



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ORDINARIA (Especial)
ABRIL 23 DE 2014

PERÍODO 132º

Presidencia de los señores diputados
Julián A. Domínguez
y **Norma A. Abdala de Matarazzo**

Secretarios:

licenciado **Lucas J. Chedrese**,
contador público **Ricardo H. Angelucci**
e ingeniero **Ricardo A. Patterson**

Prosecretarios:

doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Julio C. Vitale**
y doctor **Carlos Urlich**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.
 ABRAHAM, Alejandro
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUILAR, Lino Walter
 ALEGRE, Gilberto Oscar
 ALFONSÍN, Ricardo
 ALONSO, Laura
 ALONSO, María Luz
 ARENAS, Berta Hortensia
 ARGUMEDO, Alcira Susana
 ARREGUI, Andrés Roberto
 ASSEFF, Alberto Emilio
 AVOSCAN, Herman Horacio
 BALCEDO, María Esther
 BALDASSI, Héctor Walter
 BARCHETTA, Omar Segundo
 BARDEGGIA, Luis María
 BARRETO, Jorge Rubén
 BASTERRA, Luis Eugenio
 BAZZE, Miguel Ángel
 BEDANO, Nora Esther
 BERGMAN, Sergio Alejandro
 BIANCHI, María del Carmen
 BIDEGAIN, Gloria Mercedes
 BIELLA CALVET, Bernardo José
 BINNER, Hermes Juan
 BOYADJIAN, Graciela Eunice
 BRAWER, Mara
 BROMBERG, Isaac Benjamín
 BROWN, Carlos Ramón
 BULLRICH, Patricia
 BURGOS, María Gabriela
 BURYAILE, Ricardo
 CABANDIÉ, Juan
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
 CAMAÑO, Graciela
 CANELA, Susana
 CANO, José Manuel
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, Guillermo Ramón
 CARRILLO, María del Carmen
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, María Soledad
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CASAÑAS, Juan Francisco
 CASTRO, Sandra Daniela
 CEJAS, Jorge Alberto
 CIAMPINI, José Alberto
 CICILIANI, Alicia Mabel
 CLERI, Marcos
 COBOS, Julio César Cleto
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CONTRERA, Mónica Graciela
 CORTINA, Roy
 COSTA, Eduardo Raúl
 CREMER DE BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 D'AGOSTINO, Jorge Marcelo
 D'ALESSANDRO, Marcelo Silvio
 DAER, Héctor Ricardo
 DAS NEVES, Mario
 DATO, Alfredo Carlos
 DE FERRARI RUEDA, Patricia
 DE GENNARO, Víctor Norberto
 DE MENDIGUREN, José Ignacio
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DE PEDRO, Eduardo Enrique
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DOMÍNGUEZ, Julián Andrés
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía
 DONKIN, Carlos Guillermo
 DUCLOS, Omar Arnaldo
 DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
 EHCOSOR, María Azucena
 ELORRIAGA, Osvaldo Enrique
 ESPER, Laura
 FABIANI, Eduardo Alberto
 FELETTI, Roberto José
 FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo Rodolfo
 FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
 FERREYRA, Araceli
 FIAD, Mario Raymundo
 FRANCIONI, Fabián Marcelo
 GAGLIARDI, Josué
 GAILLARD, Ana Carolina
 GALLARDO, Miriam Graciela del Valle
 GARCÍA, Andrea Fabiana
 GARCÍA, María Teresa
 GARRIDO, Manuel
 GDANSKY, Carlos Enrique
 GERVASONI, Lautaro
 GIACONE, Claudia Alejandra
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILL, Martín Rodrigo
 GIMÉNEZ, Patricia Viviana
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTOZZI, Rubén Darío
 GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo
 GONZÁLEZ, Gladys Esther
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZÁLEZ, Verónica Evangelina
 GRANADOS, Dulce
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GROSSO, Leonardo
 GUCCIONE, José Daniel
 GUTIÉRREZ, Mónica Edith
 GUZMÁN, Olga Elizabeth
 HARISPE, Gastón
 HELLER, Carlos Salomón
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 IANNI, Ana María
 INSAURRALDE, Martín
 ISA, Evita Nélide
 JAVKIN, Pablo Lautaro
 JUÁREZ, Manuel Humberto
 JUÁREZ, Myrian del Valle
 JUNIO, Juan Carlos Isaac
 KOSINER, Pablo Francisco Juan
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAGORIA, Elia Nelly
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARROQUE, Andrés
 LEVERBERG, Stella Maris
 LÓPEZ, Pablo Sebastián
 LOTTO, Inés Beatriz
 LOUSTEAU, Martín
 LOZANO, Claudio Raúl
 MAC ALLISTER, Carlos Javier
 MADERA, Teresa
 MAGARIO, Verónica María
 MAJDALANI, Silvia Cristina
 MALDONADO, Víctor Hugo
 MARCÓPULOS, Juan Fernando
 MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
 MARTÍNEZ, Oscar Ariel
 MARTÍNEZ, Soledad
 MASSA, Sergio Tomás
 MAZURE, Liliana Amalia
 MENDOZA, Mayra Soledad
 MENDOZA, Sandra Marcela
 MESTRE, Diego Matías
 METAZA, Mario Alfredo
 MOLINA, Manuel Isauro
 MONGELÓ, José Ricardo
 MORENO, Carlos Julio
 MOYANO, Juan Facundo
 MÜLLER, Edgar Raúl
 NAVARRO, Graciela
 NEGRI, Mario Raúl
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLIVARES, Héctor Enrique
 OPORTO, Mario Néstor
 ORTIZ CORREA, Marcia Sara María
 ORTIZ, Mariela
 PAIS, Juan Mario
 PARRILLI, Nanci María Agustina
 PASTORI, Luis Mario
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PEDRINI, Juan Manuel
 PERALTA, Fabián Francisco
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Martín Alejandro
 PERIÉ, Julia Argentina
 PEROTTI, Omar Ángel
 PERRONI, Ana María
 PETRI, Luis Alfonso
 PIETRAGALLA CORTI, Horacio
 PINEDO, Federico
 PITROLA, Néstor Antonio
 PLAINI, Francisco Omar
 PORTELA, Agustín Alberto
 PRADINES, Roberto Arturo
 PUCHETA, Ramona
 PUIGGRÓS, Adriana Victoria
 RAIMUNDI, Carlos
 RASINO, Élide Elena
 RECALDE, Héctor Pedro
 REDCZUK, Oscar Felipe
 RICCARDO, José Luis
 RIESTRA, Antonio Sabino
 RÍOS, Liliana María
 RISKO, Silvia Lucrecia
 RIVAROLA, Rubén Armando
 RIVAS, Jorge
 ROGEL, Fabián Dulio
 ROMERO, Oscar Alberto
 RUBIN, Carlos Gustavo
 RUIZ, Aída Delia
 SACCA, Luis Fernando
 SALINO, Fernando Aldo
 SAN MARTÍN, Adrián
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTILLÁN, Walter Marcelo
 SANTÍN, Eduardo
 SCAGLIA, Gisela
 SCHIARETTI, Juan
 SCHMIDT-LIERMANN, Cornelia
 SCHWINDT, María Liliana
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SCOTTO, Silvia Carolina
 SEGARRA, Adela Rosa
 SEMHAN, María de las Mercedes
 SEMINARA, Eduardo Jorge
 SIMONCINI, Silvia Rosa

SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORIA, María Emilia SOTO, Gladys Beatriz SPINOZZI, Ricardo Adrián STOLBIZER, Margarita Rosa STURZENEGGER, Federico Adolfo TEJEDOR, Miguel Ángel TENTOR, Héctor Olindo TOLEDO, Susana María TOMAS, Héctor Daniel TOMASSI, Néstor Nicolás TONELLI, Pablo Gabriel TORRES DEL SEL, Miguel Ignacio TORROBA, Francisco Javier TRIACA, Alberto Jorge TROIANO, Gabriela Alejandra	TUNDIS, Mirta UÑAC, José Rubén VALDÉS, Gustavo Adolfo VALINOTTO, Jorge Anselmo VAQUIÉ, Enrique Andrés VILARIÑO, José Antonio VILLA, José Antonio VILLAR MOLINA, María Inés VILLATA, Graciela Susana ZABALZA, Juan Carlos ZAMARREÑO, María Eugenia ZIEBART, Cristina Isabel ZIEGLER, Alex Roberto AUSENTES, CON AVISO: ROBERTI, Alberto Oscar	AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: BARLETTA, Mario Domingo BIANCHI, Ivana María BRIZUELA del MORA, Eduardo Segundo CASELLES, Graciela María CASERIO, Carlos Alberto GUTIÉRREZ, Héctor María ROSSI, Blanca Araceli AUSENTES, CON LICENCIA: TINEO, Javier Héctor AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL: CÁCERES, Eduardo Augusto LINARES, María Virginia
---	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (13ª reunión, período 131º) de fecha 4 de diciembre de 2013.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Autorización** a la Presidencia para proceder al giro de los asuntos a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo. Se concede. (Pág. 5.)
5. **Aclaraciones** acerca del desarrollo de la sesión. (Pág. 5.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Garrido con motivo de decisiones adoptadas en el ámbito del Poder Judicial relativas a la inmunidad de opinión de los señores legisladores en el ejercicio de sus funciones. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 5.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Asseff en los mismos términos del asunto al que se refiere el número 6 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de la asistencia de los señores diputados a las mediaciones judiciales. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
9. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A. (3-S.-2.014; O.D. N° 7). (Pág. 7.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Parrilli con motivo de expresiones de la señora diputada Carrió relativas a la privatización de YPF S.A. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 93.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo del asunto al que se refiere el número 10 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 94.)
12. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. (Pág. 94.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de expresiones formuladas por la señora diputada Fernández Sagasti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 142.)
14. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. (Pág. 142.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Alfonsín con motivo de expresiones formuladas por el señor diputado Abraham. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 193.)
16. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. Se sanciona definitivamente (ley 26.932). (Pág. 193.)
17. **Apéndice:**
 - A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 219.)

B. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. **Aguad.** (Pág. 277.)
2. **Avoscan.** (Pág. 283.)
3. **Barchetta.** (Pág. 286.)
4. **Bedano.** (Pág. 288.)
5. **Bergman.** (Pág. 289.)
6. **Bullrich.** (Pág. 290.)
7. **Carrió.** (Pág. 292.)
8. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 319.)
9. **Ciampini.** (Pág. 320.)
10. **Comelli.** (Pág. 321.)
11. **Cuccovillo.** (Pág. 322.)
12. **De Narváez.** (Pág. 325.)
13. **Díaz Bancalari.** (Pág. 326.)
14. **Gaillard.** (Pág. 328.)
15. **Gallardo.** (Pág. 329.)
16. **Garrido.** (Pág. 329.)
17. **Giaccone.** (Pág. 330.)
18. **Giménez.** (Pág. 332.)
19. **Heller.** (Pág. 333.)
20. **Junio.** (Pág. 336.)
21. **Kroneberger.** (Pág. 338.)
22. **Leverberg.** (Pág. 338.)
23. **Mendoza (M.S.).** (Pág. 339.)
24. **Mestre.** (Pág. 340.)
25. **Mongeló.** (Pág. 341.)
26. **Parrilli.** (Pág. 343.)
27. **Pastori.** (Pág. 348.)
28. **Perotti.** (Pág. 351.)
29. **Perroni.** (Pág. 352.)
30. **Riccardo.** (Pág. 353.)
31. **Ríos.** (Pág. 354.)
32. **San Martín.** (Pág. 355.)
33. **Santillán.** (Pág. 356.)
34. **Sciutto.** (Pág. 357.)
35. **Simoncini.** (Pág. 357.)
36. **Soto.** (Pág. 358.)
37. **Spinozzi.** (Pág. 359.)
38. **Tomas.** (Pág. 360.)
39. **Villata.** (Pág. 361.)
40. **Zabalza.** (Pág. 362.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de 2014, a la hora 12 y 10:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Domínguez). — Con la presencia de 132 señores diputados queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por los señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de La Pampa, doña María Luz Alonso, y al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Juan Facundo Moyano, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Luz Alonso y el señor diputado don Juan Facundo Moyano proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Domínguez). — Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por el señor Mariano Fan, violista de la Orquesta de Cámara Juvenil del Honorable Congreso de la Nación.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Domínguez). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Chedrese). — Dice así:

Buenos Aires, 22 de abril de 2014

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación don Julián Andrés Domínguez.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos 35 y 36 del reglamento de esta Honorable Cámara,

convoque a sesión especial para el día miércoles 23 de abril, fijada a las 11.45 horas con el objeto de considerar:

Expediente 3-S.-2014: ratificación del convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014.

Sin otro motivo lo saludamos muy atentamente.

*Juliana di Tullio. – Andrea F. García.
– Carlos M. Kunkel. – Graciela M.
Giannettasio. – José M. Díaz Bancalari.
– Andrés Larroque. – Pablo F. J. Kosiner.
– Carlos J. Moreno. – Eric Calcagno
y Maillman. – Gustavo R. Fernández
Mendía. – José D. Guccione.*

Visto la presentación efectuada por la señora diputada Juliana Di Tullio y otros señores diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 23 de abril de 2014, a fin de considerar el expediente 0003-S.-2014, orden del día 7, proyecto de ley sobre ratificación del convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014; y

Considerando los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara,

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Citar a los señores diputados para el día 23 de abril de 2014, a las 11.45 horas, para la realización de una sesión especial a fin de considerar el expediente 0003-S.-2014, orden del día 7, proyecto de ley sobre ratificación del convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014.

Art. 2° – Comuníquese y archívese.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Lucas J. Chedrese.
Secretario Parlamentario
de la HCD.

4

AUTORIZACIÓN

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa que antes de dar tratamiento al tema

incluido en la convocatoria a sesión especial, solicita autorización de la Honorable Cámara a fin de cumplimentar el aspecto formal del artículo 167 del reglamento, para dar entrada y girar directamente los asuntos ingresados a las distintas comisiones y para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, además de las sanciones que se produjeran en el desarrollo de las sesiones.

Si hubiere asentimiento, la Presidencia quedará autorizada para llevar a cabo los trámites mencionados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se procederá en consecuencia.

5

ACLARACIONES

Sr. Presidente (Domínguez). – Según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la sesión del día de la fecha no se rendirán homenajes.

También comunica la Presidencia, tanto a los señores presidentes de bloque como a los demás señores diputados, que en la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió que tienen tiempo hasta la hora 16 para anotarse por Secretaría si es que desean hacer uso de la palabra en esta sesión.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Garrido. – Señor presidente: deseo plantear una cuestión de privilegio no solamente individual sino colectiva por decisiones que se van tomando en el ámbito del Poder Judicial. Tal el caso de varios legisladores que hemos sido demandados civilmente por opiniones vertidas durante nuestro mandato. Me parece que es un tema que excede lo individual. En mi caso he sido demandado en una causa que actualmente tramita ante la justicia civil, pero recuerdo que el año pasado varios integrantes de esta Cámara fuimos convocados a una audiencia de mediación. Incluso sé que otros

integrantes del cuerpo están siendo objeto de acciones civiles.

Entiendo que el planteo excede la cuestión individual, es colectivo, tiene que ver con los privilegios de que disponemos los legisladores para el ejercicio de nuestro mandato. Aquí el problema es la desconexión con lo que prescriben los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional, que nos garantizan la inmunidad de opinión para poder ejercer con amplitud nuestras funciones no sólo dentro del recinto sino en cualquier actividad conexas con el ejercicio de nuestro mandato.

Asimismo existe una desconexión entre lo que sostiene la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha reconocido con amplitud la inmunidad de opinión de los integrantes del Congreso, y la práctica de algunos tribunales inferiores, en este caso juzgados civiles y la Cámara Nacional en lo Civil.

Recuerdo que sobre esta cuestión se ha pronunciado la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación con su integración actual en una causa en la que está involucrado un miembro de este cuerpo, el señor diputado Rivas. Concretamente la Corte admitió con amplitud la inmunidad de opinión de los legisladores planteando que ella debe ser estudiada, analizada y decidida por los tribunales antes de dar inicio, promover y generar la posibilidad de que se entable un juicio.

Lo cierto es que en la práctica muchos de nosotros estamos siendo citados a audiencias de conciliación, sufriendo causas en las que los jueces no analizan la cuestión como planteó la propia Corte, como de previo y especial pronunciamiento, con lo que eso supone. La Constitución dice que no podemos ser molestados y sin embargo tenemos que enfrentar juicios, solventar las costas y llegar a litigar ante la propia Corte Suprema de Justicia.

Opino que esta no es una cuestión menor sino grave, dado que tiene que ver con las inmunidades que nos corresponden a todos de modo individual y como órgano. Por ello solicito que se analice esta cuestión de privilegio y la Cámara adopte una decisión dirigiéndose al Poder Judicial en general, no solo respecto de mi caso particular sino en relación con todas las causas abiertas en la actualidad en violación de lo que prescribe la Constitución y ava-

ló la propia jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en el caso del diputado Rivas.

Sr. Presidente (Domínguez). – La cuestión pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Villata. – Señor presidente: no quiero dejar pasar esta oportunidad para hacer más las palabras del diputado preopinante porque estoy sufriendo un caso similar en mi provincia, por lo que adhiero a la petición del diputado Garrido.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: para ser muy breve y no incomodar a la Cámara haciendo uso de la palabra más tiempo del necesario, quiero plantear una cuestión de privilegio exactamente en los mismos términos que el diputado Garrido. Hago mía su cuestión de privilegio, la suscribo, y me parece muy importante que se trate lo más rápido posible por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales pues se trata de un asunto muy gravoso para un poder como el Legislativo, nada menos que representativo del pueblo en el ejercicio de sus funciones.

Sr. Presidente (Domínguez). – Se toma debida nota, y la cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: más allá de que comparto las cuestiones de privilegio de los diputados preopinantes, creo que además esta Cámara tiene que resolver un asunto vinculado con las mediaciones. Ustedes saben que yo tuve más de cuarenta querrelas criminales en la época de Menem; eso es toda una tradición. Cuando se derogó la ley de calumnias

e injurias comenzaron los juicios de demanda civil, lo cual tampoco decidirán los jueces. El problema se presenta con las mediaciones.

Esto lo quiero aclarar porque hoy nos ha pasado a nosotros, también al señor diputado Garrido, pero otras veces les va a pasar a otros; es así. Los mediadores desconocen la garantía de inmunidad de opinión de los legisladores. Nos citaron a mediación, en este caso con un empleado a sueldo de la Nación que no se sabía qué jerarquía tenía, un tal señor Milani que anda por ahí. Yo dije que en nombre de la ley venía, pero que en nombre de la Constitución me retiraba, porque uno no puede ir a una audiencia de conciliación a perder el tiempo.

En todo caso que se resuelva si quieren hacer una demanda civil. Esto se puede analizar. Hay inmunidad de opinión, pero puede haber otros casos y debe haber acceso a la Justicia, pero que no nos citen a mediación. Esto lo tiene que resolver la Cámara. Habiéndose derogado la querrela por calumnias e injurias todos demandan, pero el problema es que uno tiene que ir a un juez. Creo que todos tenemos que ir a un juez exponiendo nuestras inmunidades, y en todo caso el juez se hará responsable, pero ya ir a una mediación, diputados o senadores nacionales... Cualquier empleado público hace una demanda y nosotros tenemos que ir a mediación por lo que dijimos acá, por lo que dijimos afuera.

Esto lo tiene que resolver la Cámara en materia de legislación o en los términos más amplios que dicen los diputados. Yo nunca me quejé, porque además me encanta pelearme con los villanos, pero me parece que es un tema que hace a toda la Cámara en su conjunto.

Sr. Presidente (Domínguez). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y REPSOL S.A.

Sr. Presidente (Domínguez). – Corresponde considerar el dictamen de mayoría de la Comisión de Energía y Combustibles y otra recaído en el proyecto de ley venido en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación ce-

lebrado entre la República Argentina y Repsol, suscripto el 27 de febrero de 2014.

(Orden del Día N° 7)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**
- III. **Dictamen de minoría.**
- IV. **Dictamen de minoría.**
- V. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscripto el 27 de febrero de 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de abril de 2014.

Mario A. Metaza. – Roberto J. Feletti. – Rubén A. Rivarola. – Eric Calcagno y Maillmann. – Susana M. Canela. – Pablo F. J. Kosiner. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Andrés R. Arregui. – Luis M. Bardeggia. – Luis E. Basterra. – Nora E. Bedano. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – José A. Ciampini. – Marcos Cleri. – Aldredo C. Dato. – Edgardo F. Depetri. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Lautaro Gervasoni. – Mauricio R. Gómez Bull. – Juan D. González. – Verónica González. – Dulce Granados. – Carlos S. Heller. – Griselda N. Herrera. – Manuel H. Juárez. – Carlos M. Kunkel. – Oscar A. Martínez. – Carlos J. Moreno. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Martín A. Pérez. – Carlos G. Rubin. – Adrián San Martín. – María E. Soria. – José A. Vilariño. – José A. Villa. – Alex R. Ziegler.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Declárase cumplido el objetivo de los artículos 7º, 11 y 12 de la ley 26.741 y del artículo 12 de la ley 21.499, y en consecuencia ratificase el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscrito el 27 de febrero de 2014, el que como anexo¹ forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º– Autorízase a la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la emisión de bonos del Tesoro de la Nación en las condiciones y montos establecidos en el Convenio referido en el artículo precedente, quedando ampliado, en consecuencia, el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 2014, aprobado por ley 26.895, así como la emisión de letras del Tesoro en garantía por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (VNO u\$s 150.000.000) y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de emisión a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser utilizadas como contragarantía del aval a ser otorgado por dicho banco.

Art. 3º – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para su implementación.

Art. 4º – La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión con el número del epígrafe, por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscrito el 27 de febrero de 2014, aconsejan su sanción sin modificaciones plantear.

En mayo de 2012, este Congreso daba sanción definitiva a la ley 26.741, que declaró como objetivo priori-

tario el autoabastecimiento hidrocarburífero y el interés público sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

En su artículo 7º declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del paquete accionario, conforme lo solicita el artículo 17 de nuestra Constitución. En el artículo 11, definió que los procesos de expropiación estén regidos por la ley 21.499, actuando como expropiante el Poder Ejecutivo y, en su artículo 12, se refiere al precio de los bienes sujetos a expropiación, determinado conforme lo establece el artículo 12 de la ley 21.499, debiendo la tasación llevarse a práctica por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

En el marco de las leyes 26.741 y 21.499, necesarias pero no suficientes –y en línea con la doctrina de nuestro país–, se arribó a una solución amigable y avenimiento de expropiación entre nuestro país y Repsol, dando por cumplido lo establecido en los artículos 7º, 11 y 12 de la ley 26.741 y en el artículo 12 de la ley 21.499.

Se trabajó en forma confidencial desde mediados de diciembre de 2012. Hubo reuniones con accionistas de Repsol, que pensaban que habían sido perjudicados en esta expropiación; se buscó comprometer a la firma Repsol para que participara de explotaciones conjuntas a futuro, cosa que no se pudo conseguir; se declaró de utilidad pública el monto de la tasación –se fijó por el Tribunal de Tasaciones– y se trabajó sobre la consignación judicial, privilegio que tiene el Estado a la hora de querer hacerse del bien.

La ley 21.499 contempla, en su artículo 12, la posibilidad del avenimiento y el pago en otra especie, con acuerdo del expropiado. Si el monto del Tribunal de Tasaciones no es aceptado por el expropiado, el Estado tiene un privilegio, que es el derecho de tener el valor que determina el Tribunal de Tasaciones de la Nación. En ese caso se presenta, lo deposita o consigna judicialmente, y puede hacerse del bien. El privilegio que tiene el Estado ante una situación de estas características es idéntico al que tiene el artículo 33, inciso 3º, de la Constitución española, y el artículo 17 de la Constitución argentina, vigente desde 1853.

En el acuerdo relativo a YPF y Repsol existe el cumplimiento de las dos leyes: de la 26.741 sancionada por este Congreso en mayo de 2012, y de la 21.499, ley de expropiación, así como también un acuerdo que debe tenerse en cuenta a la hora de discutir un convenio de estas características, que es el Tratado Bilateral de Inversiones con el Reino de España (en adelante TBI), sancionado por ley 24.118.

En el marco del TBI, Repsol inició un arbitraje internacional contra la Argentina ante el CIADI. Conforme el artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución, los tratados tienen jerarquía superior a nuestras propias leyes. Y por el artículo 27 de la Convención de Viena en cuanto al derecho de los tratados, un Estado no puede invocar un problema de derecho interno

1. A disposición de los señores diputados en la página web de la Cámara de Diputados.

para justificar el incumplimiento de un tratado. Por su parte, el artículo 10 del TBI dice que las controversias deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes. En resumen, no podíamos invocar, para negociar con España o con Repsol, haciendo uso del TBI, el hecho de que no teníamos tasación de parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación para no negociar. No lo podemos hacer ni por nuestra propia legislación, ni por la legislación que tiene rango constitucional, ni por la Convención de Viena que regula los alcances de los tratados entre los países.

Si el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo no aplican el TBI, junto con las leyes 26.741 y 21.499, tendríamos responsabilidades internacionales. Es de buen criterio que, en tanto sea posible solucionar amistosamente una cuestión, ésta no sea llevada a los estrados judiciales, a los que debe ocurrirse como medida extrema.

La solución amistosa es el camino más conveniente, por el valor que se asigna al 51 por ciento del paquete accionario más el gas, y por la forma de pago. Si hubiese habido una tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación previa a esta situación, Repsol podría haber exigido la consignación del pago en efectivo y haber seguido el juicio expropiatorio; con lo cual el beneficio para el Estado hubiese sido nulo. La tasación fue comunicada el 17 de febrero de 2014, y el acuerdo se firmó el 27 de febrero de 2014.

Estamos acompañando un proyecto de ley que aprueba el acuerdo que, por otro lado, es la mejor forma de terminar con las 31 causas vinculadas a la expropiación dispuesta por ley 26.741; ello nos va a permitir tener una empresa en las mejores condiciones, con un nivel de reservas ya proyectado, con excelentes condiciones de reserva en gas *shale* en el mundo, y cuarto en petróleo *shale* en el mundo, y presentándolo de la mejor manera para conseguir inversiones que nos acompañen en cada uno de los ámbitos de nuestro país, para que tengamos la capacidad de desarrollo de la industria petrolífera para el beneficio de los argentinos.

Por lo expuesto y lo que manifestaré oportunamente en el recinto, es que acompañamos la iniciativa del Poder Ejecutivo venida en revisión y recomendamos su sanción.

Mario A. Metaza.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión ratificando el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscri-

to el 27 de febrero de 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan el rechazo del proyecto en consideración.

Sala de las comisiones, 9 de abril de 2014.

Eduardo R. Costa. – Miguel Á. Basse. – Luis M. Pastori. – Ricardo Buryaile. – Miguel Á. Giubergia. – Daniel R. Kroneberger. – Julio C. Martínez. – Fabián D. Rogel. – Luis F. Sacca. – Francisco J. Torroba. – Enrique A. Vaquié.

INFORME

Honorable Cámara:

Tras un análisis exhaustivo de los Estados Contables Consolidados de YPF S.A. al 31/3/2012 –la fecha más próxima a la intervención de la compañía por parte del Estado nacional el 16/4/2012– y contrastando las normas de tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) con lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), llegamos a la conclusión de la falsedad de la tasación de YPF S.A. y de YPF Gas S.A. llevada a cabo por dicho tribunal.

La aplicación de las NIIF¹ a los activos y pasivos del balance de YPF a partir de diciembre de 2011 asimila los valores contables con los valores de mercado de la compañía, habilitando tal circunstancia la comparación con la valuación efectuada por el TTN que aplica el método sustantivo o patrimonial.

Como muestra de la falsedad de la tasación, téngase en cuenta la sobrevaloración del Activo y la subvaluación del Pasivo de la empresa por parte del TTN, lo que determina un mayor valor para YPF S.A. y para la compensación a Repsol que el que surge de los estados contables consolidados al 31/3/2012.

En el caso del Activo, el TTN consigna un valor que supera en casi 1.700 millones de dólares los registros contables. Las diferencias más significativas se hallan en las principales partidas de los bienes de uso: Propiedad minera, pozos y equipos de explotación, y Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas. El TTN dice haber descontado del valor de los pozos las provisiones² por abandono de pozos de hidrocar-

1. Las NIIF, emitidas por la International Accounting Standards Committee (IASC), elaboradas precisamente para reducir las diferencias contables internacionales, facilitando así la comparabilidad de la información financiera y la toma de decisiones de los inversores en el marco internacional, presentan una serie de diferencias con las directrices nacionales aplicadas hasta el momento de su implementación.

2. Las provisiones incluyen tanto las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros (como son las provisiones por gastos de medioambiente y la provisión para obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos), como también aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la sociedad (como, por ejemplo, las provisiones para juicios y contingencias).

buros por 1.540 millones de dólares que forman parte del Pasivo.

En el caso del Pasivo, el TTN considera un “Pasivo ajustado” con un valor que es 2.000 millones de dólares menos a los registros contables. Gran parte del ajuste se explica por la omisión de las provisiones para abandono de pozos de hidrocarburos por 1.540 millones de dólares consignada en el párrafo anterior. Asimismo, el TTN agrega Pasivos por 307 millones de dólares en ocasión de informes recibidos a la toma de posesión de la firma. Por lo tanto, si mantenemos la provisión de abandono de pozos, el Pasivo de YPF estaría subvaluado en alrededor de 1.700 millones de dólares.

Frente a la sobrevaloración del Activo por 1.700 millones de dólares y a la subvaluación del Pasivo por otros 1.700 millones de dólares, solicitamos una revisión de la tarea ejecutada por la sala ad hoc del TTN, así como el acceso a toda documentación utilizada para este trabajo, en especial aquellas que dan sustento a la valuación de los pasivos ambientales.

El 51 % de YPF S.A. fue valuado por el TTN en 4.925 millones de dólares, en tanto que acorde a nuestros planteos esa cifra estaría por debajo de los 3.500 millones de dólares.¹

Adicionalmente las provisiones efectuadas en el balance respecto de las contingencias jurídicas podrían encontrarse subvaluadas. En el formulario 20-F [Informe anual y de transición de los emisores privados extranjeros en las secciones 13 o 15(d)] del 26/4/2013, YPF S.A. reconoce que: “Si bien creemos que hemos provisionado apropiadamente los riesgos en base a opiniones y consejo de nuestros asesores legales externos y de acuerdo con las normas contables aplicables, algunas contingencias, en particular aquellas relacionadas con cuestiones ambientales, están sujetas a modificación al surgir nueva información, y es posible que las pérdidas relacionadas con dichos riesgos, en caso de resolución adversa hacia nosotros, puedan exceder significativamente cualquier provisión que hemos realizado”.

1. Una de las pocas referencias específicas acerca de valuaciones alternativas de YPF viene dada por el propio TTN, que en su informe consigna el resultado del procedimiento denominado FASB-69 (Financial Accounting Standards Board - Statement N° 69 - Disclosures about Oil and Gas Producing Activities) que la Security and Exchange Commission (SEC) utiliza para Evaluaciones Económicas de las Reservas Probadas. El objetivo de la información bajo el FASB-69 es obtener el Valor Actual Neto de las Reservas Probadas, utilizando para ello una Tasa de Corte (WACC) del 10 %, así como también precios y condiciones económicas preestablecidas por la normativa antes mencionada. Es decir que esta información se prepara bajo parámetros preestablecidos por la SEC con el objetivo de que los resultados sean comparables para todas las empresas cotizantes. El informe de FASB-69 es sólo para Reservas Probadas, el resultado de dicho informe presentado por la empresa el 28/2/2012 concluyó una valuación para la empresa YPF S.A. según el criterio de Reservas Probadas de 7.400 a 8.300 millones de dólares. El TTN aclara que estos valores deben tomarse sólo como una referencia.

Estamos en presencia de pasivos ocultos que no han sido tratados por el TTN, y son de montos más que significativos y muy superiores a los contemplados en el balance. Por ejemplo, los pasivos provisionados para juicios y contingencias (573 millones de dólares según el balance al 31/3/2012) y para gastos de remediación medioambientales (282 millones de dólares) tienen una alta probabilidad de ampliarse por los reclamos judiciales que dejó el vaciamiento de la empresa española.

Entre los pasivos ambientales, en el balance de YPF se consignan pleitos contra la refinera de La Plata; de los vecinos de Quilmes; de los vecinos de La Plata; por los 13.000 pozos cerrados de YPF, muchos de ellos con problemas ambientales en cada jurisdicción, y una cantidad más de pasivos ambientales en diversas zonas del país.

Por otra parte tenemos las demandas iniciadas por la Asociación de Superficialarios de la Patagonia (ASSUPA), una organización no gubernamental con sede en la provincia del Neuquén. En carácter de organización no gubernamental con propósito de protección de medio ambiente ha formalizado cinco demandas, las que se encuentran en pleno trámite, ya sea ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación o ante la justicia federal competente de los respectivos territorios contra la totalidad de las compañías petroleras que trabajan en la República Argentina y que operan en las cinco cuencas hidrocarburíferas que tiene la República Argentina y está ampliando esas demandas a la compañía Repsol. Situación que nos compete específicamente. Con estas demandas ASSUPA se propone obtener, con carácter de proceso colectivo la recomposición del ambiente dañado por la actuación hidrocarburífera desde el tiempo en que estas compañías en cada área han funcionado, lo cual se traduce en un gasto a futuro. En este estadio cabe destacar que ASSUPA rescata como base en una de las demandas iniciadas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD ARG 97/024 Emergencia Ambiental Hidrocarburos, Compensación y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, que cuantificó en 545 millones de dólares el daño ambiental producido entre 1991 y 1997 en sólo tres áreas hidrocarburíferas de la provincia del Neuquén (Rincón de los Sauces).

Resulta relevante también el fallo producido por la Cámara de Comercio Internacional, entidad arbitral con sede en París, que hizo lugar al reclamo de dos empresas que desde 2009 procuran una indemnización que originariamente ascendería a más de mil millones de dólares por incumplimientos de contratos en el suministro de gas a Brasil. Las demandantes son AES Uruguiana Emprendimientos (AESU), controlada por el grupo norteamericano energético AES, y Transportadora de Gas del Mercosur, perteneciente a las firmas Tecgas, Total, CGC y Petronas. Si bien se debe aún especificar el monto exacto del reclamo del resarcimiento, indudablemente el mismo dista mucho de la provisión originaria. Del propio balance de YPF surge que la Cámara ya está pidiendo valuación del daño.

Finalmente, por la retención de los pasivos en los EE.UU. tras el desprendimiento de YPF de todos los activos allí radicados deben contabilizarse juicios en los Estados de Texas, New Jersey, Houston, y Milwaukee, entre otros. Son cuestiones de suma relevancia e importancia económica atento a la cláusula de indemnidad específica que le acuerda el proyecto en tratamiento. Creemos que sobre estos particulares el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha omitido una valoración que implica un pasivo contingente importante para YPF en el futuro.

A manera de una primera conclusión, consideramos que la tarea desarrollada por el TTN en la valuación de YPF S.A. e YPF Gas S.A. es objetable técnicamente e ilegal en su procedimiento, ya que incumple con la ley 21.499, de expropiaciones, con la ley 26.741, de nacionalización de YPF, en sus artículos 11 y 12, así como el artículo 17 de la Constitución Nacional. El procedimiento es ilegal porque el precio fue simplemente el fruto de una negociación política, tal como ha sido admitido públicamente por funcionarios del gobierno nacional y legisladores del oficialismo en el Congreso de la Nación: el mínimo precio que estaba dispuesto a recibir Repsol para permitir que la Argentina diera un paso más en su vuelta a los mercados de capitales y aumente la oferta de dólares en el mercado cambiario, condición sine qua non para evitar la profundización de la actual crisis cambiaria y la caída de reservas en las arcas del Banco Central. La indemnización que el gobierno busca pagarle a Repsol lejos está del justo precio y compromete a las futuras generaciones con altísimos intereses.

Reivindicamos nuestra posición planteada desde un principio cuando se trató hace dos años la ley 26.741, de nacionalización de YPF. No objetamos la decisión de pagar una compensación a la expropiada acorde manda la Constitución, pero el precio correspondiente es menor y más aún de haberse negociado la operación de manera inteligente, a través de la apropiada valuación de una compañía vaciada y la correspondiente investigación de las responsabilidades del Estado nacional, de Repsol YPF S.A. y de Petersen Energía en dicho vaciamiento.

El gobierno nacional optó por la expropiación lisa y llana, que hoy termina convalidando una indemnización similar al precio de capitalización bursátil del 30/3/2012, violando lo que dictamina la ley 21.499 de expropiación, citada en los considerandos del dictamen del TTN, ya que la capitalización bursátil está pagando ganancias futuras, que explícitamente el artículo 10 de la mencionada ley prohíbe.

En igual sentido, echa el manto del olvido sobre el tema vaciamiento, pasivos ambientales, auditoría de reservas, etcétera. Repsol desiste de sus demandas por la expropiación y Argentina hace lo propio por la gestión de la compañía. El gobierno quiere hacer pagar

a todo el pueblo argentino a Repsol por una empresa desguazada, como si su administración hubiera sido eficiente y satisfactoria a los intereses de la Nación.

Cuando la Secretaría de Energía de la Nación se retiró del ejercicio natural de control por parte del Estado, ésta, como todas las empresas, ha tenido un dominio total y absoluto del recurso, considerado éste un bien del conjunto del pueblo argentino. El actual gobierno, continuador de la política en materia energética de los 90, no ejerció ningún tipo de control sobre Repsol YPF S.A. y Petersen Energía.

El vaciamiento, las faltas de reserva, la falta de inversión, la transferencia de casi 90 % de las utilidades al exterior, fueron una muestra del descontrol que el Estado Nacional, a través del gobierno actual, permitió a dicha empresa.

Por consiguiente, si el actual gobierno no hubiera abandonado su responsabilidad de contralor, el Estado Nacional debería haber retomado el dominio pleno de la empresa por los incumplimientos que ésta demostró a cero costo, para el conjunto del pueblo argentino.

Es lógico pues que hoy estemos discutiendo este proceso de indemnización por expropiación, ya que fue el único camino que encontró el gobierno para hacerse de la empresa y, como hemos dicho, todo proceso de expropiación debe ser pagado.

Si el gobierno nos hubiera representado en nuestros intereses, otra hubiera sido la discusión en la cual el Parlamento estaría inmerso.

Es oportuno recordar algunos pasajes de lo que el Poder Ejecutivo nacional presentó hace tan solo 2 años y que llamaron Informe Mosconi. En su Sección 2, titulada de forma más que elocuente: “Las políticas de Repsol en YPF. Depredación, desinversión y desabastecimiento”, podemos apreciar, a mero título ejemplificativo lo indicado en la página 48 respecto a la situación de la infraestructura de la empresa. Allí se presentaba lo que aquí se reproduce como tabla 1, que mostraba el estado de los tanques de YPF a 2011 (de un total de 2.042, 254 en estado crítico –en rojo–; 625 en estado semicrítico –anaranjado–).

Luego lo sigue lo que aquí reproducimos como tabla 2, con información sobre el estado de los ductos a 2011 (de 961 km totales, 412 km en estado crítico; 340 km en estado semicrítico).

De igual modo, en página 60, respecto a la situación medioambiental, el Informe Mosconi sostiene: “Con el fin de evaluar la gestión ambiental de Repsol en YPF, la intervención encontró como principal escollo que recién a partir del año 2008 se encuentra disponibilidad de datos centralizados a nivel de *upstream* que permitan realizar un análisis de la tendencia de acumulación de tierras contaminadas con hidrocarburos repositivos”.

Tabla 1 - Estado de los tanques

5	Excesivo	25	7	35	28	27
4	Mayor	32	21	48	30	26
3	Importante	132	146	339	116	60
2	Menor	184	181	414	142	49
1	MuyMenor	0	0	0	0	0
		Muy poco probable	Poco probable	Probable	Muy probable	Posible
		1	2	3	4	5

Tabla 2 - Estado de los ductos

5	Excesivo	2 48,751 Km	0 0 Km	3 22,2 Km	2 11 Km	0 0 Km
4	Mayor	1 59 Km	8 205,438 Km	6 198,8 Km	2 131,6 Km	1 49,2 Km
3	Importante	2 15,2 Km	5 48,4 Km	3 85,5 Km	0 0 Km	0 0 Km
2	Menor	0 0 Km	0 0 Km	0 0 Km	0 0 Km	0 0 Km
1	MuyMenor	1 84,5 Km	0 0 Km	0 0 Km	0 0 Km	0 0 Km
		Muy poco probable	Poco probable	Probable	Muy probable	Posible
		1	2	3	4	5

De lo expuesto se colige que se estaría realizando una valuación y cediendo indemnidad sin datos ciertos sobre la situación ambiental que ha generado la empresa entre 1998 y 2008.

Existe actualmente entonces un intento de pagar un precio que esconde el vaciamiento producido entre 1998 y 2012, reflejando la actual capitalización bursátil de la compañía¹ y no la de abril de 2012, previo a

¹ Con fecha 30/12/2011 el valor de mercado por el 51% de las acciones era de 6.956 millones de dólares, mientras que al 30/3/2012 la misma se valorizaba en 5.698 millones de dólares. Unos días antes de la fecha de expropiación, en medio de los rumores, el 13/4/2012 la capitalización bursátil fue de 4.402 millones de dólares; mientras que después de la fecha de expropiación, el 18/4/2012 el valor de mercado descendía

la recapitalización de YPF S.A. a través de diferentes fuentes de financiamiento como fondos de la ANSES y emisión de obligaciones negociables, entre otras.

Como segunda conclusión, la ley 26.741, de nacionalización de YPF, estableció que las acciones expropiadas de las empresas YPF S.A. e YPF Gas S.A., quedarían distribuidas en un 51 % para el Estado nacional y un 49 % serían repartidas entre las provincias integran-

a 2.631 millones de dólares. Ahora, si hacemos referencia al día posterior al que se conoció el principio de acuerdo al que llegaban el Estado nacional y Repsol, que fue el 26/11/2013, la capitalización llegó a la suma de 5.891 millones de dólares. En febrero de 2014, más precisamente el 28/2/2014, la capitalización bursátil llegó a 5.397 millones de dólares.

tes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

Al día de la fecha, no se hizo efectiva la transferencia de las acciones a las provincias; no se firmó el acuerdo de sindicación de acciones; no se cumplió con la reglamentación que establecía que las condiciones de cesión debían hacerse en forma equitativa. Todo lo que perjudica directamente y viola la propiedad y autonomía que la Carta Magna reconoce a las provincias en materia de hidrocarburos, aun cuando el discurso oficial diga lo contrario.

Por todo ello es que convenimos que desde los argumentos vertidos precedentemente deviene inconveniente y onerosa la aprobación del convenio en los términos expuestos y solicitamos una revisión de la tasación por parte del organismo pertinente.

Miguel Á. Giubergia.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación (expediente 3-S.-14) por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A. Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014 y, por las razones que se expondrán a continuación y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan rechazar el proyecto de ley en revisión.

Sala de las comisiones, 9 de abril de 2014.

*Omar A. Duclós – Alicia M. Ciciliani. –
Ricardo O. Cuccovillo.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación (expediente 3-S.-14) por el que se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014, anticipando brevemente los motivos del rechazo.

La ley que se pretende sancionar tiene como principal objetivo darle aprobación legislativa a una inconsistente tasación. También se pretende echar un manto de olvido

y perdón a la corresponsabilidad en el vaciamiento de la empresa a partir de la autorización a transferir dividendos en exceso a la casa matriz con el acuerdo del representante del gobierno en el directorio, así como a los severos pasivos ambientales que deja la empresa española.

La política de Repsol al frente de YPF desde 1999, avalada por el Estado argentino, produjo una fuerte caída de inversión en el sector energético, con la consiguiente caída de reservas y producción de gas y petróleo. La consecuencia fue mayores necesidades de importación que pagamos el conjunto de los argentinos –estimada en 52.000 millones de dólares en la década– y graves desequilibrios macroeconómicos.

No existe duda alguna en cuanto a que la expropiación de las acciones declaradas de utilidad pública mediante la ley 26.741 debe hacerse en los términos del artículo 17 de la Constitución Nacional, es decir a través del pago (indemnización) que debe abonarse a la persona privada de su propiedad.

La propia norma que dispuso la expropiación dispone en su artículo 12: “El precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499. La tasación la efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Nación”.

Era de esperarse que el Ejecutivo nacional cumpliera con esta disposición y con las promesas vertidas por los ministros de Economía y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en oportunidad de defender el proyecto de ley que declarara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% de las acciones de YPF, no sólo en cuanto a que la tasación la efectuaría el Tribunal de Tasaciones, sino también que se tendrían especialmente en cuenta los pasivos ambientales dejados por la gestión de Repsol en YPF.

Más allá del dictamen acompañado tardíamente al expediente del proyecto del Poder Ejecutivo –documento de veinte páginas hecho a medida– la tasación completa jamás nos fue presentada, a pesar de que con anterioridad a que se aprobara este proyecto de ley en el Senado, habíamos ya solicitado al Poder Ejecutivo que nos facilitara el acceso a toda la documentación relacionada y a los papeles de trabajo que se tuvieron en cuenta para la determinación del precio de las acciones expropiadas.

Igual suerte han corrido nuestros recurrentes intentos por acceder a esta documentación a lo largo del tratamiento del proyecto en las reuniones de comisiones, tanto en Senado como en esta Cámara, así como en ocasión de la presentación del informe del jefe de Gabinete de Ministros en ambas Cámaras.

La supuesta tasación se ha limitado a considerar apropiado el monto acordado previamente entre los representantes del Estado nacional y el directorio de Repsol. No se ha informado ni se ha explicitado en las reuniones de comisión cómo se efectuó la tasación, no se ha acompañado memoria de cálculo

lo, ni identificado qué valores de referencia fueron tomados en cuenta ni qué montos surgen de la documentación contable de la empresa. Tampoco sabe esta Cámara qué criterios y normas de contabilidad han aplicado los miembros del Tribunal, ni qué bases, criterios y procedimientos han seguido para llegar a los valores de la tasación.

Resulta sumamente grave la subvaluación de las contingencias provenientes de las acciones judiciales contra la empresa, lo que sin duda redundará en un perjuicio económico muy alto para nuestro país. La tasación tomó como válidas las contingencias registradas por YPF, pero en su propio informe de auditoría dice: “Si bien creemos que hemos provisionado apropiadamente los riesgos en base a opiniones y consejos de nuestros asesores legales externos y de acuerdo con las normas contables aplicables, algunas contingencias, en particular aquellas relacionadas con cuestiones ambientales, están sujetas a modificación al surgir nueva información, y es posible que las pérdidas relacionadas con dichos riesgos, en caso de resolución adversa hacia nosotros, puedan extender significativamente cualquier provisión que hemos realizado”.

Por otra parte, mal puede admitirse una cuantificación de los pasivos ambientales que se atiene pura y exclusivamente a las contingencias contempladas en los estados contables de la empresa, que por su propia naturaleza vela por sus intereses, máxime cuando los funcionarios del Poder Ejecutivo están preocupados por velar por la confidencialidad de la información “sensible” de la empresa y el secreto profesional de quienes proveyeron la información que por la preservación de nuestros recursos naturales.

Resulta sumamente preocupante que el mayor valor expresado en la tasación corresponda a los pozos (rubro 6 del anexo). Precisamente no se hace referencia a la cuantificación de las reservas en áreas concesionadas que hubiera correspondido revertir, sin cargo alguno, en los términos de la ley de hidrocarburos, ley 17.319 (artículos 37 y 85) .

En relación al impacto ambiental, el Informe Mosconi publicado en junio de 2012 por los ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el de Economía y Finanzas Públicas da cuenta del daño ambiental causado por la gestión de la empresa Repsol en Argentina.

En dicho informe la Argentina denuncia la falta de inversiones por parte de la empresa, que trajo por consecuencia la caída en la producción del gas, del petróleo y la no implementación de un plan de manejo ambiental. El pasivo ambiental que dejaba Repsol saldaba nuestra deuda y por tal motivo no era pasible de cobranza alguna.

Según la información suministrada, “el no manejo de los desechos de forma apropiada, el no sellamiento de los pozos y la falta de limpieza de las piletas, hizo que los químicos que se filtran a través de las napas

contaminen el agua”. Esta contaminación es sumamente perjudicial para el ambiente, la tierra, la salud y la vida de las personas.

No podemos dejar de recordar las palabras del hoy ministro de Economía Kicilloff y del ministro De Vido, cuando concurrieron al Senado de la Nación a fundamentar el proyecto de expropiación: Axel Kicilloff expresó: “Uno de los temas fundamentales de los que teníamos noticia, pero que sólo desde dentro de la propia compañía se puede conocer, son los pasivos ambientales que con seguridad no han sido expuestos en sus balances. Probablemente, en el transcurso de los días los vayamos conociendo desde los motores internos de la compañía y los propios especialistas que estaban, de alguna manera, contenidos dentro de la empresa en su actividad anterior”.

Por su parte, el ministro de Planificación Julio De Vido afirmó: “El medio ambiente, el territorio de los argentinos no se rifa, tiene precio, igual que el precio que estima el señor Brufau que tiene la empresa Repsol. En eso vamos a ser absolutamente inflexibles. Vamos a liquidar, y ya hemos hablado con los gobernadores para que liquiden, provincia por provincia, cada uno de los daños ambientales causados por los oleoductos rotos, los tanques rotos y la permanente pérdida de efectividad en la producción”.

Sin embargo, en la tasación se informa que se consideraron los pasivos medioambientales tal como fueron expuestos en los estados contables de la sociedad. En ningún caso se hace mención detallada de dichos pasivos, resultando ello contrario a las normas de auditoría e internas del TTN.

La firma de este acuerdo le quita al Estado nacional la posibilidad de reclamar una reparación por el pasivo ambiental que deja la gestión de Repsol. Esto contraría completamente nuestra manda constitucional, ya que nuestros derechos garantizados por la misma están siendo cercenados.

Cabe destacar que sí se tuvo en cuenta en la tasación el pasivo ambiental que Repsol YPF generó en el estado de Nueva Jersey, Estados Unidos. Asimismo, Repsol tiene radicadas numerosas denuncias fuera del país por tal cuestión. Sin embargo, el pasivo ambiental denunciado por el Informe Mosconi, y que hoy se encuentra en litigio en la Corte Suprema de Justicia de la Nación (hablamos de causas como la de ASSUPA, la iniciada por la Asociación de Abogados Ambientalistas y otras) así como el denunciado por las provincias, no se ve reflejado.

Por lo expuesto, la tasación es objetable técnicamente. El TTN no debe dar su conformidad con un acuerdo, debe fijar el valor de expropiación de una empresa o bien conforme lo disponen las leyes 21.499 y 26.741.

Con respecto al pago, el acuerdo contempla el financiamiento con un bono a 2017 (u\$s 500 M, T.I. 7 %), otro a 2024 (por u\$s 3.250 M, T.I. 8,75 %) y el

último, a 2033 (u\$s 1.250 M, T.I. 8,28 %), estas tasas son muy superiores a las que obtienen, por la colocación de bonos, otros países de la región, no habiendo dado los funcionarios gubernamentales suficientes explicaciones al respecto. Esto implica que el valor actual de los bonos, es decir el precio de adquisición de YPF, será significativamente mayor al estipulado en el acuerdo.

Por otra parte, el BONAR 2024 que representa una parte significativa de la deuda, además de tener que abonar una altísima tasa, cuenta con una garantía del Banco de la Nación Argentina por 150 millones de dólares.

A esto se suma una garantía extra, ya que habrá una emisión por 1.000 millones de dólares en tres bonos si la cartera no alcanza un valor de mercado de 4.670 millones en este caso tampoco se entiende por qué razón el monto final de la compensación depende de condiciones de mercado, externas a la voluntad política del país. Además al garantizar el valor de los bonos, la tasa de interés se vuelve aún más sorprendente con respecto a la internacional. El monto del acuerdo, según nuestro entender, debe analizarse no por lo que Repsol habría de recibir, sino por lo que la Nación termine efectivamente desembolsando.

Por último, no queremos dejar de señalar que para la fijación del monto de la expropiación hubiera sido conveniente tomar en consideración las ideas y planteos de ese gran constitucionalista que fuera Arturo Sampay, redactor de la Constitución Nacional de 1949 y en especial de su artículo 40, quien consideraba que en casos como el presente, la indemnización a abonarse debe ser “la restitución al concesionario del capital efectivamente invertido, sobre el que habrá logrado una ganancia justa, porque todo lo que exceda de este límite debe reputarse como amortización del capital destinado a la explotación”.

Por todo lo manifestado precedentemente, consideramos que por afectar los intereses nacionales a la presente y futuras generaciones, estimamos inconveniente la aprobación del acuerdo.

Alicia M. Ciciliani.

IV

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Energía y Combustibles, en reunión plenaria conjunta, han tomado en consideración el mensaje 249/13 y proyecto de ley aprobación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación suscrito el 27 de febrero de 2014 entre el Estado nacional y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconsejan el rechazo del proyecto en consideración.

Sala de las comisiones, 9 de abril del 2014.

Martín Lousteau. – Fernando Sánchez.

INFORME

Honorable Cámara:

El Poder Ejecutivo nacional a través del mensaje 249/13 pone a consideración del Honorable Congreso de la Nación la aprobación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación suscrito el 27 de febrero de 2014 entre el Estado nacional y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. declarándose cumplidos los artículos 7, 11 y 12 de la ley 26.741 y del artículo 12 de la ley 21.499, como así también la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación para la emisión de Bonos del Tesoro de la Nación en los montos y condiciones establecidos en el Convenio, con la consecuente ampliación del presupuesto general de la administración pública nacional para el año 2014, aprobado por ley 26.895.

A través de un análisis exhaustivo del Convenio firmado entre Repsol y el gobierno argentino, y del proceso en el cual éste se enmarcó, llegamos a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, si bien consideramos positiva toda instancia que reduzca conflictos con terceras partes, también creemos que el Convenio representa la última instancia de un proceso de expropiación errático, repleto de contradicciones que provocaron serios perjuicios al país, y que es la instancia final de decisiones tanto públicas como privadas que ameritan nuestra censura.

En segundo lugar, no existen las certezas técnicas, ni contables, ni financieras, ni políticas que aseguren que el precio acordado entre ambas partes sea “justo y razonable” tal como lo estableció en su momento el Tribunal de Tasación de la Nación –en adelante TTN– en su informe de fecha 25 de febrero de 2014, sobre lo cual también haremos un desarrollo específico.

Por último, consideramos que las condiciones de financiamiento acordadas no son favorables para el país. La tasa de interés efectiva es inusualmente elevada y la estructura elegida para el acuerdo dista de ser la mejor, creando para nuestro país compromisos excesivamente onerosos.

Lo antedicho será explicado en profundidad en los párrafos que se exponen a continuación.

I. Antecedentes

La creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se remonta al año 1922 durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen en un contexto de incipiente desarrollo de la industria hidrocarburífera, siendo dirigida en aquel entonces por el general Enrique Mosconi.

YPF fue el principal activo estratégico y económicamente viable del Estado argentino entre 1922 y 1992, logrando expandir la oferta y la producción de energía en todas sus formas –combustibles derivados del crudo, gas natural y electricidad–, diversificando el suministro eléctrico y permitiendo una configuración de la estructura socioeconómica del país basada en la industrialización.

Siguiendo el destino de otras empresas públicas argentinas, durante el gobierno de Carlos Menem, YPF fue privatizada en 1992. Para el año 1998, el sector privado poseía casi el 75 % de las acciones, aunque el Estado mantenía la acción de oro.

La reforma de la Constitución Nacional en 1994 introdujo el artículo 124 cuyo último párrafo atribuyó a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Adicionalmente, cabe resaltar que tanto durante los gobiernos de Menem y De la Rúa, respectivamente, se concesionó y prorrogó de manera controversial la explotación de los yacimientos de Loma de la Lata y de Cerro Dragón, principales activos petrolíferos y gasíferos de la Nación.

En 1999, siguiendo los lineamientos de las políticas neoliberales, el gobierno nacional vendió el restante 24 % de acciones estatales y provinciales a la española Repsol por un valor de 9.000 millones de dólares, acumulando la empresa española el 97,81 % de la petrolera con una inversión nominal de más de 15.000 mil millones de dólares.

A pesar del extraño revisionismo ensayado por el secretario general de la Presidencia, Carlos Zannini en el debate de comisiones, dicha venta fue realizada con el apoyo de Néstor Kirchner, entonces gobernador de la provincia de Santa Cruz, significando la entrega de la principal herramienta de política energética nacional por un poco más de 500 millones de dólares para su provincia.

Con la privatización de YPF, el Estado nacional perdió un instrumento clave para el desarrollo de una política energética acorde a las necesidades del país, a partir de la cual se exploten racionalmente los yacimientos de hidrocarburos y gasíferos, se capte su renta para los intereses nacionales y también se pueda financiar el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

En la década del 90, el énfasis de la política energética estuvo puesto en la entrega de los recursos energéticos estratégicos a través de la privatización del paquete accionario de la principal empresa de bandera. Durante el gobierno de De La Rúa dicha visión se reafirmó al prorrogar por 10 años la concesión del principal yacimiento de la Nación a precio vil, Loma de la Lata. Durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner la estrategia giró en base a la habilitación del retiro de dividendos con la consecuente anemia de la empresa y desinversión del sector.

Así como en los años noventa fue negocio venderla, en los 2000 lo fue comprarla. El único no beneficiado fue el pueblo argentino, que debió y deberá pagar estos acuerdos.

I.i. Vaciamiento, desinversión y endeudamiento de la empresa

A fines de 1998, a partir del desarrollo del plan estratégico delineado por José A. Estenssoro, YPF se posicionaba como una de las principales empresas petroleras en América Latina, participando en los mercados de Bolivia, Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, y con inversiones en Estados Unidos, Rusia e Indonesia, alcanzando presencia en 12 países en tres continentes, convirtiéndose en una compañía internacional con alrededor de 1.800 empleados en el exterior.

Este cuadro comienza a cambiar con la adquisición de la empresa por parte de Repsol, llevando adelante un proceso de vaciamiento de la empresa recientemente privatizada, tal como lo manifestó el ministro de Economía, Axel Kicillof, en varias oportunidades, y según se verá más adelante en el desarrollo del presente. En primer lugar, dada la necesidad de afrontar sus deudas se desprende de activos considerados estratégicos hasta ese momento, como los de Crescendo en Texas e Indonesia, perdiendo así su acceso al mercado norteamericano y la experiencia en exploración *offshore* en Indonesia.

Paralelamente Repsol comenzó un proceso de transferencia de los principales activos internacionales de YPF hacia Repsol. Sorprendentemente, como si hubiesen tomado conocimiento del descalabro que realizó Repsol con YPF recién en 2012, el Informe Mosconi, realizado por los interventores de YPF, Julio De Vido y Axel Kicillof, confirma que desde su adquisición hasta 2005 se realizaron ventas y transferencias por más de 3.000 millones de dólares, activos líquidos que luego fueron girados por YPF a Repsol como retiro extraordinario de dividendos, tal como lo analizaremos más adelante.

Por otro lado, la política de precios internos del gobierno nacional obligaba a YPF a volcar gran parte de su producción en el mercado interno a precios sumamente inferiores al ascendente valor del barril a nivel internacional. En consecuencia, a fin de atemperar el riesgo país y eludir la venta de sus activos hidrocarbúricos a precios bajos, según lo confirma el Informe mencionado, Repsol adoptó una estrategia de sobreexplotación de los pozos existentes –en particular el megayacimiento de Loma de la Lata–, desinversión, ausencia de exploración, segmentación del mercado y continuas presiones para lograr el aumento del precio interno del petróleo y el gas a partir de la necesidad de importación de recursos energéticos en gran medida ocasionada por la escasez que la misma empresa provocó intencionalmente.

La cantidad de pozos perforados por año en el quinquenio 2005-2010 fue de 13, lo que significó una reducción del 84 % con respecto al quinquenio 1993-1998. Al finalizar la gestión de Repsol en YPF en 2012, el 54 % de los tanques no se encontraban en condiciones óptimas de uso y el 76 % de los ductos requerían inversiones para adecuarlos a la normativa en la materia. La desinversión estaba a la vista.

Asimismo, en una etapa posterior a la venta y traspaso de activos, Repsol y el Grupo Petersen, decidieron elevar considerablemente los niveles de endeudamiento de YPF, aumentando un 26 % entre 2010 y 2011, principalmente a través del pago de dividendos realizado. III. Reducción de las reservas.

En el año 2004 a nivel nacional Repsol YPF era el principal titular de concesiones de explotación gasífera, concentrando el 46,3 %, considerando las de su controlada Pluspetrol. En relación a las reservas petroleras se replica una situación similar de liderazgo, ya que esta empresa petrolera concentraba el 39,4 % del crudo que se encuentra en el subsuelo argentino.

Respecto a la extracción gasífera, Repsol YPF concentraba el 41,3 % incluyendo la participación de Pluspetrol. Mientras que en la extracción petrolera concentraba el 44,8 %.

Los ingresos totales del Estado se habían incrementado considerablemente en términos absolutos en esos años, debido a la expansión de la renta total y a la introducción de impuestos a las exportaciones; ya que entre 2002 y 2004, se exportó en promedio 30,5% de la extracción.

Repsol YPF obtuvo muy buenos resultados cuando anunció en forma pública el nivel de reservas de su propiedad durante esos años. Sin embargo, en 2005 la empresa informó públicamente la baja en las reservas totales de la empresa en un 25 %, indicando haber declarado ante la Security Exchange Commission (SEC) reservas de petróleo y gas probadas y probables, cuando en realidad debían haberlo hecho sólo de sus reservas probadas. Ese 25 % comprendió una baja de 52 % en las reservas probadas de Bolivia y de 42 % en las de Argentina junto con menores cantidades en Venezuela y otras áreas. Lo que provocó un gran impacto en los mercados de capital. Las acciones, por entonces, subieron a partir de las expectativas creadas con información falsa.

Con esta manipulación de la información sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieron de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %. Resultaba evidente que Repsol tenía mucho más interés en el negocio financiero que en la explotación y la explotación.

Estas circunstancias motivaron a la diputada nacional Elisa Carrió que junto a otros legisladores solicitó ante la Comisión Nacional de Valores que investigara respecto de dichos hechos que afectaban en gran medida las reservas energéticas de nuestro país. Repsol YPF en relación a que se había informado pública-

mente la baja en las reservas totales de la empresa en un 25 %, indicando haber declarado ante la Security Exchange Commission (SEC) reservas de petróleo y gas probadas y probables, cuando en realidad debían haberlo hecho sólo de sus reservas probadas.

I.ii. Denuncia de contrabando

Por otro lado, también en el año 2006, se realizó una denuncia penal en contra de la empresa Repsol YPF ante los tribunales federales para que se investigue si la compañía petrolera cometió los delitos de contrabando de hidrocarburos, evasión fiscal y fraude, entre otros, además de solicitar se investigue la posible comisión de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, ante la ausencia del Estado en su ejercicio de poder de policía.

En 2004 la demanda interna representó casi el 64 % de la extracción, las exportaciones casi un 14 % y los volúmenes con destino desconocido más del 22 %. Si observamos los valores de volúmenes con destino desconocido, los mismos no pueden atribuirse a pérdidas del sistema de transporte y/o venteo, ya que en conjunto ambos representaron históricamente menos del 2 % de la producción nacional.

A partir de la información pública podía constatar que en nuestro país, anualmente, se perdían importantes volúmenes de gas y petróleo sin que eso llamara la atención de la Secretaría de Energía ni de la Aduana y que esta circunstancia ponía de manifiesto la total ausencia del Estado en el control de toda la cadena hidrocarburífera, como así también de las exportaciones que de dichos productos se realizaban.

I.iii. El Estado cómplice del vaciamiento

Asimismo, otros son los aspectos que ayudaron al desmantelamiento de YPF. La Secretaría de Energía de la Nación, la AFIP y los organismos provinciales pertinentes, no controlaron cuánto ni cómo se extraían nuestros recursos de petróleo y gas.

El informe 195/05 de la Auditoría General de la Nación ponía de manifiesto el evidente déficit en el control estatal sobre los datos de producción, exploración y exportación de hidrocarburos, como la pérdida injustificada de reservas, constituyendo el escenario propicio para el accionar contrario a las normas.

Siguiendo con un laxo mecanismo de control ideado en la década de los '90, la resolución 2.057/05 del secretario de Energía Daniel Cameron delega en el empresariado misiones y funciones que por ley les son propias, dando lugar a una "privatización del control estatal" en la materia. En dicha norma se establece que la información estadística y la documentación técnica debe ser suministrada con carácter de declaración jurada, siendo responsabilidad de las petroleras la remisión en tiempo y forma de la misma. Asimismo delega en las compañías el deber de proporcionar el pronóstico de producción de petróleo y gas natural.

Esta ausencia total del control, a nuestro entender, se expone palmariamente al afirmarse que la infor-

mación con que cuenta el sector público se basa en aceptar como fidedignos los datos suministrados unilateralmente por aquellos a quienes debería controlar.

Asimismo el mecanismo es ineficiente para establecer un control sobre las ganancias por exportaciones que perciben las petroleras, como para develar la verdadera ingeniería financiera y societaria que ostentan las compañías del sector.

Por otro lado, la ineficiencia en los controles por parte de la Aduana, y su consecuencia lógica de contrabando, fue descripto detalladamente en el Informe de la Auditoría General de la Nación –en adelante AGN– 185/05 al referirse a la Aduana de Neuquén, investigándose una eventual subvaluación de precio en las exportaciones de petróleo crudo, originadas en contratos a largo plazo, llevadas a cabo por Repsol YPF. El monto de los tres contratos investigados ascendió a la suma de u\$s 1.109.491.409. El total de los barriles comprometidos en el contrato fueron más de 75 millones. Sin embargo, la Auditoría General destaca que como no había seguimiento de volúmenes exportados por parte de la Aduana, no había evidencia de la cantidad de barriles efectivamente exportados bajo esta modalidad contractual, y tampoco del control de los contratos aludidos.

Asimismo, se pudo observar la falta de actualización del pago de cánones de permisionarios de áreas de exploración y de concesionarios de áreas de explotación en el Informe de la AGN 195/05, donde se puso de relieve que el valor del canon de explotación no refleja las variaciones que registró el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno durante años. El artículo 102 de la Ley de Hidrocarburos, 17.319, establece que el Poder Ejecutivo es quien tiene la facultad de actualizar el canon de exploración y explotación, sobre la base de las variaciones que registre el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno.

Los valores del canon no fueron actualizados prácticamente durante todo el gobierno de Néstor Kirchner ya que la Secretaría de Energía no propuso la modificación del valor actual sino hasta fines del mandato de Néstor Kirchner, mediante el decreto 1.454/07.

A modo de ejemplo, ante la falta de actualización del valor del canon, el Estado, durante el período auditado –años 2001 a 2003– y respecto de las 61 áreas analizadas, dejó de percibir un 71 % en concepto de canon.

I.iv. El rol del Estado argentino

Se llama “acción de oro” a la potestad que han conservado algunos Estados en ciertas sociedades privatizadas –especialmente las petroleras y prestadoras de servicios públicos esenciales– consistente en la participación obligatoria y aceptante en determinadas e importantes decisiones empresarias.

La Ley de Federalización de Hidrocarburos, 24.145, y su modificatoria 24.474, sostenían la existencia de la acción de oro “mientras el Estado Nacional conserve

al menos una (1) acción de la Clase A. Desde el inicio de la privatización el Estado designó un director y síndico con sus respectivos suplentes, siendo los síndicos propuestos por la SIGEN.

Con la ley 24.474, el gobierno de Menem le vendió el 20 % del capital accionario que poseía el Estado, conservando sólo 1.000 acciones, con lo cual el Estado perdió la potestad de designar a sus directores y síndicos. Sin embargo, tal situación fue subsanada de inmediato mediante la modificación del Estatuto Social de YPF.

No obstante, las facultades especiales que le otorga al Estado nacional la acción de oro, no han sido utilizadas por los directores nombrados en cada gobierno de turno desde 1999 hasta su expropiación, faltando así a su obligación pública y profesional, de la que deberán rendir cuenta, ya que está de por medio el patrimonio nacional.

Así, en virtud de las competencias enunciadas precedentemente, el Estado nacional ha nombrado a Roberto Baratta en 2006 como miembro del directorio de YPF. El ministro de Economía, Axel Kicillof, en su exposición durante reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles, del Senado, con motivo del tratamiento del proyecto de ley de expropiación de YPF en abril de 2012, hizo referencia a la existencia de una acción de oro “boba”, que no daba el poder suficiente para tomar decisiones clave, perdiendo su efectividad en el devenir del accionar societario de YPF.

No obstante, lo cierto es que el director designado en representación del Estado nacional no se opuso a las actitudes depredatorias de vaciamiento y abandono de la infraestructura de la empresa llevada a cabo por Repsol durante su gestión, ni a la política nefasta de distribución de utilidades en forma extraordinaria, incrementada con el ingreso del Grupo Petersen a la empresa.

Es el directorio el que aprueba el plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, para lo cual analiza la política de inversiones y financiación al momento de considerar y aprobar el presupuesto anual, teniendo en cuenta el período que se trate. Salvo el correspondiente al balance y memoria 2011, el resto han contado con el aval de los representantes del Estado en el directorio y en la sindicatura.

Esas facultades permitían al Estado nacional, por ejemplo: 1) pedir explicaciones a YPF SA por qué se indexan los precios de los combustibles en violación de la ley 25.561, de emergencia nacional; 2) analizar los balances y pedir rendición de cuenta de los impuestos y regalías que deben pagarse; 3) controlar dónde y cuánto se invierte por cada una de las cuencas sedimentarias del país porque tanto el Estado nacional como las provincias desconocían cuánto es lo que se extrae, se desperdicia y se contamina.

I.v. "Nacionalización" de YPF

En 2006 surgieron trascendidos extraoficiales que Repsol YPF tenía intenciones de vender hasta un 20 % de las acciones. Advertimos en su momento que se escondía la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto inserta en la nueva matriz de saqueo adoptada el gobierno de Néstor Kirchner. Ello se concretó tiempo después con el acuerdo entre el Grupo Petersen de la familia Eskenazi y Repsol para la venta del 25 % del paquete accionario de dicha empresa.

El grupo Eskenazi, pagó 2.235 millones de dólares por ese porcentaje con opción para adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. Los Eskenazi pagaron el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de bancos entre los que figuran Crédit Suisse, Goldman Sachs, BNP-Paribas e Itaú. Para el restante 45 %, recibió un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF. El grupo empresario argentino ingresó a la explotación de hidrocarburos sin poner dinero; y en lugar de reinvertir las utilidades para una mejor producción las usó para pagar la deuda que contrajo para adquirir sus acciones.

Por ello, lo que desde el gobierno argentino se presentaba como "un paso hacia la nacionalización del petróleo", no fue otra cosa que un acuerdo entre el grupo español y el gobierno nacional, para seguir apañando el retiro indiscriminado de utilidades a cambio del ingreso a YPF de empresarios amigos al gobierno.

Repsol consintió el acuerdo porque había incrementado sideralmente su patrimonio, a costa de la notoria descapitalización de YPF. De hecho, según consta en sus balances, en el período 2003 y 2007 repatrió el 97 % de las utilidades de la empresa al amparo de la inacción y complicidad del gobierno argentino. A esto debe agregarse que solamente en 2008, luego del ingreso del Grupo Petersen, YPF distribuyó utilidades por más de 9.000 millones de pesos.

Recién en el mes de enero de 2012 el gobierno argentino expresó su malestar por la gestión de Repsol-YPF. Una de las razones sería el retiro y giro al exterior de utilidades en diciembre de 2011, cuando afrontaban una corrida cambiaria; también habría molestado verse forzados a mayor importación de combustibles por la falta de inversión.

Luego de la impugnación de una reunión de directorio YPF ante la Comisión Nacional de Valores por parte del gobierno nacional, a principios de marzo de 2012 se realizó una nueva reunión de directorio donde el representante del Estado, a diferencia de años anteriores, se opuso a la memoria y el balance presentados por la empresa correspondientes al último ejercicio anual. Los representantes del Estado también habrían sugerido, por primera vez, que los dividendos aún no distribuidos sean utilizados para crear un fondo de reserva para importaciones, explotación e inversión, con el objetivo de revertir las pérdidas anunciadas, lo cual

fue acordado finalmente. No acción oro, no eran "tan boba" después de todo.

Curiosamente las provincias comenzaron a preocuparse por la explotación de los yacimientos concesionados una vez que el Estado nacional se distanció del Grupo Repsol, habiendo transcurrido años de falta de controles y baja de la producción. El 14 de marzo las provincias de Chubut y Santa Cruz le retiraron a YPF las licencias de explotación de cuatro áreas debido al "incumplimiento de los compromisos de inversión y las metas de producción". Ello se replicó inmediatamente en las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén y Río Negro.

Paradójicamente, Axel Kicillof, al asistir al Senado en 2012 para defender el proyecto de expropiación, manifestó: "La verdad es que por más que he escuchado aclaraciones diciendo que los números estaban a disposición, que por qué las autoridades no actuaron antes, lamento decir que tratándose de una empresa privada –y en pleno respeto de los derechos de una empresa privada– hay buena parte de la información que sólo se conoce cuando uno tiene ocasión de ponerse en la conducción de la empresa: llamar a los funcionarios y preguntarles cuáles son esos números que en los libros contables no estaban apareciendo porque la propia empresa, como política deliberada, tenía la intención de ocultarlos". Sin embargo, debemos recordar que tanto el representante del Estado argentino en el directorio Roberto Baratta y/o Santiago Carnero, como los síndicos por el Estado (SIGEN) avalaron los estados contables, memorias y plan de inversiones por unanimidad hasta el ejercicio 2011. La información estaba en manos del gobierno nacional, lo que no existía era la voluntad política de tomar las medidas requeridas para evitar la destrucción de la política energética en nuestro país.

I.vi. La autoincriminación del Poder Ejecutivo nacional. El reconocimiento de los ilícitos denunciados

El proyecto de ley sobre la expropiación de YPF, elevado por el Poder Ejecutivo nacional mediante el mensaje del Poder Ejecutivo nacional 529/12, y la intervención dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia 530/2012, son prueba de que el vaciamiento de YPF ha sido avalado por el gobierno.

En los fundamentos del proyecto de ley, se consignan hechos que implican reconocimientos como el que puede leerse a continuación: "Como se verá a continuación, la estrategia de carácter predatorio ejercida por parte de Repsol como controlante de YPF tuvo serias consecuencias para la economía nacional y, seguramente, se profundizarán si el Estado no toma intervención en el funcionamiento de la empresa. En primer lugar, la estrategia de reducción de la producción por parte de la compañía implicó la progresiva pérdida de soberanía energética de Argentina, puesto que las cantidades importadas de combustibles supe-

raron a partir de mediados de 2010 a las exportadas [...]”.

¿Por qué motivos el Estado no ha tomado intervención mucho antes, cuando pudieron haberse evitado muchas de las consecuencias nefastas del accionar orquestado por Repsol, que terminaron con el vaciamiento de la petrolera?

La respuesta surge como evidente: los funcionarios mencionados, a pesar de conocer las distintas maniobras realizadas por dicha empresa, avalaron las mismas.

Sigue diciendo el proyecto de ley en sus fundamentos: “Así, la política de virtual vaciamiento, al aplicar una lógica operativa más cercana al mundo financiero que al productivo, ejecutada por Repsol - YPF multiplicó las importaciones de combustibles por once veces entre los años 1995 y 2011. Para este último año, el nivel de importaciones de combustibles alcanzaba los u\$s 9.397 millones, prácticamente equivalente al saldo comercial total del país, que para ese mismo año ascendía a los u\$s 10.347 millones”.

De manera clara y contundente, el mensaje de elevación del proyecto continúa diciendo: “El análisis de la información de producción de petróleo y de gas, por su parte, muestra a las claras la responsabilidad que le cabe a Repsol - YPF en este proceso. Entre los años 1998 y 2011 [...] esta compañía fue responsable del 54 % de la caída de la producción de petróleo y del 97 % de la caída de la producción de gas. De hecho, si YPF hubiera logrado mantener los niveles de producción de petróleo del año 1999 y los niveles de producción de gas del año 2004, la caída en el primero de estos hidrocarburos se habría reducido a la mitad, mientras que en el caso del gas la producción no habría registrado reducción alguna. Es por eso que el país debió importar combustible para satisfacer las necesidades de su crecimiento.” [...] “Consecuentemente, el actual déficit energético de Argentina se encuentra estrechamente asociado con las políticas llevadas adelante por parte del accionista mayoritario, Repsol, a lo largo de la última década. Dicho comportamiento implicó un nivel de inversiones que resultó insuficiente para garantizar la expansión de la producción que requiere una demanda doméstica en continuo crecimiento, en el marco del proceso de expansión económica más significativo en la historia de nuestro país”.

Dicho reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional del déficit energético de Argentina, y de que el accionista de Repsol -YPF a lo largo de todos estos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, nos hace recalcular acerca de si resulta oportuno indemnizar a dicha empresa en los términos planteados y, sobre todo, nos hace plantearnos la capacidad de este gobierno de dirigir YPF S.A. en la búsqueda del interés general de los argentinos.

El mencionado Informe Mosconi, resulta contundente en sus conclusiones que ayudan a abonar lo sos-

tenido en este dictamen: “...la estrategia que el Grupo Repsol utilizó en YPF puede sintetizarse a través de los siguientes ejes:

”1. Reducción de las inversiones destinadas a ampliar la producción para enfocarse exclusivamente a la extracción de petróleo de los yacimientos ya descubiertos, lo que se reflejó en la sistemática declinación de la producción petrolera de la empresa.

”2. Interrupción de todos los proyectos destinados a elevar la producción de gas debido a que la rentabilidad era menor que la que obtenían en otros negocios internacionales.

”3. Liquidación de las empresas y activos internacionales que YPF había adquirido en su desarrollo previo.

”4. Delineación de Vaca Muerta no para invertir e incrementar la producción, sino para vender la empresa o asociarse con un tercero que aporte capital.

”5. Obtención del mayor volumen de recursos de corto plazo para solventar la expansión mundial y la diversificación productiva del Grupo Repsol en detrimento de YPF y de las necesidades hidrocarburíferas del país”.

II. Sobre el precio a pagar

El precio constituyó el punto central de las negociaciones entre las partes firmantes del Convenio. Antes de arribar a la cifra consensuada de forma amigable, la relación entre Repsol y el gobierno argentino fue más bien conflictiva. Al inicio del proceso expropiatorio, los funcionarios del gobierno argentino denunciaron que Repsol “había subestimado los pasivos ambientales”, “ocultado información financiera” y “licuado activos” y que “existían pasivos por 9.000 millones de dólares”,¹ y afirmaron que la compañía sería de-

¹ El 17 de abril de 2012, en la reunión plenaria de las mismas comisiones que se han reunido ahora en la Cámara de Diputados, el señor ministro Kicillof sostuvo lo siguiente: “Uno de los temas fundamentales de los que tenemos noticia, pero que sólo desde dentro de la propia compañía se puede conocer, son los pasivos ambientales que con seguridad no han sido expuestos en sus balances. [...] Y con la deuda pública ocurre otro tanto. Ahora van a ver las cifras. Porque respecto de YPF –a pesar de lo manifestado por ese hombre que anduvo por ahí hablando de la excelente gestión de YPF– ahora nos encontramos con que tiene una deuda cercana a los 9.000 millones de dólares”. Con relación a la falta de inversión y licuación de activos el ministro, en la misma reunión, señaló: “Este grupo que hoy dirige la compañía, lejos de adherir a las necesidades que se le plantearon y a los desafíos que existen para esta empresa petrolera en cuanto a acompañar el crecimiento argentino, le impuso a la compañía otra lógica de gestión. Uno podrá adjetivarla como de desfinanciamiento, de vaciadora, de liquidacionista, etcétera. Pero más allá de los adjetivos, lo cierto es que hay datos muy concretos, dado que se dedicaron, sobre todo en esta última etapa y en particular en los últimos dos años, a licuar los activos de la compañía y a reducir la explotación”.

nunciada por ello. Luego, Repsol denunció al Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). En el último tiempo el ministro de Economía argentino, cambiando radicalmente su posición inicial, sostuvo que YPF era una empresa exitosa, que estaba ganando dinero, que gozaba de un patrimonio neto positivo, y que su valor en bolsa era muy elevado. Según el ministro, el problema simplemente residía en que las decisiones empresariales de YPF no coincidían con los intereses del país.

El proceso que llevó del enfrentamiento inicial a la solución amigable fue confuso y enmarañado. Algunas declaraciones parecían hacer subir el valor de la compañía, y por lo tanto el monto que la Argentina debía pagar, mientras otras lo reducían. En el ínterin, durante estos dos años trascendieron distintas cifras, algunas más altas, otras más bajas.

El monto que finalmente se cristalizó en el Convenio de Solución Amigable emergió, entonces, de un proceso poco claro. Las negociaciones se mantuvieron en un ámbito estrictamente confidencial (tal como lo explicitó el secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación –el doctor Zannini– en la reunión plenaria del Honorable Senado de la Nación, al señalar que “...conformamos un equipo reducido que lo trabajó con un mecanismo confidencial de ambas partes...”).

Por ello, para que los legisladores de las comisiones encargadas de dictaminar sobre el proyecto de ley podamos analizar con responsabilidad el monto acordado y las condiciones de pago propuestas, resultaba indispensable que los representantes del Poder Ejecutivo presentaran, ahora sí, documentos rigurosos, completos y certeros que explicasen cómo se llegó al monto consensuado. Sólo la presentación de esta documentación permitiría, por ejemplo, evaluar si los supuestos de vaciamiento, falta de inversión y daño ambiental que fueran denunciados públicamente por el gobierno estuvieron adecuadamente contemplados en el precio fijado. Sin embargo, los informes presentados por el organismo responsable de valorar YPF distan de cumplir con dichas exigencias. Adicionalmente, en sus exposiciones en los plenarios de comisiones correspondientes tanto a senadores como a diputados, el ministro Kicillof sostuvo que el valor para Argentina de YPF era “infinitamente mayor” al estipulado en el convenio debido a lo que denominó “impactos secundarios”. Esa defensa del precio establecido es irrelevante y falaz, puesto que lo que se debe evaluar de acuerdo a la ley es el valor objetivo del bien y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación, sin que se tomen “en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos, ganancias hipotéticas, ni el mayor valor que pueda conferir al bien la obra a ejecutarse”, como tampoco que “se pagará lucro cesante” (artículo 10 de la ley 21.499.).

Por si ello fuera poco, el propio precio explicitado en el Convenio es engañoso. El proyecto que fue presentado para nuestro estudio menciona en todo momento que el precio a pagar por la expropiación es de u\$s 5.000 millones. Esa cifra no es real sino que se asemeja a una convención artificial que no puede denominarse “precio”, por lo menos, por dos razones. La primera deriva de la propia definición de precio que hizo el ministro como el monto al contado y efectivo que se pone a disposición. En ese sentido, el acuerdo financiero establece que si los bonos que emite la Argentina por VN 5.000 millones de dólares, valieran menos de 4.670 millones de dólares al momento de colocarlos en el mercado, el Estado argentino complementaría la brecha con más emisión de bonos. Ésta es la “cláusula gatillo” de la que habló el ministro Kicillof en la reunión plenaria de comisiones en la Cámara de Diputados de la Nación. Por ende, éste debe ser considerado el verdadero “precio”.

La pretensión de que los 5.000 millones de dólares sean el precio tampoco puede ser justificada basándose en el capital que, en el Convenio, el gobierno argentino pone a disposición de Repsol mediante bonos. Ello por cuanto el incremento en la deuda pública determinado por el paquete fijo es en realidad de u\$s 5.503 millones, debido a los intereses que lleva capitalizados con antelación al acuerdo el bono Discount 2033. El capital remanente de dicho título público es de 140,2%, lo que implica que por cada 1 dólar de valor nominal emitido, la deuda pública aumenta 1,4 dólares. Como el gobierno incluye en el paquete la emisión de Discount 2033 en dólares por 1.250 millones, el incremento en el stock de deuda pública es de 1.753 millones dólares y es la diferencia que explica el incremento en la deuda que el gobierno no hace explícito. Con esta cifra el gobierno no sólo está tergiversando en monto que se pretende que nosotros, legisladores, aprobemos, sino que, si el precio fuera entendido como el incremento en el stock de deuda soberana, los 5.503 millones de dólares estarían muy cercanos al límite de un 10 % de margen establecido para el precio determinado por el Tribunal de Tasación de la Nación, que es de 4.992.449.745

Entre los defectos formales se halla la extemporaneidad de la intervención del TTN en el proceso de valuación. Resulta curioso que junto con el proyecto de acuerdo que se pretende aprobar solamente se hubiera adjuntado un informe del TTN compuesto por dos hojas con fecha 25 de febrero de 2014, en el que el Tribunal resuelve: “A la vista de todo lo antedicho, esta sala ad hoc considera que el valor a acordarse es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento y solución amigable previstos en el Convenio y resulta consistente con los principios y bases de valoración aplicados por este Tribunal”. En el informe no queda claro si el acuerdo fue previo a la tasación del Tribunal, o si el Tribunal intervino antes, dando cumplimiento con lo que dispone el artículo 12 de la ley 26.741 que regula el proceso de expropiación de

YPF y que establece que la tasación estará a cargo del TTN. Para sumar a la confusión, a la semana siguiente de la presentación de dicho informe, el TTN presentó un nuevo informe de tasación con fecha 17 de febrero de 2014.

Lo que no queda claro es que la tasación del TTN haya sido previa a la fijación del precio por las partes del acuerdo. El doctor Zannini ha dicho también en el pleno de comisiones del 13 de marzo del corriente: “Éste no es un acuerdo que haya nacido el 27 de febrero, día en que se firmó. En efecto, conformamos un equipo reducido que lo trabajó con un mecanismo confidencial de ambas partes desde mediados de diciembre de 2012. Incrementamos las reuniones a partir de diciembre de 2013 y luego de trabajar diciembre, enero y febrero, el 27 llegamos a la firma del convenio”. Pero por otro lado, el ingeniero Daniel Martín, presidente de la sala ad hoc de YPF del TTN, mencionó: “Éste fue el trabajo que hizo el Tribunal, que fue entregado al Ministerio de Economía en su momento. Luego del proceso de entrega de la cesión a YPF, posteriormente vino una consulta sobre el convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación. Ya habíamos terminado todo el proceso de cálculo y tasación, habíamos cerrado los expedientes y vino esta consulta sobre el convenio”. Entonces: ¿la tasación fue previa al acuerdo? ¿La tasación sobrevino al acuerdo? ¿Por qué la tasación tiene fecha 17 de febrero de 2014 y Zannini dijo que se trabajó en el acuerdo desde diciembre de 2012?

Los problemas no terminan aquí. A las dudas en torno a la intervención del TTN, se suman las deficiencias técnicas que inundan los informes de tasación. Ellas anulan toda posibilidad de dilucidar si la valuación de YPF es correcta.

El informe más extenso presentado por el TTN tiene 28 hojas, de las cuales 4 son sólo fotografías. Llama la atención que en escasas 24 carillas se haya podido valorar la magnitud de una empresa como la de YPF (el propio ingeniero Daniel Martín, en su presentación en la reunión de comisiones en el Senado, señaló: “Para tomar dimensión del volumen de trabajo que hicieron los técnicos del organismo quiero comentar... que el total de bienes tasados en el caso YPF alcanza la cifra de 123.646”). Además de escueto, el informe es poco claro y brinda escasa información.

A su vez dudamos de la exactitud del monto signado en el Convenio. El informe es confuso en su redacción, no explica cómo se arribaron a las valuaciones de cada ítem en particular ni al valor total del patrimonio y carece de detalles sobre temas específicos.

En términos generales, el informe de tasación debería contener:

- Fundamentos más detallados y contundentes de la selección del método de valoración de los activos y pasivos.

- Una descripción pormenorizada de las tareas realizadas para cada valoración, el personal actuante y sus respectivos antecedentes profesionales que de-

muestren que son expertos en la materia para la tasación de cada tipo de bien.

- Dado que el método de valoración fue comparar con valores de mercado cada uno de los activos, debería detallar cuál fue el valor de mercado obtenido para cada bien, cuál es la fuente y quién la brindó.

- Describir si se valoraron todos los bienes, o se determinó un criterio de selección de muestra. En su caso cuál fue ésta y cómo se infirió el resultado de la muestra en el resto, si es que existió. Detallar cuál fue el procedimiento de aprobación por parte del TTN del criterio de muestra adoptado por cada responsable de tasación.

- Detallar para los grupos de bienes tasados, los valores arribados por el TTN comparados con los contables (ambos netos de sus respectivas participaciones proporcionales) justificando las diferencias. Especialmente en los principales rubros donde existieron variaciones significativas.

- Debido al método de valoración que realizó el TTN de valorar cada uno de los activos, debería detallarse el presupuesto económico con el que contó dicho tribunal para hacer frente a la titánica tarea de valorar: 489 inmuebles, 13.079 bienes en estaciones de servicio propias y de terceros, 29.971 pozos de producción, 676 refinerías, 4.159 plantas, 505 baterías, 1.428 ductos *upstream*, 27 plantas lubricantes, 23.866 bienes de informática y comunicaciones, 398 tanques LOG1 y LOG2, 15 equipos de perforación, 11 plataformas y ductos *off shore*, 3.115 rodados, 1 avión, 445 aeroplantas y otros bienes cuyas cantidades no se describen que el TTN valuó en u\$s 2.993 millones.

- Debido a los montos que seguramente debieron incurrirse para la selección, contratación, asignación de especialistas tasadores y su consecuente coordinación de tareas, consolidación y supervisión de la información, debería informarse cómo fueron efectuados esos procesos y qué criterios se utilizaron, así como los montos involucrados en la tasación y procedimientos administrativos llevados a cabo.

Pero el problema en cuanto a la poca claridad y transparencia que venimos comentando, no termina allí. Si utilizamos metodologías de tasación distintas a las utilizadas por el TTN para aproximar el valor de la compañía, estimamos que el monto acordado es incorrecto, por alto.

Una de ellas es la comparación con otras transacciones análogas. El precio que se había fijado para la venta de Petrobrás Argentina a Cristóbal López –finalmente no concretada por motivos ajenos al precio– era muy similar a su valor libros (o de su patrimonio neto), en una transacción de 1.300 millones de dólares. Si para la venta de YPF se hubiese usado este método, el valor del 51 % de YPF al momento de la firma del acta de entendimiento con Repsol (25 de noviembre de 2013) sería de u\$s 3.878 (de acuerdo al balance del III trimestre de 2013), en lugar de u\$s 4.670. En este caso, de aprobarse el acuerdo, se terminaría pagando por YPF 1,3 veces su valor libros.

Otra metodología que permite calificar al pago indemnizatorio como excesivo es cotejar los múltiplos de empresas comparables. Los más utilizados por la industria a la hora de valuar son los denominados Price/Earnings y Price/Ebitda. Con sutiles diferencias, ambos determinan cuántas veces las ganancias actuales de una empresa están incluidas en el precio. Utilizando el cociente Price/Earnings, se observa que en el caso de Exxon, dicho múltiplo es de 13; en el de Chevron, 10,7; y en el de Statoil (empresa varias veces citada como modelo por el presidente de YPF, ingeniero Galuccio) es cifra es de 11,2. Así, el promedio de los tres casos alcanza a 11,6. En el acuerdo con Repsol, en contraste, dicho cociente es de 16,6, es decir que por YPF se estaría pagando un 43 % más de lo que corresponde, o u\$s 1.350 millones de más. Si se usara el criterio del *ratio* Price/EBITDA, el sobreprecio implícito en la compra de YPF sería de no menos de 11 %, es decir u\$s 514 millones en exceso.

En conclusión, el precio acordado emerge de un proceso conflictivo y confuso, el monto a pagar como capital es engañoso ya que no contabiliza los intereses ya capitalizados del bono Discount 2033, y la intervención del TTN no logra transparentar ni explicar los criterios de valuación en los que se basa la cifra acordada. Sumado a ello, la aplicación de otras metodologías de tasación indica que la cifra que el Estado argentino estaría pagando en caso de aprobarse el Convenio es injustificablemente alta.

Por lo expuesto, señalamos que no estamos en condiciones de validar el precio propuesto en el Convenio. En contraposición a lo expresado por el ministro Kicillof en su alocución en el Honorable Senado de la Nación, no podemos aprobar un monto indemnizatorio por la “magnitud” de la empresa, por cuestiones “invalorables” como el hecho de haber consensuado un precio con la parte a indemnizar, ni por los “efectos secundarios”. La tasación no es “arte”, tal como señaló el ministro, sino la aplicación de un método para arribar al valor de una cosa en base a criterios objetivos y comprobables.

En la sección que sigue analizamos las inconveniencias del convenio que surgen de las condiciones de financiamiento.

III. *Sobre las condiciones de financiamiento del pago*

Nuestros cálculos estiman que la tasa de interés pactada para cumplir con los compromisos de pago es inusitadamente elevada, por lo que el gobierno estaría pagando de más.

La compensación se realizará a través de la entrega de títulos públicos en dólares. La propuesta incluye un “paquete fijo” por un valor nominal de u\$s 5.000 M compuesto por la emisión de u\$s 500 M de Bonar X (cupón de 7 %), u\$s 1.250 M de Discount 33 (cupón de 8,28 %) ¹ [1] y u\$s 3.250 M de Bonar 24 (cupón de

8,75 %) ² y un “paquete complementario”, por un importe máximo de u\$s 1.000 M. Este último está integrado por u\$s 400 M de Boden 15 (cupón de 7 %), u\$s 300 M de Bonar X 2017 y u\$s 300 M de Bonar 24. ³ La entrega de este segundo paquete de bonos se ajustará de manera tal que el valor de mercado de todos los bonos argentinos entregados a Repsol ascienda al menos a u\$s 4.670 M. ⁴

Al explicar este ítem, el ministro de Economía nos quiere convencer de que no es un tema relevante o de que se trata de un componente demasiado complejo poniendo el énfasis únicamente en los beneficios que representa para el estado argentino el hecho de pagar el monto indemnizatorio a plazo, “en cuotas”. ⁵ Lo cierto es que pagar a plazo no es conveniente a cualquier tasa de interés. Pagar a plazo también implica que lo que acordemos hoy constituirá un compromiso que deberán afrontar futuros gobiernos. Ello redobla la necesidad de discutir el acuerdo con responsabilidad, con transparencia, y sin faltar a la verdad. En la reunión plenaria de las comisiones intervinientes en el análisis del proyecto en el Senado de la Nación, el ministro de Economía planteó en reiteradas ocasiones que la tasa de interés de esta operación es del 8,75 %. En primer lugar, ello constituye un error: la cifra correcta, ponderando correctamente cada una de las especies es de 8,42 %. Pero ello sólo corresponde a lo que comúnmente se llama el “cupón”, que es el porcentaje de interés que paga cada bono por cada u\$s 100 de valor nominal. Como profesional de Ciencias Económicas, el ministro no puede ignorar que lo que se denomina “tasa” en una colocación de deuda, se corresponde en realidad con la denominada “Tasa Interna de Retorno” o TIR.

La diferencia es simple pero extremadamente significativa ya que puede resultar en que la tasa de interés efectiva sea sustancialmente distinta y, en este caso, más elevada. Resulta útil ejemplificar lo antedicho: se

emisión nominal más u\$s 500 por intereses capitalizados).

2 Este título aún no ha sido emitido. Según se aclara, devengará una tasa nominal anual de 8,76 % (pagaderos semestralmente) y amortizará en 6 cuotas anuales consecutivas comenzando el quinto año posterior a su fecha de emisión.

3 El orden de entrega de bonos del paquete complementario se realizará de la siguiente manera: Boden 2015, Bonar X y Bonar 24.

4 De acuerdo a lo establecido en el acuerdo, se tomará como período de referencia para la fijación del “valor de mercado” la cotización promedio de cada título en los 90 días previos a la emisión de los títulos públicos respectivos (esto es, cuando se cierre definitivamente el acuerdo).

5 El 13 de marzo de 2014, en la reunión plenaria de las comisiones de Minería, Energía y Combustible y de Presupuesto y Hacienda, Kicillof mencionó: “(Refiriéndose al pago a plazo) Es plausible y ventajoso desde el punto de vista financiero. Nos viene mucho mejor que pagar en efectivo, nos da una perspectiva que será saldada con creces con las garantías que le va a generar a la empresa [...]”.

¹ Dado que este bono cuenta con intereses capitalizados, el aumento de la deuda asociada es de \$ 1.750 (u\$s 1.250 de

puede emitir un bono a 12 meses por un valor de \$100 que pague 0% de cupón, es decir que no pague interés. Pero si cuando se coloca ese bono en el mercado sólo se reciben \$ 50 en efectivo, la tasa (o TIR) a la que se está endeudando es en realidad del 100 %. El propio ministro Axel Kicillof dejó entrever esta posibilidad cuando sostuvo en su presentación ante el plenario de comisiones en el Senado que “la cartera de bonos que el Estado dice que ascienden a 5.000 millones de dólares, hoy en el mercado no valen esa cifra”. El ministro señaló que “si el titular de los bonos los quiere colocar en el mercado, no le dan esa cifra, le reconocen menos”, y que en el caso de algunos bonos argentinos ese descuento sobre el valor nominal ha llegado a ser del 65 %. Siendo conscientes de este efecto es que parte del acuerdo financiero entre las partes consistió en poner un piso y un techo. Ello implica que si los bonos argentinos se colocan en el mercado a menos de 4.670 millones de dólares, el Estado complementará la pérdida con más bonos, para lo cual deberá emitir más deuda.

Aquello que el ministro omite decir –intencionalmente, porque no puede ignorar estas cuestiones– es que si en ese caso, la tasa de interés que enmarca la propuesta de financiamiento de la Argentina a Repsol S.A. resulta mucho más elevada que 8,42 %. Esto es así porque los títulos públicos que se emiten por el acuerdo de Repsol se computan de acuerdo con los precios de mercado (y, por ende, debajo de la par), lo que obviamente genera un aumento en la TIR de los títulos públicos. De hecho, si se computa un precio de u\$s 5.000 millones (erróneo de acuerdo con la definición de precio), esa TIR es de 9,5 %. Y si se computa el verdadero precio acordado de u\$s 4.670 millones, la TIR resultante es de 12,2 %.

Para dar una idea adecuada de su magnitud basta decir que esta cifra es mayor a las tasas de todas y cada una de las emisiones de deuda que se hicieron durante la década del noventa (y basar erróneamente sobre u\$s 5.000 millones tampoco altera esta conclusión). La única colocación de deuda que tuvo una mayor tasa de interés que la mencionada fue la del denominado “megacanje” en el año 2001, que fue del 15,3 %. Pero si se descuenta la denominada “tasa libre de riesgo” (esto es, el rendimiento de los bonos del Tesoro de los EE.UU. y que representa el piso del costo de financiamiento para los países emergentes), que era del 4,8 % en 2001 y hoy se ubica en 1,8 %, se observa que la sobretasa (o “tasa de riesgo país”) pagada en la deuda a emitir por el acuerdo con Repsol es de 10,4 % prácticamente idéntica a la del megacanje, a pesar de que en la operación ahora propuesta hay garantías adicionales. Cabe recordar aquí que el megacanje no sólo fue ruinoso sino que nueve ex funcionarios del Gobierno nacional –incluido el entonces ministro de Economía– se encuentran procesados por negociaciones incompatibles con la función pública.

Además, esta tasa astronómica está totalmente e inexplicablemente desfasada de la que utiliza el propio tribunal para ajustar el valor de las acciones

expropiadas el 16 de abril de 2012 hasta la fecha, incluyendo los correspondientes intereses, que se estableció en el 0,61% anual. Es decir que por el tiempo que transcurre entre el momento inicial en que corresponde hacer un pago al expropiado, hasta que el pago efectivamente se realiza –lo cual es equivalente a un financiamiento– el TTN considera que el monto a pagar se debe ajustar a la tasa de interés de los depósitos de plazo fijo en dólares del Banco Nación Argentina. Es decir, la brecha entre la tasa de interés “retroactiva” y la futura asciende a 11,59 %. ¿Cómo explica el gobierno esta diferencia? Pareciera que usa para lo doméstico un parámetro y para lo exterior otro, el que establecen los propios “mercados financieros internacionales” y las “calificadoras de riesgo” que tanto critica. Esta posición actual es diametralmente opuesta a la que se demostró en ocasión de la reestructuración de la deuda pública en 2004.

El tema de la tasa de interés, sobre el cual nos venimos explayando, resulta crucial, ya que cuanto más elevada resulta, mayor es la carga total que deberá afrontar la Nación. Está claro que la TIR no es parte del precio, pero sí implica un monto de dinero que la Nación Argentina debe finalmente pagar. El ministro de Economía utilizó en repetidas oportunidades una comparación desafortunada para una transacción de u\$s 5.000 millones: la adquisición de un electrodoméstico. Y ha dicho: “El precio es el precio y el interés es el interés. Cuando uno se compra un electrodoméstico, lo sabe. Puede pagar en efectivo. A veces, dice: ‘No quiero o no puedo’. Entonces, incurre en un ejercicio que consiste en ver cuál es la tasa de interés y si le conviene o no. Y, después, paga el precio en cuotas más un interés, que muchas veces aparece como parte de la cuota. Con un título público sucede lo mismo. En vez de pagar los 5.000, se les dan títulos por 5.000 y se pagan los 5.000 en cuotas más los intereses de esos 5.000 con una tasa”. Aun utilizando ese pésimo ejemplo, el punto queda claro: no es lo mismo adquirir un electrodoméstico por un precio de \$ 1.200 en 12 cuotas sin interés que tener que pagarlo en 24 cuotas de \$ 100. El precio puede ser el mismo, el esfuerzo para cancelar la deuda definitivamente no es totalmente erróneo.

El compromiso en el que incurre la Argentina equivale a tener que pagar un total de más de u\$s 10.100 millones a lo largo de 20 años. Es cierto que la mera suma algebraica no es la manera correcta de ver a cuánto equivale el peso de esa deuda hoy porque el PBI, que es un reflejo de nuestra capacidad de pago, también crecerá. Por eso, lo correcto es descontar el flujo de pagos a la tasa de crecimiento de largo plazo histórico de la economía argentina, que es de 3,5 %. Cuando se realiza este ejercicio, la deuda a emitir representa un monto de u\$s 7.800 millones a valor actual (60 % superior a los u\$s 4.670 millones acordados). Ésa es la perspectiva que a la Nación debe interesarle, en lugar de preocuparse de cuánto vale para Repsol lo que se entrega.

Por si ello fuera poco, el gobierno propone calcular el valor de mercado de los títulos al momento de su emisión sobre la base del promedio aritmético de los precios de referencia de cada título durante los últimos 90 días previos a la firma del acuerdo. La amplitud de este plazo trae pérdidas monetarias para el país ya que, a medida que el gobierno da pasos para reequilibrar las variables macroeconómicas desajustadas por los errores que él mismo acumuló en los últimos años, esa tasa tiende a la baja. Incluso bajó 130 puntos básicos (1,3 %) desde el anuncio del convenio que aquí nos convoca hasta la fecha. Por lo expuesto, la curiosa e inentendible decisión de utilizar un promedio temporal tan extenso –a pesar de que con el propio anuncio se tendía a que bajara– implica “regalar” aproximadamente u\$s 30 millones en bonos.

Además, la lógica financiera indica que, si este acuerdo se logra poner en marcha, el recorrido del precio de los bonos será alcista o, lo que es lo mismo, que la tasa para la Argentina tenderá a la baja. Ello ocurrió incluso después del canje de deuda: la tasa de interés implícita de los títulos públicos argentinos se movió fuertemente hacia la baja. De hecho, el 2 de febrero de 2007 llegó a un mínimo de 7,02 % hasta que empezó a impactar en ello, primero la intervención del INDEC y luego otros desatinos de la política económica.

Ello implica que si se corrigieran errores como para volver a acceder a los mercados a esas tasas –que de todas maneras son superiores a las que hoy pagan Brasil (3,7 %), Bolivia (5,2 %), Chile (3,2 %), Colombia (3,6 %), Paraguay (4,72%), Perú (2,6 %) o Uruguay (3,9 %)–, la Argentina habría “regalado” en bonos el equivalente a u\$s 1.850 millones. Ésa es la estimación mínima de la magnitud de la pérdida con este financiamiento increíblemente caro, tomando el costo de financiamiento promedio de los países mencionados.

Se puede decir, entonces, que la tasa es extremadamente alta mientras que no las evidencias respecto del precio acordado distan de demostrar que es el correcto y hasta sugieren que podría resultar oneroso. Después de las actitudes irresponsables iniciales de los funcionarios a cargo del proceso de expropiación, la urgencia actual por cerrar el tema resulta evidente y se refleja en las condiciones pactadas en el convenio en estudio.

Esta última se explica por la dinámica de las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina, y la necesidad imperiosa de que ingresen dólares del exterior, sea para YPF o por endeudamiento soberano. De hecho, el propio BCRA muestra interés en conocer los planes de ingresos de fondos del exterior para YPF.

La validez de lo que venimos manifestando lo refuerzan los dichos del propio Antonio Brufau, quien en la Junta General de Accionistas de Repsol 2014, mencionó: “Hemos trabajado muy duro para obtener una compensación justa. Nuestros esfuerzos han sido recompensados con un acuerdo garantizado que crea valor para nuestros accionistas y fortalece la posición

financiera de la compañía”. Sus palabras demuestran que el convenio firmado con el Estado argentino superó las expectativas de accionistas que en principio solicitaban el pago de 10.000 millones de dólares. Por ende, si se menciona la “creación de valor para los accionistas de Repsol” entonces esto nos demuestra que la situación en la que se encontraba Repsol tenía menor valor que el que se pretende pagar ahora.

Por todo ello, y considerando que estamos en presencia de un informe de tasación incompleto enmarcado en un proceso errático y poco transparente, del que emerge un acuerdo que compensa en exceso, tanto en precio como en condiciones financieras, el valor del bien al momento de la expropiación es que consideramos al mismo como inadecuado y por ende perjudicial para nuestro país. Decidimos por tanto rechazar el convenio que aquí nos convoca.

Martín Lousteau. – Fernando Sánchez.

V

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscrito el día 27 de febrero de 2014, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente rechazo total del proyecto.

Sala de las comisiones, 9 de abril de 2014.

Claudio Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Venimos a manifestar nuestro rechazo total al dictamen de las Comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación, expediente 3-S.-2014 (T.P. N° 16) C.D.-9/14 (27/3/2014), por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscrito el día 27 de febrero de 2014, en base a los fundamentos que ordenamos en los siguientes puntos:

I. Rechazo a los contenidos de la compensación a Repsol.

II. Sobre el daño ambiental.

III. Sobre las denuncias de los trabajadores.

IV. Sobre la política energética en general.

A continuación, detallamos estos cuatro puntos:

I. *Rechazo a los contenidos de la compensación a Repsol*

Resulta fundamental analizar en detalle los aspectos económicos y financieros implicados en el Convenio firmado entre la República Argentina y Repsol, que se presenta al Parlamento.

En principio, estimamos que el giro simbólico –y real– del actual ministro Axel Kicillof respecto de la compensación por el 51 % de las acciones de YPF a Repsol debe ser enmarcado en el giro ortodoxo que ejecuta el gobierno: fuerte devaluación, ajuste salarial por debajo de la inflación, arreglo con el Club de París, arreglo con los *holdouts*, pago de sentencias del CIADI en poder de fondos “amigos” como Gramercy, dura ortodoxia monetaria para estabilizar el tipo de cambio duplicando la tasa de interés y promoviendo la recesión y los recientes tarifazos. Un giro que intenta, ante la necesidad imperiosa de recomposición de reservas, la vuelta a los mercados internacionales de crédito vía nuevo endeudamiento.

Si bien es cierto que en la ya célebre reunión en el Senado del 17/4/2012 Kicillof no dijo que a Repsol no se le pagaría “ni un peso”, sí cuestionó las pretensiones de la empresa respecto de un reconocimiento del valor de la acción en los mercados secundarios, rechazando de plano esos valores y poniendo en duda la información disponible sobre sus reservas reales. Además, tanto el ministro como Julio De Vido insistieron en esa oportunidad sobre la necesidad de cuantificar el daño ambiental de la gestión Repsol y que en consecuencia el país se cobraría por ese perjuicio. Por otra parte se asimiló el caso YPF con el de Aerolíneas Argentinas, donde un tribunal de tasación dictaminó un fuerte patrimonio negativo y por lo tanto no hubo pago compensatorio. Si Repsol mentía con las cifras, si sistemáticamente se remitieron utilidades al exterior por encima de las reales generando desinversión y vaciamiento, si se había producido un gran daño ambiental del cual Repsol era responsable, bien se podía concluir que la compensación sería cero o mucho menor a las pretensiones del accionista.

Pero en esa jornada además Kicillof definió como “tarados” a quienes pretendían que se pagara a Repsol lo que éste pretendía o un valor con referencia a la cotización reciente de la acción en los mercados internacionales. Dos días más tarde en un reportaje en la TV Pública repitió los mismos argumentos dando a entender que era posible que el Tribunal de Tasación dictara cualquier monto como “el que corresponda”, advirtiendo que se podía llegar a pagar la compensación en dólares o en pesos, al contado o en bonos.

Pasaron casi dos años y aquel vice aguerrido es hoy un ministro componedor. Tanto, que la compensación definida en el proyecto oficial se parece –y mucho– a los planteos originales de Repsol. El 27/2/14 en diálogo con Víctor Hugo Morales, Kicillof se enojó con los opositores al proyecto, ya que están “muy nerviosos porque el diferendo termina de forma amistosa”. “Si no tienen argumentos, los inventan. Si tienen que decir algo estúpido, lo dicen.” “Decir que la Argentina está pagando una indemnización de 5.000 millones de dólares pero pagándola hasta el año 2033 con intereses, entonces paga más porque se suman todos los intereses al costo de la indemnización, no tengo nada que discutir, me da pena”. Y “es obvio que hay que pagar interés, porque sino es una estafa al otro, pero ese interés es muy bueno.”

Y el 1º/3/2014, en un extenso reportaje en *Página/12* el ministro parece festejar el acuerdo amistoso con Repsol con cierto cambio de tono: “Nunca nuestro objetivo fue perjudicar a Repsol. Íbamos a pagar un precio justo y razonable. No el que ellos querían, sino el que marca la ley [...]”. Y para justificar el atajo respecto a la vía tradicional: “La vía del Tribunal de Tasación no daba por terminados todos los diferendos judiciales, sino que agregaba nuevos. Íbamos a dejar la indemnización pagada en el banco pero litigando por la diferencia y la vía judicial activa en todos los frentes”. Y reconoce que el Tribunal de Tasación intervino en el acuerdo, tanto en el número como en la forma de pago y el desistimiento de las acciones legales. Una evaluación difícil que sin fundamento alguno está refrendado en dos páginas en el anexo II del Acuerdo. Por otra parte pondera el arreglo ya que Repsol demandaba u\$s 10.500 millones y sólo se llevará u\$s 5.000 millones. “Y como en su balance la valúa a u\$s 7.053 millones, deberá mandar a pérdida la diferencia, por lo que no se puede decir que se pagó caro”.

Por último, una especie de confesión: “El acuerdo logrado fue una carambola a tres bandas. La solución amistosa consensuada termina con toda la litigiosidad: las 31 causas judiciales abiertas por Repsol. En segundo lugar, se puso a trabajar a YPF con resultados y ya es una empresa distinta. El acuerdo probablemente destape vías de acceso a financiamiento y asociaciones que, si bien no estaban obturadas, sí entorpecidas por acción del diferendo. YPF va a tener un año extraordinario y va a ser uno de los sectores que empuje la economía. En tercer lugar, la Argentina volvió a los mercados voluntarios de deuda, porque se pagó con títulos a una tasa de interés de mercado y a plazos muy largos. Lo que hubiera sido muy oneroso es pagar 5.000 millones en efectivo”.

Teniendo en cuenta todo ello, desde el Bloque de Unidad Popular estimamos fundamental analizar algunas dimensiones poco claras de este Convenio, refutando muchas de las certezas vertidas por el discurso oficial. Entre ellas:

a) Que el valor nominal de emisión podría llegar a u\$s 6.000 millones, cuando el número es u\$s 6.503 millones, ya que se emite el Discount que ya está capitalizado desde 2005 hasta 2013.

b) Que de tener que emitir el total de los bonos, lo que configura un escenario de máxima, la Argentina terminaría pagando u\$s 11.297 millones entre amortización e intereses hasta 2033, número superior a la demanda de Repsol en el CIADI.

c) Lejos de cualquier consideración sobre daño ambiental o cifras de reservas esperadas, el Tribunal de Tasación da el visto bueno al Acuerdo sin consideración alguna. Sobre el aspecto medioambiental, se profundiza en el apartado correspondiente.

d) Se emite un bono nuevo –el Bonar 24– con una escandalosa tasa de emisión del 8,75 %, cuando el mismo bono tiene una garantía adicional del BNA que cubre contingencias hasta agosto de 2015. Un bono con este plus debería tener una tasa sustancialmente menor.

e) Se hace un acuerdo donde el monto final a emitir depende de condiciones de mercado que la Argentina no puede manejar. Y se da la paradoja de que si el beneficiario –Repsol– anuncia que se desprenderá de los bonos a cobrar puede hundir los precios de los mismos en los mercados secundarios y con eso [...] ¡cobrar más bonos! Si bien considerando los precios de hoy la emisión de títulos públicos adicionales podría estar acotada, todavía falta un mes para que caduquen los plazos del Acuerdo donde el precio de los títulos caiga significativamente, lo que implicaría que se gatille la emisión total de los u\$s 1.000 millones adicionales.

f) El Acuerdo presenta una estructura asimétrica respecto al tenedor final de los bonos: la actitud racional por parte de Repsol ante este Acuerdo sería enajenar inmediatamente los bonos pero autocomprarlos –mediante alguna entidad financiera asociada– ya que si se los queda la percepción de la renta se acaba cuando amorticen u\$s 5.000 millones, mientras que para el potencial comprador esa amortización alcanzaría a u\$s 6.503 millones. Lo absurdo del Acuerdo es que si Repsol mantiene la posición la Argentina pagaría mucho menos que si la enajena. Si entonces lo racional –para Repsol– es vender, es esperable que, ante un escenario de esas características, los precios caigan y así aumente la probabilidad de tener que emitir el total de u\$s 6.000 millones.

g) Aun si se dan condiciones de mercado que minimicen la emisión de títulos (no se emiten títulos adicionales) se compensa por un capital de u\$s 5.503 millones y un flujo futuro –entre capital e interés– de casi u\$s 10.000 millones, equivalente a la emisión de u\$s 5.000 millones a una TIR del 9,3 %. Y donde el valor presente de ese flujo a una tasa razonable del 4 % supera los u\$s 7.200 millones.

h) Si bien se tildó en su momento de “tarado” o “estúpido” a aquel que supusiera que la compensación

a Repsol estuviera vinculada a valores de cotización bursátil, se puede demostrar que el valor presente de lo que el país pagaría (a una tasa de descuento razonable del 4 %) coincide con lo que la acción de YPF cotizaba en promedio un año antes de la ley de estatización: más de u\$s 8.300 millones que por el 51 % representan unos u\$s 41 por acción.

i) En resumen, entre la emisión de máxima y la de mínima la compensación estará, en términos de valor presente a una tasa del 4%, entre u\$s 7.200 y u\$s 8.300 millones, monto que coincide con las pretensiones de Repsol. Todo el resto parece humo y muy fugaz.

Quizá el cierre al reportaje mencionado de *Página/12* explique mejor las prioridades del gobierno y del ministro: “Con respecto a los vencimientos de la deuda, este año tiene pagos relevantes, el que viene también y después, como resultado de la política de desendeudamiento, nuestros vencimientos con acreedores privados caen. El peso de los servicios de deuda contra el PBI es irrisorio en relación con la historia argentina. Si llegamos al peor escenario de emitir 6.000 millones, supongamos que rinden 10 por ciento anual, serán entre 600 y 800 millones adicionales. Para un país como la Argentina, con un PBI como el que tiene, no le hace mella. Si podía hacerlo pagar los 5.000 millones de una vez”. Esta interpretación falsa y psicópata de la realidad esconde lo que el Acuerdo con Repsol dice a gritos: que el giro del plano simbólico al real obedece a la necesidad de dar señales al mundo de que la Argentina vuelve al mercado de deuda internacional y en condiciones que replican la lógica noventista.

Las características del Convenio y la forma de compensación

El Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación firmado con Repsol consta de 123 páginas, con 22 cláusulas y 14 anexos. El acuerdo queda enmarcado no sólo en leyes nacionales sino en el TBI Argentina-España, y objetiva que la República Argentina reconoce a Repsol u\$s 5.000 millones a título de indemnización por la expropiación de 200.589.525 acciones clase “D” de YPF y 89.755.383 acciones clase “A” de YPF GAS. El monto de la compensación se efectúa mediante la entrega de títulos públicos en dólares. Repsol puede conservar o enajenar esos títulos, pero el efecto liberatorio se produce cuando Repsol ya no mantenga títulos en su poder. O sea vía amortizaciones o vía ventas, se debe alcanzar el monto de la compensación.

Por la cláusula 5 se plantea el límite de la compensación, ya que la suma de amortizaciones y ventas no deben superar los u\$s 5.000 millones. Cuando esta suma alcance los u\$s 4.800 millones, la Argentina tiene la opción para adquirir los títulos remanentes por la diferencia entre la compensación y lo cobrado por

Repsol. Una vez alcanzada la compensación, Repsol devolverá los títulos residuales.

El cierre del convenio y la plena eficacia del acuerdo queda sujeto a ciertas condiciones suspensivas: *a)* que antes del 7/4/14 la Junta General de accionistas de Repsol S.A. ratifique el acuerdo, *b)* que antes del 1º/5/14 el acuerdo sea aprobado por ley especial por el Congreso, incluyendo la emisión de los títulos públicos y de los avales para el otorgamiento de la garantía, con la ampliación de las partidas presupuestarias correspondientes, *c)* que antes del 7/5/14 sean removidas las medidas cautelares existentes, *d)* que al cierre no se haya producido ninguna medida disruptiva que afecta las acciones o los títulos públicos o cualquier derecho de Repsol, ni cambio material adverso.

La cláusula 8 declara, entre otras cosas, que los derechos de Repsol emergentes del Acuerdo gozan de la protección del TBI Argentina-España y la compensación, en los términos del mismo, constituye una “inversión”. También define que, dado su carácter de indemnización expropiatoria, están protegidos por la Constitución Nacional no pudiendo ser objeto de reestructuración.

El cierre del convenio queda definido como el sexto día hábil posterior al que se hayan cumplido todas las condiciones suspensivas. En el acto de cierre Repsol entrega a la República Argentina los documentos necesarios para la transferencia de las acciones y la República Argentina hará efectivo el depósito de todos los títulos y la garantía. También opera el desistimiento recíproco de las acciones judiciales y arbitrales interpuestas y la renuncia de nuevas reclamaciones. Hay una cláusula de aceleración, donde ante un caso de reestructuración Repsol tendrá derecho a exigir de la RA el pago en efectivo del importe pendiente de la compensación más intereses devengados pendientes de pago.

Respecto a la ley aplicable, el acuerdo se rige por sus disposiciones y por las leyes de la República Argentina, pero también por el TBI Argentina-España y los principios del derecho internacional sobre la responsabilidad de los Estados. En caso de litigio las partes se someten a arbitraje por el reglamento de CNUDMI.

Asimismo, en lo que respecta a la forma de la compensación a través de emisión de títulos públicos, el anexo IV del Acuerdo muestra la composición de las carteras de títulos públicos iniciales y complementarios a entregar.

Títulos iniciales: una cartera fija por valor nominal u\$s 5.000 millones compuesta de: *a)* Bonar X por u\$s 500 millones, *b)* Discount en u\$s ley argentina (DICA) por u\$s 1.250 millones y *c)* Bonar 2024 por u\$s 3.250 millones.

Títulos adicionales: una cartera de importe máximo de u\$s 1.000 millones de valor nominal compuesto de: *a)* Boden 15 hasta u\$s 400 millones, *b)* Bonar X hasta

u\$s 300 millones y *c)* Bonar 2014 hasta u\$s 300 millones.

Si al 4 día hábil anterior al cierre –tal como está definido en el punto anterior– la sumatoria de valor de mercado de los títulos públicos iniciales es inferior a u\$s 4.670 millones, la República Argentina entregará a Repsol para el pago de la compensación, el total de los títulos públicos iniciales más títulos públicos adicionales en cantidad equivalente a la diferencia entre u\$s 4.670 millones y el valor de mercado de los títulos públicos iniciales y hasta u\$s 1.000 millones de nominales.

El valor de mercado de los títulos está definido en el Acuerdo como el promedio aritmético de los precios de referencia de 90 previos al cierre. Los precios de referencia son aportados por ciertas entidades como JP Morgan, Citibank, Goldman Sachs, UBS, Merrill Lynch. En el caso particular del Bonar 2024 que es un bono nuevo y no tiene cotización hasta el momento se hace un cálculo especial: se calcula como la suma de los valores presentes de los cupones de amortización y renta descontados a la TIR de descuento del Bonar 24.¹ Otra característica singular de este nuevo bono es que es el único con una garantía especial: un aval del Banco de la Nación Argentina por u\$s 150 millones con vigencia hasta el 20/8/2015 –fecha de pago del tercer servicio del bono– para cubrir cualquier impago del Tesoro. Ningún otro bono tiene este seniority.

Como se toma la media de 90 días el mismo Acuerdo ya incluye los precios de los bonos para los días previos a la firma del mismo, y para los días posteriores Repsol y la República Argentina se informarán a partir de las entidades mencionadas. Para el precio de referencia se tomará el precio de compra (BID).

En el cierre, las partes determinarán, dados los precios resultantes, la cantidad de TP Adicionales que cubran la diferencia entre el valor de mercado de los títulos públicos iniciales y u\$s 4.670 millones. Si existieran discrepancias, se solicitará la intervención de un agente de cálculo que zanjará el diferendo. Si el cálculo de una de las partes y del agente de cálculo difiriera en más del 3 % el tema puede ir a arbitraje.

El apéndice VII del Anexo IV incluye una simulación (al 26/2/2014) sobre cuantos títulos públicos adicionales tiene que entregar la República Argentina a Repsol. A partir de los datos de precios incluidos en el Acuerdo se llega a calcular el promedio aritmético para los distintos bonos.

¹ Para los días anteriores a la firma del Acuerdo los valores del Bonar 24 figuran dados en el Apéndice II del Anexo IV. Para los días posteriores se utilizará como TIR de descuento la resultante de la interpolación lineal de las TIR del DICY (Discount Ley NY) y del Bonar X, usando la vida promedio como variable de interpolación. Siendo la vida promedio del DICY de 15,08 años, del Bonar X de 3,12 años y del Bonar 24 de 7,5 años, se puede concluir que la TIR de descuento del Bonar 24 estará más cercana a la del Bonar X.

TITULO	PROMARIT	VALOR NOM	VALOR MERC
Bonar X	85,77	500	428,9
Discount	102,02	1250	1275,3
Bonar 24	80,24	3250	2617,6
TOTAL		5000	4321,7

La diferencia entre el valor de mercado de la cartera de títulos públicos iniciales y 4.670 millones (4.670-4.321,7) da 348,4 millones de dólares, que es el valor de TP Adicionales a entregar. Como la cartera adicional se va entregando en el mismo orden que se anunció (Boden 15-Bonar X-Bonar 24) es el Boden 15 el que se entrega primero como para cubrir la diferencia. Su valor de mercado ha sido en el período previo al 26/2/2014 de 95,91.¹ Para cubrir a ese precio la diferencia de u\$s 348,4 millones hay que entregar u\$s 363,2 millones en valor nominal (348,4/0,9591). Y como estaban previstos como primera tanda de los TP Adicionales u\$s 400 millones de Boden 15, no hace falta entregar más.

Así, en esta simulación se cubriría la compensación con los u\$s 5.000 millones de títulos públicos iniciales más u\$s 363,2 millones de Boden 15. Un total de u\$s 5.363,2 millones en valores nominales.

Un análisis crítico sobre la forma de compensación

En los últimos tiempos se escucharon voces y distintas opiniones respecto a lo lógico que es que, si se financia un capital, se paguen intereses. Así la imposibilidad coyuntural de honrar la indemnización al contado requería de la buena voluntad de Repsol, que termina accediendo a ese financiamiento. Sin embargo, todo el acuerdo está teñido de falacias y trampas que es necesario develar. Si la idea hubiera sido simplemente emitir u\$s 5.000 millones de compensación –más allá de la lógica que esconda ese número– la Argentina hubiera podido emitir un bono a una tasa compatible con su capacidad de pago. Resulta contradictorio –o negador– argumentar que la deuda no es problema o que el porcentaje de deuda en manos privadas es el mínimo de la historia mientras se convalidan tasas a largo plazo del 8,75 % anual endólares. Lo cierto es que la “forma” esconde un fondo oscuro.

Y mucho más si se concede darle una garantía adicional (a la soberana) por parte del BNA que asegura el pago de parte de los tres primeros servicios del Bonar 24, brindándole al mismo una especie de

seniority. Y además emitiendo bonos ya capitalizados escondiendo, como en el caso del Discount, un capital 1,402 veces mayor al declarado. Los u\$s 1.250 millones nominales del DICA son en realidad u\$s 1.753 que devengarán una tasa del 8,28 % anual.

Este caso es importante para evaluar la estrategia de Repsol respecto a quedarse con los títulos o enajenarlos. Si se los queda, el capital tope de ese bono en particular quedaría acotado por el tope de los u\$s 5.000 millones de la compensación, mientras que si lo enajena el que lo adquiriera no tiene ese límite. O sea el Acuerdo es profundamente asimétrico respecto al tenedor de los bonos. Si producto de una baja de los precios durante marzo y abril la Argentina debiera emitir el total de u\$s 6.503 millones, Repsol sólo cobraría los intereses hasta que el capital amortizado alcance los u\$s 5.000 millones.

Conclusión: se aprueba un Acuerdo donde se induce al beneficiario del mismo a intentar hundir el precio de los títulos para cobrar más, cuando más se hundan más cobra. Además, la enajenación es también la forma racional de salida para Repsol. Para qué esperar que amorticen u\$s 5.000 millones si me darán los títulos suficientes para obtener ese monto hoy. Cuesta entender que esta dimensión no haya sido considerada en el universo de análisis.

Las hipótesis extremas entonces hasta mediados de mayo (cuando se cumplan los plazos de las condiciones suspensivas) son: *a)* que el valor de mercado de los títulos públicos iniciales alcance el monto de u\$s 4.670 millones y no se emitieran adicionales, *b)* que el valor de mercado de los títulos públicos iniciales más los adicionales no alcance ese monto y se deban emitir los u\$s 1.000 millones adicionales.

Si bien los valores de mercado al día de hoy pudieran acercarse a la hipótesis *a)*, todo lo expuesto justificaría que los siguientes 60 días pudieran darse condiciones de mercado que gatillen la hipótesis *b)*. Aprobar una ley que hace contingente una emisión de deuda luce tan descabellado como pagar más de u\$s 25.000 millones de deuda por cupones PBI que nunca estuvieron computados como tales.

Por lo tanto, si se dieran condiciones de mercado que gatillaran la emisión “total”, el país emitirá, para honrar una deuda de u\$s 5.000 millones, capital por u\$s 6.503 millones. Insistimos en la no neutralidad de la venta de los títulos por parte de Repsol, ya que si se realiza la Argentina pagará mucho más. Concretamente se intenta aprobar un acuerdo donde se emite deuda por un 30 % más de capital que lo adeudado.

¹ De las planillas anexas del Acuerdo.

*Flujos de amortización y renta anuales**(miles mill. u\$s)**TIR 12,34 %**VPN A TIR 5.000**VPN AL 4 % 8.343*

AÑO	CAP	INT	TOTAL
	-5000		-5000
2014		384	384
2015	400	540	940
2016		512	512
2017	800	484	1284
2018		456	456
2019	591	430	1021
2020	591	378	970
2021	591	326	918
2022	591	275	866
2023	591	223	814
2024	768	167	935
2025	175	127	302
2026	175	112	288
2027	175	98	273
2028	175	83	259
2029	175	69	244
2030	175	54	230
2031	175	40	215
2032	175	25	201
2033	175	11	186
TOTALES	6503	4794	11297

Esta tabla muestra (de manera estilizada, ya que los flujos están anualizados) los montos de capital y renta a ser pagados en el caso de la hipótesis de máxima de emisión del total de los bonos. Es equivalente a haber emitido deuda por u\$s 5.000 millones a una TIR del 12,34 %, tasa compatible con las emisiones argentinas de deuda de

2001. También muestra el VPN del flujo a una tasa compatible con estándares internacionales: en octubre de 2013 la misma Repsol colocó deuda a ocho años a menos del 4 %. Si tomamos esa tasa de descuento el VPN del flujo supera losm u\$s 8.300 millones. Los flujos anualizados por bono los tenemos reflejados en el siguiente gráfico:

*Flujos de amortización y renta por bono
(miles millones u\$s)*

<i>EMISION NOM</i>	<i>800</i>	<i>1250</i>	<i>3550</i>	<i>400</i>	
	<i>AA17</i>	<i>DICA</i>	<i>B24</i>	<i>RO15</i>	<i>TOT</i>
AÑO					
2014	56	145	155	28	384
2015	56	145	311	428	940
2016	56	145	311		512
2017	828	145	311		1284
2018		145	311		456
2019		145	876		1021
2020		145	824		970
2021		145	773		918
2022		145	721		866
2023		145	669		814
2024		317	619		935
2025		302			302
2026		288			288
2027		273			273
2028		259			259
2029		244			244
2030		230			230
2031		215			215
2032		201			201
2033		186			186
TOTALES	996	3965	5880	456	11297

Estrictamente los flujos no son periódicos, y si tomamos la función de cálculo de TIR no periódica llegamos a una TIR del flujo total del 13,975 % (en lugar del 12,34 %) y a un VPN a una TIR del 4 % de más de u\$s 8.550 millones.

Estos cálculos de VPN (entre u\$s 8.300 y 8.600 millones) tienen un sentido: es el valor del 51 % de acciones de Repsol estatizadas a un precio promedio ponderado de la acción de YPF en los mercados in-

ternacionales durante el año previo a la misma (unos 41 u\$s por acción). Aquello que Axel Kicillof reputó de tarado y estúpido. Pero no olvidemos la dinámica posterior del paquete accionario. Del 49 % restante, Repsol sigue detentando el 12 % del capital de YPF (7 % que tenía más un 5 % que proviene de la ejecución de las acciones del Grupo Petersen, que poseía el 25 %) y otro 12 % los bancos BNP Paribas, Itaú, Credit Suisse, Santander y BBVA por el mismo motivo.

Y el Grupo Slim un 8 % adquirido a los bancos. El 17 % restante está en manos de distintos fondos de inversión y de Pemex, que posee un 3 %.

Es como si, además de compensar a Repsol y dar de baja las distintas acciones legales que había generado la estatización, se hubiera pretendido mantener y consolidar un precio de la acción de YPF que protegiera las tenencias del resto de los accionistas.

En síntesis, lejos del discurso combativo y aguerido de la estatización de YPF donde las auditorías sobre reservas y daños ambientales condicionaban la lógica de las posibles compensaciones, vemos la génesis de un nuevo esquema de endeudamiento a tasas insostenibles para el desarrollo futuro del país. Y quizá la “protección” de los intereses de los accionistas minoritarios se vincule con algunos compromisos previos del gobierno.

Los giros simbólicos parecen tener un fuerte anclaje en el plano real. El problema es de los que pretenden que los otros no lo adviertan.

II. Sobre el daño ambiental

Este punto que abordaremos en el presente dictamen, describe algunos de los aspectos salientes del informe de tasación de activos y pasivos de YPF S.A. presentado por el Tribunal de Tasación de la Nación y, simultáneamente, pone en blanco sobre negro, algunos interrogantes, falta de claridad y transparencia en la información sobre los pasivos ambientales de la empresa auditada y en relación al controvertido punto de las indemnidades comprometidas y la situación de los procesos judiciales en marcha.

El pasado jueves 13 de marzo de 2014, en el marco de la sesión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Minería del Senado de la Nación, se realizó la presentación del titular de la Sala 2 del Tribunal de Tasación de la Nación, ingeniero Daniel Martín, sobre la valuación de activos de la empresa YPF al momento de producirse la expropiación de 51 % del capital accionario de la compañía, por entonces en manos de Repsol.

En verdad, son muchas las sensaciones cruzadas sobre lo que se pudo escuchar, pero no deja de ser pasmosa la primera constatación que ese informe, al día de hoy, no se ha dado a difusión pública, ya que el proyecto de ley enviado al Senado y que ese día comenzó a tratarse en comisiones, tenía sólo un anexo 2 como presentación del informe de tasación, que no eran más que dos carillas en el que esta Sala 2 del tribunal reafirmaba los números finales del monto expropiatorio que se expusieron en el Acuerdo amigable con Repsol, firmado el pasado 27 de febrero del corriente.

Más allá de ello, y teniendo en cuenta la complejidad que una auditoría de activos comporta en el caso de una empresa hidrocarburífera —en la que intervienen muchos factores que tienen que ver no sólo con la técnica financiera empleada para la valuación de activos, sino con aspectos estratégicos intangibles,

valoraciones políticas de coyuntura y estructura y razones económicas más generales que se vinculan a la marcha general de la macroeconomía del país—, se han presentado un conjunto de números generales que, en verdad, nos hablan de la patente desprolijidad y falta de transparencia en todo lo actuado.

Según ha informado el ingeniero Daniel Martín, titular de la Sala 2 del Tribunal de Tasaciones de la Nación, el valor definitivo de la empresa YPF sumado a unas 30 compañías —entre las que hay empresas controladas, participadas y otras— es de un total de 9.657 millones de dólares, desagregados en 9.157 millones (valor de YPF) y otros 500 millones de dólares (valor conjunto de las otras 30 empresas menores). A estas cifras, se le suman unos 132 millones de dólares que es la valuación de activos de YPF Gas. El total, entonces, es de 9.789 millones de dólares.

Sobre estos números presentados, el 51 % del valor de la compañía se estableció en 4.925 millones para el caso de YPF, a lo que se suman 67 millones de dólares, que es el valor del 51 % de YPF Gas. A ello se le sumaron 57 millones de dólares que son los intereses que corrieron en este plazo de casi dos años, para lo cual se tomó como referencia la tasa del Banco de la Nación Argentina para transacciones en dólares en un valor de 0,61 %.

Asimismo, el Tribunal de Tasación de la Nación estimó el valor de los distintos pozos en producción en 4.847 millones de dólares, las refinerías en 2.583 millones y las plantas en 746 millones. Además, se tomó en cuenta la cantidad de pozos en producción de crudo convencional, las reservas probadas y los pozos ya desarrollados en *shale*.

En el caso de YPF, una cuestión adicional e importante: se informó que el total de las acciones de la empresa es de 393 millones y se tomó un valor de referencia por acción de 24,55 dólares. La memoria de cálculo del tribunal concluyó, entonces, en un total de 5.049 millones de dólares, que es el resultado de sumar las tres cifras arriba consideradas.

En síntesis, toda esta información no se ha acompañado de un análisis pormenorizado de los actos administrativos, periciales y contables que se encararon en estos últimos dos años para arribar a los resultados difundidos públicamente.

Ahora, en lo relacionado a las contingencias ambientales, en la misma evaluación del valor del total de las concesiones de explotación, se habrían descontado los montos vinculados a los pozos abandonados o por abandonar y al proceso de remediación de pozos ya sin actividad. Igualmente, en este tema, hartó complejo, ha abundado la opacidad ahora y siempre, ya que la cuestión ambiental es siempre un tema en el que la falta de transparencia sobre todo lo actuado es norma en todas las empresas hidrocarburíferas del país. Además, están las provisiones hechas sobre las demandas judiciales —obviamente, no las 31 que promoviera Repsol luego de la expropiación que, a partir del acuerdo se caerían—

y los montos de pasivos vinculados al área *downstream*, que suma la depreciación de la infraestructura en oleoductos y gasoductos, fundamentalmente.

Por otra parte, la evolución de la dimensión medioambiental de la cuestión Repsol YPF es ciertamente compleja y, desde mediados de la década del los 90, han existido reclamos que se materializaron en sedes judiciales a través de acciones colectivas por daño ambiental y que imputaban a YPF antes y después de la llegada de Repsol, como a otras compañías operadoras en materia de extracción de hidrocarburos en la cuenca neuquina.

Una de estas acciones centrales en los procesos de reclamo por remediación a partir de daño ambiental, fue la causa iniciada por la Asociación de Superficiaarios de la Patagonia (ASSUPA), a partir de un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que, sobre la base de una investigación previa en tres áreas específicas de la cuenca neuquina, había llegado a la conclusión de que, entre los años 1991 y 1997, la contaminación en la región era relevante y que se calculaba el costo total del daño en el orden de los 545 millones de dólares. El citado informe, se realizó entre los años 1997 y 1999 y, posteriormente a la difusión pública del mismo, la mencionada asociación planteó, en 2003, una demanda inicial que se constituyó en la primera acción por daño ambiental que se promovió en la cuenca neuquina y, por extensión, en todo el país en los tiempos posdesregulación del sector hidrocarburífero.¹

Desde entonces, ese proceso –radicado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación bajo el expediente A 1.274/03– ha tenido un derrotero sinuoso, durante el cual las empresas interponían acciones dilatorias de todo tipo mientras desconocían responsabilidades en lo atinente a la mala gestión ambiental en los yacimientos en los que operaban. En ese contexto, hacia comienzos de 2011, la Corte Suprema llamó a conciliación a las partes, a resultas de lo cual, la empresa Repsol fue la única que reconoció, a través de sus letrados patrocinantes, la presencia de daño ambiental a partir de su accionar en la cuenca neuquina y se comprometió a comenzar a trabajar en el proceso de remediación de pozos una vez que los mismos fueran debidamente identificados.

Esto lo señaló el ingeniero Ricardo Apis, uno de los demandantes de la mencionada Asociación de Superficiaarios de la Patagonia (ASSUPA), quien, en una reciente entrevista, confirmó lo indicado en el párrafo anterior sobre la asunción de responsabilidades por parte de Repsol en la mencionada audiencia de conciliación.²

¹ Entrevista publicada por el Observatorio Petrolero Sur. Ver <http://www.opsur.org.ar/blog/2014/03/18/la-mega-causa-ambiental-en-la-cuenca-neuquina-y-la-negociacion-con-repsol/>

² Ídem 1.

Sin embargo, la mencionada asociación ha denunciado que, como consecuencia de la expropiación parcial sancionada en mayo de 2012, estas actuaciones se han frenado, lo cual está en conocimiento de Estado nacional.

Es por ello que, el pasado 11 de marzo del corriente, luego de conocerse el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la Argentina y Repsol, ASSUPA interpuso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un pedido de embargo contra la petrolera española, aseverando que en dicho acuerdo no se han tomado en cuenta las remediaciones ambientales por los daños ocasionados en la cuenca neuquina. El mismo día envió una nota al senador Guillermo Pereyra (MPN), presidente de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Senado de la Nación, donde enumera las causas abiertas contra Repsol y denuncia que a través de las cláusulas de desistimiento, renuncia e indemnidad establecidas en el convenio, no sólo se ha eximido de responsabilidad a Repsol por los pasivos ambientales sino que su costo será transferido al Estado nacional.

Esta grave anomalía corrobora, una vez más, la forma cuanto menos irresponsable y opaca en la que el Estado nacional ha actuado en los últimos años en relación a la problemática ambiental en materia de determinación de responsabilidades de las empresas operadoras de hidrocarburos. En efecto, es el mismo Estado que, hacia junio de 2012, a través del Informe Mosconi, señalaba que la empresa Repsol –a cargo de la gestión de YPF– era responsable por daño ambiental y que ello configuraba un hecho grave que, debidamente cuantificado, sería utilizado a la hora de evaluar correctamente los activos y pasivos –entre ellos, los ambientales– de la compañía durante la gestión Repsol entre 1999 y 2011. En el informe, precisamente, se afirmaba que existía evidencia sobre la estrategia de depredación, desinversión y desabastecimiento del mercado interno que desplegó la empresa Repsol desde que tomó el control estratégico de YPF en 1999.

Por cierto, en ese contexto, se conocieron, incluso, declaraciones de autoridades de las provincias petroleras de Neuquén, Santa Cruz y Chubut, entre las principales jurisdicciones petroleras, que ratificaban la existencia de mala gestión ambiental por parte de la compañía, a resultas de lo cual, en conjunto, se estimaban daños que podrían rondar entre los 5.000 y 6.000 millones de dólares. De hecho, hacia mayo de 2012, el ingeniero Guillermo Coco –ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Neuquén, que actualmente sigue en el cargo– manifestó que el daño ambiental en la cuenca neuquina provocado por la mala gestión productiva de Repsol YPF orillaba los 1.500 millones de dólares.³

³ Para profundizar en los dichos del ministro ver nota publicada en www.neuquen.com.ar el 14/5/2012.

Es importante tener en cuenta que, desde una década antes, las comunidades mapuches originarias asentadas en el territorio neuquino, encararon acciones contra la empresa YPF Repsol y, durante todo ese tiempo, lucharon incluso contra las mismas autoridades gubernamentales de la provincia que no parecían tener ni la voluntad política ni la capacidad administrativa y técnica para avanzar en los imprescindibles controles medioambientales en la cuenca.

De hecho, el 27 de marzo de 2002, las comunidades mapuches Kaxipayiñ y Paynemil y la Confederación Mapuche de Neuquén presentaron una primera demanda contra YPF, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 4 de Neuquén, por la que se exigía una indemnización por los daños ocasionados por la recisión unilateral del acuerdo firmado con YPF en septiembre de 2000 y por el pasivo ambiental en Loma de La Lata por la suma de 440 millones de dólares.

Estas presentaciones judiciales se fundamentaron en las conclusiones de un estudio científico elaborado en 2001, en el que se cuantificaban los daños ambientales y las nocivas consecuencias sobre los recursos hídricos y la salud de la población. En concreto, se afirmaba que 630 mil m³ de suelo estaban contaminados con altas concentraciones de cromo, plomo, arsénico, naftaleno, pireno y compuestos aromáticos en capas de hasta seis metros de profundidad. En tanto las aguas registraron valores de metales pesados, hidrocarburos y fenoles que superaban los valores legales. Asimismo, los resultados de los estudios clínicos realizados a 42 personas, sobre un total de 98, detectaron síntomas de intoxicación crónica por hidrocarburos: vértigo, debilidad, nerviosismo, dolor de extremidades y dermatitis. También reflejaban manifestaciones de intoxicación con metales pesados como: irritabilidad, cefalea, insomnio, sueños perturbados, fatiga e interrupciones de embarazos.

El caso de Santa Cruz es también paradigmático. Antes del proceso de expropiación, el gobierno de la provincia, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y el Instituto de Energía provincial, iniciaron el cateo de cada uno de los pasivos ambientales de la empresa española. Los resultados arrojaron cerca de 13.000 pozos inactivos, de los cuales unos 8 mil se encuentran en estado de abandono. Por su ubicación e imposibilidad de emprender algún tipo de actividad productiva, dichos pozos fueron calificados como pasivo ambiental; el equivalente serían más de 100 mil hectáreas improductivas. Se estimó, asimismo, que el 95% de las piletas vinculadas a los yacimientos inspeccionados habían sido mal saneadas.

En varias oportunidades Repsol-YPF había presentado planes de remediación ambiental para la provincia. En marzo de 2011 se había anunciado un plan de saneamiento por una suma de más de \$ 564 millones de pesos, prácticamente el doble del monto invertido en 2010, que no superó los \$ 290 millones de pesos.

En Chubut se registraron procesos de investigaciones y relevamientos ambientales que fueron rápidamente abortados. En efecto, entre mayo y junio de 2012, durante el período de la intervención del Estado nacional en YPF luego de la expropiación, el gobierno de la provincia sostuvo que se habían relevado unos 1.800 pozos abandonados por Repsol y el intendente de Comodoro Rivadavia, Néstor Di Piero, sostuvo que, sólo en esa localidad, Repsol mantenía una deuda de casi 200 millones de pesos. A su vez, se habían comenzado trabajos de relevamiento en áreas concesionadas a YPF que habían sido revocadas por la provincia por falta de inversiones en mayo de 2012, como El Trébol Escalante, Campamento Central-Cañadón Perdido y Manantiales Behr.¹ El resultado de todo ello es hoy un enigma.

En definitiva, ninguna de estas investigaciones preliminares han sido confirmadas o validadas por el Estado nacional a través de Estudios técnicos de Impacto Ambiental debidamente encarados o, eventualmente, por los Estados provinciales, ni tampoco por autoridad regulatoria alguna en materia de hidrocarburos, ya sea antes del proceso expropiatorio puesto en marcha el pasado 16 de abril de 2012 como en fecha posterior.

Asimismo, es importante tener en cuenta que, en todos estos casos, la empresa YPF ha sido siempre la operadora de los yacimientos, lo que significa que es la responsable ante cualquier tipo de consecuencia civil, comercial, patrimonial o ambiental, lo cual no es obstáculo para encarar las necesarias e imprescindibles investigaciones ambientales que permitan echar luz sobre todo lo actuado. En ese sentido, todo lo manifestado en este dictamen, con la mención de casos concretos y la descripción del accionar político de las provincias y de Estado nacional, hablan de una situación concreta de falta de regulación y control.

Todo ello permite colegir que los supuestos informes e investigaciones que se dieron a conocer de manera parcial en el momento de la expropiación, sólo han sido blandidos públicamente como parte del proceso de tira y afloje entre el Estado nacional y Repsol, lo cual tiene, como contracara, el encubrimiento permanente de la complicidad que, de hecho, el Estado nacional alentó durante la desastrosa gestión Repsol en YPF –potenciada en 2008 por la entrada del grupo Eskenazi– y que ha continuado con el amañado y polémico proceso de valuación de activos del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que derivó en un insólito informe de dos carillas –presentado como anexo II en el proyecto de ley del Convenio de Solución Amigable entre el Estado nacional y Repsol– y una posterior exposición en el plenario de Comisiones del Senado de la Nación, en el que la cuestión ambiental fue concretamente ignorada en la consideración de la

¹ <http://tiempo.infonews.com/2012/05/24/argentina-76467-el-pasivo-que-dejo-repsol-ya-es-superior-al-valor-que-exige-por-ypf.php>

valuación de pasivos, ya que la información dada por el ingeniero Daniel Martín –titular de la Sala 2 del Tribunal de Tasaciones de la Nación– no sólo fue incompleta, sino que cerró el análisis de la cuestión con una cifra antojadiza –pasivos contingentes ambientales por un valor de 307 millones de dólares– que en absoluto refleja el complejo escenario de hechos consumados y de causas existentes sobre la materia en las últimas dos décadas.

III. Sobre las denuncias de los trabajadores

Además de la cuestión ambiental que el Acuerdo no contempla, tampoco se tienen en cuenta las denuncias, penales inclusive, que los trabajadores de YPF vienen realizando desde que se la privatizó y que siguieron su curso legal luego de la toma de control por parte de Repsol de las acciones que estaban en manos de los trabajadores de YPF –y que conformaban el 10 % del total de las mismas bajo el Programa de Propiedad Participada de mediados de los 90 en el inicio del proceso privatizador– y que fueron cedidas a la empresa con complicidad de los gremios y de las autoridades gubernamentales.

Este punto es significativo, ya que, durante la década de los 90, una importante cantidad de ex trabajadores de YPF iniciaron acciones legales colectivas contra la empresa y el Estado nacional, y aun hoy están pendientes un conjunto de juicios que tramitan en sedes diversas y que, por la información que consta en los anexos del proyecto de convenio enviado por el Poder Ejecutivo nacional, formarían parte del conjunto de causas judiciales que ambas partes –el Estado nacional y Repsol– se han comprometido a desistir mutuamente. En estas causas en particular, ello implica, en buen romance, que el gobierno nacional se ha comprometido a liberar a Repsol de las consecuencias efectivas patrimoniales de potenciales fallos, lo cual, de por sí, constituye un accionar controvertido y difícil de legitimar, aunque no es un detalle menor que las acciones de los trabajadores se han dirigido, siempre, sobre la empresa YPF, con lo cual, la continuidad jurídica de los procesos recae sobre la empresa y, en consecuencia, sobre el Estado nacional a partir de lo establecido en el convenio. En ese sentido, la mención a Repsol está vinculada con garantizarle la indemnidad ante cualquier tipo de reclamo futuro que pudiera plantearse en la continuidad procesal de las acciones

En concreto, en el anexo VII del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, se enumeran nueve procesos judiciales de terceros contra Repsol YPF, que son incluidos en la indemnidad pactada en el convenio. Asimismo, en el anexo IX se enumeran cuatro medidas cautelares existentes que entrarían, también, en el compromiso de desestimiento.

Tres de esos expedientes, justamente, se refieren a los amparos y medidas cautelares dictadas en el marco de causas llevadas adelante por ex trabajadores de YPF, y que están pendientes de decisión.

En efecto, estas acciones legales están relacionadas con dos de los expedientes más importantes en materia de contencioso jurídico con Repsol, que son los de “Karcz, Miguel y Federación de Ex Trabajadores de YPF de la República Argentina contra Repsol” y “López, Osvaldo y Agrupación de Tierra del Fuego de Ex Trabajadores de YPF contra Repsol”, que están radicados en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°9, Secretaría N°17 y en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, Tierra del Fuego, respectivamente.¹

En el tratamiento inicial en el Senado de la Nación, se ha ventilado la situación concreta de estos dos procesos y, simultáneamente, los abogados patrocinantes han expresado su preocupación por la posibilidad de que estas arbitrarias decisiones avancen sobre los derechos fundamentales de los ex trabajadores de YPF. A su vez, es importante señalar que estos litigios, aún pendientes de fallo firme, no parecen haber sido considerados en las tareas de valuación patrimonial de activos y pasivos realizada por la Sala 2 del Tribunal de Tasaciones de la Nación, ya que no se ha informado con precisión sobre las previsiones que se hubieran realizado en los balances de la empresa a la hora de realizar las auditorías pertinentes. Incluso, en el marco de la sesión del Senado, se afirmó –desde la bancada radical– que el monto de las demandas de las dos causas antes señaladas –las más emblemáticas por la relevancia que comportan– rondarían los 3.000 millones de pesos, con lo cual, es decisivo conocer si estos valores han sido debidamente provisionados en la valuación de pasivos y, si no fueron considerados, las razones concretas de tan grave omisión.

Sin embargo, es importante tener en cuenta, como se afirmó más arriba, que todos los procesos judiciales encarados por los ex trabajadores de la empresa han tenido como actor objeto de la demanda a YPF o a Repsol YPF, no así a Repsol S.A., con lo cual, las acciones que puedan seguir su curso por las vías judiciales previstas y los eventuales fallos que sobrevinieran por las mismas y que podrían afectar a la empresa, serían entonces asumidos por el Estado nacional. Este no es un detalle menor, ya que, en los hechos, implica que el demandado ha sido siempre la empresa YPF y, a partir del convenio, es el Estado nacional el que asume las responsabilidades futuras.

Sin embargo, y en referencia al largo proceso judicial encarado por ex trabajadores de YPF, es importante señalar que estas actuaciones siguen su curso desde el comienzo de proceso de privatización y, en ese sentido, la empresa Repsol ha sido también objeto de demandas ya que se considera que, con la consumación del control estratégico de la compañía, convalidó el conjunto de acciones fraudulentas que

¹ Ex obreros de YPF denuncian presiones K sobre la Justicia. Ver http://www.clarin.com/politica/Ex-YPF-denuncian-presiones-Justicia_0_1103889617.html.

se venían denunciando desde comienzos de los 90 y, además, fue parte de la continuidad del proceso de despojo.

En efecto, esas denuncias se fundamentan en tres aspectos centrales:

a) Nunca se les entregó a los trabajadores la parte correspondiente al 10 % del Programa de Propiedad Participada que definía la Ley de Privatización, haciéndose responsable YPF por la no presentación de los mandatos correspondientes al momento de su enajenación.

b) La venta de YPF a Repsol se hizo por “acuerdo privado” sin oferta pública como manda la ley al enajenarse más del 15 % del paquete accionario. En efecto, como fuera reconocido en las denuncias penales, al enajenar el 51 % del paquete accionario, se hizo mediante convenio entre el Poder Ejecutivo nacional, el Banco Nación y Repsol

c) El colmo de la irregularidad es que previo al momento de la venta de YPF a Repsol, el Estado nombra como director de YPF y representante de las acciones clase A y D, a quien era uno de los directivos de Repsol. Es decir, se pone en el lugar de quien tiene que representar el interés del Estado argentino a un representante de la empresa compradora. Hecho que configura dolo, nulidad, ilegitimidad e inconstitucionalidad.

La causa original lleva el N° 8.568/99, luego traspasada a la causa 15.875/05; inicialmente estuvo a cargo del ex juez Cavallo, luego de Ballesteros y por último de Bonadio. Es una causa que sigue abierta puesto que la Justicia no avanzó en las diligencias correspondientes y a pesar de que el fiscal Stornelli solicitó en dos ocasiones su archivo, lo que originó que los trabajadores lo recusaran cuatro veces sin que se haya apartado de la causa.

Sobre esta cuestión de fondo, los trabajadores han presentado sendas denuncias cada vez que un nuevo acto societario de la firma suponía la convalidación de lo actuado. Así se promovió una denuncia contra la venta del 15 % del paquete accionario de Repsol a Eskenazi (Grupo Petersen) en el 2008; y actualmente se promovió una acción penal N° 9.802/12 por la que se denuncia a la presidenta de la Nación, al vicepresidente, a los ministros de Economía y Planificación por el Acuerdo de Compensación a Repsol.

IV. Sobre la política energética en general

Estimamos que existen, por lo menos, tres cuestiones estratégicas que hace ya dos años, durante el tratamiento de la denominada Ley de Soberanía Hidrocarburífera, exponíamos como puntos centrales que sirvieron para fundamentar el acompañamiento en general de dicha ley que nos permitía dar los primeros pasos en pos de la recuperación de una herramienta fundamental para la reconfiguración de nuestro deficitario sistema energético, poniendo en blanco sobre

negro los objetivos de interés público que revisten la recuperación del autoabastecimiento sostenido en el tiempo y la planificación de una matriz de generación de energía mucho más sostenible, más diversificada y menos dependiente de los hidrocarburos, en pos de un desarrollo económico y social más justo y equilibrado.

El primero de los puntos que señalábamos hace dos años se refería a la política energética en general y a la posibilidad que se nos abría con la recuperación de la principal empresa de hidrocarburos en nuestro país, en orden a poner en marcha no sólo la recuperación productiva y de inversión pública dirigida a bienes estratégicos como los hidrocarburos –que arrastraban años de declinación en extracción de gas y petróleo, junto con la pérdida de reservas probadas y la súper explotación de los yacimientos– sino a reconfigurar todo el subsector de hidrocarburos, lo cual significaba desmontar el conjunto de reglas de juego que el régimen económico de la apertura y la desregulación había creado a comienzos de los 90, y que es lo que explica el carácter estructural de la crisis de descapitalización y pérdida productiva del sector.

En ese contexto, la recuperación de YPF por parte del Estado nacional y las provincias constituía un primer paso necesario pero en ningún modo suficiente, ya que si no se abordaba de manera integral el conjunto de problemáticas del sector –acosado por la caída productiva, la desinversión y la caída sistemática de reservas– a través de un rediseño completo de las reglas de juego, esto es de un cambio estructural, de funcionamiento del sector hidrocarburífero, corrimos el serio peligro que el proceso de recuperación del control estratégico de YPF por parte del Estado terminara en la convalidación del funcionamiento oligopólico, cartelizado y desregulado que han sido los patrones fundamentales bajo los cuales el sector funcionó en los últimos 25 años, generando un proceso de continua apropiación de la renta en favor de esos mismos sectores. Obviamente, celebramos que YPF haya empezado a mostrar números más favorables en términos de desempeño productivo y de inversiones en todos los eslabones de la cadena, aunque esto era lo mínimo que teníamos que lograr en un contexto como el que estábamos, ya que, si recuperábamos la principal empresa de hidrocarburos del país, lo hacíamos no sólo con ese primer y necesario objetivo, sino con el fin de reformular todo el esquema de funcionamiento del sector, volviendo a poner a YPF en el rol de empresa testigo, propiciando la reapropiación de renta en los distintos eslabones de la cadena.

Ahora, entonces, no sólo teníamos que proceder a la derogación sin más de los decretos desreguladores del menemismo –cuestión que expusimos en nuestro dictamen de minoría en ocasión del tratamiento de la Ley de Expropiación en abril de 2012– sino que debíamos habilitar un enfoque mucho más agresivo, que fuera por la recuperación del control

del 100% de las acciones de YPF, lo cual estaría enmarcado en una completa auditoría de reservas y de los eventuales pasivos ambientales que deberíamos encarar en conjunto con las provincias, de modo tal de permitirnos un posicionamiento mucho más sólido a la hora de potenciar la recuperación productiva de la empresa. Asimismo, si no se establecían desde una YPF totalmente recuperada por el Estado nacional –con un cambio en la constitución de la sociedad, que proponíamos fuera una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria– nuevos parámetros que obligaran al resto de los actores privados del sector *upstream* de la industria a encarar las inversiones para la recuperación productiva de los yacimientos, el Estado nacional junto a las provincias –como dueñas originarias del recurso– estaríamos habilitados para encarar un proceso de reversión de áreas concesionadas por falta de cumplimiento de inversiones, aspecto que está detrás del desastroso desempeño productivo de estos años.

Téngase en cuenta que, entre 1999 y 2013, hemos perdido casi el 60% de las reservas probadas de gas natural y un 25% de las reservas de petróleo, y fue justamente el año 1998 el del pico de extracción de petróleo y, a partir de allí, la norma ha sido la declinación permanente, mientras que, en el caso del gas, el pico de extracción lo alcanzamos en 2004, aunque la pérdida de reservas probadas fue mucho más alarmante al compás de la irracional exportación de un insumo estratégico para nuestro desarrollo.

Queda más que claro, entonces, que el sistema de la desregulación depredó, no repuso reservas y, al cabo de una década, desde 1999, comenzó a mostrar una caída estructural que está en la base de los actuales y dramáticos déficits de suministro, que se han agravado a la luz de la profundización de la caída productiva de todo el sector.

Nuevamente, si no reformulábamos el esquema, con YPF sólo no alcanzaba; de hecho, al momento de la expropiación, YPF controlaba sólo el 34% de la producción de petróleo y el 23% de la extracción de gas, cuando en 2000 ostentaba un control del 42% en petróleo y un 35% en gas, lo cual habla a las claras del desempeño de Repsol –quien ya se convirtió en el controlante del total accionario de la empresa en 1999– y de la continua complicidad del Estado nacional, que miró para otro lado durante los últimos quince años. Y todo este escenario se ha agravado aún más, con el aumento incesante del déficit energético, que es la contracara del desastroso desempeño productivo del resto de los operadores del sistema y de la consolidación de una pauta de negocios que tiene que ver con un sector oligopólico, transnacionalizado y que trata de asegurar renta en dólares y captación de renta mediante la convalidación de aumento de precios, tanto en el sector *upstream* como en el *downstream*.

En efecto, cuando vemos las políticas que se han tomado en estos dos años, lo que observamos es una *continuidad* de un tipo de intervención del Estado que es totalmente funcional al interés corporativo de estas grandes empresas, ya que sigue transfiriendo recursos públicos para financiar recomposición de precios –veamos el caso del gas natural, en el que el gobierno nacional le reconoce a las compañías productoras una banda de precios que va entre los 5 y los 7,5 dólares por millón de BTU, si extraen gas nuevo, o la flamante decisión de comienzos de año de importar petróleo crudo a través de un sistema de cuotas en el que participan YPF y las otras cuatro compañías líderes, o la convalidación de aumentos en los precios de los combustibles líquidos en los últimos años, lo que llevó a que, en tan solo dos años, los mismos aumentarían en promedio casi el 80% con un acumulado entre enero de 2009 y marzo de 2014 de más de un 350%– y recomposición de ganancias de las empresas.

De esta manera, el Estado subsidia en forma inadmisiblemente al conjunto de las empresas de sector y se calcula que, con los programas de incentivos a mayor producción de gas y petróleo, entre 2012 y 2014 se destinarán más de 1.500 millones de dólares, que son pura ganancia para las empresas, amén de la renta que capturan a través del aumento incesante de los precios de los combustibles. Por ende, en todo este esquema, YPF, más que actuar como la empresa testigo que imponga nuevas reglas de juego al resto de los actores en función de la acumulación creciente de capital nacional y de recuperación de control de activos estratégicos, lo hace como la empresa líder del cartel de firmas del sector, que sigue funcionando bajo un patrón que permite captación de renta y que, además, no sólo no recupera inversión ni desempeño productivo, sino que sigue haciendo negocios jugosos con un Estado bobo que subsidia a través de la convalidación de precios al alza en toda la cadena.

Es más, en el caso del aumento de los combustibles líquidos, es YPF la que señala el camino al resto de las empresas en la carrera por recomposición de precios que estamos sufriendo en los últimos dos años, lo cual, incluso, se ha reconocido como un paso supuestamente imprescindible para recuperar renta y destinarla al proceso productivo. Ahora, estamos de acuerdo en la capitalización de la empresa, pero nos parece tremendo e injusto que la misma, en definitiva, se haga sobre las espaldas de los ciudadanos consumidores y de un Estado ineficiente que no regula, no controla y no planifica.

En definitiva, la situación del sistema energético nacional se sigue deteriorando, lo cual queda expuesto en el déficit energético de 2013, que superó los 6.500 millones de dólares, un 120% mayor al déficit de 2012 y con la consolidación del funcionamiento de un sector que sigue mostrando números declinantes, nula inversión y caída de reservas. Por ende, la necesaria recuperación productiva de YPF –que celebramos– no es suficiente, más aún si la misma empresa termina

siendo funcional al esquema de apropiación de renta que, hasta ahora, sigue intocado.

El segundo aspecto que nos parece relevante y que tiene que ver con el contexto general de la política energética nacional en un país federal como la Argentina, es el vinculado con la compleja y estratégica relación Nación-provincias en la planificación, formulación e implementación de una política hidrocarburífera que esté en línea con el proclamado objetivo de recuperar el autoabastecimiento.

En ese sentido, por medio de la ley 26.741 de soberanía hidrocarburífera, tanto el Estado nacional como las provincias, son los nuevos propietarios del 51% de las acciones expropiadas a Repsol, ostentando el Estado nacional el control del 51 % de ese paquete, y el restante 49% en manos de las provincias, según lo establecido en el artículo 8 de la norma. Recordemos que, hace dos años, en el contexto de la aprobación de la ley, este delicado asunto quedó en la nebulosa y tan sólo se hizo referencia –en el artículo 8– a que la reglamentación debería contemplar las condiciones de la cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones a las provincias productoras de hidrocarburos. Ahora, en el contexto de esta coyuntura, y con el debate parlamentario sobre el convenio firmado con Repsol, surge esta crucial cuestión con declaraciones tanto del gobierno nacional como de las autoridades de las provincias petroleras, en las que han trascendido puntos de vista cruzados y contradictorios sobre la forma en que las provincias se harían de la cuota parte de acciones correspondientes. Si desde el Estado nacional se amagó con la propuesta de que las provincias debían monetizar el porcentaje de acciones en su poder en función de las riquezas de las cuencas sedimentarias en sus territorios, desde Neuquén y Chubut, por citar estos casos, se conocieron declaraciones en las que se rechazaba semejante postura y se advertía sobre el conflicto que ello generaría en el futuro.

Esto se da en un contexto institucional anárquico y anómico de la política hidrocarburífera, ya que, a pesar de la norma hoy existente y de la incipiente recuperación de YPF bajo el control estratégico del Estado nacional, no sólo no se ha podido resolver el estratégico punto del rol de las provincias en la compañía –según nuestra Constitución reformada en 1994, las provincias son dueñas originarias de los recursos naturales que están en su subsuelo–, sino que tampoco se ha logrado alinear a los estados provinciales hidrocarburíferos detrás del interés público de fortalecer a YPF como la auténtica palanca nacional para la recuperación de nuestro sector hidrocarburífero de modo tal de incidir de manera más decisiva en la captura de la renta generada por la actividad.

De hecho, en estos últimos dos años, como ha pasado en la década de los 2000 y al compás de la ley 26.197 de 2006 –la llamada Ley Corta, por la que el

kirchnerismo acentuó el esquema de provincialización del recurso ya existente oficializando la potestad de las provincias para otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos–, las provincias han acentuado su rol autónomo a través de la creación y/o fortalecimiento de empresas provinciales de hidrocarburos que, incluso, han intervenido en las renegociaciones de otorgamiento y prórroga de concesiones, compitiendo, en los hechos, con la empresa YPF. Por ende, no se entiende cómo, en este contexto en el que los estados provinciales optan por estrategias de política hidrocarburífera que buscan mayores grados de autonomía del Estado nacional, podrá llegarse al objetivo central de avanzar en la búsqueda del autoabastecimiento y de una nueva política energética con sentido de mediano y largo plazo.

Asimismo, se advierte que la presencia de una cantidad de empresas provinciales pequeñas, cuya capacidad para actuar en términos de la escala que la actividad hidrocarburífera demanda es, cuanto menos, dudosa, debilita concretamente la capacidad del Estado nacional para planificar e implementar una política energética de alcance nacional. Es cierto que, por mandato constitucional, los recursos y el poder de administración y policía corresponden a las provincias, pero de ello no puede concluirse que no sea imprescindible contar con una planificación nacional que señale los criterios bajo los cuales se va a encarar la actividad hidrocarburífera en el futuro.

De allí deviene la necesidad estratégica que nuestro país ponga ante sí el desafío de debatir una nueva ley nacional de hidrocarburos, que brinde previsibilidad institucional y que modifique el actual escenario caótico y contradictorio de la normativa existente, amén de que permita que, de una vez por todas, los argentinos discutamos una ley de hidrocarburos de la democracia, ya que la única ley nacional vigente –la 17.319, que tiene más de 200 modificaciones– es la que se estableció en 1967, a través de un decreto-ley del gobierno militar de Onganía, hace ya 47 años.

Sin dudas, un objetivo central de un instrumento de esas características será armonizar un diseño político-institucional que restituya los balances del federalismo en materia de política hidrocarburífera y que piense el escenario, no sólo en función de las provincias poseedoras del recurso sino en relación con aquellas otras jurisdicciones que no tienen actividad hidrocarburífera pero cuyos intereses deben ser contemplados en una reorganización del esquema de poder de control y preservación de los recursos fósiles a escala nacional.

Un tercer aspecto central en el debate sobre la pertinencia de este convenio, retoma otra de las aristas del debate presente hace dos años, y que refería a que la República Argentina está sujeta, desde la década de los 90, a un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales, que se han erigido en salvaguarda

concreta de los intereses inversores de los Estados Unidos y de Europa Occidental, que son los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y las jurisdicciones especiales como el CIADI, el Uncitral u otros, que son tribunales ad hoc en los que se han ventilado las controversias jurídicas, comerciales y patrimoniales que surgieron al compás de la crisis de 2001 con la ruptura del esquema de dolarización bajo el que nuestra economía funcionó hasta entonces.

En efecto, el caso Repsol, como tantos otros, ha sido posible por el hecho objetivo de que la Argentina ha cedido jurisdicción soberana a este tipo de instrumentos internacionales y ha corroborado, con su accionar, las disposiciones vigentes en los tratados bilaterales de inversión (TBI), que le dan importantes prerrogativas a los Estados cuyos actores empresariales tienen inversiones radicadas en nuestro país.

Ante el agravamiento de este escenario de sujeción y pérdida de soberanía, durante la década de los 2000, nuestro país no sólo no revisó las nefastas consecuencias que este tipo de políticas han tenido y aún conservan sobre nuestro margen de maniobra soberano como Estado, sino que ni siquiera ha planteado un horizonte de reversión de la vigencia de este tipo de instrumentos, al modo en que ya ha ocurrido con otros países hermanos en nuestra región, que han repudiado estos tribunales ad hoc retirando oficialmente la membresía y anulando legislaciones que sometían a sus economías y sistemas normativos al chantaje de estos mecanismos de poder externo.

Es por ello que, hace dos años, poníamos este debate en el necesario contexto de debilidad extrema en el que estaba nuestro país y reclamábamos una decidida voluntad política que permitiera la creación de las condiciones para anular –como acto soberano inalienable e imprescriptible– la vigencia de este tipo de instrumentos jurídicos –entre ellos, el tratado vigente con España desde comienzos de los '90– al tiempo que se encarara una profunda investigación y auditoría integral sobre el manejo patrimonial de YPF en manos de Repsol entre 1999 y 2011 y el balance de contingencias de todo tipo, entre ellas, los pasivos ambientales, en orden a definir rotundamente las responsabilidades de todos los actores involucrados.

Como ya sabemos, nada de esto ocurrió; el Estado nacional mostró parcialmente una voluntad de acción y de denuncia que, rápidamente, quedó en el olvido a medida que pasaba el tiempo y se desconocían los detalles sobre los términos bajo los cuales el gobierno nacional estaría dispuesto a avanzar para zanjar la disputa con Repsol. Vale recordar, además, que en el tratamiento legislativo de la ley de soberanía hidrocarburífera, se hizo especial énfasis en el hecho de que era inaceptable que la actividad de esta nueva YPF no fuera alcanzada por la autoridad de contralor externo de la Auditoría General de la Nación (AGN), ni por el control interno de la SIGEN, ya que se

alegaba que su estatus como sociedad anónima la ponía fuera del alcance de estas provisiones, cuando, simultáneamente, por el artículo 1º de la misma ley, se le otorgaba a la actividad hidrocarburífera el carácter de interés público, lo cual se daba de patadas con el oscurantismo propuesto en el artículo 15 de la mencionada ley.

En este marco, entre noviembre de 2013 y febrero de este año y hoy, se “concinaron” las condiciones del acuerdo por el que la República Argentina presenta como un logro un convenio por el que se le reconoce a Repsol un valor de 5.000 millones de dólares por el 51 % de las acciones expropiadas y a través del cual se reafirma, explícitamente, la pertinencia y vigencia de legislación internacional que condiciona nuestra soberanía en términos políticos y económicos y se acepta –a libro cerrado– una arbitraria valuación de activos, presentando como toda prueba un supuesto informe de tasación sobre cuyos procedimientos jamás se informó en estos dos años y que, casualmente, hace una valuación similar al monto informado en el convenio firmado y que arroja, además, más opacidad y falta de transparencia sobre los posibles pasivos ambientales acumulados en todos estos años de actividad hidrocarburífera en la Argentina.

En definitiva, estimamos que nuestro país sólo podrá tener perspectivas de recuperación en materia de hidrocarburos, si acomete el desafío de potenciar YPF como la auténtica empresa testigo de una política energética nacional, que viabilice la captura de renta en favor de un nuevo proyecto de desarrollo productivo, que nos permita salir del extractivismo y diversificar nuestra economía con tecnología y valor agregado, al tiempo que recree nuevas condiciones de participación del capital extranjero que no sean lesivas para el interés nacional y nuestra soberanía, para lo cual, deberemos discutir la anulación de los tratados bilaterales de inversión y la sujeción de nuestro sistema normativo a jurisdicciones externas, para terminar con la vigencia de estructuras que reproducen condiciones propias de un país semicolonial.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se tenga presente la fundamentación de este rechazo total en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

Claudio Lozano.

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 14 de abril de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Julián Andrés Domínguez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, párrafo 2º del reglamento de esta Honorable Cámara, vengo a formular observaciones al dictamen de las co-

misiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, mediante el cual se trata la ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014 expediente 3-S.-2014, Orden del Día 7/2014.

FUNDAMENTOS

Consideraciones preliminares.

En el momento histórico de mayor sospecha de inmoralidad y corrupción institucionalizada que se haya registrado en el país, en medio de denuncias gravísimas sobre el vaciamiento de YPF por parte del grupo Repsol y funcionarios de gobierno argentino, que han sido reconocidas por el propio Poder Ejecutivo en el llamado informe Mosconi, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación se dispone a votar un nuevo latrocinio.

Se nos convoca nuevamente a dar sanción a un proyecto elaborado en forma inescrupulosa por un gobierno que ha incumplido con los procedimientos de tasación, que ha falseado el dictamen elaborado por el Tribunal de Tasación. Un gobierno que ha sido cómplice del vaciamiento, suscribiendo cada una de las actas de directorio donde se disponía el saqueo de nuestras reservas, la ausencia de inversiones y el giro del 90 % de las utilidades a las casas matrices radicadas en el exterior.

El relato va por todo. No sólo falsea la historia, sino que decidió que las palabras cambien de significado: la creación de una sociedad comercial que comparte el paquete accionario con empresarios que amasaron una fortuna millonaria de dudoso origen es nombrada como estatización y acto de soberanía. La expropiación avalada por gran parte del arco político no es otra cosa que la consolidación de la matriz de saqueo pejojista, que en los 90 tuvo rostro menemista y al que adhirió fervorosamente Néstor Kirchner, en esta primera década del siglo XXI ofrece una máscara nacional y popular con las caras y las prácticas de siempre.

El viejo esquema de los 90 basado en la entrega de negocios rentables a empresas extranjeras que, junto con socios nacionales, se beneficiaban con la paridad cambiaria y el saqueo de recursos, cierra su círculo en el kirchnerismo, que consolidó la matriz de saqueo en una confusión entre lo privado y lo público, convirtió a oscuros empresarios en una nueva oligarquía corrupta y finalmente, con una “expropiación” acordada termina pagando indemnizaciones millonarias a quienes nos han vaciado.

Primera etapa: La Argentina en el Primer Mundo. Privatización Menem-Kirchner

Nuestro país se caracteriza por la manipulación de su matriz energética, la ausencia de un plan específico

y la entrega desmesurada de sus recursos sin controles del Estado. A través de los años desdibujó su accionar en beneficio del empresariado, que en este sector se encontraba concentrado en la firma Repsol YPF.

Es importante abordar la responsabilidad y complicidades que permitieron la entrega de YPF y la desregulación de la actividad en nuestro país, defendidas por el entonces gobernador de Santa Cruz, Néstor Kirchner, por una parte importante de los diputados, entonces justicialistas, y hoy funcionarios, legisladores y simpatizantes del Frente para la Victoria.

En ese contexto encontramos la intervención del secretario general de la presidencia, Oscar Parrilli, en la histórica sesión de septiembre de 1992 donde se iniciaba el proceso privatizador de YPF. En aquella ocasión, como miembro informante del bloque justicialista argumentaba “...no venimos a esta sesión arrepentidos de lo que fuimos, no sentimos vergüenza de lo que somos y tampoco venimos a pedir disculpas de lo que estamos haciendo. Nos hacemos presentes en esta sesión con la firme convicción de que estamos dando los pasos que la sociedad argentina y el mundo nos están exigiendo para lograr la transformación del país [...] el proyecto de ley de transformación de YPF y de transferencia de recursos naturales a las provincias, va a oxigenar a nuestro gobierno y va a representar una bocanada de aire puro que fortalecerá al presidente Menem”.¹

No podemos desconocer que fue determinante el apoyo del entonces gobernador Kirchner a la privatización de YPF. En ese proceso escandaloso, el rol de Néstor Kirchner, artífice de la OFHEPI (Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos) fue indispensable, no sólo por la activa participación de sus legisladores en el debate legislativo, sino también por el respaldo político a la decisión privatizadora de Menem de la que dan cuenta las crónicas de la época. Entre otros legisladores peronistas se destacan el voto de Fellner y Gioja (actuales gobernadores kirchneristas), y de Felipe Solá (actual diputado del Frente Renovador), entre otros.

Finalmente, destacar que los fondos obtenidos por la privatización de YPF son los llamados “fondos de Santa Cruz” cuya gestión, colocación y disposición irregular sufrió el cuestionamiento de diputados opositores, medios de opinión y hasta del entonces gobernador Acevedo.

Segunda etapa: La revolución nacional y popular: crónica de una estatización acordada

El 16 de abril de 2012, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner dio una conferencia de prensa a fin de anunciar la elevación del proyecto de ley que

1. Versión taquigráfica de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Sesión de los días 23 y 24 de septiembre de 1992.

declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A.

En los fundamentos del proyecto de ley se consiguen hechos que hemos venido denunciando públicamente y en sede judicial, que dan cuenta del conocimiento cierto que tienen y han tenido la mandataria y los funcionarios competentes del más alto rango, respecto de la grave situación en la que se sumiera a YPF S.A. en estos últimos años, bajo el propio gobierno del matrimonio Kirchner.

Entre otros reconocimientos pueden leerse: “Como se verá a continuación, la estrategia de carácter predatorio ejercida por parte de Repsol como controlante de YPF tuvo serias consecuencias para la economía nacional y, seguramente, se profundizarán si el Estado no toma intervención en el funcionamiento de la empresa. En primer lugar, la estrategia de reducción de la producción por parte de la compañía implicó la progresiva pérdida de soberanía energética de la Argentina, puesto que las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas [...]

“Así, la política de virtual de vaciamiento, al aplicar una lógica operativa más cercana al mundo financiero que al productivo, ejecutada por Repsol - YPF, multiplicó las importaciones de combustibles por 11 veces entre los años 1995 y 2011. Para este último año, el nivel de importaciones de combustibles alcanzaba los u\$s 9.397 millones, prácticamente equivalente al saldo comercial total del país, que para ese mismo año ascendía a los u\$s 10.347 millones.

El accionar de Repsol - YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, en tanto ha determinado una caída de la producción y una reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país. Como se verá a continuación, queda en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y linderada con la actividad especulativa, que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país.

El actual déficit energético de la Argentina se encuentra estrechamente asociado a las políticas llevadas adelante por parte del accionista mayoritario, Repsol, a lo largo de la última década. Dicho comportamiento implicó un nivel de inversiones que resultó insuficiente para garantizar la expansión de la producción que requiere una demanda doméstica en continuo crecimiento, en el marco del proceso de expansión económica más significativo en la historia de nuestro país”.

Si bien coincidimos en calificar como “predatoria” la conducta observada por las autoridades a cargo de YPF S.A., insistimos en preguntarnos por qué motivos el Estado no ha tomado intervención mucho antes, cuando pudieron haberse evitado muchas de las consecuencias nefastas del accionar orquestado por Rep-

sol. que terminaron con el vaciamiento de la petrolera y que fueron avaladas por el gobierno nacional. ¿Por qué, si vaciaron YPF perjudicando a la Argentina, tenemos que indemnizarlos?

En el año 2006 presentamos una denuncia penal, que quedó radicada ante el juzgado federal a cargo del doctor Ariel Lijo, solicitando se investigue el vaciamiento de la empresa Repsol - YPF.

En nuestra denuncia advertimos que, de acuerdo a información que ya había tomado estado público, se podía concluir que a través de los años, las reservas petroleras de la República Argentina habían sufrido una importante disminución, sin que esto responda a ningún parámetro objetivo de medición que lo justifique y sin que los representantes del Estado argentino hayan tomado medidas al respecto.

También denunciábamos que parte del vaciamiento se configuró cuando Repsol aprovechó los argumentos “nacionalizadores” del gobierno, para separar los activos del *holding* español de los de la petrolera estrictamente argentina. Así, Repsol se aseguró los yacimientos que YPF había comprado previamente en Brasil, Perú, Ecuador, Estados Unidos, Indonesia y Rusia, cuando era una multinacional argentina controlada por el Estado nacional. Esos yacimientos hoy tienen valores millonarios, porque los compró a un irrisorio precio u\$s 20 el barril de crudo.

Dijimos entonces que en nuestro país, anualmente, se perdían importantes volúmenes de gas y petróleo sin que eso llamara la atención de la Secretaría de Energía ni de la Aduana y que esta circunstancia ponía de manifiesto la total ausencia del Estado en el control de toda la cadena hidrocarburífera, así como también de las exportaciones que de dichos productos se realizan.

En este sentido es dable recordar que en mi intervención en el recinto al momento de aprobar la expropiación de la compañía, señalé que la compra de parte del paquete accionario de YPF por parte del grupo Petersen, que fue presentada desde el gobierno argentino como “un paso a la nacionalización” del petróleo, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol-YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol-YPF era el líder.

Ante la situación planteada, es posible conjeturar que si la Justicia argentina y nuestro Parlamento hubiesen investigado el vaciamiento denunciado desde 2006, hoy no nos encontraríamos ante el pago millonario con dinero de todos los argentinos a una empresa depredadora de nuestros bienes y recursos.

En mi opinión, el pago de una indemnización a Repsol constituiría un enriquecimiento sin causa en virtud de las estrategias realizadas que posibilitaron la descapitalización y el vaciamiento que se describie-

ron largamente en la denuncia interpuesta, situación ésta reconocida por el gobierno de Cristina Kirchner en el informe Mosconi.

Como es de dominio público, el gobierno nacional celebró pomposamente la “nacionalización” de YPF y los discursos oficiales reivindicaron la soberanía nacional además de fustigar largamente la gestión de Repsol al frente de la petrolera argentina.

Inclusive, el actual ministro de economía Axel Kicillof, según una información publicada el lunes 23 de abril de 2012 en el diario *La Nación* –días antes de la sanción de la ley 26.741–, aseguró que una vez que intervenga el tribunal de tasaciones, el Estado argentino nada debería pagarle a la empresa española.

Pragmático, Kicillof volvió sobre sus pasos y hoy se apresta a emitir deuda para pagarle a Repsol más de lo que, en principio, quería. Cierra así las desventuras del gobierno con YPF, cuya gestión primero nacionalizó con un socio local que entró casi sin poner plata (la familia Eskenazi) y cuatro años después estatizó.

No podemos desconocer que durante los 10 años de kirchnerismo Repsol ha tenido una política de reparto de dividendos, conocida y consentida desde el gobierno nacional –Roberto Baratta era miembro del directorio por el Estado nacional– agresiva y absolutamente contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable. El *cash flow* de la empresa estuvo condicionado por el esfuerzo en la política de dividendos.

Abona lo dicho el informe de estados contables, ejercicio 2010 de Repsol YPF S.A., que indicó que “Conforme lo dispone la LSC, la fijación de la política de dividendos es tema que corresponde a la asamblea de accionistas; el directorio sólo propone su pago de acuerdo con las facultades que le confieren el estatuto de la sociedad y la Ley de Sociedades Comerciales. Adicionalmente, se informa que los accionistas principales de la sociedad han hecho público sus acuerdos sobre política de dividendos consistentes en potenciar una política que contribuya a la caracterización de las acciones de la sociedad en los mercados como potencialmente atractivas por su *pay out*”.

En ese contexto, y de acuerdo a lo reseñado, la “argentinización” de Repsol YPF S.A. fue una puesta en escena para ocultar una gran estafa. Los accionistas de YPF distribuyeron casi u\$s 5.000 millones en ganancias, endeudaron a la empresa en u\$s 2.300 millones, mientras las reservas y la producción cayeron en un pozo sin fondo. En cuatro años los Eskenazi recibieron cerca de u\$s 1.000 millones y con eso repagaron gran parte de los u\$s 2.235 millones que Repsol y un consorcio de bancos europeos les prestaron para financiar el 25 % de la petrolera.

Como dijimos, Repsol consintió el acuerdo con Eskenazi porque incrementaba sideralmente su patrimonio, a costa de la notoria descapitalización de YPF. De hecho, según consta en sus balances, en el período 2003 y 2007 repatrió el 97% de las utilidades de la

empresa al amparo de la inacción y complicidad del gobierno argentino.

Tanto es así que a pesar de la contención de precios impuesta por el gobierno de Cristina Kirchner y a los altos niveles de importación, YPF ha tenido en estos años ganancias anuales cercanas al 20 % de sus activos y superando el 40 % sobre el patrimonio neto. En igual período contrajo deudas por aproximadamente u\$s 4.000.000.000, situación ésta avalada por el mencionado representante del gobierno en el directorio. Desde 2008 las deudas crecieron más que los activos configurándose el vaciamiento. No puede soslayarse además que Repsol YPF pagó dividendos superiores a su utilidad neta.

Tampoco debe escaparse del análisis que fue el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner el que aprobó el acuerdo societario de vaciamiento y el que convalidó mediante el representante del Estado Roberto Baratta y posteriormente Santiago Carnero todas las actas de directorio donde se aprobaron los balances retirando utilidades. En consecuencia, es inconcebible e impúdico que el gobierno pretenda asumir el rol de víctima en esta situación, ya que de acuerdo a todo lo expresado no caben dudas de que se ha constituido en el victimario de YPF.

En relación al modelo de gestión de Repsol en YPF, se puede observar que se ha caracterizado en todos estos años, por extraer todo el volumen de hidrocarburos posible, es decir, sobreexplotación de los yacimientos, sin realizar inversiones de capital de riesgo para mantener un horizonte estratégico de reservas (alrededor de 7 pozos anuales de exploración entre 1999 y 2005) y sin preocuparse por el daño al medio ambiente que la misma pudiera provocar (como ocurrió catastróficamente en Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Neuquén).

Tardíamente, luego de la impugnación de una reunión de directorio de YPF ante la Comisión Nacional de Valores por parte del gobierno nacional, a principios de marzo de 2012, el representante del Estado, a diferencia de años anteriores, se opuso a la memoria y el balance presentados por la empresa correspondientes al último ejercicio anual. Los representantes del Estado también habrían sugerido, por primera vez, que los dividendos aún no distribuidos sean utilizados para crear un fondo de reserva para importaciones, explotación e inversión, con el objetivo de revertir las pérdidas anunciadas.

Curiosamente las provincias comenzaron a preocuparse por la explotación de los yacimientos concesionados una vez que el Estado nacional se distanció del Grupo Repsol, habiendo transcurrido años de falta de controles y baja de la producción. El 14 de marzo las provincias de Chubut y Santa Cruz le retiraron a YPF las licencias de explotación de cuatro áreas debido al “incumplimiento de los compromisos de inversión y las metas de producción”. Ello se replicó inmediatamente en las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén y Río Negro.

La expropiación garantizó impunidad a Repsol, y la intervención “premia” a quienes avalaron el “vaciamiento”, y garantiza impunidad a los funcionarios partícipes del mismo.

Tercera Etapa: Post revolucionaria. Indemnización millonaria a los responsables del vaciamiento

Al inicio del proceso expropiatorio, los funcionarios del gobierno argentino denunciaron que Repsol “había subestimado los pasivos ambientales”, “ocultado información financiera” y “licuado activos” y que “existían pasivos por 9.000 millones de dólares”,¹ y afirmaron que la compañía sería denunciada por ello. Luego, Repsol denunció al Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). En el último tiempo el ministro de Economía argentino, cambiando radicalmente su posición inicial, sostuvo que YPF era una empresa exitosa, que estaba ganando dinero, que gozaba de un patrimonio neto positivo, y que su valor en bolsa era muy elevado. El monto a pagar finalmente se cristalizó en el Convenio de Solución Amigable, luego de sendas negociaciones estrictamente confidenciales (tal como lo explicitó el secretario de Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación —el doctor Zannini— en la reunión plenaria del Honorable Senado de la Nación, al señalar que “...conformamos un equipo reducido que lo trabajó con un mecanismo confidencial de ambas partes...”).

No podemos desconocer que los informes presentados por el Tribunal de Tasación de la Nación, organismo responsable de valorar YPF, son inconsistentes y distan de cumplir con las exigencias de valuación que impone la normativa que regula su actuación.

La ausencia de un parámetro objetivo se reflejó en las contradictorias exposiciones acaecidas en los plenarios de comisiones, correspondientes tanto a

1. El 17 de abril de 2012, en la reunión plenaria de las mismas comisiones que se han reunido ahora en la Cámara de Diputados, el señor ministro Kicillof sostuvo lo siguiente: “Uno de los temas fundamentales de los que teníamos noticia, pero que sólo desde dentro de la propia compañía se puede conocer, son los pasivos ambientales que con seguridad no han sido expuestos en sus balances. [...] Y con la deuda pública ocurre otro tanto. Ahora van a ver las cifras. Porque respecto de YPF —a pesar de lo manifestado por ese hombre que anduvo por ahí hablando de la excelente gestión de YPF— ahora nos encontramos con que tiene una deuda cercana a los 9.000 millones de dólares”. Con relación a la falta de inversión y licuación de activos el ministro, en la misma reunión señaló que “este grupo que hoy dirige la compañía, lejos de adherir a las necesidades que se le plantearon y a los desafíos que existen para esta empresa petrolera en cuanto a acompañar el crecimiento argentino, le impuso a la compañía otra lógica de gestión. Uno podrá adjetivarla como de desfinanciamiento, de vaciadora, de liquidacionista, etcétera. Pero más allá de los adjetivos, lo cierto es que hay datos muy concretos, dado que se dedicaron, sobre todo en esta última etapa y en particular en los últimos dos años, a licuar los activos de la compañía y a reducir la explotación”.

Senadores como en Diputados. En ellas, sin ninguna rigurosidad técnica, el ministro Kicillof sostuvo que el valor para la Argentina de YPF era “infinitamente mayor” al estipulado en el convenio debido a lo que denominó “impactos secundarios”. Esta defensa del precio por parte de uno de los negociadores del acuerdo con Repsol, es inconsistente, inverosímil y falaz, puesto que lo que se debió evaluar es el valor objetivo del bien y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación, sin que se tomen “en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos, ganancias hipotéticas, ni el mayor valor que pueda conferir al bien la obra a ejecutarse”, como tampoco “se pagará lucro cesante” (artículo 10 de la ley 21.499).

El proyecto que fue presentado por el Poder Ejecutivo, objeto de la presente observación, establece que el precio a pagar por la expropiación es de u\$s 5.000 millones. Esa cifra se asemeja a una convención artificial que no puede denominarse precio, por dos razones. La primera deriva de la propia definición de precio que hizo el ministro como el monto al contado y efectivo que se pone a disposición. En ese sentido, el acuerdo financiero establece que si los bonos que emite la Argentina por valor nominal de 5.000 millones de dólares, valieran menos de 4.670 millones de dólares al momento de colocarlos en el mercado, el Estado argentino completaría la brecha con más emisión de bonos. Por ende, este valor final es el que debe ser considerado el verdadero “precio”.

Adviértase que el incremento en la deuda pública, determinado por el paquete fijo, es en realidad de u\$s 5.503 millones, debido a los intereses que lleva capitalizados con antelación al acuerdo el bono Discount 2033. El capital remanente de dicho título público es de 140,2% lo que implica que por cada 1 dólar de valor nominal emitido, la deuda pública aumenta 1,4 dólares.

Como el gobierno incluye en el paquete la emisión de Discount 2033 en dólares por 1.250 millones, el incremento en el stock de deuda pública es de 1.753 millones dólares y es la diferencia que explica el incremento en la deuda que el gobierno no comunica.

Con relación a la actuación del tribunal de tasación de la Nación, que está siendo investigada en la justicia federal desde diciembre de 2013, no debemos soslayar la extemporaneidad de su intervención, en el proceso de valuación. En el informe no queda claro si el acuerdo fue previo a la tasación del tribunal, o si el tribunal intervino antes, dando cumplimiento con lo que dispone el artículo 12 de la ley 26.741 que regula el proceso de expropiación de YPF y que establece que la tasación estará a cargo del Tribunal de Tasación de la Nación. Para sumar a la confusión, a la semana siguiente de la presentación de dicho informe, el Tribunal de Tasación de la Nación presentó un nuevo informe de tasación con fecha del 17 de febrero del 2014.

El dictamen elevado por el Tribunal de Tasación de la Nación anula toda posibilidad de que esta Cámara de Diputados de la Nación y la ciudadanía toda sepan, fehacientemente, cuánto vamos a pagar por la expropiación de YPF. Sólo 24 carillas arrojaron el valor de una empresa como YPF, que “casualmente” coincidió con el acordado en las negociaciones.

Por todo lo expuesto, entendemos que el dictamen del Tribunal de Tasación es falso –situación que fue denunciada ante la justicia federal en marzo del corriente– y que no respondió a un criterio de valuación objetiva sino que estuvo signado por el valor acordado en la negociación política entre Repsol y el gobierno de Cristina Kirchner. Dudamos de la exactitud del monto signado en el convenio, ya que el dictamen no explica la metodología por la que se arribó a las valuaciones de cada ítem en particular ni al valor total del patrimonio y carece de detalles sobre temas específicos.

Según su normativa interna la tasación debería contener:

–Fundamentos más detallados y contundentes de la selección del método de valoración de los activos y pasivos.

–Una descripción pormenorizada de las tareas realizadas para cada valoración, el personal actuante y sus respectivos antecedentes profesionales que demuestren que son expertos en la materia para la tasación de cada tipo de bien.

–Dado que el método de valoración fue comparar con valores de mercado cada uno de los activos, debería detallar cuál fue el valor de mercado obtenido para cada bien, cuál es la fuente y quién la brindó.

–Describir si se valoraron todos los bienes, o se determinó un criterio de selección de muestra. En su caso cuál fue ésta y cómo se infirió el resultado de la muestra en el resto, si es que existió. Detallar cuál fue el procedimiento de aprobación por parte del Tribunal de Tasación de la Nación del criterio de muestra adoptado por cada responsable de tasación.

–Detallar para los grupos de bienes tasados, los valores arribados por el Tribunal de Tasación de la Nación comparados con los contables (ambos netos de sus respectivas participaciones proporcionales) justificando las diferencias. Especialmente en los principales rubros donde existieron variaciones significativas.

–Debido al método de valoración que realizó el Tribunal de Tasación de la Nación de valorar cada uno de los activos, debería detallarse el presupuesto económico con el que contó dicho tribunal para hacer frente a la titánica tarea de valorar 489 inmuebles, 13.079 bienes en estaciones de servicio propias y de terceros, 29.971 pozos de producción, 676 refinerías, 4.159 plantas, 505 baterías, 1.428 ductos *upstream*, 27 plantas lubricantes, 23.866 bienes de informática y comunicaciones, 398 tanques LOG1 y LOG2, 15 equipos de perforación, 11 plataformas y ductos *off shore*, 3.115 rodados, 1 avión, 445 aeroplantas y otros bienes

cuyas cantidades no se describen que el Tribunal de Tasación de la Nación valuó en u\$s 2.993 millones.

–Debido a los montos que seguramente debieron incurrirse para la selección, contratación, asignación de especialistas tasadores y su consecuente coordinación de tareas, consolidación y supervisión de la información, debería informarse cómo fueron efectuados esos procesos y qué criterios se utilizaron, así como los montos involucrados en la tasación y procedimientos administrativos llevados a cabo.

Por lo expuesto, y siguiendo los lineamientos del dictamen de los diputados Martín Lousteau y Fernando Sánchez podemos concluir que el precio acordado emerge de un proceso irregular, el monto a pagar como capital es engañoso ya que no contabiliza los intereses ya capitalizados del bono Discount 2033 y los pasivos ambientales y contingentes, y la intervención del Tribunal de Tasación de la Nación no logra explicar los criterios de valuación. Sumado a ello, la aplicación de otras metodologías de tasación indica que la cifra que el Estado argentino estaría pagando en caso de aprobarse el convenio es injustificablemente alta.

Con relación a la forma de pago, la compensación se realizará a través de la entrega de títulos públicos en dólares. La propuesta incluye un paquete fijo por un valor nominal de u\$s 5.000 millones compuesto por la emisión de u\$s 500 millones de Bonar X (cupón de 7%), u\$s 1.250 millones de *Discount* 33 (cupón de 8,28%)¹ [1] y u\$s 3.250 millones de Bonar 24 (cupón de 8,75%)² y un “Paquete complementario”, por un importe máximo de u\$s 1.000 millones. Este último está integrado por u\$s 400 M de Boden 15 (cupón de 7%), u\$s 300 millones de Bonar X 2017 y u\$s 300 millones de Bonar 24.³ La entrega de este segundo paquete de bonos se ajustará de manera tal que el valor de mercado de todos los bonos argentinos entregados a Repsol ascienda al menos a u\$s 4.670 millones⁴.

Al explicar este punto, el ministro Axel Kicillof nos quiere convencer de que no es un tema relevante o de que se trata de un componente demasiado complejo poniendo el énfasis únicamente en los beneficios que representa para el estado argentino el hecho de pagar

1. Dado que este bono cuenta con intereses capitalizados, el aumento de la deuda asociada es de \$ 1.750 (u\$s 1.250 de emisión nominal más u\$s 500 por intereses capitalizados).

2. Este título aún no ha sido emitido. Según se aclara, devengará una tasa nominal anual de 8,75% (pagaderos semestralmente) y amortizará en 6 cuotas anuales consecutivas comenzando el quinto año posterior a su fecha de emisión.

3. El orden de entrega de los bonos del Paquete complementario se realizará de la siguiente manera: Boden 2015, Bonar X y Bonar 24.

4. De acuerdo a lo establecido en el acuerdo, se tomará como período de referencia para la fijación del “valor de mercado” la cotización promedio de cada título en los 90 días previos a la emisión de los títulos públicos respectivos (esto es, cuando se cierre definitivamente el acuerdo).

el monto indemnizatorio a plazo, en cuotas¹. Lo cierto es que pagar a plazo no es conveniente a cualquier tasa de interés. Pagar a plazo también implica que lo que acordemos hoy, constituirá un compromiso que deberán afrontar futuros gobiernos.

La diferencia es simple pero extremadamente significativa ya que puede resultar en que la tasa de interés efectiva sea sustancialmente distinta y, en este caso, más elevada. Resulta útil ejemplificar lo antedicho: se puede emitir un bono a 12 meses por un valor de \$100 que pague 0 % de cupón, es decir que no pague interés. Pero si cuando se coloca ese bono en el mercado sólo se reciben \$ 50 en efectivo, la tasa (o TIR) a la que se está endeudando es en realidad del 100 %. El propio ministro Axel Kicillof dejó entrever esta posibilidad cuando sostuvo en su presentación ante el plenario de comisiones en el Senado que “la cartera de bonos que el Estado dice que ascienden a 5.000 millones de dólares, hoy en el mercado no vale esa cifra”. El ministro señaló que “si el titular de los bonos los quiere colocar en el mercado, no le dan esa cifra, le reconocen menos”, y que en el caso de algunos bonos argentinos ese descuento sobre el valor nominal ha llegado a ser del 65 %. Siendo conscientes de este efecto es que parte del acuerdo financiero entre las partes consistió en poner un piso y un techo. Ello implica que si los bonos argentinos se colocan en el mercado a menos de 4.670 millones de dólares, el Estado complementará la pérdida con más bonos, para lo cual deberá emitir más deuda.

Aquello que el ministro omite decir es qué ocurre si la tasa de interés que enmarca la propuesta de financiamiento de la Argentina a Repsol S.A. resulta más elevada que 8,42 %.²

El tema de la tasa de interés, sobre el cual nos venimos explayando, resulta crucial, ya que cuánto más elevada resulta, mayor es la carga total que deberá afrontar la Nación. Está claro que la TIR no es parte del precio, pero sí implica un monto de dinero que la Nación Argentina debe finalmente pagar.

Por todo lo expuesto entendemos que el compromiso en el que incurre la Argentina equivale a tener que pagar un total de más de u\$s 10.100 millones a lo largo de 20 años.

1. El 13 de marzo de 2014, en la reunión plenaria de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, Kicillof mencionó: “(Refiriéndose al pago a plazo) Es plausible y ventajoso desde el punto de vista financiero. Nos viene mucho mejor que pagar en efectivo, nos da una perspectiva que será saldada con creces con las garantías que le va a generar a la empresa ...”.

2. Esto es así porque los títulos públicos que se emiten por el acuerdo de Repsol se computan de acuerdo a los precios de mercado (y, por ende, debajo de la par), lo que obviamente genera un aumento en la TIR de los títulos públicos. De hecho, si se computa un precio de u\$s 5.000 millones (erróneo de acuerdo a la definición de precio), esa TIR es de 9,5 %. Y si se computa el verdadero precio acordado de u\$s 4.670 millones, la TIR resultante es de 12,2 %.

Mientras tanto, Antonio Brufau, expone como un éxito la negociación con la Argentina y celebra el acuerdo. Tal es así, que en la Junta General de Accionistas de Repsol 2014, expresó: “Hemos trabajado muy duro para obtener una compensación justa. Nuestros esfuerzos han sido recompensados con un acuerdo garantizado que crea valor para nuestros accionistas y fortalece la posición financiera de la compañía”.

La década ganada hizo posible, una vez más, que aquellos que vaciaron YPF sean resarcidos por todos los argentinos, hipotecando nuestro futuro. Aquellos que entregaron YPF en condiciones ventajosas a Repsol, aquellos que en sociedad y con complicidad permitieron el vaciamiento de una de las compañías más importantes de nuestro país, hoy le entregan mediante un proceso irregular y sospechado de más de u\$s 10.000 como premio.

—En conclusión:

Se cierra así otra triste historia de entrega y latrocinio. Siempre los mismos actores, los mismos autores, las mismas víctimas. El final siempre el mismo, pierde el pueblo de la Nación, ganan los ladrones.

Finalmente y atento a los hechos denunciados por la señora presidenta de la República, Cristina Fernández de Kirchner, y por el viceministro de Economía, Axel Kicillof, en el informe Mosconi elaborado por el Poder Ejecutivo nacional, y teniendo en cuenta el expediente 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría 7; la Cámara de Diputados debería instruirle al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados a formular denuncia penal en cumplimiento de la obligación prescrita por el artículo 177, inciso 1, CPPN, por el “vaciamiento” de la empresa YPF S.A., producido mediante su descapitalización y conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo, así como la “manipulación” del valor de sus acciones, mediante la comisión de delitos criminales tales como de administración fraudulenta (artículo 173, inciso 7, CP), fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, CP), violación de deberes de funcionario público (artículos 248 y 249 CP), asociación ilícita (artículo 210 CP), cohecho (artículo 256 CP) crímenes en contra del orden económico y financiero (Título XIII de Libro Segundo del Código Penal —artículos 307, 309 y concordantes—), delitos de evasión fiscal, lavado de activos —ley 25.246— y/o el encubrimiento de los mismos, en virtud del artículo 277, inciso 1. d), con la agravante prevista por el inciso 3. d). En contra las autoridades de YPF S.A., a saber: el presidente Antonio Brufau Niubó; el vicepresidente Enrique Eskenazi; los integrantes del directorio, sus actuales directores: Roberto Baratta, Mario Blejer, Aníbal Guillermo Belloni, Carlos Bruno, Carlos de la Vega, Matías Eskenazi Storey, Salvador Font Estrany, Federico Mañero, Javier Monzón, Miguel Ángel Devesa, Luis Suárez de Lezo, Mario Vázquez, Raúl Cardoso Maycotte, y los que ocuparan dichos

cargos en los períodos anteriores, desde la privatización de la empresa; los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los actuales: Silvana Rosa Lagrosa de Rodríguez, Juan Andrés Gelly y Obes, Santiago Carlos Lazzati, Israel Lipsich, Carlos María Tombeur, y los que ocuparan dichos cargos en los períodos anteriores, desde la privatización de la empresa; de la titular del Poder Ejecutivo nacional, Cristina Fernández de Kirchner; del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido; del secretario de Energía de la Nación, Daniel O. Cameron; del viceministro de Economía, Axel Kicillof; de todos los ministros del Poder Ejecutivo nacional que suscribieran el decreto 530/12, a saber: Juan M. Abal Medina (jefe de Gabinete), Aníbal F. Randazzo, Nilda C. Garré, Hernán G. Lorenzino, Débora A. Giorgi, Julio C. Alak, Carlos A. Tomada, Alicia M. Kirchner, Alberto E. Sileoni, José L.S. Barañao, Juan L. Manzur, Héctor Timerman, Carlos Meyer, y toda aquella persona que hubiera participado y/o avalado los ilícitos denunciados.

Asimismo, de considerar el señor juez que podría configurarse la hipótesis prevista en el artículo 29 de la Constitución Nacional y en razón de ello, no encontrándose prescritos los delitos cometidos durante el proceso de privatización de la petrolera, ampliar la referida denuncia, en contra del ex presidente Carlos Menem, del ex ministro de Economía Domingo Cavallo, del ex miembro del directorio de YPF S.A. en representación de las provincias productoras de hidrocarburos accionistas, y de todos los ex legisladores que votaran dicha privatización; así como también a todas las autoridades judiciales que por omisión no hayan llevado adelante la investigación de los delitos denunciados por diversos damnificados, previa certificación del estado de las mismas (verbi gratia: causa 8.568/99 caratulada: “YPF S.A. s/averiguación de ilícitos”, causa 9.961/00 “Menem, Carlos Saúl-Cavallo, Domingo Felipe y otros s/ abuso de autoridad”, que habrían recaído por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 11, con intervención del fiscal Carlos Stornelli; y causa 12.761/05 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 12.

Finalmente, por las consideraciones precedentes se puede sostener que una conducta como esta por parte, al menos de quien suscribió este proyecto de ley y de quienes lo consientan o vayan a consentir, puede configurar el delito de encubrimiento agravado prescrito en el artículo 277 3. d) del Código Penal. Situación que amerita que se corra vista al fiscal ante la justicia en lo criminal y correccional federal en turno formulando denuncia penal en cumplimiento de la obligación prescrita por el artículo 177, inciso 1, CPPN.

Por todas estas razones, observo la orden del día en consideración.

Elisa M. A. Carrió.

OBSERVACIONES

2

Buenos Aires, 15 de abril de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián Andrés Domínguez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 7 que contiene el dictamen de la comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, por el cual se recomienda a ésta Cámara aprobar el proyecto de ley en revisión que tramita por expediente 3-S.-2014 Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A. suscrito el 27 de febrero de 2014. Ratificación.

Presento esta observación dentro del plazo previsto en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Federico Sturzenegger. – Alberto J. Triaca.

INFORME

Honorable Cámara:

Este es un proyecto donde el Ejecutivo nos pide que aprobemos un financiamiento de al menos 5.000 millones de dólares para expropiar el 51 % del paquete accionario de YPF. Es un debate extraño, porque la discusión parece enmarcarse en el terreno de la soberanía energética, cuando el mismo, poco o nada tiene que ver con ello. La soberanía energética se juega en el país en el momento en que se concesionan las áreas, oportunidad en el que tiene que haber una puja entre empresas públicas y privadas para que la renta de esas áreas sea transferida a las provincias, como lo dice la Constitución Nacional.

La reforma de la Constitución de 1994 establece que los recursos naturales incluidos los yacimientos petrolíferos integran el dominio de las provincias (artículo 12 *in fine* CN), por lo cual las regalías son percibidas por el Estado nacional y liquidadas a las provincias.

En toda esta discusión no se habla, ni podría hablarse, de la propiedad de las reservas ya que la Constitución es muy clara en este sentido: el subsuelo es del Estado, es del pueblo argentino, y el hidrocarburo en particular pertenece a las provincias. Entonces toda la discusión asociada a este acuerdo nada tiene que ver con la soberanía.

De hecho, en tanto y en cuanto no tengamos mecanismos transparentes y competitivos por los cuales esas áreas se licitan, no se va a apropiarse bien la renta por parte del Estado. A manera de ejemplo, cuando se

unifica Loma La Lata con Loma Campana y se extienden los plazos, YPF paga 60 millones de dólares a la provincia del Neuquén. Puede haber sido un gran negocio para YPF y en este caso puntual no nos preocupa; sin embargo, deberán explicar los neuquinos cómo es que ellos han entregado este reservorio por sólo 60 millones. Al día siguiente, YPF consiguió compromisos de inversión por 1.200 millones. Si esto hubiera ocurrido con una empresa privada hubiera sido un escándalo. Esa cuestión es la verdaderamente medular en la discusión de la soberanía energética argentina, es decir, cómo licitamos, cómo concesionamos y extendemos los contratos de manera que el Estado sea el que apropie la renta. Por ello, carece de real importancia si el que produce es un privado o un estatal. De hecho, en la Argentina, hay numerosas empresas que son privadas y que no están siendo cuestionadas en este momento.

Lamentablemente, este acuerdo no aborda este problema fundamental; de hecho lo agrava al validar la idea de que las áreas deben transferirse a una empresa de bandera. De lo que se trata aquí es de la decisión de una compra de un paquete accionario de un operador petrolero. En primera instancia vemos esa compra como beneficiosa no porque la consideremos en sí, sino porque la ocupación de la empresa por parte del gobierno ha puesto al país en una situación de gran incertidumbre institucional. La compra de manera amistosa permite “remediar” en parte el daño hecho por el gobierno dos años atrás producto de su intempestiva medida.

El propio ministro parece reconocerlo cuando afirmó en el Senado el 13 de Marzo cuando dijo; “Quiero decir que para la República Argentina esto tiene un valor mucho mayor desde el punto de vista del Poder Ejecutivo nacional, de este ministro de Economía, muchísimo mayor, invalorable, que no me animo a traer una tasación, porque es invalorable haber concluido esta operación –si lo terminamos de esta manera– de forma amistosa, en plazos y habiendo concluido todas las causas judiciales que pesan contra el país e YPF”.

Pero, por otra parte, por más que la operación tenga su costado beneficioso, no puede aprobarse sin más, ya que una operación no puede convalidarse independientemente del precio que se pacte o del costo financiero de la misma.

Antecedentes

El proceso que derivó en una lisa y llana confiscación por parte del Estado del 51 % de las acciones en poder de Repsol ha sido altamente disvalioso para la Argentina. La falta de juridicidad requerida por la Constitución Nacional y la Ley de Hidrocarburos no fue gratuita. Éste, entre otros puntos, motivó que nuestro partido se opusiera a dicha confiscación. En ese momento, Mauricio Macri dijo que la decisión iba a redundar en una desmejora en la calidad de

vida de los argentinos; primero porque iban a caer las inversiones en un contexto de tanta incertidumbre (De hecho la producción de gas del 2013 fue de 41.708.684 mil metros cúbicos y la de petróleo de 31.326.729 metros cúbicos un -8,39 % y -2,45 % menor a que la del 2011, respectivamente) y segundo porque la YPF nacional es una empresa con alto costo del capital lo cual implicará la necesidad de generarle financiamiento requiriendo recursos del resto del sector financiero o incluso de los consumidores. El escandaloso aumento en el precio de las naftas (119,5 %) es el costo que los argentinos pagan por esta mala decisión.

La falta de financiamiento, que también implicó una demora en la explotación de Vaca Muerta, ha generado grandes pérdidas para el país. Si el precio del gas converge al precio de los EEUU actualmente, en un período de 20 años, una demora de 5 años implica una pérdida del equivalente a 3 PBI.

Finalmente la ocupación de YPF implicó una suba del riesgo país de unos 400 puntos básicos; esto representó un costo inédito para la economía argentina. Gran parte de la crisis económica de los últimos años que los argentinos han vivido en carne propia es el resultado de esta decisión.

Hacia fines de 2012, la dinámica no era alentadora. La producción de petróleo y gas de la compañía se ubicaba un 4,5 % y un 11,9 %, respectivamente, es decir, por debajo de la de dos años antes. El propio ingeniero Galuccio reconoció, en marzo de 2013, que no esperaba que la Argentina recobrara el autoabastecimiento energético hasta el año 2018 o 2019.

Por ello queremos formular algunas aclaraciones y observaciones que motivaran el voto de nuestros diputados en el recinto

El acuerdo

En primer lugar, debe señalarse enfáticamente que el proceso de nacionalización del 51% de las acciones de YPF en manos de Repsol está viciado de nulidad, toda vez que no se siguieron los procedimientos legislados por la Constitución Nacional, la Ley de Hidrocarburos ni en la Ley de Expropiaciones. Se le pide al Congreso que avale, una vez más, el accionar del Poder Ejecutivo nacional, en un intento por subsanar los defectos legales de una solución antijurídica previa a la que nuestro bloque se opuso. No puede esta Honorable Cámara salir siempre en socorro de procedimientos y decisiones imprudentes que tienen un costo demasiado alto para los argentinos.

De todas maneras, en un intento por volver a dotar al país de un grado de razonabilidad, previsibilidad y respeto a la ley es que creemos que tratar de ponerle un manto de juridicidad a la confiscación previa es un hecho relevante.

No obstante ello, es indispensable discutir el alcance de las cláusulas en particular y en cómo se verá afectado el patrimonio de los argentinos en los próximos años.

En cuanto al costo financiero de la operación, resulta obvio que la conveniencia o no de la misma estará condicionada por la tasa acordada.

En el caso puntual la tasa acordada es del 8,75 %, pero Repsol tiene mecanismos de salvaguardia que podrían elevar esa tasa aún más. Existe, sin embargo, una manera más sencilla de plantear el problema y que es más clara para la población: el costo financiero de la operación propuesta implica que en los próximos diez años vamos a estar pagando por esta compra unos 420 millones de dólares anuales de intereses (sin empezar a hablar del capital). Sin embargo, cuando vemos la utilidad que la empresa ha reportado correspondiente a ese 51 por ciento tanto en el año 2012 como en 2013, son 405 millones y 397 millones, respectivamente.

Es decir el Ejecutivo les está planteando a los argentinos la siguiente operación: que se paguen impuestos por 430 millones de dólares para tener derecho a una utilidad que es menor que ese valor. En otras palabras, es posible que esta operación le implique al contribuyente un costo fiscal más elevado que los beneficios que obtienen de él.

Las respuestas que dadas por el ministro de Economía en la comisión son preocupantes. Si bien la idea es hacerla rentable, no es recuperar lo que el Tesoro paga en términos de intereses con la ganancia que obtiene la empresa; no es una problemática del gobierno, y no es lo que queremos cubrir” “Supongamos que en veintidós años YPF gana 30 mil millones de dólares para el Estado nacional, el resultado es lo que hemos hecho hoy. Pero no lo sé, por eso no le quiero mentir”.

Esto quiere decir que, efectivamente, las autoridades están dispuestas a comprometer recursos netos del contribuyente y sin saber, al menos en expectativa, qué se espera de ellos, justificándose bajo el latiguillo de que es una decisión estratégica (argumento similar al que se utilizó en oportunidad de la nacionalización de Aerolíneas Argentinas y que ha ocasionado al erario resultados verdaderamente negativos).

Este punto es importante, porque si la rentabilidad de la empresa hoy no cubre los costos, ¿tendrá capacidad de cubrirlos a futuro? En su presentación, el ingeniero Galuccio mostró algunos datos de producción, los que mostraban un crecimiento respecto del año 2011, previo a la nacionalización. Pero existe un tema importante a la hora de evaluar esas comparaciones: nos referimos a que cualquier número que uno compare con el año 2011 está distorsionado porque en abril de ese año en el norte de Santa Cruz empezó una huelga muy conflictiva que afectó transitoriamente de manera significativa la producción de YPF en dicha provincia, con lo cual cual-

quier comparación de producción con dicho año está distorsionada.

Si tomamos los meses de enero y febrero de 2011 y los comparamos con los mismos meses de 2014, vemos que la producción de gas de YPF aumentó un 0,25 por ciento y la de petróleo un uno por ciento en tres años. Entonces, la tan mentada revolución energética que se planteaba para el corto plazo ha sido hasta la fecha una utopía.

Un comentario análogo se da respecto del aumento de las reservas sobre lo que también se hizo hincapié en la presentación. Sin embargo, en la industria se conoce como *pencil reserves* a aquellas que no vienen de la actividad exploratoria, sino del cambio en el precio del producto que vende YPF, que permite incorporar más en las reservas de yacimientos ya existentes o por una mejor delineación de los reservorios existentes pero no por actividad exploratoria en sí. La incorporación de reservas en realidad viene por estos últimos motivos y no del resultado de un genuino proceso de actividad exploratoria. Este proceso ¿será revertido? ¿Qué recorrido futuro tiene? No se obtuvieron respuestas al respecto.

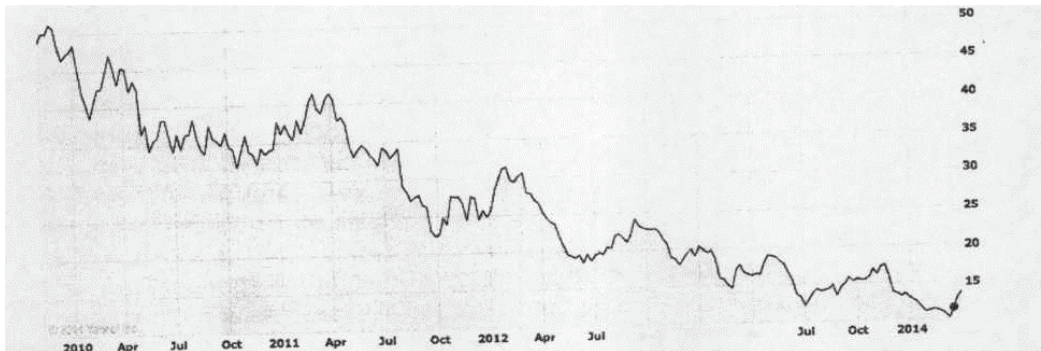
Entonces siendo que las utilidades de la empresa están por debajo del costo financiero de intereses que propone la transacción, ¿por qué tendríamos que pensar que eso va a cambiar? Tal vez haya razones, pero no se las ha visto en la presentación.

Esto es particularmente relevante, habida cuenta de que la empresa lleva invertidos unos 2 mil millones de dólares en Vaca Muerta en los últimos años. Sin embargo, se producen 11 mil barriles por día, con lo cual, dada tan exigua producción total de la Argentina (es de unos 560.000 barriles por día) esos 2 mil millones se han invertido a pérdida.

La respuesta concreta del ingeniero Galuccio sobre si estos yacimientos se volverían rentables fue desconcertante, ya que refirió que los mismos ya lo eran, cuando el día anterior en un seminario en la Universidad “Torcuato Di Tella” había afirmado que no habría rentabilidad en Vaca Muerta por 5 años y que “de eso se trata el negocio petrolero”.

El punto es particularmente relevante cuando uno hace la comparativa con otras experiencias similares. Hace unos años, a principios de 2010, la acción de Petrobras valía 50 dólares. Hoy vale 10. ¿Qué pasó?, ¿por qué la acción de Petrobras bajó de 50 a 10 dólares? La respuesta radica en que Petrobras ha comprometido inversiones de unos 100 mil millones de dólares en el Presal, que son yacimientos *offshore* muy complicados y que tienen un punto de corte para su rentabilidad en 80 dólares el barril. Es decir que si el precio del petróleo llega a caer por debajo de 80 dólares el barril toda esa inversión de 100 mil millones de dólares dejaría de tener rentabilidad. La caída en el precio del crudo explica, justamente, la caída del valor de la acción.

Gráfico 1: Valor de la acción de Petrobras (PBR) en dólares entre noviembre 2009 a marzo 2014:



La pregunta concreta que le planteamos de esta analogía al ingeniero Saluccio es cuál era el precio de corte para que Vaca Muerta sea rentable. La respuesta de que ese valor es de 7,5 dólares es preocupante en el largo plazo siendo que la explotación de *shale gas* está empujando a la baja el precio del gas en todo el mundo. En los EE.UU. el valor ya está muy por debajo de ese valor de corte. La pregunta, entonces, es si tiene sentido que el contribuyente argentino cargue con el riesgo del precio del gas, financiándolo con el dinero de sus impuestos.

Otra observación importante radica en lo que respecta a las utilidades. La correspondiente al año 2013 se elevó de \$ 3.900 millones a \$ 5.000 millones. Esto puede verse como un desarrollo positivo. Sin embargo, el aumento el precio del gas, gracias a un subsidio al gas de YPF que paga el fisco ha generado un ingreso excedente de 4.200 millones. Por otra parte, el aumento en el precio de los combustibles ha generado 3.600 millones de pesos adicionales.

Entonces si por algún motivo la empresa no resulta tan exitosa como se desea, nos surge la siguiente pregunta: ¿se van a seguir aumentando los precios de los combustibles y de la energía en la Argentina para sostener una operación que no esta rindiendo los frutos esperados? La respuesta implícita que obtuvimos de la comision es que sí.

Otra duda que presenta la viabilidad futura de este acuerdo tiene que ver con la posibilidad competitiva de la empresa a mediano plazo. Puntualmente, el costo más importante para una empresa petrolera es el costo del capital. YPF se acaba de financiar al 8,75 por ciento, cuando empresas competidoras, como por ejemplo Shell, se financia al 1,65 por ciento y Petrobras al 4,75 por ciento. Entonces, ¿cómo convertimos a una empresa que compra su insumo más importante mucho más caro que el precio internacional en una empresa rentable? La realidad es que la rentas petroleras se licuarán en costo financiero de la empresa, lo cual es una pérdida para la sociedad. Una vez más, la ideología termina ayudando a los que más tienen en

detrimento de los que menos tienen La renta petrolera se apropia primero generándola al producir al menor costo y no maximizando el costo de producción, porque no habrá renta para apropiar y en su lugar, la sociedad deberá asumir costos financieros no deseados.

Esta dinámica se viene validando cuando se analiza la rentabilidad de YPF, la que se encuentra en disminución desde la nacionalización del paquete accionario de Repsol. esto es, 19 por ciento en 2011, 14 por ciento en 2012 y 12 por ciento en 2013.

Otra observación que desde nuestro bloque hacemos involucra nuevamente la propiedad de los recursos. YPF, privada o estatal, no es dueña de ningún recurso. De hecho hace un par de semanas hubo un grupo de inversores que fueron llevados por YPF a visitar Vaca Muerta. Se entrevistaron con las autoridades del Neuquén, quienes se mantuvieron muy firmes en afirmar que cuando vencieran los contratos existentes en Vaca Muerta iban a revertir a las provincias. Entonces, con un financiamiento que se extiende hasta el año 2033, pareciera que estaremos pagando esta compañía cuando no tenga ya las áreas de producción en la provincia del Neuquén. Todo esto apunta a la necesidad de contar con un plan de rentabilidad futura que permita evaluar si lo que hoy se paga por esta empresa tiene correlato con lo que efectivamente la compra podrá producir.

Finalmente, una cuestión no menor resulta de la falta de respuesta por parte del Tribunal de Tasaciones en oportunidad del debate en comisión sobre si éste había tenido acceso al acuerdo secreto con Chevron. Se trata de un tema de gran relevancia ya que si vamos a comprometer recursos públicos para comprar una empresa que tiene cláusulas secretas, necesitamos saber si evaluaron esas cláusulas y se cuantificaron los pasivos futuros para YPF que podrían derivarse de las mismas.

Puntualmente, cuando se presentó el contrato de Chevron en la Legislatura de la provincia del Neuquén, el precio comprometido en la planificación futura de esa asociación era de 106 dólares el barril. La

ausencia de respuesta también fue a la pregunta de si YPF se había comprometido en ese acuerdo a pagarle a Chevron 106 dólares el barril en el futuro. Por ello consideramos que es factible que dicho contrato implique pasivos importantes y que los mismos no hayan sido tomados en cuenta.

El acuerdo con las provincias

Sí no fuese porque con fecha agosto 9 de 2012 se firmó el denominado Acuerdo Federal para la Implementación de la Ley 26.741 entre el ministro Julio De Vido, en representación del Estado nacional, y la mayoría de los gobernadores y otros representantes de las provincias integrantes de la OFEPMI, podríamos asumir que estas últimas son parte y componen el sujeto expropiante, pero en realidad las mismas sólo resultan ser beneficiarias de una cesión de derechos por parte del verdadero y único sujeto expropiante, el Estado nacional.

El citado acuerdo, retificado por varias Legislaturas provinciales, en su artículo 3º, versa sobre las condiciones de cesión en el que se puede leer:

“Tercero: condiciones de la cesión. El Estado nacional y cada una de las provincias suscribirán sendos acuerdos específicos para reglar las condiciones definitivas de la cesión de las acciones correspondientes propendiendo a la concreción del objetivo prioritario de la ley 26.741, cual es el autoabastecimiento de hidrocarburos, el fortalecimiento de YPF S.A como empresa estratégica y su administración conforme las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando el interés de sus accionistas, generando valor a través de una gestión profesionalizada.

”Se buscará también, en el marco de incrementar la inclusión social, garantizar; el crecimiento, el empleo, la preservación de un ambiente sano y el pleno respeto al derecho imprescriptible e inalienable de las provincias a la obtención de regalías por los recursos naturales enclavados en su territorio.

”En tales acuerdos se reglarán las condiciones específicas, tales como la reversión de áreas, la renovación de concesiones, otorgamiento de nuevas áreas, el establecimiento para la compañía de la primera opción en bloques de exploración y la explotación de nuevos bloques con reservas no convencionales”.

Esto deja abierta la puerta a que la cesión pudiera tener carácter oneroso, generando de modo accesorio la posibilidad de alguna clase de limitación o restricción en el ejercicio del pleno derecho sobre el manejo de los recursos en hidrocarburos.

Estas potencialidades son cuestiones que los funcionarios no lograron explicar y que nos generan dudas sobre cuáles pueden llegar a ser las verdaderas implicancias de ratificación del denominado Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación.

Conclusiones

En definitiva lo que hoy se pide aprobar es la conclusión de un proceso errático, contradictorio y antijurídico;

que ha restado credibilidad al país y que ha generado un gran costo económico para todos los argentinos. No creemos que los funcionarios hayan justificado debidamente los beneficios futuros de la decisión, pretendiendo que todo deba verse justificado por un manto de patriotismo sui generis que nos parece chauvinista.

Sin embargo, consideramos que es imperioso ponerle un fin a la situación de indefinición contractual en la que nos hemos visto involucrados y que sólo ha generado efectos negativos sobre el sector, la institucionalidad y la economía en general.

Por ello, la posición de nuestro bloque resultará en una abstención, toda vez que no será nuestro espacio el que obstaculice un acuerdo que plantea finalmente una normalización institucional y certeza contractual, aunque de ningún modo tal decisión deberá interpretarse como una convalidación de un proceso antijurídico cuyos efectos han sido, hasta la fecha, negativos para la República y para todos los argentinos.

FEDERICO STURZENEGGER.

Alberto J. Triaca.

OBSERVACIONES

3

Buenos Aires, 21 de abril de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Julián Andrés Domínguez.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 7 que contiene el dictamen de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda referido al expediente 3-S.-2014, por el cual se propicia que este cuerpo apruebe el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S. A., Repsol Capital S. L. y Repsol Butano S. A., suscrito el 27 de febrero de 2014.

Con ese propósito, desde ya anticipo que recomiendo no aprobar el referido dictamen.

Las siguientes observaciones las presento de acuerdo con lo previsto en el artículo 113 del reglamento de esta Cámara y con fundamento en las razones que expongo a continuación.

Saludo a usted atentamente.

Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Mediante el proyecto de ley bajo análisis se propicia que este cuerpo apruebe el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S. A., Repsol

Capital S. L. y Repsol Butano S. A., suscripto el 27 de febrero de 2014.

El proceso de nacionalización del 51 % de las acciones de YPF que eran propiedad de Repsol S. A. no se inició de la mejor manera, ni mucho menos de un modo correcto y ajustado a la ley. Y el final, que se pretende concretar con el convenio bajo análisis, tampoco mejora las cosas. Estamos, en definitiva, frente a un episodio pleno de declaraciones y anuncios altisonantes, insuflado de falso patriotismo, pero también alejado de la legalidad que el gobierno debería ser el primero en respetar.

En el dictamen de mayoría que observo, se alude reiteradamente a la expropiación del aludido paquete accionario, que fue efectivamente declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante el artículo 7° de la ley 26.741. Pero nada se dice acerca del hecho de que el gobierno tomó posesión de la empresa antes de que la ley fuera aprobada y muchísimo antes del pago de la indemnización (que ni siquiera se ha concretado al día de hoy, dos años después de sancionada la ley 26.741).

La Constitución Nacional y la ley 21.499 exigen que el pago de la indemnización sea “previo” a la toma de posesión (artículos 17 y 22, respectivamente). Es de toda evidencia que este recaudo constitucional no se ha cumplido, dado que han pasado dos años desde la toma de posesión de YPF por parte del gobierno nacional (más bien, un verdadero asalto) y la indemnización “previa” aún no ha sido pagada.

No es posible justificar ese “asalto” en la intervención a la empresa dispuesta por decreto de necesidad y urgencia 530, del 16 de abril de 2012 (dictado sin “necesidad” y sin “urgencia”). Porque tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo carecen de competencia para intervenir una empresa privada. La intervención de una sociedad comercial privada solo puede ser dispuesta y ordenada por un juez, a pedido de un socio o de autoridad administrativa (artículo 113 y subsiguientes, y 303, inciso 2, de la ley 19.550). La posterior ratificación del decreto de necesidad y urgencia 530/2012 no es eficaz para sanear el vicio, porque el Congreso, reitero, carece de competencia propia para dictar una medida de esa índole.

Tampoco es posible alegar, *ex post facto*, que se trató de una ocupación temporánea normal, porque la aplicación de ese instituto hubiera requerido un avenimiento entre las partes o ser dispuesta por autoridad judicial (artículo 61, ley 21.499), extremos que no sucedieron en el caso de YPF. Mucho menos podría ser, el asalto, una ocupación temporánea anormal, que solo procede por períodos extremadamente breves, sin ley previa que la autorice y para atender verdaderas calamidades.

Para completar el cuadro de ilegalidades, el mismo decreto de necesidad y urgencia 530/2012 designó interventor y subinterventor de YPF a dos funcionarios públicos claramente alcanzados por una incompatibi-

lidad o impedimento, de acuerdo con la ley de ética pública (artículo 13, inciso *a*), de la ley 25.188).

Pero las ilegalidades, a pesar de ser tantas, no concluyeron con la sanción de la ley; siguieron sumándose en cantidad.

Por ejemplo, el artículo 4° de la ley 26.741 creó el Consejo Federal de Hidrocarburos, integrado “con la participación” de funcionarios nacionales y de “las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los representantes que cada una de ellas designen”. Sin embargo, el decreto 1.277/2012, reglamentario de la ley, reemplazó a ese consejo por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, integrada por tres funcionarios del gobierno nacional (artículos 2° y 3° del reglamento anexo al decreto). Desapareció el consejo, desaparecieron los representantes de las provincias, desapareció el federalismo. Y todo eso sucedió merced a un decreto que modificó una ley, algo que como sabe cualquier estudiante de primer año de abogacía no es posible.

La reciente intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación en este largo proceso no ha mejorado las cosas, dada la dudosa legalidad con que ha actuado ese órgano especializado. En efecto, la escueta tasación de YPF no fue realizada por el pleno del tribunal, integrado por doce miembros, sino por una sala *ad hoc* designada por el presidente del tribunal (resolución TTN 9, del 14/5/2012).

El Tribunal de Tasaciones debe actuar en pleno, es decir, con la participación de sus doce integrantes, en todos los casos de expropiación en los que el monto de la indemnización debe ser fijado judicialmente, (artículo 3°, inciso *a*), de la ley 21.626; es decir, en aquellos casos en los que hay un juicio de por medio. En los demás casos, actúa alguna de las dos salas del tribunal (artículo 4°, ley citada). Sin embargo, el decreto 3.722/1977, contiene una disposición de muy dudosa validez que confiere al presidente del tribunal la atribución de constituir una sala *ad hoc* “cuando lo requieran las circunstancias del caso en estudio” (artículo 6°). La atribución es cuestionable desde el punto de vista constitucional, debido a que no está incluida en la ley sino en el decreto reglamentario. Es decir, se trata claramente de lo que la Corte Suprema de Justicia denomina “exceso reglamentario” y fulmina con invariable invalidez (*Fallos*, 269:393, entre muchos otros).

En el caso que nos ocupa no había un juicio, sino “31 causas vinculadas a la expropiación dispuesta por la ley 26.741”, según se afirma en el dictamen de mayoría. Por ello y por la magnitud del bien expropiado, hubiera correspondido la intervención del pleno del Tribunal de Tasaciones. No parece razonable, en efecto, que para determinar el valor de la expropiación más grande ocurrida en la historia de nuestro país intervenga una sala *ad hoc* integrada tan sólo por dos miembros del tribunal de tasaciones; mientras que

para tasar un terreno de diez por veinte en cualquier suburbio actúe el pleno del tribunal, con sus doce miembros, si es que existe un juicio pendiente.

Lo primero que uno supone, ante este peculiar procedimiento, es que se conformó una sala *ad hoc* en todo sentido.

No es casual, tampoco, que se haya excluido a YPF de todo control público y especialmente del que realiza la Auditoría General de la Nación de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Nacional. Esa ilegal exclusión estuvo prevista desde el vamos y quedó consagrada en el artículo 15 de la ley 26.741.

Dicho sea de paso, con el propósito de remediar esa injustificada falta de controles públicos respecto de YPF, que ahora es una empresa de propiedad estatal, presentamos el proyecto de ley 1.389-D.-2013.

Además de las precedentes observaciones formales, la tasación merece cuantiosos cuestionamientos sustanciales, que han sido expuestos en otras observaciones y en algunos dictámenes de minoría, por lo que no considero necesario repetirlos aquí. Pero lo cierto es, en definitiva, que la tasación en que se funda el monto a pagar por la confiscación del paquete mayoritario de YPF deja más dudas que certezas y no es idónea para cerrar y concluir este desaguisado pomposamente titulado como “recuperación de la soberanía hidrocarburífera”.

Dijimos en oportunidad de debatirse la ley 26.741 y reiteramos ahora, que la confiscación era innecesaria. Porque las reservas hidrocarburíferas de nuestro país no eran, ni son, propiedad de ninguna empresa privada. Esas reservas son de las provincias (artículo 124 de la Constitución Nacional) y se trata de una propiedad inalienable. Si Repsol no estaba cumpliendo las condiciones impuestas en las diversas concesiones otorgadas por las provincias, era suficiente con revocarle tales concesiones y adjudicarlas a empresas que sí cumplieran las pautas y metas que se les fijaran por parte de la autoridad pública.

Y nos opusimos a la medida, argumentando que “el proyecto es innecesario y no soluciona los problemas de fondo”, porque “no asegura al ciudadano el abastecimiento de combustible ni una política energética, y sólo trae aparejado un altísimo costo, del que buena parte deberá pagar el ciudadano común con los impuestos”.

El tiempo, lamentablemente, nos ha dado la razón. Dos años después de la confiscación estamos cada vez más lejos del autoabastecimiento y los combustibles han aumentado su valor muy por encima del aumento general de precios. Es decir que seguimos escasos de un combustible cada vez más caro.

Nos hubiera gustado cerrar y concluir esta desafortunada historia de la estatización de YPF mediante un arreglo correcto, justo y razonable entre los anteriores propietarios de la mayoría accionaria y el Estado argentino. Porque eso hubiera sido beneficioso para las relaciones internacionales del país, especialmente con

el Reino de España, y para el clima de negocios. En otras palabras, hubiera sido bueno para el fomento y el incremento de las inversiones externas que el país necesita.

Pero el procedimiento hasta aquí seguido, la irregular intervención del tribunal de tasaciones y las objeciones jurídicas que lucen al por mayor nos impiden apoyar el proyecto de ley bajo análisis.

Tampoco queremos perjudicar o impedir el fin de un episodio que debe concluir, que debe cerrarse para que el país vuelva a la normalidad. Por ende y con la debida autorización de la Cámara, a la hora de votar este proyecto de ley nos abstendremos.

Pablo G. Tonelli.

Sr. Presidente (Domínguez). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Metaza. – Señor presidente: vengo como miembro informante del Frente para la Victoria y en mi carácter de presidente de la Comisión de Energía y Combustibles a fundamentar la ratificación del acuerdo denominado Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, que llevó adelante el Ministerio de Economía de la Nación, en representación del Estado nacional, con la empresa Repsol Sociedad Anónima.

Para ponernos en contexto, tengo que decir que el 7 de mayo de 2012 se promulgó la ley 26.741, que declara la utilidad pública y sujeto a expropiación del 51 por ciento de las acciones tanto de YPF Sociedad Anónima como de Repsol Gas Sociedad Anónima, todas pertenecientes a la empresa Repsol.

También se declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento y se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, integrado por miembros del gobierno de la Nación Argentina y de las provincias, con el objeto de coordinar el accionar estatal y fijar la política hidrocarburífera argentina.

Cabe aclarar que ese proyecto de ley fue tratado por ambas Cámaras del Congreso y en el caso particular de Diputados se obtuvieron 208 votos a favor, 32 en contra y sólo 5 abstenciones.

Esa ley votada en 2012 estableció que el Poder Ejecutivo nacional, como autoridad encargada de fijar la política energética, sería responsable de tomar las medidas necesarias para

cumplir los fines que ella se proponía, con el concurso de los estados provinciales y el capital público y privado nacional e internacional.

Las acciones quedaron distribuidas de la siguiente manera: el 51 por ciento para el Estado nacional y el 49 por ciento para las provincias, miembros de la OFEPHI, Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, estableciendo en la misma ley que la distribución de las acciones en las provincias se haría en forma equitativa teniendo en cuenta, por un lado, las reservas y, por otro, la capacidad productiva de cada una de ellas.

También se estableció mediante un acuerdo entre la Nación y las provincias pertenecientes a la OFEPHI que para cumplir los objetivos de la ley 26.741 el Poder Ejecutivo nacional cedería los derechos políticos de la totalidad de las acciones a las provincias, conviniendo además el compromiso del fortalecimiento de YPF como empresa estratégica, administrándola conforme a los criterios de profesionalización y siguiendo las mejores tácticas de la industria y de gobierno corporativo.

Lo valioso es que, además de cumplir este objetivo de lograr el autoabastecimiento energético, las provincias y la Nación se comprometían a incrementar la inclusión social y a garantizar el empleo y el crecimiento de los territorios en un todo de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Nacional. Eso es lo que estamos haciendo en este momento.

Por otra parte, debemos preguntarnos por qué expropiamos YPF. Lo hicimos porque, en el momento de su expropiación, carecía de un adecuado plan de negocios para las necesidades de la Argentina teniendo en cuenta el modelo de desarrollo que se había implementado y puesto en marcha por Néstor Kirchner allá por 2003.

El objetivo de Repsol era convertir a YPF en exportadora de recursos naturales bajo una política de saqueos beneficiosa para las acciones de la empresa pero perjudicial para el crecimiento con inclusión social que lleva adelante este gobierno.

Cabe aclarar que entre 1997 y 2001 la producción de petróleo de YPF había caído un 44 por ciento y la de gas un 51 por ciento. Las

reservas de crudo y de gas habían caído más de un 50 por ciento.

Me quiero detener un instante para traer a colación algo que dijo en su momento el ministro Axel Kicillof cuando estuvo presente en el plenario celebrado en el Senado, quien expresaba que una empresa que tenía ese nivel de declinación en sus reservas se estaba muriendo.

Esta tremenda desinversión y vaciamiento impulsaba aquel proyecto que recuperaba su empresa energética de bandera para el Estado y el pueblo argentino. Es importante también remarcar que, tras su recuperación, la producción de petróleo creció un 6,9 por ciento en el último trimestre de 2013 en comparación con el mismo trimestre de 2012. En el caso del gas, el crecimiento fue del 10,2 por ciento.

En cuanto a la actividad de perforación en ese entonces se utilizaban 25 equipos, y en 2013 estábamos en el orden de los 62. Por esto, viendo cómo se van cumpliendo los términos del acuerdo celebrado entre la Nación y las provincias petroleras, la aprobación del acuerdo en las condiciones planteadas es vital para poner fin a un proceso y comenzar una nueva etapa en la historia de YPF.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Metaza. — También debemos preguntarnos adónde hemos arribado. Decimos que hemos llegado a un escenario tremendamente favorable y beneficioso. Es invaluable haber concluido la operación de manera amistosa en plazos, habiendo dado fin a las causas judiciales que pesan contra nuestro país e YPF.

¿Cuál es el eje central del acuerdo? La recuperación del control de YPF por parte del Estado nacional con la expropiación del 51 por ciento del paquete accionario. El acuerdo determina un monto razonable y tiene condiciones que vale la pena valorar, ya que se trata de un acuerdo amigable de mutua voluntad entre ambas partes, donde no hubo —como también dijo el ministro Kicillof— vencedores ni vencidos.

¿Qué hemos logrado? Hemos logrado cerrar el círculo que se inició cuando la presidenta decidió enviar este proyecto de ley para inter-

venir la compañía de la mejor manera posible, en forma pacífica, con indemnizaciones acordadas y desistiendo de toda causa judicial que pesaba sobre la compañía, dejando de esta manera una empresa limpia y en funcionamiento.

También tenemos que preguntarnos cómo se iba a hacer la expropiación. El artículo 12 de la ley 21.499 –de expropiaciones– dice que después del proceso de tasación realizado precisamente por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, el Poder Ejecutivo debe depositar el monto en efectivo, salvo conformidad del expropiado. Remarco esto último –“salvo conformidad del expropiado”– porque significa que de no haber conformidad, la ley exige el depósito de aquello que marque el Tribunal de Tasaciones, en efectivo.

Pero si hay acuerdo, las condiciones cambian; esto lo establecen los artículos 15 y 18 de la ley 21.499, de expropiaciones. Precisamente el objeto del juicio expropiatorio es determinar el valor controvertido del bien. Si no se hubiera logrado un arreglo satisfactorio para ambas partes, el Estado habría tenido que promover un proceso judicial cuya sentencia fijaría la indemnización, teniendo en cuenta el valor del bien en el momento de la desposesión. En lugar de ello, se llegó a un acuerdo en el que Repsol, por todo concepto, recibe un pago de cinco mil millones de dólares, pagaderos no en efectivo –como dice la ley de expropiaciones– sino en títulos de bonos soberanos.

Si hubiera sido un valor controvertido, el Estado debía depositar el importe que dijera el Tribunal de Tasaciones, creando indudablemente varios problemas. Primero, fijado el precio por el Tribunal de Tasaciones era mucho más difícil negociar. En segundo lugar, definido el monto de la expropiación, había que destinar el monto depositándolo ante el juez, lo que seguramente iba a generar muchos inconvenientes para las finanzas y el sistema financiero de la República Argentina y de la economía argentina.

En tercer lugar, en el juicio de expropiación se discute el valor, pero el acuerdo no está perfeccionado. Por lo tanto, el expropiante no tiene la posesión efectiva sino la ocupación transitoria del bien. Evidentemente, el gobierno no quería arriesgarse a la fragilidad jurídica de una expropiación no concluida.

Y en cuarto lugar, este trámite podría haber durado cuatro o cinco años, lo que hubiera perjudicado financieramente a la nueva empresa y dificultado las inversiones extranjeras en el país.

Por supuesto que ha habido críticas a la valuación de los bienes, pero eso no obsta alcanzar un acuerdo, porque el monto acordado no contradice el tope establecido por el Tribunal de Tasaciones. No les quepa duda de que el entendimiento fue ventajoso, porque se trató de una negociación con alguien que había expresado su disconformidad con la expropiación y con el valor fijado por el Estado argentino.

Lo importante entonces –creo yo– es mantener el equilibrio y poder valorar las ventajas y desventajas para cada una de las partes, porque en este caso particular Repsol cede y la Argentina paga un precio justo. Además –es justo reconocer–, es indudable pagar al contado.

Asimismo, este acuerdo logrado supera las diferencias que se suscitaban en un principio. Además, le permite al país obtener crédito externo para expandir la capacidad de financiamiento y así poder ejecutar las políticas públicas a las que se compromete mediante la ley 26.741, que es el verdadero compromiso de este gobierno.

Señora presidenta: no voy a abundar en detalles con respecto al pago y a la caracterización del financiamiento del pago por la expropiación porque seguramente lo va a hacer con mayor propiedad y mayores conocimientos el compañero presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Roberto Feletti, así como otros compañeros del Frente para la Victoria y de bloques aliados que posteriormente harán uso de la palabra.

Lo que sí quiero decir es que, mirando hacia atrás, este convenio marca la posibilidad de reparar los daños que produjo la privatización de YPF. Desde el comienzo, las decisiones sobre la empresa involucraron a la patria. Nosotros, en la Patagonia, hemos vivido distintos escenarios: el de la privatización, el de la desnacionalización, y en estos momentos somos protagonistas de la recuperación. En ese proceso de privatización y de desnacionalización se generaron grandes daños sociales, que se vivieron fundamentalmente en el Sur y que todavía estamos sufriendo.

Desde la perspectiva política, es la primera vez que la estrategia y la táctica van juntas. La privatización tuvo una estrategia despreocupada por el daño social que produjo la desvinculación de los trabajadores de YPF —alrededor de 35 mil—, que tuvieron que dedicarse a otros emprendimientos luego de irse con retiros voluntarios o cobrando distintas indemnizaciones, principalmente los trabajadores de Cutral Có, Río Gallegos o Caleta Olivia.

Por eso la decisión de expropiar YPF fue estratégica, como también lo fue la medida que tomó este Congreso de proclamar la necesidad de obtener la soberanía hidrocarburífera, porque la propia ley 26.741 establece que debe tratarse de un nuevo modelo: las provincias se suman, como propietarias de los recursos, a la conducción de la empresa que los va a explotar.

Esto cambia el paradigma de la política petrolera, y a partir de la firma de este acuerdo se abren otros, y también nuevos aspectos de la relación entre las provincias y el Estado nacional para el manejo de la compañía, donde seguramente las provincias tendrán en YPF una aliada que las ayude a desarrollar toda su capacidad productiva.

Mirando hacia adelante podemos decir que el desarrollo energético requiere de una inversión que no existe en el país. La discusión que debemos darnos es si queremos ser dependientes o independientes desde el punto de vista energético. En este marco debemos ser conscientes de que el desarrollo requiere inversión, tecnología, gente experta y eficiencia.

Luego de la expropiación se lograron los mejores resultados de la compañía de los últimos diez años. Entre otras cosas, se recuperó el acceso a los mercados internacionales y se duplicó la inversión, que fue a parar directamente a los yacimientos.

El desafío ahora reside en abastecer al país con una empresa que es competitiva. Como dijo el ingeniero Galuccio en su exposición, la diferencia entre ser un país con petróleo y un país petrolero es bastante importante. Los países con petróleo, como el nuestro, tienen grandes costos para el desarrollo, pero la ecuación para desarrollar las reservas y los recursos de una manera económica requiere de determinadas condiciones. Este es el camino a seguir en el corto y mediano plazo, que es fundamental

para ser exitosos en el desarrollo de este recurso, que no sólo requiere de YPF sino también de toda la industria, de la Nación, de las provincias, de los trabajadores y de todos los argentinos.

Por nuestra historia, tal vez no estamos acostumbrados a que las empresas nacionales funcionen bien y tengan éxito; tenemos una concepción bastante negativa de nosotros mismos. Pero esto ha cambiado, señora presidenta y señores diputados, y se debe a un logro que tuvieron Néstor Carlos Kirchner y la compañera presidenta de la Nación. Esto es lo que va a quedar y lo que seguramente no nos van a perdonar desde la oposición. (*Aplausos.*)

Quiero dirigirme justamente a la oposición, porque se ha hablado mucho de soberanía energética y de autoabastecimiento, y se sigue hablando. Por eso es tiempo de dejar de lado las diferencias y concluir en un acuerdo. Esas diferencias son temporales y pido que superemos esas circunstancias si estamos de acuerdo en el fondo aunque no en las formas. Los señores diputados de la oposición tuvieron oportunidad de explicar cómo hubieran actuado, pero lamentablemente vimos que lo único que aportaron fueron posiciones subjetivas y una descarada falta de fundamentos.

Nosotros, independientemente de los fundamentos que aquí expresamos y de lo que seguramente expresarán los distintos compañeros de bloque y aliados, estamos absolutamente convencidos de nuestra posición porque actuamos con la razón y con el corazón, porque decimos lo que pensamos y lo que sentimos; nadie nos tiene que indicar lo que debemos decir porque no somos voceros de ningún multimedia ni de ningún factor de poder económico de la República Argentina.

Amamos y defendemos nuestro país, como también defendemos nuestras convicciones con todo nuestro ser. Estamos orgullosos de nuestro país y estamos felices de que nuestros hijos puedan vivir, estudiar y trabajar en nuestra Argentina, no como el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presidente del PRO y precandidato presidencial por la derecha en la Argentina, que manifestó hace muy pocos días que estaba muy feliz de que su hija se haya ido a estudiar a San Francisco, en los Estados Unidos. Le quiero recordar al in-

geniero Macri que San Francisco es una de las ciudades que cuenta con uno de los más altos índices de homicidios.

Quiero aprovechar esta oportunidad para pedirle también al ingeniero Macri que termine con sus actitudes misóginas como las que ha tenido en los últimos días, porque nuestras madres, esposas y hermanas son lo mejor que tenemos, y las vamos a respetar y defender. *(Aplausos.)*

Esto es lo que quiero transmitir a la gente del PRO y a su conductor político. Estas son las pequeñas –o grandes– diferencias que tenemos.

¿Sabe también, señora presidenta, dónde tenemos diferencias? Lo veo en un claro ejemplo. Hace pocos días, más precisamente el 24 de marzo, fuimos a la plaza de Mayo para conmemorar esa fecha porque queremos para el pueblo argentino más memoria, más verdad y más justicia. En cambio, el diputado del Frente Renovador viajó a los Estados Unidos para celebrar ese 24 de marzo con sus amigos en ese país. *(Aplausos.)*

Estas son las diferencias que tenemos y me parece importante marcarlas. Tratamos de entender por qué la oposición nunca acompaña las iniciativas del oficialismo, por más que resulten beneficiosas no sólo para el pueblo sino también para el Estado nacional.

Por último, dado que se agota el tiempo de que dispongo para hacer uso de la palabra, quiero señalar que con la finalización de esta expropiación se cierra un capítulo importante para el desenvolvimiento de la empresa en el futuro, porque se consolida la confianza en el país y se otorga un clima favorable para las inversiones en el sector hidrocarburífero.

La decisión de expropiar fue estratégica por todos los beneficios que trajo aparejados; abrió un panorama auspicioso hacia el futuro por la menor necesidad de importar y produjo un efecto multiplicador de las inversiones, lo que resultará en ganancias para el Estado nacional y particularmente para las provincias, siendo sus únicos beneficiarios –como dijo la señora presidenta de la Nación– los 40 millones de argentinos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Costa. – Señora presidenta: anticipo que el bloque de la Unión Cívica Radical no acompañará la decisión de pagar 5.000 millones de dólares por el 51 por ciento de las acciones de YPF, porque considera que el monto que se pretende pagar a Repsol es excesivo y no contempla –entre otras cosas– los enormes pasivos ambientales que la mencionada empresa ha dejado a las provincias petroleras. Creemos que hubo mala praxis en la determinación de ese valor, tema sobre el que luego hablarán detalladamente otros diputados de mi bloque.

Quiero referirme a dos cuestiones. La primera, que es de fondo, se vincula con la política petrolera de la que habló hace instantes el señor diputado Metaza. La segunda, más puntual, se refiere a los pasivos ambientales y a la manera en que han impactado en mi provincia de Santa Cruz.

Respecto de la política petrolera, me gustaría analizar las decisiones, estrategias y tácticas que adoptó el kirchnerismo a lo largo de toda su historia.

En 1992, el presidente de la Nación era Carlos Saúl Menem y el gobernador de la provincia de Santa Cruz, Néstor Carlos Kirchner. ¿Qué se discutió aquel año? La privatización de YPF. La entonces diputada de la provincia de Santa Cruz, Cristina Fernández de Kirchner, presentó el 17 de septiembre de ese año un proyecto que declaraba la necesidad de que la petrolera pasara a manos privadas. Pidió a los diputados que den quórum y levanten sus manos para que la privatización de YPF fuese aprobada. Cuando el tema fue tratado en la Legislatura provincial, sobre 23 diputados votaron 17 del peronismo por la afirmativa y 6 de la Unión Cívica Radical por la negativa.

¿Qué fundamentos esgrimía en aquel entonces la diputada Cristina Fernández de Kirchner? Que era sumamente importante apoyar la privatización desde lo económico, porque posibilitaría la mejora de las cuentas, y también desde lo institucional, porque tornaría al país más creíble y respetable al dar cumplimiento a la palabra empeñada.

A cambio de ello, la provincia de Santa Cruz cobró 525 millones de dólares. Pero ¿qué ocasionó, por otro lado, la privatización

de YPF? Que el 90 por ciento de quienes trabajaban en la empresa quedase en la calle. Esto ocasionó grandes problemas en todo el tejido social y fundamentalmente en localidades de mi provincia, como por ejemplo Las Heras, Pico Truncado, Cañadón Seco y Caleta Olivia.

¿Qué decía el gobierno y cómo esperaba a la gente? El gobierno decía que tenía los 525 millones de dólares que se pedían para la privatización y con los cuales se iba a transformar la estructura productiva de la provincia. ¿Qué sucedió? ¿Se cambió la estructura productiva de la provincia? No. El 55 por ciento de la población económicamente activa de Santa Cruz trabaja en el Estado. La matriz productiva no se cambió, sino que sigue dependiendo del Estado.

¿Qué se modificó? La Constitución provincial, estableciéndose la reelección indefinida y la modificación de la forma de elección de los diputados y de la Justicia. ¿Cuál fue la estrategia? El núcleo o estrategia es fundamentalmente ésta, es decir, la utilización del dinero proveniente de la renta petrolera para consolidar poder y no para transformar la realidad. Éste es el primer paso.

El segundo hito de la historia petrolera y de YPF es el de la argentinización de la compañía con la entrada de Eskenazi, lo que ha constituido un caso de estudio en la Facultad de Ciencias Económicas. Integró el grupo principal y su principal antecedente empresarial consistió en haber comprado el Banco de Santa Cruz.

Consiguió el 15 por ciento de las acciones. ¿Pagó algo? No, pasó a utilidades futuras. ¿Qué dijo Repsol en ese momento? Justificó la entrada de Eskenazi por su experiencia en mercados regulados. Ésta fue una manera sutil de decir que se trataba de un acuerdo directo con el gobierno.

Ahora bien, para poder pagar estas acciones tuvimos que distribuir dividendos. Durante todo este proceso se sacó una gran cantidad de dinero de Repsol-YPF, que se llevaban los españoles y que no se invertía para ampliar los horizontes de reservas a fin de efectuar tareas de exploración, lo cual importaba a la Argentina. Este dinero tampoco se invertía en la recuperación de los yacimientos y en el sosteni-

miento de la producción, así como tampoco en el tema ambiental.

¿Qué pasó con YPF durante todo este tiempo, es decir, entre 2002 y 2012? La producción disminuyó, por un lado, del 42 al 34 por ciento, y por el otro, del 35 al 23 por ciento. ¿Qué decía el gobierno? A fines de 2010 la presidenta de la Nación fue a inaugurar un centro cultural construido en Las Heras por la fundación de YPF. En esa oportunidad la primera mandataria manifestó que estaba muy contenta porque la arquitectura de ese centro cultural —y esto es cierto— es fantástica, moderna e inimaginable para un lugar como Las Heras. En ese sentido expresó que debía felicitar a la compañía porque no había escatimado en gastos.

Por otra parte, la presidenta de la Nación manifestó en esa ocasión algo que no se condice con lo que ha dicho el señor diputado Metaza, quien señaló que se recuperó YPF porque su plan de negocios no era bueno y que se hizo para el patrimonio de los argentinos. Concretamente, en esa oportunidad la presidenta de la Nación dijo: “Hemos pasado estos siete años, de décadas de abandono, pero también debo reconocer que cuando se incorporó el socio argentino a la empresa cambió diametralmente el plan de inversiones, y esto lo reconocen los propios accionistas españoles. Se ha incrementado la producción, hay más inversiones, hay más trabajo. Y tenemos que estar muy contentos de que ahora sean argentinos los que gerencian, los que conducen la empresa acá, porque además de ser argentinos han recuperado YPF para el orgullo de todos los argentinos”.

Esto es lo que decía la primera mandataria a fines de 2010 y que no se condice con el espíritu que menciona ahora, en este proceso de privatización que tuvo lugar en 2012 y que nuestro bloque acompañó oportunamente.

Ahora bien, ¿qué dijo además el gobierno a los dos años? Por ejemplo, en el decreto de necesidad y urgencia 530/12 —recuerden que en 2010 la presidenta estaba contenta— dice que va a intervenir la empresa. ¿Por qué? Porque han disminuido las inversiones, cayó la producción, hay reducción del horizonte de reservas y se compromete la soberanía energética. Este es el segundo tema de la política petrolera: las contradicciones que vamos teniendo.

Esta estrategia no se limitó a YPF sino que se expande a todos los recursos hidrocarburi-feros. No hubo política, hubo muchas contradicciones.

En 2011, Cameron decía que el autoabastecimiento no era un problema y que podíamos depender de afuera. En 2012, se sanciona la ley porque el autoabastecimiento era prioridad del gobierno nacional. Invocando la soberanía energética, como mencionaba recién el señor diputado Metaza, echamos a Repsol; luego, nuevamente invocando la soberanía energética, decimos “adentro con Chevron”. Esas son las contradicciones. (*Aplausos.*)

El tercer hito es la ley corta de hidrocarburos. Les voy a contar la historia de Santa Cruz, cuna del kirchnerismo.

La Cámpera tiene el control total de la Cámara de Diputados. El gobernador Peralta llama a licitación para catorce áreas petroleras. ¿Quiénes ganaron? Lázaro Báez y Cristóbal López. Vamos a ver qué áreas ganaron. Cristóbal López ganó Gran Bajo Oriental, Sierra España, Lago Cardiel, Guanaco Muerto, Mata Amarilla, Laguna Grande y Piedrabuena, y Lázaro Báez ganó Meseta Cerón Chico, Río Guenguel, Paso Fuhr, Tapi Aike, El Turbio y El Turbio Este.

El motivo del llamado a licitación era incrementar las reservas para que hicieran exploración, que se inviertan capitales e incrementar los niveles de reserva para producir y generar trabajo.

¿Sucedió algo de esto? ¡No! Hoy no sale ni una gota de petróleo de esas catorce áreas, y no solo eso, sino que tampoco hicieron ningún tipo de inversión. ¿Qué hace en este instante la Cámara de Diputados, donde La Cámpera tiene el control, este modelo La Cámpera, Peralta, Lázaro Báez? ¡Nada! A pesar de que el país no incrementa las reservas, la producción y no hay más trabajo, deja que para estas áreas, como dijo el señor diputado Metaza, busquen socios que tengan dinero y tecnología para sacar petróleo. No les quitan las áreas a ellos sino que dejan que busquen un socio. Esa renta petrolera va para los amigos y no para los estados provinciales.

El cuarto hito de esta política hidrocarburi-fera son las renegociaciones. Es el mismo

criterio: la prioridad para la prórroga de las concesiones fue la necesidad de caja para así preservar el poder para la próxima elección. Esto fue lo que los guió para pagar los salarios, pero siempre mirando las próximas elecciones, siempre el cortoplacismo para preservarse en el poder. No se verificaba si se cumplían las inversiones, si se ampliaba el horizonte de reservas.

En resumen, cuando vemos los diferentes hitos de esta política petrolera, lo que analizamos es que ha sido cortoplacista y cambiante. Hemos pasado de “qué buena la privatización” a “qué bueno que recuperamos YPF para el Estado”. Y ha sido además espasmódica, sacando diferentes iniciativas, pero con una estrategia y una táctica comunes que se han sostenido, como mencionaba recién el señor diputado Metaza: la estrategia es conseguir la caja del negocio petrolero para sostenerse en el poder, y la táctica es no preocuparse por la sustentabilidad de los recursos, por incrementar las reservas y por las perspectivas de mediano plazo de esta actividad.

Esta actividad petrolera, que necesita de grandes inversiones durante mucho tiempo, también requiere políticas de largo plazo. Este es el verdadero problema por el cual no cumplimos con las premisas de la soberanía energética y el autoabastecimiento, con las que todos estamos de acuerdo.

Ahora, ¿cuándo nos pusimos de acuerdo? Cuando cayeron las reservas. ¿Cuándo nos pusimos de acuerdo en que es de interés público y un objetivo prioritario –como indica la ley 26.741 en su artículo 1º– el autoabastecimiento de hidrocarburos? Después de que tuvimos problemas con la caja, es decir, cuando hubo que importar 12.000 millones de dólares de gas e hidrocarburos porque nos faltaba la matriz energética. En ese momento reaccionamos y nos pusimos de acuerdo.

Entonces, reitero que coincidimos con que el autoabastecimiento es una prioridad. Pero ¿cómo salimos de la trampa de la urgencia? Tenemos que diseñar una política energética, porque el problema de la Argentina no es geológico sino político. Por eso, es necesario que este Congreso sancione una ley que sea política de Estado, que asegure un horizonte a largo plazo y que contemple las necesidades de las

provincias, que son las dueñas de los recursos, y de la Nación, que es la que debe fijar la política energética.

Esa norma también tiene que contemplar desde el punto de vista ambiental los nuevos sistemas de explotación de hidrocarburos no convencionales y un mecanismo de apropiación de la renta, copiando experiencias como la de Noruega y Alaska. Este es el desafío que tenemos desde el punto de vista de la política. *(Aplausos.)*

A continuación, me quisiera referir puntualmente al tema del impacto ambiental en la provincia de Santa Cruz y qué actitud tuvo el gobierno respecto de esta cuestión.

En ese sentido, cuando se discutió la expropiación de YPF los representantes del Poder Ejecutivo dijeron que para definir el valor de la compañía iban a tomar en cuenta los pasivos ambientales. Es más, el ministro De Vido afirmó que les pedirían a los gobernadores que liquiden, provincia por provincia, los daños ambientales causados por la empresa.

Frente a esa situación, ¿qué hizo el gobernador Peralta en Santa Cruz? El gobernador, junto con el Instituto de Energía y la Secretaría de Medio Ambiente, empezaron a trabajar, recorrieron la zona norte de la provincia y así determinaron, a través de esas inspecciones, los pasivos que había dejado Repsol. De esta manera llegaron a determinar un monto de 3.500 millones de dólares. Aclaro que todo esto está documentado.

Una vez finalizada esa tarea el gobernador se dirigió a la intervención de Repsol y le hizo entrega de ese informe que establece un pasivo ambiental de 3.500 millones de dólares.

Se habla mucho de pasivos ambientales, pero me gustaría mostrar a mis colegas diputados qué es un pasivo ambiental. ¡Esto es un pasivo ambiental! ¡Esto es lo que ocurre con los hidrocarburos y con la contaminación del agua en mi provincia! ¡Este es el daño que ocasionan las petroleras! *(Aplausos.)*

—El señor diputado Costa exhibe una fotografía.

Sr. Costa. — En la provincia de Santa Cruz hay gente que no tiene agua corriente por el problema que ha ocasionado la contaminación

con hidrocarburos. ¡Esto hace a la dignidad de un pueblo!

Fíjense también lo que sucede en la Argentina con la fauna y con la producción agropecuaria afectada por la contaminación.

—El señor diputado Costa exhibe otra fotografía.

Sr. Costa. — La verdad es que nos causa gran preocupación enterarnos de que en la determinación del valor de la compañía no se han contemplado estos pasivos. Por eso, debo decir a los señores diputados que integran el bloque oficialista que el pueblo de Santa Cruz no se olvida de estas cosas; es un pueblo combativo que no se va a olvidar de esto. Quizás hoy no se lo reclame al gobernador Peralta, pero sí al próximo gobernador. Por lo tanto, previsionen ese monto en el pasivo de la compañía, porque todas estas cosas tienen que ver con la salud y con la dignidad de los santacruceños. *(Aplausos.)*

Como santacruceño debo decirles que no vamos a aprobar este resarcimiento a Repsol si antes no se considera la situación que acabo de describir y se plantea una indemnización a la provincia por los daños causados.

Lo mismo ocurre con los ex trabajadores de YPF: 25 mil personas que hicieron grande a la empresa, y que fueron el orgullo de la Argentina y de YPF cuando era reconocida a nivel mundial. A ellos tampoco les pagamos.

En cambio, pagamos la deuda externa, pero no la interna. *(Aplausos.)*

No voy a volver a Santa Cruz a decir a la gente que no hay plata para los trabajadores que siguen esperando. Tampoco la hay para compensar los desastres ambientales que han generado estas compañías inescrupulosas. Sí hay 5 mil millones de dólares para la empresa que ha sido responsable de todos estos daños.

¿Dónde estábamos los representantes de la Unión Cívica Radical? En 1992, cuando se estaba llevando a cabo esa privatización, dijimos que no la íbamos a acompañar. Sostuvimos que el Estado debía figurar y estar participando activamente en la política energética. También en 2012 acompañamos la recuperación de YPF.

No podemos votar desde ningún punto de vista lo que hoy nos están proponiendo; no podemos aceptar alegremente que se abonen 5

mil millones como proponen los funcionarios que hablan de un acuerdo amistoso, cuando hace menos de dos años acusaban de que estábamos frente a una compañía que había vaciado el patrimonio del país. No podemos votar una compensación de semejante magnitud si todavía no resolvemos el problema de los trabajadores de YPF. Tampoco podemos votar el endeudamiento de la Nación para pagar a Repsol cuando no tenemos la menor idea de cómo van a compensar este daño ambiental que le han provocado a la provincia.

No vamos a votar ese acuerdo, porque de hecho significa priorizar la deuda externa sobre la interna...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Sr. Costa. – Termino en un segundo, señora presidenta.

No se puede privilegiar a una empresa extranjera por sobre los pueblos de la Patagonia ni ofrecer ventajas a los accionistas de Repsol cuando no otorgamos ninguna al pueblo santacruzino. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia informa que comparten el tiempo de veinte minutos la señora diputada Ciciliani y el señor diputado Duclós.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. – Señora presidenta: en nombre del interbloque FAP venimos a este recinto a rechazar el dictamen de mayoría. Lo hacemos en el convencimiento de que se están dañando los intereses nacionales. De ninguna manera aceptamos lo que ha dicho el señor miembro informante por el oficialismo en cuanto a que representamos intereses de grupos corporativos.

Nosotros defendimos los intereses de la Nación en los 90 cuando se vendió vilmente el patrimonio nacional al desprendernos de YPF. Cuando se reestatizó con un alto costo, en ese momento dijimos que no era posible reestatizarla sin discutir un precio justo. Es más: dijimos que esa actitud iba a dañar las relaciones del país y las cuestiones económicas. Ahora vemos que teníamos razón.

También queremos decir al bloque oficialista que nuestra razón está absolutamente funda-

da en tres aspectos: una tasación incompleta, una subvaluación de los pasivos contingentes y un pago en bonos con tasas muy superiores a las internacionales.

Cuando hablo de tasación incompleta me refiero al hecho de que llama muchísimo la atención que en escasas veinte páginas se haya podido evaluar la magnitud de una empresa como YPF. Tampoco quedó claro en la información y discusión que se produjo en las comisiones –a pesar de nuestro reiterado pedido a los informantes del tema en cuestión en relación con la negociación– el valor total del patrimonio, como también carecemos de detalles importantes para su valuación, lo que consideramos una falta de respeto a esta Honorable Cámara de Diputados.

En cuanto al tema de la subvaluación de los pasivos contingentes, creemos que no puede admitirse una cuantificación de los pasivos basada, pura y exclusivamente, en las contingencias contempladas en los estados contables de la empresa.

Entendemos que los señores diputados del oficialismo, en su calidad de representantes del pueblo, no deberían aceptar este contrato hasta que Repsol no asuma la responsabilidad del pago de los pasivos contingentes que excedan las sumas consideradas en el balance de YPF al 31 de diciembre de 2013.

En el plenario de comisiones realizado en la Cámara de Diputados, el ingeniero Martín nos decía con respecto a este tema que esa es una información sensible de la empresa. Nosotros respetamos a aquellos profesionales que dan información sobre la empresa y que tienen algún grado de desarrollo técnico para sus conclusiones, y el Tribunal entendió que modificar esto podría poner en riesgo la situación en algunos de los juicios al opinar de modo distinto. El Tribunal tuvo acceso a esa información, pero dicen que es confidencial. Para nosotros es inadmisibles levantar la mano para aprobar un acuerdo de esta magnitud, mientras se nos dice que están resguardando los intereses confidenciales de una empresa.

En relación con el impacto ambiental, el informe Mosconi publicado en junio de 2012 por los ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía da cuenta del daño ambiental causado por la

gestión de la empresa Repsol. En ese informe la Argentina denuncia la falta de inversiones por parte de la empresa, que trajo como consecuencia la caída de la producción de gas y de petróleo y la no implementación de un plan de manejo ambiental.

Quiero recordar aquí las palabras del propio ministro de Planificación –que el diputado por la Unión Cívica Radical también mencionó en este recinto– cuando concurrió al Senado de la Nación a presentar el proyecto de expropiación de YPF. En ese momento De Vido dijo que el medioambiente, el territorio de los argentinos, no se rifa, tiene precio, igual que el precio que estima el señor Brufau que tiene la empresa Repsol. Y hoy, a pocos meses de estos dichos del ministro, nos encontramos con que el precio lo pone la empresa Repsol.

En línea con lo que expresó recientemente el diputado por la Unión Cívica Radical, los gobernadores de las provincias petroleras desempolvaron los informes ambientales y comenzaron a hacer los cálculos sobre los pasivos. En mayo de 2012 el gobierno de Santa Cruz presentó el informe preliminar sobre los pasivos ambientales que YPF Repsol había causado en esa provincia. Solo ese informe preliminar sostuvo que en Santa Cruz habría pasivos por 3.500 millones de dólares.

El propio auditor en su informe expresa que si bien cree que se provisionaron de modo apropiado los riesgos sobre la base de las opiniones y consejos de asesores legales y externos y de acuerdo con normas contables usuales, algunas contingencias, en particular aquellas relacionadas con cuestiones ambientales, están sujetas a sufrir modificaciones.

Lo expuesto implica que vamos a pagar una cifra millonaria a Repsol sin una tasación confiable y sin revisar el pasivo ambiental que nos dejó, lo cual dista enormemente tanto de lo que fija la ley como de la promesa oficialista cuando se debatió la expropiación de YPF.

Un párrafo aparte merece el pago en bonos con tasas muy superiores a las internacionales. Creemos que el valor actual de los bonos, es decir, el precio de adquisición de YPF, será significativamente mayor al estipulado en el acuerdo. A esto se suma una garantía extra, pues habrá una emisión de mil millones de dó-

lares en tres bonos si la cartera no alcanza un valor de mercado de 4.670 millones.

Tampoco se entiende por qué razón el monto final de la compensación depende de condiciones de mercado externas a la voluntad política del país. Además de garantizar el valor de los bonos, la tasa de interés se vuelve aún más sorprendente con respecto a las tasas internacionales.

Las decisiones políticas tomadas respecto a la reestatización de YPF representan para nuestro país un desafío y abren un debate con respecto al modelo de desarrollo que deseamos. Nosotros queremos debatir en el Congreso de la Nación sobre política energética; no queremos que YPF sea tratada como una empresa privada, votamos en contra del artículo 15 de la ley de expropiación y consideramos clave los controles administrativos que esta empresa reestatizada debe tener a través de la Auditoría General de la Nación, la SIGEN y este propio Congreso.

Nosotros queremos discutir un modelo de desarrollo. La Argentina tiene una enorme oportunidad y hoy traigo a colación lo discutido esta mañana en la Comisión de Legislación del Trabajo, cuando una diputada del oficialismo trajo un proyecto para incorporar un 30 por ciento de mujeres trabajadoras a la actividad hidrocarburífera.

Creemos que eso forma parte de una discusión seria para un país que piensa en el futuro y en las próximas generaciones. Queremos discutir el rol de la mujer y el asentamiento de las familias alrededor de una explotación económica que sea en beneficio de todos los sectores del país y que sea una oportunidad para todo el país, no un negocio para algunos sectores.

Por eso consideramos que este precio es producto de la urgencia ante la necesidad de buscar fondos en el exterior. No es ni justo ni razonable y afecta los intereses nacionales y a las presentes y futuras generaciones, con altísimas tasas de interés.

Por eso rechazamos este acuerdo que se nos presenta hoy.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Duclós. – Señora presidenta: la señora diputada Ciciliani ha expresado los motivos centrales por los que vamos a votar el rechazo de este acuerdo propuesto por el oficialismo. Pero cuando uno escucha a los funcionarios nacionales y a los miembros informantes del oficialismo, parecería que el gobierno asumió en el año 2012, cuando en realidad llegamos acá como consecuencia de una larga cadena con eslabones de la política errática en materia energética.

Creo que ya no hace falta profundizar el debate respecto a aquel primer pecado original, que fue la privatización en el año 1992, sobre la que el oficialismo ha hecho denodados esfuerzos para disimular su responsabilidad política, y me remito a las claras e irrefutables palabras del señor diputado Costa, cuando demuestra claramente el comprometido apoyo del kirchnerismo en aquel proceso.

Desde el año 1992 a la fecha han pasado 22 años y el partido de gobierno ha gobernado el 90 por ciento de ese tiempo. Pero la privatización no fue la primera claudicación, ya que luego surgió otro eslabón de esta cadena. El gobierno nacional no fue ajeno a los acuerdos de transferencia accionaria operados en el año 2007 de Repsol al grupo local Eskenazi para transferir el 25 por ciento del paquete accionario.

El gobierno aplaudió el acuerdo, mostrándolo como un símbolo del crecimiento de la burguesía nacional y aprobó la modalidad de adquisición de ese paquete accionario y de distribución de los dividendos en esos años.

¿No se dieron cuenta, entonces, de que la extraordinaria transferencia de utilidades no permitiría reinvertir para aumentar la producción? En este punto recordemos que hay una importante causa judicial que tramita en el juzgado del doctor Ariel Lijo. Se originó en una denuncia de una organización de contadores forenses en la que se indica que YPF fue perjudicada en una suma aproximada a 1.700 millones de dólares, debido al pago de dividendos que se efectuaron no solo sobre las ganancias de la empresa, sino sobre el capital, suma que eventualmente debería descontarse de la indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan.

Pero finalmente la realidad se nos vino encima y ya se ha tornado insostenible soportar los niveles de importación que alimentaban el déficit energético. Entonces, descubrieron que Repsol no invertía, que depredaba y que desabastecía el mercado interno. Así enarbolan la bandera de la soberanía energética, impulsando la privatización del 51 por ciento de la empresa, previa intervención de la misma, en un procedimiento sobreactuado y escandaloso, convirtiendo la decisión en una cruzada contra la especulación y la depredación de Repsol, a la que quién sabe si le íbamos a pagar y cuándo.

En primer lugar, teníamos que evaluar profundamente el pasivo ambiental que al unísono comenzaban a mostrar algunos gobernadores amigos, pero lo que se olvidaron de coordinar con los gobernadores, previo a la expropiación, fue auditar todas las concesiones hidrocarbúferas para evaluar el nivel de cumplimiento de los contratos y revertir las áreas sin inversión suficiente en los términos de la ley de hidrocarburos. Solo lo hicieron en unos pocos casos.

Esta es otra de las grandes claudicaciones de este proceso porque, si se hubiesen concretado esas auditorías, muchas concesiones habrían caído –de YPF y de otras empresas– y estaríamos pagando menos por la expropiación, teniendo en cuenta que las reservas constituyen activos fundamentales de la empresa.

Pero, en fin, llegamos a la expropiación, convirtiéndola en la gran llave del autoabastecimiento que supuestamente íbamos a lograr en tres años, como si YPF, aún con inversiones suficientes, fuera la totalidad del problema.

Cabe recordar que en 2011 YPF representaba el 34 por ciento de la producción nacional, y el 23 por ciento en materia de gas natural. Ello implica que YPF hoy es apenas responsable de un tercio de la producción nacional de hidrocarburos. En consecuencia, la recuperación de la soberanía energética implica actuar sobre el cien por ciento de la producción y no sobre un tercio de ella.

Eso exige que el Estado nacional, junto a las provincias productoras, a través de la institucionalización de un esquema de federalismo cooperativo, diseñe una política seria y sustentable para desarrollar todo nuestro potencial

energético y alcanzar el necesario autoabastecimiento.

Pero más allá de los esfuerzos aislados de la nueva conducción de YPF, nada se ha hecho en materia integral. Más aún, Cameron sigue siendo el secretario de Energía y De Vido, el ministro de Planificación Federal. Ya no los muestran; los esconden, pero deberían haber sido separados del cargo y mandados a Tribunales a rendir cuentas. De lo contrario, ¿quién se hace cargo de tanta desidia e irresponsabilidad?

Ya lo dijo bien la diputada Ciciliani en cuanto al punto de la determinación de la indemnización: está claro que no hubo una tasación previa. Es imposible tasar en el tiempo en que se llevó adelante la valuación de tantos bienes. Hablamos de algo más de cien mil bienes muebles e inmuebles. Se nos dice que en poco más de un año justamente se tasaron 126.646 bienes.

Con todo respeto, tenemos dudas fundadas de que el Tribunal de Tasaciones de la Nación se haya limitado a considerar como apropiado el monto acordado previamente por los representantes del Estado nacional y el directorio de Repsol. No se ha informado ni se ha explicitado en las reuniones de comisión cómo se ha efectuado la tasación. No se acompañó memoria de cálculo ni se han identificado qué valores de referencia se han tomado en cuenta.

En consecuencia, se determina un precio sin consistencia, sin la debida justificación, solicitándonos, en definitiva, que lo aceptemos casi como un acto de buena fe.

En cuanto a la evaluación de las contingencias y cláusulas de indemnidad, está claro que solamente se ha tenido en cuenta lo que está incorporado en el balance de Repsol. Mal puede admitirse una cuantificación de los pasivos ambientales que se atienen pura y exclusivamente a las contingencias contempladas en los estados contables de la empresa que, por su propia naturaleza, vela por sus intereses, máxime cuando los funcionarios del Poder Ejecutivo están más preocupados por velar por la confidencialidad de la información sensible de la empresa y por el secreto profesional de quienes proveyeron la información –como lo dijeron en el plenario de comisiones– que por la preservación de los recursos naturales.

El ministro Kicillof, cuando estuvo presente en el Senado al momento de tratarse la expropiación, dijo que uno de los temas fundamentales acerca del que teníamos noticia –pero que sólo desde adentro de la propia compañía se puede conocer– es el relativo a los pasivos ambientales que, con seguridad, no han sido expuestos en sus balances.

Probablemente, en el transcurso de los días los vayamos conociendo desde los sectores internos de la compañía y los propios especialistas que estaban de alguna manera vinculados dentro de la empresa en su actividad anterior. Sin embargo, en la tasación se informa que se consideraron los pasivos medioambientales tal como fueron expuestos en los estados contables. En ningún caso se menciona el detalle de esos pasivos.

La firma del acuerdo –más grave aún– le quita al Estado nacional la posibilidad de reclamar una reparación por el pasivo ambiental que deja la gestión de Repsol: la cláusula de indemnidad. Esto contraría claramente nuestra manda constitucional, ya que nuestros derechos garantizados están siendo cercenados.

Cabe destacar que en la tasación solo se tuvo en cuenta el pasivo ambiental que Repsol-YPF generó en el estado de Nueva Jersey, Estados Unidos, pese a que Repsol tiene radicadas numerosas denuncias fuera del país por tal cuestión. Sin embargo, el pasivo ambiental denunciado en el informe Mosconi y las causas que hoy se encuentran en litigio en la Corte Suprema –iniciadas por ASSUPA, por la Asociación de Abogados Ambientalistas y tantas otras– no han sido considerados en el informe. Por lo expuesto, es objetable técnicamente y de ninguna manera podemos convalidarla.

Con respecto al financiamiento, fue muy clara la diputada Ciciliani, pero quiero referirme al costo que tienen algunas decisiones y desatinos. Recordemos las palabras de los funcionarios al momento de la intervención y las bravuconadas que escuchamos en todo el proceso. Esas palabras y bravuconadas no son gratuitas, sino que se pagan, por ejemplo, en el costo financiero. En el momento previo a la estatización, el riesgo país era de 784 puntos básicos. Después de la expropiación y de la intervención, mediante el famoso decreto 530, con toda la escenografía de guapos montada,

el riesgo país subió a 1.249 puntos, es decir que hubo una diferencia en alza de 465 puntos básicos. Allí tenemos los 4,65 por ciento de sobretasa que estamos pagando en exceso.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: le solicito que concluya su exposición, porque se ha agotado su tiempo.

Sr. Duclós. – Por todos estos motivos, señora presidenta, vamos a rechazar este acuerdo. Sería bueno que el oficialismo, que en reiteradas oportunidades reivindica al constitucionalista Arturo Sampay –el redactor de la Constitución del 49–, tenga en cuenta que con respecto a estos casos, es decir, cuando se calcula la indemnización a abonar, él sostenía que la restitución al concesionario solamente debía ser del capital efectivamente invertido, sobre el que habrá logrado una ganancia justa; agregaba que todo lo que excediera de este límite, debía reputarse como amortización del capital destinado a la explotación.

Por todo esto, porque es lesivo a los intereses nacionales e hipoteca el futuro de nuevas generaciones, vamos a votar en contra. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lousteau. – Señora presidenta: como miembro informante del dictamen de nuestro interbloque, vengo a exponer las razones de nuestro rechazo al convenio que se propone.

Tales motivos se basan en los dos aspectos principales del convenio propuesto, que tienen que ver con el precio y con las condiciones de endeudamiento.

Empecemos por el precio. La verdad es que no se entiende bien de dónde sale el precio de 5 mil millones de dólares, y no me refiero a la valuación del Tribunal de Tasaciones. Ha habido tantas falsedades con respecto a cuántos títulos se van a emitir, cuál es el precio y cuánto se va a pagar que me parece importante remarcar este punto. El precio que se propone pagar a Repsol al contado y en efectivo es de 4.670 millones de dólares. Por eso existe una cláusula gatillo que hace que se detone un paquete complementario si no se alcanza esta cifra en valores de mercado.

Entonces, 5 mil millones no es el precio de contado y efectivo, sino que es 4.670 millones. Tampoco puede ser 5 mil millones el aumento del endeudamiento que se propone a esta Cámara, porque si uno observa, dentro de los Bonos Discount hay además 503 millones de dólares de intereses capitalizados, con lo cual el aumento del endeudamiento es de 5.503 millones. Y cuando se detone el paquete adicional, el paquete complementario, vamos a hablar de un aumento del endeudamiento de 5.630 millones de capital. Acá hay que tener cuidado, porque si son 5.630 millones lo que está defendiendo el oficialismo como aumento del endeudamiento, entonces ya estamos fuera del rango del 10 por ciento permitido para la valuación que hizo el Tribunal de Tasaciones. Cinco mil millones tampoco es lo que se compromete la Argentina a pagar en valor presente, sino que es una cifra mucho más alta que esa. Más adelante voy a volver sobre este punto. Pero hagamos de cuenta que esta ficción, este artificio de cinco mil millones de dólares, es el precio. La pregunta que nos tenemos que hacer es si es justo y razonable.

En ocasión de la expropiación, el propio ministro de Economía –que además se sienta en el directorio de YPF– dijo que Repsol había subestimado pasivos ambientales, que había habido vaciamiento, que había habido un crecimiento exponencial de la deuda y que, además, la empresa ocultaba información.

Después, cuando tuvo que venir a defender el acuerdo, empezó a decir que el valor de esto para la Argentina era infinitamente mayor, que realmente se trataba de un activo invaluable, entre otras cosas por los impactos secundarios que el acuerdo tenía para el país. Pero ninguno de estos factores es relevante a la hora de tasar según la ley y al momento de ponerle un precio al acuerdo.

Entonces, dadas estas inconsistencias temporales en los dichos del ministro de Economía que, repito, además es director de YPF, lo que necesitábamos era que el Tribunal de Tasaciones tasara y despejara cualquier duda. Pero eso no ha sido para nada lo que ocurrió.

La valuación del Tribunal de Tasaciones padece de un montón de falencias técnicas –en lo que lamentablemente ahora no hay tiempo para profundizar–, peca de poca transparencia

—casi no hemos tenido acceso a la información—, faltan muchos datos y, entre otras cosas, como ya lo expresó anteriormente la señora diputada Ciciliani, hay una zona gris muy compleja sobre los pasivos ambientales.

Durante la reunión del plenario de las comisiones, al propio ingeniero Daniel Martín se le escapó decir que habían tasado los pasivos ambientales en el mismo monto que la empresa para no generar problemas, porque se trataba de información sensible.

Por lo tanto, está claro que la tasación del tribunal no puede despejar las dudas con respecto al precio, y por eso debemos contemplar otras alternativas para determinar si el rango que se propone es razonable. Una de esas alternativas puede ser analizar otras transacciones que han tenido lugar. Por ejemplo, Cristóbal López estuvo muy cerca de comprar Petrobras en valor libros, en el valor contable. Esa transacción se cayó por otras cuestiones, no por el precio. Si uno tasara YPF por el valor libros, el precio sería la mitad del que se propone.

Alternativamente, uno podría analizar compañías similares en el mundo para ver cuánto cuestan. La norma habitual para comparar compañías de distinto tamaño es ver cuántas veces caben dentro del precio las ganancias actuales, las de este año.

Voy a dar algunos ejemplos: Exxon cotiza o vale 13 veces las ganancias anuales; Chevron —que ahora trabaja con YPF— cotiza o vale 10,7 veces las ganancias anuales y Statoil, la empresa noruega que la presidenta de la Nación y el presidente de YPF proponen como modelo para YPF, vale 11,2 veces sus ganancias anuales. El precio que se propone para YPF en el convenio es 16,6 veces las ganancias anuales, es decir, que hay una sobrevaluación de 1.350 millones de dólares. Entonces, no tenemos una tasación que nos despeje las dudas. De hecho, sobre la base de los propios dichos del secretario Legal y Técnico, podemos tranquilamente deducir que primero hubo un acuerdo y después una valuación. Cuando uno compara con precios alternativos, se aprecia que no solo hay muchas dudas, sino que hay claros indicios de que existe una sobrevaluación en el precio acordado.

Veamos entonces qué sucede con la tasa. Para garantizarle a Repsol 4.670 millones de

dólares —el precio contado efectivo admitido por los mercados— se tienen que emitir casi 5.630 millones de dólares con un cupón de 8,42 y no 8,75, como dijo el ministro de Economía, que fue otro error.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Lousteau. — ¿Y por qué tenemos que emitir más? Porque, como dijo el ministro, la cartera de bonos que el Estado dice que ascienden a cinco mil millones, hoy en el mercado no valen esa cifra.

Resulta curioso que el ministro de Economía se la pase denigrando a los mercados por su escasa comprensión al prestarle mucho más caro a la Argentina que a Grecia o a España, pero finalmente, a la hora de arreglar, admite que el precio de los títulos argentinos lo determinen los bancos internacionales. Me pregunto qué hubiera pasado, cuando se reestructuró la deuda en 2004, si el presidente Néstor Kirchner admitía que el precio de los títulos y las características de la renegociación eran determinados por los mercados internacionales. Seguramente, el resultado no hubiera sido para nada aquel que el oficialismo está tan orgulloso de haber conseguido.

Pensemos en la tasa que los mercados nos imponen en esta transacción y que el gobierno acepta pasivamente. No es el cupón de 8,42; lo que se acepta como tasa, y se conoce como tal en la colocación de bonos internacionales, es la TIR, la tasa interna de retorno, que es diferente del cupón.

Si no razonamos de esta manera, puede ocurrir algo bastante particular. Si emito un bono por 100 pesos a un año y hoy recibo 50 pesos, no puedo hablar de una tasa de interés igual a cero ni decir que no pago intereses, porque en realidad estoy pagando el ciento por ciento de tasa de interés anual.

Cuando analizamos a qué se comprometió la Argentina desde el punto de vista de los intereses y vemos que emite para garantizar aquellos 4.670 millones, advertimos que la verdadera tasa a la que se colocaron los bonos es del 12,2 por ciento. Para que los señores diputados tengan una idea de la magnitud de esta tasa, es sustantivamente superior a las aplicadas para

la colocación de deuda durante los años 90. Si hacemos una comparación con el megacanje, estamos hablando del mismo nivel de sobretasa y de riesgo país. Recordemos que aquel proceso, que terminó con nueve funcionarios procesados, fue ruinoso para el país.

Tampoco se entiende la diferencia con la tasa de 0,61 por ciento anual en dólares aplicada por el propio Tribunal de Tasaciones de la Nación, quien consideró que como pasó tiempo desde que se tomó la decisión hasta el momento del pago, era necesario aplicar intereses. ¿Cómo los calculó? Aplicando el 0,61 por ciento anual. En cambio, para ofrecer una garantía a Repsol se le paga al 12,2 por ciento anual. Como podrán advertir los señores diputados, hay una increíble diferencia de criterios entre lo interno y lo que se reconoce a quien fue expropiado; en este caso, una compañía extranjera.

El señor ministro de Economía y Finanzas Públicas afirma que no le preocupa la tasa, y que siempre es conveniente endeudarse y pagar en cuotas. Incluso, ha comparado una transacción de miles de millones de dólares con la compra de un electrodoméstico. Yo no iría de compras con el señor ministro de Economía y Finanzas Públicas porque parece que le da lo mismo comprar un electrodoméstico de 1.200 pesos en doce cuotas de 100, de 200, de 300 o de 400 pesos, independientemente de cuál sea la tasa, porque es extremadamente peligroso.

Hoy nos comprometemos a pagar un capital muy alto, sobre la base de un precio que realmente no está validado, a una tasa elevadísima. Coincido con el señor ministro de Economía y Finanzas Públicas en que no tenemos que sumar capital e intereses aritméticamente, porque los pagos se producen en distintos momentos; en todo caso, lo que se puede hacer es comparar lo que se ha comprometido a pagar con los recursos que se tendrán en el futuro, es decir, con lo que crecerá el PBI. En otras palabras, se puede descontar el flujo de pagos que la Argentina se ha comprometido hacer hasta 2033 con la tasa de crecimiento del producto bruto interno y calcular el valor actual del monto que la Argentina debe pagar: 7.800 millones de dólares.

Esta es la cifra que importa, la que nuestro país se comprometió a pagar. No los 4.670 mi-

llones; eso debe preocupar a Repsol. Toda vez que el señor ministro de Economía y Finanzas Públicas habla de 5.000 millones de dólares o de que la tasa no importa, tengo la sensación de que durante el proceso de negociación defendió no el monto que la Argentina debe pagar, sino lo que la otra parte va a cobrar.

Para colmo, las condiciones técnicas del acuerdo transforman a ese monto en mucho más oneroso. El señor ministro se congratula porque existieron mecanismos que calculan que el promedio al que los mercados tomarán los precios de los títulos entregados resulta de un promedio móvil de noventa días. Pero ocurre algo muy curioso: a medida que la Argentina corrige algunas inconsistencias, entre ellas haber demorado el pago al expropiado, la tasa de interés empieza a bajar. Si se arranca con una tasa alta que luego desciende a tasas más bajas, cuando paga la tasa de interés promedio y no la más baja, termina pagando plata de más.

Cuando uno observa cómo disminuyó la tasa y cómo lo sigue haciendo desde que se anunció el potencial acuerdo comprueba que ya se han regalado 30 millones de dólares. Además, si uno mira la mejor tasa a la que la Argentina se pudo endeudar durante estos diez años concluye que ella fue del 7,02 por ciento y que se alcanzó en febrero de 2007, después de la reestructuración de la deuda y antes de la intervención del INDEC. Si la tasa que nos reconocen para pagar en cuotas fuera del 7,02 por ciento en lugar de ser del 12,2 por ciento, nos estaríamos ahorrando 1.850 millones de dólares.

Por otra parte, si la Argentina se fuera a endeudar no con la mejor tasa que ha tenido en estos años sino con aquella con la que lo hacen las naciones limítrofes dentro del mismo plazo y que es del 4 por ciento, nuestro país, en las condiciones de financiamiento acordadas, se ahorraría 2.500 millones de dólares.

Entonces, me pregunto por qué el ministro de Economía acepta livianamente que el precio de los títulos –y por ende, la tasa de mercado a la que la Argentina se compromete– sea el que establecen las entidades financieras internacionales o, como se los conoce comúnmente, los mercados.

Por lo tanto, si uno observa los dos elementos principales de este acuerdo, que son el precio y las condiciones de endeudamiento que se solicitan a esta Honorable Cámara, no puede menos que deducir que el precio, como mínimo, no está justificado, habiendo severos indicios de que está sobreestimado y de que la tasa a la que nos comprometemos es ruinosa.

Quizás estos sean los motivos por los cuales el propio Antonio Brufau, en la Junta General de Accionistas de Repsol celebrada recientemente, dijo lo siguiente: “Hemos trabajado muy duro para obtener una compensación justa. Nuestros esfuerzos han sido recompensados con un acuerdo garantizado que crea valor para nuestros accionistas y fortalece la posición financiera de nuestra empresa”. Aclaro que esta última es Repsol.

Estos son los motivos. El precio y la tasa son los dos elementos preponderantes respecto de los cuales se solicita a esta Honorable Cámara su aceptación o no. Consideramos que son absolutamente inaceptables, por lo que aconsejamos el rechazo del convenio propuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra durante los veinte minutos que han sido asignados a nuestro bloque para explicar nuestro dictamen de minoría. En el tiempo restante otorgado a nuestra bancada hará uso de la palabra el señor diputado Riestra.

El dictamen de minoría del bloque Unidad Popular rechaza los términos de la compensación planteada para Repsol. Consideramos que está efectivamente subvaluado lo que se conoce como daño ambiental. El señor diputado Riestra se exhibirá posteriormente sobre este tema.

Por otra parte, no se toma en cuenta el resto de las contingencias que existen en materia judicial, al tiempo que no están consideradas las denuncias correspondientes a los trabajadores.

Tampoco estamos de acuerdo con esta resolución porque discrepamos con el rumbo que está teniendo la política energética nacional.

Nosotros rechazamos y repudiamos este acuerdo. Lo decimos porque no vemos que se hayan defendido los intereses nacionales, porque supone un aumento innecesario de la deuda pública argentina y porque implica un paso más en la pérdida de la soberanía energética.

Concretamente, estamos votando el otorgamiento de un premio para una empresa que vació a YPF y que depredó los recursos petrolíferos y gasíferos de la Argentina.

De acuerdo con lo que expresaron algunos de los funcionarios que estuvieron presentes en las reuniones plenarias de las comisiones, lo que se vuelve a ratificar con este acuerdo es que los grupos transnacionales, las empresas extranjeras, ingresan ganando a la Argentina y se van también ganando de ella. Este acuerdo supone también –al menos para nosotros– una decisión tan lamentable y alejada del interés nacional y de las futuras generaciones como la que en su momento dispuso la privatización de YPF.

A este acuerdo no se arriba por casualidad sino por razones muy concretas. La primera de ellas es que el gobierno nunca hizo lo que había que hacer para fortalecer la capacidad de negociación nacional. La retórica discursiva jamás se transformó en pasos concretos que mejoraran nuestra capacidad de discusión, por ejemplo, con las empresas extranjeras que operan en nuestro territorio.

Jamás en estos doce años se puso en marcha un proceso de denuncia de los más de cincuenta tratados bilaterales de inversión, que condenan a la Argentina a una relación absolutamente asimétrica y perjudicial con los inversores extranjeros. Todos estos tratados se estipularon en la década del 90 y ya pasó tiempo suficiente como para que nosotros pudiéramos haberlos denunciado.

Tampoco se encaró jamás la puesta en marcha del retiro de la Argentina de ámbitos institucionales que por definición siempre fallan en nuestra contra, como puede ser el CIADI, como lo han hecho Bolivia, Ecuador y especialmente Brasil, que jamás aceptó ser parte de un organismo de esta naturaleza.

Más allá de la retórica y del discurso, nunca hubo por parte del gobierno nacional una estrategia concreta para fortalecer la capacidad

de negociación nacional en momentos como el que estamos viviendo.

En segundo lugar, se llega a este acuerdo porque el gobierno ha sido cómplice del proceso por el cual Repsol no sólo vació YPF sino que depredó el recurso hidrocarburífero de la Argentina. Es allí donde hay que ubicar las variadas declaraciones efectuadas durante muchos años por el ministro De Vido respecto de las bondades de Repsol, elogiándola como la mejor empresa argentina.

Incluso aquí se ubica también el proceso de la denominada “argentinización” de YPF, que puso en marcha Néstor Kirchner, sobre la base de la incorporación de Eskenazi a la empresa, que ya ha sido descripta. Esa argentinización implicó que el Grupo Petersen –es bueno aclarar que no es argentino sino español y australiano– se quedara con el 25 por ciento de las acciones sin poner un solo peso, dando inicio a un proceso que desde 2008 hasta 2011 implicó el hecho objetivo de que de cada 100 pesos de utilidades, YPF transfiriera 142.

Es decir que aquí hay una complicidad con el proceso de vaciamiento y saqueo de YPF, porque no se dieron los pasos para fortalecer nuestra capacidad de negociación política y se fue cómplice del proceso de saqueo.

El tercer elemento por el que llegamos a este acuerdo es porque se reconocen reglas de mercado que terminan privilegiando la suerte de los accionistas privados de YPF e inclinando la balanza a favor de Repsol y en contra de la Argentina. Detrás de esto está la definición de YPF como sociedad anónima en lugar de sociedad del Estado.

Por todas estas razones es que se llega a este acuerdo. Pero esto no lo dice nuestro bloque sino que surge de una lectura elemental de las exposiciones del doctor Zannini, del responsable de la tasación y del ministro de Economía, Axel Kicillof.

Zannini comenzó su exposición diciendo que lo mejor para la Argentina era un acuerdo amigable, como se denomina al convenio que tenemos que aprobar. Es un acuerdo amigable con quien depredó y vació y que obligó a una expropiación de emergencia por razones de utilidad pública. Hay una absoluta contradicción cuando se dice que tenemos que llegar en

emergencia a expropiar por razones de utilidad pública y, luego, terminar señalando que vamos a hacer un acuerdo amigable.

En realidad, la expropiación por razones de utilidad pública obligaba a la Argentina a avanzar en un juicio de responsabilidad sobre la empresa Repsol y no a caminar en torno de un acuerdo amigable. En este sentido, habría que preguntar al gobierno de Ecuador, por ejemplo, si después de haber visto el desastre ambiental producido por la empresa Chevron se podía establecer un acuerdo amigable. Lo que ellos hicieron fue avanzar en un juicio contra la empresa que había dañado el ambiente de la hermana República de Ecuador.

Zannini continuó aclarándonos el punto al manifestar que ese acuerdo amigable transita por dos mundos: el de nuestra ley de expropiación y otro que es el que cubre a Repsol, es decir, el tratado bilateral de inversiones, que aún está vigente porque el gobierno decidió no denunciarlo en el curso de estos doce años. Luego agregó que esto tiene que ver con los juicios pendientes que Repsol tiene sobre la cabeza de nuestro país, y aludió específicamente a los juicios que la Argentina tiene radicados en el CIADI, ámbito del cual también nos deberíamos haber ido hace ya mucho tiempo.

Es más, Zannini señaló en un momento de su intervención que la primera propuesta que elaboró la Argentina se basaba en el hecho de que la indemnización a Repsol implicara una asociación de la empresa española con YPF para invertir en Vaca Muerta. Es decir que luego de haber expropiado, la primera propuesta que elevó el gobierno argentino fue la de ser socios de Repsol, o sea, de una empresa que había tenido el comportamiento que ya se ha descrito a través de las diferentes presentaciones que se hicieron en ese recinto.

Debemos ser serios en torno de esta cuestión. Acá aparecen muy claros los rasgos de los niveles de complicidad del gobierno nacional con el proceso de saqueo perpetrado por Repsol. A esto se agrega lo que muy bien expresaron la señora diputada Ciciliani y el señor diputado Lousteau, porque la presentación del responsable del Tribunal de Tasación terminó poniendo las cosas aun peor. Digo esto porque al ingeniero Daniel Martín se le escapó un dato cuando nos dijo que todo lo que tenía que

ver con las contingencias, con los pasivos vinculados al daño ambiental y con los distintos juicios que YPF tiene sobre su cabeza había sido considerado en función de lo que la propia empresa había declarado.

Luego agregó que, si bien les habían mostrado la información, no disponían de ella en papel porque era una información sensible —me pregunto para quién; tendría que ser sensible para nosotros, que tenemos que definir la tasación en función del interés argentino— para la cotización en la Bolsa de las acciones de una empresa que es una sociedad anónima y para la defensa de los intereses de los accionistas privados. Es por ello que no podemos discutir este tema, cuando la verdad es que sería obvio y razonable que el Parlamento nacional lo pudiera conocer en detalle.

También preguntamos al ministro Kicillof, sabiendo que normalmente rechaza la penalidad que el mercado le coloca a la Argentina en términos de riesgo país, por qué se acepta una sobretasa de esta naturaleza. Su respuesta fue que era la tasa que nos ponía el mercado, cuando en realidad estábamos analizando una negociación de carácter bilateral con una empresa a la que deberíamos haber acusado por saqueo y vaciamiento. Sin embargo, dejamos que de manera impoluta nos pusiera el precio, como si fuese un acreedor neutral con el cual no tuvimos ninguna relación histórica concreta. Creo que mayor disparate en términos de negociación no podía haber existido.

Por lo tanto, nosotros rechazamos este acuerdo porque no se dieron los pasos para denunciar el tratado bilateral de inversiones, porque no nos retiramos del CIADI, porque revela complicidad y porque se aceptaron reglas de mercado que no se corresponden con una negociación de esta naturaleza.

Todo eso no nos permitió aprovechar las ventajas que hubiese tenido una razonable negociación política defendiendo el interés nacional. Nosotros debimos haber adoptado la posición de llevar a cabo una expropiación por razones de utilidad pública frente al derrumbe energético producido por la actividad de la empresa Repsol. Deberíamos haber avanzado en un juicio de responsabilidad que afectara públicamente el futuro de la empresa y sus inversiones en otras plazas del mundo. Tendríamos

que habernos parado en el lugar de los que deben ser indemnizados por la actividad de Repsol y no aceptar que Repsol fuese acreedora de una indemnización.

A pesar de que el gobierno dice que no hubo confiscación, operó reconociendo a Repsol como si efectivamente la hubiésemos confiscado. Se manejó como si el daño lo hubiéramos producido nosotros sobre la empresa y no ésta sobre la Argentina.

La segunda razón que teníamos a nuestro favor consistía en el hecho de que Repsol se quería ir de la Argentina. Lo hacía por la sencilla razón de que en cinco años había recuperado el capital inicial y había retirado ganancias extraordinarias, y porque hoy en la Argentina para seguir ganando en serio hay que poner plata.

Había iniciado un proceso de venta de activos considerados poco prioritarios que relata en su estrategia de cara a 2016, diciendo con claridad que se va de la Argentina y que sus prioridades son Brasil, Estados Unidos, Rusia, España, Venezuela, Perú, Bolivia y Argelia. Nunca la Argentina.

Además de irse, quería que no la investigaran. Es el otro tema. No quería que la investigaran por lo ocurrido con Eskenazi ni tampoco por el vaciamiento de Loma de la Lata, el yacimiento más importante de la Argentina, al que terminó esquilmando y destruyendo. Fue parte de una prórroga tramposa efectuada durante el gobierno de De la Rúa, con la complacencia del ministro Machinea y la ministra Débora Giorgi, ministra de aquel momento y de este gobierno.

También Repsol quería que no la investigaran porque existían problemas vinculados al origen de la compra, ya que se estableció un valor para la acción de YPF sin la tasación de ningún organismo público. Se fijó que cada acción de YPF costaba 19 dólares, allá por el momento en el que se llevó a cabo su privatización.

No quería investigación alguna; sabía que se iba a ir, que se la iba a llevar en pala y no quería ningún control. Por lo tanto, había capacidad para poder avanzar en una negociación diferente. Tanto es así que ni siquiera estamos aprovechando lo que nos dice el propio auditor de los balances de YPF. El auditor no firma el detalle de los activos; no los convalida. Valida

el balance pero no firma la planilla de activos. Además de lo expuesto, el propio auditor nos advierte que lo que está provisionado como contingencias está absolutamente por debajo de lo que va a ser necesario para cubrir.

Tenemos las pruebas concretas de quienes auditaron a la empresa y nos dicen que no aprobemos este proyecto, porque estamos cargando a la sociedad argentina de algo que no le corresponde. Incluso ni siquiera ponemos una cláusula que establezca que cualquier modificación en alza de estas provisiones va a ser cubierta por Repsol, sino que se establece una cláusula de indemnidad para que no tenga que pagar absolutamente nada y todo corra por cuenta del Estado argentino. ¡Es una locura! Pretender presentar esto como una forma de defender el interés nacional es una verdadera vergüenza.

Voy a referirme al punto de la ingeniería financiera que ya detalló en parte el señor diputado Lousteau. También lo hicimos en el debate de las comisiones.

Lo primero que debo decir es que es irracional que estemos votando un acuerdo sin saber el precio que tiene esta empresa, porque lo va a definir el mercado y no nosotros. El precio es de mínima y de máxima: va desde 7.300 a 8.500 millones de dólares; todo depende de cómo se mueva el mercado. Estamos por votar algo en lo que se deja un margen un poquito amplio para miles de millones de dólares que serían muy necesarios para otras cosas en la Argentina.

En segundo lugar, es un esquema absolutamente ventajoso para Repsol porque está en capacidad de derrumbar el precio de nuestros bonos y de asociarse con cualquier institución financiera para que tengamos que terminar emitiendo la totalidad de la cartera de bonos que acá se está planteando.

Es un acuerdo irracional y mentiroso porque no son 5 mil millones de dólares; de movida son 5.500 millones de dólares, porque en realidad para que fueran 5 mil millones deberíamos estar poniendo 5 mil millones de dólares en efectivo o estar tomando una deuda de 5 mil millones de dólares a una tasa compatible con lo que hoy se paga en el sistema internacional. La sobretasa, que de mínima es del 9 por ciento y de máxima del 14 por ciento, de acuerdo

con lo que termine pasando, en rigor oculta que estamos comprometiéndonos y reconociendo un precio que es de 7.300 a 8.500 millones de dólares.

Es decir que a pesar de que cuando vino el ministro Kicillof dijo que no íbamos a tomar como referencia los valores de mercado para indemnizar a Repsol, le estamos reconociendo como valor para el pago de esta indemnización la cotización que la acción de YPF tenía en los mercados un año antes del proceso de estatización.

Rechazamos este acuerdo porque revela complicidad gubernamental dado que existían condiciones políticas, económicas y financieras para negociar de otra manera; porque la tasación se ajustó más a validar el acuerdo que a tasar una empresa que se estaba muriendo, como en un momento dijo el ministro, y porque ignoramos el precio final pues nos están mintiendo con el que están estableciendo.

Lo rechazamos además por dos cuestiones adicionales. Primero, porque es parte de una estrategia gubernamental que revela un giro directo hacia la ortodoxia que incluye devaluación, ajuste salarial por detrás de la inflación, negociación de una deuda dictatorial como la del Club de París, arreglo pleno con el CIADI y los *holdouts*, dura ortodoxia duplicando tasas de interés, tarifazos y retorno al Fondo, es decir, volver a tropezar con la misma piedra.

Además esto forma parte de una estrategia energética que no compartimos. Acompañamos la recuperación del 51 por ciento del paquete accionario de YPF para recuperar la renta hidrocarburífera, modificar el marco regulatorio, diversificar la matriz energética e iniciar el acuerdo en América Latina de la integración regional con Bolivia, Venezuela y Brasil, y no con Chevron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Habiendo concluido el término destinado a los miembros informantes de los dictámenes, por el bloque del Frente para la Victoria tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Feletti. – Señor presidente: tendré que cambiar lo que originalmente iba a decir porque la miopía de la oposición y su resignación a ser gobierno alguna vez la llevaron a no plan-

tear ninguna discusión sobre el futuro y a mentir sobre el pasado.

Entre los diversos temas a los que debo referirme, el primero –que involucra una gran falacia– es la discusión sobre la política energética y lo que se oculta. Fue esta política energética la que permitió que la Argentina tuviera tres millones y medio de puestos de trabajo, exporte industria y pague buenos salarios. (*Aplausos.*) Fue esta política energética, no otra; no en la que se cortaba la luz...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Feletti. – Fue esta política energética la que permitió una Argentina que puede exportar industria con buenos salarios. Esa es la discusión de futuro en la que estamos hoy, porque la pregunta que debería formularse la oposición es si este acuerdo constituye la llave para un flujo de inversiones que permita recuperar un vector de competitividad que se agotó. Lo admitimos, lo reconocemos, y por eso expropiamos YPF en 2011, lo que hace perder la posibilidad de que la Argentina continúe creciendo como país industrial y no conseguir competitividad a costa de la mano de obra.

Este es el dato en discusión hoy. Los que se van a sacar la foto en Expoagro tengan en cuenta que esos sectores son los que no quieren seguir financiando una industria integrada y con buenos salarios a partir de transferir divisas superavitarias a una industria que demanda divisas. Esa es la discusión porque precisamente se agotó el modelo de energía barata; es lo que estamos discutiendo hoy. Esto es lo que la oposición debería haber discutido en este acuerdo.

Tuvimos al titular de YPF exponiendo las transformaciones y las discusiones que están en el mundo sobre la necesidad de energía como vector de competitividad. Y la Argentina, que dos veces vio obturada la posibilidad de que su modelo industrial avanzara, siempre lo vio porque no buscó competitividad sólo por el tipo de cambio. Buscar competitividad y tener modelo industrial también supone un abastecimiento de energía barata. Y las tensiones inflacionarias y las que hemos vivido sobre todo en el verano en torno del tipo de cambio tienen que ver con decisiones, con tasa de ga-

nancia empresaria, modelo industrial y buenos salarios.

Entonces, la verdad es que la expropiación de YPF se volvió decisiva para la continuidad de una política industrial en la Argentina, donde la gran apuesta es la capacidad de elevar la producción de gas y petróleo a partir de las áreas secundarias y a partir del petróleo no convencional.

Ahora me voy a referir puntualmente al acuerdo y al pago a Repsol, pero quiero focalizar esto porque es sorprendente que no se haya podido debatir el futuro, que nadie haya preguntado al titular de YPF sobre el devenir del gas y el petróleo y sobre el vector de competitividad que supone la energía en esta etapa. La verdad es que es sorprendente, desde la oposición.

Estamos en una etapa en la cual hay una retirada de capital español producto de la propia crisis europea y un retorno de la hegemonía estadounidense en el continente producto de cómo ellos han resuelto su crisis, y ésta es la discusión de fondo. A los que se detuvieron a discutir el acuerdo Miranda-Eady de los 40, cuando el imperio británico se retiraba de la Argentina y se empezaban a discutir las cuestiones de borde, si por los ferrocarriles se les pagó bien, mal o no sé, Perón les pasó por arriba con una política industrial y de gobierno.

Estamos discutiendo cuestiones de borde, y además con falacias; también me voy a referir a esto.

El desplazamiento de los conflictos de Medio Oriente hacia Ucrania y hacia Europa tiene que ver con los cambios de política energética y una menor demanda de energía de los Estados Unidos, que resolvió justamente por el petróleo no convencional. Estados Unidos mejoró la competitividad de su economía en general y de su industria en particular sobre la base del petróleo no convencional.

Eso hace que Estados Unidos plantee a la región lo mismo que le planteó hace nueve años: un área de libre comercio. Si hubiera tenido un área de libre comercio como Alemania tuvo la zona del euro le habría sido más fácil transferir productos.

Hoy vuelve a plantear, desde una posición mucho más competitiva, un área de libre co-

mercio, y la perspectiva de tener una economía autónoma en los próximos años, ser competitivos, ganar inserción en el mundo y todas las cosas que he escuchado decir a la oposición durante dos años sentado en esta banca depende en parte de la capacidad argentina de recuperar ese vector de competitividad que es la energía. Este acuerdo debió haber sido inscripto en esa discusión, en la relación de fuerzas que aspiran a gobernar el país, como se debió haber dado.

¿Cómo se imaginan ustedes un modelo industrial en una economía abierta con un porcentaje de exportaciones sobre el producto del 20 por ciento, que es inédito, sin tener energía barata? Fue esta política industrial, fue esta política energética la que ubicó y recuperó el proceso industrial en la República Argentina y generó empleo. Además, lo hizo conectando con servicios de mejor calidad.

Esta es la discusión que tenemos hoy. Esta es la situación que hoy existe. El acuerdo con Repsol tendría que haberse inscripto en ese momento.

Cuando hablamos de política energética tenemos que pensar en términos de la capacidad del modelo industrial argentino, si es que realmente estamos pensando en eso, porque también es bueno que se diga cuándo están en contra de las retenciones o cuándo avalan un conjunto de planteos empresariales de rebaja de impuestos y demás si están pensando en un modelo industrial para nuestro país, o si otra vez van a disciplinar a la clase trabajadora con altos niveles de desempleo y acabar con los gremios industriales. (*Aplausos.*)

En ese sentido, la energía es clave...

Sra. Carrió. – ¿La huelga fue contra nosotros?

Sr. Feletti. – Me voy a referir a algunas cuestiones que tienen que ver con el valor y con algunas falacias que se dijeron en este contexto.

En primer lugar, no hay ninguna valuación transparente que arroje un valor superior a los 5 mil millones de dólares: ni lo que dice el balance de Repsol, ni lo que dice el valor de acuerdo a la Bolsa de Nueva York en diciembre de 2010 ni la cotización de esa misma bolsa en diciembre de 2011.

En el primer caso, el balance de Repsol asciende a 7.053 millones de dólares, 41 por ciento por arriba del valor acordado de 5 mil millones de dólares. En segundo lugar, si tomamos diciembre de 2010, la Bolsa de Nueva York arrojaba un valor de 10.104 millones de dólares, 102 por ciento por arriba del valor acordado. En diciembre de 2011 la cotización de la Bolsa de Nueva York daba 6.956 millones de dólares, 39 por ciento por arriba del valor acordado.

La valuación del precio de venta de las acciones de Repsol en abril de 2011 ascendía a 8.224 millones, 65 por ciento por arriba del valor acordado.

El valor de compra de Repsol en 1999 fue de 8.087 millones de dólares, 62 por ciento por arriba del valor acordado. Cualquier medición da por arriba de los 5 mil millones. Esto es lo más importante que hay que decir.

En segundo lugar, hablando de falacias, ¿cómo se puede comparar el valor del megacanje? Sabemos que fue una operación de restructuración de deuda fallida, costosa y nueve veces más alta en su valor, porque eran 45 mil millones de dólares respecto de los 5 mil que hay ahora.

¿Cómo se puede comparar esa operación que no permitió que ingresara un dólar a la Argentina con otra que está consolidando la tenencia de activos importantes y estratégicos, como los que acabo de referir respecto del futuro de nuestro país?

¿Cómo se puede hablar con tanta liviandad de tasa interna de retorno midiendo el riesgo país que dan las calificadoras y desvirtuar cuál es valor facial de los bonos? ¿Cómo se puede hablar de ese modo actuando como si fuéramos un operador de mercado? ¿Dónde está la responsabilidad institucional cuando se habla? ¿O es solo para que algún medio importante publique en su tapa que el costo de Repsol vale más que el megacanje? ¿Cómo se puede mentir tanto?

¿Cómo se puede decir ahora que la Argentina está emitiendo deuda para consolidar la compra de un activo que es sobradamente estratégico cuando durante dos años esta oposición dijo a cada rato que nos teníamos que endeudar? (*Aplausos.*) ¿Cómo puede ser? He-

mos escuchado a cada rato pedir la salida a los mercados y atraer inversiones. Hoy tendrían que estar preguntándose si este acuerdo es un valor llave para atraer inversiones y desarrollar la energía de este país, y aumentar la producción de gas y petróleo, sobre todo para tener industria.

Hoy tendrían que haber hablado del tema de la inversión; uno espera que hablen de eso. No se puede creer que partidos populares y progresistas viabilicen alternativas conservadoras a partir de discutir, así chiquito, las condiciones de borde de un acuerdo, lo que va a ser borrado con el pasar del tiempo porque lo central acá es la capacidad de elevar la producción de gas y petróleo en las áreas secundarias y, sobre todo, el petróleo no convencional. Esto es lo decisivo en este debate.

La emisión de deuda que la Argentina está haciendo —la primera en muchísimo tiempo— es para comprar un activo. ¿Quién puede dudar de que globalmente YPF vale 10 mil millones de dólares, y quién puede dudar de que la mitad de esos 10 mil millones de dólares son 5 mil millones de dólares? ¿Y quién puede dudar, además, de que al pagar en títulos de deuda puede encarecerse el precio a futuro porque obviamente existe el valor tiempo del dinero?

¿Cómo se puede hablar en términos tan falaces, buscando la desvirtuación de políticas de gobierno que debieran discutirse en otros términos? Uno debiera pensar claramente el tema de la elevación de la producción de gas y petróleo no como un factor de renta o un factor para exportar sino como un factor para lograr una industria que compita pero que permita pagar a nuestros trabajadores salarios altos.

Ese es el gran desfiladero por el cual transita la Argentina como modelo de desarrollo. Si no logramos sostener ese vector de competitividad en los próximos años, va a estar en discusión nuevamente el esquema industrial de la Argentina.

En esa dirección, me tengo que referir a lo que dice el señor presidente de esta Cámara, a quien pido disculpas por citarlo. El dice que si no hay modelo industrial en la Argentina, lo único que van a estar discutiendo los candidatos presidenciales es cuántos más policías, cuántos más gendarmes, cuántas más cámaras de seguridad y cuánto más hace falta para con-

tener un conurbano que se aglomera porque el sector agropecuario fue incapaz, a lo largo de doscientos años, de dar un modelo de país a esta patria. (*Aplausos.*) Se dice el sector más competitivo de la Argentina y es el que más trabajadores en negro tiene.

Y nosotros estamos discutiendo hoy acá la posibilidad de recuperar activos energéticos claves para el país, emitiendo deuda en una negociación difícil pero también entendiendo que hay una retirada de un sector de capital extranjero que vino al país en un momento determinado, que hay un retorno de una potencia hegemónica al continente y que la energía se vuelve clave en esta discusión.

Podría citar más cifras, que tienen que ver con el futuro, o hablar del valor de la indemnización a Repsol fijado hoy en 5 mil millones de dólares. Si medimos un ahorro de importación por incremento de producción de alrededor de 1.100 millones de dólares, de reducción de utilidades distribuidas de 2.100 millones de dólares y una mejora en la valoración de YPF, termina siendo neutralizado a mediano plazo. Esto es lo que me parece clave. Esta discusión va a ser ociosa dentro de un año.

Para cerrar, señor presidente, sería bueno que los diputados que integran la Comisión de Energía y Combustibles —oficialistas y opositores— visitaran por lo menos Vaca Muerta, tal como se propuso. Sería bueno que hoy, si se aprueba este acuerdo —espero que así sea, ojalá nos acompañen— empezaran a discutir cuál es el flujo de inversión en energía a futuro y también debatir el proceso de desarrollo de petróleo no convencional y de explotación de las áreas secundarias, tal como lo manifestara el titular de YPF.

En tercer lugar, también sería bueno que se discutiera el modelo de gobernanza que se planteó a YPF, al no hacerlo ciento por ciento estatal sino público y privado. A este respecto, también he escuchado hasta el hartazgo pedir que tomáramos el modelo de Brasil, que era público y privado, o el de Chile. Este es el esquema que plantea el gobierno: Petrobras es público y privado, YPF también consolida un esquema de ese tipo.

Existe una discusión central que es clave para la República Argentina, que tiene que ver

con la elevación de la producción de gas y petróleo, y sobre todo petróleo no convencional.

Otra discusión central radica en el flujo de inversiones que permite este acuerdo, no la discusión mano a mano con Repsol. El cierre con Repsol permite un flujo de inversiones futuro para desarrollar un aspecto clave de la economía argentina.

Otro aspecto tiene que ver con la conexión de la política energética con la competitividad industrial. Esto es algo decisivo y de fondo.

En este sentido, solicito el apoyo para este acuerdo y el seguimiento y monitoreo a futuro de este devenir por parte de todos. Está en juego la política industrial de la Argentina, la industria del país, no cualquier otra cosa.

Es curioso cómo enseguida hablan del desbalance de divisas y de lo que cuesta la industria automotriz. Es así: si no tuviéramos industria no fabricaríamos autos, no necesitaríamos energía y tendríamos —como algunos candidatos plantean, que es lo que realmente quieren— el modelo Paraguay, esto es, toda producción de soja y nada de retenciones.

Entonces, concluyo así mi exposición solicitando nuevamente el apoyo para este acuerdo, porque es trascendente para la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que va a compartir su tiempo con el diputado Rogel.

Sr. Basse. — Señor presidente: a partir de la intervención que acabamos de escuchar, yo también me veo obligado a cambiar el sentido de mi exposición.

Pensaba abundar en algunos detalles vinculados con la tasación, pero me parece que empezamos a discutir otras cuestiones.

Con respecto a la tasación, simplemente quiero decir que el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el proyecto del Poder Ejecutivo, entre otras cosas porque estamos absolutamente convencidos de que no se ha respetado, como hubiera correspondido, el proceso que establece la ley para realizar una expropiación. Me refiero obviamente al tema de la tasación.

El día 3 de mayo del año 2012 esta Cámara sancionó la ley a partir de la cual se podía poner en marcha el proceso de expropiación.

Esa norma fue publicada en el Boletín Oficial el 7 de mayo. Es decir que a partir de esa fecha el Poder Ejecutivo estaba en condiciones de poner en marcha ese proceso. Sin embargo, recién el 18 de septiembre, cuatro meses después, la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación encargó la tasación de la empresa a expropiar. Nos preguntamos por qué pasaron cuatro meses para que se pusiera en marcha ese proceso.

¿Qué ocurrió con el Tribunal de Tasaciones de la Nación? Recién constituye la sala especial para avanzar en la tasación el 14 de mayo de 2013; es decir, un año y diez días después de que esta Cámara sancionara la ley de expropiación.

Obviamente, alguien podría imaginar que esta situación se vincula con falta de gestión o incapacidad para resolver ciertas cuestiones por parte del Poder Ejecutivo. Nosotros estamos absolutamente seguros de que el gobierno nacional ya había tomado la decisión de no tasar la empresa para no tener condicionamientos y poder discutir el precio que se le iba a pagar a Repsol con total libertad. De hecho, evidentemente esto es lo que ocurrió: el gobierno nacional necesitaba tener las manos libres para sentarse a negociar con Repsol y fijar un precio que dejara satisfechos a los propietarios del 51 por ciento de las acciones.

Reitero que este no es un tema menor, mucho menos en la Cámara de Diputados, que es donde debemos exigir que se respete la ley. La decisión de avanzar en el proceso de expropiación fue del Poder Ejecutivo. Se sancionó una ley que lo reglamenta y obliga a una tasación por parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación; en la medida que no sea respetada estaremos caminando por el borde, algo que no corresponde que hagamos.

No por casualidad la ley sancionada contiene esa disposición. Para ser absolutamente honestos, debemos reconocer que no hay ningún funcionario investido de tanta autoridad en la Argentina como para sentarse a discutir con tranquilidad cuántos millones de dólares se pueden pagar por una empresa extranjera. En verdad nos parece una exageración que se relativice ese tema; si el gobierno decidió expropiar la empresa, debió efectuar la tasación

como correspondía y recién después conversar con los propietarios de las acciones.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Basse. — Los radicales no necesitamos venir al recinto a explicar por qué siempre consideramos que la empresa YPF debía estar en manos del Estado nacional porque desde hace casi cien años sostenemos la misma postura. Crecimos junto con YPF y siempre estuvimos convencidos de que el Estado nacional debía ser el propietario de la empresa petrolera, porque estamos seguros de que el crecimiento económico y el desarrollo social de los argentinos dependen en gran medida de que seamos capaces de controlar como corresponde la política energética.

Reitero que los radicales no necesitamos venir a este recinto a dar explicaciones porque la sociedad sabe lo que pensamos. Conoce que somos un partido con aciertos y errores, con virtudes y defectos, y que siempre defendimos la política energética en manos del Estado nacional. Además, mucho menos necesitamos que quienes acompañaron el proyecto de privatización en la década del 90 nos expliquen por qué ahora YPF tiene que pertenecer al Estado nacional. (*Aplausos.*)

Como bien decía el señor diputado Eduardo Costa, hasta la propia presidenta de la República Argentina, la mayor dirigente y, por supuesto, el más alto exponente del Frente para la Victoria, recomendaba la privatización de YPF en la década del 90. Así que ahora no nos vengan a decir que no se puede hacer lo que hicieron ustedes. Esta es la verdad, es decir, avanzaron de manera vergonzosa en esa privatización y le causaron un enorme perjuicio al país y al pueblo argentino. Deben hacerse cargo de esa situación.

Quiero decir, con la más absoluta honestidad, que a nosotros no nos molesta que ahora vengan y acompañen este tipo de posiciones. ¿Saben por qué? Porque en realidad, en el fondo nos quedamos con una gran satisfacción. ¿Saben qué pasaba en la década del 90? Los radicales teníamos una sensación rara, de angustia. Nos parecía que en la Argentina habíamos perdido el debate cultural. Nos oponíamos

terminantemente al proceso de privatización que muchos de los que hoy están pronunciando discursos en esta Honorable Cámara acompañaron. Recuerdo que se calificaba a nuestros dirigentes de retrógrados y “gastados” cuando exponían los errores que se cometían en la década del 90 al expropiarse y desguazarse el patrimonio nacional.

También recuerdo lo que el presidente Raúl Alfonsín nos dijo en un acto, justamente poco tiempo después de haberse producido la privatización de YPF, de la cual —reitero— participaron muchos de los funcionarios del actual gobierno. En esa oportunidad el doctor Alfonsín nos dijo que lamentablemente, si esto empezaba a pasar, quería decir que la mayoría de los partidos políticos se estaban corriendo a la derecha y que aunque la sociedad también lo hiciera en ese sentido la Unión Cívica Radical tenía que mantener su doctrina, sus convicciones y su pensamiento, al tiempo que si era necesario debía prepararse para perder muchas elecciones.

La verdad es que perdimos muchas elecciones, pero no nuestras convicciones y principios. Venimos a este recinto a sostener lo que siempre hemos sostenido. No adoptamos una posición cuando nos conviene y otra diametralmente opuesta cuando no es así.

Aquí hemos escuchado exposiciones de diferentes señores diputados que han expresado con claridad lo que ocurrió en las reuniones plenarias de las comisiones a las que concurrieron los representantes del Poder Ejecutivo. Es cierto que dejaron más dudas que certezas y que vinieron aquí a decir y reconocer que en realidad habían ido a sentarse con los representantes de Repsol para ver cómo hacían para que el negocio cerrara. Como señaló el señor diputado Costa, hubiera sido mucho mejor que empezaran a cerrar la deuda interna antes de tratar de cerrar los negocios con Repsol.

Hay que ser más serios y respetuosos de las leyes. Si hay una norma legal que establece el procedimiento para expropiar una empresa hay que respetarla. No se puede decir que es más conveniente seguir un procedimiento distinto y que por eso no hay que respetarlo.

También hay que ser respetuoso de las posiciones políticas y de la verdad. No es cierto

que en la Argentina tengamos problemas en materia de energía porque ésta se destine en gran medida a la producción. La verdad es que en nuestro país tenemos problemas energéticos porque la política que el gobierno ha instrumentado en esa materia ha sido vergonzosa. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Rogel. – Señora presidenta: es interesante la tentación de contestar al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero voy a tratar de no caer fácilmente en ella a los efectos de cumplir la responsabilidad que el bloque de la Unión Cívica Radical nos ha encomendado al señor diputado Basse y a mí, en el sentido de finalizar esta parte de la exposición.

No vamos a votar esto porque en verdad resulta llamativa la situación en que estamos. En estos días algunos han querido plantear como una contradicción el hecho de que el bloque de la UCR haya votado la ley que permitió la estatización del 51 por ciento de las acciones de YPF y no vote ahora la indemnización. Queremos dejar bien claro que no hay ninguna contradicción. Una cosa es haber votado a favor de que la República Argentina volviera a tener la empresa que el peronismo, de la mano de Carlos Saúl Menem, privatizó sin tasación ni balance, la empresa más importante de América –que después, con un cafetero trucho para dar el quórum, privatizó la empresa de Gas del Estado, que nunca se debió abandonar–, y otra cosa distinta es pagar indemnización a los ladrones.

Quiero ser categórico. En el mundo financiero de los negocios y en el mundo capitalista a los ladrones no se los indemniza. Nosotros tendríamos que haber cumplido una etapa, y voy a contestar lo que dijo el diputado Feletti.

El aporte que vamos a hacer es que aquí no se ha dicho que a partir de 1989 hubo un escandaloso abandono del Estado, que se ha mantenido con la actual política, implementada en los últimos diez años por el entonces presidente Kirchner y la actual presidenta. Este abandono es lo que ha permitido que en la República Argentina no haya un seguimiento de

las concesiones, y mucho menos lo ha habido con esta empresa.

Ese abandono es una continuidad jurídica, y los Estados tienen que hacerse cargo. Nosotros no decimos que no se tenga que pagar una expropiación; eso ha quedado claro y también lo aclarará en su exposición el presidente de nuestro bloque. Lo que decimos es que si el gobierno justicialista hubiera hecho los seguimientos correspondientes a través de la Secretaría de Energía, los españoles, de la mano del señor Brufau, deberían haber abandonado la empresa y, como dijo el diputado Lozano, nosotros haberles hecho el juicio correspondiente.

Es inconcebible que frente al abandono que hizo esta empresa, no solo con daños ambientales sino con un proceso de desinversión y una brutal transferencia de utilidades al exterior, de casi el 90 por ciento, encima se le abone una indemnización.

Quiero que los legisladores oficialistas releen el título del informe que se presentó cuando se puso en consideración la estatización del 51 por ciento de las acciones, que decía: “Las políticas de Repsol en YPF: depredación, desinversión y desabastecimiento”. Con ese solo informe bastaría para decir que es inconcebible que hoy estemos hablando de la posibilidad de indemnizar a quienes nos estafaron.

Pero el mundo de los negocios implica que si el Estado no controla y que si desde 1989 la Secretaría de Energía abandonó su rol, no quede otra opción más que expropiar, y la expropiación hay que pagarla.

Al menos esperábamos que el gobierno en esta parte cumpliera con los requisitos, pero no lo hizo. Primero llegó al acuerdo y después se hizo el informe del Tribunal de Tasación a medida. No creemos que 5 mil millones de bienes puedan ser tasados en tan poco tiempo con sesenta empleados, como reconoció el tasador cuando vino a esta Cámara, quien dijo que pueden ser pocos los empleados pero que ellos lo hicieron.

Como elemento nuevo, que no se ha expresado acá, quiero decir que no es cierto que se trata de una decisión estratégica, que de pronto los españoles se volvieron buenos y que nosotros, desde un gobierno nacional y popular, tomamos la decisión de entrar en un proceso

de inversión, como dijo el diputado Feletti, y tener una mejor matriz energética.

Eso no es cierto. Los españoles ya tenían resuelto irse del país, porque están conversando con Pemex sobre el gran negocio de América. No tergiverse las cosas. Hay una conversación más de fondo y tiene que ver con intereses económicos más importantes que seguir en un país que sabían que habían estafado y del que ahora se llevan una indemnización.

Aquí hay otro negocio en el que Repsol estaba en conversaciones, porque se enteró que a través de Galuccio estábamos conversando con Pemex, y por eso se estaban yendo.

Antes de finalizar quisiera decirle a usted, señora presidenta, y al señor diputado Feletti, que hay un trabajo –se lo voy a acercar– que fue presentado en el Congreso de la Nación, el cual fue elaborado por otros correligionarios; uno de ellos está aquí presente, el contador Calleja. Este trabajo propone sintetizar a través de diez proyectos lo que en una noche debería hacer este Parlamento si realmente quiere recuperar la soberanía energética.

¿Cómo funcionó la cuestión en el país hasta el año 1989? Alguien se presentaba ante el Estado nacional, pedía explorar un área, YPF se la otorgaba, el empresario iba a riesgo propio, si encontraba petróleo se sentaba nuevamente para negociar un contrato y el producto que se obtenía era procesado en las destilerías de YPF. En aquella época no existía el área ni la concesión; lo que existía era la empresa de bandera.

El señor Dromi y su esposa –que como actuales asesores de este gobierno se encargaron de redactar el proyecto de nacionalización, del mismo modo que en su momento redactaron el de privatización– resolvieron separar la empresa, sacarla del ámbito del control del Estado, transformarla en sociedad anónima y luego privatizarla. Pero hicieron otra cosa: interpretando amañadamente la ley de hidrocarburos –de una manera que ni siquiera la interpretaron los militares– establecieron la figura de la concesión para que cualquiera fuera e hiciera lo que quisiera. Entonces, había soberanía hidrocarbúfera.

Invito a los diputados del oficialismo a decir la verdad: en la Argentina vamos a tener una

matriz energética el día que les saquemos las áreas mal concesionadas a los ladrones. Digo esto porque hay áreas en manos de Cristóbal López, Manzano, Vila, Bulgheroni y Bidas, que no cumplieron con lo que establecía el proceso de inversión. *(Aplausos.)*

Estoy hablando de capitalismo real. Esas áreas deben volver al Estado a cero costo, porque si las recuperamos no habrá necesidad de ir de manera desesperada a Vaca Muerta a realizar un desastre ecológico. Por el contrario, podríamos trabajar en la zona con más tiempo y no tendríamos una empresa flaca, como la tenemos hoy, que maneja solo el 28 por ciento del mercado. Tenemos que volver a la empresa que dejó Raúl Alfonsín, que manejaba el 70 por ciento del mercado. En ese momento llegarán las inversiones, porque seremos creíbles. De ese modo estaremos en condiciones de explorar el mar y otros sectores de nuestro territorio.

Ese es el modelo que exhibimos los radicales. ¡Gloria y honor a los que les dieron a la República y a América este modelo! Esos fueron los radicales; por más que les duela, es así. Por eso el 1° de agosto de 1929, cuando Hipólito Yrigoyen decidió nacionalizar el petróleo, el general Mosconi señaló: “La tarea está culminada”. De esa manera Hipólito Yrigoyen le dio a Brasil, Venezuela, España y Uruguay...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Solicito al señor diputado que redondee su exposición, porque se ha agotado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Rogel. – Ya finalizo, señora presidenta.

Decía que Hipólito Yrigoyen le dio prácticamente a toda América la satisfacción de que no fuera más saqueada por los yanquis y tuviéramos esta matriz energética para el desarrollo de nuestros pueblos. De ahí venimos y eso es lo que hay que hacer en la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado Gilberto Alegre, que comparte los 20 minutos con la señora diputada Elia Lagoria.

Sr. Alegre. – Señora presidenta: luego de haber escuchado discursos tan vehementes a veces dan ganas de participar de un debate de esa naturaleza, pero hoy no vinimos a eso.

Hace poco tiempo, cuando se celebró la sesión en la que se aprobó la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF, quedó en claro que la mayoría de los legisladores estaban conmovidos por la recuperación de la soberanía hidrocarburífera y el autoabastecimiento.

Zanjada dicha idea y aclarada, tenemos que informar que venimos a discutir cuál será el precio que se pague por ese 51 por ciento y no la historia. La realidad es la que tenemos y la que debemos resolver, porque es lo que se nos presenta. Así llegamos hasta aquí y creo que hablar del pasado no va a mejorar la realidad. Lo que tenemos que ver es que hoy estamos hablando de los destinos de la Argentina. Sin duda alguna arreglar con Repsol es necesario y conveniente. Quien expropia debe pagar.

La Argentina debe volver al mundo para regularizar su situación con los acreedores externos y todas las situaciones anómalas en las relaciones financieras internacionales. Si creemos que estas decisiones no tienen consecuencias, miremos lo que ha pasado con el mercado del biodiésel en la Argentina. Como consecuencia de esta medida, fuimos sancionados en Europa y nos aplican multas por lo que nuestros productos tienen un recargo del 30 por ciento. Por eso se ha paralizado en la Argentina una industria que movía 2.000 millones de dólares y más de 1.500 empleos. Sin embargo, cuando se trató de resolver este convenio no se volvió a hablar para solucionar el problema del biodiésel.

Ahora bien, ¿por qué estamos expropiando el 51 por ciento de las acciones? Como dijimos, sin duda alguna es para recuperar el control de la empresa y lograr nuestro autoabastecimiento, y la soberanía hidrocarburífera.

Según el ministro Kicillof, entre 1997 y 2011 la producción de petróleo de YPF había caído un 44 por ciento y las reservas un 50 por ciento. Se estaba produciendo la mitad de cuando Repsol tomó el control de YPF. Se estaban perdiendo las reservas, pero la empresa no tenía un patrimonio neto negativo, sino que ganaba dinero, tenía un valor de bolsa elevado pero se trataba de una tendencia ruinoso para la Argentina, para el futuro de nuestro país.

También dijo el ministro que el negocio por el que optó Repsol era beneficioso para la

empresa pero no para la soberanía hidrocarburífera del país. Importábamos y eso daba ganancias más que producir localmente, porque vendía a precio internacional lo que debería vender a precio doméstico si se produjera aquí en la Argentina.

Seguramente si las condiciones económicas del mercado hubiesen sido favorables para la Argentina, no tendríamos que haber expropiado el 51 por ciento del paquete accionario y estar discutiendo el precio de la empresa.

¿Cuánto le costó al país esta errónea política económica? Pensemos solamente que en estos últimos tiempos, por estas malas decisiones económicas, hemos perdido el autoabastecimiento energético y nuestro país debe importar combustibles para su abastecimiento. Solamente en este último año se gastaron 14 mil millones de dólares en ese rubro.

Sin ninguna duda ese desabastecimiento fue producto de las malas políticas desarrolladas por esta gestión, que llevó a que a la empresa Repsol le resultara más beneficioso importar combustible que extraerlo.

El hecho de que el Estado vaya a controlar nuevamente YPF, ¿va a posibilitar que de nuevo logremos el abastecimiento hidrocarburífero? ¿A qué costo? ¿O se tratará de otra Aerolíneas Argentinas?

Ha quedado en claro que quienes nos vienen a hablar de las bondades de la empresa de bandera para lograr ese objetivo son los mismos que decían que importar era igual que producir.

Estoy de acuerdo con que evaluar las características de una empresa como YPF es sumamente complicado, mucho más cuando hablamos del 51 por ciento de sus acciones. Quizás el precio acordado parezca razonable, más cuando se trata de un avenimiento y la otra parte ha prestado conformidad. ¿Es real?

Como ha dicho Guadagni en su informe, esta historia comienza en 1999 cuando Repsol adquiere por 15.000 millones de dólares toda la compañía YPF. Pero en ese momento no se produce la crisis de la producción de hidrocarburos. La crisis aparece en 2008 cuando Repsol le vende la cuarta parte de la compañía al Grupo Petersen, sin poner un solo peso. Ahí deciden una política de acuerdo entre las dos empresas por medio de la cual vacían YPF, dis-

tribuyéndose el 142 por ciento de las utilidades en el período que va de 2008 a 2011.

En ese momento se produce el achicamiento y colapso de YPF y consecuentemente se resiente severamente el nivel de abastecimiento energético. Esto que podría ser un acuerdo de partes en el cual el gobierno no tuviera nada que ver, podría hacernos pensar que esta situación de importar energía es responsabilidad exclusiva de Repsol. Pero esta no es la verdad, porque para que se produzca la operatividad de ese convenio esta operación debía ser aprobada por escrito antes de doce meses por la Comisión Nacional de Defensa del Comercio y por la Secretaría de Comercio Interior, y obviamente se aprobó.

Además, el director de acciones categoría A que representa al Estado dentro de YPF también votó a favor de todas estas operaciones que llevaron al vaciamiento de la empresa, siguiendo las instrucciones de las mismas autoridades que hoy hablan del desabastecimiento y de que el gobierno es víctima de los manejos antinacionales de la empresa propietaria de YPF. Pero no es así; sin lugar a dudas el responsable de todo lo que pasó en el país en materia energética y en YPF es el gobierno. Las mismas personas que llevaron adelante esta política tan destructiva para la Argentina y su gente son las mismas que ahora vienen a decir que el precio que pagamos es justo y que esto es lo que más le conviene al país.

Indudablemente el pago es necesario y hay que hacerlo. Tampoco tiene sentido analizar si la tasación es un traje a medida, aunque lo es. No debemos olvidar que en noviembre de 2013 en los medios españoles se difundieron el arreglo y el monto que se pagaría, y esa tasación recién se acercó al expediente en febrero del corriente año.

¿Es justo el precio? La respuesta es muy complicada y difícil. Sabemos que Repsol recibirá 5 mil millones de dólares en distintos plazos que se extienden hasta 2033. Recibe ese precio garantizado con bonos, no bonos sujetos a las variaciones del mercado porque está acordado que si los bonos fluctuaran en contra habrá una emisión complementaria...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – El diputado Duclós le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Alegre. – No, señora presidenta.

...para alcanzar ese monto, y si nuestro país decidiera reestructurar su deuda esta operación quedaría fuera de esta posibilidad. Por esa razón debemos convenir que la tasa de interés que se paga es altísima. Es un pago absolutamente asegurado.

Debemos preguntarnos si los 5 mil millones es el precio definitivo, respecto de lo cual afirmo categóricamente que no. Si ese fuera el precio definitivo y las contingencias previstas fueran realmente los 567 millones de dólares, ¿qué sentido tendría dar indemnidad a Repsol y a sus personas vinculadas por la implementación y/o el incumplimiento por parte de YPF o el Estado nacional de la propiedad participada prevista en la ley 23.696? Por este tema existen diversas causas judiciales como “Karcz c/ Repsol” y “López c/ Repsol”, con demandas que llegan a los 3.100 millones de dólares para 25 mil empleados, con lo cual el monto a abonarse por el 51 por ciento del paquete accionario no es de 5.000 millones de dólares sino de 8.100.

Sin duda cuando Repsol adquirió la totalidad de YPF fue con todos esos pasivos, incluso los ambientales. No se conoce cláusula alguna que en ese entonces los desligara de esa responsabilidad, sin contar los pasivos ocultos, en primer lugar los medioambientales, como son los que tienen pendientes las provincias, entre ellas la de Santa Cruz con 3 mil millones de dólares, Neuquén por 1.500 millones, Río Negro por 40 millones de dólares y otras que hasta el presente no tienen evaluados daños.

Entre los pasivos ambientales también debemos tener presentes los reclamos de los vecinos de La Plata y Quilmes por las refinerías.

Otro pasivo oculto es el juicio iniciado por la empresa brasileña AES, que a fin de la década de los 90 hizo un contrato con YPF para construir una central de 500 megas de producción en Uruguayana. Para eso se tendió un gasoducto y la central no funcionó nunca. En ese emprendimiento los brasileros pusieron entre 500 y 600 millones de dólares, y ante el incumplimiento iniciaron una demanda ante el tribunal arbitral de París, quien hizo responsable a YPF de la situación. La demanda es de 1.038 millones de dólares, que sin duda se deberán pagar.

Otro pasivo oculto está constituido por los juicios iniciados contra YPF en los Estados Unidos, donde la empresa vendió todos sus activos, quedándose con los pasivos, por los cuales tienen juicios en Texas, Nueva Jersey, Milwaukee y otros. Por eso entendemos que el precio fijado por la compra del 51 por ciento de las acciones no es el que se pretende, y seguramente es mucho mayor. Por alguna razón Repsol había iniciado un reclamo en el CIADI por más de 10 mil millones de dólares. Ese precio parece más ajustado a la realidad que el que se va a pagar. Por eso se reconocen sólo 5 mil millones de dólares para sostener el relato, y el resto de los pasivos ocultos los absorberá sin duda el pueblo argentino.

Por eso nosotros vamos a abstenernos de votar este acuerdo. Entendemos que hay que incluirse dentro del mundo, que hay que resolver el tema de Repsol, que hay que pagar lo que se ha expropiado, pero entendemos que el precio que se ha fijado es absolutamente irregular y no tiene ninguna correlación con la realidad.

Además, quiero dejar aclarado, porque se dijo que el campo argentino era el responsable de lo que estaba ocurriendo porque no generaba recursos o no generaba trabajo, que el 62 por ciento de las exportaciones de la Argentina son de origen agroindustrial, que generan más de 6 millones de puestos de trabajo, y se trabaja activamente para resolver los problemas del país.

Por eso, repito, este bloque se va a abstener de votar este acuerdo, porque entendemos que el precio fijado es absolutamente irregular.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

Sra. Lagoria. – Señora presidenta: esta es la primera vez que me toca expresarme en este recinto y quiero traer el recuerdo de Eva Perón, quien posibilitó que las mujeres pudiéramos opinar con el voto, elegir y ser elegidas.

Como comodorense petrolera traigo la opinión de los ypefianos que se encuentran afuera, de esos que están luchando desde casi veinte años pidiendo el pago de la deuda que la empresa tiene para con ellos. He escuchado largas exposiciones técnicamente ricas, llevadas por la pasión y buscando un solo interés, que es que YPF funcione como debe. Soy comodo-

rense, ypefiana de cuna. Soy hija de esa YPF que nos marcó a todos.

Nací en un hospital, en el Alvear, el que construyó YPF; me eduqué en la escuela del lugar, la que construyó YPF; viví y vivo actualmente en una de las viviendas que YPF destinaba a sus agentes. Estudié y trabajé porque YPF me lo posibilitó como hija de agente.

Toda mi familia fue petrolera, toda mi familia fue ypefiana. Unos dirán, ¿qué hace esto acá? Yo pienso que a veces el pasado hay que mirarlo. Yo viví la experiencia de YPF estatal, que era de la Nación, que defendía los intereses del país y los derechos de los trabajadores.

Estudiábamos, teníamos salud y vacaciones porque también en los barcos petroleros nos llevaban de un punto a otro del país. Esa YPF que tanto dio al país se encontró en un momento con intereses espurios. Antes había sufrido el ataque del gobierno militar, que le adjudicó préstamos que nunca habían ingresado a las arcas de la empresa. Llegaron otros gobernantes, que no quiero nombrar, y dijeron que tenían que privatizar.

Me tocó en mi condición de concejala de una circunscripción, que casualmente era la de todos los barrios ypefianos, soportar el desguace, contener a los vecinos, a esos viejos que eran despedidos, porque esta es la palabra que tiene que decirse en este momento, o engañados con sumas módicas que pronto se les fueron de las manos y quedaban como Dios los había traído al mundo.

Tuvimos que aguantar el destrozo de todas las empresas del Estado, no solamente de YPF, y seguimos avanzando en la historia. YPF pasó por distintos momentos, y acá los han enumerado. Han hablado del vaciamiento, de la falta de inversión, de esa falta de interés por todo, hasta que llegamos a esa privatización en la que acompañé hasta el final a los gremialistas petroleros del Estado. Muchos no querían rendirse frente a lo que significaba una entrega, pero pudieron más y seguimos avanzando.

Así llegamos hace dos o tres años, después de esos vaivenes de la historia que todos han enunciado, a esta reestatización de YPF.

Quiero la expropiación de YPF. Quiero a la empresa estatal que tanto nos dio y nos dejó, y que tanto nos enseñó a amarla, ya que nos dig-

nificó como personas, pero observo que en este proceso de expropiación se adolece de falencias, y ellas han sido enumeradas. Una de ellas es la tasación, que dicen que fue reconocida por uno de los representantes del Estado que ha venido a informar al Congreso, que no había sido llevada en tiempo y forma. Lógicamente, no se la llevó en tiempo porque esto sucedió con posterioridad a la firma del acuerdo, donde no se tuvieron en cuenta las contingencias legales de esos juicios también enumerados aquí ni lo que se debía a los agentes de YPF, a esos que están afuera, a muchos de lo que están en la zona de Comodoro Rivadavia, en las provincias del Neuquén y Salta y en tantas otras zonas donde se estuvo haciendo patria, pero a los que se negó el derecho del cobro de las acciones clase C de los programas de propiedad participada. A ellos no se les hizo justicia y a ellos no se les reconoce deuda.

Nosotros, los legisladores que representamos a la provincia del Chubut —como Mario Das Neves—, sabemos que tenemos que acompañar los reclamos. Sabemos que tenemos que hacer justicia no solo por esos aspectos sino porque cuando se habló de expropiación también hicimos referencia a los juicios que existen en Nueva York —u otros—, pero nos quedaron varias cosas pendientes. Entre ellas, cuando hablamos de la remediación ambiental, no se tuvo en cuenta el pasivo ambiental. En Comodoro Rivadavia, la ciudad que durante más de cien años envió petróleo a todo el país, existen actualmente 2.400 pozos a abandonar. Esto presupone contar con presupuesto, ¿pero para quién van a quedar esos pozos? Están mal abandonados porque no se han ceñido a las normas estipuladas por las leyes.

Comodoro Rivadavia es una ciudad topográficamente encajonada entre cerros y mar. Nos encontramos con que se está trabando el desarrollo urbano y se están afrontando situaciones peligrosas. Para esa remediación ambiental, de los 6 mil millones de dólares que pidió la provincia, se consideraron 570. ¿Es justo esto o son puntos oscuros que nos impiden aprobar algo?

También podría mencionar que me preocupa la situación de la provincia de Chubut que, como se dijo, tiene petróleo pero tiene que

afrontar el pago de la deuda que significa la aprobación de este acuerdo.

Sabemos que nuestro gobernador ha dicho que no considera necesario abonar dicha deuda...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Señora diputada: su tiempo ha concluido.

Sra. Lagoria. — Ya concluyo, señora presidenta.

Al año 2033 tendrá que haber abonado 350 millones de dólares. Por eso digo que quiero a la empresa estatal, porque YPF es la patria.

Así, teniendo en cuenta que lo negativo influye en el bienestar del pueblo, anticipo a mis pares que me voy a abstener en la votación.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado Sturzenegger, quien comparte el tiempo de 20 minutos con el señor diputado Triaca.

Sr. Sturzenegger. — Señora presidenta: este es un debate muy emocional para todos, especialmente para aquellos que tenemos una relación de vida con YPF, como es el caso de la diputada preopinante y mi caso, ya que durante varios años he sido economista jefe de YPF.

En ese entonces se trataba de una YPF que no anhelaba el autoabastecimiento porque lo había alcanzado. Era una YPF que tenía gerenciamiento nacional y que se proyectaba al mundo. Era una YPF que otorgaba los insumos para su desarrollo a las industrias química, petroquímica, de plásticos y de energía en la Argentina. Creo que esa YPF que perdimos es una medida de lo que hemos atrasado.

Dicho esto, quiero expresar que me parece que estamos ante un falso debate. Hemos escuchado discursos sobre la soberanía energética y sobre el autoabastecimiento, pero nada de lo que estamos discutiendo acá tiene que ver con eso, porque la soberanía de los recursos energéticos de la Argentina —está claramente estipulada en la Constitución— pertenece al pueblo argentino, y en el caso puntual de las reservas de hidrocarburos, pertenece a las provincias. Nada de lo que se está discutiendo acá tiene que ver con ese tema ni está en juego.

La soberanía energética del país se juega cuando las áreas se concesionan a empresas privadas o empresas públicas. Ese es el momento en el cual la renta petrolera tiene que ser

capturada por el Estado. Así, mientras discutimos este tema, todos los días siguen ocurriendo casos de áreas petroleras que se van enajenando a privados, o incluso a empresas públicas, sin una apropiación debida de la renta.

El señor diputado Eduardo Costa dio los ejemplos más grotescos, si se quiere, cuando habló de las áreas que se han transferido a Cristóbal López y a Lázaro Báez. Creo que ninguna persona de bien que esté de aquel lado de este recinto se puede sentir orgullosa de esto.

Si cubrimos todo el espectro de las áreas se pueden dar muchos más ejemplos: Loma Campana –léase Vaca Muerta–, Medanito, El Tordillo, La Tapera, Puesto Quiroga, Restinga Lee, Sarmiento, Cañadón Perdido, El Trébol, Tierra del Fuego y Los Chorrillos. Estos son solo algunos ejemplos de áreas petroleras que se han enajenado sin la debida apropiación de la renta. Esto está ocurriendo mientras nosotros discutimos este tema.

Con estos escándalos como telón de fondo, hace dos años el gobierno decidió la ocupación de la empresa YPF. Aclaro que al procedimiento que se utilizó se referirá el señor diputado Tonelli más adelante.

La ocupación fue el resultado de un fracaso. Fue el resultado del fracaso de una política energética que nos ha transformado de exportadores en importadores. Fue el fracaso de un exótico pase de manos –al cual ya se han referido varios diputados– por el cual el 25 por ciento de las acciones de YPF se pasó a un grupo privado, ni siquiera argentino, que el gobierno de Cristina Fernández había impulsado.

En aquel momento nosotros nos opusimos a la ocupación de la empresa YPF porque creemos que los argentinos no hemos aprendido la lección de que la Constitución está para ser cumplida y que siempre vamos a estar mejor si se cumple la Constitución que si no se cumple. Como dice el viejo adagio: “Dentro de la Constitución todo; fuera de ella, nada”. Cada desvío nos va a costar, y lo que ha ocurrido en este caso no es una excepción. De hecho, a partir de la ocupación de YPF menguaron las inversiones en el sector y hoy la producción de petróleo y gas en la Argentina es sustancialmente menor a la que había en ese momento. Ni la propia YPF se pudo mantener ajena a esos costos; de hecho, la producción

de petróleo y gas de dicha empresa está prácticamente en los mismos niveles que tenía hace tres años.

Y como a su vez YPF no tenía acceso al financiamiento, el gobierno tuvo que elegir la opción de aumentar el precio de las naftas a todos los argentinos –en un 120 por ciento– para conseguir un financiamiento supletorio de las necesidades de inversión de la empresa. Esto lo pagan todos los días muchísimos argentinos, e incluso en la reunión de comisión el ingeniero Galuccio nos dijo que ojalá pudiera subir el precio algo más.

El costo de esto lo reconoció el propio ministro de Economía en el Senado el 13 de marzo cuando dijo: “Quiero decir que para la República Argentina esto tiene un valor mucho mayor, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo Nacional, de este ministro de Economía, muchísimo mayor, invaluable, que no me animo a traer una tasación, porque es invaluable haber concluido esta operación –si lo terminamos de esta manera– de forma amistosa, en plazos y habiendo concluido todas las causas judiciales que pesan contra el país e YPF”.

¿Qué nos decía el ministro de Economía? Que lo que se había hecho tenía un costo incalculable e invaluable para el país. El mismo nos estaba reconociendo el costo de aquel error que habíamos cometido al no cumplir la Constitución dos años atrás. ¡Qué paradoja! Después de dos años el gobierno viene a reconocer su error y propone cerrar el capítulo. Desde nuestro espacio creemos que es un capítulo que debe ser cerrado, porque los costos de dejar el proceso en la situación en la que se encuentra ahora son mayores que no hacerlo.

El diputado Feletti preguntaba si hemos hablado sobre el futuro. ¡Vaya si en la comisión hemos hablado sobre el futuro y si hemos preguntado sobre eso! La operación y el futuro de la empresa generan dudas que no podemos dejar de mencionar. Estamos hablando de pedirle al contribuyente cinco mil millones de dólares que se pagarán hasta el año 2033, y no podemos justificar esto simplemente con el eslogan de que es una decisión estratégica; debemos justificárselo al contribuyente.

Se nos decía que tomáramos el ejemplo de Petrobras. ¡Qué preocupante ejemplo a tomar! Digo esto porque hace tres años la acción de

Petrobras valía cincuenta dólares, y hoy cuesta diez dólares. ¿Qué fue lo que pasó con Petrobras? Sucedió que comprometió cientos de miles de millones de dólares en yacimientos de aguas profundas, que solo tienen una rentabilidad con un precio del petróleo muy alto. Como hoy no se avizora ese precio alto en el mercado, eso implica que dichas inversiones no se hicieron con rentabilidad.

Sobre este tema, le preguntamos al ingeniero Galuccio cuál era el precio de corte, es decir, el precio que se necesitaba para tener rentabilidad en Vaca Muerta. Se lo preguntamos porque tiene que ver con la decisión sobre si esta inversión va a poder devolver al contribuyente lo que éste está poniendo para hacer esta operación. La respuesta del ingeniero Galuccio fue tremendamente preocupante en dos sentidos.

Sabemos que las inversiones no son rentables porque YPF invirtió dos mil millones de dólares en Vaca Muerta en los últimos dos años y está produciendo tan sólo 11 mil barriles de petróleo, que es prácticamente la nada misma en un país que produce 560 mil barriles diariamente.

El día anterior a que el ingeniero Galuccio se presentara en el plenario de las comisiones, había dicho en la Universidad Di Tella, en una presentación a la que asistimos, que todo el mundo sabe que Vaca Muerta no tiene rentabilidad y que no la va a tener por los próximos cinco años. Sin embargo, cuando asistió a esta Cámara, nos dijo que era rentable. Sinceramente, yo sentí que se nos estaba tomando el pelo.

También preguntamos en la comisión por qué le pedimos al contribuyente que compre una participación en una acción cuando se financia a un costo de capital que es cinco veces el de sus competidores. ¿Por qué es relevante esta pregunta? Porque lo que se está queriendo saber es si la empresa va a poder generar la rentabilidad para devolver al ciudadano argentino lo que éste está pagando.

Si tiene un costo financiero muy alto, se va a producir una situación paradójica y absurda, que estoy seguro de que nadie en este recinto quiere, y es que la renta petrolera va a estar dedicada a pagar el alto costo financiero de operación de la empresa YPF. ¡Qué paradójico! Al final, usamos la renta petrolera para pagar el

alto costo de capital, al cual se suma el costo de comprar en cuotas. Acá estoy simplemente hablando del financiamiento de la compra en cuotas. El hecho de comprar en cuotas implica al contribuyente un monto de 420 millones de dólares por año en concepto de intereses –no estoy hablando del capital–, cuando en el resultado de la empresa lo que corresponde a ese 51 por ciento está bien por debajo de eso.

Me imagino –no sé si los señores diputados lo han computado– que la rentabilidad que hoy obtiene Repsol por sus activos es sustancialmente menor al 8,75 por ciento que nosotros le estamos pagando. Así que estos señores estarán regodeándose por haber logrado colocar sus activos al 8,75 por ciento, al desprenderse de la empresa, cuando ellos solos en su gestión no lograban generar esa rentabilidad.

Un dato más: el gobierno, urgido por la necesidad de conseguir financiamiento externo –que hoy nos hemos enterado de qué es lo que le impide cumplir con sus objetivos sociales, revirtiendo años de discurso sobre las bondades del desendeudamiento–, también ha barrido debajo de la alfombra los pasivos ambientales, tema sobre el que ya se habló en este recinto.

Me pregunto qué explicación les daremos a los contribuyentes cuando dentro de algunos años tengamos que pagar la limpieza del río Passaic de Nueva Jersey; me pregunto qué les diremos cuando vean que el dinero de sus impuestos es destinado, quién sabe por qué monto, a financiar esa obra.

Tampoco tuvimos respuesta cuando en la reunión de comisión quisimos saber si era cierto que YPF se había comprometido a pagar a Chevron 106 dólares por barril, de acuerdo con el contrato secreto que los tasadores no dijeron si pudieron tener acceso a él, y si los pasivos para la empresa estaban incluidos en la tasación.

Estamos frente a un acuerdo que genera sensaciones y pensamientos encontrados porque nada tiene que ver con la soberanía energética. Por el contrario, incentiva a las provincias a deshacerse de sus recursos y transferirlos a YPF, sin apropiarse la renta, o a sus socios internacionales con el mismo criterio. Tiene un alto costo financiero y nos genera grandes dudas –recordemos el ejemplo de Petrobras–,

que esperamos no se materialicen, sobre la rentabilidad futura de la empresa y su estructura de costos. Además, la tasación contiene puntos oscuros que no han sido aclarados y deja al contribuyente expuesto a riesgos vinculados con la productividad de YPF, el precio del petróleo y los pasivos ambientales que no entendemos muy bien por qué éste debe asumir.

Es preciso remediar una situación totalmente anómala que la Argentina todavía debe resolver.

Por los motivos expuestos, nuestro bloque se abstendrá en la votación del proyecto por el que se ratifica el convenio suscripto: no quiere avalar una decisión que empezó con un proceso jurídicamente improcedente que le costó mucho a los argentinos y, al mismo tiempo, no desea obstaculizarla. Entendemos que pese a las dudas planteadas, la incertidumbre jurídica que comenzó con un adolescente intento de confiscación debe ser subsanada. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. – Señora presidenta: hace dos años, el escenario de esta Cámara era absolutamente distinto: las tribunas estaban llenas, las cortinas no permanecían cerradas y en todas las bancas del oficialismo había carteles con el logo de la YPF estatal. Tiraban pelotas inflables y cantaban todas las marchas que se nos puedan ocurrir; pero detrás de ese velo, de esa puesta en escena, pasaba algo muy grave para los argentinos que ni siquiera aquel debate pudo resolver.

En aquel entonces nos decían, por un lado, que Repsol era el hombre de la bolsa, el malo de la película y que todo lo que hacía era en contra de los argentinos. Incluso se afirmaba que quien no estaba a favor de sacar a Repsol de la Argentina era parte de esa maldad. Por otra parte, nos decían que a partir de la gestión milagrosa del gobierno nacional se habían logrado dos objetivos anhelados por los argentinos: el autoabastecimiento y recursos energéticos baratos.

A poco de andar nos dimos cuenta de que no era así. Quizás algunos nos dimos cuenta antes que otros y así lo planteamos en el momento

del debate; quienes tardaron más en advertirlo acompañaron el proyecto con su voto.

Nunca se discutió sobre política energética. Ésa es la gran carencia sobre la que debemos discutir. La política energética incluye no sólo a YPF, sino también a otras empresas. Hoy estamos nuevamente llevando adelante acciones que nos complicarán en el futuro, no sólo respecto de YPF, sino también de los recursos a favor de la empresa –como bien decía el señor diputado Sturzenegger– porque no queda en claro cuáles son las diferencias entre los tenedores de las acciones del 49 por ciento restante y aquellos que se encuentran en situación similar en otras empresas privadas.

Hay muchos aspectos a observar y por eso no podemos acompañar el proyecto en consideración.

Por otro lado, también es necesario discutir sobre la función de control del Estado nacional. No debemos olvidar que en el directorio de YPF, antes de sancionarse la ley hace dos años, había funcionarios del gobierno nacional. ¿Dónde ejercieron esa función? El secretario de Energía y el ministro de Obras Públicas, ¿qué función ejercieron a la hora de pensar, como lo decía el viceministro en ese momento, que era una empresa que no solo desabastecía a los argentinos y que estaba haciendo un vaciamiento, sino que además estaba generando enormes pasivos ambientales?

Recuerdo como si fuera hoy cuando mostraban las fotos de esos pasivos ambientales, que eran las mismas de los reclamos de los gobernadores contra los gremios petroleros por algunos destrozos que se habían producido en algunas manifestaciones. Entonces, en ese momento había una incongruencia y la sigue habiendo ahora.

¿Qué ha sucedido a partir de esto? A la Argentina estos dos años le costaron muchísimo. Tanto así es que en algún sentido afectó a la política macroeconómica. La necesidad de conseguir dólares para resolver alguna de las cosas que hemos vivido en los cuatro o cinco últimos meses, sin duda, tiene que ver con haber hecho mal una parte de estas cosas. Me refiero a litigios, problemas de financiamiento y destrucción de otras industrias.

En relación con este último aspecto debe señalarse que acaba de ingresar a esta Honorable Cámara un proyecto referido al tratamiento del biodiésel. La posibilidad de vender este combustible se nos cerró, en parte, por lo que hicimos con Repsol. Creo que estas son las cosas que algún día tendremos que discutir seria y profundamente.

Hoy vamos a tratar de desandar la chapucearía de este gobierno. Algunas de las cosas que me preocupan son, por ejemplo, el tratamiento de las provincias que también son accionistas de YPF, cuál será el procedimiento que ellas deberán seguir para acceder a su porcentaje del paquete accionario –tanto Galuccio como el ministro de Economía no dieron una respuesta clara sobre este tema– y cuáles son los alcances del acuerdo federal para la implementación de la ley 26.741, sobre lo que tampoco hubo una respuesta.

Por su parte, los gobernadores –muchos de ellos cercanos o aliados al oficialismo– ahora salen a decir que no van a pagar en efectivo ni endeudar a sus provincias para abonar el acuerdo. ¿Pero en qué estaban pensando cuando lo avalaron? Estos son algunos de los temas que desconocemos y respecto de los cuales nos parece que debemos dar una discusión.

En su momento el señor diputado Recalde hizo mención del tema de los pasivos ambientales. Tal como lo señaló recién el señor diputado Sturzenegger, tenemos que analizar esta situación en profundidad.

Por otra parte, al momento de la privatización el precio de la nafta grado 2 era de 4,82 pesos, mientras que hoy es superior a 11 pesos. Me parece que este es el resultado más claro que deja la gestión del gobierno y sus funcionarios en YPF. Considero que estas son las consecuencias que debemos analizar y que no podemos dejar de lado.

En otro orden de cosas quiero señalar que el señor Galuccio, actual presidente de YPF, elaboró un comunicado de prensa en el que destaca que la empresa alcanza la mayor tasa de reemplazo de las reservas en los últimos 14 años, con un 158 por ciento. Es decir que tenía 589 millones de barriles de reservas y que en el ejercicio se le iban 107 millones. Asimismo, como consecuencia de la extensión de áreas y nuevos descubrimientos se incorporaron 40

millones. En consecuencia, no se alcanza a reemplazar a esos 107 millones.

También se incorporan 105 millones de barriles por revisiones de estimaciones anteriores, lo que representa el 72,4 por ciento de las reservas incorporadas de petróleo.

Entonces, ¿acaso se planea seguir con el aumento de los precios de expendio para sostener las cuentas de la compañía? Formulo esta pregunta porque resulta claro que esto no se va a hacer a través de la gestión de reservas.

Por último quiero decir que tengo en mi poder un libro hermoso que el año pasado fue distribuido entre todos los señores diputados. En él se plantean claramente los discursos y posiciones que hay sobre este tema, así como también muchas otras cosas que fueron señaladas desde el oficialismo, como por ejemplo el tema de la soberanía energética. Quiero señalar que al costo que implicó la impresión de este libro deben agregarse los 5 mil millones de dólares que deben pagar los argentinos.

Estas son las cosas que debemos discutir en serio. Basta de escribir nuestros propios relatos y de pensar la realidad de una sola manera. Debemos entender que la Argentina necesita seriedad y que tenemos que pensar en el futuro en forma sostenible. Esto lo debemos hacer entre todos, ya que esa es la manera en que sacaremos adelante a nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Comparten el tiempo de quince minutos los señores diputados Valinotto, Donda Pérez y Cuccovillo.

Sr. Valinotto. – Discúlpeme, señora presidenta, pero en la hoja que nos dieron dice que el FAP tiene veinte minutos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Lo corregiremos.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Valinotto. – Señora presidenta: el oficialismo pretende aprobar el pago de 5 mil millones de dólares a Repsol por las acciones expropiadas en su momento para que el Estado se constituyera en accionista mayoritario.

No sé si corresponde tratar este tema, porque nada tiene que ver con la ley 26.741, cuyos artículos 11 y 12 remiten a la ley 21.499, que determina el procedimiento para la expropiación.

ción, pues lo que ocurrió fue más parecido a una confiscación que a una expropiación, o bien una expropiación irregular, en todo caso no habilitada por la ley.

Después de haber confiscado y de haberse producido las dificultades que ya fueron relatadas —como los problemas con el biodiésel en España y Europa—, se resuelve llegar a un acuerdo y el tema se comienza a tratar ya no como una expropiación o una confiscación, sino simplemente como un acuerdo de compraventa: hay una parte que compra y una parte que vende, y se llega al precio redondo de 5 mil millones de dólares, que no tiene absolutamente nada que ver con ninguna valuación previa.

Recién en ese momento el Tribunal de Tasaciones de la Nación se esfuerza en hacer una tasación que coincida con ese monto —es decir, un traje a medida— para justificar esta compraventa.

Fíjense que el Tribunal de Tasaciones no tuvo en cuenta los pasivos ambientales y, además, incluyó como activos pozos que no pertenecían a Repsol, sino a las provincias.

La verdad es que no se puede más que observar el monto que se está pretendiendo aprobar o autorizar para esta operación.

Por todas las razones dadas en cada uno de los dictámenes de minoría, es necesario rechazar esta posibilidad, al menos desde este sector de la oposición. No nos sentiríamos tranquilos con nuestras propias conciencias si avaláramos un monto que de ninguna manera se puede creer que está vinculado con la realidad.

Por otro lado, creemos que se ocultan cosas a los diputados y senadores, no se nos dice toda la verdad. No se nos dice por qué este convenio tiene que estar aprobado antes del 30 de abril, que es la razón que se nos dio para hacer hoy esta sesión especial, en lugar de una de tablas dentro de siete días.

Hay otro problema que considero muy serio y grave, que es que el Estado se hace cargo de este 51 por ciento de las acciones, pero pone todo su peso para que la empresa crezca patrimonialmente, le genera recursos extraordinarios y hay accionistas privados —incluso Repsol, que se queda con el 6,5 por ciento de las acciones— que no está claro si actúan de la

misma manera, poniendo el mismo esfuerzo que el Estado nacional.

Fíjense que cuando se concretó la compra de Apache, el Banco Central de la República Argentina acusó, en el momento de tener que pagar esa operación, un desembolso de 300 millones de dólares que, en números redondos, repercutió en una disminución de las reservas de 200 millones de dólares.

Eso nos demuestra con absoluta claridad que con este 51 por ciento del que se hace cargo el Estado nacional no se está generando un esfuerzo equitativo entre el sector privado y el sector público que implique —como lo han dicho la señora presidenta de la Nación y el ingeniero Galuccio— una asociación de riesgos o de éxitos en una empresa de capitales mixtos.

Por otro lado, no es correcto decir que se nacionalizó YPF. Creo que se engaña al pueblo cuando se habla de la nacionalización. Digo esto porque YPF es una empresa privada en la que el Estado se hizo cargo del 51 por ciento de las acciones. Lo que debemos tener en claro es que para que una empresa sea nacional se necesita que el Estado sea el dueño del ciento por ciento de las acciones.

Mucho menos podemos decir que la empresa ha sido estatizada, porque para serlo hay que pasarla del ámbito jurídico privado al público, y esto no es lo que ha pasado con YPF.

Tampoco es una sociedad de capital mixto, porque de ninguna manera reúne las características ni las condiciones que exige la ley para ese tipo de sociedades.

Por lo tanto, creo que estamos ante un hecho con el que se engaña al pueblo.

Antes de finalizar quiero decir que en mi opinión sería justo que el Estado concentre el total de las acciones de YPF, porque de esta manera podríamos asegurar que los recursos, que son de todos los argentinos, se inviertan a favor de todos los habitantes de la República y no de un grupo privado que posee el 49 por ciento de las acciones, incluso protegiendo a accionistas que están sospechados de algún tipo de relación o de interés con funcionarios públicos.

Recién cuando el Estado controle el ciento por ciento de las acciones podremos definir qué empresa conviene más a los argentinos.

Obviamente que se podría dar lugar a la inversión privada, pero para eso previamente tenemos que contar con una empresa que persiga únicamente el beneficio nacional.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez. – Señora presidenta: quiero comenzar mi exposición señalando que en su momento nosotros apoyamos la expropiación, pero lo hicimos aclarando que no fuimos los responsables de que antes fuera vendida. De esto algunos se tienen que hacer cargo. Lo cierto es que en los años 90 YPF se vendió a manos extranjeras, se privatizó y muchos dirigentes políticos que hoy están acá participaron de esa operación.

También hicimos referencia al importante papel que desempeñó Repsol en el vaciamiento de la empresa, pero dijimos que no fue la única responsable, y hablamos de Eskenazi, porque como titular de parte de las acciones también tenía una cuota de responsabilidad y que por eso había que expropiarle sus acciones.

Consideramos que el gobierno siguió un rumbo que fue muy malo para el patrimonio de nuestra patria. Pero para no repetir conceptos que ya se han señalado, simplemente voy a citar algunas cifras que surgen de un informe al cual accedimos.

De acuerdo con ese informe la gestión de Repsol al frente de YPF nos dejó anualmente como contaminación ambiental un promedio de 1,5 millones de metros cúbicos de tierra empetrolada sin tratar; entre tres mil y cuatro mil quinientos derrames por año en el período que va de 2006 a 2012, la mayoría de los cuales se produjeron por corrosión o fallas en las cañerías, y más de mil trescientas situaciones ambientales irregulares. Estas cifras no las sacamos de un informe hecho por los ambientalistas violentos a los que se refería el gobernador kirchnerista Beder Herrera.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sra. Donda Pérez. – En realidad, estas cifras las sacamos del propio informe, denominado Mosconi, que presentaron los ministros De Vido y Kicillof. Incluso, algunos gober-

nadores de provincias petroleras, rompiendo el silencio que mantuvieron durante muchos años, también se refirieron a los costos que les ocasionarían los daños ambientales por la contaminación producida.

A mediados de 2013, después de que se firmó el acuerdo con Chevron, ya se sepultó la culpa y la responsabilidad de Repsol. Nadie del gobierno nacional volvió a hablar del tema. Incansablemente le hemos pedido al actual jefe de Gabinete de Ministros que nos dé pautas acerca de esos informes que presentaron los gobiernos de las provincias petroleras para conocer cuál era el pasivo ambiental. No nos contestaron nada.

El resultado del informe que presenta el Tribunal de Tasaciones de la Nación no da legitimidad a este acuerdo. ¿Por qué? Porque no conocemos cuál es el pasivo ambiental que nos dejó Repsol.

El kirchnerismo hoy está perdiendo una nueva oportunidad de borrar ese camino que comenzó a recorrer en la década del 90, cuando muchos aprobaron la privatización de YPF. Es justo también decir que tuvo muchas oportunidades en estos diez años de desandar este camino, pero lamentablemente todas esas oportunidades se fueron descartando. Por ejemplo, en 2007, en lugar de comprar las acciones para fortalecer la presencia del Estado cuando estaba Eskenazi, rechazó esa oportunidad.

Se podría haber diseñado un plan conjunto con las provincias para controlar el cumplimiento de los contratos de concesión en forma previa a cada renovación. Nada de esto pasó, porque no quisieron controlar qué es lo que estaba ocurriendo. No quisieron revocar ese contrato de concesión.

Hoy muchos y muchas van a aprobar este acuerdo. ¿Sabemos cuánto nos va a costar remediar la contaminación que dejó Repsol? ¿Hicieron auditoría para constatar si lo que dice la empresa es cierto? Si las hicieron, ¿dónde están esos informes?

No se escuchó a las comunidades originarias, muchas de las cuales tuvieron voz en el Senado. En cambio, ahora no se las tuvo en cuenta para que hablen del daño que les están provocando a ellos y a su forma de vida.

¿Qué vamos a hacer con el pasivo ambiental? Me gustaría que en algún discurso esté presente cómo se va a reparar el daño que se hizo a las provincias y a los pueblos.

Sobre la base de la contabilidad de la empresa se nos dio un monto de lo que calculan se podría pagar solamente a los que iniciaron acciones judiciales. Los afectados que todavía no recurrieron a los estrados judiciales perderán el derecho de iniciar las acciones correspondientes por la cláusula de desistimiento, renuncia e indemnidad.

La verdad es que si la convalidación de este acuerdo es la señal que se quiere dar a los inversionistas extranjeros para que vengan y nos acompañen en esta nueva etapa, estamos en problemas. ¿Qué les estamos diciendo? Que acá pueden venir, vaciar nuestras reservas, expandirse en el mundo, dejarnos un pasivo ambiental colosal y, encima, les vamos a pagar.

Para nosotros eso no es un criterio popular, progresista ni democrático, porque las consecuencias de esta decisión de levantar la bandera de la impunidad a los que mucho daño les han hecho a nuestros pueblos va a significar que todas y todos paguemos la deuda. Por eso vamos a rechazar este acuerdo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cuccovillo. – Señor presidente: estamos tratando el proyecto del Poder Ejecutivo que tiene por finalidad concluir el proceso de expropiación del 51 por ciento del patrimonio de YPF.

El Poder Ejecutivo y la empresa expropiada mantuvieron negociaciones y suscribieron el convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación entre la República Argentina y Repsol por un total de 5 mil millones de dólares pagados en bonos. La junta de accionistas de Repsol se reunió hace unas semanas y aprobó los términos del convenio que incluye el pago de 5 mil millones de dólares por el 51 por ciento del capital social de YPF e YPF Gas. También aprobó el desistimiento recíproco de las acciones judiciales y arbitrales interpuestas y la renuncia a nuevas reclamaciones.

El cierre de la transacción se producirá por la entrega de los bonos a favor de Repsol con plenas garantías de su depósito en una entidad

internacional de compensación y liquidación de valores financieros. Vamos a endeudarnos para poder aprobar este convenio, y por muchos años.

El problema con el que nos encontramos es la valuación. El Tribunal de Tasaciones de la Nación en un principio solo se había limitado a decir que el acuerdo parecía justo y razonable, para posteriormente acompañar un dictamen tardío al proyecto del Poder Ejecutivo. Pero la tasación jamás fue completada.

Hay algo que me llama la atención. Un prestigioso portal de economía y negocios de España, *El Confidencial*, le hizo un reportaje a Galuccio. Yo solamente voy a leer una de las preguntas que le hicieron. Esto fue impreso el 4 de octubre del año pasado. ¿Sabe, señor presidente, qué le preguntó el periodista a Galuccio? Lo siguiente: “¿Cuál cree que sería la indemnización que la Argentina pagaría, porque entre lo que ofrece el Estado –1.500 millones– y lo que pide Repsol –10.500 millones– hay una gran diferencia?”. Galuccio responde lo siguiente: “No es mi función valorar la contrapartida, pero cuando se hizo la expropiación YPF valía 4.400 millones de dólares por lo que el 51 por ciento serían 2.200 millones. Una indicación de dónde puede estar el precio son los 1.500 millones que ha depositado el Estado en el Banco Central como indemnización”. Esto es un punto de referencia y no sabemos cómo, de esto, se llegó a los 5 mil millones de dólares.

La Argentina posee una gran variedad de recursos energéticos. Pese a ello no se ha podido garantizar permanentemente el autoabastecimiento en materia energética. Esta cuestión se agravó durante las dos últimas décadas, cuando dejamos de ser un país exportador de gas y petróleo a naciones limítrofes para convertirnos en un país importador.

Recuerdo en la década del 90 a Parrilli anunciando la privatización, y a Néstor Kirchner haciendo lobby frente a los gobernadores para que apoyaran la enajenación de la empresa más importante que tenía la República Argentina.

Según un estudio de la Academia Nacional de Ingeniería de 2011 la producción petrolera venía disminuyendo desde 1998 en un 26,2 por ciento y la de gas en un 7 por ciento desde 2004. En el año 2000 el 58 por ciento de la producción de gas natural correspondía a yaci-

mientos de alta presión, y en 2011 este porcentaje descendió al 11 por ciento.

Los precios subsidiados hasta hace poco tiempo impulsaron el consumo, y el gobierno no generó políticas de ahorro energético. La no diversificación de la matriz energética, la falta de control sobre Repsol y el consumo subsidiado durante diez años configuraron un callejón sin salida. Ahora esta disyuntiva entre las múltiples variables de falta de producción local y de reservas de hidrocarburos, la importación creciente, el consumo en alza y subsidiado, la balanza comercial, la fuga de divisas, requieren la configuración de nuevas políticas energéticas.

Durante décadas YPF pudo sobrevivir gracias al esfuerzo del país y su gente, pero pese a ello quedó debilitada. Aquella situación de debilidad fue el argumento que esgrimió el neoliberalismo de la década del 90 para justificar su entrega a manos privadas. Como dando por finalizado un ciclo y comenzado otro, se cedió nuestro patrimonio a manos privadas por mucho menos del 10 por ciento del valor real.

El menemismo, como si esto fuera poco, llegó también a entregar la acción de oro y la Nación perdió así el poco control que tenía sobre la empresa. Al mismo tiempo se permitió la llegada de la empresa Repsol, que por mayoría accionaria logró el control de la privatizada YPF.

La empresa española se instaló en los yacimientos descubiertos, vinculados con YPF durante varios años, incluso hasta el de la recuperación del control por parte del Estado nacional, el 2012.

En todo este período se llevó el petróleo de nuestro subsuelo para venderlo a Europa, a veces a 132 dólares el barril, multiplicando en ocasiones por diez o más el valor de extracción del crudo hecho en nuestro suelo. Toda esta actividad se desarrollaba sin que la empresa española invirtiera un solo peso en exploración para buscar nuevos yacimientos y mantener el horizonte petrolero en nuestro país, que por lógica consecuencia se vio reducido a casi nada.

Es importante mencionar también que toda esta actividad se llevó a cabo sin tener en cuenta las mínimas medidas de protección del ambiente, y como se sostuvo muchas veces, si

fuera posible evaluarlo, no solo no deberíamos pagar sino que la empresa estaría obligada a pagarnos a nosotros para poder recuperar este medio.

Muchas cosas se dijeron en ese período para salvar a la compañía de la crítica visión popular. Ejemplo de ello es el festejo y el anuncio por parte del Poder Ejecutivo del descubrimiento de Vaca Muerta, junto a altos ejecutivos de Repsol, cuando en realidad el yacimiento había sido descubierto por profesionales de YPF en la década del 30, y no fue explotado porque en ese momento la extracción del petróleo no convencional no era económicamente rentable.

De un día para el otro la empresa Repsol se convirtió en enemiga, y para ese tiempo solo quedaba en las reservas de YPF petróleo no convencional de difícil carga y de dudosa extracción en lo ambiental.

Recién en el año 2012 nos dábamos cuenta de que la ley de la oferta y la demanda, tan declamada por el peronismo de la década del noventa, ya había logrado, más que el enriquecimiento...

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado: le solicito que vaya terminando su exposición.

Sr. Cuccovillo. – Un minuto, ya termino, señor presidente.

...la destrucción y utilización de nuestros recursos. También redescubrimos que el petróleo era un bien estratégico y no un *commodity* como cualquier otro.

Quiero dejar en claro que vamos a votar en contra de este proyecto, y voy a hacer una pequeña referencia. Hace años fui trabajador de la empresa Estatal Agua y Energía. Por eso me siento dolido por estos trabajadores que están en la puerta esperando una contestación y se los “biciletea” en forma permanente. Creo que el Estado no puede evadir esa responsabilidad y debe comenzar a dar solución a lo que ellos mismos han resuelto.

Solicito la inserción del resto de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Aguilar. – Señor presidente: mi voto en la sesión del mes de mayo de 2012 en la cual se

aprobó la ley 26.741 –que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima y Repsol, YPF Gas Sociedad Anónima– fue negativo. Pero no fue negativo porque estuviese en desacuerdo con el autoabastecimiento de hidrocarburos, sino porque no fue la forma más adecuada de hacerlo.

Se podría haber conseguido la nacionalización de YPF expropiando en menor medida las acciones de Repsol, traduciéndose esto en un menor costo para la Argentina, tomando por ejemplo las acciones del grupo Eskenazi, que no solo no ha abonado su porción accionaria sino que se le ha autorizado el retiro de ganancias, que trajo como resultado una gran desinversión para la empresa.

La decisión política de este gobierno de expropiar la porción de Repsol no solo genera un importante endeudamiento nacional sino que también ubica en una muy mala posición a la Argentina frente al mundo. Por otra parte, YPF debería estar sujeta al control de la Auditoría General de la Nación, toda vez que este organismo de raigambre constitucional controla cualquier entidad en la que el Estado tenga participación.

Pero YPF no es controlada por la Auditoría General de la Nación ya que el artículo 15 de la ley 26.741, que ha aprobado este Congreso, prohíbe este control, determinando que continúa operando como sociedad anónima abierta. Es decir, no se le aplica la legislación que reglamenta la administración, la gestión y el control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los estados provinciales tengan participación.

Es lamentable que se pretenda evadir el control de la Auditoría General de la Nación. ¿Cuáles serán las razones por las que se ha pretendido esto?

Más allá de los argumentos a favor de la existencia de una petrolera estatal, no se ha solucionado el problema energético en la República Argentina. Sigue habiendo escasez de hidrocarburos, motivo por el cual se los debe importar, y además ha aumentado su precio de venta. En los últimos seis meses el combustible aumentó más del 50 por ciento y se prevén importantes aumentos para el gas.

Señor presidente: no se ha explicado con exactitud cómo se ha realizado el cálculo del monto indemnizatorio, es decir, el pago ofrecido de 5 mil millones de dólares.

El Tribunal de Tasaciones de la Nación no explica cómo obtuvo esa cifra que difiere tanto del valor contable de la empresa como de su valor en el mercado.

De acuerdo con los libros societarios en 2013 la empresa tenía un valor comercial de alrededor de 7.100 millones de dólares. En cambio, debemos fijarnos que para el 25,46 por ciento de las acciones del Grupo Petersen se pagó la suma de 3.500 millones de dólares, y por el 17 por ciento de las acciones de YPF que se vendieron en Bolsa a otras empresas se pagó 2.700 millones de dólares.

El 25 de febrero de este año el Tribunal de Tasaciones de la Nación emitió un informe estipulando que el monto de 5 mil millones de dólares es justo y razonable, pero en ningún lugar se aclara cómo se calculó. No consta que el organismo haya intervenido en forma previa ni que haya producido una tasación del valor de la empresa como corresponde. No existe ninguna explicación que justifique el monto acordado.

Según un informe del ingeniero Jorge Lapeña, el valor de 5 mil millones de dólares se debe comparar con los siguientes guarismos. En primer lugar, el patrimonio neto de la empresa al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 31.260 millones de pesos, es decir, 6.250 millones de dólares aproximadamente. En segundo término, el patrimonio neto de la empresa al 30 de septiembre de 2013 ascendía a 40.663 millones de pesos, es decir, 7.100 millones de dólares. Tercero, las ganancias netas después del pago de impuestos de la empresa en el año 2012 ascendían a 3.902 millones de pesos.

Estos datos fueron enviados por el Poder Ejecutivo nacional junto a la ley 26.741, a la cual hice referencia. En conclusión, ahora se paga a Repsol una suma superior al valor de libros e inferior al valor comercial.

Señor presidente: antes de aprobar una ley especial para la entrada en vigencia del convenio suscrito entre el Poder Ejecutivo y Repsol se deben analizar exhaustivamente los montos que estipula el convenio. Para eso tendríamos

que poder acceder a la composición de la tasa-ción y a la memoria de cálculo requerida que justifique si el enorme esfuerzo económico que realiza el Estado nacional para afrontar este costo se condice con los valores reales de la empresa.

Por otro lado, los bonos a pagar por el acuerdo con Repsol se entregarán con títulos públicos iniciales por un valor nominal de 5 mil millones de dólares. Sumado esto a los intereses estipulados, el valor real que se terminará pagando a Repsol será de 10.113 millones de dólares. Si los valores de mercado de los títulos públicos iniciales son inferiores a 4.660 millones de dólares, la República Argentina entregará títulos públicos adicionales hasta completar la diferencia. Se entregarán como máximo títulos públicos adicionales por un valor nominal de mil millones de dólares. Dentro del escenario más probable, los títulos públicos iniciales tendrían un valor de mercado de 4.322 millones de dólares. Esto produciría una emisión de títulos públicos adicionales por un valor nominal de 363 millones de dólares. El costo de estos últimos sería de 414 millones, lo que implicaría un costo total de 10.527 millones de dólares.

Si lo que Repsol termina recibiendo entre el capital que le paga la República Argentina y lo que la empresa obtenga de la venta de los bonos en el mercado es superior a 5 mil millones de dólares, le deberá devolver a la Argentina la diferencia. Suena raro, señor presidente, poder confiar en una empresa que trabajó en detrimento de YPF, vaciándola.

El pago de los 5 mil millones de dólares en concepto de indemnización a Repsol se traduce indudablemente en un alto costo para todo el pueblo argentino. Esos 5 mil millones de dólares sumados a los intereses se convierten en un compromiso de pago por el que no responderá el gobierno actual sino que tendrán la obligación de pagar las generaciones futuras, en detrimento de invertir en desarrollo y políticas económicas, de salud, de educación, etcétera.

Este gobierno se basó fundamentalmente en el desarrollo de políticas tendientes a la protección de los jóvenes, pero poca protección se estará dando a la generación que tomará el

poder dejándole un compromiso de pago de tal envergadura.

Señor presidente: el bloque de Compromiso Federal se va a abstener de votar, porque si bien estamos en desacuerdo absoluto con el monto acordado para el pago de la indemnización, debemos dar el ejemplo como Estado nacional de que las obligaciones asumidas se cumplen, y el gobierno nacional debe hacerse cargo de la decisión que tomó en el momento en el cual decidió expropiar YPF.

Es el mismo gobierno nacional el que debe asumir el costo político de tal decisión, pero lamentablemente no será así. Sin lugar a dudas, se trata de una importante suma de dinero. Desconocemos cómo prevé solventarla el gobierno nacional toda vez que no se ha informado de dónde saldrán los fondos con los cuales se hará efectivo el pago, pero no me cabe ninguna duda, señor presidente, de que se hará con el esfuerzo de los trabajadores y con el trabajo del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: me gustaría hablar muy brevemente de las tres etapas de este período de veinte años de historia. Yo traté de hacer un análisis y poner tres títulos para imprimirle por lo menos un poco de ironía a una tragedia nacional.

Esos tres títulos son: primero, etapa prerrevolucionaria o del llamado Primer Mundo; segundo, etapa revolucionaria; y tercero, etapa posrevolucionaria, que sería a partir de la declaración de expropiación. Lo que resulta claro de esto es que hay cuatro actores principales que permanecen a través de varias de las etapas, es decir, de la prerrevolucionaria, la revolucionaria y la posrevolucionaria. Me refiero al secretario general de la Presidencia, Oscar Parrilli; al secretario de Energía, Daniel Cameron; a Cristina Kirchner y, en dos etapas anteriores, Néstor Kirchner.

También estaban involucrados muchos diputados nacionales que están sentados en estas bancas y diputados del Frente Renovador, incluido el diputado Massa, cuyo asesor era Barratta, el principal responsable como síndico,

como representante del Estado en el directorio de YPF y con facultades de controlar.

La primera etapa, llamada prerrevolucionaria, es la de la privatización de YPF, cuyo miembro informante fue Parrilli y que fue cuestionada por coimas por el entonces diputado Luis Saadi. Tengo aquí toda la documentación de la época. Se habrían pagado ocho millones de dólares a los senadores y cinco millones de dólares a los diputados.

Lo cierto es que en los estados contables de Repsol España figuran 200 millones de dólares depositados en las Islas Vírgenes británicas. La causa todavía está en trámite; el fiscal es el doctor Stornelli.

En ese segundo período tiene lugar la entrega de la principal empresa latinoamericana y principal orgullo de esta Nación. Cabe señalar que cuando asume Estenssoro forma parte de estas negociaciones anteriores raras –no lo quiero excluir– y decide hacer varias inversiones, porque efectivamente YPF era rentable. Después van a entender cómo fue el negocio. Compran varias inversiones: Angola, Brasil, Ecuador, Bolivia y Estados Unidos. Es decir que en el período anterior a la privatización y entrega a Repsol España, YPF ya no sólo era esta YPF poderosa sino que además tenía inversiones en todo el mundo. Esto era igual que las rutas de Aerolíneas Argentinas.

Cuando se privatiza, en realidad comienza el período de liquidación. Al leer toda la documentación española uno puede darse cuenta de que siempre fue un negocio financiero y de que Repsol era una pequeña refinería. Por eso van a poder entender que la Caixa es la principal accionista porque es el principal banco y sus socios son políticos. En todos estos procesos tiene mucho que ver Felipe González, quien en ese momento era clave en la negociación, como también lo fue en la venta de Eskenazi a Pemex. Ahí también está Felipe González con Slim.

Lo cierto es que esta empresa empieza a ser vaciada liquidando utilidades al exterior. Aquí viene la etapa que yo llamo revolucionaria, el período Kirchner, ambos. En un momento –y esto surge de las asambleas de Repsol– se decide separar Repsol Argentina –diciendo que es la argentinización de Repsol– de Repsol España.

La casualidad es que todas las inversiones que tenía YPF, incluidas Angola, Brasil, Ecuador y Estados Unidos, pasaron a Repsol España y se fueron de Repsol Argentina. Esto mismo pasó cuando entregaron Aerolíneas Argentinas: Iberia se quedó con todas las líneas internacionales. Este es el desguace. A cambio de eso, Néstor Kirchner negoció con Brufau la venta sin dinero a los hermanos Eskenazi, que en ese momento eran íntimos amigos y socios de Kirchner en una empresa australiana.

En este punto debemos mencionar aquel crédito del Credit Suisse garantizado por Repsol. Nunca en la historia de las negociaciones se vio algo semejante: que el vendedor garantice al comprador. ¿A cambio de qué? Del retiro del 90 por ciento de las utilidades, que incluso se financiaban con préstamos. Es decir que no había utilidades; se repartían por 4.000 pero había crédito por 2.300, situación que endeudaba a la empresa.

Ese fue el período de vaciamiento. De acuerdo con las actas de Repsol, el retiro de la empresa –intimidado por la Caixa– debía producirse entre 2014 y 2015. Como dije en la sesión anterior, lo que se discutía en el acuerdo era el precio de ese retiro: los españoles querían 5.000 millones, porque Brufau hacía el último gran negocio financiero, y los argentinos pretendían pagar menos. Por eso expropiaron la empresa.

Tengo en mis manos la versión, donde amplió la denuncia por asociación ilícita y vaciamiento que presentamos en 2006, en la que está incorporada toda la prueba. No se preocupen, señores diputados, porque esto prescribe en 2022. Muchos van a ir presos, españoles y argentinos. Yo estoy tranquilísima porque expusieron todos. Baratta puso su firma en todo.

Lo que quiero saber ahora es en qué se pusieron de acuerdo. Si vemos los estados contables del año pasado de Repsol nos encontramos con la suma de 5.000 millones de euros. ¿Cuánto se pagó? 5.000 millones de dólares. Es decir que a Repsol le cierra el balance y nosotros pagamos las concesiones que debieron haberse rescindido por el vaciamiento.

Mi primera denuncia, que es por contrabando –porque exportaban en negro a Chile–, todavía está pendiente. También denunciemos que se quiso involucrar a Cristóbal López y a

Bulgheroni en las acciones. ¿Saben los señores diputados dónde negociaba De Vido con Bulgheroni? En San Martín y Alem, o sea en el mismo lugar donde se produjo el negociado de Pan American Energy respecto del Golfo San Jorge y Cerro Dragón. Yo los veía porque la gente de los alrededores me avisaba cuando De Vido entraba a negociar en ese lugar donde están los Bulgheroni.

Como pedimos la intervención de la Bolsa de Valores de España, la ampliación de las acciones se detuvo. Aquí es donde aparece Eskenazi como mecanismo de choque para acordar el precio y la toma de la empresa.

Hablamos de 5.000 millones de dólares que no pagan Dios ni los bonos sino el pueblo de la Nación Argentina. Tampoco los pagará este gobierno. Es el período posrevolucionario, el futuro del que hablaba el señor diputado Feletti. Hablamos de la mayor empresa de América entregada, porque Chile no entregó el cobre y Brasil no entregó Petrobras; fue vaciada con la complicidad de las autoridades argentinas y con un regalo de 5.000 millones de dólares pagados por el pueblo argentino para que a los españoles les cierre el negocio financiero.

Es una asociación ilícita entre españoles y argentinos; correspondería correr vista al fiscal, como lo planteo en el dictamen anterior, pero como ello no va a ocurrir, mañana ampliaremos la denuncia. Esta es la historia de una asociación ilícita de veinte años con los mismos nombres, los mismos apellidos y el mismo partido. *(Aplausos.)*

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Parrilli. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: el pueblo necesita que hablemos con la verdad y que los relatos que se hacen en este recinto tengan veracidad histórica y no sean hechos de novela que se relatan señalando etapas.

El proceso de privatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales fue realizado mediante dos leyes. La primera fue la ley 24.145, san-

cionada el 24 de septiembre de 1992 y siendo el doctor Parrilli el miembro informante. La segunda fue la ley 24.474, sancionada el 21 de abril de 1995. Pido a la señora diputada Carrió que escuche porque así quizás pueda mejorar su relato con la verdad.

La ley 24.145 dispuso la transferencia de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional al dominio público de las provincias en cuyos territorios se encontraban.

También estableció la transformación del capital social de YPF, que pasó a estar integrado por un 51 por ciento de acciones clase A en manos de la Nación, por un 39 por ciento de acciones clase B en poder de las provincias y por un 10 por ciento de acciones clase C para los trabajadores.

Asimismo dispuso destinar el ciento por ciento de los recursos que se obtuvieran por la venta de las acciones clase A al régimen nacional de previsión social, a fin de aumentar los haberes jubilatorios.

Es importante destacar que en virtud de esta ley el Estado nacional debía conservar, por lo menos, el 20 por ciento del capital social, lo que le otorgaba el derecho de veto para las decisiones importantes que debía adoptar la empresa petrolera.

De manera tal que lo que esta norma legal hacía era efectuar una apertura de la inversión hacia el capital privado, pero de ninguna manera cedía el control de la empresa, que continuaba en manos del Estado nacional. Tanto es así que el Poder Ejecutivo sólo podía vender sus acciones hasta el límite del 20 por ciento del capital social. Si quería vender una cantidad mayor debía contar con una aprobación establecida por ley.

Oportunamente el doctor Parrilli manifestó lo siguiente: “Las acciones...” –correspondientes al Estado nacional y a las provincias– “...nos darán el derecho y la posibilidad de participar en la renta petrolera. Tal como está redactado el proyecto...” –de ley– “...el Estado nacional podrá vender el 31 por ciento de las acciones, que pasarán a pertenecer al sector privado. El Poder Ejecutivo no podrá vender el último 20 por ciento, porque para ello se necesita una ley especial, que debe ser aprobada por este Parlamento, si en algún momento lo

considera oportuno. Además, este 20 por ciento otorga una serie de derechos, como la posibilidad de ejercer el veto en el directorio, a fin de garantizar los objetivos que hemos mencionado: un mercado desregulado y competitivo y una empresa estatal eficiente, que arroje ganancias y que permita que la Argentina se incorpore al mercado internacional de combustibles”. Esto fue manifestado oportunamente por el doctor Parrilli y consta en las páginas 3.162 a 3.174 de la edición del Diario de Sesiones de esta Honorable Cámara correspondiente a la sesión celebrada el 23 de septiembre de 1992.

El bloque mayoritario de la Cámara de Diputados aspiraba a que todo el pueblo de la Nación y los estados provinciales se apropiaran de la renta petrolera, a abrir el capital de YPF a los privados sin perder el control estatal de esta empresa y a saldar la reclamada deuda con los jubilados.

Otra fue la historia de la ley 24.474, sancionada el 21 de abril de 1995, que permitió vender el 20 por ciento de las acciones clase A a los privados, desprendiéndose así el Estado de la empresa YPF. El doctor Oscar Parrilli estuvo en contra de esta medida. En ese momento ya no era diputado nacional, no votó esta ley y estaba públicamente enfrentado a las medidas de este tipo que adoptaba el gobierno nacional. Prueba inequívoca de ello es que para las elecciones presidenciales de 1995 hizo campaña y dio su apoyo al principal opositor del entonces presidente Carlos Menem, que era Octavio Bordón.

Los peronistas nos hacemos cargo de nuestros errores, pero también queremos que se sepa la verdad. Esta última está registrada aquí, en este recinto.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para plantear la cuestión de privilegio. En consecuencia, le ruega que redondee su exposición.

Sra. Parrilli. – Señor presidente: simplemente quería aclarar que este recinto merece que hablemos con datos y con la verdad, y no con aquello de miente, miente, que algo queda. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Carrió. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: el diputado Parrilli fue parte de la entrega de YPF –le guste o no le guste– en el año 1992. *(Aplausos.)*

Segundo, no importa dónde estuvo en 1995, lo cierto es que desde que Néstor Kirchner fue presidente es secretario general de la Presidencia, con lo cual es cómplice del vaciamiento y de esta impunidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y REPSOL S.A.

(Continuación)

Sr. Presidente (Domínguez). – Prosigue la consideración en general de los dictámenes de la Comisión de Energía y Combustibles y otra recaídos en el proyecto de ley venido en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol, suscrito el 27 de febrero de 2014.

Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Villar Molina. – Señor presidente, señores diputados: el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado con Repsol pone a la Argentina en un plano de credibilidad y seguridad jurídica ante el mundo, motivo por el cual vemos que nuestro país, a partir de este convenio, toma una clara posición internacional que nos permite pensar que se convertirá para los inversores extranjeros en un país creíble, donde se pueda invertir, trabajar y obtener ganancias.

Esto es lo que va a ocurrir a partir de la firma de este convenio: la Argentina se convierte para los extranjeros en un país creíble, tanto financiera como jurídicamente.

Ahora bien, me interesa muchísimo que la Argentina se convierta en un país creíble para los argentinos. Me interesa que los ex ypefianos puedan percibir lo que están reclamando en juicio y que les corresponde por ley, y que las pequeñas refinerías –en mi provincia hay dos– puedan seguir trabajando y no se pierdan las fuentes de trabajo de cuatrocientas personas que están en riesgo.

Estos son los temas que tenemos que seguir conversando y dialogando. Como siempre decimos con mi comprovinciana, Neuquén puede dialogar.

Quiero decir que nuestro país, a partir de este convenio, toma una posición creíble para los extranjeros, y también debería serlo para los argentinos. Falta pagarles a los ex ypefianos lo que por ley les corresponde y arreglar el trabajo de las pequeñas refinerías de mi provincia, que corren un riesgo gravísimo.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Comelli. – Señora presidenta: la expropiación del 51 por ciento del capital accionario de Repsol fue uno de los temas más emblemáticos en este Congreso durante 2012, y apuntó a la soberanía energética de nuestro país. En esa oportunidad se dieron todos los debates, incluso sobre la historia de YPF y cómo había sido el proceso de privatización.

Por eso, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino apoyamos la sanción de esa ley convencidos de la importancia que tiene para la actividad hidrocarburífera del Neuquén en particular, como para la Nación en general.

Por lo tanto, no me voy a detener en el análisis de cuestiones vinculadas con aquel debate, aunque entiendo la necesidad de los diputados que asumieron recientemente de avanzar sobre determinados aspectos de aquella norma.

En consecuencia, me voy a referir al proyecto en discusión y a las perspectivas que se nos

abren a futuro, porque en el caso de mi provincia ya sufrimos bastante la crisis económica y social que produjo la privatización de YPF, particularmente en Cutral-Có y Plaza Huincul, donde el pueblo se movilizó por los niveles de desempleo y la falta de oportunidades, ya que la mayoría de sus habitantes no conocían otra actividad que la formada a la luz de la extracción y explotación hidrocarburíferas. A veinte años de aquella privatización hoy nos sentimos satisfechos de poder estar debatiendo este proyecto de ley.

Por lo expuesto, los integrantes de este bloque vamos a votar afirmativamente, convencidos de que la evolución y sustentabilidad de un país están basadas en la producción de energía para satisfacer las necesidades de desarrollo de todo el aparato productivo. Sin energía no hay crecimiento posible.

Entendemos que este proyecto también es importante en lo atinente a las consecuencias que puede tener a nivel jurídico internacional, en virtud de lo que establece el tratado de promoción y protección recíproca de inversiones suscrito entre la Argentina y España. No me voy a extender sobre este punto, porque voy a solicitar la inserción en el Diario de Sesiones de un análisis sobre los alcances del artículo 5º de la ley 24.118 y la necesidad de arribar, a través de este convenio, a una solución amigable como propicia el mercado internacional, a fin de facilitar el arribo de inversiones y la solución de las controversias.

Sin perjuicio de ello, quiero dejar en claro que todavía tenemos pendiente el debate de lo que debe ser el reemplazo de la vieja ley 17.319, más aún a la luz de la ley 26.197, que determina que a partir de su promulgación las provincias son la autoridad de aplicación que ejercerán la función de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación, el transporte, los controles, la fiscalización, el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los concesionarios, la extensión de contratos y la aplicación del régimen sancionatorio.

Traigo esto a colación porque como parte de la OFEPI participamos de varias discusiones a partir del dictado del decreto 1.277, que pretendió erigirse como el decreto reglamentario de la ley de soberanía hidrocarburífera. En ese

momento dejamos en claro que el decreto pretendía avanzar sobre determinadas cuestiones, como la del régimen sancionatorio, que de acuerdo con la ley nacional no es de competencia de la Nación.

Esto lo hicimos en defensa de nuestra provincia que, como todos saben, es preponderantemente energética. Así, el protagonismo que hoy adquiere el yacimiento Vaca Muerta implica la toma de decisiones que deben ser adoptadas en conjunto entre la Nación y la provincia.

Como una cuestión al margen quiero decirles que Vaca Muerta es un lugar que vale la pena ver y conocer. Digo esto porque hay un avance respecto de lo que fue YPF en los años 80. Esto también lo viví; no me lo contaron ni lo leí en ningún libro. Reitero que es interesante que conozcan el lugar, porque hay una tecnología y un desarrollo que sorprende a más de uno.

Por otra parte, no es menos cierto que en esta nueva relación que se plantea con la intención de profundizar el plan y coordinar estratégicamente las inversiones hidrocarburíferas, debemos tener en claro algunas cuestiones—traigo a colación un caso puntual al cual ya se refirió mi compañera de bloque— vinculadas con la incorrecta aplicación de la ley de presupuesto para el año 2014, que está afectando a las refinerías mediterráneas.

En ese sentido, el año pasado, al sancionarse la ley 26.895, se asignó un mecanismo de exención a la importación de cupos de combustibles para compensar diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de su demanda total. Sin embargo, lo que fue un loable propósito de la ley actualmente se encuentra erróneamente aplicado por los grandes importadores que hacen uso del cupo de importación fijado en la ley de presupuesto. Quedan exentos del pago del impuesto a los combustibles, sin haberse hecho la constatación previa en el mercado local en el sentido de si está plenamente abastecida la capacidad instalada en la Argentina.

Creo que debemos efectuar un análisis porque lo que pretendemos con la ley de 2012 como con ésta, es apuntar al pleno desarrollo del país. Sin duda alguna que la columna vertebral en el desarrollo tiene que ver con la matriz energética, por lo que deben aumentar su

capacidad de producción tanto YPF como las pymes locales que en nuestro caso están en la cuenca de Vaca Muerta.

Por los motivos expuestos, dando nuevamente nuestro apoyo para consolidar la recuperación de lo que para nosotros ha sido una gran empresa como YPF, adelanto que vamos a votar afirmativamente, además de solicitar la inserción en el Diario de Sesiones del resto de mi exposición.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. — Señora presidenta: escuchando algunas de las intervenciones que se produjeron a lo largo de la sesión, se torna imprescindible hacer un repaso de las posiciones de muchos de quienes hoy han opinado en contra del acuerdo y del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación. Cuando tratamos la ley 26.741, ellos decían que estábamos confiscando, robando y quedándonos con una caja de dólares que necesitaba el país porque se estaba quedando sin reservas. Es decir que utilizaron argumentos que nada tienen que ver con los que usan hoy.

Por ejemplo, hemos oído decir que para recuperar la soberanía no hay que pelearse con el mundo y que tendríamos que poder encontrar una solución negociada y amigable si queremos recuperar para el manejo por parte del Estado a una empresa de la trascendencia de YPF.

Francamente hemos escuchado argumentos que resultan contradictorios y que fueron utilizados cuando se discutió el tema de la expropiación. Se contradicen con los que hoy utilizan los legisladores cuando se discute el monto de la indemnización por la expropiación. Sobre el monto a pagar por la expropiación hemos escuchado muchas cosas. La mayor parte de los dictámenes de minoría se enfoca principalmente sobre este tema. Permítanme aportar algún dato.

Según la Bolsa de Nueva York, en diciembre de 2010 el 51 por ciento de la empresa valía 10.104 millones de dólares. Estamos hablando de una cotización externa sobre la que podemos tener los juicios de valor que queramos, pero efectivamente es lo que costaban las acciones de Repsol en diciembre de 2010.

En diciembre de 2012 la empresa tenía valuado el 51 por ciento de su patrimonio en una cifra de 7.053 millones, mandando a pérdida en febrero de este año la suma de 1.757 millones para tratar de ponerla en línea con el acuerdo negociado con la Argentina.

Por otra parte, en junio de 2012 Repsol reclamó una indemnización por 10.500 millones de dólares, y en diciembre del mismo año insistió radicando una solicitud de arbitraje contra la República Argentina en el CIADI por 10.500 millones de dólares.

Citar todo esto sirve en esta discusión que se ha entablado alrededor de la solución amistosa o conflictiva, sobre la cual también hemos escuchado decir cosas de lo más contradictorias. Por ejemplo, en otras sesiones hemos escuchado críticas a que aún el Estado nacional no ha podido hacerse cargo del patrimonio de Aerolíneas Argentinas. Eso es así porque en el medio hay un litigio, y hasta que no termine efectivamente hay un tema sin resolver. Si la Argentina no lograba una solución negociada, un acuerdo de partes, hoy no podría estar avanzando en los procesos de inversión y asociación que tiene que llevar adelante para recuperar los niveles de producción.

Me refiero a que YPF debe ir reemplazando las importaciones que hoy tiene que encarar producto de la declinación de la producción, pero también por el formidable aumento del consumo debido a la combinación de un desarrollo industrial notable y un incremento también notable del consumo de las familias en estos diez años.

Podría decir unas cuantas cosas a quienes están tan preocupados por cómo se va a pagar. Por empezar, los pagos se extienden desde el presente hasta 2033. Se podría decir que el plazo ponderado de amortización de este importe es del orden de los 17 o 18 años. Si hubiéramos elegido el camino de fijar un precio de manera unilateral tendríamos que haberlo pagado en efectivo y dejar abiertas las opciones de litigio por parte de Repsol. Es decir que desde el punto de vista del precio hay sobrados elementos para sostener que se ha hecho una negociación razonable para los intereses de nuestro país.

En lo referido a la administración del recurso, según los datos que nos proporciona la propia empresa, por quinto trimestre consecutivo

YPF aumentó su producción de petróleo y gas. Durante el primer trimestre de 2014 la producción de gas de YPF creció un 10 por ciento y la de petróleo un 7,8 por ciento, y en particular en marzo la producción de gas aumentó un 11,1 por ciento. (*Aplausos.*)

Todos estos son datos que debemos tener en cuenta cuando nos preocupa de dónde saldrán los recursos o cuáles son los beneficios que el país tendrá por la buena administración de una empresa trascendente como YPF. Esto hay que considerarlo sobre todo en el marco de una ley que declara de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, y que para eso plantea la declaración de utilidad pública de todo lo que tiene que ver con la producción y la explotación. Esto no solo incluye a la empresa YPF sino a todo el sector que debe actuar en función de ese interés público y de esas prioridades.

También se ha criticado lo relativo a las tasas de interés que la Argentina pagará. Con franqueza hay que decir que es cierto, son altas, injustas, tanto como las que hemos tenido que pagar en la renegociación de la deuda externa, que le ha permitido –y lo digo por algunas intervenciones– a nuestro país pasar de un fenomenal endeudamiento del 160 por ciento del PBI a esta situación que tenemos hoy donde el fantasma de la deuda externa ha dejado de ser un tema agobiante para todos los argentinos y argentinas.

Y para los que están diciendo que esta deuda por YPF la van a pagar los gobiernos que vengan, quiero decir que este gobierno hace diez u once años está pagando deuda que contrajeron otros gobiernos. (*Aplausos.*)

Es injusto que YPF pague el 8,75, es injusto que a la Argentina le pidan esas tasas, pero ¿saben qué es eso? Es el castigo al que los mercados someten a nuestro país por haber adoptado posiciones soberanas. Es el castigo al que nos someten por haber pagado al Fondo Monetario Internacional y negarnos a aceptar sus planes de contingencia, que fueron los que nos llevaron a esta situación.

Entonces, no nos rasguemos las vestiduras, veamos todo el proceso; no podemos aislar este tema de todo el contexto que tiene que ver con las políticas que se vienen llevando a cabo en la Argentina desde 2003.

Si queremos hablar en particular del caso de YPF, recién la diputada preopinante hacía mención al impacto que tiene la actividad en las zonas petroleras. Es notable lo que allí está pasando. Hay que tener en cuenta lo que dijo Galuccio: en cada pozo hay mil personas trabajando, y la YPF administrada por el Estado pasó de tener 25 equipos perforando a tener 68, y de tener 49 equipos de reparación a tener 92. Además, pasó a tener 170 pozos más en marcha a partir de la inversión de 1.600 millones que tiene planificada la empresa para este año.

Además del beneficio directo, que es lo que tiene que ver con el balance energético, está todo el beneficio que tiene que ver con el desarrollo de fuentes de trabajo, con todas las posibilidades que allí se plantean alrededor de una verdadera explosión de trabajo de pequeñas y medianas empresas que surgen, crecen y se desarrollan.

Algunos siguen diciendo que esto es un robo. Acá tengo algunas declaraciones del jefe de Gobierno y jefe del PRO del 8 de este mes, no como las que se dijeron en el momento de la discusión, cuando algunos decían que esto era una expropiación. El 8 de abril el señor Mauricio Macri dijo “haber confiscado YPF fue el mayor error de la historia argentina, fue como robarla”.

Está claro que para los que piensan como el señor Macri cualquier limitación a la libre empresa, aun una expropiación con un acuerdo amigable, es una cosa ultrajante, como cualquier intervención que el Estado tenga en la economía. No pueden aceptar que el Estado intervenga en la economía y por eso cuestionan todo.

También me llama la atención que en alguno de los dictámenes...

Sra. Presidenta (Abdala de Mattarazzo). – Señor diputado: por favor vaya concluyendo porque se agotó su tiempo.

Sr. Heller. – Si bien me quedan unas cuantas cosas para decir voy a ajustarme a las normas y voy a insertar el resto de mi discurso. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Schiaretti. – Señora presidenta: el debate tiene muchos participantes y es tan rico porque estamos tratando un tema que es muy caro a los sentimientos argentinos y por otra parte, estratégico para el país, porque para la Argentina la producción de hidrocarburos es estratégica, y todos los pueblos –más allá de las ideologías que tengan los diversos gobiernos– a lo que consideran estratégico lo tienen en manos y bajo el control del Estado.

Esto pasó en Petrobras, que se mencionó acá, por parte del gobierno brasileño, y también pasó en Chile con el cobre, donde ni la dictadura genocida de Pinochet se animó a privatizar.

Por lo tanto, me parece que es vital dejar sentado que los hidrocarburos en la Argentina deben tener control de parte del Estado. Esto también es estratégico, porque nuestro país no puede darse el lujo de tener dos déficits estructurales en relación con el comercio exterior.

Hace bastantes décadas que tenemos un déficit estructural en relación al comercio exterior de la producción industrial, y mientras no resolvamos el déficit estructural en la balanza comercial de la producción industrial no podemos darnos el lujo de agregar déficit estructural energético.

Por eso, me parece importante que quede claro en el debate la necesidad de analizar los aspectos estratégicos que deben estar en manos del Estado, a los que ya se han referido las diversas fuerzas políticas. El Estado debe implementar políticas que duren en el tiempo porque, lamentablemente, nuestro país avanza siempre de manera zigzagueante.

Tuvimos una YPF que, siendo estatal, era deficitaria. Tuvimos una YPF que, en primera instancia, se dijo que se abría al capital de las provincias y al privado, pero luego se terminó desnacionalizando en 1999. Tuvimos una YPF que, a partir de que Repsol tomó el control, produce casi la mitad de lo que se elaboraba antes. Se producían 19 o 20 millones de barriles, pero en 2011 se pasó a 11 millones.

También tenemos una YPF que sufrió la política desgraciada de quererla argentinizar, y en este caso los resultados también fueron malos para el país.

La decisión tomada en 2007 perjudicó a la producción hidrocarburífera porque se permi-

tió que Repsol se llevase no sólo el 90 por ciento de las utilidades sino también más recursos y, en contrapartida, entregó acciones.

Quiero refrescar las cifras. Así como el reparto de utilidades pasó a 757 millones de dólares entre 2006 y 2007, en 2008 pasó mágicamente a 2.932 millones de dólares. En 2009, pasó a 1.311 millones de dólares. En 2010, a 1.136 y, en 2011, a 1.348.

Mientras tanto la producción, que ya estaba en 15.600.000 metros cúbicos, cayó todos los años hasta alcanzar los 11.251.000 metros cúbicos en 2011. Resignar el poder soberano de YPF, que se había comenzado a implementar en 1992, fue otro ejemplo de una decisión desacertada, al igual que lo fue el sostenimiento de la convertibilidad en 1998.

Por lo tanto, mientras hoy se debate el tema de cómo se termina de resolver la expropiación de YPF, es hora de que planteemos la necesidad de establecer políticas que otros pueblos hermanos –por ejemplo, Chile, con el cobre, y Brasil, con el petróleo– tienen.

Es claro que debemos tener una empresa estatal que esté abierta al capital privado. Debemos garantizar el hecho de que al cotizar en las principales bolsas del exterior la empresa no sea utilizada como coto de caza por el poder político de turno. En este sentido, está obligada a que exista una buena administración.

También está claro que no podemos seguir con estas medidas erráticas por espasmo, porque fue así como se planteó la expropiación de YPF hace un año. En ese momento se dijo que no se iba a pagar nada a los españoles, pero como ahora tenemos que volver a insertarnos en el mundo –el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos viene dando negativo y tenemos fuga de capitales– salimos a sellar un acuerdo con Repsol que podría haber sido mucho mejor si hubiéramos hecho las cosas normalmente cuando se decidió la expropiación.

Ahora resulta que es necesario volver al mundo por la situación de crisis de balanza de pagos que tenemos; y dicho sea de paso, debemos ser el único país de Latinoamérica que tiene crisis de balanza de pagos. El presidente uruguayo dijo: “Estamos embuchados de dólares”, pero parece que a la Argentina, pese a que

básicamente exporta alimentos, le está faltando el dólar. Entonces, aquello que leíamos los que estudiamos economía hace 40 años, de que los términos de intercambio eran desfavorables para Latinoamérica porque valía muy poco lo que exportaba y mucho lo que teníamos que importar, ahora se está dando vuelta. Lamentablemente, la Argentina tiene problemas y tiene problemas con el saldo comercial de la balanza de pagos.

Ahora, también por ese espasmo, se está llegando a un acuerdo que no es el mejor para la Argentina. Es un acuerdo por el cual nosotros pagamos una tasa de interés mucho más alta que la que pagaría el gobierno chileno y vamos a terminar pagando 2.300 millones de dólares más de lo que pagaría el gobierno chileno por el 51 por ciento de las acciones de YPF, porque estamos pagando una tasa teóricamente del ocho y pico por ciento, y en la práctica es superior. Asimismo, podemos decir que pagamos 1.650 millones de dólares más de lo que pagaría Brasil si hubiéramos negociado con la tasa de interés que paga ese país. Y también podríamos decir que pagamos mucho más de lo que hubiera pagado la hermana República de Bolivia, que tiene una tasa de interés mucho más baja que la que se aplica a la Argentina.

No es que pagamos esa tasa de interés porque los mercados castiguen a la Argentina. Estamos pagando esas tasas de interés altas porque salimos a negociar a las apuradas, y siempre que se sale a las apuradas o se toman medidas a las apuradas y con bravuconadas, nos termina saliendo más caro.

Pero es obvio, señora presidenta, que la Argentina debe resolver este tema, porque tenemos que arrancar hacia el aumento de la producción de hidrocarburos, y tenemos un gran reservorio en Vaca Muerta. No tengo ninguna duda de que la producción de *shale gas* va a ser competitiva. No es casualidad que ya en los Estados Unidos estén vendiendo, dentro del país, a cuatro dólares el millón de BTU, sin subsidio estatal, mientras nosotros tenemos que importar de Bolivia el gas a cerca de once dólares el millón de BTU.

Depende de los argentinos que, dejando atrás este paso, que es el pago por la expropiación de YPF, consigamos aprovechar las oportunidades que se nos vienen. Hago votos

para que la Argentina y toda su dirigencia tome políticas estratégicas que no sean zigzagueantes en un tema como el de los hidrocarburos, y quiero manifestar que pese a reconocer la necesidad de resolver este diferendo, no podemos acompañar con nuestro voto una negociación que se hizo a las apuradas y que nos termina costando más caro, por lo cual adelantamos la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Riestra. – Señora presidenta: tomando la advertencia del señor diputado Feletti acerca de la miopía de la que se nos acusaba, no voy a hablar del pasado sino que voy a hablar del futuro, tal como él lo planteaba.

Pero previamente quiero hacer algunas aclaraciones que en realidad están presentes en la inserción que hicimos en su momento, cuando se trató el proyecto de expropiación. En ese momento lamentábamos no estar frente a una estatización. Advertíamos también que la decisión mejoraba la posición estructural del país con respecto a cómo estábamos, pero planteábamos modificaciones en el marco regulatorio, que en parte son las que justamente nos están faltando hoy en estas cuestiones que vamos a dejar presentes.

También hablábamos en forma eufemística de esa discriminación positiva que había tenido el proyecto con el Grupo Petersen. Como provincia de Santa Fe incluso proponíamos que se incluyera dentro de esta expropiación la destilería San Lorenzo, otro patrimonio histórico de la empresa YPF, dado que se había pagado un precio vil de parte de Cristóbal López tras ese proceso de desguace.

Estas cuestiones estuvieron presentes en la exposición que hicimos en el momento de la expropiación, allá por el mes de abril de 2012, en ocasión de las reuniones plenarias para el tratamiento del proyecto de ley de expropiación, cuando el actual ministro Kicillof apuntó que se estaba encarando una minuciosa investigación junto a las provincias en referencia a la situación medioambiental que la compañía Repsol había dejado como consecuencia de su accionar.

En función de esto las provincias petroleras efectuaron un informe de pasivos ambientales y dimensionaron costos ratificando la existencia, solamente en Santa Cruz, de ocho mil pozos abandonados, cursos de agua y tierras contaminadas –el diputado radical por la provincia de Santa Cruz mostraba imágenes al respecto– y, fundamentalmente, la pérdida de áreas de cultivo, pastoreo y otras actividades tradicionales. A esto se suman más de cien mil hectáreas improductivas sólo en Santa Cruz y, por supuesto, la violación de los derechos de nuestros pueblos indígenas, que tienen pozos en sus territorios y que jamás fueron consultados. Justamente, una de las recomendaciones que hacíamos era que en aquel proyecto de expropiación ya estaban ausentes los pueblos originarios.

Cuando el gobierno nacional les habilitó la queja en el año 2012, los gobernantes salieron a reclamar sus pasivos y daños ambientales, algunos de los cuales ya se expresaron acá. Neuquén reclamó por 1.500 millones de dólares; Santa Cruz estaba dispuesta a avanzar en demandar un pago de pasivo ambiental que ascendía a 3.500 millones de dólares; Río Negro lo calculaba en 40 millones de dólares; Mendoza, en 200 millones, y Chubut consideraba que la cifra sería muy importante, que incluso podía superar al resto de las provincias. Esto nos da una idea de lo que estimaban las provincias en materia de pasivos ambientales.

En realidad la expresión “pasivos ambientales” es otro eufemismo que también quiero dejar de lado. Hablamos de pasivos ambientales cuando nos referimos a cuantificar un daño que debe aparecer dentro de un balance de una compañía, pero en realidad tenemos que considerarlos específicamente daños ambientales, y con ellos nos referimos no sólo al suelo o a la fauna sino que fundamentalmente debemos tener en cuenta que hay seres humanos afectados detrás de todo esto.

Es interesante destacar que los pobladores de las comunidades indígenas y ONG que venían reclamando desde la década del 90 por el saneamiento de su territorio y por el control de la operatoria petrolera, nunca habían logrado este reconocimiento por parte de ningún funcionario de los gobiernos provinciales. Sin embargo, cuando el Estado nacional permitió que

blanquearan sus pasivos, sus tierras y aguas contaminadas, lo hicieron rápidamente, dando razón a lo que año tras año venían sufriendo y reclamando los habitantes de estos territorios.

De todas maneras, quedaron en el olvido aquellos momentos en que varios de los funcionarios provinciales salieron a reclamar, allá por mayo y junio de 2012. No fueron tenidos en cuenta al momento de justipreciar las acciones de Repsol.

El mismísimo Informe Mosconi efectuado por la intervención de la empresa YPF, a cargo del arquitecto Julio De Vido y del actual ministro Kicillof, que recopila los resultados de la investigación llevada a cabo desde el 16 de abril de 2012 hasta el 1º de junio de ese mismo año dice: "...aportar evidencia sobre la estrategia de depredación, desinversión y desabastecimiento del mercado interno que desplegó el Grupo Repsol desde que tomó el control de YPF en el año 1999".

El informe expresa: "En el mismo sentido, Repsol no llevó adelante un plan adecuado de gestión ambiental, con una subejecución sistemática de los compromisos asumidos con la autoridad de aplicación". Pese a todo esto la cuestión ambiental fue ignorada en la consideración y evaluación de los pasivos, cerrándose su análisis con una cifra absolutamente antojadiza de los pasivos contingentes ambientales de 307 millones de dólares, que en absoluto refleja el complejo escenario de hechos consumados y causas existentes sobre la materia en las últimas dos décadas.

A esto debemos agregar que en la cláusula sexta, punto 2, la República Argentina desiste de iniciar acciones contra Repsol y asume la obligación de mantenerla indemne frente a aquellas iniciadas por otros. Esto significa que nuestro país se hace responsable de pagar las condenas en contra de Repsol cuando otros sean los actores. En otras palabras, serán la Nación y las provincias –o sea, todos nosotros– quienes deberán asumir el saneamiento y recomposición de esos pasivos que actualmente omiten, quedando abierto el monto de compensación no sólo al devenir de los mercados de los títulos públicos emitidos o a los reclamos judiciales que se efectúen en el futuro sino también a los costos de los planes de gestión ambiental que se pongan en marcha.

Si se me permite, a esta altura de mi exposición quiero hacer un paréntesis. En el anexo XIV, donde se definen los términos del acuerdo, se expresa respecto de la República Argentina lo siguiente: "Comprende el Estado nacional y todas las subdivisiones políticas, territoriales y administrativas, incluidas las provincias, y demás entes, organismos, reparticiones de la administración central descentralizada nacional, autárquica o autónoma, de la República Argentina". Es decir que cuando se manifiesta que la República Argentina desistirá de promover reclamos judiciales contra Repsol o que deberá mantenerla indemne de los que inicien otros, significa que también las provincias están comprendidas dentro de esa obligación.

Me pregunto qué ocurre con la Constitución Nacional, ya que en virtud de este acuerdo el Estado obliga a las provincias. Si no entendí mal, eso es lo que expresa.

La Nación es el poder delegado de las provincias. Justamente, el espacio en el que nos encontramos es el de delegación de cada una de las provincias ante el Estado nacional. Entonces, tendremos que responder ante ellas porque hemos venido a este Parlamento a representarlas. Esto debe quedar claro, porque de lo contrario parece que hay un Estado nacional que nos obliga a cumplir con un proyecto, cuando en realidad debemos actuar con autonomía y principalmente con responsabilidad.

El hecho de que no se hayan tomado en cuenta los pasivos ambientales que dejó la actividad de la empresa Repsol YPF al valorar el 51 por ciento expropiado, o que se hayan tomado solo los que se encuentran judicializados –a este tema se refirió muy claramente el senador Fernández–, además de las consecuencias económicas y de la responsabilidad frente a esta situación, fija la posición de la nueva YPF hacia el futuro. Esto me parece importante resaltarlo.

Si pese a haber sido cuantificado ese pasivo no es tomado en cuenta a la hora de determinarse el valor de las acciones expropiadas y si se libera a Repsol de futuros reclamos judiciales, ¿con qué argumentos invertirá YPF en la remediación de los sitios contaminados o pozos abandonados de manera voluntaria? Si como empresa continuadora de otras no los

reconoce para cobrarlos, ¿los reconocerá para pagarlos o será necesario judicializarlos?

De acuerdo con lo manifestado por el oficialismo al defender este acuerdo, los daños ambientales a los que se refirieron los gobernadores en 2012 no fueron considerados por no encontrarse previsionados ni haber sido objeto de reclamos judiciales. Justamente, el Informe Mosconi critica la falta de previsión de Repsol para la gestión ambiental de los pasivos.

De esta manera, cae totalmente la ilusión que generó en algunos de nosotros la expropiación de YPF, que con algunos reparos acompañamos. La YPF supuestamente nacional no solo es una sociedad anónima, sino que se comporta como tal. Se comporta como una sociedad comercial poniendo en riesgo a los argentinos. Hasta ahora ninguno habló del método de explotación, que constituye un tema aparte por los riesgos que entrañaría, desentendiéndose además de los sufrimientos de aquellas personas que habitan en zonas próximas a las de las concesiones petroleras y de los derechos de los pueblos indígenas que tienen sus territorios en ellas. No solo no controla suficientemente sino que además hace oídos sordos a los reclamos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia informa al señor diputado que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pitrola. – Señora presidenta: espero que las horas de discusión y el inevitable desgaste que ellas traen aparejado no limen en nada la importancia histórica que otorgamos a este debate. Quiero decir al señor diputado Feletti que le tomamos la palabra y que estamos discutiendo el futuro. Estamos asumiendo una deuda ilegítima y usuraria de 11 mil millones de dólares o quizás más. Esto es importante. ¡Cómo que no estamos discutiendo el futuro!

En cuanto a los señores diputados del oficialismo que buscan el aplauso festejando que las deudas pública y externa ya son una cuestión del pasado, quiero darles una mala noticia, pues tenemos una deuda pública superior a 200 mil millones de dólares y estamos comenzando, con esta autorización de deuda que estamos debatiendo en la presente sesión, un nuevo ciclo

de endeudamiento que perfectamente nos puede conducir a otra cesación de pagos.

Lo primero que queremos destacar es que estamos discutiendo con un revólver en la cabeza. El directorio de Repsol ya aprobó este acuerdo de deuda y de pago de indemnización, cuando una autorización de deuda pública debe empezar por discutirse en el Congreso de la Nación. En consecuencia, el gobierno nacional es responsable de un acto de extorsión cometido sobre este Parlamento.

Vamos a plantear algunas preguntas. ¿Por qué debe ser indemnizada Repsol? De acuerdo con lo que han dicho los propios representantes del oficialismo, la expropiación de Repsol por causas de utilidad pública tiene su fundamento en un colosal hecho de vaciamiento por el que ha sido dañado el país y por el que hasta ahora estamos importando distintos tipos de combustibles por un valor de hasta 15 mil millones de dólares.

¿Por qué hay que indemnizar a los vaciadores? Repsol compró la empresa con un crédito de pago efectivo de 13.168 millones de dólares. ¿Eso lo puso Repsol? ¿Lo pagó de su bolsillo? ¿Devolvió los créditos internacionales a partir de sus propias rentabilidades? No, lo hizo mediante la rentabilidad de YPF, es decir, utilizó los beneficios de esa empresa nacional para cancelar el capital y los intereses del crédito con los que adquirió la compañía. Fue una típica operación de vaciamiento cuya contracara fue un remate de activos y la falta de actividad de exploración. Por eso tenemos esta caída de reservas, al tiempo que se remató la flota petrolera.

Es bueno recordar que YPF, bajo la conducción de Repsol, entregó a ésta empresas valuadas en aquella época en 3 mil millones de dólares. Ahora hemos tomado conocimiento de que se trató de aproximadamente treinta empresas. Lo mismo hizo con las reservas, valuadas en 2.108 millones de dólares, en los Estados Unidos, en Ecuador, en Venezuela, en Indonesia y en Bolivia. Esto ocurrió cuando el precio del barril de petróleo era de 30 dólares. Ahora el barril cuesta 100 dólares y nosotros estamos indemnizando a Repsol por esa estafa.

Aquí se había establecido un círculo virtuoso entre Repsol e YPF en virtud del cual la primera de estas dos empresas se fue capitalizan-

do y nos llevó a esta catástrofe. Esto no lo dice el Partido Obrero ni el Frente de Izquierda sino el propio informe oficial Mosconi, publicado por quienes fueron los interventores de YPF, De Vido y Kicillof.

Se habló mucho sobre los pasivos, en muchos casos con denuncias muy profundas. El acuerdo contiene una cláusula de indemnidad para Repsol respecto de todo pasivo. Hay juicios por miles de millones de dólares que cuesta valuar, por contaminación de suelos y aguas subterráneas, residuos y sedimentos contaminantes en piletas y cauces, en zonas portuarias, en humedales, lagos, estuarios y entornos marítimos, así como juicios por fuga de gases y petróleo en miles de pozos abandonados y sin cerrar por Repsol. Es decir, hay un pasivo ambiental incalculable.

Los pasivos ambientales no pueden ser medidos en cifras, pero no hay otra forma de hacerlo para pedir una indemnización. El gobernador Peralta –insospechable– calculó el pasivo ambiental de Santa Cruz en 3 mil millones de dólares. El miembro autorizado del gabinete del Chubut lo calculó en su momento en 1.500 millones de dólares. Y falta calcular el de Neuquén. Nada de esto ha sido tomado para calcular esta indemnización.

La cuestión de los ex ypefianos es la que delata la naturaleza social de este acuerdo amigable con los enemigos de la Nación, que es este pacto de indemnización a Repsol.

Los ex ypefianos –más de veinticinco mil trabajadores– una vez más fueron dejados en la banquina, como lo vienen siendo desde 1992, cuando se les otorgó el 10 por ciento del programa de propiedad participada y que nunca se les pagó. Una y otra vez los estafaron todos los gobiernos.

En este acuerdo se vuelven a olvidar de ellos. No hay ninguna responsabilidad en Repsol para calcularlo. Ayer hemos tenido una audiencia en el seno del Congreso de la Nación con ex ypefianos de todo el país y ellos calculan la deuda en 10 mil millones de dólares. Eso no está en el pasivo.

Se le aceptó a Repsol un pasivo contingente del balance, incluso diciendo lo que aquí se denunció, que por cuestiones confidenciales no podemos profundizar acá, porque incluso

las empresas controladas por YPF pueden tener pasivos emergentes que no han sido investigados.

Es decir que hay una sensibilidad extrema para no alterar la digestión de las bolsas de valores, mostrando que somos rehenes del capital financiero internacional en esta operación.

Entonces, el Partido Obrero y el Frente de Izquierda sostienen que Repsol tiene que ser llevada a los tribunales como responsable de esta acción, y por nuestra parte debemos hacer un juicio de responsabilidad a los gobiernos y políticos que tutelaron este proceso de vaciamiento.

Digámosle el pueblo argentino la verdadera cifra de esta indemnización. Se denunció por todos lados –Kicillof no respondió nunca–, también en el plenario de comisiones y aquí, que al muerto no lo levanta nadie. Los 500 millones de dólares del Discount, que son cupones ya capitalizados, hacen que el monto no sea de 5 mil millones de dólares sino de 5.500, y con todas las garantías se eleva a 6.500 millones, más los intereses.

Aquí se dijo que la verdadera tasa puede alcanzar al dos y pico por ciento. Nosotros queremos dar otro enfoque sobre cuál es el verdadero capital que estamos indemnizando en esta operación financiera.

Si la tasa promedio internacional a la que puede tomar un crédito cualquier país, por ejemplo, Bolivia, es del 4 por ciento, y nosotros pagamos 8,75 por ciento, quiere decir que el capital no es de 6.500 millones de dólares sino que alcanza perfectamente a 8 mil millones de dólares, por el 51 por ciento del paquete accionario.

De manera que la compañía pirata se está llevando todo lo que pidió de máxima cuando vino a negociar. ¿Cómo no se iba a ir Bru-fau aplaudido de la asamblea de accionistas de Repsol? Lo que no podemos hacer acá es aplaudir este pacto antinacional.

¿Cómo presentar semejante acuerdo con los enemigos del interés nacional como un pacto patriótico? ¿Por qué un gobierno que se proclama nacional y popular y de tradición nacionalista ha llegado a esto? En Bolivia, cuando se expropió la Standard Oil, no se puso un peso; Velasco Alvarado, en Perú, tampoco puso un

peso, y lo mismo hizo Ovando en Bolivia. Si nos remitimos a un nacionalismo más reciente, podemos decir que esto va contra las tradiciones del pueblo de Venezuela, que salió a defender la PDVSA estatal. Lo que estamos tratando hoy es todo lo contrario.

Por eso le digo a la oposición, que tiene tanto miedo del chavismo en este tipo de operaciones, que duerma sin frazada, porque acá no hay ni rastros de chavismo. Los nacionales y populares han tomado las banderas de la derecha y han llevado de vuelta a la Argentina a las fauces del capitalismo internacional.

Para finalizar, quiero hacer dos observaciones que nadie ha planteado hasta este momento. En primer lugar, desde que se privatizó YPF en 1992 hasta el día de hoy se impuso un criterio según el cual quienes explotan el petróleo pueden exportar. Tengamos en cuenta que hablamos de la exportación de un bien no renovable por parte de un país no petrolero, porque la Argentina es un país con petróleo, pero no un país petrolero. Así es como hemos terminado en esta quiebra energética y este vaciamiento de nuestras reservas.

En segundo término, a pesar de todo lo que he señalado, en el pacto que se suscribió con Chevron se le otorga a esa empresa la posibilidad de exportar hasta el 20 por ciento de la producción. De esta manera vuelve a prevalecer la idea del saqueo de los recursos y se insiste en la entrega de la renta petrolera al capital financiero internacional, como en su momento lo hicieron las provincias que vendieron sus acciones en la década del 90; el caso más emblemático, sin dudas, fue el de la provincia de Santa Cruz.

Creo que en forma desesperada se está intentando ingresar al mercado internacional de deuda, para lo cual se está transformando a YPF en la nave capitana de ese nuevo ciclo de endeudamiento. Recordemos que bajo la gestión de Galuccio la empresa ya tomó 5.000 millones de dólares a una tasa de interés del 9 por ciento, cuando Shell lo hace a una tasa del 1,5 por ciento.

Por todo lo expuesto, la posición del Partido Obrero y del Frente de Izquierda es la nacionalización integral de los recursos petroleros estratégicos del país. No alcanza con el 28 por ciento ni con el 28 del 51 por ciento. Hay que ir por toda la industria hidrocarbúrfica nacional,

tarea que no harán los Cristóbal López, los Tchint ni los Bulgheroni, sino los trabajadores. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Plaini. – Señora presidenta: hace algunos años que la política argentina se acostumbró a la dicotomía un tanto peligrosa entre velocidad y precisión. Una cosa parece atentar contra la otra. Si se hace rápido, parece que inevitablemente se hace mal.

Algo así pasó con YPF. Algunos de mis compañeros de bancada se deben acordar –usted se lo puede preguntar a su jefe político de turno– de que YPF se privatizó rápido y mal. Ahora se estatizó rápido y también con algunas desinteligencias.

Aclaro que cuando digo “rápido” no me refiero a los años que tardamos en darnos cuenta de que debíamos estatizar la principal empresa de petróleo del país, sino a su proceso de expropiación.

Una de esas desinteligencias ahora la queremos solucionar basándonos en el tratado amigable con el Reino de España. Esto es algo así como buscar una solución amigable con quien entra a tu casa y te roba: el ladrón que roba el televisor y nosotros, con nuestra solución amigable, le terminamos pagando una parte.

Si partimos de esa base ya no importa si pagamos 5 mil millones de dólares o más. Lo primero que debemos reconocer es que durante más de dos décadas Repsol literalmente nos robó. Pero no robó a un gobierno, sino al Estado, que somos los 40 millones de argentinos. Digo esto para que ahora nadie quiera venir a bañarse de santidad con banderas que nunca fueron de un partido o de una expresión política.

En nuestro caso apoyamos la estatización de YPF y, si fuese necesario, lo volveríamos a hacer. Lo hicimos por convicción ideológica y por responsabilidad histórica. Esa misma responsabilidad nos lleva a preguntarnos lo siguiente: ¿por qué ahora y no antes? ¿En qué momento nos dimos cuenta de que perdíamos la soberanía hidrocarbúrfica? Queda la sensación de que un día un funcionario del Estado nacional se levantó, llegó a la oficina, abrió la

canilla de petróleo y, como ya no salía nada, descubrió que estábamos mal. No importó las veces que desde los distintos sectores de la política argentina se alertó sobre los inconvenientes que se estaban viviendo en materia hidrocarburífera.

Cada crítica fue contestada con agravios y descalificaciones. Si éramos los trabajadores organizados los que denunciábamos estas irregularidades, rápidamente aparecían las estigmatizaciones: irresponsables, chantajistas, “son una secta”, o “son la aristocracia obrera”.

Con esa lógica confundieron a compañeros que planteaban diferencias como si fueran enemigos de la patria. El problema de esta lógica de análisis político, usted lo sabe muy bien, señora presidenta, es que no reconocer un error a tiempo trae consecuencias para toda la población. Acá no se trata de una sociedad de fomento, con el respeto que me merecen todos los fomentistas y sus entidades. Acá se trata de políticas de Estado.

No se reconocía el problema energético, y terminamos comprando fuel oil; no se reconocía el problema inflacionario, y terminamos con los denominados precios cuidados; no se reconocía la inseguridad, y finalizamos con parches preelectorales, como fue la Gendarmería en el conurbano, que hoy ya ni se ve.

Dicta el manual de política oficialista: reconocer los errores es debilitarse, es entregar las causas nacionales a manos espurias de las corporaciones mediáticas neoliberales y golpistas. No, compañeros. Esa no es la lógica de la política, y menos del peronismo.

Reconocer un error nos ennoblece como dirigentes políticos, pero también nos hace más grandes como personas. Nos permite abordar las problemáticas actuales con nuevas visiones de futuro.

Por ahí, dentro de unos años, también descubran que nos están expoliando nuestros minerales, pero hoy no se dignan a tratar el tema con la seriedad que amerita el caso. Espero que no sea demasiado tarde y terminemos con un acuerdo amigable con la Barrick Gold. Sin embargo, debemos reconocerle al gobierno un acierto que no es menor: la designación del ingeniero Miguel Galuccio. Un hombre de comprobada experiencia que está realizando un

esfuerzo sobrehumano para sacar la empresa adelante. Un hombre formado en nuestra tierra, que debe ser tenido en cuenta por todos los argentinos. No debemos olvidar la relación que tiene con los trabajadores, ya que permanentemente se hace presente en los distintos puestos de trabajo.

Es nuestro deber como legisladores darle todas las herramientas que estén a nuestro alcance para que YPF siga creciendo. Debemos apuntar al autoabastecimiento y a generar las condiciones para reconstruir todo lo que alguna vez fue YPF, que vergonzosamente fue entregada y rifada al mejor postor con posiciones de obediencia partidaria.

En esta nueva etapa debemos tener siempre bien presente el rol que cumplen los trabajadores para controlar el destino que se dé a esos recursos.

Por nuestro lugar de pertenencia no podemos dejar de mencionar la situación penosa que desató la privatización de YPF. Estoy hablando particularmente de los trabajadores del sector. Muchos de ellos hoy superan los 80 años y todavía esperan. No sólo aguardan una reparación económica, sino un reconocimiento histórico por la lucha titánica y en soledad que llevaron adelante para que no se rifen los destinos de la empresa más importante del país. Le debemos un claro reconocimiento económico y patriótico.

YPF, como empresa nacional por su posición estratégica y como entidad de interés público, debe generar trabajo, inclusión, viviendas dignas y movilidad social ascendente. Lograrlo será un trabajo arduo por lo que no se hizo y, fundamentalmente, por lo que se hizo mal.

Como representante de los ciudadanos debemos obrar con responsabilidad y defender nuestros derechos, para que los acuerdos beneficien a la Argentina y no solamente a los grupos inversores extranjeros. Recuerdo que todavía estamos con la ley de inversiones extranjeras de la dictadura.

En nuestro país tenemos potencialidades extraordinarias. Debemos ser autosustentables y competitivos en materia energética, pero debemos tener siempre presente a lo que no tenemos que volver. No olvido las palabras del miembro informante del oficialismo en 1992,

quien expresó textualmente: “Debo señalar con sinceridad y profunda convicción que no venimos a esta sesión a arrepentirnos de lo que fuimos. No sentimos vergüenza de lo que somos y tampoco venimos a pedir disculpas por lo que estamos haciendo”. Es una frase que afirma lo que intenta negar y que representa magistralmente lo que significó la oscura década de los 90. Digo esto porque quienes venimos del peronismo alguna vez tendremos que reconocer que desde las propias entrañas de nuestro partido también existió para nosotros un no positivo.

Quiero recordar una publicidad que durante años constituyó la explicación que Repsol daba a las nuevas generaciones sobre el significado de la sigla YPF. Allá por los años 90 YPF utilizaba en su publicidad un emblema del automovilismo. Era una imagen del gran corredor y quintuple campeón mundial, mientras un locutor se preguntaba en *off* qué significa YPF. Tras unos segundos otra voz en *off* respondía: “Ya pasó Fangio”; toda una síntesis de esa década. Como decía la publicidad, ya pasó Fangio; Dios quiera que ahora volvamos a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, nuestra YPF.

Nuestro bloque ha decidido acompañar esta iniciativa esperando que la oportunidad que tenemos nos convierta en el mejor exponente regional y así alcancemos la verdadera justicia social para nuestro país y para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brown. – Señora presidenta: al tratarse en este recinto la expropiación de la empresa Repsol, como integrantes en aquel entonces del bloque Frente Peronista, con dictamen propio sostuvimos la aceptación de esa expropiación, pero sobre la base de una empresa del derecho público sujeta a los controles de los organismos del Estado, previo pago de las sumas que establecieran las tasaciones oficiales y con las provisiones que correspondieran por la existencia de los pasivos contingentes. Asimismo reclamábamos la debida investigación del vaciamiento de la empresa por el reparto de más dividendos a partir del ingreso del pretendido sector nacional encabezado por la familia Eskenazi. Nada de esto sucedió.

Hoy tenemos una empresa mayoritariamente propiedad del Estado nacional y de las provincias petroleras, pero como sujeto del derecho privado, sin ningún control de los organismos públicos, autorizada de modo expreso a realizar todo tipo de acuerdos con empresas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, nuevamente sin control alguno del sector público.

Asimismo se autorizó la inmediata toma de posesión sin compensación, y se dijo públicamente que nada se debía, hablándose de sumas de miles de millones de dólares por el pago de los pasivos ambientales a favor del Estado argentino.

Somos coherentes y, por lo tanto, nos parece correcto llegar a un acuerdo por un bien expropiado, pero una vez más aparecen graves errores. El primero de ellos es que el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha valuado el 51 por ciento de las acciones de YPF expropiadas por el Estado en 4.925 millones de dólares. En su dictamen del 25 de febrero ese tribunal considera el acuerdo entre Repsol y el gobierno por 5 mil millones de dólares y afirma que el valor acordado es justo y razonable. Creemos que no es así.

Para llegar a esta conclusión el tribunal consideró los rubros del activo y del pasivo de YPF. En el caso particular de las contingencias, que son muy importantes en una empresa petrolera, el tribunal expresa que se consideraron los montos provisionados contablemente por la empresa en lo referente a juicios y contingencias legales.

Existe un claro riesgo de pasivos ocultos, no porque estén siendo deliberadamente ignorados, sino porque pueden no estar adecuadamente estimados. Los juicios y contingencias más importantes son, según informaron los auditores externos de YPF: primero, varios juicios, el más importante es la demanda de AES Uruguiana, una sociedad anónima de Brasil, presentada en 2009 por un importe de 1.057 millones de dólares.

El Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional ya falló contra YPF en mayo de 2013 y ahora se está procediendo a la determinación del monto de la indemnización a ser abonada por YPF.

Segundo, reclamos ambientales en La Plata y Quilmes, por la refinería de La Plata y el poliducto La Plata–Dock Sud.

Tercero, importantes juicios en curso desde hace tiempo en Estados Unidos, correspondientes a YPF–Holdings, Inc.

Cuarto, en diciembre de 2013 existían 13.509 pozos abandonados por YPF en nuestro país, pero contablemente se provisionaron apenas 1.690 correspondientes a obligaciones pendientes de carácter ambiental. Hay incluso cinco juicios muy importantes en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esta cuestión ha merecido la particular atención de los auditores externos de YPF. En su informe del 7 de marzo de 2014, en el cual se considera el balance de YPF al 31 de diciembre de 2013, Deloitte & Co. Sociedad Anónima nos alerta en su dictamen: “Es posible que las pérdidas resultantes de dichos riesgos puedan exceder significativamente las provisiones que hemos establecido”. Ver página 43 del informe. En las páginas 27 y 28, los auditores reiteran esta advertencia al hablar de “provisiones para juicios y contingencias” y “provisiones para gastos de medioambiente”. En la página 53 hay otra advertencia por parte de los auditores externos sobre “costos adicionales superiores a los actualmente provisionados”. Los auditores externos presentan detallada información sobre esta cuestión en las páginas 43 a 58 de su informe, bajo el rubro de “Provisiones para juicios, reclamos y pasivos ambientales”.

Una negociación equitativa hubiese determinado claramente que estas pérdidas adicionales fuesen afrontadas en el futuro por el vendedor, Repsol, y no por el comprador, o sea, nuestro país. Según el acuerdo negociado, al costo ya pactado de expropiación habrá que sumarle en el futuro estos eventuales costos adicionales, ya que nuestros negociadores no nos cubrieron como corresponde el mayor costo de estos pasivos ocultos. Estamos hablando de sumas que oscilan entre los 6.000 y 10.000 millones de dólares extras al monto acordado.

Por lo tanto, no se debería aceptar este contrato hasta que Repsol no asuma la responsabilidad de pago de los pasivos contingentes que excedan las sumas consideradas en el balance de YPF al 31 de diciembre de 2013.

El segundo gran error es la falta de investigación del vaciamiento de YPF efectuado por Repsol con la complicidad del grupo Eskenazi y las autoridades nacionales. Hace seis años, Repsol informó que había vendido acciones de YPF. Las condiciones de esta venta fueron las más insólitas en la historia del petróleo mundial. No se conoce una operación tan perjudicial para las inversiones, como la realizada por el trío integrado por Repsol, Petersen y el gobierno argentino el 21 de febrero de 2008.

En esta fecha un grupo jurídicamente español–australiano, formado por argentinos, compra sin dinero el 14,9 por ciento de las acciones de YPF a Repsol. Esta inusual operación se financia por Repsol y bancos suizos, más la generosa distribución de utilidades acumuladas anteriormente al ingreso del nuevo accionista.

El contrato celebrado dice que “el comprador es una sociedad española cuya actividad principal es la inversión, gestión y administración de valores, títulos, bonos y acciones”. Es decir, sin experiencia en hidrocarburos. Voceros de Repsol irónicamente expresaron que se trataba de un grupo con experiencia en mercados regulados.

En el año 2007 YPF había distribuido dividendos en efectivo de 6 pesos por acción, pero ya en 2008 los dividendos en efectivo ascendieron a 23,61 pesos por acción, es decir, cuatro veces más.

En 2008–2010, con la aprobación del director por el Estado argentino, YPF distribuyó en efectivo el 142 por ciento de sus ganancias. En esos años las otras compañías petroleras distribuían mucho menos: Total, 38 por ciento; Chevron, 31 por ciento; Exxon, 25 por ciento; Shell, 45 por ciento, y Petrobras, 46 por ciento.

El contrato, además, establecía que la compraventa queda sujeta a la siguiente condición resolutoria: la objeción dentro del plazo de doce meses desde la fecha del contrato por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia generaba la ruptura del contrato.

Esto significa que el gobierno argentino no objetó el contrato cuando debió hacerlo, si se hubiese preocupado por la evolución de la producción y las inversiones, convalidando expresamente un contrato que apuntaba inexorablemente hacia el agotamiento de las reser-

vas –principalmente de gas–, como lamentablemente ocurrió en los últimos años.

Recordemos que YPF era la única empresa petrolera donde el Estado argentino tenía un miembro en el directorio, que era el director, quien aprobó todas las distribuciones y revisiones por orden seguramente del ministro De Vido.

A partir de este acuerdo accionario se aceleró la caída de la producción de YPF. Así, las caídas son las siguientes: producción de petróleo, 17 por ciento; producción de gas, 37,5 por ciento; reservas de gas, 35,5 por ciento. Estas cifras negativas eran de una magnitud tal que debieron haber alertado a las autoridades de turno.

Hace seis años el gobierno aprobó expresamente el acuerdo entre dos grupos extranjeros, lo que contribuyó a la pérdida del autoabastecimiento energético, y ahora, por varios años más, debemos gastar divisas muy importantes en combustibles, sacrificando así reservas que no nos sobran. ¿Alguien se hará responsable de esta perjudicial decisión?

Por otra parte, resta aún cerrar el capítulo del proceso privatizador de los años 90, materializando una compensación digna para los agentes de YPF o sus sucesores, que no hubieran adherido al Programa de Propiedad Participada, instituido en el marco de la ley 23.696, de reforma del Estado, o que, habiéndolo hecho, no hayan recibido el efectivo traspaso a su nombre de las acciones pertinentes.

Quiero decir que en este Congreso hubo 32 proyectos de ley, pero ninguno vio la luz, y actualmente hay tres iniciativas que tienen estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

Todo lo que he señalado surge del trabajo de investigación efectuado por Alieto Guadagni y el grupo de ex secretarios de Energía de la Nación.

Debemos agregar a esto la situación de las provincias petroleras y su pretendida participación en la obligación de pago, lo que ha sido debidamente denunciado por legisladores provinciales, destacándose la posición del diputado provincial Jerónimo García, del Chubut, quien ha expresado que la expropiación de YPF es un negocio extremadamente caro para

los argentinos y, en particular, para las provincias petroleras.

Por todo aquello, en mi carácter de presidente del bloque del partido FE, anticipo mi voto negativo ante un claro proceso equivocado, que lo continúa siendo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (Oscar Anselmo). – Señora presidenta: la aparición de la ley 26.741 constituyó un avance en la recuperación del patrimonio nacional. Obviamente, creemos que ha sido necesario un gran acto de coraje porque está perfectamente claro que todavía, a pesar del desastre que provocó la globalización y de la crisis del capitalismo a nivel internacional, existen grandes focos de resistencia de la derecha reaccionaria que, utilizando los medios monopólicos, una vez más salió con el discurso remanido de la seguridad jurídica a plantear su oposición a este tipo de recuperaciones, tal como fue la ley 26.741.

Esta iniciativa también viene a reparar parte del enorme daño que estas políticas neoliberales han venido produciendo desde la dictadura del 76 en adelante, destruyendo al país y, en consecuencia, afectando la calidad de vida de los sectores más desprotegidos de nuestra población.

Es así como hemos debido soportar durante muchísimo tiempo los discursos permanentes de propaganda de periodistas al servicio de los monopolios, quienes en sus programas decían que existía la posibilidad de un tiempo nuevo, con todas las empresas privatizadas, y si era posible, en manos extranjeras, porque supuestamente todo lo que era del Estado era malo.

En nombre de las “relaciones carnales” o de la política de arrodillarse no tuvieron ningún reparo ni empacho en regalar y rematar absolutamente todo el patrimonio que este pueblo había logrado construir durante casi 200 años.

Por eso saludamos la ley que reclamaba la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF en manos de Repsol y por eso la reivindicamos y apoyamos, a pesar de no haber sido parte de esa discusión. Estábamos, como muchos otros cientos de ciudadanos a lo largo

y ancho de este país, expectantes de un resultado favorable.

Decíamos que aquellos que destruyeron el país y remataron todo no tuvieron ninguna duda en entregar Aerolíneas Argentinas, los ferrocarriles, los teléfonos, las rutas, el acero e, incluso, los aportes jubilatorios para que algunos pocos vivos hicieran negocios en la timba financiera. Lo que es peor aún, no dudaron en entregar a precio vil a las multinacionales la tierra negada a los propios habitantes de este pueblo, llegando al ridículo extremo de que dentro de esas grandes extensiones de tierra quedaran contenidas comunidades originarias o escuelas rurales, como sucedió en la zona de Río Negro.

Entre otras cosas, privatizaron el Correo, con lo que fue beneficiada la familia del PRO, que consecuente con su discurso y sus actitudes despidió a cientos de trabajadores para manejar impunemente sus negocios.

En esta Tierra del Fuego petrolera, donde estamos desde hace muchísimos años, sentimos la terrible vergüenza de que los funcionarios de aquel entonces apoyaran esa política de sumisión y entrega, mientras el pueblo se movilizaba y los trabajadores intentaban defender, con las pocas herramientas que tenían a su disposición, tanto sus puestos de trabajo como sus salarios, porque ya conocíamos las consecuencias de estas políticas que generaron la más profunda de las crisis, con despidos, hambre y desocupación para importantes sectores de la población.

Los que vivimos en el interior profundo del país sabemos de la importancia de la recuperación de la aerolínea de bandera, porque a diferencia de aquellos que disfrutaban la comodidad de las grandes ciudades, donde tienen todo a su disposición, a veces tenemos que viajar para atendernos o curarnos de alguna dolencia —ya que no sólo viajamos por razones de trabajo o por vacaciones— y tenemos que estar expectantes de la frecuencia de los vuelos o de la llegada de algún vuelo para recibir ese medicamento que puede mejorar la calidad de vida de un paciente crónico o ayudarlo a subsistir a aquel que padece una enfermedad terminal.

Estamos convencidos de que mientras muchos referentes políticos o de los distintos medios monopólicos no dudan en festejar algún

revés que pueda tener este gobierno en la causa de los fondos buitres, o se ilusionan con que nos embarguen la libertad a lo largo y a lo ancho del país, hay muchos hombres y mujeres que seguimos empeñados en lograr recuperar nuestro patrimonio y enfrentar esas políticas que están al servicio de los intereses del capitalismo financiero. Está claro que este es un gran paso, aunque no alcanza. Por eso, desde nuestro pequeño grupo de militantes conformado hace muy poco tiempo decimos que también es nuestro compromiso trabajar por intentar recuperar los ferrocarriles para que vuelvan a manos del Estado y recorran el país de punta a punta uniendo esa cantidad de pueblos que fueron olvidados por la desidia de los gobernantes que solamente obedecían a las órdenes del Fondo Monetario Internacional o de los grandes capitales.

Obviamente, también queremos recuperar los astilleros para la construcción de los buques necesarios para navegar no sólo por el Mar Argentino sino también para llegar a otros puertos del mundo con la producción nacional y no depender de los costos y condiciones que nos imponen las distintas flotas comerciales.

Hace falta un compromiso importante y sobre todo un trabajo enorme para llevar adelante estas firmes decisiones que tienen que ver con aquellas ideas originarias de quienes impulsaron la independencia de este pueblo, aquellos que la soñaron en mayo de 1810 o en julio de 1816. Por ellos es necesario recuperar ese compromiso con la historia para construir una sociedad mucho más justa y libre.

En ese sentido, si bien en este proyecto seguramente habrá errores y aciertos, es nuestra firme decisión apoyarlo porque creemos que es una alternativa válida para empezar a recuperar la energía necesaria para fortalecer y consolidar la industria y para devolver al pueblo, y sobre todo a los sectores más postergados, miles de puestos necesarios, con la dignidad que implica tener un trabajo.

Por eso, desde el Movimiento Solidario Popular decidimos acompañar con nuestro voto esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Del Caño. – Señora presidenta: antes de referirme a la cuestión propiamente dicha de la indemnización a Repsol quiero señalar que esto se da en el marco de un ajuste que se está llevando adelante por parte del gobierno hacia el pueblo trabajador.

La pregunta que le formulamos al jefe de Gabinete sobre este tema cuando estuvo presente en este recinto fue respondida con una evasiva. Digo esto porque se trata de una transferencia millonaria de ingresos desde los asalariados hacia los grandes capitalistas. En el mes de enero, solamente en dos días los bancos ganaron 9.700 millones de pesos. Este ajuste se intenta aplicar con represión, copiando el modelo de los años 90. Por eso existe un proyecto que recientemente han anunciado diputados del Frente para la Victoria que intenta restringir las manifestaciones de aquellos sectores que salen a luchar y a enfrentar este tipo de políticas.

Nicolás Avellaneda hace más de ciento cuarenta años dijo: “Si es necesario pagaremos con la sangre, el sudor y las lágrimas de los argentinos, pero pagaremos”. Parece que el espíritu de Avellaneda invade hoy este recinto en esta sesión histórica. Y no es una exageración lo que estoy planteando. Estamos hablando de que el Estado argentino se va a hacer cargo de pagar a los vaciadores de Repsol más de diez mil millones de dólares, una empresa parásita. Ese dinero podría destinarse, por ejemplo, a la asignación universal por hijo, para la cual se dedican 17.500 millones de pesos.

Esta indemnización equivale a 40 mil millones de pesos, si tomamos el valor del dólar oficial. Es decir que estamos beneficiando a esta empresa saqueadora de nuestros recursos hidrocarburíferos y no estamos destinando ese dinero en función de las necesidades de las grandes mayorías de la Nación, es decir, el pueblo trabajador de nuestro país.

Cuando vemos festejar a Brufau –quien apareció exultante por televisión al anunciarse este convenio amistoso–, al FMI y a Wall Street recordamos que los trabajadores y el pueblo argentino en su conjunto tienen en claro que ni ese convenio ni la indemnización a Repsol los beneficia.

Con este acuerdo se pretende conseguir financiamiento internacional; así lo demuestran

las negociaciones con el Club de París y los elogios del Fondo Monetario Internacional hacia la Argentina. El verso de que si nuestro país paga la deuda va a ser independiente ha demostrado ser una falacia muy costosa para el pueblo trabajador.

El dinero con el que premiarán a Repsol podría ser utilizado para construir viviendas destinadas a los más de 3 millones de argentinos que no tienen un techo digno. En cambio, se prefiere usarlo para pagar a los vaciadores de la empresa. Creo importante resaltarlo por más que algunos, de manera oportunista, se abstengan en la votación. Ellos, junto con otros que adelantaron su voto negativo, fueron parte de las privatizaciones. Recordemos que estuvieron impulsadas por algunos que hoy integran el PRO y el Frente Renovador. Tampoco olvidemos que el radical Rodolfo Terragno pidió que se privatizara Aerolíneas Argentinas a fines de los años 80.

Por estas razones planteamos claramente nuestro rechazo a este acuerdo. El PTS, partido al que pertenezco, y el Frente de Izquierda lucharon en su momento contra las privatizaciones y hoy sostienen que esta expropiación no es más que la recompra de YPF Sociedad Anónima para que el Estado forme parte y pueda asociarse con el capital internacional. Es decir que la empresa es muy similar a la que funcionaba a mediados de los 90, cuando avanzaba el proceso de penetración del capital internacional.

Se nos quiere hacer creer que esta medida se vincula con la soberanía hidrocarburífera cuando en realidad sólo se tocó el 51 por ciento de las acciones de una empresa que maneja un tercio del petróleo y el 30 por ciento del gas que se extrae en nuestro país, además de concentrar el 54 por ciento de la refinación de petróleo.

Esta medida limitada, que preserva el estatus de empresa privada cotizante de YPF no sólo en la Argentina sino también en Nueva York, no permite atacar el problema energético de raíz e involucra costos onerosos para nuestro país.

A nuestro juicio es necesario expropiar no sólo a Repsol sino también los activos de las empresas de Bulgheroni, Cristóbal López, Shell y Chevron. El acuerdo suscripto con esta

última para la explotación del combustible no convencional en Vaca Muerta es un ejemplo de que con esta expropiación el gobierno busca asociarse con el capital extranjero, al que garantizará jugosas ganancias. Como decía Jaurerche, nos encontramos ante un nuevo “estatuto del coloniaje”, pero ahora bajo un gobierno que se reivindicó como nacional y popular y –como en la época de Frondizi– bajo la bandera de aumentar la producción de petróleo.

No es casual que el régimen político y judicial de las provincias petroleras reprima y encarcele a los trabajadores, como ocurrió en Cerro Dragón –donde opera Pan American Energy– y en Las Heras, donde los petroleros han sido injustamente condenados. En ambos casos los trabajadores enfrentaron la tercerización laboral defendida por el gobierno nacional.

No era necesario tasar una empresa a precio de mercado. Alcanzaba con tasar a valor fiscal los bienes expropiados, tal como hizo en México el gobierno de Lázaro Cárdenas –que claramente no era un gobierno socialista– en la década del 30. Con ese criterio se pagó el 10 por ciento de lo reclamado por las diecisiete empresas imperialistas expropiadas. Hoy le pagaremos a Repsol más del ciento por ciento, si contamos los intereses. La generosidad de las concesiones a los imperialistas de Repsol son más que elocuentes.

Quiero aportar otro dato: si calculamos el porcentaje que en materia de déficit energético corresponde a Repsol, sólo por los años 2012 y 2013 la cifra asciende aproximadamente a 3 mil millones de dólares, lo que representa más de la mitad de lo que se pretende pagar con este acuerdo.

Tal como se ha planteado en este recinto, fueron denunciados como vaciadores o saqueadores. No obstante, quiero suministrar algunos datos. Este vaciamiento fue consentido por los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner. Entre 2003 y 2007 Repsol repatrió, de acuerdo con sus balances, el 97 por ciento de sus utilidades, es decir, destinó apenas un 3 por ciento para la inversión. No pasó mucho tiempo desde que los ministros Kicillof y De Vido presentaron el informe Mosconi, donde denunciaban que Repsol obtuvo entre 2008 y 2011 una rentabi-

lidad operativa de 1.300 a 1.800 millones de euros. En la página 13 de ese informe se señala que la rentabilidad neta del grupo Repsol fue creciendo año tras año, desde 1.014 millones de euros en 1998, pasando por un máximo de 4.997 millones de euros en 2010 y finalizando en 2011 con una ganancia neta de 2.544 millones de euros.

Otra de las cuestiones importantes que también se mencionaron aquí se refiere a los trabajadores de YPF que siguen reclamando y cuyas demandas aún no fueron atendidas. Además hay miles de personas que trabajan para YPF bajo formas de precarización laboral, al igual que lo hacen muchas otras en la Argentina. Esas condiciones son el producto de la flexibilización laboral que se aplicó en los años 90 y que actualmente mantiene este gobierno, también con el apoyo de aquellos que dicen pertenecer a la oposición pero que sabemos que son los opositores de la derecha que impulsaron esas leyes de flexibilización laboral y las privatizaciones.

En lo concerniente al daño ambiental quiero dar un ejemplo. En mi provincia, Mendoza, concretamente en la localidad de Malargüe, explotaron dos pozos petroleros hace un mes. Esto confirma la impunidad de Repsol y de Chevron. En esa oportunidad un trabajador relató lo siguiente: “Cuando bajo observo cómo el petróleo y una bola de fuego venían hacia nosotros porque el tanque había colapsado. Alcancé a correr unos cien metros y sentí la explosión. En un momento sentí un calor tremendo que llegaba hasta mí, y la gente disparaba para todos lados. Fue un momento de mucha confusión y miedo, y pensamos lo peor”.

Por lo tanto, ¿cómo se tasaron esos pozos? Es decir que después del vaciamiento y del saqueo estas empresas ni siquiera garantizan la seguridad de los trabajadores y de los pobladores.

Para finalizar quiero dar lectura, a modo de reflexión, de una cita del gran revolucionario ruso León Trotsky referida a la expropiación de los capitales imperialistas en México. Esto fue expresado hace más de 70 años. Dice así: “Una pequeña camarilla de magnates extranjeros succiona, en todo el sentido de la palabra, la savia vital tanto de México como de otra serie de países atrasados o débiles. Los discursos

solemnes acerca de la contribución del capital extranjero a la ‘civilización’, su ayuda al desarrollo de la economía nacional y demás, representan el más claro fariseísmo. La cuestión, en realidad, concierne al saqueo de la riqueza natural del país. La naturaleza requirió muchos millones de años para depositar en el subsuelo mexicano oro, plata y petróleo. Los imperialistas extranjeros desean saquear estas riquezas en el menor tiempo posible, haciendo uso de mano de obra barata y de la protección de su diplomacia y su flota”.

Esto tiene una clara vigencia a partir de lo que se demuestra en relación con el saqueo perpetrado por Repsol y el premio que se pretende pagar a los vaciadores a partir de este acuerdo.

Por lo expuesto, consideramos necesaria la anulación de este convenio. Por supuesto, nuestro planteo continuará siendo el de la expropiación sin pago de toda la riqueza hidrocarburífera de nuestro país. Pero como la Constitución Nacional exige ese pago, proponemos que éste se realice en forma simbólica, abonándose simplemente un dólar, ya que en realidad es Repsol la que tendría que pagarle al país por todos los daños causados.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Antes de darle la palabra al próximo orador quiero solicitar que por favor se respete el tiempo acordado para cada diputado, porque aún quedan 110 oradores, y si respetamos el tiempo asignado la sesión terminaría a las 7 de la mañana. Pedimos, por favor, la colaboración de los señores diputados y que respeten el tiempo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y los invitamos a que si lo desean inserten sus discursos en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Fernández Mendía. – Señora presidenta: a esta altura de la tertulia claramente se van superponiendo los argumentos y razonamientos que hemos escuchado, desde lo que esperábamos oír de cada una de las fuerzas políticas hasta algún *thriller* de alto voltaje que colocó a Felipe González a las puertas de un oscuro presidio. Así que resulta difícil ser innovador a esta altura del debate.

Trazando una línea más pedestre, voy a fijar la posición que defiende la legalidad y conveniencia de este acuerdo.

En cuanto al plexo normativo, tenemos que mencionar el decreto 530/12, que dispuso la intervención transitoria de YPF con el fin de asegurar la continuidad de la empresa, preservar los activos del patrimonio y el abastecimiento de combustible.

El 7 de mayo se publicó en el Boletín Oficial la ley 26.741, de soberanía hidrocarburífera nacional, por cuyas prescripciones se declara de interés público y nacional, como objetivo prioritario de la República Argentina, el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos.

Mediante el artículo 7º de esta misma ley se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF, representado por igual porcentaje de las acciones clase D de la empresa perteneciente a Repsol, sus controlantes y controladas en forma directa o indirecta.

La misma norma declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF Gas, representado por el 60 por ciento de las acciones de clase A de esta empresa perteneciente a Repsol Butano Sociedad Anónima.

El artículo 11 de la ley 26.741 estableció que los procesos de expropiación quedarían regidos por lo establecido en la ley 21.499. El mismo texto legal estableció que a fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF e YPF Gas, así como su transporte, comercialización y distribución, e incremento del flujo inversor para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional, el Poder Ejecutivo ejercería todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en términos de ocupación temporánea de los artículos 57 a 59 de la ley 21.499.

Mediante el decreto 557/12, del 19 de abril de 2012, se ampliaron los alcances del decreto de intervención transitoria. A su vez, por decreto 732/12, del 16 de mayo de 2012, se prorrogaron las intervenciones de YPF e YPF Gas.

Como consecuencia de dichas decisiones soberanas, Repsol y sus compañías controla-

das iniciaron diversas acciones y reclamos extrajudiciales en el plano nacional e internacional contra la República Argentina, YPF e YPF Gas.

Al mismo tiempo, Repsol puso en marcha el procedimiento de arbitraje internacional previsto en el acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones en la República Argentina y en el Reino de España. Dicho acuerdo, aprobado por ley de este Congreso, establece en el artículo 10 que las controversias que surgen entre una de las partes y un inversor de la otra parte en relación con las inversiones en el sentido del presente acuerdo deberán ser amigablemente dirimidas entre las partes en controversia.

Precisamente, en virtud de esas negociaciones amistosas se arribó a este convenio de solución amigable y avenimiento hoy en tratamiento en este recinto, por el cual se pone fin a la controversia a través de un acuerdo que a todo evento constituye un acto soberano de la República Argentina en un todo de acuerdo con las leyes 26.741 y 21.499 y las obligaciones internacionales previstas en el Tratado de Protección de Inversiones preindicado.

Desde el mismo inicio del proceso soberano de toma de decisiones por parte del Estado argentino quedó en claro que la transferencia de las acciones objeto de expropiación generaban como lógica consecuencia el reconocimiento a Repsol del derecho a obtener indemnización, que debía ser justa en un todo de acuerdo con el orden público comprometido.

En oportunidad de tomar la intervención que la ley le reserva el Tribunal de Tasaciones de la Nación emitió un informe del que se desprende un valor definido que dice que el acuerdo es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento y la solución amigable prevista.

Por su parte, Repsol, no obstante mantener su disconformidad con la expropiación, su procedimiento y la contraprestación, decidió aceptar la compensación ofrecida a fin de poner pronto y definitivo término a la controversia por vía amigable, comprendiendo ella la renuncia sujeta a condición de reciprocidad de sus acciones y reclamos contra la República Argentina e YPF.

Es preciso tener en cuenta que la suma de 5 mil millones de dólares a título de indemnización por la expropiación resulta comprensiva tanto de las acciones clase D de YPF como de las acciones clase A de YPF Gas y cualquier otro reclamo originado o vinculado en el dictado y ejecución de los decretos 530, 532, 557 y 732 del año 2012 y la ley 26.741 y normas concordantes antes referenciadas.

A su vez, Repsol ha prestado conformidad a que el pago de la compensación se efectúe mediante la entrega de títulos de deuda pública interna argentina.

Resulta relevante poner de manifiesto que Repsol no podrá en ningún caso, por el cobro del importe de las amortizaciones de los títulos públicos y/o por su enajenación, recibir un monto mayor al de la compensación acordada. Por lo tanto, siempre que se alcance el monto pactado, la deuda por compensación se tendrá por definitivamente extinguida.

A modo de conclusión, luego de esta breve reseña, podemos afirmar sin temor a equívocos que el acuerdo sometido a la consideración de esta Cámara constituye un acto jurídico, político y soberano celebrado con escrupuloso acatamiento al principio de legalidad y en un todo de acuerdo con el texto constitucional y el plexo normativo de juridicidad vigente.

En cuanto a la valuación de las acciones expropiadas, uno de los ejes de crítica o de impugnación ensayado en los últimos tiempos por algunos sectores que fue amplificado por el poder mediático corporativo estuvo relacionado con el valor de las acciones objeto de expropiación y el monto acordado como compensación. En este sentido, hace pocos días la agencia Bloomberg, de Nueva York, en una nota publicada con el subjetivo título “¿Quién ganó en la guerra de Repsol contra la Argentina?” señalaba de manera contundente que la oferta argentina de compensación es inferior a la mitad de los 10 mil millones de dólares que originalmente solicitó Repsol. A partir de este dato objetivo llegaba a la conclusión de que obligar a Repsol a aceptar menos de la mitad de lo que pedía y con bonos de la deuda pública a diez años, no dejaba dudas de quién había sido el ganador.

Más allá de esta metáfora deportiva, existen varias formas de evaluar técnicamente el valor de una compañía en términos globales.

Entre las metodologías de evaluación se encuentra la que se conoce como *return on equity*, también llamada ROE.

La rentabilidad del capital invertido de YPF –ROE– es del 11,7 por ciento al tercer trimestre de este año. Si comparamos ese indicador ROE con el de otras compañías petroleras obtenemos que Exxon tiene un ROE de 20,3; British Petroleum, 19,4; Chevron, 17,6; Total, 12,8; Shell, 12,1; Petrobras, 7,3, y Repsol, 5,6 por ciento.

Esta ubicación de YPF en el ranking de petroleras por ROE está indicando nítidamente cuál es su potencialidad de crecimiento en las ganancias, aspecto fundamental en la evaluación de la oportunidad de compra y el precio que se paga por las acciones.

A ello se debe adicionar que al acceder al paquete accionario mayoritario se logra a través del ejercicio de derechos políticos que confiere el Estatuto un esquema de control sobre la empresa, lo que le asegura un valor adicional precisamente por tener garantizado el gobierno y la administración.

Este último es el caso del 51 por ciento de las acciones de Repsol que pasaron a manos del Estado argentino.

Como no estamos ponderando el grado de éxito de una operación financiera o especulativa, lo más relevante para los argentinos afina en que se está recuperando el control de una empresa estratégica para el desarrollo económico y la autonomía nacional.

Para quienes insisten en soslayar estos aspectos motivacionales de la decisión y se circunscriben a las cuestiones técnicas del justiprecio de las acciones, hay que recordarles que las acciones de YPF han venido recorriendo en los últimos meses y días una trayectoria claramente alcista.

Voy a pedir autorización para insertar en el Diario de Sesiones una serie de cuestiones, para tratar de cerrar mi exposición.

Como se decía en *El principito*, es muy posible que lo esencial sea invisible a los ojos. Pero lo que ninguna operación política ni mediática podrán invisibilizar son los alcances de esta

decisión soberana de reconquistar espacios de independencia económica y soberanía política.

Como ejemplo de las cuestiones de mérito, conveniencia y oportunidad vale la pena recordar la resumida cuenta a la que arribamos sumando el ahorro en concepto del combustible que evitamos comprar al extranjero en estos dos años, más las utilidades no remitidas al exterior –como hacía Repsol– y el aumento de valor de las acciones de YPF, que alcanzan casi el valor de contado de esta negociación.

Algunos de los que critican el valor de las tasas son en gran medida los responsables del *default* que enfrentó la Argentina hace poco más de una década, del riesgo país y de la falta de confianza que seguramente todavía condicionan estos niveles de interés.

Es curioso cómo los que estuvieron en gestiones de gobierno, incluso en éste, nos ilustran con una notable erudición, que no parece habernos servido cuando debieron desempeñarse en el manejo de la cosa pública. Por eso nos viene a la memoria Jauretche, como recordaba recién un señor diputado, al reírse de las pretensiones científicas de los que sistemáticamente yerran.

Hoy estamos tratando un tema central para el país y varios de los pretendidos fiscales de la República, de los fundamentalistas parlamentarios, no se habían hecho presentes en este recinto transcurridas un par de horas del comienzo de la sesión, y le apuesto, señora presidenta, que a la hora de los programas de televisión que les interesan, estos sempiternos jinetes del Apocalipsis difícilmente nos acompañen.

Pero es hora de abandonar la letanía de los eternos reproches en los que a veces los argentinos parecemos agotarnos dando vueltas alrededor del palo y avanzar en consecuencia con los intereses de la Nación.

Desde nuestra óptica ideológica no admite discusión recuperar YPF, porque la soberanía energética es soberanía política e independencia económica. Sin estas dos patas no está garantizada la justicia social.

Por eso acompañamos el dictamen de mayoría y estamos a disposición para dotar a YPF de las herramientas que necesite para alcanzar este prioritario objetivo del autoabastecimiento. Estamos seguros de que esto es lo que re-

presenta el pensamiento y sentimiento de los que hemos jurado representar y lo que hemos pregonado en la campaña que nos trajo a esta banca. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Boyadjian. – Señora presidenta: hace aproximadamente dos años esta Honorable Cámara aprobó la ley 26.741, de soberanía hidrocarburífera, por la que se expropió el 51 por ciento de las acciones de la empresa Repsol YPF.

En la sesión de la Cámara alta el Movimiento Popular Fueguino, presidido por el senador Jorge Garramuño, acompañó el proyecto. El acompañamiento a la iniciativa del Poder Ejecutivo se produjo porque considerábamos estratégica la activa presencia del Estado en las decisiones que se tomen en relación con las políticas energéticas del país. Entonces éramos conscientes—como lo somos ahora—de que una ley que proponía el autoabastecimiento de los hidrocarburos y que comenzaba con la recuperación del patrimonio y control de YPF Sociedad Anónima por la vía de la expropiación, iba a encontrar muchas dificultades.

La primera de ellas tenía que ver con el hecho de conseguir las inversiones necesarias para obtener nuestra petrolera de bandera, que jamás debió ser privatizada.

En segundo lugar, había que conseguir un precio justo para indemnizar las acciones de la empresa Repsol. Sin embargo, esta segunda cuestión condicionaba la primera. Es decir que sin un acuerdo justo YPF no sería objeto de inversiones. Esto que digo no exime de responsabilidad a la empresa española por su gestión. Tampoco al gobierno nacional por la ausencia de control y por las deficiencias que tuvo a la hora de elegir las acciones a expropiar.

Sin embargo, estamos convencidos de que había que dar este paso. Es necesario aprobar este proyecto de ley para alcanzar la meta a largo plazo del autoabastecimiento energético. Debemos reparar el error de haber entregado a manos extranjeras un vital recurso estratégico para nuestro desarrollo nacional. Sin inversiones no es viable un modelo de desarrollo energético autosustentable para el país. Debemos

permitir la participación de capitales y empresas privadas en la explotación de nuestros recursos energéticos, pero siempre bajo la tutela y la orientación del Estado nacional.

Por otra parte, este acuerdo es un paso importante para que la Argentina se vuelva a insertar en el mundo y nuevamente sea sujeto de crédito e inversión. Debemos recuperar credibilidad, dar claras señales de seguridad jurídica para que los capitales ingresen al país apuntalando el crecimiento de la capacidad económica, el desarrollo productivo y la generación de puestos de trabajo. Hasta aquí nuestro acuerdo con esta norma.

Seguidamente me referiré a algunas disidencias. La primera es un reclamo relacionado con el Consejo Federal de Hidrocarburos creado por la misma ley 26.741. Ese consejo debería haber definido y defendido la política hidrocarburífera nacional con criterio federal. Después de dos años prácticamente no fue creado, todo se definió en el ámbito nacional sin que las provincias productoras hayan tenido injerencia alguna.

La segunda observación se refiere al cálculo del precio y la toma de deudas para la cancelación del acuerdo. No nos queda claro cómo se llega a la cifra de 5 mil millones de dólares. Podemos comprender el cálculo de activos, pero no nos queda claro cómo se computaron las reservas y los pasivos ambientales.

Asimismo siento la obligación de cuestionar el valor negociado porque como representante de una provincia productora considero que el precio tiene incidencia al valorar el compromiso financiero que asumimos por la participación que tenemos en la empresa YPF.

Es cierto que desde el gobierno y la empresa se insiste en que las provincias podrían replicar de alguna manera las obligaciones nacionales mediante la cesión de activos o el cobro de regalías que supuestamente se verían incrementadas. Sin embargo se trata de mucho dinero para las cuentas provinciales. Por ejemplo para nuestra provincia de Tierra del Fuego serían más de 60 millones de dólares.

Hechas estas consideraciones dejo en claro la posición de nuestro bloque: a pesar de las observaciones enunciadas votaremos en general por la afirmativa.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Para comenzar con la lista de oradores individuales, que cuentan con siete minutos cada uno, tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señora presidenta: esperábamos un debate de mayor profundidad, pero aun con tantos oradores prácticamente se ha limitado a un solo tema: el precio. Esperábamos un debate en el que antes de hablar y criticar tanto lo del pasado y el futuro se buscara el punto de coincidencia de los argentinos detrás de un objetivo que estoy seguro todos tenemos en esta Cámara: llegar definitivamente a recuperar la autosuficiencia energética.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Díaz Roig. – Pero nos encontramos con el “me opongo porque me opongo”, esta vez con dos manifestaciones: algunos se oponen y otros se abstienen, aunque campea que todos estamos de acuerdo en recuperar YPF.

Me referiré a dos temas, el primero, el del precio. Imaginen que fuéramos una empresa privada y viniera alguien a proponernos: “Señores, vamos a comprar un activo, pero ustedes no van a poner un peso”, porque del informe del ministro de Economía surge muy claro que en estos dos años ya YPF ha ahorrado 4 mil millones de dólares, 1.100 millones de dólares que anualmente giraba Repsol a España y el aumento de la producción del 10 por ciento de petróleo y 8 por ciento de gas.

Encima vamos a pagar 5 mil millones de dólares en letras a 2017, a 2024 y a 2033.

¿Qué alternativa teníamos? Porque las leyes se deben cumplir. La única alternativa que tenía el gobierno era depositar los 5 mil millones de dólares en efectivo, no existía ninguna otra alternativa.

Si fuera una empresa privada, lógicamente muchos de los que hoy se oponen o se abstienen hubieran felicitado al empresario privado, que en vez de pagar 5 mil millones de dólares hoy, los va a pagar de acá hasta el año 2033. Pocos negocios hay en los que alguien compra algo y paga su compra con la rentabilidad de lo que compra. Este es uno de ellos, y resulta que en lugar de felicitar al equipo económico de la

Nación, que ha hecho un tremendo esfuerzo, una tremenda negociación que va a beneficiar a todos los argentinos, se presenta el segundo tema, que quiero abordar.

Hay una presunción de corrupción. Estamos acostumbrados desde el peronismo a estas presunciones. Ya las hicieron con Perón, y también con Néstor. Estamos hablando del hombre que negoció 70 mil millones de dólares menos de la deuda externa para todos los argentinos, y se pretendió instalar la idea de que era un hombre que estaba movido por una ambición económica.

Fíjense que no hay ninguna investigación periodística sobre el megacanje y el blindaje. ¿Cuál fue la ruta de las comisiones del megacanje y el blindaje? Fueron aquellas operaciones por las cuales los argentinos debemos 40 mil millones de dólares más, y sin embargo pareciera que de allí mismo y de esos mismos sectores salen estos titulares de la vindicta y de la moral pública.

¿Qué nos mueve a los hombres, sobre todo a los políticos, a descalificar y pensar mal, y encima hacer pronósticos malignos? El otro día estaba leyendo el libro *Economía a contramano*, de Alfredo Zaiat, y una página documentaba los pronósticos negativos sobre todo con respecto al precio de la soja de la gran mayoría de los economistas de nuestro país. Obviamente, se equivocaron de lleno. No solamente que el precio de la soja se mantuvo en 200 dólares sino que subió a 600, contra la opinión de todos ellos.

Yo me pregunto por qué, cuál es el motivo por el cual el hombre es proclive a creer solamente lo negativo, solamente lo malo. ¿Cuál es el motivo de no pensar en los juicios que se terminan, de esto que se dijo acá, de que tenemos la posibilidad de que Chevron y otras empresas inviertan, de que objetivamente –como acabo de mostrar– en dos años ya prácticamente hemos recuperado el valor que vamos a pagar?

Nosotros exhortamos a la oposición. Creo que debemos tener intereses comunes, que debemos hacer un esfuerzo en este estadio para dejar de agraviarnos unos a otros, creo que debemos elevar el debate. ¿Cuál es la nueva Argentina que queremos? Esto es lo que esperamos de ustedes. Yo entiendo que la oposición debe cumplir su rol, pero créanme –porque

realmente somos ideológicamente distintos— que cualquier esfuerzo por unirnos con proyectos comunes va a ser bien recibido.

Pido que dejen de invitar a los argentinos a parar, porque desde este gobierno los estamos invitando a caminar. Queremos construir esta YPF, con la que se está devolviendo la dignidad a nuestro país. Nosotros los invitamos; estamos esperando a los amigos radicales y peronistas. Vamos a construir un país entre todos. La alternativa a ello es un Apocalipsis que los argentinos —nuestros hijos y nuestros nietos— no merecemos.

No queremos un país de enfrentamientos; queremos un país con un proyecto común para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Martínez (J. C.). — Señor presidente: en estos pocos minutos voy a hablar básicamente del pasivo ambiental que nos está dejando Repsol, del que nos tendremos que hacer cargo todos los argentinos.

Hemos observado una conducta bipolar del gobierno con respecto al manejo de YPF por parte de Repsol. Al principio, como si nada pasara, han tenido una pasividad inusual e inexplicable frente a la contaminación y al vaciamiento de la empresa en complicidad con el director y la gente que integran el directorio y los organismos de control, que estaban planchados mientras el gobierno miraba para otro lado. Lo mismo sucedió en las provincias, donde después nos enteramos de que había contaminación.

Después vino una etapa de linchamiento mediático contra Repsol cuando querían avanzar con este proyecto de expropiación que nosotros apoyamos con algunas disidencias, porque entendemos que los recursos naturales tienen que estar en manos del Estado.

Ahora tenemos otro pico descendente en la exposición pública en el tema de Repsol, aunque estamos en una etapa amigable de negociaciones.

En esa etapa de linchamiento los gobernadores e intendentes del Frente para la Victoria de las provincias petroleras salieron a hablar porque recordaron que en sus cajones tenían informes llenos de polvo. Los desempolvaron

y señalaron que de alguna manera existía una contaminación, un pasivo ambiental, y alguno —como el gobernador de la provincia de Santa Cruz— se animó a hablar de un monto de 3.500 millones de dólares.

En esta etapa de linchamiento los pasquines que tiene el oficialismo también se animaron a hablar de 6 mil millones dólares de pasivo ambiental por parte de Repsol. Estos medios le cuestan mucho dinero al gobierno y nadie los lee.

Pero después no sé qué pasó en el medio: vino un dibujante de toda esta realidad al Congreso y dijo que el Tribunal de Tasaciones de la Nación sostenía que el pasivo ambiental solamente ascendía a 279 millones. Esa tasación tan dudosa, que no creo que la hayan hecho técnicos tasadores y gente prestigiosa que se haya ocupado seriamente de este tema, tiene más cara de un dibujo ajustado a la realidad y acordado con la empresa.

En esa etapa de linchamiento está el informe Mosconi presentado por Kicillof y el jefe de Gabinete de ese momento, Abal Medina, en donde se planteaba claramente el vaciamiento y el pasivo ambiental, y hasta contenía gráficos y fotos como las que mostró el diputado Costa.

Dicho informe no ha sido lo suficientemente considerado teniendo en cuenta las leyes que existen en nuestro país. Este informe Mosconi, en términos legales, constituye una prueba en sede administrativa según los términos del artículo 33 de la Ley General del Ambiente, que establece que los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daños ambientales agregados al proceso tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales y también, por supuesto, que los denunciados tienen el derecho a defenderlos, a objetarlos o hacer sus descargos.

Ese informe Mosconi también tendría que haber servido como un reconocimiento al daño ambiental y ser acompañado inmediatamente por el inicio de acciones penales ambientales por la violación de los artículos 55, 56 y 57 de la ley nacional 24.051, de residuos peligrosos, que establece delitos ambientales de orden público; inclusive, esas denuncias deberían haber sido de oficio.

También deberían haber investigado a los responsables de estos delitos ambientales, cuando tenían la responsabilidad de haber cuidado y protegido el ambiente.

Nada de eso ocurrió. En ese mismo informe, el ministro Kicillof dijo, entre otras cosas, que para la empresa era plata tirada a la basura hacer las remediaciones ambientales porque los recursos eran nuestros. Y tampoco Kicillof denunció.

Cuando Repsol se hace cargo de YPF, esta última tenía bienes en Estados Unidos y Repsol los vende. Pero las empresas que los compraron no se hicieron cargo del pasivo y este último quedó en YPF. Repsol lo adjudicó y ahora quedó en esta estatización.

De manera que tenemos deudas de muchos juicios en Estados Unidos de pasivo ambiental, y no sabemos a cuánto ascienden. Voy a mencionar un ejemplo: en el caso de Ecuador, denunció a Chevron por un solo lugar en 19 mil millones de dólares, que después bajó a 10 mil millones. Imagínense qué pasaría si cada uno de estos juicios rondara esa cifra; no sé adónde iríamos a parar.

Nada de eso se denunció y no se avanzó, en el sentido de que necesitábamos como país, por parte de los funcionarios, una defensa de los derechos de los argentinos.

Lamentablemente, no voy a tener tiempo para hablar de todos los temas que me hubiera gustado exponer, por lo que solicito permiso para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones. Solamente quiero decirles que en este marco, con todo lo que hemos escuchado en esta sesión acerca del tema del pasivo ambiental, estamos en condiciones de decir que la cláusula sexta de este acuerdo, que es la que plantea la indemnidad, es lisa y llanamente la capitulación del gobierno nacional y popular ante los intereses de la empresa, los intereses foráneos, que nos han dejado un pasivo que no sabemos a cuánto asciende pero que seguramente va a superar los valores que se le están pagando a la empresa. Por lo tanto, creemos que el valor que se le está pagando está totalmente sobredimensionado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Rubin. – Señor presidente: realmente queríamos hablar del futuro del país y de YPF, pero leyendo uno de los dictámenes de minoría advierto una gran hipocresía política, ya que hace referencia al artículo 40 de la Constitución de 1949, referido a los servicios públicos, y al insigne constitucionalista Arturo Sampay. Digo que me parece una hipocresía política porque los mismos que hacen referencia a ese artículo son los que en su momento convalidaron la revolución fusiladora que por un decreto eliminó la mejor Constitución que tuvo la República Argentina.

Volviendo al presente, y al futuro, teniendo en cuenta el tema de la valuación que plantean, con tantos números respecto de análisis de mercado, sin considerar lo que significan los valores intangibles y otras cuestiones, como por ejemplo eliminar la litigiosidad que tenía el país o eliminar los obstáculos hacia la inversión extranjera directa –que tan necesaria se hace para explotar algo como el petróleo, y sobre todo el no convencional–, lo que realmente tenemos que discutir es lo que significa el valor de futuro, lo que van a costar las acciones de YPF dentro de veinte años, cuando se terminen de pagar los bonos.

En cuanto a los pasivos ambientales, nadie hizo referencia a que la ley 24.051, de residuos peligrosos, establece normas penales para todos los que han contaminado, e incluso en el caso de personas jurídicas contempla a los síndicos, directores y todos los responsables. Esas son normas penales que están expresamente excluidas de este convenio. Con la aplicación de esas normas no hay ningún obstáculo para que se persiga a los responsables de la contaminación ambiental.

Estas cuestiones también tienen que ver con el federalismo. En este acto estamos comprando no sólo nuestra empresa petrolera sino el futuro para las provincias petroleras que con sus acciones integran la propia YPF, pero también para otras provincias como Corrientes, de donde yo provengo, que no es petrolera pero lo quiere ser. Hoy es la única provincia del país que tiene un gasoducto que pasa por su territorio pero no tiene gas natural. En todo el NEA no hay gas natural. Esa es una postergación histórica injusta que está sufriendo mi provincia y la región.

Yo compro esperanza con esta YPF que se va a poner al frente de esta reivindicación, como lo dijo la compañera presidenta en su discurso, recordando esa asignatura pendiente. Creo que este modelo nacional va a reparar esa injusticia de no tener gas natural cuando el resto del país está desarrollándose gracias a una energía barata y subsidiada. Nosotros, en cambio, tenemos que estar peleando por una garrafa social de 16 pesos que sólo se encuentra en algunos lugares.

Estoy convencido de que este modelo va a reparar esta postergación histórica del NEA de no tener gas natural, así como en 1949 el general Juan Domingo Perón construyó el gasoducto más largo del mundo.

Quiero también decir que compramos la esperanza porque Corrientes está explorando la posibilidad de tener petróleo, como también lo están haciendo Formosa y el Chaco.

Voy a contar una anécdota personal: a fines de la década del 70, cuando era chico y tenía pelo, en Curuzú Cuatiá –de donde yo provengo– tenía un amigo de Plaza Huincul. Seguramente se preguntarán cómo pude tener un amigo de Plaza Huincul en Curuzú Cuatiá. Esto fue porque en esa época en Curuzú Cuatiá se había explorado petróleo con un pozo y se había trasladado gente de YPF de Plaza Huincul.

Con este acuerdo que termina el tema de YPF estamos comprando esta esperanza de que se vuelva a explorar petróleo en Curuzú Cuatiá, en Nogoyá y en todos los lugares del interior abandonados que nunca tuvieron posibilidades. Seguramente, con la mentalidad de los negociantes, de Repsol y de todos los capitales internacionales, ese profundo interior del país nunca hubiera tenido ni tendrá la posibilidad de insertarse en el desarrollo económico productivo y de contar con la energía, que es lo básico para el desarrollo y el futuro de un país.

Más allá de los valores económicos, lo que debemos contemplar es que de una vez por todas se cierra esta etapa triste de la historia argentina y que a partir de ahora la vaca no está muerta; la vaca está viva y además es nuestra. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: el bloque al que pertenezco ha fijado su posición en este tema, y hasta resultaría un poco ocioso participar en la discusión. Estaba por no hacerlo, pero como se dicen tantas cosas, hay algunas cuestiones que me gustaría aclarar.

Primero, pido permiso para insertar la parte correspondiente al análisis legal desde el punto de vista constitucional. Indudablemente, algunos legisladores tomaron una decisión al votar la ley de expropiación. Si bien es cierto que la posibilidad de suscribir un convenio amigable está contemplada en la mencionada ley, no es menos cierto que existen algunas irregularidades.

De todas maneras, no quiero referirme a ese aspecto porque el problema más serio radica en que quienes van a votar la ratificación de este convenio –algunos lo harán por la afirmativa y otros por la negativa, mientras que nuestro bloque directamente se abstendrá– comprometerán a futuras generaciones. Pero lo más lamentable es que no podemos decirles de qué manera lo vamos a hacer. Este es el motivo por el cual no participaremos con nuestro voto de esta posibilidad de resolver el problema de YPF.

Como es sabido, no voté en la sesión en que se trató la estatización de la empresa porque advertí que hubo una irregularidad flagrante en 2007 que debía dirimirse en otro ámbito. Asimismo, advertí un discurso un poco perverso respecto a “que nos debían”; hoy, en virtud de las actas, ha quedado corroborado que quienes debemos somos nosotros. En los países normales y serios, como supuestamente queremos ser nosotros, la propiedad privada tiene un sentido y cuando es expropiada hay que pagar. Sería saludable que todos asumamos nuestra responsabilidad: aquellos que apoyaron la privatización y también quienes no lo hicimos.

He escuchado, hace ya bastante tiempo, discursos flamígeros en este honorable recinto. A veces, uno calla o habla sólo con los amigos sobre lo que le tocó vivir. Hay una canción que dice que si la historia la escriben los que ganan, quiere decir que hay otra historia. En mi caso, quiero hablar de esa otra historia desde un punto de vista subjetivo; es decir, de lo que me ha tocado vivir.

No es mi intención ofender a nadie ni quiero que todo el mundo se levante, porque los que voy a dar son datos objetivos. Cuando en 1989 asumo como legisladora, las leyes de Emergencia Económica y de Reforma del Estado ya habían sido aprobadas. Aunque ahora unos se tiren contra otros, debemos recordar que ambas medidas, que fueron trascendentes, no surgieron de la decisión de un partido político. Es por todos conocido que fui bastante rebelde con mi partido; de hecho, no apoyé la privatización de YPF y la de muchas otras empresas porque no podía entender cómo el modelo privatizador encajaba en la doctrina a la que yo adhería. Era joven, tenía sueños y creía que debía defender mis ideas.

El peronismo de aquella época no tenía el número necesario para sancionar solo aquellas iniciativas. Por eso digo que se trató de una decisión tomada en el marco de la transición entre un gobierno que se fue antes y otro que se iniciaba.

A veces somos muy subjetivos al contar la historia. En estos tiempos, en los que se pretende amontonar a todos los peronistas diciendo que son los culpables de los peores pecados cometidos en la República Argentina, quiero apelar a la memoria para que todos hagamos un mea culpa respecto de lo que fuimos, de lo que hicimos y de dónde estuvimos. En ocasiones veo en los debates televisivos a personas que pasaron por varios partidos y pretenden reclamarnos este lugar que hemos encontrado en el mundo, desde el que proponemos no pelear más y llevar adelante la agenda de los temas que preocupan a la gente.

Una diputada preopinante que siempre intenta “cargar las pilas” a quien lidera nuestro frente acaba de mentir flagrantemente. El señor Baratta jamás fue asesor, amigo, conocido ni nada del señor diputado Massa.

Entonces, cualquier cosa vale o sirve. Estamos espuriando la política, señores diputados, y somos muchos los responsables de eso. Resulta fácil hablar y decir que un dirigente o partido es narcotraficante. ¿Nos damos cuenta de lo que estamos haciendo? Lo que pasa en la sociedad es nada más y nada menos que las cosas que hacemos o que dejamos de hacer desde la política. A veces me asombran algunas cuestiones que nos decimos entre nosotros. Esto es sencillo: debemos esgrimir argumentos

ideológicos y técnicos y guardarnos el debido respeto. Esos argumentos deben ser suficientes para que podamos manifestar nuestras ideas. Cada vez nos faltamos más el respeto entre nosotros. Apelamos a la mentira para faltarnos el respeto, y eso es lo más grave.

Ni siquiera nos tomamos el trabajo de leer para saber a dónde estaba cada uno. En ese sentido quiero decir a aquellos que presuponen que mientras esta diputada resistía aquí, en un bloque mayoritario, la privatización de YPF –y es duro integrar el bloque del oficialismo y resistir una votación, ya que uno se convierte en un *kelper*, porque se supone que el disciplinamiento tiene que ver con el oficialismo–, dos compañeros que militaban en mi agrupación –Sergio Massa, que lo hacía en mi distrito, y Darío Giustozzi, que lo hacía en la tercera sección electoral– lo resistían en la calle, al igual que otros colegas que hoy mantienen esa postura.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia ruega a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Camaño. – Digo esto porque sinceramente creo que debemos dejar de “cargarnos las pilas” y aprender a respetarnos. Pero fundamentalmente tenemos que aprender a decir la verdad. En la política no vale todo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: la cuestión que nos ocupa, en el sentido de saldar lo establecido por la ley 26.741 mediante el pago de la debida indemnización a Repsol, dio lugar a una serie de debates y proyecciones sobre el futuro energético de la Argentina.

Pero hay algo que no quiero dejar pasar. Hubo un particular ensañamiento con la presidenta de la Nación y con quien hoy no nos acompaña, pero que sin lugar a dudas guió toda esta política de industrialización y de inclusión social que se está llevando adelante, que es el compañero Néstor Carlos Kirchner.

Se habla de lo que sucedió en los años 90 y se lo hace en un marco absolutamente descontextualizado. La propia presidenta de la Nación explicó en este recinto las condiciones por las cuales la provincia de Santa Cruz accedió a cobros que debía la Nación.

En la reunión plenaria de las comisiones el doctor Carlos Zannini explicó que no se podía exigir al presidente Kirchner que en 1992 tuviera la misma conducta que exhibió en 2003, como si hubiera tenido en aquel entonces la capacidad de decisión que logró construir en ese último año. En 1992 era el gobernador de una provincia sureña. Y quiero recordar, porque no trato de mirar el pasado sino hacia adelante, que se dijo que había un partido que nunca había estado a favor de las privatizaciones. Cuando se privatizó YPF, absolutamente todas las provincias patagónicas votaron afirmativamente, y entre ellas lógicamente había también gobernadores que representaban a la Unión Cívica Radical. Quiero que esto quede absolutamente en claro.

Asimismo, la deuda por la que se tuvo que salvar a las provincias fue la generada por el Plan Austral, que también es de responsabilidad de quienes parecen no tener absolutamente ninguna responsabilidad en todas estas cuestiones, por la forma en que se expresan.

Quisiera hacer un reconocimiento expreso a todos los funcionarios del gobierno nacional que trabajaron a brazo partido para llegar a una muy buena negociación, que permite que hoy podamos tratar de sancionar este proyecto de ley que finiquite la cuestión.

Se habló en términos sumamente despectivos del Tribunal de Tasaciones de la Nación, de sus casi setenta trabajadores, que realizaron un trabajo, no de veinte carillas como se dijo aquí en forma absolutamente irresponsable, sino de más de cinco mil fojas, que demuestra una tarea exhaustiva respecto de la tasación de los bienes de YPF.

La tasación que se debía hacer era exclusivamente del patrimonio. ¿Quiénes fueron los que literalmente recorrieron toda la Argentina para saber cuál era el patrimonio de YPF? Los trabajadores del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Quiero dejar constancia de que el trabajo incluyó tres expedientes, que abarcaron treinta cuerpos y 4.774 fojas sobre la petrolera YPF, y cuatro expedientes de seis cuerpos de 736 fojas en el caso de YPF Gas, es decir, un total de 5.100 fojas.

Quisiera ver a muchos de los que critican hacer este trabajo contrarreloj para llegar a hacer una tasación absolutamente responsable como la que hicieron.

También debemos estar orgullosos de los compañeros que dirigieron esta negociación, tanto de Carlos Zannini como de Kicillof, que en muy poco tiempo hicieron una negociación extraordinaria, donde se mezclaron intereses de distintas partes del mundo —el Reino de España, el Estado mexicano— y donde se logró un acuerdo que nos va a prevenir de muchos otros juicios, y con una tasación que es menos de la mitad de lo que aspiraban los españoles.

Es mentira que el directorio de Repsol haya estado conforme con esta negociación. Aspiraban a una indemnización superior a los 10 mil millones de dólares. Hay que decirlo con propiedad: lo que se llevan son bonos; todavía no pagamos un peso. Es mentira que pagamos 5 mil millones de dólares.

La única verdad es que la Argentina, en estos dos últimos años, dejó de pagar mil millones de dólares de importación de gas. El aumento de producción de ese combustible por parte de YPF significó que se vayan del país mil millones de dólares menos.

Quienes somos del interior podemos decir que se nota la existencia de una YPF nacional. El programa “Más YPF”, que se está realizando en los lugares donde antes no estaba la empresa, permite contar con puestos de expendio de combustible en localidades que hasta ahora no contaban con fuentes de abastecimiento cercanas, con lo cual desapareció de la Argentina la falta de combustible en las distintas estaciones de servicio. Parecería ser que el solo nombre de YPF en manos de los argentinos provocó que ya no tengamos más problemas de abastecimiento. Digo esto porque se ha registrado una mejora considerable en el abastecimiento a las distintas estaciones de servicio.

Por otra parte, se habla mucho del gas para la industria, pero también tenemos que empezar a hablar de la energía para los pobres. Digo esto porque, justamente, en las provincias que no tenemos gas la energía para los pobres la garantiza YPF a través de la garrafa social. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Continúa en la lista de oradores el señor diputado por Mendoza, Luis Alfonso Petri. Como no se encuentra presente, tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Mongeló. – Señor presidente: como diputado nacional quiero dejar asentado el orgullo que siento de poder acompañar hoy una iniciativa del Poder Ejecutivo que cierra un círculo de recuperación de patrimonio para todos los argentinos.

En el mundo las reservas de petróleo están dominadas por las grandes petroleras estatales. En el caso de América Latina podemos citar los casos de Venezuela, México y Brasil. Ahora, para consolidar este proceso, la Argentina también se hace cargo de todas sus reservas.

En lo que respecta al yacimiento de Vaca Muerta debemos decir que en realidad es un descubrimiento que Repsol ya había hecho con el único objetivo de cuantificar el patrimonio de la empresa, pero no en defensa de los intereses de todos los argentinos.

Recién los señores diputados Rubin y Pedrini hablaron del interior profundo. En el caso de mi provincia, en el Impenetrable chaqueño y en Charadai teníamos graves problemas de abastecimiento, pero hoy la empresa estatal YPF está llegando a todos los rincones de la provincia del Chaco, como seguramente lo está haciendo a lo largo y ancho de todo el país, llevando el combustible que necesitan no sólo los particulares, sino también la producción de todas la zonas de nuestro territorio.

Estados Unidos ha logrado reducir su dependencia del petróleo. Los descensos que se han registrado son impresionantes a partir de una decisión estratégica que plantea que hasta el año 2030 prácticamente no van a depender del petróleo de otros lugares del mundo.

En nuestro caso, merced a una visión estratégica que adoptó nuestra señora presidenta, avanzamos hacia esa soberanía para crecer definitivamente como nación integrada a la región.

Por otro lado, como los diputados de la oposición hacen referencia en sus intervenciones exclusivamente al costo que tiene esta decisión, quisiera leerles las opiniones de algunos funcionarios, como la del doctor Alfonsín, que

plantea que el valor de 5.000 millones de dólares se debe comparar con los valores que detalla a continuación: al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio de la compañía era de 31.260 millones de pesos, o sea, 6.250 millones de dólares; el patrimonio neto de la compañía al 30 de setiembre de 2013 era de 40.663 millones de pesos, es decir, unos 7.000 millones de dólares aproximadamente; las ganancias netas de YPF, después de impuestos, en el año 2012 ascendieron a 3.902 millones de pesos, con lo que estamos hablando a las claras del negocio que ha hecho la República a favor de todos los intereses. El convenio tiene un conjunto de condiciones de cumplimiento previo para su entrada en vigencia. Una de ellas tiene que ver con lo que hoy estamos haciendo: la aprobación de este proyecto de ley.

Recuerdo lo de Vaca Muerta. Repsol hacía una valorización de la compañía, con una especulación a costa de los intereses de todos los argentinos. Hoy se ha producido un fenomenal crecimiento de los intereses de YPF, lo que significa un claro beneficio para todos los argentinos.

También se trata de bastardear las definiciones del ministro de Economía, Axel Kicillof, asegurando que había manifestado que no se iba a pagar por YPF. Eso es mentira. Lo que se dijo fue que no se iba a pagar lo que ellos pedían, que eran sumas exorbitantes.

Como militante de este proyecto nacional y hombre del peronismo vengo a dar un voto de esperanza y de alegría porque veo que mi país –la República Argentina– se reconstruye totalmente a partir de decisiones estratégicas como la recuperación de YPF, que seguramente nos permitirá seguir creciendo y desarrollándonos a los argentinos.

Quiero terminar con una frase textual que decía: “Nos van a tratar de demonizar de mil formas, porque los grandes capitales necesitan poderes políticos débiles. No nos perdonan haber devuelto las paritarias a los trabajadores. No nos perdonan haber devuelto el trabajo, después de haber llegado a casi 30 por ciento de desocupación. No nos perdonan haber vuelto visibles a los jubilados, que antes eran invisibles. No nos perdonan haberle pagado al Fondo Monetario sin el hambre de los argentinos. No nos perdonan el fin de la

impunidad, cuando logramos por fin la derogación de las leyes de punto final y de obediencia debida. Tampoco nos perdonan el atrevimiento de haber venido a plantear la idea de una América Latina distinta. Desde el gran diario nos critican por nuestros errores, pero en realidad nos odian por nuestros aciertos.” Palabras de Néstor Kirchner. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: el proyecto de ley que estamos considerando propicia la aprobación del convenio de avenimiento celebrado entre el Estado argentino y Repsol por la nacionalización del 51 por ciento del paquete accionario de YPF que era de propiedad de Repsol.

Lo cierto es que este proceso de nacionalización o estatización de las acciones de YPF no se inició de la mejor manera y mucho menos de un modo correcto y ajustado a la ley. El final que se pretende concretar con este convenio cuya aprobación se propicia tampoco mejorará las cosas.

En definitiva, estamos ante un episodio pleno de declaraciones y anuncios altisonantes, insuflados en un falso patriotismo, también alejado de la legalidad que el gobierno debería ser el primero en respetar.

En el dictamen de mayoría se alude reiteradamente a la expropiación del paquete accionario de YPF, que efectivamente fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación en el artículo 7° de la ley 26.741 que votamos aquí mismo hace dos años, pero nada se dice sobre el hecho de que el gobierno tomó posesión de la empresa antes de que la ley fuera aprobada y muchísimo antes del pago de la indemnización, que a dos años de la declaración de utilidad pública aún no se ha concretado.

Pero sucede que tanto el artículo 17 de la Constitución Nacional como el 22 de la Ley de Expropiaciones 21.499 establecen y exigen que el pago de la indemnización debe ser previo a la toma de posesión del bien expropiado. Aquí no ha habido pago previo de la indemnización antes de la toma de posesión del bien expropiado.

La toma de posesión se concretó en este caso con el falso fundamento de una intervención a la empresa dispuesta por un decreto de necesidad y urgencia, que a todas luces es ilegal porque no es posible intervenir una empresa por decreto ni por ley. Ni el Poder Legislativo ni el Poder Ejecutivo tienen competencia para disponer la intervención de una sociedad comercial regida por la ley 19.550, que prevé que esa intervención sólo puede concretarse por una decisión judicial. De manera tal que esa toma de posesión de la empresa se pareció más a un asalto que a una toma de posesión originada en una declaración de utilidad pública.

Alguna vez desde el oficialismo se intentó justificar esa toma de posesión sosteniendo que se trataría de una ocupación temporaria, que está efectivamente prevista en la Ley de Expropiaciones. Pero tampoco es ese el caso porque si se trata de una ocupación temporaria normal hace falta un avenimiento o una decisión judicial, y no ocurrió ninguna de las dos cosas.

Tampoco puede ser una ocupación temporaria anormal porque no hubo acto administrativo que así lo declarara. Además la ocupación temporaria anormal es para tomar posesión de un bien ante una catástrofe o una calamidad y devolverlo al poco tiempo. Aquí nadie está pensando en devolver YPF, por lo que insisto, esa toma de posesión fue más un asalto que otra cosa.

Pero no terminaron allí las ilegalidades. Por ejemplo cuando se intervino la empresa se designaron interventor y subinterventor a dos funcionarios que estaban en una clara y manifiesta situación de incompatibilidad según la ley de ética pública. Ni el ministro de Planificación ni el entonces viceministro de Economía podían haber sido designados interventor y subinterventor de la empresa porque estaban en una clara situación de incompatibilidad.

Asimismo, por el artículo 4° de la ley 26.741 se creó el Consejo Federal de Hidrocarburos integrado por todas las provincias. Sin embargo, el decreto reglamentario 1.277/12 borró ese consejo y creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que solo está integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo. Es decir que desapareció el Consejo, des-

apareció la representación de las provincias y desapareció el federalismo.

Tampoco ha sido feliz la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, en primer lugar por la designación de una sala ad hoc para realizar la tasación de YPF. La actuación de una sala ad hoc no está prevista en la ley orgánica del Tribunal de Tasaciones de la Nación, pero sí en el decreto reglamentario. Sin embargo la ley dice que cuando hay un juicio de por medio debe intervenir el pleno del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que está integrado por doce miembros.

En el caso particular de confiscación de YPF, y de acuerdo con el dictamen de la mayoría, existen treinta y una causas judiciales y arbitrales entre las partes. Por lo tanto, hubiera correspondido la intervención en pleno del Tribunal de Tasaciones. Si se trata de la expropiación de un pequeño terreno de algún lugar en los suburbios de la ciudad de Buenos Aires interviene el pleno del Tribunal de Tasaciones de la Nación, los doce miembros. Sin embargo para concretar la tasación de la expropiación más grande que ha habido en toda la historia de la Argentina se designa una sala ad hoc integrada solo por dos miembros del Tribunal de Tasaciones en vez de los doce que corresponde según la ley.

Nosotros hubiéramos estado de acuerdo con cerrar este capítulo mediante un acuerdo justo y razonable con Repsol, pero no un acuerdo celebrado de cualquier manera mediante cualquier procedimiento y bajo cualesquiera términos, como aquí ya ha sido explicado, porque tenemos la convicción de que el fin nunca justifica los medios, y en este caso los medios no han sido adecuados.

En su momento dijimos que no hacía falta la expropiación, bastaba con revocar las concesiones otorgadas a YPF. Dos años después las metas no se han cumplido, la nafta ha aumentado enormemente su valor, por encima del aumento general de los precios, y estamos lejísimos del autoabastecimiento.

Lamentablemente no podemos acompañar este acuerdo como habríamos deseado si hubiera sido un acuerdo celebrado en consonancia con las formalidades y fundamentos legales. Como tampoco queremos obstar a la solución, que es beneficiosa para el país y

para el clima de sus negocios, ya hemos adelantado que nuestro bloque se va a abstener. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Portela. – Señor presidente: no quiero dejar pasar esta sesión sin expresar lo que pienso. Si bien se dijo mucho acerca de las cuestiones técnicas del proyecto, nuestro bloque habló correctamente a través de su despacho. Hay cuestiones que me inquietan y realmente no llego a entender. Una de ellas es cuál es la razón por la cual hoy realmente estamos ante esta situación.

Estamos hablando de una empresa que tenía a cargo la administración y explotación del petróleo argentino, una empresa que lucró y endeudó, porque no hizo las inversiones. Hoy el Estado “bobo” argentino se tiene que hacer cargo de esta no inversión a costillas del bolsillo de los argentinos.

Y esto tiene un agravante, que es la complicidad de la administración argentina, que hizo la auditoría correspondiente y aprobó este estado de cosas. Entonces, los argentinos tenemos que hacernos cargo nuevamente de otra deuda.

Cuando miramos un poco más allá y vemos que los beneficiarios siguen siendo inversores privados, entre comillas, como Eskenazi, yo me pregunto cuál es el mérito, el motivo por el cual se deja a estos señores seguir lucrando con YPF. ¿Cuál es la prioridad por la cual se elige a estos empresarios que no ponen un peso? ¿Cuál es la urgencia, su calidad patriótica, que merece semejante premio?

Vemos que se hace una concesión a una empresa privada y se deja afuera a muchas provincias, que tranquilamente podrían ser dueñas de esas acciones. En particular, las provincias del Noreste, a las cuales el Estado nacional les descuenta el 15 por ciento de coparticipación indebidamente. Esto está hoy sostenido por un decreto irregular porque el descuento venció en el año 2010.

¿Por qué las provincias no podemos ser accionistas de YPF? ¿Cuál es el mérito de estos empresarios como para que las provincias no tengamos ese privilegio y poder en cierta manera paliar nuestros déficits y no ser castigados?

Estas son las incoherencias de una administración nacional que evidentemente tiene un perfil muy cierto: el poder por el poder mismo y los negocios para los amigos, marginando fundamentalmente a nuestras provincias.

Esto es lo que simplemente quería expresar porque realmente es indignante volver a nuestra provincia y ver cómo la privada lucra sin poner ningún peso (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Harispe. – Señor presidente: quiero verter algunos conceptos previos al debate de ideas que debe surgir en este recinto, y evitaré repetir argumentos que ya fueron hechos.

Expropiamos Repsol-YPF porque la empresa carecía de un plan de inversiones. Creo que en esto podemos coincidir todos. La empresa no cumplía el papel de una entidad vinculada a la estrategia de crecimiento y desarrollo económico.

Durante todo este período dijimos que las reservas declinaron porque no hubo exploración. Esta estrategia de energía barata y remesas al exterior implementada por parte de Repsol generó la mayor crisis energética que recordemos.

Nuestra memoria se relaciona con la empresa pública dedicada a la explotación de energía para el país. Actualmente, desde que la empresa es nacional, la producción de petróleo y gas creció un 10 por ciento en un trimestre. Estamos hablando del 8,6 y 8,3 por ciento de aumento de producción para el petróleo y el gas, respectivamente, desde la nacionalización.

Hemos comprado Apache y a partir de esa adquisición somos no solo empresa testigo, sino líder en la producción de gas.

Uno de los datos de la situación de buen clima de negocios que esto genera para el crecimiento y desarrollo de la Argentina es que la operación es de carácter amistoso. Ella ha sido acordada, señor presidente, y esto es muy importante para nosotros, teniendo en cuenta el clima del desarrollo de negocios en el marco del cumplimiento de una meta de crecimiento en torno a los intereses nacionales. O sea, desde todo punto de vista, es un buen negocio para los argentinos.

Los que se habían quedado con esta empresa a precio vil pedían un reconocimiento de 10 mil millones de dólares, pero el gobierno, a raíz de un convenio de avenimiento, cerró un buen trato en 5 mil millones pagaderos en cuotas.

Quien no esté de acuerdo con estos conceptos o con la forma en que el gobierno y los argentinos recuperamos la empresa está jugando a favor de otros intereses y debe ser denunciado en esta Cámara. Aquí hay algunos que hablan de objetivos ambientales y de cuestiones que tienen que ver con la historia, mezclando las cosas como si fuera todo lo mismo, pero aquí se construyen conceptos para frenar el desarrollo de los intereses nacionales alrededor de los objetivos de energía para el crecimiento y de soberanía energética. Por lo tanto, considero que la operación es un buen negocio para los intereses nacionales.

Se cuestiona el proceso de tasación. Se habla de tecnicismos. Recién escuchábamos a un diputado preopinante que, con argumentos leguleyos y dogmáticos, planteaba cuestiones relacionadas a la tasación. Hemos escuchado a muchos legisladores, pero se ha cumplido con todos los pasos necesarios.

La condición de este convenio amistoso de avenimiento habilita que el Estado pague en cuotas mediante mecanismos financieros pertinentes. Esta es una cuestión importante porque, si no hubiéramos concebido este mecanismo del acuerdo y del avenimiento, técnicamente no podríamos contar con una empresa nacional.

Por eso también debemos decir que quienes no quieren cumplir con el plazo, con el acuerdo y con la técnica para contar definitivamente con una empresa nacional pretenden que no haya una empresa nacional. Esto es simple y cualquier hijo de nuestra patria lo entiende.

Digamos que el pago en cuotas de 5 mil millones de dólares por el 51 por ciento de las acciones de YPF es un inmejorable número para la Argentina.

Decía Arturo Jauretche en *Pueblo y Ejército* –un libro muy recomendable– que hay dos fuerzas que a lo largo de la historia se han enfrentado para construir o destruir la Nación: la

fuerza de la “patria grande” y la fuerza de la patria chica. Las fuerzas de la “patria grande” tuvieron un tiempo inmejorable y contaron con la experiencia de Savio y Mosconi, junto con el desarrollo de las economías regionales –antes, expresiones federales– y la etapa del “vivir con lo nuestro”, cuando se ampliaron la logística, la infraestructura y las condiciones para el abastecimiento energético. Hubo principios de soberanía y de defensa nacional que hicieron grande a la Argentina, cuando se unió al pueblo y al Estado. Estas fuerzas desarrollaron al Estado para alcanzar la etapa más importante de la Argentina, que fue la época peronista del 45 al 55, donde hubo desarrollo del Estado y autoabastecimiento.

Posteriormente al 55 también hubo etapas en que se produjo un gran crecimiento del potencial de abastecimiento de energía y de logística en la Argentina.

Esas fueron, a lo largo de nuestra historia, las fuerzas de la “patria grande”, que construyeron las condiciones para el desarrollo de lo que hoy conocemos como una Argentina que todavía, a pesar de los años 90, crece y se amplía, porque tiene pueblo, movimiento obrero, Estado, patriotas y un gobierno como el de Néstor y Cristina, que supieron reconstruir la Argentina, más allá de las fuerzas de la antipatria, de la patria chica, que no quieren el Estado presente ni el abastecimiento y que rechazan las condiciones para que la Argentina alcance la soberanía energética.

Termino diciendo que en este recinto están estas dos fuerzas contradictorias, que se enfrentaron a lo largo de la historia y que mediante argumentos leguleyos y ambientalistas quieren frenar el desarrollo de la democracia y el progreso en la Argentina.

¡Viva la patria! ¡Viva Cristina! ¡Viva Néstor Kirchner! ¡Viva el movimiento nacional!

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Rasino. – Señor presidente: históricamente hemos sostenido que la soberanía sobre los recursos energéticos es intrínseca a cualquier política pública, y esto hace al desarrollo sostenible de nuestra economía.

Coherente con este principio, en 1992, el entonces diputado socialista por Santa Fe, Gui-

lermo Estévez Boero, votó en disidencia total el dictamen que dio sustento a la ley 24.142, de privatización del capital de YPF S.A. y transferencia del dominio público de los yacimientos a las provincias.

La sanción de aquella ley produjo en la práctica el vaciamiento de recursos estratégicos para el desarrollo autónomo de nuestra economía y opacó la rica historia de propiedad pública de los hidrocarburos argentinos. Se dijo entonces que tenía por objetivo lograr una empresa eficiente y competitiva, incrementar las reservas, federalizar las ganancias y cancelar las deudas jubilatorias. Nada de ello ocurrió en verdad.

Por el contrario, respaldada por la política energética del Estado nacional, la gestión de Repsol al frente de YPF disminuyó la inversión, provocando el aumento de las importaciones con una abrupta caída de las reservas.

Hace dos años nos encontrábamos dando tratamiento y sanción al proyecto de ley de expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF en poder de la empresa Repsol. En aquella ocasión, desde la bancada a la que pertenezco analizamos responsablemente esta iniciativa del Poder Ejecutivo nacional, acompañando con el voto en general la decisión de recuperar el manejo de nuestra empresa de hidrocarburos; pero exigimos también que la administración de los recursos públicos se realice con transparencia y eficacia, para evitar otra aventura como la de los 90.

Hoy el Poder Ejecutivo nacional pone a consideración de este cuerpo un proyecto de ley que no podemos acompañar.

No voy a abundar en todos los motivos de su rechazo, ya expuestos con solvencia anteriormente, pero sí voy a detenerme en uno de los elementos que genera honda preocupación por las consecuencias que tiene en la vida de nuestros conciudadanos: los severos pasivos ambientales que deja la empresa española. Pasivos que solo ella contabilizó y que fueron incorporados en la objetable tasación. Esta situación impide al Estado nacional la posibilidad de reclamar reparaciones por el impacto ambiental negativo no contabilizado por Repsol.

Al anunciarse el principio de acuerdo con la empresa española, desde el gobierno nacional se afirmaba que el país no pagaría lo que la empresa pretendía, y que además se descontarían los pasivos ambientales considerados.

En ese sentido, en junio de 2012 el gobierno nacional presentó el informe Mosconi sobre lo actuado por Repsol desde 1990 a 2012, en el que se denunciaba un plan ambiental deficiente a cargo de la empresa. Desde el propio oficialismo se estimaba que el daño ambiental ocasionado por Repsol en las principales provincias petroleras alcanzaba a miles de millones de dólares.

Lo denunciado en este informe ratifica lo que las comunidades afectadas y organizaciones ambientalistas vienen denunciando desde la privatización de YPF ante los gobiernos provinciales y el nacional: el mal manejo de los desechos químicos en la extracción-perforación y la consecuente contaminación del agua.

No obstante, ante la urgencia de negociar inversiones de exploración y explotación, el oficialismo abandona esta posición rápidamente y apela a operadores petroleros seriamente cuestionados por sus responsabilidades en la contaminación ambiental, como la empresa Chevron.

En conclusión, la firma de este acuerdo da lugar a la impunidad para Repsol, dado que sus cláusulas de desistimiento, renuncia e indemnidad la eximen de responsabilidad y terminan socializando los daños ambientales. De esta manera, seremos el conjunto de los ciudadanos los que pagaremos, con nuestra salud, ecosistemas y territorios dañados.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sra. Rasino. — Además, el acuerdo vulnera el derecho constitucional consagrado en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, que obliga a la recuperación o compensación monetaria del área afectada por daño ambiental. Una vez más se ignoran derechos constitucionales; se asumen decisiones de coyuntura salvando errores con errores y se avasalla toda conducta de preservación y defensa de los recursos naturales.

Es obligación del gobierno nacional una negociación transparente con la empresa expropiada, y la cuantificación del impacto ambiental negativo, que sólo contabilizó Repsol.

Es responsabilidad de las autoridades nacionales exigir en nombre de todos los argentinos la recuperación del espacio físico dañado, o bien descontar ese pasivo del monto que debe pagarse a la empresa. En suma, estamos asistiendo a una nueva entrega del patrimonio nacional, como las que tantas veces hemos sufrido en nuestra historia, de las peores entregas, porque no sólo compromete activos financieros —que ni siquiera podemos calcular hoy—, sino porque convalida un daño ambiental cuyo impacto padecerán las futuras generaciones.

Por todo ello, señora presidenta, es que no podemos avalar este acuerdo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Gómez Bull. — Señora presidenta: sinceramente había preparado para esta sesión un discurso que, sobre todo, hablaba del presente y del futuro de YPF. Provengo de Santa Cruz, provincia que es la principal cuenca petrolífera de la empresa estatal; así lo indican los números. Es la única operadora que creció permanentemente en la producción de gas y de petróleo, ya que no ocurrió lo mismo con las cinco restantes en la provincia, que siempre actuaron sobre la base de especulaciones.

Lamentablemente, el señor diputado Eduardo Costa —quien habló como miembro informante de la oposición— me obliga como santacruceño a responder a algunas de sus afirmaciones. No puedo permitir que oculte o tergiversar información y mucho menos que mienta.

En primer lugar, el señor diputado Eduardo Costa se volcó a la política porque quedó fuera del negocio del petróleo en la provincia de Santa Cruz. Esa es la única razón por la cual hoy es diputado nacional.

Miente el señor diputado Costa cuando afirma que La Cántora maneja el negocio del petróleo en la provincia de Santa Cruz. Quiero recordarle que en 2007 fui el primer concejal que tuvo dicha agrupación en toda la República Argentina. En 2011 asumí con orgullo como legislador del pueblo de Río Gallegos, obvia-

mente con La Campora, junto con Matas Bezi; eran dos por distrito y juntos fuimos sus dos unicos integrantes de la Legislatura.

Parece que el seor diputado Costa vive en otra provincia, porque no se enter de que transcurridos veinte das desde nuestra asuncin el 10 de diciembre, el gobernador Peralta decide romper con el gobierno nacional.

Por qu digo que el seor diputado Costa miente? Por qu afirma que somos nosotros quienes manejamos el petrleo en la provincia, cuando no es as? Omite decir que somos los unicos que permanentemente reclamamos a las operadoras que comiencen con las inversiones que el pueblo de Santa Cruz necesita y generen puestos de trabajo. No solo miente, sino que tiene la caradurez de criticar a la presidenta Cristina Fernndez de Kirchner.

No s si el seor diputado Costa le cont a sus compaeros de bloque que en 2011 declar expresamente que su sector iba a acompaar a Cristina Fernndez de Kirchner y que se encarg de cortar la boleta, dejando afuera al seor diputado Ricardo Alfonsn. Lamentablemente, tuvo la mala fortuna de que esa boleta cortada llegara a mi domicilio particular. (*Aplausos.*)

Tambin olvida que quien congel las regalas de Santa Cruz fue Terragno, que obviamente result ser responsable de la privatizacin por la psima gestin que llevaron adelante. Recordemos que la privatizacin de YPF fue consecuencia de los errores del propio radicalismo.

El seor diputado Costa olvida que esos fondos de YPF fueron colocados por la provincia en un plazo fijo –el doctor Zannini lo cont claramente en la comisin– y que con los intereses se pudieron construir escuelas, hospitales, rutas y asfaltar calles en toda la provincia de Santa Cruz, en uno de los peores momentos que viva el pas. Y ni qu hablar de que siempre, desde el gobierno central, a los santacrucenos nos miraron con la nuca.

Entonces, el seor diputado Costa no nos cuenta aqu que con esos fondos de Santa Cruz se construy la cementera de Pico Truncado. Al respecto, todos sabemos que en los ultimos diez aos el seor diputado ha experimentado un crecimiento patrimonial realmente notorio. Actualmente posee catorce Hipertehuelches;

se trata de locales que tienen una superficie de casi 4 mil metros cuadrados cada uno.

A travs de esa cementera el seor diputado Costa vende cemento a toda la Patagonia. Obviamente a los habitantes de Santa Cruz les vende la bolsa de cemento a 120 pesos, mientras que a los de Ro Negro, por ejemplo, lo hace a 62 pesos. Se trata de la misma bolsa de cemento que se produce en Santa Cruz, sin ningn beneficio para los habitantes de esa provincia.

De manera tal que hay algunas cuestiones que el seor diputado Costa omite decir. Por ejemplo, habla del tema de la contaminacin, pero resulta que en el corazn de la ciudad de Ro Gallegos posee una fbrica de ladrillos que no solamente contamina el ambiente, sino que adems lo hace visualmente.

El seor diputado Costa tambin olvida que en 1991, cuando Nstor Kirchner asumi la gobernacin de la provincia, comenz a crecer definitivamente como empresario.

No s en qu provincia vive. La verdad es que no entiendo a qun le vende el cemento y los autos. El seor diputado Costa tiene concesionarias de Volkswagen, de Ford y de Chevrolet. Lo cierto es que le va tan bien que no comprendo en qu pas vive, o por lo menos entiendo que nos est mintiendo.

Por otra parte, no hay que dejar de decir que el seor diputado Costa y su grupo facturan estimativamente 1.500 millones de pesos anuales. En consecuencia, no le va tan mal.

Lo unico que le quiero pedir al seor diputado Costa es que cuando vuelva a Santa Cruz se defina. Si quiere ser empresario, que lo sea y defienda los intereses de ese sector. Pero le vamos a pedir que sea diputado y defienda los intereses del pueblo argentino, incluyendo, obviamente, los del santacruceno. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el seor diputado por Mendoza.

Sr. Vaqui. – Seora presidenta: dispongo de poco tiempo para hacer uso de la palabra. Uno podra utilizarlo para referirse a varios temas. En ese sentido podra hablar de algunas cosas que no estn contempladas en este convenio, como por ejemplo la contaminacin del acuífero de Lujn de Cuyo, que efectu la

refinería, que YPF conoce y que ha sido producto del accionar de Repsol, dado que esta empresa firmó dos convenios con la provincia de Mendoza y se probó que la contaminación tuvo lugar a partir del momento en que dicha compañía se hizo cargo. Nada de eso figura en el convenio.

A partir de ahora los mendocinos sabemos que si el gobierno nacional se hace cargo de la remediación de los pasivos ocurrirá lo mismo que con Sierra Pintada, donde llevamos más de 18 años esperando que la remediación concluya, cuando todavía no se ha llegado a un tercio de ella.

También podríamos hablar de las razones por las cuales la producción petrolífera de YPF en Mendoza sigue disminuyendo. En los dos últimos años la caída fue superior al 15 por ciento y está disminuyendo más que cuando la empresa Repsol se encontraba a cargo.

Pero voy a centrarme en un tema que me parece que hasta ahora no ha sido bien tratado y que se vincula con el federalismo. Un aspecto fundamental de esta cuestión está dado por lo que las provincias hidrocarburíferas cobran por el crudo y por el gas.

Como los señores diputados saben, están cobrando mucho menos de lo que en realidad vale el crudo. Actualmente estamos percibiendo aproximadamente 70 dólares por barril de petróleo, cuando su valor es un poco superior a 100. Eso ha ido cercenando las cuentas públicas y el nivel de actividad económica de los estados provinciales. De acuerdo con una resolución del gobierno nacional de 2004, esto se hacía para desvincular el precio internacional del crudo de la actividad económica y del precio de los combustibles en la Argentina. Esta desvinculación iba a permitir que el precio del crudo en la Argentina fuera más barato que en el resto del mundo y que nuestra economía, tal como se ha expresado aquí, se industrializara, lo que a su vez posibilitaría la generación de empleo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Vaquié. — ¿A qué ha llevado esto? A que solamente por petróleo las provincias petroleras, en los últimos diez años, hemos perdido

más de 8 mil millones de dólares de capital. Esto solamente por el crudo; hay que sumarle el gas. Si ese capital de 8 mil millones de dólares se actualizara por la misma tasa del convenio con Repsol serían 12 mil millones; en el caso de mi provincia son casi 2 mil millones de dólares.

En lugar de pagarlos, el gobierno nacional dictó una norma jurídica por la que estableció que si el crudo superaba los 95 dólares se comprometía a compensar a las provincias. Desde entonces, durante casi sesenta meses el crudo superó ese valor, pero el gobierno nacional nunca compensó a las provincias.

Peor aún, los gobernadores, como el caso de Jaque y Pérez, no se quejaron por no haber sido compensada ni por no cobrar la totalidad de lo que debía percibir la provincia.

No solo eso, sino que podríamos pagar tranquilamente lo que nos quieren cobrar por el crudo y hacer las dos obras hidroeléctricas que Mendoza solicita hace tiempo, es decir, Portezuelo del Viento y Los Blancos.

El mayor problema es que esto se hacía para desvincular el precio internacional de las naftas del precio local y así generar un mayor nivel de actividad y empleo. En 2007 en la Argentina cobrábamos en dólares las naftas un 15 por ciento menos que en Estados Unidos y la mitad que en Brasil; y el gasoil, un 15 por ciento menos que en Estados Unidos y la mitad que en Brasil. Hoy las naftas cuestan 20 por ciento más que en Estados Unidos y 35 por ciento más que en Brasil, y el gasoil también es más caro que en esos países, porque desde que la presidenta asumió el cargo las naftas subieron 120 por ciento en dólares y 470 por ciento en pesos, mientras que el gasoil subió 160 por ciento en dólares y 565 por ciento en pesos. Seguramente, se incrementará cuando en los próximos días vuelva a subir el precio de las naftas y el gasoil.

Entonces, no es cierto que se desvincularan los precios locales de los internacionales ni que sólo estemos perjudicando a las provincias y a sus pueblos, sino que si hoy en día llevamos un *container* de botellas de vino desde Mendoza al puerto de Buenos Aires pagamos por *container* entre 2.700 y 3.500 dólares, según la calidad del vino, y enviarlo desde Buenos Aires a Amsterdam cuesta 800 dólares.

Se ha hecho todo tan caro y poco competitivo, producto de esta política de precios que perjudica a las provincias petroleras, que encarece la producción y genera pérdida de competitividad, que hasta el propio gobierno nacional en las estadísticas del Ministerio de Trabajo señala que el empleo privado en blanco en Mendoza es más bajo que en 2007.

Todos estos desaciertos son producto de la política energética del gobierno nacional, como el cepo cambiario, las restricciones a las importaciones y también la baja en la actividad económica del sector formal que hoy tiene Mendoza, reconocido por el Ministerio de Trabajo, no lo decimos nosotros.

Todo eso tiene que ver con esta decisión. Las provincias petrolíferas durante muchos años perdimos con Repsol y no estamos recuperando con YPF, ni en este convenio ni en lo que está haciendo en los últimos tiempos en Mendoza.

Me quedo con la amargura de que lo que estamos viviendo hoy tiene poco que ver con lo que votamos hace dos años, cuando acompañamos la nacionalización de YPF, y hoy lo estamos viviendo, al menos desde Mendoza, con una gran frustración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: cuando se privatizó YPF milité en contra de esa decisión tan gravosa para nuestros intereses, sobre todo para nuestros intereses estratégicos. Luego, en 2012, cuando se estatizó el 51 por ciento de las acciones y se hablaba de la recuperación de YPF, voté en contra de esa decisión, tal como lo hicieron otros señores diputados, entendiendo que el procedimiento no era el adecuado, teniendo en cuenta principalmente –como bien se dijo en este recinto– que fue un asalto autoritario cual brigada de un gobierno de ese carácter que tomó las oficinas de una empresa. Recordemos que ese hecho generó una situación que repercutió en un aumento de la “Argentina anormal”, de la Argentina no sería, reñida con el mundo y con sus reglas. Esto es algo que todavía nos está costando revertir y seguramente nos seguirá costando mucho normalizar la situación en el mundo de los negocios y de las relaciones internacionales.

Hay algunas cuestiones que me preocupan. Lo más importante ya lo expresó el señor diputado Alegre cuando fijó nuestra postura política al fundamentar la posición de abstención del bloque frente a este proyecto. De todas maneras debo señalar que me preocupa cómo fue a parar al tacho de los peores residuos el informe Mosconi. Digo esto porque al leer ese informe realmente uno se sentía tentado de sumarse –por más que hubiésemos votado en contra– a la idea de recuperar verdaderamente la soberanía energética y el instrumento de esa soberanía, que es YPF.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Asseff. – El informe Mosconi es muy tajante, categórico y rotundo en cuanto a que Repsol había sido una vaciadora de YPF, más allá de la contradicción que sentía por el hecho de que ese vaciamiento había tenido la complicidad objetiva de la representación estatal en el directorio de la empresa y de los organismos de auditoría estatal que no habían funcionado.

Otra gran preocupación que me provoca este proyecto de aprobación del convenio amigable al que se llegó con Repsol son los pasivos, pero no solo los pasivos manifiestos sino fundamentalmente los ocultos. Me refiero a los pasivos que habrá que descubrir, porque mientras YPF esté trabajando en el área de la exploración para ampliar las actuales cuencas o las nuevas que se puedan encontrar, paralelamente tendrá que descubrir uno a uno todos esos pasivos ocultos. Para ello deberá empezar por los 13 mil pozos mal cerrados que fueron desactivados sin sellar y que provocan una lesión permanente al medio ambiente.

Aclaro que no es una cuestión meramente ambientalista a la que nos estamos refiriendo sino también cuantitativa, económica y contable, porque los débitos que vamos a asumir a partir del cierre de este convenio, por el cual todo lo oculto y contingente es asumido por YPF, van a ocasionar que la cifra final que nos va a costar la estatización de este 51 por ciento de las acciones supere largamente la que en su momento señaló el señor Brufau de 10 mil millones de dólares, cuando reclamó ante el CIADI en su demanda contra la Argentina.

Esto nos va a llevar varios miles de millones de dólares más que esos 10 mil, que son los 5 mil más los intereses, más los pasivos a descubrir que no son contingentes; son los ocultos. Los contingentes ya los podemos visualizar. Están los mil millones de dólares que nos reclaman empresas brasileñas por haber cortado el suministro de gas en forma abrupta en ocasión en que Repsol lo hizo por la crisis energética.

Ojalá –lo digo con toda sinceridad– recuperemos la soberanía energética, pero sobre todo el autoabastecimiento energético. Ojalá podamos avanzar seriamente en la normalización de nuestras relaciones con el mundo, incluyendo el financiero. Ojalá esto signifique un paso adelante, pero tal como ha venido siendo barajado, con muchas cosas que el tiempo me exige omitir, todos sabemos cómo puede terminar. Se ha actuado con una pésima mala praxis –disculpen el pleonazgo– en esta materia energética. Hemos dilapidado nuestro autoabastecimiento energético, con el enorme costo que ello significa para el erario y para todos.

Existe otra cuestión que no quiero dejar de señalar. Cuando Carlos Zannini vino a la comisión a informarnos inició sus palabras con los consabidos agradecimientos para todos los que habían actuado para arribar a este acuerdo amigable. Después de dos minutos se acordó del Tribunal de Tasaciones de la Nación. ¿Qué pasó? En realidad, Carlos Zannini nos vendió la sinceridad con la que estaba hablando y su espontaneidad. El Tribunal de Tasaciones no tuvo arte ni parte en esto. Al Tribunal de Tasaciones lo llamaron cuando algunos diputados y dirigentes señalamos la irregularidad y la nulidad del acuerdo porque dicho Tribunal no había intervenido. Ahí apareció como por arte de magia el Tribunal de Tasaciones con una sala ad hoc, donde hizo una tasación como un traje a medida para que esos 5 mil millones del convenio figuraran en un relevamiento posteriormente efectuado.

Dicha irregularidad señala lo siguiente. Esto empezó mal con la privatización, continuó mal con la...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: terminó su tiempo.

Sr. Asseff. – Déjeme terminar, señora presidenta, como lo han hecho otros diputados.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – No es así, señor diputado.

Sr. Asseff. – Terminó diciendo que no quiero que esto termine como las cosas que empiezan mal, o sea, mal.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia pide colaboración a los señores diputados, porque hay anotados más de noventa oradores. En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que cada uno puede hablar siete minutos. Es importante que todos respeten ese lapso.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Elorriaga. – Señora presidenta: hace dos años vinimos a este mismo recinto a tratar la nacionalización de YPF por medio de la expropiación del 51 por ciento del capital accionario; por ende, el gerenciamiento de la empresa.

Hoy, en una especie de continuidad de aquella histórica sesión venimos a completar el círculo iniciado en esa oportunidad. ¿Por qué? Porque si expropiamos, ya sea con carácter de bien público, por beneficio para toda la comunidad, por independencia energética, por soberanía nacional o por lo que haya determinado este Congreso, debemos cumplir con la contraparte que se nos exige, es decir, pagar por el bien expropiado.

De eso trata el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación que estamos tratando en el día de hoy.

Permanentemente debemos ejercer la memoria y por medio de ella recordar los distintos momentos históricos que hemos vivido y su entorno.

Hace dos años se daba amplia difusión a las declaraciones de los poseedores de la mayoría accionaria. Decían que la Argentina iba a tener que pagar entre 15 mil y 18 mil millones de dólares por esta acción encarada por el Estado. Menos difusión, o deformada difusión, se daba a los dichos de la Argentina a través de sus funcionarios, quienes decían: “No pagaremos lo que dicen. Pagaremos lo que determine el Tribunal de Tasaciones de la Nación”. ¿Adivinan qué parte de la frase era destacada en algunos

medios? Obviamente, “no pagaremos”, y ahí terminaban con la noticia.

A pesar de ello y de lo que señalaron algunos diputados preopinantes, mientras YPF comenzaba a despertarse con la nueva conducción el Tribunal de Tasaciones de la Nación determinó el valor que se debe abonar por la expropiación de la compañía. Se concluyó que 5 mil millones de dólares era el valor apropiado, el cual está muy lejos de aquellas cifras que destacaban ciertos medios, como ya hemos señalado. No obstante ello se acuerda –y es el motivo de esta sesión– que se pague con bonos y en plazos, algunos de los cuales llegan hasta 2033.

La deuda que emitirá la Argentina para el pago por la expropiación estará compuesta por 3.250 millones de dólares en un nuevo bono denominado BONAR 24, con vencimiento a diez años; 500 millones en BONAR X, con vencimiento en 2017 y 1.250 millones en títulos Discount 33, con vencimiento en 2033. Como señalaban los diputados Díaz Roig y Harispe, habría que felicitar al equipo económico que realizó esta negociación que lleva el pago a tan largo plazo. De este modo no nos vemos obligados a desembolsar lo pactado en una sola vez, por lo que creo que es un mérito de las personas que negociaron.

A esta parte meramente económica –no menor, por cierto– hay que agregar el hecho de que en estos dos años nuestro país y Repsol han iniciado diferentes reclamos en el marco nacional e internacional. En este arreglo se pone fin de común acuerdo al conflicto jurídico entre la República Argentina y Repsol, siendo las partes las que establecen las pautas y condiciones, cerrando así el capítulo de recurrencia a la Justicia internacional.

Cabe recordar que existen juicios internacionales en el CIADI que desalientan la llegada de capitales y que Repsol reclamó ante ese organismo una indemnización que duplica el precio acordado. También en este acuerdo se pacta el desistimiento de los mencionados juicios.

La presencia del ministro de Economía, del titular de YPF y del Tribunal de Tasaciones de la Nación en el debate en las comisiones, tanto en el Senado como en esta Cámara, ha sido esclarecedora de la mecánica de los acuerdos logrados, del avance obtenido por YPF en es-

tos dos años de gestión estatal y de la determinación técnica de los valores con los que se ha logrado este acuerdo.

Por lo visto hasta aquí sólo cabe expresar el total apoyo al proyecto en consideración. Pero antes de finalizar deseo recordar que hace dos años abogaba desde esta misma banca por el reconocimiento a los trabajadores de YPF que fueron dejados de lado cuando se desmanteló la empresa.

De todas maneras, el inmenso trabajo social que está llevando YPF en esta nueva etapa tiene en cuenta a aquellos trabajadores que a pesar del tiempo transcurrido desde la privatización no fueron correctamente compensados.

Siento que este país, que no es petrolero sino que tiene petróleo, como dice el ingeniero Galuccio, está dando los pasos correctos para llegar al autoabastecimiento de combustibles líquidos y gaseosos en muy corto tiempo. Seamos conscientes de que hoy estamos por dar uno de los más importantes pasos en ese sentido, y así habremos brindado una nueva herramienta a nuestra presidenta y al pueblo argentino para el desarrollo, bienestar y crecimiento de todos los habitantes de nuestra patria.

Como dice nuestra presidenta, el próximo presidente recibirá, gracias a hechos como el que hoy estamos generando, un país mucho mejor que el que recibió Néstor Kirchner en 2003. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señora presidenta: con mucho dolor presencio este fenómeno por el cual va a consumarse un paso más del saqueo de nuestros recursos y de nuestra patria, que desde hace décadas viene golpeando a este pueblo.

Hoy me pregunto cuál es el significado de ese concepto que atravesaron las fuerzas políticas mayoritarias en sus momentos más luminosos, ese concepto surgido en el documento liminar de la reforma universitaria de Córdoba, hace ya casi un siglo, que hablaba de coloniaje mental; esa denuncia que tomaron los hombres y mujeres de FORJA, que después a través de Jauretche pasó hacia el peronismo.

Me pregunto qué significa hoy “colonialismo mental”. Y digo esto porque hay un fenómeno muy peculiar que estamos observando y es que casi las mismas personas, con nombre y apellido, y el mismo grupo político que impulsó fervientemente y avaló la privatización de YPF hace veintidós años ahora pretende convencernos de las infinitas ventajas que para nuestro país tiene el pago de esta indemnización a la empresa Repsol.

Haciendo un poco de historia quiero recordar las palabras del miembro informante del bloque menemista, señor Oscar Parrilli, que como todos sabemos desde 2003 hasta la fecha es el secretario general de la Presidencia y riñón del Frente para la Victoria.

En esos momentos, con mucho orgullo, el diputado Parrilli decía: “Nos preguntábamos si estábamos traicionando nuestra banderas, si nos habíamos olvidado de dónde proveníamos y si no sentíamos vergüenza por nuestra historia, por nuestros muertos y por todo lo que significa el peronismo en la historia.

”Por ello debo señalar con sinceridad y profunda convicción...”

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazo). – Señora diputada: la señora diputada Parrilli le solicita una interrupción.

Sra. Argumedo. – Se la voy a conceder en mi último minuto.

Esto lo he sacado textualmente de los archivos, porque yo me dedico a la historia y los archivos son implacables. Sigo leyendo: “Por ello debo señalar con sinceridad y profunda convicción que no venimos a esta sesión arrepentidos de lo que fuimos, no sentimos vergüenza de lo que somos y tampoco venimos a pedir disculpas por lo que estamos haciendo”.

Quiero recordarles que por esta acción, por la cual nadie siente vergüenza, nadie se arrepiente y nadie pide disculpas, la Argentina ha perdido en estos veintidós años más de 250 mil millones de dólares como consecuencia de la renta petrolera y gasífera. Y hablo de más de 250 mil millones de dólares porque estamos refiriéndonos a la exportación en blanco.

Recordemos que en estos años las grandes corporaciones exportaban a mera declaración jurada. Venían y decían: “Te juro por Dios que saqué diez barriles”, y sacaban mil. Estamos ha-

blando de 250 mil millones de dólares. ¿Cuáles van a ser las inversiones extranjeras que vendrán? Porque por el uno por ciento de lo que se perdió en estos veintidós años bailan desnudos festejando la llegada de corporaciones.

El tema es que en esto se han recibido comisiones y coimas. La corporación petrolera British Petroleum se acaba de autoincriminar por haber pagado coimas cuando en 2007 el entonces presidente otorgó una prórroga por cuarenta años de los yacimientos de Cerro Dragón diez años antes de que terminara la concesión.

La gran pregunta que hay que hacerle a la British Petroleum es a quién pagó esas coimas y esas comisiones.

Nos preguntamos también cuál fue el sentido nacional y popular del arreglo por el cual en 2008 al grupo Eskenazi se le otorgó la posibilidad de comprar el 25 por ciento de la empresa Repsol sin pagar un solo peso, pagando con las utilidades y con un crédito que avalaba la propia empresa vendedora.

Sabemos que esto fue la base del vaciamiento, que se denunció en el informe Mosconi y que de alguna manera se intenta silenciar en este momento. Sabemos que esto generó el surgimiento de la llamada burguesía nacional. Hablemos del señor José Luis Manzano. Lo conocí antes de ser diputado. Lo conocía “de naranja”, como diría Perón, y era más pobre que yo. Hoy, gracias a su acción y a su participación, es un poderoso empresario petrolero y mediático. Nos preguntamos cómo hizo, y tal vez sienta cierta envidia por el señor Eskenazi –porque yo podía haber comprado el 25 por ciento de YPF– y por el señor José Luis Manzano.

Pero estoy hablando de que acá hay procesos de corrupción y entrega que son inadmisibles, que además acarrearán brutales costos sociales, porque el señor José Luis Manzano declaraba que miles de millones de pesos iban a ir para los jubilados.

Recordemos la situación de los jubilados en los años 90. Eso se hacía en nombre de Perón y Evita, cantando la marcha peronista. Recordemos ahora –y esto es algo que tiene que reivindicarse– la situación de los trabajadores de YPF que iban a cobrar el 10 por ciento de las acciones. Hace veinte años que lo están espe-

rando; mientras tanto se apresuran a pagar a las corporaciones.

Aquí se está hablando de que se van a permitir una serie de pasivos. ¿Quién se va a hacer cargo de reconocer el derecho de los trabajadores a ese 10 por ciento por el que están siendo estafados?

Si este modelo es nacional y popular, ¿por qué los grandes costos son pagados por los trabajadores y no por las grandes corporaciones?

Finalmente, quiero pedirles que no se ilusionen, porque el tema de Eldorado con Vaca Muerta es precisamente un sueño. Las grandes petroleras del mundo se están retirando del *fracking* porque no es rentable.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se ha agotado su tiempo, señora diputada. Concluya.

Sra. Argumedo. – Concluyo con una anécdota: el presidente de Exxon acaba de declarar que la producción de *fracking* está en rojo...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Ianni. – Señora presidenta: dice nuestra historia que el 26 de junio de 1944, cuando el trépano alcanzó los 1.613 metros de profundidad, se encontró petróleo en lo que más tarde sería Cañadón Seco, y así nuestra provincia de Santa Cruz inició junto a YPF el proceso de consolidación definitiva como territorio de la Nación Argentina.

Dice también que fue YPF la que desplegó todo su empuje empresarial para desarrollar en el flanco Norte santacruceño el crecimiento de los hasta ese momento pequeños poblamientos rurales que devinieron en verdaderas ciudades, producto de la llegada de miles de argentinos provenientes en su gran mayoría del Norte del país, y que encontraron en la petrolera estatal la oportunidad de un trabajo digno y de un futuro para sus hijos.

Es en ese momento en que el petróleo pasó a ser parte importante de la vida de comunidades como Caleta Olivia, Cañadón Seco, Pico Truncado y Las Heras, lugares en los que desde la mitad del siglo XX hasta principios de los años 90, como en tantos otros de la Argentina,

la explotación del petróleo y del gas fue acompañada con una indiscutible inversión social.

Era YPF la que motorizaba esas inversiones, la que daba trabajo con toda la cobertura social, pero también la que construía el hospital, la escuela, la proveeduría, el cine, el campo deportivo, los barrios para sus trabajadores, y fundamentalmente la que construía esa perspectiva de futuro que todo pueblo necesita para consolidarse como tal.

Esos hombres y mujeres aún siguen de pie y esperan expectantes que demos este paso que estamos por concretar y cerrar este acuerdo que nos permita recuperar definitivamente para el Estado nacional el manejo estratégico de YPF a los efectos de avanzar en el pleno ejercicio de la soberanía energética.

Así como fueron testigos privilegiados de todo lo significativo que resultó YPF para estas comunidades, lo fueron también de todo lo negativo que representó la decisión de enajenar a YPF del patrimonio nacional.

Quiero hablar de cómo, de golpe y porrazo, los vientos del liberalismo económico comenzaron a hacerse sentir dejando a la intemperie a miles de argentinos, y de cómo todo ese abrigo y protección que significaba pertenecer a una petrolera estatal era arrancado de sus manos.

Asimismo quiero hablar de cómo los que optaban por quedarse debían hacerlo como contratistas conformando cooperativas o sociedades empresariales para las cuales no estaban preparados, y lo que es peor aún, para lidiar con las leyes del mercado que se imponían sin contemplación alguna.

A pesar de ello muchas han sobrevivido a todos los avatares socioeconómicos a los que por un lado los sometió la empresa y, por otro, las políticas que desde el Estado se impusieron hasta 2003.

En este tiempo que nos toca vivir tienen de su lado a nuestra presidenta y a un conjunto de hombres y mujeres de este Congreso Nacional que sin distinción de banderías políticas hoy vamos a decidir culminar con este proceso, que indiscutiblemente tiene implicancias macroeconómicas, geopolíticas y estructurales para el desarrollo de este modelo de país que impulsa nuestro gobierno pero que también tiene –como lo han tenido otras tantas decisio-

nes que se han tomado— una implicancia directa en la vida de muchos hombres y mujeres, que saben que de esta manera recuperamos esa cuota de esperanza que los pueblos necesitan para sentirse parte de una nación.

Recuperar el manejo estratégico de los hidrocarburos tiene, como ya lo han dicho los señores diputados, un valor estratégico para la Nación Argentina, donde los recursos naturales se ponen al servicio del desarrollo social ya que promueven la industrialización y la diversificación de nuestras actividades económicas, garantizando el trabajo y la producción; esos mismos recursos que nos permitirán autoabastecernos, ser parte de la política energética que nos incluye y conecta con el resto del país y así sentirnos verdaderamente soberanos, cumpliendo con el propósito por el cual fueron creados muchos de nuestros pueblos santacruceños.

Además de cumplir sus objetivos de producción, la empresa ha vuelto a ser parte del compromiso social en nuestras comunidades, invirtiendo en educación, en deportes, en recreación y en la salud de nuestra gente. YPF ya piensa en el futuro y acciona en favor de nuestros jóvenes, tomando decisiones como la de impulsar, entre tantas otras acciones, el dictado de la tecnicatura en petróleo, en la ciudad de Las Heras, junto a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, concretando la construcción de una escuela de oficios y proyectando la creación de un centro de estudios universitarios para que nuestra gente se forme, se capacite y, sobre todo, se quede en nuestra tierra desarrollándose y sintiéndose parte de su comunidad.

Hoy sabemos que de la mano de nuestra presidenta el Estado nacional, junto a las provincias, es capaz de administrar YPF de manera profesional, donde el orden y la responsabilidad en la gestión son un compromiso que asumimos entre todos.

Por el respeto a los viejos hombres de YPF que fueron parte de la empresa, por la experiencia de los que hoy están y por las ganas de los que vendrán a trabajar e invertir en ella es que hoy nos enorgullece decir que YPF es argentina. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. — Señora presidenta: una vez más desde la Unión Cívica Radical venimos a reafirmar nuestra conducta, nuestra coherencia, nuestra historia. No vamos a discutir acá sobre la recuperación de YPF, cuestión que desde la Unión Cívica Radical defendimos aun en la década del 90, cuando los actuales responsables de la gestión nacional impulsaron la privatización.

Tampoco vamos a discutir si hay que pagar o no una compensación con motivo de la expropiación; conocemos la ley y los procedimientos, a diferencia de los funcionarios que diseñaron este acuerdo ruin para la Argentina.

Tampoco discutimos la visión y el rol estratégico de YPF a futuro. La crisis energética a la que nos han llevado estos once años de gobierno kirchnerista torna fundamental el futuro de YPF. La discusión es el monto a pagar por la expropiación. No nos opondríamos si el informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación fuera claro y ajustado a la ley; lo que marca una vez más la histórica diferencia que tenemos con el oficialismo que es el apego a la ley.

Hay falencias técnicas. La fecha que se toma en cuenta para la tasación según el Tribunal de Tasaciones es la de la intervención, mientras que la ley refiere al momento de la expropiación, ocurrida casi un mes después. Otra cuestión más de fondo es que se sobrevalúa el activo y se subvalúa el pasivo. Esto da como resultado el incremento del valor de YPF y del pago a realizar.

El artículo 10 de la ley de expropiación es claro: se deben valorar solo los bienes, y prohíbe explícitamente el pago de cualquier valor subjetivo, incluso ganancias hipotéticas.

Sin embargo, el ministro Kicillof manifestó aquí, en este Congreso, que se reconocía un sobreprecio por adquirir el control de la compañía. Es decir, reconoce una violación flagrante de la ley.

Por lo tanto, aquí queda claro que quizás el ministro sepa de economía, pero poco entiende acerca del respeto a las leyes. Acá se debe respetar la ley y se debe pagar el valor de los activos netos de pasivos.

También nos dice que entregarán dentro de una “ensalada de bonos” –que vaya a saber por qué se hace– los Discount 2033 por valores nacionales equivalentes a 1.250 millones de dólares, que ya tienen un valor un 40 por ciento superior por los intereses capitalizados desde 2005. Se entrega algo que hoy tiene un valor de 1.750 millones de dólares. Lisa y llanamente se premia a Repsol con 500 millones de dólares, por algo que el Poder Ejecutivo debe juzgar como una buena gestión que hizo esa compañía.

La otra cuestión que nos aparta sustancialmente del oficialismo es la indemnidad que se otorga respecto de los pasivos ambientales. El acuerdo los libera de toda responsabilidad; no pagarán ni un solo peso por cualquier causa que devenga de su accionar en todos estos años.

¿Cuál es el mensaje que estamos dando?: “Vengan y hagan lo que quieran. Pueden irse a su casa cobrando más de lo que corresponde y libres de las responsabilidades ante cualquier daño que pudieran haber ocasionado”.

En esta “ensalada de bonos”, si sumamos solo lo que se pagará efectivamente, ese valor asciende a 10.181 millones de dólares, de los cuales 5.540 son en concepto de capital –otra vez por encima de lo tasado– y 4.640 de intereses. También se libera a Repsol de todos los juicios existentes. Tal como lo demostraron los oficialistas que vinieron a exponer a esta Cámara, se trata de los juicios que tiene Uruguayana contra YPF, así como los que están en Nueva Jersey y aquellos otros juicios por los pasivos ambientales.

Entonces, ¿cuáles son las funciones y los intereses que se defienden? También queremos saber, tal como les preguntamos al ministro y a sus funcionarios, qué piensan hacer con YPF. ¿Pensarán llevarla a actuar de la misma manera que en la década del 70 lo hacía Martínez de Hoz, endeudando a las empresas para financiar al Tesoro nacional?

Estas son las cuestiones de las que tenemos que hablar. Tenemos que hablar de estos recursos, que son de todos los argentinos hasta el año 2033, cuando tendremos que hacernos cargo y pagar.

Por eso, desde la Unión Cívica Radical, nosotros tenemos historia, conducta y coherencia y defendemos no sólo el patrimonio nacional sino también los intereses de nuestro pueblo; pero fundamentalmente defendemos a YPF, que es una obra de Hipólito Yrigoyen y de Mosconi.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. Ciampini. – Señora presidenta: estamos hablando no de un mero acuerdo comercial entre la República Argentina y la empresa Repsol sino de un acto de soberanía que celebro y que apoyaré con mi voto.

Comienzo mi alocución hablando de soberanía porque entiendo que es la palabra clave en este proyecto por lo que se escuchó, por lo que se hizo y por el futuro de nuestro país.

La soberanía es la independencia de cualquier Estado para sancionar sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados. Como afirmaba Rousseau, la soberanía es el poder del pueblo, que éste ejerce plenamente cuando elige a sus representantes.

Nuestro pueblo eligió soberanamente en las urnas un modelo de país; en forma amplia ratificó este proyecto político iniciado en 2003 con Néstor Kirchner. La soberanía del Estado se construye cotidianamente con la suma de actos soberanos, que demuestran al resto de los países que estamos dispuestos a defender nuestro territorio, nuestros recursos y nuestra forma de vida.

Durante este verano, que ha sido bastante agitado, se escucharon muchos comentarios; uno de ellos fue que varios hablan más ligero que una carrera de galgos. Es cierto; muchos lo han hecho. Quiero detallar algunas ligerezas que tocan de lleno nuestra soberanía.

Una de ellas corresponde a un periodista de *The New York Times*, quien describe al país como un caso perverso iniciado por el brebaje político llamado peronismo y critica esa forma de hacer política refiriéndose al factor de creación de los vínculos con los desposeídos de nuestro país y de América Latina. ¡Vaya conclusiones! Quiero recordar a este señor que cuando el peronismo se gestó lo hizo sobre la base de una doctrina de patria justa, libre y po-

líticamente soberana. Además le pido que no se preocupe por nosotros porque seguiremos defendiendo nuestros trapos, como le gusta decir a la compañera Juliana di Tullio; sería saludable que se ocupe de los problemas sociales de su país, como la muerte de chicos en las escuelas.

Este periodista también manifiesta que la Argentina sigue obsesionada con la pérdida de la pequeña guerra en Malvinas, hecho importante en nuestra historia contemporánea. Quiero contestarle con una frase del querido Gabo, recientemente desaparecido, quien se refirió a ese episodio como una causa justa en manos bastardas.

Continuando con las ligerezas a las que hice referencia, el ministro británico para América Latina aseguró que la política argentina sobre las islas Malvinas está condenada al fracaso. Este posicionamiento es de una real y elocuente prepotencia colonial, cuyo objetivo final es expropiar las riquezas hidrocarburíferas, minerales, pesqueras y de la biodiversidad de nuestra plataforma continental. Este pensamiento no hace más que confirmar la piratería sobre la exploración de hidrocarburos en nuestras islas.

Otro analista, del diario *The Times*, sostiene que algunas empresas petroleras realizarán explotaciones en el yacimiento Sea Lion en el Atlántico Sur. Estas opiniones avasallan nuestra soberanía.

A esto debemos agregar algunas manifestaciones genuflexas de compatriotas que, en sintonía con estos planteos colonialistas y liberales, los defienden cotidianamente en sus discursos. Defienden la soberanía, ¿pero de quién?

Veo a muchos de ellos con aspiraciones a conducir los destinos de mi patria, que se dan las manos y aplauden a personajes que desde afuera escriben que “la Argentina ha completado la transición hacia el subdesarrollo” o tienen el tupé de insultar abiertamente a nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner y también a los líderes de nuestra historia.

Sabemos que el pueblo soberanamente eligió en las urnas un modelo de país que tiene un principio fundamental: “la patria es el otro”. La defensa cotidiana de este modelo de país constituye un acto de soberanía nacional, con mayúsculas.

Para terminar, simplemente quiero formular una pregunta: ¿Será que los poderosos de siempre, de afuera y de adentro, no quieren ver la recuperación de la Argentina no sólo en su faz económica, sino también social y cultural?

En los últimos años hemos recuperado la historia de nuestros patriotas y de nuestro pueblo, y por consiguiente nuestra soberanía nacional, con mayúsculas.

Cuando pienso justamente en esto, en nuestros recursos naturales y en nuestra forma de vida, no puedo dejar de recordar y mencionar a un eterno compañero de lucha, comprovinciano, que nos ha dejado recientemente: Miguel Montt, quien en la lucha que llevó a cabo junto con los ex ypefianos, encarnó la figura del compañero en la defensa de nuestros recursos, en un acto cotidiano de soberanía en sí mismo.

Por las razones expuestas apoyo este proyecto porque consolida nuestra soberanía.

Para finalizar quiero decir, a partir de las cosas que hemos escuchado hoy, que hay personas que deben leer la historia real sobre la base de los discursos pronunciados en este Parlamento, en lugar de hablar tan livianamente, en especial respecto de un compañero, el ex diputado Oscar Parrilli, quien en su momento defendió este modelo de YPF. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Arenas. – Señora presidenta: todos sabemos que los hidrocarburos constituyen un recurso estratégico para cualquier nación. En este marco, la ley 26.741 hace alusión al logro del autoabastecimiento en esta materia, estableciendo que se trata de un tema de interés público nacional y de un objetivo prioritario de la República Argentina.

En este contexto la expropiación del paquete accionario de YPF Repsol y de YPF Gas es declarada como un acto histórico de alto contenido soberano y de defensa de los recursos naturales y económicos del país.

Ahora bien, ¿esto del autoabastecimiento es real? Por ahora el autoabastecimiento es una mera expresión de deseos, y en este tema YPF apenas es la punta del ovillo porque por sí sola no tiene la envergadura suficiente para lograr esa recuperación.

La Argentina sigue siendo uno de los pocos países del mundo en los que la matriz energética depende casi exclusivamente del petróleo y sus derivados, como así también del gas natural. Esa dependencia es del 41 por ciento en el caso del petróleo y del 47 por ciento respecto del gas natural. Actualmente YPF representa el 37 por ciento de la producción petrolífera y el 25 por ciento de la gasífera. El resto depende de otras empresas cuya producción ha ido decayendo. En ese sentido, vemos que existe una peligrosa inercia y una gran disminución de las inversiones.

A esto debemos sumar que ha existido una ausencia total de una política energética en los últimos años, de los cuales este gobierno ha sido responsable de los últimos once.

Digamos la verdad: el verdadero motivo de la expropiación no es otro que un factor puramente económico. En 2011 la Argentina tuvo un déficit comercial en materia de combustibles por una cifra récord, y a los pocos meses empezamos a hablar de la expropiación.

Es innegable la responsabilidad del gobierno por la falta de política energética durante la última década. Podríamos decir que en política energética es una década perdida.

Además, el gobierno contaba con representantes en el directorio de YPF que fallaron en controlar a la concesionaria: aprobaron sus balances, su endeudamiento y sus presupuestos. Es decir que fueron cómplices directos del vaciamiento de YPF, permitiendo el ingreso del grupo Eskenazi, que descapitalizó y endeudó a la empresa.

Más allá de las responsabilidades que existen y que debemos reconocer si queremos avanzar, lo cierto es que una expropiación contribuye a generar un clima cada vez más desfavorable para las inversiones extranjeras.

A esto debemos sumar que a partir del año 2002 se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, cambiaria, sanitaria, educativa y ocupacional, que se ha hecho indefinida porque se prorroga año a año. Todo esto ha suscitado un sentimiento de descreimiento en el normal funcionamiento de las instituciones, la división de poderes y la primacía del Estado de derecho.

El debilitamiento de la seguridad jurídica no sólo se traduce en papeles, en un contrato que no se cumple, sino también en que haya menos inversiones, menos financiamiento productivo, menos obras de infraestructura, menos crecimiento y, por lo tanto, menor ocupación de mano de obra.

El motivo de este debate es la consideración del convenio que nos presentan, que en su cláusula séptima, sobre condiciones suspensivas, dice que antes del 1º de mayo del 2014 el acuerdo debe ser aprobado de manera plena e incondicionada mediante una ley especial sancionada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, promulgada y publicada en el Boletín Oficial. Esto es lo que pide la petrolera Repsol.

Además, pide que se apruebe la emisión de títulos públicos y de los avales necesarios para el otorgamiento de la garantía y la ampliación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Aquí vemos otra vez algo que no corresponde. ¿Cómo puede ser que en un convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación se le ponga al Congreso de la Nación Argentina un plazo para el tratamiento? Que con la firma del ministro Kicillof junto a los representantes de la empresa extranjera se pretenda condicionar severamente al Congreso de la Nación Argentina constituye un verdadero despropósito institucional.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada: ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. Castro. – Señora presidenta: en democracia es indispensable dialogar, debatir, discutir e incluso disentir. Sin embargo, a lo largo de esta sesión se han dicho cosas que no podemos aceptar, como por ejemplo que se haya puesto en duda cuál es el modelo. Sinceramente considero que en estos once años ha quedado en claro como nunca que este es un modelo de crecimiento económico, inclusión social, distribución y cuidado del ambiente para el desarrollo de las distintas actividades económicas.

También se han puesto en duda los alcances del concepto de soberanía. Algunos han seña-

lado que creen en ella pero que igualmente no van a acompañar el proyecto en tratamiento.

Otros han puesto en tela de juicio el procedimiento, cuando en realidad no hemos hecho otra cosa que ajustarnos a las leyes vigentes en la Argentina.

Nuestro gobierno ha realizado un enorme esfuerzo, porque la complejidad de esta expropiación es alta. A pesar de ello, hemos logrado un buen resultado, que es este convenio de solución amigable, que incluye una segunda instancia —que es la que hoy estamos considerando— vinculada con el pago de la expropiación.

Asimismo, desde los discursos opositores se ha dudado sobre la inserción internacional de nuestro país, pero la verdad es que con este tipo de acciones la Argentina se presenta al mundo como un país serio capaz de cumplir con sus propias normas.

La ley 26.741, que declara de interés público el logro del autoabastecimiento hidrocarburífero y de utilidad pública la expropiación del 51 por ciento del paquete accionario de YPF, nos permite avanzar decididamente en el camino de la soberanía y nos habilita a profundizar este modelo. Digo esto porque el hecho de que el Estado posea el porcentaje mayoritario de YPF nos permitirá crecer en otras áreas, como la de la ciencia y tecnología.

En ese sentido, recordemos que durante muchos años nuestros científicos se iban del país. Hoy han vuelto porque hay una política clara para que se queden en la Argentina trabajando por su desarrollo.

Por otro lado, debo señalar algo que me genera una enorme responsabilidad como joven. En esta Cámara hoy hay muchos diputados jóvenes que representan al pueblo de las distintas provincias. Lo digo porque cuando hablamos de estos temas estamos hablando del presente y del futuro de la Argentina, y los jóvenes asumimos con profundo compromiso el voto con el que nos deberemos expresar en esta sesión.

Votar a favor de este acuerdo implica resolver una problemática actual pero, por sobre todas las cosas, significa pensar, planificar y actuar en función de nuestro futuro; un futuro sin pobreza y con grandeza, como todos los argentinos merecemos. Bregamos por un Estado activo y soberano que tome sus propias deci-

siones sin ningún tipo de imposiciones desde afuera.

Como decía Juan Domingo Perón, la lucha por la liberación es en gran medida también lucha por los recursos y la preservación ecológica. En ella estamos empeñados, por una patria libre, justa y soberana. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Cobos. — Señora presidenta: a esta altura del debate podemos decir que hay posturas claras frente a los alcances de este convenio. En este sentido, debo decir que las principales observaciones planteadas por mi bloque se basan en la falta de intervención real del Tribunal de Tasaciones de la Nación y, por lo tanto, en el cumplimiento de la ley. Lo mismo debo decir respecto del tema de los pasivos ambientales.

Para no reiterar conceptos que ya se han vertido, aprovecharé estos escasos minutos para hacer dos reflexiones que me parece que tenemos que ponderar en el futuro después del proceso de estatización de esta empresa.

La primera reflexión tiene que ver con el hecho de que cuando se estatizó la empresa por la misma ley por medio de la cual hoy le estamos poniendo un precio a Repsol, comenzó a regir una Constitución de la Nación distinta a la que estaba vigente en el momento de la privatización. Esta Constitución, que de alguna forma fue reglamentada por la ley corta de hidrocarburos, reconoce el dominio originario a las provincias. De ahí que la primera observación de esta empresa incipiente, a los efectos de que se respete la Constitución y la ley vigente, consiste en que debería transformarse en una empresa verdaderamente federal, ya que la Nación está administrando los recursos que son de las provincias.

Las consecuencias de todo eso se van a ver reflejadas en las regalías y en lo que van a tener que pagar las provincias con sus recursos por haber intervenido, de alguna manera, en este proceso de expropiación. Además, para la transferencia real de las acciones, van a tener que desembolsar la parte correspondiente a sus acciones.

Lo cierto es que luego del proceso constitucional de reforma las regalías están libera-

das. Ya no son del 12 por ciento. La prueba la constituyen las diversas licitaciones que han efectuado las provincias, obteniendo distintas propuestas en el ofrecimiento de las regalías.

YPF nació con la ilusión de conducirnos a la soberanía energética. Sin embargo, debemos ser muy sinceros con la comunidad y nuestro pueblo. Como bien decía la señora diputada Arenas, de la provincia de San Luis, la producción de YPF solo representa el 37 por ciento. Tengo otros datos sensiblemente menores pero tomo estos como optimista. La producción de gas llega al 27 por ciento. Esto no alcanza para llegar a la soberanía energética, más allá de que funcione Vaca Muerta y tenga YPF inversiones. Debemos reconocer que YPF ha aumentado su producción, pero en general ha disminuido la de combustibles, lo que nos da como señal luces de alerta ante un déficit energético que está incidiendo en la marcha de la economía de nuestro país.

La segunda reflexión tiene que ver con el hecho de que cuando comenzó a notarse el déficit energético, que en 2012 produjo un déficit de 3.000 millones de dólares, en 2013 de 6.400 millones, con importaciones que llegaron a casi 12.000 millones de dólares en concepto de combustibles, el Ministerio de Economía de la Nación comenzó a tomar medidas para morigerar los efectos de la caída comercial y la pérdida de dólares en nuestro país. Ante esta morigeración de la caída de la balanza comercial fue interpretado como una solución el hecho de restringir las importaciones y posteriormente el cepo al dólar, sin darse cuenta de que el tema de la restricción de las importaciones produjo además una caída sensible del crecimiento de las exportaciones que teníamos en el país, llegando al 3 por ciento el año pasado. Hoy, en el bimestre que estamos transitando, la caída es del 6 por ciento.

También se aumentaron los subsidios a la energía para paliar los precios de los combustibles que se traen del exterior. Esto ha provocado que casi todos los recursos aduaneros del año pasado se hayan tenido que destinar a subsidios para la energía.

Hay una luz de alerta más alta todavía: en el bimestre que estamos transitando, los subsidios para el sector energético han aumentado el 88 por ciento.

Esto nos lleva a pensar que para encontrar la solución de fondo a nuestra economía, al crecimiento, al desarrollo, y a la inclusión debemos tener un plan de energía como política de Estado que apunte a diversificar la matriz energética, basándonos en las posibilidades que brindan nuestros ríos de generar energía eléctrica, promoviendo las energías hidráulica, eólica y solar. Estos serán los principios de una solución, este es el desafío que viene, y está en todos que aportemos para solucionar la cuestión energética, que es el motor del crecimiento y el desarrollo de nuestro país. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fernández Sagasti. – Señora presidenta: muchos diputados que hoy estamos ocupando nuestras bancas hace dos años tuvimos el privilegio de ser protagonistas de un hito histórico muy emotivo y sobre todo muy patriótico: recuperar para siempre la YPF de todos los argentinos.

Nuestra presidenta de la Nación tomó la decisión política y estratégica de volver a poner a YPF al servicio de la Nación y de este proyecto productivo con inclusión social.

En ese momento la mayoría de las fuerzas políticas de la Argentina nos pusimos de acuerdo en convertir en ley un triunfo para y de todos los argentinos. Lástima que esos tiempos se esfumaron con esa sola votación y hoy la Unión Cívica Radical no honra su memoria ni su historia sino que se olvida de ella, y de la más cercana, pero sobre todo de Yrigoyen y de Mosconi.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Fernández Sagasti. – Esa noche cumplimos un gran paso, pero todavía nos quedaban desafíos.

El primero era la faraónica tarea y sacrificio de recuperar la empresa que ya era de todos los argentinos. Dos años después, hoy podemos decir que estamos en el camino correcto. YPF ha crecido y seguirá haciéndolo, y por más que muchos lo oculten, para la provincia de Mendoza la recaudación de YPF solo por petróleo ha superado el 55 por ciento de aumento y por gas un 87 por ciento.

El segundo gran desafío era culminar con el proceso de expropiación, es decir, empezar la tasación y pagar el precio por el 51 por ciento de las acciones. Con este objeto a fines de 2012 el Poder Ejecutivo decidió negociar un precio justo y condiciones de pago convenientes para la República Argentina. Por eso se decidió enviar funcionarios a negociar, y en este punto me quiero detener para profundizarlo.

A lo largo de doscientos años de nuestra historia mandamos a negociar varios representantes de los intereses argentinos. Lástima que la mayoría de las veces eso se tradujo en la venta sistemática de nuestra soberanía. (*Aplausos.*)

Para mencionar algunos hitos históricos al respecto no puedo dejar de nombrar el empréstito de la Baring Brothers en 1824, que fue el origen de nuestra deuda externa y significó una gran estafa para el Estado nacional y un gran negocio para los funcionarios involucrados.

Otro gran hito es el humillante pacto Roca-Runciman, el verdadero estatuto legal del coloniaje del que hablaba Jauretche. En ese tiempo, por la restricción de carnes que nos imponía Gran Bretaña la oligarquía argentina no dudó en negociar nuestros recursos naturales y el sacrificio del pueblo argentino. El enviado como representante del pueblo argentino fue un vicepresidente de la Nación, Julio Roca, quien no dudó ni se puso colorado al decir que desde el punto de vista económico nosotros éramos miembros del imperio británico.

Esto me recuerda a otros vicepresidentes que hace poco tiempo no dudaron en representar los intereses de la oligarquía en la Argentina... (*Aplausos.*) ...y que dicen representar al pueblo de Mendoza. Sin embargo la Unión Cívica Radical manifiesta en los diarios que hará lobby en contra de la provincia de Mendoza para que los bancos no le presten plata. ¿Eso es representar al pueblo de Mendoza, compañeros? En verdad estamos en la vereda de enfrente, y es un orgullo hacerlo.

Por último, y por seguir nombrando a representantes que decían ser del pueblo argentino, tengo que nombrar la última gran vergüenza nacional, que fue el megacanje. No hace falta decir en este recinto quiénes propiciaron el megacanje, quiénes lo consintieron y quiénes lo negociaron. Fue una estafa de 40 mil millo-

nes de dólares para el pueblo argentino, y hoy paradójicamente esos mismos que perpetraron ese negociado y que además lo protagonizaron andan de gira por los canales de televisión comentando las verdades reveladas de los grupos económicos.

Todos estos acuerdos...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada: la señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Fernández Sagasti. – No, señora presidenta, no la concedo.

Todos estos acuerdos, pactos, negocios o como quieran llamarlos con representantes argentinos con un mínimo de sentimiento nacional y de dignidad, tendrían que haber sido absolutamente desechados.

La recuperación de YPF nos puso de nuevo en un desafío para la defensa de los intereses nacionales. Recuerdo como si fuera ayer esa noche de mayo en que recuperamos YPF, en que por cumplir la Constitución y proceder de acuerdo con sus lineamientos, nos decían que éramos patoteros, arrogantes, irresponsables y actuábamos de prepo.

Yo a eso lo llamo coraje, convicción y tenacidad para defender los intereses de la patria, y esto es lo que hizo el Ejecutivo al mandar a nuestros funcionarios a negociar el precio justo de YPF que vamos a pagar y las condiciones de pago en que lo vamos a hacer.

Hemos logrado victorias en la defensa de la soberanía de nuestra Argentina. Algunas las propició Rosas, otras Yrigoyen y muchas el general Perón, y hoy hemos vuelto a ese camino de la historia diciendo “no” al ALCA, recuperando los fondos de los trabajadores y Aerolíneas. También lo hemos hecho reclamando firme y pacíficamente la soberanía sobre Malvinas, construyendo la patria grande con la UNASUR y la CELAC.

Este convenio no solamente cumple los requisitos de un precio justo y conveniente pago en bonos para la República Argentina, sino que sobre todo se siembra a futuro y se construye soberanía. Por eso, y porque sé lo que significa para la provincia de Mendoza una YPF estatizada, voy a votar con orgullo este convenio. (*Aplausos.*)

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señora presidenta: me da la impresión de que algunas personas tienen razón en no tener memoria, quizás por la edad. Pero quiero recordar a la señora diputada preopinante que los denunciantes del megacanje no fueron miembros del PJ sino que fui yo, y era miembro del gobierno. Y ustedes son incapaces de denunciar los robos de su propio gobierno. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA
ARGENTINA Y REPSOL S.A.

(Continuación)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Bedano. – Señora presidenta: voy a insertar el texto de mi exposición. Simplemente quiero decir que me siento muy orgullosa de sentirme parte de aquella sesión en la que logramos recuperar YPF para todos los argentinos, y pasado el tiempo que ha transcurrido desde que el Estado nacional, nuestro gobierno, ha llevado adelante la gestión de YPF, debo decir que en ese interior profundo que normalmente manifiesta nuestra presidenta se nota muchísimo la diferencia entre la YPF de Repsol y la YPF de los argentinos.

Nunca más desde que el gobierno nacional, nuestro gobierno, gestiona YPF hemos vuelto a ver las interminables colas de los argentinos esperando un triste camión que se digne llevar combustible al pueblo más pequeño en el interior de la Argentina. No lo hemos visto más y eso es puro sentido común. Es gobernar pensando en los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alfonsín. – Señora presidenta: por si alguno en el oficialismo no lo tiene claro, voy a decir que seguramente las corporaciones a las que vienen aludiendo desde el Frente para la Victoria deben estar muy contentas con el acuerdo al que el gobierno ha llegado con Repsol. Deben estar exultantes y eufóricas, y al mismo tiempo deben estar muy disgustadas con los bloques que no aprueban este acuerdo. Se los digo porque tal vez no están enterados: las corporaciones están encantadas con la solución a la que se ha arribado.

En segundo lugar, nos alegramos mucho de que el oficialismo cambie de posición porque hasta 2012 teníamos que suponer que seguían pensando lo mismo que en la década del 90, cuando consideraban que lo mejor para el país era la privatización de YPF, pero nunca les vi hacer una sola autocrítica.

Muchos de los que entonces votaron a favor de la privatización hoy están en la bancada de enfrente o en la Casa de Gobierno. Por supuesto que se pueden equivocar, como cualquiera, frente al cuento que les hicieron en su momento haciéndoles creer que esto era lo mejor para el país, pero entonces les pido un poquito más de humildad. (*Aplausos.*)

No nos vengan a dar cátedra a nosotros acerca de la mejor manera de defender el interés nacional cuando muchísimos de los problemas que tenemos en términos de la posibilidad de defender el interés nacional tienen que ver con todas las cosas que muchos de los señores que están sentados hoy en la bancada del oficialismo hicieron en la década del 90. (*Aplausos.*)

El miembro informante habló de la extraordinaria política que se había llevado adelante desde 2003...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Alfonsín. – ¡Detenga el reloj, señora presidenta!

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Diputada Herrera: por favor, respete al orador en el uso de la palabra.

Continúe, diputado Alfonsín.

Sr. Alfonsín. – Le quiero preguntar al miembro informante, que también se olvida de hacer esta consideración –olvidense de la cuestión relativa a la pérdida de la soberanía energética–, por qué desde que asumieron el gobierno continúa cayendo la producción de gas y petróleo en la Argentina. Por supuesto que venía cayendo desde hace algunos años, pero desde 2003 en adelante cae sistemáticamente la producción de petróleo y gas en nuestro país, y a eso lo llaman política inteligente o política pensada en defensa de una estrategia nacional de desarrollo para la Argentina.

Todos los años se han hecho las cosas de manera tal de que cayera nada más y nada menos que la producción de petróleo y de gas. Por favor, que cada uno se haga responsable de las cosas que dice.

No podemos aprobar esta indemnización, y las corporaciones están preocupadas porque estamos fijando esta posición. No la podemos aprobar porque el valor que se ha establecido está por encima de lo que el propio oficialismo decía que había que pagarle a Repsol.

No me vengan con el argumento de que estoy equivocado con la tasación porque todos sabemos que ella, entre comillas, es un recurso para dar apariencia de legalidad. Esa tasación fue posterior al acuerdo y a que el jefe de Gabinete dijera que habían acordado con Repsol en 5 mil millones de dólares, que en realidad son 5.503 millones de dólares. ¿Y por qué le ha pagado más el gobierno? ¿Por qué aceptó o propuso una suma superior? Esto ocurrió luego de que tanto en esta Cámara como en el Senado y en distintos medios se había dicho que debido a que nos habían saqueado, a que habían desinvertido, a que se habían llevado las utilidades y a que habían provocado desastres ambientales, era muy poco lo que teníamos que pagar –si había que pagar algo– y que incluso existía la posibilidad de que Repsol tuviera que indemnizar a la Argentina por los daños causados.

¿Qué pasó, de golpe, que se olvidaron de todo eso? ¿Por qué no fueron a la Justicia a reclamar por los daños y a denunciar los incumplimientos de la concesión? ¿Por qué no fueron a denunciar los saqueos y la desinversión?

Cuando nosotros les decíamos acá que el gobierno nacional había sido responsable de las acusaciones que le hacía a Repsol, ya que

no se hubiera podido producir ese saqueo, esa desinversión y esos desastres ambientales sin la anuencia, el consentimiento y la aprobación del gobierno, nos decían que no era así, que eso era falso.

Pero decir eso en un juicio es distinto, porque en este último hubieran tenido que probar que no fueron corresponsables con Repsol. No estamos pretendiendo desresponsabilizar a Repsol, sino que decimos que el gobierno nacional es tan responsable como Repsol del desastre que hicieron con YPF. (*Aplausos.*) ¡Lo que pasa es que no quisieron ir a la Justicia porque hicieron todos estos desastres en los años anteriores y en la Justicia se hubieran ventilado! El juicio hubiera sido un bumerán. Se manejaron como un elefante en un bazar. Se colocaron en una situación de debilidad que comprendió Repsol y por eso les exigió mucho más de lo que tenía derecho a exigir.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia le solicita que concluya su exposición, señor diputado, pues se ha agotado su tiempo.

Sr. Alfonsín. – Voy a concluir diciendo lo siguiente, señora presidenta: no era necesario aprobar este acuerdo con una ley. ¿Por qué iba a ser necesario? Simplemente podrían haber mandado un proyecto de ley pidiendo autorización para emitir esos bonos. Traen este proyecto de ley porque todos saben que pueden ser penalmente responsables por celebrar un acuerdo que perjudica a los intereses nacionales. Por eso necesitan legitimarlo mediante una ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Bardeggia. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar que me llamaron un tanto la atención los argumentos de los miembros informantes de los bloques de la oposición. Estoy empezando a plantear una cuestión que en realidad no la tenía en el orden de temas que me había establecido, pero me parece necesario exponerla porque creo que es muy notoria y que fue un elemento común en todas las expresiones de los miembros informantes de la oposición.

Todos ellos no hicieron más que referirse al pasado, haciendo mención a sesiones de distintos períodos legislativos, pero siempre remitiéndose a sesiones anteriores, porque hablaron de todo lo que pasó en el proceso de privatización de YPF. También apelaron y relataron las distintas circunstancias acaecidas cuando Repsol estaba en la Argentina.

No está mal hablar del pasado, porque en realidad el pasado y la historia representan nuestro capital social, pero en realidad no lo hicieron por eso. Lo hicieron –por lo menos esta fue mi impresión y por eso lo quiero destacar– para refugiarse, porque no es fácil y creo que no se han puesto a la altura de asumir el desafío que implica aprobar o reconocer este acuerdo.

Este acuerdo, que viene a perfeccionar una decisión tomada por nuestra presidenta, no es más que un eslabón de un proceso cuyo propósito es el de lograr autonomía e independencia, tal como lo han dejado en claro muchos legisladores de mi bloque preopinantes.

Es muy necesario lograr un acuerdo en una materia como es la energía, y específicamente en la temática que estamos discutiendo, es decir, los recursos hidrocarburíferos.

Quiero hacer referencia a algunas circunstancias que ocurrieron en mi provincia. Una cuestión que me llamó la atención de los miembros informantes de los bloques de la oposición es que absolutamente ninguno hizo referencia a lo que sucede en nuestros territorios, en nuestras ciudades, en nuestros municipios, en las calles, en los caminos y en las rutas por donde transita la gente. Han omitido hacer consideraciones e incluir en el análisis lo que ocurre en nuestro interior, en las provincias. Repito que me refiero a los diputados de la oposición.

Quiero rescatar lo que bien dijo la diputada Comelli, perteneciente a uno de los bloques aliados, en cuanto a que los diputados no visitaron los *clusters* donde están quizás las principales potencialidades de YPF. Creo que además ella invitó a los diputados a que los visitaran para que pudieran tener una idea.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Bardeggia. – Cabe señalar que vinieron a este recinto a debatir este tema sin haber visi-

tado lo que hoy constituye uno de los procesos más importantes de incorporación de nuevas tecnologías por parte de YPF.

El diputado fueguino, creo que se llama Martínez, sí mencionó algunas circunstancias que vive la provincia de Tierra del Fuego, y con mucho más énfasis el diputado Rubín, de Corrientes, hizo referencia de manera contundente a cuáles son las expectativas que tienen los correntinos respecto de lo que implica la recuperación y el acuerdo de YPF. Relató que en su provincia no tienen gas e hizo referencia a las expectativas que tienen de contar con dicho combustible en un futuro no muy lejano a partir de esta nueva herramienta.

Por su parte, la señora diputada por Córdoba también señaló las diferencias entre la nueva YPF y la anterior en manos de Repsol, indicando algunas de las ventajas.

En la provincia de Río Negro, durante los dos años en que YPF estuvo en manos del Estado, la producción de hidrocarburos en mi opinión se incrementó considerablemente: la de petróleo, casi un 6 por ciento y la de gas, un 22,15 por ciento, muy por encima del promedio nacional, lo cual me llena de satisfacción.

En enero de 2014, la provincia cobró regalías récord, por más de 100 millones. Nunca había cobrado un monto semejante. Para ser exactos, 106 millones. Esto trae implicancias en materia de transferencia inmediata a la educación, a la salud, a la seguridad y a la promoción del desarrollo productivo y del empleo. Asimismo, entre enero de 2013 y enero de 2014 YPF abonó un 44 por ciento más de regalías a Río Provincia.

De todas maneras, lo más relevante que debo destacar es que a fines de enero o febrero –no recuerdo exactamente– YPF anunció un descubrimiento de importantes reservas en el Oeste, en Los Caldenes. El 1º de abril nuestra presidenta de bloque lo visitó junto al ministro de Economía, al secretario de Hacienda, al jefe de Gabinete y al presidente de la empresa. Nosotros estuvimos con ellos en ese lugar. Se trató además de un gesto importante. La propia empresa ha indicado –si bien esto está en estudio– que tienen reservas por 15 millones de barriles de petróleo. Desde el año 1999 no había ningún descubrimiento porque tampoco había habido exploración, es decir que hacía quin-

ce años que esa área, que estaba concesionada precisamente a Repsol, no había hecho ningún tipo de exploración.

Por último, algunos diputados mencionaron la compra de Apache por parte de YPF, que sin duda será importante para la provincia porque Apache tenía activos en el corredor Fernández Oro–Allen. No tengo dudas de que Río Negro será una importante productora de gas y de que ese será su perfil, más que el petrolero.

Tampoco tengo dudas –sé que nadie las tiene, aunque algunos no lo reconozcan– de que producirá un profundo impacto; por eso a ello debemos abocarnos en pueblos, ciudades y vecindarios. Hay jóvenes que consiguen trabajo en los pozos y solo tienen terminado el secundario.

De esta manera he querido destacar el valor del convenio sobre el que estamos discutiendo, cual es haber recuperado una herramienta que se suma a otras que nuestro gobierno recobró durante los últimos diez años: desendeudamiento con quita, paritarias para redistribuir el ingreso, recuperación del empleo como mecanismo genuino de inserción y de los fondos de nuestros jubilados, incorporación de 6 millones de personas al sector pasivo y modificación de la Carta Orgánica del Banco Central, una herramienta fundamental para lograr la independencia y el fomento del sector industrial, como bien lo señalara el señor diputado Feletti.

Al igual que los miembros de mi bancada que hicieron uso de la palabra, siento plena satisfacción al apoyar con mi voto la ratificación de este acuerdo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López. – Señor presidente: en primer lugar, ratifico que hoy estamos discutiendo cómo indemnizar y premiar a un vaciador de nuestro país. La deuda, que puede quedar en manos del Deutsche Bank –entidad que contrató Repsol como seguro para la indemnización–, monopolizará una parte importante de la deuda argentina.

En otras palabras, vamos a indemnizar a una empresa vaciadora de nuestros recursos energéticos que tiene a sus trabajadores precarizados. La Justicia de Santa Cruz apresó a cuatro compañeros que luchaban contra esa precari-

zación laboral y, a cuenta y orden de esta empresa vaciadora, condenó a cuatro petroleros de Las Heras a cadena perpetua.

Este acuerdo ha sido presentado como el final de un proceso de recuperación de la soberanía energética y del autoabastecimiento. Provengo de una provincia que en su momento supo ser la segunda productora de gas de nuestro país después del Neuquén, pero que hoy no solo paga en el departamento San Martín –productor de petróleo y gas– la nafta y el GNC más caros de la Argentina sino que tiene piquetes porque no existe la garrafa solidaria.

A partir de la privatización, Repsol no solo perjudicó a los trabajadores del Sur del país. En Salta, luego de la privatización que la presidenta defendió en este recinto el 1° de marzo, se han transformado en verdaderos pueblos fantasma lugares como Campamento Vespuccio, General Mosconi, Tartagal y Aguaray.

En su defensa, la señora presidenta afirmó que con la privatización las provincias iban a cobrar las regalías. Hablamos de las regalías que tanto Romero como Urtubey entregaron a los bancos como garantía de créditos impagables para la provincia de Salta. En el caso de Urtubey, se creó un fondo de reparación histórica que no reparó nada y que se tradujo en una estafa para el Norte de nuestra provincia, que enfrenta una enorme desocupación y donde los chicos mueren de hambre.

Además, como dijo el señor secretario de Energía de Salta, este acuerdo significa que la provincia va a tener que pagar 50 millones de dólares, es decir, 400 millones de pesos que se agregarán a la deuda impagable que ya tiene.

Rechazo la idea de que la provincia de Salta aporte un solo peso para estos vaciadores que tenían una participación accionaria del 50 por ciento en empresas tales como Refinor y Pluspetrol. En relación con esta última quiero señalar que a partir de las ganancias que obtuvo en el yacimiento de Ramos se convirtió en una empresa petrolera internacional.

Asimismo las noticias de la semana pasada indican que Pluspetrol se está retirando de Salta para dejar su lugar a una empresa china que tiene trabajadores precarizados. ¿Esa es la soberanía energética que están defendiendo acá? Además, cabe agregar que la mitad de

Pluspetrol pertenece a YPF, empresa que ahora supuestamente ha sido recuperada para nuestro país.

En Salta la situación es catastrófica. La refinería de Campo Durán está funcionando al límite. Ya hubo despidos de trabajadores. Y las mismas empresas que actúan en Salta, que eran socias de Repsol y que ahora lo son de YPF, están montando una refinería en Bolivia, poniendo en serio riesgo a la de Campo Durán, existiendo la posibilidad de que sus trabajadores sean despedidos.

Esta es la realidad de la provincia de Salta, que es productora de gas y de petróleo, donde no existe la soberanía energética y donde ni siquiera en el departamento de San Martín, que produce el gas y el petróleo, la gente posee gas natural, razón por la cual se ve obligada a cocinar utilizando leña.

Nuestro partido tiene una larga trayectoria de lucha en este sentido. Junto con los trabajadores hemos enfrentado el proceso de privatización, desde Mosconi hasta los piquetes de Cutral Có. En 2005 lanzamos en todo el país y en América Latina una campaña de nacionalización integral de los recursos hidrocarbúricos sin el pago de una indemnización, a fin de sacarnos de encima a los vaciadores que se robaron nuestros recursos naturales y de que estos estén al servicio de un verdadero desarrollo nacional bajo el control de los trabajadores. En aquella oportunidad obtuvimos el pronunciamiento de los concejos de Mosconi, de Tartagal, de Salta y de Rosario de la Frontera.

Tenemos una larga trayectoria de lucha contra este saqueo de Repsol. Cuando el gobierno era socio de esta empresa, el Partido Obrero y el Frente de Izquierda denunciaron el vaciamiento.

Reclamamos la nacionalización de los recursos naturales sin pagar una indemnización. Las provincias no deben aportar un solo peso para pagar a estos vaciadores. La salida la van a dar los trabajadores y no el gobierno, que ha sido cómplice de estos vaciadores, a los que hoy está premiando con el pago de esta indemnización vergonzosa para nuestro país.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Gervasoni. – Señor presidente: la verdad es que este debate es extenso y rico. He escuchado con atención las opiniones vertidas por los señores diputados de la oposición. Esto me ha hecho pensar en el pueblo del que uno proviene, en la forma en que ha sido criado, en la manera en que empezó su militancia y en la juventud que tiene.

Uno ha crecido pensando que el Estado era un mal administrador de los bienes de los argentinos y que a partir de esa ineficiencia era necesario efectuar una apertura hacia los mercados. Así fue como se fueron implementando las privatizaciones en los años 90. Pero más allá de los bienes, lo que perdimos los argentinos en esa década fue, sobre todo, la política.

Tenemos que hacer un ejercicio de memoria y recordar cuando la economía empezó a condicionar constantemente a la política. A partir del año 2003 empezamos a recuperar el sueño de cada argentino, esa luz de esperanza que fuimos perdiendo durante muchos años. Hoy con orgullo los argentinos podemos decir que gracias a Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, y a ese proceso que se inició el 25 de mayo de 2003, la política condiciona a lo económico o, por lo menos, es el objetivo claro que tenemos los jóvenes y el Frente para la Victoria para volver a darle esperanza al pueblo argentino.

¿Por qué hablo de esperanza? Porque hace dos años, cuando nuestra presidenta planteó la expropiación de YPF, había que ver la alegría que tenía todo el pueblo argentino, no solamente en las provincias petroleras, porque YPF es argentina y es un sentimiento que está arraigado en cada uno de nosotros. Y eso costó mucho.

Entonces, ver hoy que los medios de comunicación y la oposición tratan de desanimar constantemente ante todos los actos que hacen feliz al pueblo es volver a la premisa de los años 90 y a una época neoliberal, que gracias a Néstor y Cristina los argentinos estamos dejando atrás.

Cuando nosotros hablamos de la alegría nos referimos a la alegría del pueblo y no a las corporaciones. Las corporaciones son nuestros enemigos y por eso estamos sentados acá, porque honramos la ley. Hay una ley de expropiación que votó este Congreso y un precio que tenemos que pagar, como se convino en este

acuerdo amigable. Eso es honrar la ley, como lo hemos venido haciendo siempre desde 2003, sin tapujos.

Esta es la primera sesión luego de haber asumido en diciembre, y con orgullo voy a levantar la mano –pero, sobre todo, lo voy a hacer con el corazón– para acompañar este proceso de reestatización de YPF.

No quiero dejar de manifestarles que nuestros objetivos no son otros que la profundización de este proyecto nacional y popular. Aunque algunas fuerzas oscuras –el círculo rojo, el *establishment* o como lo quieran llamar– se interpongan en nuestro camino, no vacilaremos en defender el interés nacional y la bandera de la patria, recordando siempre que no hubiéramos conseguido lo que hoy es posible si no hubiera habido hombres como Mosconi, el general Perón y Néstor Kirchner, que se lanzaron decididamente a la búsqueda de lo imposible. (*Aplausos.*)

Por eso hoy orgullosamente vamos a votar, por la memoria de Néstor Kirchner y por todo el Frente para la Victoria –sobre todo con la alegría de nuestro pueblo argentino–, esta reestatización y acuerdo amigable con Repsol. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: es bueno cerrar un litigio, aunque habría sido mucho mejor no haberlo abierto.

Cuando se confiscó YPF hace dos años, el oficialismo dijo que lo hacía para recuperar la soberanía energética o el llamado autoabastecimiento. Entonces nos opusimos desde este bloque, porque sosteníamos que aquella confiscación no significaba la discusión de la política energética del país y que, además, iba a derrumbar definitivamente las inversiones en la Argentina.

Lamentablemente, las dos cosas sucedieron: nunca más se discutió la política energética y las inversiones en la Argentina se derrumbaron, con lo cual también se derrumbó lo que quedaba del modelo del gobierno. Hoy discutimos el precio y seguimos sin discutir la política energética.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Aguad. – Sobre el precio digo que lo impugno, porque no hubo tasación. Es imposible tasar los miles de pozos que posee la empresa en el tiempo que dicen que lo han hecho. Por lo tanto, reitero que no hubo ningún tipo de tasación en esta materia.

Sin embargo, hay algo que resulta más grave: la tasa de interés. Condenados y fuera del mundo, nos vemos obligados a pagar el 8,75 por ciento en diecinueve años, lo que va duplicar el precio. Por eso digo que este es un problema, porque si el próximo gobierno que asuma la conducción del país es más sensato y logramos reincorporarnos al mundo generando la previsibilidad que todos suponemos, la tasa de interés va a bajar para la Argentina. Pero este gobierno nos está condenando durante diecinueve años a pagar una tasa del 8,75 por ciento. ¡Una verdadera locura!

En realidad, este gobierno sí tuvo una política energética: la política de importación de gas y petróleo, condenando así a los prestadores locales a cobrar el crudo y el gas entre tres y cinco veces más de lo que se pagaba en el extranjero. Me pregunto quién se habrá llevado semejantes comisiones que dejaron sin autoabastecimiento a la Argentina.

Si acá estuviésemos discutiendo el autoabastecimiento estaríamos hablando de política energética. Pero ¿saben qué es lo que estamos discutiendo esta noche? Cómo volver al reendeudamiento de la Argentina para financiar el gasto público que originó este modelo, que está absolutamente agotado.

Se supone que si se arregla el tema de YPF, la Argentina podrá volver a los mercados a buscar crédito. ¡Esto es lo que estamos discutiendo esta noche en este recinto! Es decir, cómo reinsertamos a la Argentina para volver al menemismo y así financiar el gasto público con deuda externa.

Todo ello pone de manifiesto la veracidad de una tesis que resulta incontestable: los populismos son de derecha y también de izquierda. El tema es que el populismo de derecha en los 90 se financió con endeudamiento, mientras que el populismo de esta década se financió destruyendo y consumiendo los *stocks* del país. ¿Saben cuánto consumió el populismo kirchnerista en *stocks* energéticos sin reponerlos?

Doce mil millones de dólares en reservas de gas y petróleo. Ese es el resultado de esta época que condena, por lo menos, a una generación y media a la reposición de lo que se consumió.

Llegamos a esta instancia porque ya no se puede asfixiar impositivamente al sector privado. Por eso el populismo no logra revertir la matriz de producción de las naciones. Es tanto lo que necesita el sector privado para financiar el gasto populista sin prioridades, que al asfixiar a ese sector éste no reinvierte la renta y, consecuentemente, no genera empleo y, como ahora está ocurriendo, empieza a destruirse el empleo en blanco.

El populismo también ha puesto en un límite peligroso las reservas del país. Además, la emisión desbordada para financiar un gasto público también desbordado nos condena a una inflación de entre el 35 y el 40 por ciento.

Lo que hay que discutir es la política energética del país y cómo se hace para alentar las inversiones de riesgo de mediano y largo plazo para poder explotar nuestras cuencas gasíferas y petroleras, tanto en el subsuelo nacional como en la plataforma subcontinental.

Me queda poco tiempo, pero debo decir que existe un perjuicio adicional: los demás países con hidrocarburos no convencionales nos han sacado dos años de ventaja. El problema reside en el hecho de que estos dos años pueden ser decisivos para el país en la medida en que esos países logren el aumento de la oferta que haga caer el precio del crudo. Si ello pasara, será muy difícil que se hagan inversiones en Vaca Muerta. Roguemos a Dios que esto no suceda.

Con la YPF en manos de los depredadores de Repsol, o con la YPF en manos de Galuccio, no habrá autoabastecimiento de gas y de petróleo, sencillamente porque el país no tiene política energética. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Arregui. – Señora presidenta: ha estado muy eufórico el señor diputado Aguad.

Entiendo que son importantes las decisiones que este gobierno nacional y popular viene aplicando. Me llena de orgullo que hayamos votado la ley de estatización de YPF y hoy

estemos cerrando una etapa, luego de haber acordado con la petrolera española la compensación correspondiente. Lamentablemente, siempre desde el lado de la oposición la discusión se vuelca por lo negativo.

Lo importante y verdadero en esta discusión es el fortalecimiento de la soberanía nacional. Muchos de nosotros, que pasamos por distintos gobiernos –municipales, provinciales y nacional–, incluso llegando a intervenciones en distintas provincias, sabemos cómo trabajaron los funcionarios y cómo ejercieron su responsabilidad cumpliendo funciones de gobierno.

Muchos de los que estamos acá tenemos alguna cosita. Es como el dicho que dice: “Todos tenemos un muerto en el ropero.”

Algunos se llenan la boca hablando de honestidad, transparencia y de cuidar los intereses nacionales, olvidándose de lo que hicieron cuando tuvieron responsabilidades de Estado.

Muchos de los presentes sabemos lo que fue el megacanje, cuando tenemos funcionarios que actuaron en su momento y hoy están procesados. Sabemos que se han abierto causas en distintas provincias.

En realidad, cambié la óptica de lo que iba a decir porque realmente me molesta tener que soportar que todo lo que propone el oficialismo no sirve, a pesar de que venimos trabajando para sostener y recuperar un país que recibimos en el purgatorio, como decía Néstor Kirchner. Como dijo nuestra señora presidenta, hoy estamos trabajando para que en 2015 la Nación esté fortalecida y encauzada. Vamos a tener el orgullo de entregar no un gobierno destruido, sino un gobierno en pleno avance y trabajando por el bienestar de todos los argentinos.

Esta estatización de YPF permitió romper con una lógica noventista marcada por la sobreexplotación y la subexploración del recurso petrolero y gasífero, porque lo único que le interesaba eran las ganancias.

Esta lógica se tornó insostenible con este proyecto que hizo del desarrollo de la industria nacional y del bienestar del pueblo argentino un objetivo básico e irrenunciable. En poco más de dos años de gestión la producción de crudo y de gas aumentó en un 8 por ciento.

En 2013 se duplicó la inversión que se había realizado en 2011; la remisión de utilidades se redujo a su más mínima expresión; los equipos de perforación de última generación pasaron de veinticinco a más de cien en la actualidad, lo que permite una rapidez y una mejora en los tiempos de perforación.

También mejoramos fundamentalmente en materia de desarrollo de la tasa de reemplazo de las reservas, que es del 158 por ciento, el mayor registro de petróleo extraído. El hecho de haber incorporado más reservas le posibilita ampliar su horizonte productivo.

Todos los logros mencionados permiten algo importantísimo: reducir las importaciones de combustibles en el tiempo más corto posible, que en 2013 alcanzaron los 12 mil millones de dólares.

Este alivio de la restricción externa, que nuestra economía necesita, es extremadamente importante porque permite seguir implementando el proceso de sustitución de importaciones, y en esta materia YPF tiene mucho que ofrecer.

A lo largo de los últimos cincuenta años la industria petrolera nacional, que tuvo mejores y peores períodos, desarrolló un abanico importante de proveedores, tanto de bienes como de servicios, que hoy constituyen el punto de partida de una estrategia subalterna a la principal: aumentar la producción de petróleo y gas. Nos referimos al desarrollo de proveedores nacionales que YPF está promoviendo en todos los territorios donde se está trabajando.

En todos los objetivos mencionados YPF, con la conducción del Estado nacional, debe apoyarse en los estados provinciales. Ellos deben trabajar en conjunto y ser parte de la estrategia de desarrollo en todos sus alcances.

En el Consejo Federal de Hidrocarburos, creado por la misma ley que expropió el 51 por ciento de las acciones de Repsol, participan el Poder Ejecutivo y las provincias, constituyendo el ámbito apropiado para este trabajo mancomunado.

Todo lo que se ha logrado y lo que conseguiremos en los próximos años parte de un concepto esencial: dejar de ser un bien comerciable más y pasar a ser un bien estratégico para el desarrollo nacional. Ninguno de los logros

alcanzados en los últimos meses por la nueva YPF se hubiera conseguido si la empresa hubiera estado acotada a la búsqueda de ganancias de corto plazo.

Hoy los argentinos deberíamos reflexionar respecto a qué otros sectores merecen ser considerados estratégicos como para que el Estado asuma una responsabilidad en el tema y trabaje en ellos, como en el caso de YPF, para seguir garantizando el crecimiento con equidad, justicia e inclusión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señora presidenta: el bloque que represento ha analizado el informe producido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y todos los discursos que en el Senado y en esta Cámara pronunciaron tanto los funcionarios como quienes plantearon los detalles de este convenio de pago a Repsol. Por eso nos sentimos en la obligación de comunicar a la ciudadanía que el informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación contiene omisiones graves.

No se han informado las valuaciones de los ductos de *upstream*, de las plataformas *off shore*, de los tanques de logística 1 y 2, de los equipos de perforación WO, de las aeroplantas, de las estaciones de servicio de terceros, de las estaciones operadas por OPESSA y de la planta de lubricantes Complejo Industrial La Plata ni las ubicaciones de todos estos. Tampoco se brindó un detalle de todos los inmuebles, de los muebles informáticos de las telecomunicaciones, de los rodados y de los aviones que YPF tiene, tanto en el país como en el exterior.

Pero lo que sí queremos remarcar como un tema serio, porque compromete más dinero hacia el futuro, es el punto 14, denominado “contingencias”. Se han planteado una serie de contingencias que no están claramente determinadas, si bien el ministro de Economía Kicillof habló de las mismas.

Estamos hablando del caso New Jersey, que está presente en el informe de la SEC, presentado por YPF en la página 144. Estamos hablando del caso “Occidental Petroleum versus Maxus”, que está informado en la página 143.

Esta contingencia implica un monto de 1.284 millones de dólares.

Estamos hablando del caso de la EPA. Esta es una demanda muy seria que no está planteada en los pasivos contingentes. Todos estos casos han sido reconocidos por el ministro Kicillof y también por el senador Fernández.

Ahora vamos a hablar de aquellos casos sobre los que no ha habido reconocimiento, y yo quería traerles una cifra para que ustedes conozcan. Estamos hablando de un total de pasivos de 4.464 millones de dólares, que van a quedar como una deuda que nadie sabe quién va a pagar. La deuda de EPA es de 3.500 millones de dólares, la de AESU, de 1.057 millones de dólares, y la de TGN, de 207 millones de dólares; suman 4.464 millones de dólares.

¿En qué estado están estas causas? Vamos a la causa TGN. Está en una instancia arbitral y el 10 de enero de 2014 se notificó a YPF de la demanda que debía responder el 21 de abril de 2014. No sabemos si se ha respondido o no y hay una primera audiencia los días 6 y 7 de noviembre de este año.

En el caso de la Transportadora de Gas del Norte, TGN, hay una notificación de la demanda el 3 de abril de 2013, y estamos hablando de 207 millones de dólares.

Existen algunas causas menores a las cuales no nos vamos a referir porque no sabemos qué grado de posibilidad van a tener, pero sí es muy importante la de EPA, que nos compromete además en el caso del Mercosur, porque tiene que ver con los compromisos que había asumido el país y con el incumplimiento del transporte de gas a Brasil.

Nosotros queremos analizar con seriedad estos daños o pasivos contingentes para saber cómo y quiénes los van a pagar. En ninguna parte del convenio de amistad o de entendimiento, como se lo quiera plantear, está previsto y nos parece que es absolutamente serio que se plantee cómo vamos a hacernos cargo de estos pasivos contingentes.

Estamos planteando la previsión de estos pasivos, tanto en el país como en el exterior, y la necesidad de pensar una cláusula concreta respecto a cómo, en la medida en que vayan surgiendo estos pasivos, van a ser descontados o no del precio, o quizás sean una parte de

un precio encubierto. En realidad, cuando uno genera un precio de una compañía compleja, como es YPF, lo que está haciendo es pensar en todas sus instancias, algunas de las cuales van a suceder con el transcurso del tiempo.

En consecuencia, nosotros queremos plantear como algo concreto que estas contingencias queden absolutamente claras en este convenio, si van a ser descontadas del precio en la medida en que vayan surgiendo o si en realidad el precio es el establecido más estos pasivos contingentes que no han sido tenidos en cuenta, porque no se pueden ignorar ya que se encuentran en el informe que YPF presentó en la SEC. Es decir que se trata de un informe oficial.

Por favor, queremos conocer quién va a pagar estos pasivos contingentes. Es una pregunta concreta. Se trata de algo que la sociedad argentina debe saber para no tener que pagar después lo que hoy estamos escondiendo bajo la alfombra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Parrilli. – Señora presidenta: quiero empezar mi exposición rindiendo homenaje a Néstor, quien en 2003 habló de la necesidad de aprobar una verdadera ley de hidrocarburos que regule definitivamente la funcionalidad del petróleo para que podamos tomar decisiones que correspondan a un campo tan importante para la política económica de nuestro país como es la energía.

Justamente, quiero rendirle homenaje porque hoy se ha hablado mucho pero quizá nos olvidamos de que aquí estamos discutiendo este tema, después del “que se vayan todos”, gracias a que hubo un hombre que puso otra vez a la política por sobre las decisiones de la economía.

No voy a hablar específicamente del acuerdo porque creo que mis compañeros de bloque lo han defendido muy bien. Solamente quiero señalar un aspecto: en dos años YPF ha invertido 6.295 millones de dólares y vamos a pagar 5 mil millones de dólares. Entonces, ¿de qué endeudamiento están hablando? Se trata de bonos a veinte años, pero estamos hablando también de producción y de cómo YPF incremen-

tó sustancialmente sus niveles de inversión, lo cual permitió esta reversión de la declinación que presentaba la producción de gas. Si visitan nuestra provincia de Neuquén van a ver las inversiones que ha hecho YPF. En todo caso, si nos endeudamos, lo hacemos para lograr más trabajo argentino y más energía.

Quiero remarcar que voté esta ley en el Senado gracias al aporte del ingeniero Alborino, un joven perteneciente al Movimiento Evita, quien desde 2011 venía planteando cinco ejes que hoy se están haciendo realidad. Lamentablemente él no está entre nosotros, pero sí están todos estos jóvenes que siguen defendiendo nuestro proyecto.

Una de las líneas fundamentales tenía que ver con la unificación de la política hidrocarbúfera federal, es decir, esta posibilidad que tenemos en el Consejo Federal donde están representadas todas las provincias y los trabajadores para fijar una política energética y un modelo federal que va a servir para lograr la soberanía.

En esos desafíos y en esas líneas creo que nosotros, como legisladores, deberíamos estar hoy preguntándonos –con el apoyo de la oposición– qué nuevas leyes necesitamos sancionar para acompañar el desarrollo de este sector.

Tenemos una nueva realidad: el desarrollo de los no convencionales, e indudablemente esto necesita de leyes que salgan de este Congreso para poder apoyar y salvaguardar ese medio ambiente del que tanto se habla.

Aquí se han traído comunidades de los pueblos originarios; nosotros hemos estado trabajando mucho con ellos en este sentido porque también forman parte de nuestra población. No son marginados. Nosotros tenemos nuestros hijos y nietos en estos lugares y estamos tan preocupados como ellos por el cuidado del medio ambiente. Pero, ¿saben una cosa? Ellos también entienden de la soberanía energética, porque eso implica trabajo para sus pueblos.

Estamos trabajando con la Fundación YPF en un proyecto hortícola. Estamos trabajando en cada uno de nuestros pueblos. Por supuesto que falta muchísimo por hacer, pues apenas han transcurrido dos años.

El impacto social que este desarrollo origina en nuestros pueblos no ha sido mencionado en

este Congreso; solamente se habla de la tierra, del agua y de la contaminación. El impacto social que genera esta labor ha hecho que en estos años en los que hemos trabajado en nuestra provincia surgiera de un grupo de mujeres una ley de cupo para el trabajo en el mundo del petróleo y así incorporar al 30 por ciento de mujeres en esta actividad, lo que indudablemente nos va a estar hablando de un nuevo modelo.

Creo que esta iniciativa constituye un cambio cultural muy importante, porque es la primera vez que va a haber una relación distinta entre provincias y Nación. El desarrollo tecnológico ha permitido que la mujer también se incorpore al mundo del petróleo.

Señora presidenta: dado que está por concluir mi tiempo, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones. Voy a finalizar mi exposición retomando una idea que considero fundamental, que tiene que ver con el planeamiento, un planeamiento estratégico que nos tenemos que dar para que la industria, la generación de empleo y la educación confluyan en función de este objetivo que nos hemos trazado todos los argentinos de lograr la soberanía energética.

De manera que me siento muy orgullosa, y así como homenajeé a Néstor Kirchner también quiero remarcar que ha sido nuestra presidenta, Cristina, la que ha tenido el coraje de tomar la decisión de recuperar YPF y ponerla al servicio del desarrollo de nuestro pueblo. Claro que cuando no había industria nacional ni trabajo no necesitábamos energía. Hoy hemos recuperado la industria, y por eso voy a votar afirmativamente, con mucho orgullo, esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Cano. – Señora presidenta: a lo largo de este debate hemos escuchado en varias oportunidades a dirigentes y a diputados del oficialismo plantear y reivindicar la participación de los jóvenes. Sin dudas, esta es una meta y un objetivo que la Unión Cívica Radical, como partido centenario, también propicia, y lo digo desde la convicción que tengo después de treinta años de afiliado y de militar en este partido desde los 17.

Realmente es muy importante y trascendente la participación de la juventud en la política, como también lo es la participación de los empresarios. Sin embargo he visto algunas contradicciones del propio oficialismo cuando se presenta con un juicio de valor negativo el hecho de que un empresario exitoso en la actividad privada participe en la política. Me parece que tan importante como la participación de los jóvenes en la política es la participación de los empresarios, así como la de los artistas que deciden involucrarse en la vida política del país.

Entonces, no se puede tener un discurso cuando se habla de propiciar la participación de los jóvenes en la política y emitir un juicio peyorativo cuando se habla de la participación de otros sectores en la política. Y más lamentable me parece que el diputado por Santa Cruz se preocupe mucho por lo que factura un empresario exitoso en la actividad privada, que también va a ser exitoso en la política porque va a ser el próximo gobernador de Santa Cruz, y no se preocupe por el hecho de que un cajero de un banco tiene un patrimonio que no puede justificar de ninguna manera; solamente resulta justificable con el amparo del poder político y por la impunidad que hay en el país. Hay que ser coherentes con los principios fundacionales de los partidos a los que representamos.

La realidad es que en la cuestión de fondo estamos absolutamente de acuerdo. El radicalismo no tiene que discutir el rol del Estado con respecto a la política energética. Lo que sucede es que es un valor ausente en la política argentina, y en este sentido cada uno de nosotros se tiene que hacer cargo de la parte que le corresponde.

Cuando empezábamos a militar se hablaba de políticas de Estado, de políticas públicas, de políticas que trasciendan una gestión de gobierno. Y si hay algo que hoy puede caracterizar a la política argentina es la necesidad que tenemos –más allá de nuestras pertenencias partidarias– de encontrar denominadores comunes que hagan que el país transite definitivamente un camino de igualdad y de desarrollo. Así lo han hecho Colombia, Chile, Uruguay y Brasil.

Un claro ejemplo de lo que significa la ausencia de política pública o de Estado en estos veinte años es el caso de YPF. En la década del

90 muchos integrantes actuales del oficialismo kirchnerista defendían a ultranza la privatización, mientras que ahora la denuestran.

Las dudas surgen de las manifestaciones de los propios funcionarios, senadores y diputados del oficialismo. Aquí se hacía referencia a lo que planteaba como diputado miembro informante del bloque oficialista el actual secretario general de la Presidencia, Parrilli, quien terminaba su exposición diciendo: “No pedimos perdón por lo que estamos haciendo. Esta es una ley que servirá para darle oxígeno a nuestro gobierno y será un apoyo explícito a nuestro compañero presidente Carlos Menem”. Esto se decía en 1992.

En la historia más reciente, el propio Kicillof, siendo secretario de Política Económica, en su momento decía: “Repsol saqueó la compañía y giró todas las utilidades al exterior. Bajo la gestión de Repsol se habían hecho cuatro pozos y con la gestión estatal hay sesenta y cuatro pozos hechos y cincuenta y pico de ellos terminados”.

También decía Kicillof: “De nuevo los mercados financieros tratando de condicionar las políticas económicas y, sobre ellas, los papagayos que repiten estas ideas de que ‘¿Ven? ¿Cómo vas a resistir una corrida bancaria? ¡Hay que devaluar la moneda inmediatamente!’”. Esto lo decía el 17 de abril de 2012, cuando el dólar oficial costaba 4,30 pesos. No hace falta decir cuál era la cotización cuando ingresó Marcó del Pont al Banco Central y cuál era cuando se fue. Está claro que no fueron los papagayos los que devaluaron la moneda.

Por su parte, el senador oficialista Mayans señaló: “¿Cuánto vale la empresa? La empresa no vale nada. Esta es la realidad. Vale cero pesos. El petróleo es de la provincia. Hay que ver cuánto vale Repsol. Vale cero pesos”.

Asimismo, el senador Aníbal Fernández señaló: “Se termina abriendo la puerta y en el año 1999 compra Repsol. Así comienza el proceso de desmantelamiento, vaciamiento de la empresa de hidrocarburos. Esta estrategia de Repsol como controlante de YPF tuvo terribles consecuencias por generar condiciones predatorias, cortoplacistas, especulativas inevitables”.

Miguel Pichetto decía: “Ya hablamos de Repsol, del vaciamiento, de lo que ha hecho ese capitalismo español altamente depredador”.

Entonces, ¿cómo pretende el oficialismo que nosotros acompañemos en el día de hoy este acuerdo cuando ni siquiera el ministro de Economía y el secretario legal y técnico, que vinieron a esta Cámara de Diputados, se retractaron de lo que habían dicho?

Podría haber ocurrido que algún funcionario le hubiera mal informado, pero inclusive escuchamos decir al propio Zannini que se había invitado a Repsol a que formara parte de la explotación de Vaca Muerta; al mismo capital depredador que echamos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado, vaya concluyendo su exposición porque se ha agotado su tiempo.

Sr. Cano. – Señora presidenta: en este recinto hasta se trató de responsabilizar al doctor Raúl Alfonsín y a su Plan Austral por la decisión que finalmente se tomó de privatizar YPF. Raúl Alfonsín fue un presidente honesto que no necesitó de un juez corrupto como Oyarbide para que le archive una causa. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señora presidenta: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó una modalidad de trabajo y un tiempo de duración para las exposiciones conforme a lo que establece el reglamento. Luego de hablar con los presidentes de los bloques, proponemos que el término de siete minutos se limite a cinco para los oradores que aún no han hecho uso de la palabra.

En consecuencia, si el oficialismo está de acuerdo, desde el bloque de la Unión Cívica Radical sugerimos que el plazo de exposición se reduzca a cinco minutos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La moción formulada por el señor diputado por Formosa no puede ser sometida a votación en razón de que en este momento la Cámara se encuentra sin quórum.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señora presidenta: estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta del

señor diputado; de hecho, fuimos nosotros quienes sugerimos establecer en cinco minutos el tiempo de exposición.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Si no se formulan objeciones, se procederá en consecuencia.

–No se formulan objeciones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se ajusten al tiempo estipulado.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González. – Señora presidenta: hace casi dos años nuestra presidenta tomó con mucho coraje la decisión de enviar al Congreso de la Nación un proyecto dirigido a recuperar la soberanía hidrocarburífera a través de nuestra empresa madre, de nuestra empresa líder: YPF.

Con mucho orgullo debo decir que las cosas no se hicieron mal. Encontramos una YPF vaciada y tuvimos la posibilidad de demostrar que se podía, sobre todo con responsabilidad e inteligencia, reconstruir esa gran empresa petrolera.

Hay un sinnúmero de elogios para esta gestión, pero solo citaré algunos. Logramos los mejores resultados en materia de producción en los últimos diez años; batimos récords de producción históricos en las provincias de Santa Cruz y del Chubut. Luego de quince años recuperamos el acceso a los mercados de capitales internacionales y firmamos los acuerdos de inversión privada más importantes de los últimos años. Extendimos concesiones garantizando más actividad y empleo en las provincias. Volvimos a efectuar tareas de exploración, aumentamos las reservas e hicimos realidad la producción no convencional.

Todo ello fue llevado adelante de la mano de un profesional, el ingeniero Miguel Galuccio, quien con el manejo de esta gran empresa devolvió la confianza al Estado argentino.

Así fue como abrimos las puertas a este gran proyecto que es Vaca Muerta, que nos esperanza porque da la posibilidad no solo de recuperar nuestra soberanía sino también de demostrar al mundo que la Argentina está preparada

para recibir las inversiones necesarias. Aquí también estamos los trabajadores, quienes nos sentimos muy agradecidos porque a través de los primeros pasos dados en Vaca Muerta tuvimos la posibilidad de recibir una inversión inicial de 1.240 millones de dólares, con más de cien pozos perforados, diecinueve equipos de perforación y empleos directos para más de mil quinientos trabajadores. Esto recién representa el desarrollo de menos del 10 por ciento de este proyecto. Por eso las expectativas son interesantes para nuestro país.

He escuchado voces de la oposición, de aquellos que tuvieron la posibilidad de gobernar no solamente al país sino también a algunas provincias, como por ejemplo aquella a la que pertenezco, que es la de Mendoza, y que cuando lo hicieron no fue de la mejor manera.

En mi provincia, en el primer llamado a licitación de las áreas más importantes, se efectuó la adjudicación a empresas que solamente hicieron negocios inmobiliarios. Si esto no hubiera ocurrido, la provincia de Mendoza habría tenido la posibilidad de alcanzar un pleno desarrollo de la producción.

Escucho voces de la oposición que dicen defender el petróleo, pero son las mismas que hablan en contra de ese recurso, como así también de la minería y del *fracking*. En otras palabras, hay una contradicción en sus dichos, lo que no hace más que demostrar al pueblo argentino en manos de quién puede llegar a estar la toma de decisiones.

La Argentina ha dado pasos importantes. El petróleo y las demás fuentes de energía no están exentas de ello.

Escucho voces de la oposición que hablan de defender a los trabajadores. Quiero decir que a ellos los defendimos y los seguiremos defendiendo desde el peronismo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Ríos. – Señora presidenta: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Creo que a lo largo de este debate hemos escuchado una serie de fundamentaciones. Me parece que las palabras “pueblo” y “patria”, como así también la expresión

“defensa de la soberanía”, solamente las escucho en el bloque al que pertenezco.

Por lo tanto, simplemente quiero decir que hoy, con el mismo orgullo y emoción con los que hace dos años voté la estatización de YPF, voy a votar esta iniciativa, con la convicción de que estamos en el camino correcto.

Nuestro bloque es el que acompaña a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, quien lleva adelante estas decisiones con coraje y valentía. Lo que nosotros hacemos, con el orgullo de ser y de pertenecer, es defender a la señora presidenta de la Nación y, por sobre todas las cosas, a los 40 millones de argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Pucheta. – Señora presidenta: estamos aquí debatiendo este acuerdo celebrado con la empresa Repsol luego de la estatización de sus acciones, que tuvo lugar en 2012. Frente a esta situación los economistas, el Ministerio de Economía, la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara y las demás comisiones que tienen competencia respecto de este tema brindarán muchas cifras y proyecciones tanto a corto como a largo plazo. Me refiero a estimaciones, balances y demás.

Sobre la base de esa información cada señor diputado podrá decidir el sentido de su voto. Muchos votarán a favor por considerar que cuando se realiza una estatización o cuando a una empresa se le quita lo que tenía en su poder por acuerdos previos, algo hay que pagar. Dirán que cumplir con este pago es dar el paso que falta para que el Estado recupere esta parte de YPF, en el marco de la legalidad y del respeto por los acuerdos internacionales previos.

Muchos otros dirán que “no”, que no hay que aceptar este acuerdo porque se le está por pagar de más, porque este desvío enorme de recursos que se hará en varios años es poner en duda la economía interna, es tener menos recursos para la salud, educación, salarios, jubilados y muchas otras responsabilidades que un Estado asume a través de su gobierno. Dirán que la empresa Repsol no invirtió lo suficiente, que solo pensó en sus intereses como empresa, y así lo hace el 99 por ciento de las empresas

dentro de un sistema capitalista, que piensa en sus ganancias.

Esas son las dos posturas. ¿Saben qué pienso? Que ambas son válidas y más allá de las cifras y de lo que se termine pagando, de más o de menos, mi postura se enfoca en otra cuestión: ¿por qué tuvimos que llegar a esta situación?

No fue Ramona Pucheta la que firmó la privatización de YPF en los 90. Todos sabemos cuál fue el gobierno nacional que firmó eso. Y todos sabemos también quiénes fueron los que avalaron esa privatización. Lo que firmó Ramona Pucheta fue un proyecto de ley propio, que pedía la estatización del ciento por ciento de YPF y que la empresa quede en manos de sus trabajadores. Este proyecto incluso lo ingresé antes que la propuesta que se está tratando hoy.

Por eso, desde mi espacio político y social hago un llamado de atención pensando a futuro, un llamado a la reflexión para la prevención a toda la clase política y dirigente, actual y futura, de que los recursos naturales y energéticos que están en el territorio argentino deben ser administrados por los argentinos. Sobre eso ya no podemos discutir más.

Si el resultado de la votación de hoy es negativo, tenemos que estar alertas y trabajar en conjunto para recuperar la confianza internacional de empresas y gobiernos; si a una empresa le decimos “no te pago”, tenemos que replantearnos por qué llegamos al punto de que una empresa extranjera nos reclame pagos. Los acuerdos con el exterior tienen que ser de cooperación, no de negocios.

Y si el resultado de la votación es positivo también tenemos que estar alertas y trabajar para que el Estado cumpla con todas sus obligaciones, no solamente las comerciales, las internacionales o las que derivan de este acuerdo, sino las obligaciones con el trabajo genuino, los salarios dignos, nuestros jubilados, nuestros estudiantes, los pueblos aborígenes, la salud, la seguridad.

Si en algún momento nos llegan a decir que para el pueblo no hay recursos, que la plata no alcanza, sepan que vamos a levantar nuestra voz y no habrá ley que valga: la gente va a re-

clamar porque los recursos del pueblo son para el pueblo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señora presidenta: la verdad es que siento un profundo orgullo de pertenecer a este bloque y a este movimiento político que conduce y lidera Cristina Fernández de Kirchner. Es el mismo orgullo que siente casi el 80 por ciento de los argentinos que hace dos años apoyaron la restitución del 51 por ciento de las acciones de YPF para el país. Hemos podido percibir en las calles cómo la gente sentía esa decisión como propia.

Hoy venimos a cumplir con la ley al discutir un convenio que apunta a reconocer lo que se había pautado en la ley 26.741, es decir, la indemnización a través de este avenimiento a Repsol España.

Por eso, nos sentimos orgullosos de que los argentinos tengamos nuevamente una empresa petrolera de bandera nacional.

Recién, cuando escuchaba al diputado Dante González, escuchaba a los trabajadores. Esto se vincula con lo que el otro día decía el ingeniero Galuccio, respecto del cual también nos sentimos orgullosos de que esté conduciendo YPF de esta manera, además de ser entrerriano. El nos decía que cada pozo explorado genera empleo para la gente. A pesar de ser de la Mesopotamia quiero recordarles lo que nos contó sobre la situación de Las Heras, en la provincia de Santa Cruz.

La privatización había provocado que en ese lugar quedaran sólo cuatro mil habitantes, pero hoy hay casi veinticinco mil personas viviendo en esa localidad. Las Heras era el lugar que registraba el índice más alto de suicidios en la República Argentina, pero el hecho de que hayamos recuperado el 51 por ciento de las acciones de YPF permitió que Las Heras, la Patagonia y la Argentina en general recobrarán vida.

Por eso venimos con toda tranquilidad a votar este proyecto con absoluta honestidad intelectual y política, tal como lo hizo la señora presidenta, que procedió con absoluta responsabilidad al enviar el proyecto de expropiación al Congreso de la Nación.

Escuché a la oposición darnos varios consejos, pero creo que muchos están trabajando en lo electoral, poniendo la mirada en el 2015. Muchos creen que, oponiéndose a la sanción de este proyecto en el Congreso –iniciativa que cuenta con el consenso de la mayoría de los argentinos–, están haciendo política. Sinceramente, creo que les va a ir muy mal, porque los argentinos están con la bandera de YPF.

Por otra parte, en los días previos a Semana Santa se motorizó desde los medios dominantes la noticia de que no iba a haber nafta. Fue todo una mentira, porque como nunca las estaciones de servicio de YPF estuvieron llenas y cumplieron con lo que esperan todos los argentinos.

Les guste o no, YPF es una realidad incontestable.

Además, no fuimos flojos en la negociación con los españoles. Aquí quiero reconocer el desempeño del ministro Kicillof y de los funcionarios que lo acompañaron, porque abordaron la discusión de este tema como verdaderos argentinos, defendiendo los intereses de la patria.

Por eso, no tengo dudas de que vamos en el sentido correcto. Vamos a seguir trabajando en la planificación y explotación de nuestros recursos naturales para beneficio de nuestros ciudadanos, de la industria, del comercio local, del desarrollo de nuestros pueblos y de la Argentina toda.

Por estas razones les digo a los compañeros y compañeras con todas mis fuerzas que tenemos que sentirnos dignos de nuestra obligación. Estamos cumpliendo con la patria, con los hombres y mujeres de a pie, con el mandato de Néstor Kirchner y con la conducción de Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Fiad. – Señora presidenta: en consonancia con la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, al cual pertenezco, y convencido de las razones que fundan nuestro voto, debo decir que estoy en contra del acuerdo que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Cámara.

Nadie discute la necesidad de acordar una indemnización justa con motivo de la expro-

piación. Es más, hemos sido los primeros en argumentar a favor de lo imprescindible que significaba llegar a un acuerdo que sea justo y cumpla con las obligaciones que le caben a un Estado cuando efectúa una expropiación. Pero discutimos este acuerdo porque no representa una justa compensación de intereses, sino un arreglo que omite la consideración de temas que nos harán pagar muy caro en un futuro cercano.

Adhiero plenamente a las razones expuestas por mis colegas de bloque que me precedieron en el uso de la palabra. Quiero agregar que la tarea del Tribunal de Tasaciones de la Nación resulta objetable teniendo en cuenta el mecanismo que ha utilizado –casi sin análisis–, efectuando una aceptación tácita de lo propuesto por el gobierno, dejando de ponderar los pasivos ambientales por montos más que significativos y superiores a los contemplados en dicha valuación.

En mi provincia –la de Jujuy– lamentablemente tenemos una vasta experiencia en materia de pasivos ambientales con YPF. Tiene puesta su marca en el Parque Nacional Calilegua. Es más: este parque nacional tiene la característica de ser una reserva natural estricta con todas las connotaciones que esta categoría tiene con respecto a su preservación. Hace años que venimos reclamando que se resuelva este problema, para que se proceda al tratamiento adecuado y reparación de este pasivo ambiental. No hemos tenido éxito y solo nos encontramos con las disputas entrecruzadas de responsabilidades que se tiran de unos a otros y que nadie asume.

Este acuerdo no lo pagará el gobierno, sino todo el pueblo argentino. Estaremos pagando como si Repsol hubiera sido una empresa eficiente. En realidad, esto ya lo sostuvimos cuando se trató el tema de la estatización. Aquí el gobierno resignó sus facultades de control, dejando que la ineficiencia llegara a límites insostenibles.

El gobierno descuidó los intereses de los argentinos al permitir con su omisión de control el vaciamiento, la falta de reservas y la falta de inversiones. Ese descontrol que ellos posibilitaron es el que luego vinieron a esgrimir para argumentar y legitimar la expropiación.

Cuando se efectuó la expropiación de YPF en abril de 2012, teníamos un déficit energético de 2.931 millones. Ahí se habló de un plan estratégico por medio del cual íbamos a volver a tener el autoabastecimiento para dejar de importar combustible, como lo hacemos actualmente.

Según el INDEC, el déficit energético a marzo de 2014 fue de 6.139 millones, es decir, cada vez estamos más lejos de ese pretendido autoabastecimiento del que se hablaba. Es más, aumentamos el déficit en 3.000 millones. Entonces, digamos la verdad.

La señora presidenta, en la apertura del período de sesiones ordinarias, pidió propuestas a la oposición comprometiéndose a escuchar. Escúchenos antes de los fracasos; escúchenos porque es la oportunidad de que nos demos debates serios, plurales, reflexivos y no cuando hay que venir a remediar lo que no se hizo o se hizo mal.

Por eso voy a votar en contra de este acuerdo y con ello dejar a salvo la responsabilidad de la Unión Cívica Radical cuando se desencadenen todas las consecuencias de no haber tenido la voluntad de efectuar un acuerdo que contemple una justa compensación de intereses, con una verdadera información de los pasivos ambientales que nos dejó Repsol. Queremos llegar a una cifra justa que signifique realmente cuidar los intereses del pueblo, que con este acuerdo no se ven preservados. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

Sra. Soria. – Señora presidenta: mi provincia, Río Negro, forma parte de la gran cuenca hidrocarburífera neuquina. Actualmente, según datos proporcionados por la Secretaría de Hidrocarburos provincial, existen más de 2.400 pozos activos. Río Negro participa hoy en esa cuenca con una extracción estimada en más de 31 millones de metros cúbicos de petróleo y más de 18 millones de metros cúbicos de gas.

Refiero estos datos para dimensionar cuál es el lugar desde el cual estoy hablando, el de una importante provincia productora.

Desde ese mismo lugar no puedo dejar de mencionar que cuando se debatió en este re-

cinto la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF muchos sostuvieron que esto era un atropello, una confiscación, que estábamos dañando la seguridad jurídica, que perdíamos inversionistas, que nunca más iba a venir un inversor a nuestro país.

Escuché a muchos decir que para los argentinos se acababa el mundo. Sin embargo, hoy estamos aquí abordando un acuerdo razonable y justo. Nos sentamos a negociar con los españoles, tal como lo sugirió allá por 2012 un senador radical. Estamos cumpliendo la palabra empeñada y honrando las deudas.

Pero una vez más los agoreros del fracaso, los profetas del “no se puede”, esos que cada vez que les tocó gobernar dejaron al país en llamas, vienen a intentar sembrar dudas. Son los que, en definitiva, no pueden mirar al futuro. Yo vengo a hablarles del futuro y del presente de nuestra YPF.

La YPF del futuro de la que estamos hablando es la que tan sólo veinte días atrás tuvo una exitosísima colocación de más de mil millones de dólares en un título a diez años. No solo contó con la participación de más de 300 inversores de todo el mundo sino que además el valor de esa transacción fue sobrescrito por más de cinco veces su valor inicial. Esta operación constituye sin lugar a dudas la colocación de bonos emitidos por una empresa argentina más grande de la historia.

La YPF del futuro es la que en febrero pasado adquirió la totalidad de las operaciones de Apache, una importante empresa gasífera americana que posee tecnología y conocimiento, y que opera en mi provincia, Río Negro, que en este momento se está potenciando como productora de gas.

La YPF del futuro es la que invierte en exploración, y una vez más ahí están los resultados a la vista de todos. Ha descubierto en Río Negro nuevos recursos en el yacimiento Los Caldenes, con recursos estimados, con una perspectiva de 10 a 15 años, en más de 15 millones de barriles de petróleo. Para mi provincia eso es más trabajo y desarrollo, más futuro.

La YPF de la que estoy hablando es la que capta inversores. Basta recordar que a mediados de febrero de este año la empresa brasileña Petrobras comunicó que continuará su

permanencia en el país y además comprometió nuevas inversiones por más de 20 millones de dólares en Vaca Muerta.

También en marzo de este año nuestro país recibió la visita de General Electric y de Goldman Sachs, entre otros treinta inversionistas extranjeros que recorrieron Loma Campana.

Sin embargo, una vez más escuchamos en este recinto discursos de quienes pretendieron sumergirnos en el cuento del “riesgo país”, en aquella Argentina del fracaso. Hoy intentan nuevamente sembrar dudas y sospechas, vienen a hablarnos de costos financieros y a sacar cálculos estafalarios para sembrar la duda del mal negocio que resulta ser soberano. ¿Pero saben algo? Ser soberano cuesta, claro que cuesta, a los argentinos nos costó mucho más que dinero. Ser soberanos cuesta porque es valioso, es la esencia misma de nuestra existencia como país. Ser soberano es actuar por sí mismo y con sus pares de la patria grande.

Para quienes sentimos el orgullo de ser argentinos la soberanía no se cuenta en dinero; la soberanía no cotiza en el mercado ni en la Bolsa de Valores; la soberanía se gana y se ejerce con coraje y pasión, con decisiones claras y objetivos firmes. (*Aplausos.*)

¿Cómo no hablar de soberanía cuando en definitiva estamos hablando de independencia energética? ¿Cómo no hablar de patria, si estamos hablando de uno de los principales recursos de nuestro suelo? ¿Cómo no sentir orgullo de ser partícipe de este proceso de recomposición soberana al que estamos asistiendo? Porque no concibo otro país que no sea una Argentina soberana es que voy a acompañar este proyecto.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Javkin. – Señora presidenta: estamos tratando este convenio de solución amigable. Es un buen paso usar ese adjetivo, y en el adjetivo “amigable” de este convenio está gran parte de nuestras objeciones.

Por suerte hoy los consensos son otros, pero yo diría que estamos pagando el precio del arrepentimiento, de haber cometido el error grosero –que junto al de los ferrocarriles, entiendo fue de las peores decisiones soberanas

que tomó una mayoría que gobernaba la Argentina– de haber privatizado YPF. Luego se trató una ley para estatizarla y hoy estamos discutiendo cuánto nos cuesta esa decisión del sano arrepentimiento de intentar recuperar una empresa.

El señor diputado Lousteau ha hecho un detalle acerca de la cuestión del precio. Voy a utilizar mi tiempo solo para hablar de la cuestión del pasivo ambiental, intentando que el oficialismo no se sienta tocado por los términos que voy a emplear, dando datos aportados por funcionarios del propio oficialismo.

Cuando se discutió la ley 26.741 en el Senado, el señor ministro de Planificación dijo textualmente: “En eso vamos a ser inflexibles, vamos a liquidar –y ya hemos hablado con los gobernadores para que liquiden provincia por provincia– cada uno de los pasivos ambientales causados por oleoductos rotos, tanques rotos y la permanente pérdida de efectividad en la producción”.

Los gobernadores respondieron al pedido del ministro. El gobernador Peralta habló de 3 mil millones de dólares, de 100 mil hectáreas improductivas y de 8 mil pozos en desuso. El gobernador Bussi habló de 3 mil pozos abandonados. El gobernador de Neuquén habló de 1.500 millones de dólares.

En esta solución amigable –como se ha discutido– existe una cláusula de indemnidad que protege a Repsol no solo de los eventuales reclamos del Estado argentino sino del reclamo que cualquier tercero pudiera hacer. Cualquier tercero –todos lo sabemos– puede ser un vecino, el dueño de una propiedad que no pueda explotar por el daño ambiental de un pozo improductivo, una persona afectada en su salud por el daño ambiental o una comunidad de un pueblo originario.

Existe en nuestro análisis del proyecto de ley que está en consideración la posibilidad de ver cómo se contuvo ese daño ambiental con el cual se iba a ser inflexible, y ese daño se toma de los balances de los estados contables de la propia Repsol. Trescientos millones de dólares. Esto es lo que alcanza en este convenio en la defectuosa tasación del tribunal, el pasivo ambiental con el cual íbamos a ser inflexibles.

Si se suma solamente lo que aportaban los gobernadores –y hay datos objetivos de esos aportes, nombrando pozos o hectáreas– se llegaba a alrededor de 6 mil millones de dólares, como el diario *Tiempo Argentino* publicó en un informe exhaustivo.

También existen cuestiones que uno no tiene que presumir. Hoy existen juicios, demandas, como por ejemplo la de ASSUPA. También existe un informe que el oficialismo conoce muy bien, que es el informe Mosconi, que fue base de la ley de reestatización de YPF, en el cual se mencionan entre el año 2010 y 2011 más de 4.500 incidentes ambientales. Esto es textual, no es palabra de la oposición, de la patria chica. Es textual el informe Mosconi: 4.500 incidentes ambientales. Si realmente alguien piensa que esos 4.500 incidentes ambientales van a ser cubiertos por los 300 millones de dólares, por lo menos peca de optimista.

Déjenme decir que existen causas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la de la comunidad mapuche por la contaminación de Loma de la Lata. Existen demandas e informes a partir de los daños en la cuenca del río Colorado y también hay un informe de la Comisión Técnica Fiscalizadora del COIRCO que data del año 2012 donde se expone la gran cantidad de incidentes de contaminación ambiental. Asimismo, existe el caso Los Barreales.

En definitiva, cuando este convenio se apruebe, el Estado argentino asumirá el pasivo ambiental de todos estos incidentes que el propio gobierno incluyó en el informe Mosconi y que van a pagar las provincias argentinas, porque el artículo 41 de nuestra Constitución protege la reparación ambiental, y de eso no nos vamos a poder escapar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Uñac. – Señora presidenta: si hay algo que tenemos muy claro en nuestro bloque luego de estos casi once años es que las grandes transformaciones se hacen con decisión y convencimiento. Es así que hemos acompañado este proceso transformador en esta última década.

No cabe duda de que el tema que estamos tratando hoy es más que importante, mal que les pese a muchos o a algunos, pero va en el mismo sentido del proyecto sancionado allá por mayo de 2012, cuando aprobamos la iniciativa que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de YPF y de Repsol–YPF Gas.

Si recordamos que desde 1907 hasta 1993 estos recursos fueron controlados por el Estado nacional, podemos decir que la sanción de la ley 26.741 será recordada en la historia como la reafirmación y recuperación del rol del Estado nacional en materia hidrocarburífera. Es decir, un paso más hacia el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Esta declaración de utilidad pública y expropiación se sumó a otras tantas leyes que fueron sancionadas por este Parlamento con el solo objetivo de transformar la realidad socioeconómica encarada en 2003 por el presidente Néstor Kirchner, iniciativas que también fueron duramente criticadas por la oposición.

En estos días en donde se analiza con cierta ironía todo lo que se ha realizado en esta última década, quiero poner de relieve nuevamente la contribución que hemos realizado desde este Congreso, y eso me hace sentir orgulloso –y estoy seguro de que al resto de mis compañeros les sucede lo mismo– porque hemos contribuido a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Siento que hemos representado dignamente a cada uno de los ciudadanos que nos eligieron.

Sin lugar a dudas el petróleo ha alterado el curso de la historia de muchos pueblos del mundo. Han ocurrido guerras e intervenciones ante la necesidad de asegurar el abastecimiento de combustible. Esta necesidad entendida en los comienzos de nuestra historia petrolera llevó a la Argentina a ser uno de los primeros países –si no el primero– que organizó una industria petrolera en forma vertical e integrada de propiedad estatal.

En 2012 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decidió que YPF debía ser reorganizada y esta decisión se unió al resto de las leyes que durante toda esta década sirvió de base a nuestro proyecto de gobierno.

Resulta claro que el único interés que impulsamos –y lo digo desde el corazón– siempre es el mismo: la construcción de un país con desarrollo productivo que nos incluya a todos. Como dijo nuestra presidenta, la idea es tener una YPF absolutamente moderna, competitiva, con gente profesional y con dirección política, con la meta de tener autoabastecimiento y un superávit hidrocarburiífero que sostenga el crecimiento de la actividad y el empleo.

Si este Parlamento hoy aprueba este acuerdo, se habrá cerrado pacíficamente la cuestión, con una indemnización acordada entre ambas partes, con un acuerdo voluntario y un desistimiento de todas las causas judiciales que pesan sobre la operación de la compañía. Dejamos una compañía limpia, trabajando; y desde el punto de vista financiero, el pago será realizado en cuotas.

Desde ya, adelanto mi voto afirmativo porque desde 2003 nuestro gobierno se embarcó en la difícil tarea de encarar una serie de transformaciones esenciales, con decisión y convicción –reitero–, para lograr un crecimiento sostenido que posibilite ir hacia un país más justo y más equitativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Soto. – Señora presidenta: en los años 90 la privatización de YPF fue un mensaje muy fuerte de la patria privatista y de la entrega de nuestro patrimonio nacional, como tantas otras entregas de empresas del Estado que sucedieron anticipadamente. Esto generó una gran desocupación en las provincias petroleras. A raíz de esto hubo movilización y resistencia por parte de los trabajadores, dado que miles de ellos perdían su fuente laboral.

Esa privatización no solamente generó desocupación sino que fue una de las muestras más significativas de la antipatria, porque significó nuestra dependencia energética. Por lo tanto, no teníamos desarrollo industrial ni productivo; sin energía no existía la Nación. De allí la importancia que el general Perón, Mosconi y Savio dieron a toda la política petrolera en el país.

Cuando este modelo político de crecimiento y de igualdad –hablo de Néstor y de Cristina

Kirchner– retoma nuevamente la política de estatizar YPF, habla de una política donde el Estado vuelva a cumplir un rol fundamental para la protección de cada uno de los ciudadanos. El hecho de que YPF vuelva al Estado generó una gran inserción laboral y un gran crecimiento económico. Nosotros, desde el Frente para la Victoria, en todos estos años hemos venido defendiendo proyectos tendientes a proteger a los que menos tienen.

Voy a salir un poco del discurso que tenía pensado pronunciar –por lo cual solicito autorización para hacer la inserción correspondiente– para decir lo siguiente: escuchando a los diputados de la oposición, realmente uno no entiende en qué país viven. Me viene a la memoria la caja PAN, que se entregaba en épocas muy lejanas, así como el helicóptero blanco que tuvieron que utilizar cuando el pueblo movilizado les hizo saber que no iba más la política económica y social que se instrumentaba en el país. También me viene a la memoria otra serie de situaciones. Pareciera que ellos no fueron parte de la entrega del Estado y de una construcción donde los niños no podían acceder a la salud ni a la educación. Fueron parte hasta de golpear las puertas para que venga la reorganización nacional. Por todo eso hoy nos está costando construir un país grande en el que todos podamos vivir dignamente y la distribución de la riqueza les llegue a todos.

Voy a hablar desde el peronismo, porque soy peronista. Como peronista, me dolió mucho lo que estuve escuchando a lo largo de este debate. Nosotros desde el peronismo siempre soñamos, y hasta dimos nuestra vida para lograrlo, con una patria grande, justa y soberana, y vamos a seguir bregando por esto cueste lo que cueste y le guste o no a la oposición.

Por ejemplo, escuché hablar a algunos diputados nacionales que en su momento fueron funcionarios y que estando al frente de organismos del Estado, en vez de generar fuentes de trabajo excluyeron a miles y miles de argentinos, llevándolos a la desocupación. Hoy los veía levantar cartelitos. ¿Qué cartelitos tendríamos que haber levantado nosotros cuando ellos representaban un modelo liberal que excluía a millones de argentinos y los condenaba a no tener una patria justa, libre y soberana?

Ese modelo no les permitía soñar ni acceder a una educación o a un trabajo digno.

Los legisladores del Frente para la Victoria nos estamos comprometiendo para que nuevamente el Estado argentino se sienta incluido y sea una imagen para todo el mundo.

Esta lucha que estamos dando para que YPF vuelva al Estado es algo que costó miles de lágrimas y muertes al Estado argentino. Hoy lo estamos viendo con nuestros hermanos de Venezuela, con Maduro. ¿Por qué se creen que es esa lucha? Es por el petróleo. No nos olvidemos de que en su momento un presidente norteamericano, cuando declaraba las guerras al mundo, decía que hacía esas guerras porque era adicto al petróleo.

Nosotros estamos queriendo que YPF vuelva al Estado porque deseamos energía para todos, soñamos con un país con crecimiento y con que todos tengan las mismas posibilidades. Queremos que en mi provincia no tengamos que estar haciendo cola para comprar la garrafa social, sino que tengamos la misma posibilidad que los habitantes de la Capital Federal donde hay gas natural. Estamos peleando por ese derecho para todos los argentinos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vaya concluyendo, señora diputada.

Sra. Soto. – No es posible que el radicalismo y tantos otros partidos políticos quieran venir a levantar una bandera de liberación cuando ellos no fueron parte de este modelo que hoy a nosotros nos está costando construir para que nuestro pueblo vuelva a ser feliz.

Todos los legisladores pertenecientes al Frente para la Victoria vamos a votar convencidos de que soñamos –como lo hicieron Perón y Evita– con una patria grande, libre y soberana para todos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Pastori. – Señora presidenta: está claro, pero vale la pena recordar a esta altura del debate que no estamos analizando si YPF debe estar o no en manos del Estado. Esta es una discusión que ya fue saldada, que el bloque de la Unión Cívica Radical acompañó y que ya fue suficientemente explicada por mis pares.

Mis colegas también han señalado con mucha contundencia que con lo que no estamos de acuerdo es con el precio pactado entre el Estado argentino y Repsol en este convenio dado en llamar “amigable”. Este es el centro del debate, no lo otro.

No estamos hablando de gobiernos con ideología liberal, como recién se nos acusaba. En los treinta años de democracia argentina no ha habido gobierno más liberal que el gobierno peronista de Carlos Menem, y muchos de quienes están aquí sentados fueron partícipes de él.

Como seguramente no me va a alcanzar el tiempo, solicito autorización para insertar una serie de datos e información que hemos trabajado con mis asesores, y que obviamente no voy a poder desarrollar.

Simplemente voy a dedicarme en forma muy rápida a un par de cosas. En primer lugar, después de muchos años la Argentina vuelve a presentar una balanza energética deficitaria. Si tomamos los últimos cincuenta años –de 1962 a 1989– fue deficitaria, con la única excepción de 1985, cuando hubo más exportaciones que importaciones de combustible.

A partir de 1990 esto se revierte y tenemos superávit en la balanza energética, situación que lamentablemente se corta en 2011, cuando nuevamente aparece el déficit. Algo mal se habrá hecho para que esta situación se repita y se mantenga hasta la fecha.

Cuando se sancionó la ley de expropiación de YPF, nuestro bloque acompañó con su voto. Pero, además, varios de sus expositores advirtieron que había muchas cosas por corregir en la gestión que venía llevando a cabo Repsol.

Lamentablemente, muchos vicios de la gestión de Repsol continúan en la de YPF bajo la conducción del Estado nacional. Me referiré solamente a uno de ellos, que se vincula con esconder datos en algunas empresas subsidiarias.

Cuando miramos los balances de YPF, advertimos que una de las controladas –estoy hablando de YPF Holdings, con sede en los Estados Unidos– se dedica a dos tareas.

Por un lado, provisiona pasivos por cuantiosas sumas de dinero para afrontar posibles pasivos ambientales, no en la Patagonia ni en Curuzú Cuatiá sino en los Estados Unidos.

Hablamos de más de 450 millones de dólares previsionados para afrontar en ese país daños ambientales de no sé qué tipo.

Por el otro, YPF Holdings se dedica a algo insólito: paga retiros, yo diría pensiones no contributivas VIP, a ex accionistas o ex directivos de la compañía. Desconocemos sus nombres y los montos que perciben porque la información no se difundió, pero en conjunto esto representa para el *holding* una pérdida de más de 150 millones de dólares, que fue absorbida en esta operación que quedará ratificada con la sanción de este proyecto. Esto significa que los argentinos pagaremos pensiones no contributivas VIP a ex gerentes de Repsol. Fíjense los señores diputados qué contradicción.

En el transcurso de la sesión escuchamos encendidos discursos de tono nacionalista de varios expositores del oficialismo, pero dentro de pocas horas serán sus manos las que se levantarán para aprobar el pago a esta compañía multinacional que nos ha esquilmo, como han dicho los propios funcionarios del gobierno.

También se afirmó, y esto me toca muy de cerca porque represento a la provincia de Misiones, que el NEA es la única región que no tiene gas natural. Esto es verdad, y debo recordar que hace diez años el gobierno asumió con un presupuesto de 57.000 millones de pesos y hoy cuenta con 950.000 millones de pesos; casi un billón.

¿Qué tiene que pasar en la Argentina para que el NEA –región a la que pertenece Misiones– reciba como el resto del país el beneficio del gas natural?

Hechas estas consideraciones, solicito la inserción en el Diario de Sesiones del resto de mi discurso. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Mazure. – Señora presidenta: quiero destacar particularmente la inmensa transformación cultural que se está llevando adelante en la YPF nacionalizada y que nos hará plenamente soberanos. La ratificación de este convenio amistoso está íntimamente ligado con esa transformación, ya que tiene que ver con la posibilidad de profundizarla.

Uno de los primeros objetivos en los que se concentró la gestión de Miguel Galuccio a través de la Fundación YPF fue el capital humano de la empresa. Es decir, la revalorización de sus trabajadores y sus familias, postulando la emancipación económica y política y asumiendo roles activos en la educación y la integración de las comunidades.

En ese marco, la empresa estableció una política de seguridad de los trabajadores. En 2012 diseñó y puso en marcha el Sistema de Gestión de Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente de YPF, el más ambicioso de su historia. En solo siete meses capacitó a más de 41.700 trabajadores a lo largo del país empleando a más de 220 instructores especializados. A fines de 2013 se completó el entrenamiento de la totalidad de 45.000 trabajadores.

Si tomamos como indicador la incorporación de equipos de perforación, podemos dimensionar el efecto dinamizador que está teniendo la actividad de YPF en las provincias productoras. Se estima que por cada equipo de perforación se suman cien empleos, entre directos e indirectos. La empresa, en tan solo dos años, agregó cuarenta y ocho equipos a sus operaciones. Solo el empleo en no convencionales crecerá un 450 por ciento este año.

Otro de los objetivos esenciales de la Fundación YPF es el proyecto “Educar para la energía”, desde donde se está formando una nueva generación de profesionales.

En 2013 las inscripciones de ingeniería en petróleo se duplicaron respecto de 2012. En articulación con el Ministerio de Educación de la Nación se instauraron nuevas carreras y tecnicaturas en diferentes universidades nacionales como la de la Patagonia Austral, la de Jujuy, la del Comahue, la Tecnológica Nacional y la Arturo Jauretche, de Florencio Varela.

A la fecha se becaron más de 140 jóvenes en universidades nacionales e internacionales para alcanzar la excelencia académica en educación superior energética.

En alianza con la Jefatura de Gabinete de Ministros, se incorporaron como ciudades sustentables y planificadas a Añelo, en la provincia de Neuquén, y a Las Heras, en la provincia de Santa Cruz. Esto significa políticas públicas que están hoy en la antípoda de la Conquis-

ta del Desierto, que tanto marcó con sangre y apropiaciones voraces la historia de nuestro país. YPF Argentina construye con políticas públicas de inclusión y de protagonismo de todos los argentinos.

En Las Heras se está implementando un proyecto integral para que los jóvenes del lugar puedan educarse y desarrollar sus capacidades en su propia ciudad. La formación de oficios y la reconstrucción de entidad juegan un rol esencial para los jóvenes que viven en los pueblos petroleros. Un ejemplo de esto es el entrenamiento que realizaron los jóvenes de Las Heras con el grupo Choque Urbano. Ninguno de ellos olvidará el *show* en Tecnópolis, con la participación de más de 300 jóvenes que vinieron de la ciudad de Las Heras y que recibieron el aplauso de más de 7 mil personas del público.

También, desde la fundación, se ideó el programa “Sembrar las vocaciones”. En solo un año más de 27 mil jóvenes menores de 18 años se acercaron a los *stands* que YPF instaló en ferias y exposiciones de todo el país.

Todas estas actividades de la Fundación YPF se reproducen en todos los pueblos petroleros: Cañadón Seco, Caleta Olivia, Zapala, Plaza Huincul y Añelo, con miles de jóvenes movilizadas y participando de actividades culturales o deportivas que fomentan su integración.

Por eso, como dije al principio, este convenio amigable es la oportunidad de seguir construyendo la gran transformación cultural, que será plena cuando hayamos incorporado todas las voces e historias, con inclusión, paz, crecimiento y soberanía para los 40 millones de argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Junio. – Señora presidenta: en oportunidad del tratamiento de la expropiación de la tenencia accionaria de Repsol–YPF dijimos que éramos protagonistas de una decisión histórica.

Transcurridos dos años podemos ratificar esa visión con tranquilidad de conciencia. Así fue. Hoy la principal empresa de nuestra patria funciona en plenitud, en pos de los objetivos del país y del pueblo.

Dijimos también, y nos ratificamos, que la historia reciente de la Argentina y de muchos otros países hermanos demuestra que en la gestión de los servicios públicos estratégicos, tanto en la explotación de las riquezas naturales como en la prestación de servicios, el sector privado tiene una contradicción insalvable: sus negocios se oponen frontalmente con las necesidades sociales y políticas de un servicio a la comunidad y a los intereses de la Nación. Esta afirmación involucra a las grandes corporaciones, tanto multinacionales como locales. Su objeto social y toda su fuerza están puestas en la prosecución por maximizar sus ganancias sin ningún límite razonable.

Así actuaron los dueños de Repsol y así lo hacen también en otros servicios cruciales para la vida de nuestro pueblo.

Con el mismo criterio se guían los oligopolios del agronegocio y de la minería, los grandes exportadores de granos y los monopolios que comercializan el abastecimiento de alimentos para el país.

Ciertamente no erraban el rumbo. Se trataba de un plan claramente definido en pos de tomar las ganancias y reembolsarlas a sus matrices ultramarinas. Era una suerte de conducta comercial neocolonial.

La expropiación fue entonces un gran acto de reparación, que expresó un momento de afirmación y avance de nuestra democracia, sustentado en una voluntad política de la presidenta de la Nación, de este Parlamento y de la enorme mayoría del pueblo argentino.

Dejamos atrás aquel día una época de derrota política y cultural, que derivó en la pérdida de nuestras riquezas y en una gran catástrofe social para la mayoría de nuestro pueblo.

Hoy se cierra entonces aquella etapa oprobiosa de imposiciones instrumentadas por modernos financistas y “exitosos” empresarios, muchos de los cuales están tras las rejas por sus latrocinios ejecutados en sus propios países y en sus filiales del mundo pobre subordinado a esas grandes potencias.

Cumplimos con el mandato constitucional de indemnizar al expropiado. Consideramos que la forma de pago acordada resulta claramente conveniente para los intereses de la Nación. Se cancelará la indemnización con los

resultados de cuatro a cinco años de la propia empresa, pero los pagos se realizarán en un plazo mucho mayor, ya que el primero será de solo 500 millones a tres años, otros 3.250 millones a diez años y finalmente 1.250 millones a veinte años.

Quiero decir también en este punto que resulta sorprendente cómo muchos colegas manejan las cifras del pago indemnizatorio, haciendo alquimias de las más diversas: algunos le agregan el ciento por ciento de los intereses a veinte años, lo cual es una grosería técnica; otros, inexplicablemente, al ciento por ciento de los intereses al final lo dividen por dos y lo agregan al capital; otros directamente hablan de cifras de 8, 10, 11 mil millones de dólares sin explicar por qué. Para redondear el argumento dicen que Brufau estaba muy contento.

Veamos de qué puede estar contento Brufau. Primero, dijo que necesitaban cobrar una indemnización de 18 mil millones de dólares; después, a la hora de presentarse formalmente, requirieron 10 mil millones, y lo que está cotizado en la Bolsa de Nueva York son 10.104 millones. En realidad, van a cobrar 5 mil millones a un plazo ponderado de quince años. Díganme de qué puede estar riéndose Brufau. Creo que de absolutamente nada. Por lo tanto, es un planteo absolutamente inconsistente.

Termino diciendo que seguramente este trascendente acontecimiento de recuperación del principal recurso natural nos fortalece y nos marca un rumbo para el inicio de un necesario e imprescindible debate nacional acerca de la soberanía del conjunto de los recursos naturales que emergen de las entrañas de nuestra geografía. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. D'Agostino. – Señora presidenta, señores diputados: he escuchado atentamente el debate y advierto que entramos en un falso dilema.

¿Cuál es la razón por la cual al menos los radicales vamos a estar en desacuerdo con el Frente para la Victoria en cuanto a votar un proyecto de ley que declara la expropiación de la mitad de YPF? Estamos en desacuerdo

porque nosotros queremos expropiarla y administrarla en su totalidad.

Advierto un error conceptual, lo digo con mucho respeto. Me parece que se ha producido aquí un falso dilema. Es imposible considerar que votar a favor de este acuerdo es hacerlo bien y votar en contra es oponerse a la explotación hidrocarburífera. Nosotros estamos a favor de la patria, de la argentinidad, de la soberanía hidrocarburífera, y no me voy a poner a explicar lo que hemos dicho en los últimos 123 años, pero también estamos a favor de lo que dijo una diputada preopinante, es decir, de un criterio honesto, transparente y de avanzada.

Miremos al futuro. Para eso debemos hablar –además de precio y de soberanía hidrocarburífera– de República. Digo esto porque no solo debemos calcular el precio y los pasivos sino que además debemos decir con absoluta claridad que esta Cámara no está discutiendo si quiere más o menos pozos petroleros.

Lo cierto es que aquí se está debatiendo si se va a cumplir o no la ley. Tengamos en cuenta que se empezó violando el artículo 17 de la Constitución Nacional, que establece la inviolabilidad de la propiedad privada. Luego se siguió violando la última parte de ese mismo artículo, que establece con absoluta claridad el procedimiento de la expropiación. Por último, deben tener en cuenta que van a votar mal si lo hacen a favor de este acuerdo, ya que será la primera vez que la Cámara determine un proceso administrativo para convertirlo en ley.

En realidad, creo que este acuerdo de negociación amigable lo están impulsando para cuidarse de las consecuencias de la violencia económica que genera el incumplimiento de la legislación vigente. En este sentido, tengamos en cuenta que en una república la ley forma parte de un orden constitucional sistemático, que en este caso se ha roto al incumplirse también con el artículo 41 de la Constitución Nacional, que prevé la reparación de los daños ambientales. Este artículo a su vez se conecta con el artículo 4º de la Ley General del Ambiente, que sustenta de manera clara el principio precautorio.

Entonces, nos encontramos con que no se aplica el principio precautorio, no se cumple con el artículo 17 de la Constitución Nacional, y en lo que respecta a la Ley General del Ambiente se pretende confeccionar una suma

predeterminada para ver cuánto deberán pagar los responsables. En este sentido, hago más las palabras del señor diputado Javkin y de la señora diputada Bullrich.

Por lo tanto, es necesario que esta Cámara vote y lo haga bien, porque de lo contrario vamos a pagar mal. Lo digo porque quien paga mal, paga dos veces, y el pueblo argentino no puede soportar otro ultraje económico, sobre todo sin ningún tipo de certeza sobre los responsables.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Gill. – Señora presidenta: en esta sesión tenemos la oportunidad de participar de un hecho muy trascendente, como lo es la ratificación de este acuerdo, con el cual se convalida el proceso que dio lugar a la renacionalización de una empresa estratégica para el futuro de la patria.

Sin duda, la historia de YPF, con sus aciertos y sus errores, es el reflejo de la historia política de nuestro país. Además, seguramente todos vamos a coincidir en que YPF es la empresa más significativa de la historia de los argentinos, pero principalmente para nuestro futuro.

La privatización de los noventa fue una expresión cruda de los mandatos neoliberales, del que nuestro país era uno de sus más dignos representantes. La forma en que se llevó adelante esa privatización profundizó el desguace de la política energética nacional, que condenó a miles de trabajadores a la desocupación y a pueblos enteros al olvido y la marginación.

La administración de la empresa en manos privadas se caracterizó por un conjunto de variables que dieron lugar a la desinversión, la caída de la producción y la reducción de los puestos de trabajo, a punto tal que puso en jaque la sustentabilidad energética de la Argentina.

La caída en la producción de petróleo y gas en el período que va de 1997 a 2011 y la caída en las reservas de petróleo y gas natural en la misma etapa, llegaron a deteriorar el saldo comercial energético, comprometiendo la soberanía energética del país. En este contexto la Argentina decide intervenir y luego expropiar el 51 por ciento de las acciones de YPF S.A. por entonces. Lo hace en defensa de los

intereses nacionales, aplicando la ley 26.741 de soberanía hidrocarburífera.

En estos dos años de administración de la empresa con capital mayoritario del Estado nacional, la historia ha empezado a cambiar definitivamente. Se incrementaron sustancialmente los niveles de inversión. Mientras que en 2011 se invirtieron 3.390 millones de dólares, en 2013 la empresa alcanzó una inversión récord de 6.295 millones de dólares.

La producción de petróleo y de gas aumentó y recuperamos el camino del crecimiento. La perforación de pozos gasíferos nuevos pasó de un solo pozo en 2011 a veintiséis en 2013.

Los ingresos por ventas de combustible en YPF en estos dos años también crecieron sustantivamente. Desde la recuperación de YPF por parte del Estado se logró revertir definitivamente el proceso de vaciamiento de capital de la empresa.

Ahora bien, si tenemos en cuenta algunos datos del desempeño en este período, podremos advertir que el precio al que ha llegado el Tribunal de Tasaciones de la Nación podría ser sustantivamente inferior.

Valga solo recordar lo que el país ha ahorrado en estos dos años por no tener que importar GNL o haber reducido ese nivel de importación sustantivamente en 1.120 millones en dicho período.

Las acciones llevadas adelante en este tiempo nos muestran que hemos vuelto a generar una empresa de capitales nacionales que está desarrollando técnicas para ser definitivamente competitivos.

La Argentina cuenta con la base de recursos de petróleo y gas para revertir definitivamente la importación. El potencial petrolífero nos ubica como la cuarta reserva en recursos no convencionales y en el segundo lugar en el mundo en lo que tiene que ver con el gas.

La administración de YPF con capital estatal mayoritario logró cumplir con creces los objetivos que se había planteado por ese entonces. Pero además ha recuperado el rol social de la fundación, que dejó de custodiar parques y paseos, además de custodiar recitales, para incorporar como objetivo estratégico central “educar para la energía”.

Ha recuperado definitivamente una perspectiva de reservas que se materializa en la más importante: Vaca Muerta. Con estas consideraciones es donde debemos enmarcar de un modo particular la enorme y estratégica decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner de devolver YPF al patrimonio de los argentinos, restableciéndola como motor central para la implementación de una política de recuperación de la soberanía energética para las futuras generaciones de argentinos.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Concluya, por favor, señor diputado.

Sr. Gill. – Podríamos preguntarnos cuánto vale YPF para la Argentina y para los argentinos. Estoy seguro y convencido de que vale mucho más de lo que vale para Repsol esta empresa que hoy estamos definitivamente incorporando al patrimonio de todos los argentinos.

Acompañamos esta decisión del Estado convencidos de que no estamos especulando con fines mezquinos, sino que estamos devolviendo al futuro de la patria la soberanía por la que tanto peleamos y defendemos...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señor diputado.

Sr. Gill. – La historia podrá juzgar la grandeza, coraje y solvencia con que el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner lleva adelante esta decisión. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Alonso (L.). – Señora presidenta: ¿usted se acuerda lo que sucedía en estos palcos hace casi dos años? La épica de la soberanía energética; centenares de militantes que llenaban las galerías, para aplaudir los inflamados discursos del oficialismo y para insultar a los que nos oponíamos a la confiscación de YPF. Recuerdo la cara del diputado Domínguez en esa sesión, sobre todo cuando me tocó sufrir cinco interrupciones en mi discurso de cierre, cuando confirmábamos el voto negativo del PRO respecto de la confiscación o el asalto de YPF, como se sostuvo en ese debate.

En 2012, en un plenario de comisiones, el entonces viceministro de Economía dijo: “Los tarados son los que piensan que el Estado debe ser estúpido”. Qué paradoja, ¿verdad? Porque

en el caso de YPF y de la política energética el kirchnerismo ha sido el que transformó al Estado en estúpido, tal como me propongo demostrar brevemente en los cuatro minutos que me restan.

Aun hoy lamento que muchos colegas de la oposición, convencidos de que existía una buena intención del gobierno detrás de una causa justa, votaron a favor de una violación de normas jurídicas que contribuyó a convalidar una década de corrupción y saqueo.

Los opositores que votaron a favor y hoy dicen que votarán por la negativa se comieron un buzón más grande que esta casa. Repasen los discursos, como por ejemplo los de Gil Lavedra, Zabalza, Milman y Ernesto Martínez. Hace dos años votaron a favor, algunos se tapaban la nariz, y hoy votan en contra. Hace dos años los opositores decían estar a favor de la toma por asalto de YPF; hoy dicen estar en contra de un acuerdo. Ahí también habría que revisar la coherencia, porque en todo caso el kirchnerismo ha sido coherente desde el primer día, dado que el modelo del saqueo y la corrupción es el que ha llevado adelante y profundizado desde el 25 de mayo de 2013.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Alonso (L.). – Desde 2003 el kirchnerismo ha hecho de la mentira, la confusión y el engaño...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Solicito a los señores diputados que guarden silencio.

Sra. Alonso (L.). – ¡Escuchen, tal como yo lo hice, con respeto!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Alonso (L.). – Desde 2003 el gobierno y sus funcionarios han hecho de la mentira, la corrupción y el engaño una política de Estado. Cuando dijeron que iban a reconstituir el Estado, lo destruyeron. Cuando dijeron que iban a democratizar la Justicia, la querían someter. Cuando dijeron que iban a pluralizar la palabra, querían controlar y hegemonizar los medios y el periodismo. Son todos los mismos lemas del famoso “partido” del libro *1984* de

George Orwell: la guerra es paz; la libertad es esclavitud; la ignorancia es felicidad.

El caso de la política energética y de YPF y su confiscación es el emblema de la política de la mentira, el engaño y la confusión para tapar la corrupción, el saqueo y el capitalismo de amigos. Hoy los jardineros, los choferes y los cajeros de bancos manejan concesiones de áreas petroleras. Antes de 2003 eso no sucedía en la Argentina. ¿Se llama movilidad social ascendente o corrupción y capitalismo de amigos?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Alonso (L.). — En 2012 Agustín Rossi decía en su discurso de cierre que YPF tenía bajo patrimonio neto porque la vaciaron. De ese modo reconocía el vaciamiento.

¿Qué hicieron De Vido, Cameron y Baratta para que Agustín Rossi reconociera el vaciamiento de YPF en 2012, nueve años después de que Néstor Kirchner llegara al poder? ¿Qué Estado reconstituyeron si dejaron que Repsol vaciara durante casi una década la compañía y además entregaron áreas de concesión a los amigos con los que han tenido connivencia durante todo este tiempo?

La conclusión es simple y sencilla: podríamos decir que todas las acciones del kirchnerismo en esta década en materia petrolera han sido a favor de Repsol y sus inconductas, incluida la confiscación y este arreglo. También han ido a favor del capitalismo de amigos, transformando a los cajeros de banco, los jardineros y los choferes en grandes empresarios. Nada de lo que han hecho en materia energética benefició a los argentinos.

Para cerrar quiero citar a Juan Bautista Alberdi que en *Palabras de un ausente* decía: “¿Qué es la barbarie en la política? Es la improbidad. Pero la improbidad en política es como la improbidad en las otras cosas de la vida. No hay dos morales. Es un ladrón en la moral común y única, no el que dispone de lo suyo, sino el que dispone de lo ajeno contra la voluntad y en perjuicio de su dueño.” (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Carmona. — Señora presidenta: pensaba esta tarde lo difícil que se hace intentar lograr acuerdos en la República Argentina y en el Congreso Nacional. Hemos contado con la presencia de ministros y de funcionarios que vinieron a exponer la posición del gobierno nacional en torno de lo que estamos haciendo en este proceso de recuperación de YPF y de indemnización en el marco de la ley de expropiaciones.

Hemos visto cómo una oposición cerrada, cegada por los prejuicios, se opone en este momento a avanzar, en contradicción con lo que ha sostenido repetidamente desde el año 2012.

Lo que ocurre aquí es que se ha caído el castillo de naipes, este palacio de cristal que la oposición ha generado desde los argumentos que le ha brindado sistemáticamente la oposición mediática.

Acá se habló de confiscación. Me basta mencionar las expresiones del diputado preopinante. Muchos, incluso, votaron la expropiación de YPF sosteniendo el riesgo de caer en la confiscación, en esta suerte de actitud de confiscación sistemática, de vocación confiscatoria del kirchnerismo.

Lo cierto es que hoy estamos destruyendo esos argumentos demostrando cómo se cae el castillo de naipes al momento de señalar que estamos dando pleno cumplimiento a la ley de expropiaciones, reconociendo la correspondiente indemnización. Si hay indemnización, no hay confiscación, y si hay una indemnización justa, negociada, acordada con Repsol, ha sido porque ha habido una voluntad de cumplimiento de la ley de expropiación, una de las cosas que nos decían que no íbamos a hacer.

También se ha señalado aquí un argumento que hoy se cae, que es el aislamiento internacional al que estábamos expuestos los argentinos cuando avanzábamos con la expropiación de YPF. Este aislamiento internacional no se comprueba cuando visualizamos los avances de la Argentina en la negociación de su deuda con el Club de París, en momentos en que también estamos avanzando en una posición apoyada internacionalmente por grandes países, que tienen diferencias conceptuales con nosotros en muchos campos, pero que nos acompañan en la lucha contra los fondos buitres.

Acá se dijo que nadie iba a invertir en la Argentina. Mentira, aquí se está invirtiendo. La política estratégica la define el Estado; esa es la diferencia. Acá se dijo que íbamos a politizar, a llenar YPF de ñoquis. Nunca YPF ha tenido un *staff* profesional como el que tiene en nuestro gobierno. Nunca YPF ha tenido un plan de negocios y un plan estratégico de desarrollo hidrocarburífero como el que se desarrolla en este momento.

Se nos dijo también que no íbamos a solucionar el problema de desabastecimiento: ya se olvidaron de las colas y colas de argentinos en las estaciones de servicio. Nosotros intentamos mirar para adelante. Estamos viviendo y disfrutando este presente de recuperación de YPF.

Algunas de las imputaciones que se nos hacen deberían ser revisadas por aquellos diputados y diputadas que se sacan fotos de la vergüenza con nuevos socios políticos a los que no les conocen su historia.

La diputada Argumedo hizo referencia al empresario petrolero Manzano. ¿Saben quién lo hizo petrolero al empresario José Luis Manzano? Un diputado que supo ser gobernador de la provincia de Mendoza. En el proceso de provincialización de las áreas petroleras, en el proceso de otorgamiento de concesiones, fue el gobierno del ingeniero Cobos el que entregó las áreas petroleras, entre otras empresas, a un *holding* presidido por el Grupo Vila-Manzano.

Ahora se sacan fotos promoviendo unidades políticas y no saben siquiera quiénes son los socios, o si lo saben practican una clara contradicción e hipocresía política.

Aquí también se ha hablado de los daños ambientales, y quiero hacer una brevísima referencia al respecto. En la provincia que represento, desde 1999 hasta 2007 los que hoy nos imputan los daños ambientales tenían en sus manos el control ambiental desde el gobierno, pero no hicieron nada.

Quiero hacer una última referencia. Existe una cuestión que no se ha mencionado. Paradójicamente se dice que no se han contemplado los daños ambientales, pero se olvidaron del proceso de renegociación de YPF con las provincias por las concesiones de las áreas petroleras. Allí está contemplada la obligación de YPF de reparar, y a cambio de ello se exten-

dieron por 25 años las concesiones en muchas provincias argentinas. Es decir que a cambio de la reparación ambiental se capitalizó esta mayor cantidad de años, constituyendo ni más ni menos que un activo para la actual YPF. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Kroneberger. – Señora presidenta: debo comenzar diciendo que tenemos el deber moral de reconocer que una mentira es siempre una mentira y una arbitrariedad es siempre una arbitrariedad, aun cuando la misma nos favorezca.

El partido del que formo parte ha mantenido una posición histórica en defensa de los recursos e intereses de nuestro país. Por ello acompañamos al oficialismo cuando planteó la reestatización de YPF porque los recursos de esta empresa nunca debieron salir del control del Estado nacional.

Debo recordar que el artículo 12 de la ley 26.741, sancionada el 3 de mayo de 2012, estableció que la indemnización a abonar sería fijada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, tal como lo establece la Ley Nacional de Expropiaciones, que lleva el número 21.499, pero ello no fue cumplido.

No podemos aceptar con parsimonia el impropio e ilegal accionar del Poder Ejecutivo, que bajo el falso manto del progresismo pretende encolumnar a todo el mundo detrás de sus mentiras y arbitrariedades.

Todos aplaudían cuando se prometía que Repsol debía pagarle a la Argentina por los daños que le había ocasionado. Luego fueron los falsos procedimientos legales de recurrir a la tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación, pero decimos que todo ello fue falso ya que el camino fijado por la ley no fue respetado.

El valor de los bienes sujeto a expropiación debió ser fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, que debió establecer valores objetivos para la adquisición, enajenación, locación o registro contable de bienes.

Es por eso que el preacuerdo al que llegaron antes de cualquier actuación del tribunal nunca debió existir, y nos preguntamos cuáles fueron

los parámetros tomados en cuenta por el ministro Kicillof para llegar a él.

En veinte carillas el tribunal pretende efectuar la valuación de una empresa como YPF sin acreditar de dónde surgen los valores que consigna. No establece qué criterios ha seguido, los montos que surgen de la contabilidad de la empresa, la amortización de los bienes, qué valor de cotización de las acciones tuvieron en cuenta y qué contingencias legales y fiscales consideraron para fijar el precio.

Tampoco el tribunal informa acerca de la verificación de los pasivos medioambientales informados por Repsol y de la existencia de posibles pasivos ocultos, a pesar de que cuando se realizó la expropiación se minimizaron los montos de la indemnización a abonar a Repsol por los pasivos ambientales que deberíamos reclamarles.

Nada de esto existió. Simplemente se fijó un precio acorde con lo solicitado por el Ministerio de Economía con el único objetivo de llegar a un acuerdo y evitar acciones legales que podrían plantearse.

Estamos frente a la empresa más grande de la Argentina. Estamos frente a una empresa que en cualquier procedimiento de compra-venta privada hubiera demandado meses de ingentes estudios para poder determinar su valor y de cláusulas que reaseguraran, frente a pasivos ocultos, que no se pagaba lo que no corresponde.

Sin embargo, la tarea del Tribunal de Tasaciones culminó con una simple carilla aceptando el precio que el Ejecutivo decidió por su cuenta que era el adecuado. ¿El adecuado para quién?

Nadie, absolutamente nadie, ha sabido explicar cómo el gobierno argentino ha llegado al precio ofrecido a Repsol. Nadie ha presentado una fórmula, un razonamiento, un argumento que permita tener como válidas y legales estas cifras. Y están jugando con los fondos de millones de argentinos; están jugando con las escuelas, con los hospitales, con la educación de millones de argentinos.

Asimismo, debemos preguntarnos qué papel han jugado las provincias en todo este proceso. Absolutamente ninguno. Se planteó como un gran acontecimiento que las provincias pa-

sarían a ser titulares del 25 por ciento de las acciones de YPF. ¿Acaso se les ha consultado sobre el valor que consideran justo pagar por dichas acciones? ¿Acaso sus propios tribunales de tasaciones han participado en forma alguna en el cálculo de esta cifra? La respuesta es que no. Las provincias se han visto arrastradas en todo este proceso.

Algunos números y comparaciones odiosas nos llevan a la reflexión. En 1999, Petrobras e YPF valían lo mismo. Hoy, YPF representa aproximadamente un 3,5 por ciento del valor de Petrobras. En los 80, Brasil tenía la mitad de reservas que la Argentina. Hoy tiene 7,5 veces más.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: le solicito que concluya, pues se ha agotado su tiempo.

Sr. Kroneberger. – Señora presidenta: como no me alcanzó el tiempo para finalizar mi discurso, voy a solicitar autorización para insertarlo en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Carrillo. – Señora presidenta: adelanto mi voto a favor de la aprobación del presente proyecto de ley, en virtud del cual se declaran cumplidos los objetivos de los artículos 7º, 11 y 12 de la ley 26.741 y del artículo 12 de la ley 21.499, y se dispone la ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A., suscrito el 27 de febrero de 2014.

Efectivamente, los objetivos de la ley 26.741, tendientes al logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones, declarado de “interés público nacional”, se encuentran en un punto culminante y crucial, pues se trata nada más ni nada menos que de ratificar un convenio que no sólo nos permite retomar las riendas de una actividad fundamental para el desarro-

llo de nuestro país, sino que principalmente nos devuelve a los argentinos la seguridad de no trasladar para las generaciones futuras la resolución de un problema que hoy tenemos la oportunidad de afrontar con responsabilidad soberana y convertirnos en un país serio jurídicamente para futuras inversiones.

Sin dudas, constituye un esfuerzo enorme de parte de nuestra sociedad y de cada uno de sus integrantes asumir semejante desafío, pero estoy convencida de que no es en vano el esfuerzo, pues de aquí en más podremos mirar adelante con nuevos proyectos para el desarrollo de la actividad hidrocarburífera en la República Argentina, sin ningún temor a arriesgarnos, porque ya “es nuestro”.

Lo cierto es que desde el mismo momento en que nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, promovió la iniciativa legislativa que dio origen a la ley 26.741, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 por ciento del patrimonio de Repsol y demás normativa que con posterioridad se dictó, se cumplieron todos los pasos procedimentales para perfeccionar tal cometido, encontrándonos así en esta instancia decisiva para su concreción impoluta.

Entre los citados pasos, cabe destacar el cumplido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, que ha emitido un informe en el que manifiesta que el valor a acordarse es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento y la solución amigable a los que se llegó luego de una negociación sumamente compleja llevada adelante por nuestros representantes.

Así, en función de lo establecido por las leyes 26.741 y 21.499, el citado tribunal –que posee una amplia experiencia y capacidad profesional para tasar una gran cantidad de bienes, según lo demostrado a lo largo de los últimos años– ha considerado que el método sustantivo o patrimonial es el más apropiado para la valuación de esta expropiación, ya que permite conocer la real situación de la empresa, complementándose con los métodos comparativos y de tasación basados en el valor de reposición depreciado.

Entre otras consideraciones, se dijo que el Estado ejerce, al expropiar, un poder jurídico que le reconoce la Constitución Nacional, previa declaración de utilidad pública e indemnización,

y que el dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Nación es de vital y decisiva importancia, al adoptar el método sustantivo o patrimonial, pues el mismo considera el valor de mercado de los activos, que se ha calculado con metodologías comparativas o del costo de reposición depreciado.

Asimismo, con respecto a los intereses acordados, no se ha hecho otra cosa que obrar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 21.499 en cuanto considera a los intereses como integrantes del valor de la indemnización a pagar por el Estado expropiante, en este caso, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el pago al expropiado.

Los términos del acuerdo son claros y precisos; presentan en forma detallada el mecanismo de pago a través de los correspondientes títulos públicos a emitirse; establecen con certeza y previendo las mejores condiciones a los fines del cumplimiento del acuerdo, las soluciones y medidas a adoptar acerca de las medidas cautelares existentes; regulan sobre las medidas disruptivas y establecen las reglas sobre indemnidades que protegen frente a reclamos.

Todo esto será pagado con los resultados de la nueva YPF, considerando que en tan solo dos años la empresa dejó de distribuir dividendos por 2.000 millones de dólares, en contraposición con el hecho irrefutable de que Repsol ejerció una política de saqueos perjudicial para el crecimiento con inclusión social de nuestro país.

Nada dijeron entonces aquellas voces que hoy se rasgan las vestiduras cuestionando el costo financiero del presente acuerdo. Callaron entonces cuando los millones de dólares se enviaban al exterior sin la menor responsabilidad social empresarial.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señora diputada: vaya redondeando, por favor.

Sra. Carrillo. – Tampoco tengo dudas de que el acuerdo redundará en mejores resultados de YPF, que ya se vienen evidenciando en el abastecimiento. En definitiva, serán más y mejores beneficios para todos y todas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina. – Señora presidenta: como ya lo han expresado otros compañeros y compañeras de mi bloque, el voto contrario a esta iniciativa del Ejecutivo marca un poco la coherencia que a lo largo de su historia ha tenido el Partido Socialista en materia de defensa de nuestros recursos hidrocarburíferos.

Desde la banca muy solitaria del diputado Estévez Boero y luego de Alfredo Bravo en la década del 90, nosotros denunciábamos y votamos en contra de la privatización de YPF. Por su parte, hace dos años votamos a favor de la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF. Siempre hemos pensado la política petrolera con la convicción de que el Estado nacional debe tener un rol protagónico en la explotación y distribución de los recursos hidrocarburíferos.

Por esa razón y con esa misma convicción hoy vamos a votar en contra de esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Hace dos años se nos decía desde el oficialismo en este Congreso que no se podía convalidar una gestión destructiva y depredadora de la compañía Repsol en la administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Esa misma noche y a la mañana siguiente se montó un *show* en donde funcionarios y empleados del actual ministro de Economía y Finanzas Públicas ocuparon parte de las oficinas de Repsol.

Luego se elaboró el informe Mosconi, que era lapidario con la gestión de esa empresa.

En esos días se borró con el codo lo que se había escrito con la mano y se olvidaron las palabras que en otro momento se habían pronunciado. Sin el debido control de la Auditoría General de la Nación, en plazos inverosímiles y ocultando información clave y precisa no solo a este Congreso sino al conjunto de la ciudadanía, se produce un gran viraje y se termina reconociendo a Repsol la suma de 5.000 millones de dólares.

Con nuestro voto negativo no cambiamos nuestra postura. Quien cambió es el oficialismo.

Son muchas las preguntas que queremos formular. ¿Qué pasó con las más de mil trescientas situaciones ambientales a las que hace referencia el informe Mosconi? ¿Se tuvieron en cuenta las estimaciones de distintas orga-

nizaciones que revelan que solo los perjuicios ambientales ocasionados en la cuenca neuquina ascienden a la misma suma que pagaremos luego de la ratificación de este convenio? ¿Cómo puede ser que piensen que somos tan ingenuos como para no darnos cuenta de que la cifra calculada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación coincide con la que tres meses antes acordaron el gobierno nacional y Repsol?

La respuesta a esta pregunta es muy sencilla porque se vincula con un hecho elemental: este gobierno no piensa ni actúa estratégicamente. Por el contrario, responde a la necesidad coyuntural de dar señales a los mercados porque le hacen falta recursos. Tenemos la amarga sensación de estar presenciando la culminación fraudulenta del proceso de vaciamiento y saqueo de YPF que este gobierno contribuyó a perpetrar premiando a Repsol por desmembrar la empresa y enriquecerse a costa de nuestros activos más valiosos.

¿Qué señal damos al mundo? Una señal muy clara; no solo le decimos que es gratuito depredar recursos naturales vitales de la Argentina y llevarse las utilidades sin condiciones, sino también que las empresas responsables podrán contar con nuestra renuncia al derecho de reclamar y serán compensadas con miles de millones de dólares.

Porque queremos una opción equilibrada que contemple condiciones justas en la resolución del conflicto, pero no a costa de ultrajar y vulnerar los intereses de la Nación y la soberanía de nuestro país sobre los recursos hidrocarburíferos, como ya lo expresaran mis compañeros de bancada y del interbloque FAP, el bloque del Partido Socialista votará en contra del proyecto contenido en el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señora presidenta: próximamente se cumplirán dos años de la sanción de la ley que declara de interés público el autoabastecimiento hidrocarburífero y de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de YPF. Han pasado dos años de aquel hecho histórico que simbolizó el fin de las políticas que arrasaron al Estado.

Aquel día la norma fue aprobada por una amplia cantidad de votos: 208 sobre 246. Pese a esa gran mayoría, escuchamos palabras como “confiscación”, “imprevisibilidad” e “ilegalidad”; también se ha hablado de la desaparición de la propiedad privada y, por supuesto, del fin de las inversiones extranjeras.

En una columna de opinión del diario *La Nación*, titulada “YPF, una confiscación, no una expropiación”, se decía lo siguiente: “El derecho de propiedad se acercó un paso más hacia su desaparición en nuestro país.” Más adelante: “Una expropiación que, en rigor, es lisa y llanamente una confiscación...”. Finalmente, el mismo artículo afirma: “... algo más propio de un régimen totalitario que de una democracia...”.

Mauricio Macri comentaba estar preocupado, conmocionado y triste por la decisión. Decía: “Esta decisión va en contra de los intereses de los argentinos. Vamos a estar peor en un año que hoy.”

Por su parte, el senador Ernesto Sanz manifestó: “No hay desarrollo de inversiones. Esta es una medida que es fruto de la improvisación. ¿Qué inversores querrán invertir en el país?”

Por supuesto, el *Washington Post*, en esta cadena ideológica, dijo lo siguiente: “Al robar Repsol la señora de Kirchner pretende aprovecharse de los sentimientos nacionalistas y quedarse con los suministros de petróleo y los medios para alimentar la maquinaria del clientelismo político.”

Entonces, la verdad es que no nos sorprende que los que antes decían esto sean los mismos que hoy cuestionan el pago del acuerdo con YPF y que ponen una mirada de sospecha sobre la tasación que se realizó para el pago de este convenio. Si antes nos cuestionaban diciendo que era una confiscación, hoy aducen que no hay que pagar lo acordado. Voy a citar un ejemplo de esto. Alfredo de Angeli, que entiendo que es senador por el PRO y que dice que esto es una confiscación y no una expropiación, el mes pasado señaló lo siguiente: “A esta gente no hay que pagarle nada por el desastre que ha hecho.”

YPF viene siendo gestionada de manera eficiente: reduce costos, las inversiones se destinan fundamentalmente a la exploración, ha

logrado que se frene la caída vertiginosa de la producción de gas y petróleo, avanza en la preservación y la reposición de las reservas, se recuperan las fuentes de trabajo, etcétera.

Por una cuestión de tiempo no voy a enumerar todos los grandes logros que se han alcanzado. No obstante, no puedo dejar de recordar que la inversión aumentó un 130 por ciento y las perforaciones pasaron de 25 a 69, esperándose 15 más para este año.

Por otra parte, como dijo el señor diputado Carmona, se acabaron las colas en las estaciones de servicio.

Asimismo, la cotización de las acciones en la Bolsa pasó de 14,40 dólares a 29,80 dólares.

Todo esto no lo dice solamente el ingeniero Galuccio, sino que también en el Senado el senador Gerardo Morales dijo lo siguiente: “Con todo respeto a los presentes, lo que a todos nosotros nos jode es pagar por una empresa vaciada el precio de una empresa recuperada.” A confesión de parte, relevo de prueba. En otras palabras, según los dichos del senador Morales se trata de una empresa recuperada.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados que hagan lo mismo que en el día de hoy hizo el jefe de Gobierno, quien ante sus dichos misóginos pidió disculpas. Es decir, que todos aquellos que dijeron que no íbamos a pagar y que esto era una confiscación, y todos aquellos que dijeron que íbamos a estar peor, reconozcan que esto no es así y acompañen a un gobierno y a un pueblo que están haciendo un enorme esfuerzo. Defendamos los logros de nuestro país.

Por eso quiero reconocer la labor del ingeniero Galuccio y su equipo de trabajo diciéndole que estamos orgullosos de él y de su tarea. Se trata de un hombre que todos sabemos que ocupaba un importante cargo en una empresa extranjera y que renunció a él para regresar a su patria porque justamente apostó a ella y al sueño de una YPF fuerte y argentina, al sueño de recuperar nuestra soberanía. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Torroba. – Señora presidenta: como adelantaron los demás señores diputados que integran mi bloque, quiero señalar que no vamos

a acompañar este acuerdo amigable celebrado entre Repsol y el Estado nacional. En realidad lo que hoy venimos a discutir es el precio que el Estado nacional y las provincias petroleras, en cumplimiento de la ley de expropiación, deben abonar a Repsol por el 51 por ciento del paquete accionario.

De más está decir el significado que YPF tiene para los argentinos y los radicales. Se trata de una empresa que fue fundada en 1922, durante la presidencia de don Hipólito Yrigoyen.

No discutimos la obligación de indemnizar a Repsol; compartimos la necesidad de hacerlo.

Tampoco venimos a discutir la necesidad de contar con una empresa hidrocarburífera de bandera, pues consideramos imperiosa la presencia del Estado en materia energética. En este mismo recinto, en el año 1992, el diputado Raúl Baglini manifestaba: “Jamás arriaremos la bandera de la participación del Estado en el sector energético.” Sin duda no era una fecha de alegría para los argentinos.

Tenemos hoy la obligación de determinar si el precio a pagar corresponde o no al valor de la empresa, y si la determinación del mismo siguió los pasos que establece la ley de expropiación.

De la visita del ministro Kicillof, del presidente ad hoc del Tribunal de Tasaciones de la Nación, ingeniero Martín, y del doctor Zannini quedó claro que se negoció y después se fijó una tasación; de ninguna manera se tasó y después se acordó con la empresa.

Por otro lado, estamos convencidos de que el precio –conformado por la suma del capital y los intereses– de casi 12 mil millones de dólares sobrevalúa el precio de la empresa. Hay capital que aparece como interés, y los intereses que el Estado nacional y los estados provinciales petroleros se obligan a pagar exceden ampliamente las tasas internacionales. Bolivia coloca deuda al 4 por ciento a treinta años, México al 5 por ciento a cien años, Brasil al 4,3 por ciento a doce años. Pagaremos 2.500 millones de dólares más en intereses en un acuerdo bilateral entre Repsol y el Estado nacional.

Al decir del ministro de Economía, la empresa expropiada estaba muriendo. La producción petrolera había caído un 44 por ciento desde 1997 hasta 2011, y la gasífera, un

55 por ciento a partir de 2004. Por otro lado las reservas petroleras habían caído un 50 por ciento, y las gasíferas, un 55 por ciento. Este es el estado crítico de la empresa que tenemos que indemnizar.

Era una empresa en vaciamiento, con la complicidad y responsabilidad del Estado nacional. Era una empresa que distribuía entre el 80 y el 90 por ciento de sus ganancias y solo reinvertía entre el 10 y el 20 por ciento. Era una empresa en franca retirada de la Argentina. Era la única empresa petrolera a nivel internacional despreocupada por renovar sus niveles de reservas.

La única preocupación de esta empresa que hoy debemos indemnizar era el reparto de utilidades, con la complicidad del representante del Estado nacional en su directorio, quien votaba por el reparto de utilidades y la desinversión sistemática.

Si esa tendencia permanecía en el tiempo –dijo Kicillof– la empresa tenía fecha de cierre.

No solo indemnizamos a una empresa que tiene las mencionadas características sino que también nos hacemos cargo de los pasivos ambientales, legales y fiscales, que a nuestro entender están subvaluados.

Una petrolera cuya única finalidad, y siguiendo las reglas establecidas por el gobierno nacional, era el reparto de ganancias, sin duda minimizó la inversión en seguridad medioambiental.

Se debió haber acordado con Repsol la responsabilidad de ésta sobre todos los pasivos ambientales, legales y fiscales que ahora pesan sobre YPF. O como se trata de una operación de largo plazo, se debió haber mantenido en caución un número importante de bonos para hacer frente a estos pasivos contingentes.

Nada de esto se hizo en salvaguarda de los intereses nacionales. Los mencionados pasivos son una verdadera caja de Pandora para las próximas generaciones.

Por lo expuesto, reitero el voto negativo al proyecto en tratamiento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bianchi (M. C.). – Señora presidenta: en los últimos años hemos tenido la oportuni-

dad de considerar y de aprobar proyectos que reivindican la independencia económica con la que debe contar un Estado soberano para sostener un programa de gobierno popular, es decir, con industrialización y fomentando el empleo y la demanda interna.

La restitución de YPF y la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central constituyen herramientas indispensables, entre otras, para sostener un diseño de país con objetivos de desarrollo.

En el sector de los combustibles la meta por excelencia, consagrada en el artículo 1° de la ley 26.741 –que tuvimos el honor de aprobar–, es el autoabastecimiento para el desarrollo y no el autoabastecimiento que teníamos como resultado de la destrucción de la industria nacional junto con un desempleo del 23 por ciento. La Argentina cuenta con los recursos para alcanzar el autoabastecimiento y quebrar, de una vez por todas, la caña que ha significado el fracaso de los modelos industrializadores de los gobiernos populares y el sufrimiento del pueblo.

En los últimos diez años el índice de obreros ocupados aumentó persistentemente más de un 3,5 por ciento por año. Por su parte, el índice de volumen físico se incrementó casi un 10 por ciento anual. Además, en los últimos años –especialmente en 2011– registramos las tasas de inversión máximas en la historia de nuestro país, que llegaron a superar el 20 por ciento. Asimismo, las exportaciones de manufacturas de origen industrial no pararon de crecer, superando en 2007 a las de origen agrario, situándose hoy en un nivel del 30 por ciento.

Dar respuesta a la demanda generada por los millones de agentes que tiene nuestra economía exige desde la oferta un esfuerzo de coordinación formidable, que de ninguna manera puede estar sujeto a la actividad especulativa de la empresa privada.

Al recuperar la administración de YPF en 2012 se duplicaron las inversiones, que en ese período alcanzaron los 260 millones de dólares. Además, la actividad de perforación pasó de veinte a cincuenta pozos.

Todo ello demuestra a las claras que solo el Estado, que tutela los intereses de todos los argentinos, es capaz de planificar y coordinar las

estrategias que aseguren un insumo vital como la energía tanto al sistema productivo como a los individuos.

Puede ser que el autoabastecimiento no represente un objetivo central en la calidad de vida de los ciudadanos, como sí pueden serlo la educación, la esperanza de vida al nacer o el alcance de las prestaciones de la seguridad social. A pesar de ello, es un vector de la economía y de la estrategia de desarrollo con industrialización sin el cual esas metas sociales no serían posibles.

El proyecto de ley en tratamiento cierra la primera etapa de una auténtica política de Estado de largo plazo, garantizando así una herramienta que contribuye a alcanzar la soberanía energética en el marco de la continuidad de una política de desarrollo con inclusión.

Por estas razones, por la microscópica visión con la que la oposición lamentablemente ha dado este debate y con la mirada puesta en el futuro, adelanto mi voto afirmativo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Ferreyra. – Señora presidenta: todavía no termino de acostumbrarme a que algunos se opongan a todo porque sí y critiquen todas las acciones de este gobierno. Nos acusan de confiscadores seriales, de querer pagar, de depredar el patrimonio de las provincias; en definitiva, nos acusan de lo que se les ocurra.

Bien señaló la señora diputada Brawer que dentro de un mismo bloque se sostiene una posición y al rato habla otro legislador del mismo bloque que dice exactamente lo contrario. En medio de esta esquizofrenia es muy difícil dar el debate.

De todas maneras quiero recordar con alegría que hace dos años votamos la ley de expropiación, y lo hicimos con la convicción de que las cosas iban a mejorar. En ese momento en mi provincia no teníamos problemas solo para abastecernos de nafta; ni siquiera se podía levantar la cosecha ni planificar vacaciones. Hubo 2.200.000 argentinos que durante esta Semana Santa pudieron recorrer el país. También hubo 2.200 autos por hora que pasaron por las distintas estaciones de peaje. Cuestio-

nes impensables hace dos años. Esto es lo que hemos podido construir. En dos años se terminó con un problema que afectaba al interior más que a la Capital.

Esta gestión obtuvo logros en lo económico, en lo financiero y en lo productivo. Hemos tenido la repatriación de científicos y profesionales. Sin embargo, algunos vienen y hablan. Pero cuando fueron mayoría en este Parlamento –como el famoso grupo “A”–, ¿por qué no hicieron todo lo que ahora nos vienen a explicar? ¿Por qué no hicieron lo que debieron hacer en 2001, cuando estalló el país? Sin embargo, ahora escucho a los radicales decir que hay que hacer esto, aquello o lo otro. Tuvieron todas las oportunidades. Antes de subirse al helicóptero podían haber resuelto este y otros temas que nos reclaman. (*Aplausos.*)

¿Saben qué pasa? Fue incapacidad o contubernio. El helicóptero estaba lleno de estas dos cosas.

También escucho al PRO venir y dar cátedra diciendo que el capitalismo es de amigos. No, señores. Macri es el capitalismo prebendario para ellos. Se benefició con la estatización de sus deudas durante la dictadura militar. Tuvo el negocio del correo, el contrabando, y tuvieron la protección de esos malos jueces que sí queríamos cambiar. ¡Son los jueces que dejaron que nos roben el país mientras ellos no hacían nada! (*Aplausos.*)

Con estas convicciones venimos a acompañar este convenio, porque es constitucional y de legalidad. Se trata de un convenio que pone punto final a una historia para empezar otra, porque esto no termina acá y vamos por más: por el proyecto “Pampa azul” y por la ampliación de los derechos. ¡Quédese tranquila, diputada Pucheta, porque no somos nosotros los que le vamos a sacar a la gente los derechos y el dinero! No somos nosotros los que decimos que la gente se fuma un porro o agarra los planes sociales. Esto va a seguir, señora diputada. Por eso necesitamos poner punto final a esta cuestión y avanzar con otras que tenemos en agenda.

No quiero dejar de referirme a declaraciones de la diputada Carrió, que con el dedito inquisidor se coloca en fiscal moral de la República. ¡Me hago cargo de lo que digo! ¡Fue abogada de Telecom, cuando fue privatizada y echaban

a miles de trabajadores! Viene acá a quejarse por las privatizaciones y a levantar el dedito acusador. (*Aplausos.*) No solo actuó en los 90, porque siguió siendo abogada de Telecom hasta ayer nomás, cuando el senador nacional Nito Artaza la denunció porque su última campaña fue financiada por esa empresa de telefonía. Si ella quiere nos podemos ver en una mediación o donde quiera, pero alguna vez debemos comenzar a aclarar las cosas y terminar con esto de que los “otros son el problema”. Vamos a señalarle la viga en el ojo de ella. Si quiere renuncio a mis fueros, pero esta discusión debíamos darla, porque si no parece que acá todos somos lo mismo. No es así: no fuimos parte de la dictadura ni abogados de los grupos privatizados que rifaron el país. (*Aplausos prolongados.*)

Pido autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones porque no me da el tiempo para desarrollarlo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Maldonado. – Señora presidenta: en primer lugar quiero decirle a la señora diputada Alonso que la Unión Cívica Radical, con 130 años de historia coherente, no necesita un lazarillo y mucho menos una brújula que nos indique la derecha, porque para ese lado no vamos a ir.

En segundo término, deseo hablar de algunas arrogancias. Escuché a una diputada que quiso hacer una síntesis desde el justicialismo diciendo que solamente desde el Frente para la Victoria se hablaba de patria, pueblo y soberanía.

Eso es ser arrogante y no reconocer la legitimidad de la representación que tenemos cada uno de los que estamos aquí sentados. Significa no respetarnos en lo que debe ser la pluralidad de pensamientos e inclusive no reconocer la ventaja que le ha dado el pueblo de tener mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación. Esto es abusar, y creo que no favorece la convivencia.

Hago míos los argumentos expresados por todos aquellos que se refirieron a los pasivos ambientales al solo efecto de decir que por el

artículo 41 de la Constitución Nacional todas las provincias tendremos que hacernos cargo.

Alcira Argumedo se refirió a los 250 mil millones de dólares perdidos, y combino esta cifra con los discursos de los diputados de mi región, algunos de los cuales honestamente pero sin datos ciertos hablaron de las ventajas que tenemos después de la estatización de YPF. “La ñata contra el vidrio”, señora presidenta; las provincias del NEA, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y el Norte de Santa Fe están esperando el gasoducto. Pasó la Argentina del crecimiento a tasas chinas y solo hubo compromisos en actos preelectorales, y allá estamos pagando por el kilogramo de GLP un promedio de 3,50 pesos, mientras las diecinueve provincias argentinas que tienen gas a través de redes pagan 0,50. Tenemos que afirmar soberanía cuando estemos a la par, cuando llegue el bienestar.

Recién hizo uso de la palabra una diputada correntina que me entusiasma mucho por sus convicciones, que no son menores a las nuestras. Deben respetarse todas las convicciones. Sucede que no ha dicho que Corrientes, Chaco y Catamarca somos las tres provincias que pagamos más caro el combustible. Por ejemplo, cargar un tanque para producir o para hacer los paseos que acaba de describir la diputada preopinante nos cuesta entre un 60 y un 90 por ciento más. No renunciamos a la posibilidad de que alguna vez llegue ese crecimiento de la producción de gas que recién se mencionó.

El diputado Pedrini sostuvo que a través de YPF está abierta la posibilidad de que los pobres compren gas. ¡Miente!

El diputado Pedrini sabe que YPF no es la que provee la garrafa social sino dos empresas que hacen abuso de posición dominante y que reparten la garrafa social de acuerdo con la cantidad de gas que venden a precio común.

El diputado Pedrini también sabe que en el invierno el NEA se desabastece y en consecuencia hay menos garrafa social. Vayamos a cualquiera de las provincias del NEA, al Norte de Santa Fe o a los barrios pobres de Buenos Aires a ver si hay garrafa social. Definitivamente queremos que aquello que se votó una vez en este Congreso, que fue la declaración de servicio público del GLP en garrafa, vuelva a ser discutido para que tengamos el estatus...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia informa al señor diputado que se ha trabado el reloj del tablero, y que no le restan cinco minutos, como marca, sino un minuto y medio.

Sr. Maldonado. – Trataré de concluir, pero lo cierto es que veía que disponía de cinco minutos. *(Risas.)*

Estaba refiriéndome a la declaración de servicio público. La Cámara de Diputados de la Nación la aprobó por unanimidad, pero después el Senado, con mayoría del peronismo, no hizo efectivo este derecho que nos otorgaría esa igualdad que mencionaba. Los pasivos ambientales los pagaremos todos los argentinos.

Vinimos aquí a discutir una cuestión central porque en la sesión de privatización ya habíamos hablado a propósito de la importancia estratégica de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales en manos del Estado y vinimos a hablar del convenio de avenimiento, y la discusión se dio al revés.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: por favor vaya concluyendo porque se ha agotado su tiempo.

Sr. Maldonado. – Pido autorización para insertar en el Diario de Sesiones el resto del discurso que pensaba pronunciar y solicito que arreglen el reloj. *(Risas.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Su tiempo ya ha terminado, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Schmidt-Liermann. – Señora presidenta: nuevamente, y en forma lamentable –en especial me estoy refiriendo a la diputada Ferreyra–, el Frente para la Victoria está mostrando la hilacha. La presidenta de la Nación había pedido que trabajemos con acuerdos, sin enemistarnos y sin hipocresía. Hablar mal del jefe de Gobierno de la Ciudad es algo que no corresponde. Nuestro bloque casi ha triplicado su número; es un bloque muy importante, la gente nos ha votado. Entonces, antes de decir mentiras del señor jefe de Gobierno de la Ciudad prefiero que directamente no diga nada.

Voy a recordar que el señor diputado Feletti dijo hoy que este acuerdo es trascendente para la patria. Primero, no es un acuerdo porque no estamos todos de acuerdo: es un proyecto de

ley de una parte del oficialismo o gran parte del oficialismo, si lo queremos ver así.

Voy a recordar que cuando voté en 2012 dije que era un acto patriótico votar en contra porque íbamos a tener consecuencias nefastas. La realidad es que estas consecuencias nefastas se dieron, y por eso ahora están retrocediendo en algo que hicieron realmente sin pensarlo o sin prever ciertas consecuencias. Esto se hace lamentablemente a un costo altísimo, con una sobretasa que ya varios diputados preopinantes resaltaron como “tasa ruinosa”, pero también con un impacto real en la población, en su bienestar, en la crisis energética y también en su inseguridad.

El costo de esta desprolijidad cometida con YPF impacta en la inseguridad y por eso lo recalco. Además acá estamos tratando de dilucidar durante muchísimo tiempo qué es lo que va a pasar en este acuerdo, porque realmente no hay mucha información.

Buena parte del dinero que se va a gastar en YPF se podría haber invertido en inclusión, para luchar contra el narcotráfico y para tratar de educar y capacitar a la población para que ocupe empleos.

Albert Einstein dijo: “No entiendes realmente algo a menos que seas capaz de explicárselo a tu abuela”. ¿Me quieren decir cómo explico este repentino cambio de rumbo del oficialismo? ¿Cómo explico a las familias de víctimas de delitos y de víctimas de la tragedia de Once que estamos sentados aquí durante horas para desandar un camino que no hubiéramos tenido que empezar a andar, y se lo hizo por la prepotencia del oficialismo.

En vez de discutir planes de desempleo y de desarrollo estamos discutiendo algunas cosas que realmente no terminamos de entender. Quisiera recalcar algo que ya mencioné hace dos años, referente a que estamos sin incorporar los derechos del consumidor y del usuario, que por la Constitución reformada en 1994 deberían estar representados en la nueva YPF y no lo están.

Feletti también dijo hoy: “¿Quién puede dudar de lo que vale YPF?” Pues yo sí: yo dudo de lo que vale YPF porque no tenemos la información certera sobre los pasivos ambientales y no hay auditorías o controles confiables.

Lamentablemente no he encontrado que YPF esté inscrita en diferentes organizaciones o iniciativas en las que sí están otras empresas petroleras del mundo, como por ejemplo la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, la Iniciativa Global de Información del Sector de Producción de Gas y Petróleo, la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación de la Naturaleza, y menos en la iniciativa del Foro Económico Mundial contra la Corrupción.

Statoil, que es una compañía pública–privada de gas y petróleo de Noruega, sí forma parte de todas estas organizaciones, y la presidenta también ha nombrado varias veces el ejemplo de Noruega como para que nosotros podamos replicarlo. Recordemos que Noruega creó un fondo de pensiones –conocido como el fondo del petróleo– del que solamente se puede utilizar el 4 por ciento con destino a los jubilados en forma anual.

No queremos obstruir este acuerdo que el presidente de la Honorable Cámara ha señalado que constituye el relanzamiento de la Argentina. Lo que sí pedimos es que trabajemos todos juntos para no errar la dirección. Trabajemos para repensar realmente nuestra matriz a los efectos de obtener energías verdes y limpias y reformulemos la relación laboral, porque solo así podremos crecer. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Donkin. – Señora presidenta: un par de días atrás quienes formamos parte del mundo cristiano estuvimos conmemorando la Semana Santa. Escuchando las exposiciones de los diputados me da la sensación de que volvemos a recrear un poco aquella festividad. Están los que no tienen compromiso, los que hacen la de Poncio Pilato y se lavan las manos, y van a abstenerse.

También están aquellos a los que les preguntamos delante del pueblo argentino si este convenio con Repsol es beneficioso, y lo niegan, lo niegan y lo niegan. Estos se parecen a Pedro.

Y estamos los integrantes del Frente para la Victoria, que creemos en la resurrección y en la vida. Este es un paso fundamental para la resurrección de una empresa emblemática para el pueblo argentino, como es YPF. Digo

que creemos en la vida porque por cada pozo petrolero que vuelva a producir se crearán más de mil puestos de trabajo.

Por eso, este acuerdo le pone punto final a tanta pequeñez política y mediática. Como siempre, algunos están más conectados con los intereses extranjeros mientras desprecian lo nacional.

Estos pronósticos desalentadores hablan de su propia incapacidad política y de su oportunismo, pero no han resuelto el dilema que permanentemente enfrenta este gobierno, que es el de su propia identidad.

Apenas trascendió el acuerdo, comenzó la cadena del desánimo y la mentira poniendo en boca de nuestro ministro cosas que nunca dijo en el sentido de que “ellos son los que nos van a pagar a nosotros”. Decían que esto era una confiscación, pero ni una cosa ni la otra. Simplemente se trata de una burda mentira de aquellos que tienen una mirada más extranjerizante que nacional.

Pero quienes critican este acuerdo y se oponen a la recuperación de YPF para nuestro país están dando un mal ejemplo, e incluso acuñaron una frase: “La Argentina se cayó del mundo”. Crearon una nueva ley física. La verdad es que son unos genios.

Entonces, con esta burda imaginación pretenden ridiculizar al gobierno y presentar la recuperación de YPF como un pésimo negocio para el pueblo. Asimismo, decían que jamás íbamos a conseguir socios que aporten capital para la nueva exploración. La verdad es que son coherentes: se volvieron a equivocar.

De la misma manera que para el neoliberalismo el desendeudamiento de la Argentina constituye un pésimo ejemplo, para ellos la recuperación de YPF también es un mal ejemplo con el que hay que terminar.

En cuanto a las cifras astronómicas que pretendía Repsol, si hoy hablamos de 5 mil millones pagaderos en un lapso de tiempo bastante largo, creo que no es un mal negocio.

Aquellos que dicen que estamos pagando un precio caro deberían explicar al pueblo argentino por qué valen tanto las acciones de YPF y por qué han subido un 150 por ciento en tan poco tiempo. Es decir, los operadores de bolsa

no conocen nada o alguien le está mintiendo al pueblo argentino.

Pero no hay que preocuparse; esto siempre es así y vamos a enfrentarnos con este dilema porque no hay que olvidar que cuando recuperamos soberanía hubo algunos que quisieron poner dinero para recuperar la fragata Libertad como parte de nuestra soberanía, y para los del Frente para la Victoria y para este gobierno la soberanía no tiene precio. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Petri. – Señora presidenta: desde la Unión Cívica Radical esta noche venimos a este recinto con nuestra historia y con nuestras banderas. Venimos con nuestra historia y con nuestras banderas –con Alem, Yrigoyen, Mosconi, Illia, Alfonsín–, pero venimos con nuestra historia sin beneficio de inventario, señora presidenta. Nosotros nos hacemos cargo del helicóptero. Pero pregunto: ¿cuándo el justicialismo se va a hacer cargo de Isabel, de López Rega, de las privatizaciones de Menem, de la entrega de YPF, etcétera? (*Aplausos.*) De estas cosas no se acuerdan; les da amnesia.

En este debate he escuchado hablar de la soberanía y de la recuperación de YPF, y se pone una fecha histórica –el año 2012–, pero este gobierno no conduce los destinos de los argentinos desde la mal llamada “ley de soberanía hidrocarburífera”, que fue sancionada por este gobierno y este Congreso en el año 2012. Este gobierno conduce los destinos de los argentinos desde el año 2003.

Pero claro, no conviene mirar para atrás y darse cuenta de que en definitiva fueron responsables, cómplices o encubridores de lo que el informe Mosconi decía que había sido el vaciamiento, la desinversión y el apalancamiento de Repsol en los mercados internacionales a partir de la extracción de divisas de dicha empresa.

Tampoco se hacen cargo de la actuación que tuvieron en los 90 y que protagonizó quien después fuera presidente de la Nación en la época de la Ley Federal de Hidrocarburos. En esta sesión se ha reiterado en incontables oportunidades la palabra “soberanía”. ¡Pues en pos de la “soberanía” también Néstor Kirchner en

1992 defendió la privatización de YPF diciendo –los invito a que lo lean– que se hacía soberanía cuando se privatizaba YPF y se permitía poblar el Sur y que llegaran inversiones.

Entonces, en nombre de la soberanía se privatizó YPF y también en nombre de la soberanía ahora se la está expropiando y se decide pagar.

El miembro informante, el diputado Metaza, hizo una alocución respecto de las ventajas o de los beneficios que tenía esta expropiación, a la que nosotros no nos negamos porque en esta historia siempre hemos tenido una posición coherente. Desde 1992, siempre hemos considerado que el petróleo era un recurso estratégico que teníamos que conservar para todos los argentinos. Así lo consideramos en 1922, en 1992 y lo volvimos a hacer cuando se votó la ley de expropiación, ya que votamos a favor en general; no estábamos de acuerdo con las formas. Esto lo dejamos muy en claro.

Allí decían, como un descubrimiento, que el gobierno era el encargado de fijar la política energética. ¿Qué hicieron durante diez años si no fijaron la política energética? En realidad hubo una política energética: de depredación, de desabastecimiento, de desinversión. Hubo una política energética para los amigos. Por eso se permitió el ingreso del grupo Eskenazi. Por eso, en lugar de tomar la posición del grupo Eskenazi por el gobierno nacional, se le permitió a dicho grupo entrar a la empresa pagando el precio de esta última con utilidades.

También nos decían que la empresa está muriendo. Pregunto: ¿quién paga 5 mil millones de dólares, que van a terminar siendo 10 mil millones de dólares, por una empresa en agonía? Había que pagar un precio justo. Eso es a lo que nos oponemos. No se está pagando un precio justo por lo que vale una empresa que fue vaciada, depredada y desfinanciada.

Se dijo aquí que el monto acordado lo contradice la valuación establecida por el Tribunal de Tasaciones, una valuación que es vergonzosa y que fue hecha entre gallos y medianoche...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Concluya por favor, señor diputado.

Sr. Petri. – Termino con una frase de Mosconi, que me parece que bien vale para esta

noche: “Es deber ineludible de este gobierno garantizar al país el abastecimiento de los combustibles necesarios para el consumo interior, a precios razonables y bajo el control de elementos nacionales.” Ninguna de estas premisas las está cumpliendo el gobierno nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Perié. – Señora presidenta: si hay algo que nos caracteriza a los peronistas es que nos hacemos cargo de todo: de las cosas que cotidianamente hacemos bien y de los errores que cometemos. Sin embargo, hay algunos dirigentes políticos que nunca se hicieron cargo de cuando fueron a golpear las puertas de los cuarteles. (*Aplausos.*)

Estamos convencidos de que la administración propia de los recursos naturales de un país, como el petróleo, constituye el abecé de cualquier nación que aspire a ser económicamente libre y políticamente soberana. Es lo que hoy denominamos “soberanía energética”, aquella que posibilite la asignación de los recursos energéticos a las áreas productivas que promuevan el desarrollo y la movilidad social ascendente, aunque a muchos diputados no les guste.

Los Yacimientos Petrolíferos Fiscales son y siempre debieron ser precisamente eso: fiscales, del dominio del fisco. Sin embargo, lo que hoy se presenta como fundamental para la Argentina, esto es, que YPF esté en manos del Estado nacional, ha sido tergiversado y manipulado a lo largo de nuestra historia, favoreciendo intereses que no hicieron más que despojarnos gradualmente de lo que nos pertenece.

El sometimiento a estos intereses ha provocado también el desguace de otras estructuras económicas e institucionales cruciales para el desarrollo productivo y el crecimiento del país, como fue el caso de la aerolínea de bandera.

YPF, una empresa dedicada a la exploración, explotación, destilación, distribución y venta de petróleo y sus productos derivados, constituyó así un bien del Estadopreciado para los que extrajeron ganancias a costa de su desfinanciación y desinversión.

Es por esos motivos, y por la magnitud de los recursos en juego, que reconquistar YPF no ha sido una iniciativa fácil, todos lo sabemos. Pero también sabemos que lo que requería eran dos cosas: primero, una idea y una determinación política de extraordinario peso, y segundo, una capacidad de ejecución política y de gestión administrativa ineludibles.

Estos fueron los méritos de nuestra presidenta y de las compañeras y compañeros del Frente para la Victoria y de los bloques aliados que con toda dignidad nos van a acompañar hoy.

Hoy estamos aquí reunidos para sellar definitivamente todo el proceso de recuperación de YPF. Un procedimiento en el que se respetaron los derechos constitucionales, las pautas normativas, los procedimientos democráticos, y en el que se respetaron los derechos de las partes involucradas. De allí no solo la legitimidad del proceso de expropiación sino también su incuestionable respeto a la legalidad. Era fundamental que esta recuperación de YPF se diera en estas condiciones para que no pudiera ser falazmente cuestionada, sobre todo a la sombra de intereses que sabemos pueden en algún futuro incierto amenazar nuevamente nuestra soberanía energética.

Pero también era necesario que esta recuperación tuviera el apoyo del pueblo argentino a través de sus representantes, sin el cual la determinación de nuestra conducción política no hubiera tenido la fuerza que tuvo.

Señora presidenta: el petróleo proviene de nuestra madre tierra; por eso, no es de nadie y es de todos, de todo el pueblo argentino. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Salino. – Señora presidenta: antes de hablar sobre el tema en consideración, quiero aclarar que en la reunión plenaria de las comisiones celebrada el 8 de abril nuestro bloque no tuvo la posibilidad de formular preguntas a los funcionarios. Agradecemos las explicaciones del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pero no las compartimos porque no fue un problema de representatividad, ya que bloques con menor número de integrantes pudieron manifestar sus inquietudes.

Los funcionarios estuvieron seis horas en aquella reunión; nosotros también. Escuchamos una clase de cálculo financiero para distinguir capital de intereses y consejos útiles acerca de que no creamos lo que publican los diarios; incluso hubo preguntas sobre el AFS-CA en La Rioja, pero nosotros no pudimos plantear nuestros interrogantes.

Se afirmó que estamos ante una epopeya, que está en juego la soberanía y que este es un día histórico. Entonces, bien merecíamos que nos permitieran formular las preguntas que considerábamos pertinentes.

La mayoría de las iniciativas llegan a este Congreso con un sesgo de irremediable. Es casi una extorsión. Se habló de la condición suspensiva y de que antes del 1º de mayo tiene que haber una ley sancionada por el Parlamento para que esta medida sea viable. Como siempre ocurre, es eso o el abismo; es eso o estamos perdidos. Al igual que en otras ocasiones, se nos quiere hacer creer que no hay otra alternativa. Pero hay otras, señora presidenta; antes de dar YPF a Eskenazi, seguro que existen alternativas diferentes.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo dice claramente que el objetivo es poner a YPF al servicio del país. No se entiende cómo se podrá alcanzar esa meta con la intervención de Eskenazi. En el transcurso de esta sesión se habló de estrategia y táctica; no se entiende, si esa es la estrategia y la táctica, de qué manera se puede alcanzar aquel propósito.

Sería bueno que los funcionarios sepan que se observó sin actuar el vaciamiento de YPF y que luego de todos estos vaivenes la República Argentina perdió crédito y millones de pesos. En la reunión plenaria de las comisiones se le preguntó al presidente de YPF por qué se financiaba al 8,75 por ciento. Su respuesta fue que le gustaría que la Argentina consiga tasas de otro calibre, similares a las que se aplican en otros países, pero que ello no era posible. Lo que ocurre, señora presidenta, es que el capitalismo de amigos es básicamente oneroso para la República Argentina.

En aquella reunión presenciamos un debate acerca de la valuación. Se citaron diferentes métodos y la aplicación de aquel que prevé la norma. Se denunció que la valuación es imposible; incluso, con ese sentido épico del relato,

se habló de una tarea faraónica de setenta personas que valoraron más de cien mil bienes de diversa índole ubicados en distintos lugares de la Argentina y del exterior. Es decir que resulta materialmente imposible que la valuación tenga alguna precisión; es incierta, y el tema es demasiado serio como para aceptar que lo sea.

Pertenezco a una provincia que por ahora no es petrolera; ojalá que un día lo sea. Sin embargo, vamos a poner parte de esos 5.000 millones de dólares más los intereses que se apliquen.

Me preocupa que haya quedado en claro, como se explicó durante la sesión, que las provisiones no alcancen. El auditor del balance afirmó que si se producen contingencias, las provisiones no alcanzarán para contenerlas.

Por otra parte, se desconoce el peso de los pasivos ambientales. En el Senado, nuestro partido pidió que se renuncie a cualquier reclamo *in totum* por los pasivos ambientales; pero no pudo ser. No decimos nosotros lo que ocurre con los pasivos ambientales sino que es un tema que se tocó con anterioridad.

El 24 de mayo de 2012, un diario que supuestamente no es corporativo ni monopólico, que no pertenece al poder concentrado y que tampoco es el fantasma que asuela a la Argentina –me refiero a *Tiempo Argentino*– expresaba claramente que los pasivos ambientales ascienden a 6.000 millones de dólares. Entonces, no es necesario que continuemos aclarando de qué estamos hablando.

No solo tendremos que pagar por ese concepto sino que cuando se presenten reclamos por los pasivos ambientales, las provincias petroleras y no petroleras tendrán que volver a pagar. También deberemos afrontar muchos juicios. Uno de ellos, que definitivamente está perdido, se relaciona con las comunidades originarias, que no encontrarán respuesta ante esta situación.

Un senador oficialista dijo a uno de los caciques presentes en la audiencia que ellos trabajaban con YPF. ¿Pero qué otra cosa pueden hacer? ¿Cuántas alternativas tienen? ¿Con quién más se puede trabajar?

Después de todo, no era tan importante distinguir el capital del interés, ya que tanto uno como otro tendrán que ser pagados por todo el pueblo argentino y por la totalidad de las pro-

vincias, tanto las que son petroleras como las que no lo son.

Por lo expuesto, nuestro bloque va a abstenerse porque celebra que la Argentina cumpla sus compromisos, pero no puede avalar un procedimiento tan irregular.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Perotti. – Señora presidenta: dado lo avanzado de la hora solicito autorización para insertar mi exposición en el Diario de Sesiones.

Simplemente quiero señalar que allá por mayo de 2012 planteé el anhelo de que además de poder cumplirse los objetivos que se perseguían la empresa pudiera convertirse en un actor clave del desarrollo tecnológico argentino. En esa oportunidad hablamos de la necesidad de que YPF, como empresa petrolera, realizara un fuerte aporte a la investigación y al desarrollo, tal como lo hacen en el resto del mundo importantes empresas de ese tipo.

En esa ocasión también hicimos mención de lo que Repsol había declarado ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos, respecto de lo que había sido su aporte en materia de investigación. En ese sentido, en 2010 declaró 8 millones de dólares para un período en el que declaró ventas por más de 13.700 millones de la misma moneda.

En este período la empresa YPF generó, junto con el Conicet, YPF Tecnológica. Este no es un dato menor para la Argentina. Aquí se va cumpliendo una parte de lo que todos deseamos. Esa empresa tecnológica, con el 51 por ciento de su capital en poder de YPF y con el 49 por ciento restante en manos del Conicet, tiene un presupuesto de 24 millones de dólares. Solo en esa inversión se triplica lo que Repsol había realizado en un año.

Es allí donde además aparecen objetivos estratégicos y valiosos de YPF Tecnológica. Me refiero, por ejemplo, a la posibilidad de pensar en el desarrollo de tecnologías para yacimientos no convencionales y para la recuperación secundaria y terciaria de pozos maduros. Asimismo debe mencionarse el desarrollo de tecnologías alternativas, como las vinculadas con la energía solar, el litio y el hidrógeno, que constituyen el futuro de cualquier compañía de

energía una vez que concluya el período de los combustibles fósiles.

La labor desarrollada por YPF en este corto período no termina aquí, sino que además, hacia el interior del sector metalmeccánico nacional preexistente se generan importantes impactos a partir de los programas de desarrollo de proveedores.

A través del programa “Sustenta” la empresa va generando innovación y calidad en esos proveedores. Al mismo tiempo va derramando en empresas no petroleras pero con existencia de un sector metalmeccánico con un importante nivel de inversión, beneficios concretos en la formación de proveedores con calidad.

Por otra parte, la empresa ha generado acuerdos con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. De este modo, en la ciudad de Comodoro Rivadavia creó el centro INTI Petróleo.

Nos parece que estos son elementos valiosos y estratégicos de una empresa que se pone en línea con objetivos centrales y que se convierte en un verdadero motor del desarrollo tecnológico para la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Garrido. – Señora presidenta: quisiera hacer referencia a algunos aspectos sobre lo que estamos votando hoy, pero antes quisiera volver a lo que está en discusión.

Se habló mucho aquí de la gesta nacional de la recuperación de YPF. Eso se votó hace bastante tiempo, en una sesión más animada que esta, pero hoy no está en discusión la recuperación de YPF, que la votamos a favor en línea con la historia de nuestro partido.

Tampoco está en discusión si se tiene que pagar o no. El Congreso votó una expropiación y esta supone una tasación y un pago.

Lo que está en discusión es si el monto es adecuado, y allí estamos en discrepancia.

Una de las cuestiones que motivó mucho debate en esa oportunidad, no solo en el ámbito del Congreso sino también en los medios de comunicación, fue la crítica que se nos hizo en ese momento sobre lo que se consideró una confiscación. Nosotros explicamos que no era una confiscación sino una expropiación, y lo

hicimos cándidamente, basándonos en argumentos jurídicos. Hoy está a la luz que no es una confiscación sino que se paga mucho más de lo que corresponde; es lo contrario a una confiscación, es una confiscación inversa, donde el Estado está pagando muchas veces a ciegas. En el paquete que el Estado asume hay muchas cosas que no sabemos lo que incluye.

Otra cosa que no entendemos es desde cuándo un pago excesivo, injustificado, a una empresa multinacional se transformó en una lucha contra el coloniaje. No nos parece razonable y no comprendemos cómo muchos expositores del oficialismo plantean esto en términos nacionalistas cuando es una indemnización que paga el Estado a ciegas.

Lo que estamos aprobando es un *bill* de indemnidad. Si leemos el acuerdo, la propia empresa pide que el Congreso lo legitime mediante una ley, que es la que estamos votando, y lo hacemos respecto de un monto claramente injustificado.

Me voy a centrar en algunos aspectos de la tasación, que está claramente dibujada, como explicó el dictamen de nuestro bloque con muchos fundamentos.

Quiero detenerme en un par de cuestiones importantes, que tienen que ver con las empresas, que incluyen la expropiación y por las cuales estamos pagando.

La tasación hace referencia a empresas controladas por YPF y empresas en las que YPF tiene participación. Quiero prestar particular atención a algunas de las cosas que surgen del informe de esta supuesta tasación.

Una de las empresas controladas por YPF es YPF Services USA Corp., que está constituida en Delaware, Estados Unidos. Delaware es un paraíso fiscal que se utiliza para pagar menos impuestos y mantener el secreto de las inversiones. El propio diario *The New York Times* dice que estas empresas son constituidas por muchas multinacionales petroleras para perjudicar a los países en los cuales están haciendo la explotación para que cobren menos de lo que deberían cobrar. Me pregunto qué han hecho los representantes del Estado en YPF desde el año 2009. Estamos pagando por una empresa por su valor de libros, tasada en más

de 560 millones de dólares, constituida en un paraíso fiscal, y lo hacemos a ciegas.

Otra empresa controlada es YPF Holdings. Es un *holding*; no sabemos qué empresas tiene a cargo. Está tasada, según el informe, en 154 millones negativo. Cuando vino al Congreso el responsable del Tribunal de Tasaciones dijo que ellos estaban interesados en saber qué se estaba pagando y utilizaron empresas testigo para determinarlo. Esta empresa que es un *holding*, que no sabemos qué contiene, no fue incluida como testigo, y además se considera que tiene un patrimonio neto negativo de más de 150 millones de dólares.

Las empresas donde YPF tiene participación son diecisiete, y solo obtuvieron datos de ocho. Se están incluyendo en la tasación nueve empresas de las que no hay ninguna información. Entre ellas hay una constituida en las islas Caimán, que es otro paraíso fiscal. Estamos asignando un valor figurado a este tipo de empresas.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Se ha agotado su tiempo, señor diputado.

Sr. Garrido. – Señora presidenta: lo que quiero decir es que esta valuación es figurada, porque no tasa fehacientemente los bienes que tiene que tasar. Entonces, lo que hoy se va a aprobar es una caja de Pandora, una piñata, porque no sabemos con qué nos vamos a encontrar cuando se abra.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Vilariño. – Señora presidenta: hoy nos toca tomar una decisión sobre este acuerdo del gobierno nacional con la empresa Repsol para resolver definitivamente, dentro del marco jurídico, la decisión que adoptó nuestro gobierno hace dos años cuando corríamos el riesgo de caer en el desabastecimiento energético del país.

Eso fue fruto de una situación que heredó esta administración, que se intentó modificar al permitir la incorporación de capitales tanto nacionales como extranjeros y rediscutir el plan de inversiones con la empresa española. Lamentablemente, muchas de esas cosas no se cumplieron y, por eso, frente a una cuestión que es esencial para el desarrollo de un país y la vida de sus habitantes –como lo es el tema

de la energía–, el gobierno tomó la decisión de expropiar el 51 por ciento del paquete accionario de la empresa.

A dos años de aquella decisión los hechos demuestran que ha sido acertada y este convenio nos va a otorgar el marco de seguridad jurídica que muchas veces nos exigieron. Me pregunto si no se es más república al actuar conforme a la ley.

Por otro lado, no es un dato menor que después de muchos años la YPF estatal haya licitado obligaciones negociables por más de mil millones de dólares en la Bolsa de Nueva York y que se haya sobreofertado cinco veces ese valor. Tampoco es un dato menor que Chevron, que había anunciado de manera precautoria una inversión de 1.200 millones de dólares para el primer año, ahora haya decidido invertir 1.600 millones.

También sería importante recordar de qué manera se sostuvo YPF en estos dos primeros años. Los primeros en confiar en la empresa fueron los miles de ahorristas argentinos que compraron con pesos acciones de YPF en el Banco de la Nación Argentina y en otras sucursales bancarias del país y los que suscribieron obligaciones negociables de la empresa por más de 25 mil millones de pesos. Sin duda esos miles de pequeños ahorristas argentinos fueron los que le dieron el impulso a la compañía para revertir la situación en la que se encontraba.

Todo eso se viene reflejando en un aumento de la producción de petróleo y gas. Específicamente en el caso de mi provincia, que es eminentemente gasífera –otrora supimos proveer el 20 por ciento del gas y el 5 por ciento del petróleo que se consumía en el país–, logramos terminar 2012 con 89 pozos cuando en diciembre de 2011 estaban en funcionamiento solo 64. De esta manera, en 2013 logramos parar la tendencia declinante que se venía registrando para terminar con un 15 por ciento de aumento en la producción.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Vilariño. – Por eso, tenemos cifradas grandes expectativas en este año 2014, porque en la cuenca norte YPF actúa a través de UTES, que integra con dos o más empresas.

Sabemos también que nuestra cuenca no está dentro de las prioridades de inversión, porque nuestros pozos son muy profundos –en promedio son de 5.000 metros–, pero como muchos están siendo semiexplotados, confiamos en la capacidad técnica de YPF para que con las nuevas tecnologías se bajen los costos de producción y se abran muchos de los pozos que hoy están cerrados.

También me quería referir al tema de los pasivos ambientales. En este sentido, cumpliendo con lo que determina la Constitución Nacional de 1994 y la ley que reconoció la posesión de los recursos en cabeza de las provincias, muchas han dictado normas de carácter ambiental. En mi provincia esa norma existe desde el año 1998, e incluso ya hemos puesto en práctica el poder de policía que nos otorgan la Constitución y la ley, al desafectar algunas áreas durante el curso del año pasado.

Por ejemplo, una vez que hubo un derrumbe grande, a Petrobras se la sancionó con multa para que remedie la situación. Obviamente, se tuvieron que retirar de la concesión.

No se confundan, porque las provincias van a hacer valer sus derechos mediante la protección de sus recursos naturales con todas las empresas privadas concesionadas en sus áreas.

Finalmente, debo decir que por este camino vamos a recuperar esa YPF integral que abrió caminos, pueblos y educación. Sin duda que esto lo vamos a ver. Ojalá que en Salta el Yacimiento Norte, que una vez tuvo 3.500 trabajadores y hoy solo posee 600, vuelva a reverdecer con esta YPF que invertirá para explotar nuestro petróleo y nuestro gas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Giménez. – Señor presidente: según cuenta la historia, no hace tanto tiempo el Estado argentino tenía en YPF un ejemplo exitoso de autoabastecimiento.

Fue el gobierno de los 90, con la complicidad de parte de este Congreso, el que decidió perder una parte de la empresa quedándose con el gerenciamiento, para luego perderlo también.

Pasemos a 2012, donde se decide una expropiación. Seguramente para esta gestión hubiera sido más cómodo efectuarla en 2004, o entre

2004 y 2007, cuando los números macroeconómicos eran más adecuados. Pero partamos de 2012, donde se nos dijo que YPF significaba la recuperación de la soberanía. La verdad es que estamos preocupados, porque cuando vemos el artículo 15 del convenio se habla de que YPF va a seguir siendo una sociedad anónima.

Acá habría que citar algunas cuestiones que voy a omitir por una cuestión de horario, pero esto significa que YPF no va a ser controlada por la AGN, órgano creado para asistir técnicamente a este Congreso, en lo que tiene que ver con una mirada sobre el sector público. Por ende, todos los argentinos y argentinas quedamos fuera del control de nuestra YPF. Que quede claro: por el convenio no tenemos más control que el que poseemos sobre cualquier empresa privada.

A esto debemos agregar lo que dice el artículo 8° del convenio, que habla de los porcentajes que corresponden al Estado nacional y a las provincias. A mi provincia le toca el 20 por ciento, por el cual debe pagar. Es una empresa rara que parece ser privada a los fines de ser controlada, y que para las provincias no tiene una decisión autónoma, por lo que no van a poder tomar decisiones sobre las acciones que sí tienen que pagar.

Si miramos el precio, lo cierto es que por una empresa vaciada es caro y para la empresa de la alegría parece un precio razonable. Pero como todos los números en la Argentina, están flojitos de papeles.

Por eso creo que existen vicios procedimentales, no existe una mirada reflexiva sobre lo ambiental y hay una negligencia en lo que tiene que ver con los pasivos ambientales.

Nuestro partido no objeta la expropiación sino el procedimiento, la negligencia medioambiental y la negación de que sean controlados los actores responsables a lo largo de la historia del Estado nacional y de Repsol.

En función de lo expuesto, voy a acompañar el voto del bloque de la Unión Cívica Radical, que será por la negativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

No encontrándose en el recinto el señor diputado Olivares, tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Riccardo. – Señor presidente: después de haber escuchado distintas alocuciones de diputados del oficialismo sobre prospectiva política y estrategia, quiero decir que no es necesario que nos convenzan sobre la importancia de la soberanía energética y del efectivo control de los recursos energéticos porque esa convicción pertenece a nuestra más profunda tradición política. Aunque ya se señaló, quiero recordar que esta empresa que hoy es orgullo nacional fue creada en un gobierno radical, y también que los decretos 744 y 745 del presidente Arturo Illia anularon los contratos petroleros salvajes de la década del 60.

En estas breves palabras deseo rendir un profundo homenaje a todas las fuerzas políticas, las instituciones, las ONG y los militantes que soportando la diatriba política y pública en la década del 90 rechazaron el remate y la privatización de YPF y de todas las empresas nacionales. Ellos merecen que les expresemos nuestro respeto en esta sesión.

No estamos discutiendo la soberanía energética ni el control de los recursos naturales y de nuestros hidrocarburos sino si este convenio –llamado “amigable”– es justo o no. Como ya lo expresaron legisladores de este bloque y de otras fuerzas progresistas de este cuerpo, rechazaremos este acuerdo no solo porque el precio no es justo sino porque las demás condiciones no son justas para el pueblo argentino.

No solo estamos discutiendo cuánto se pagará a REPSOL sino la emisión de deuda de títulos públicos y el otorgamiento de garantías, que solo son para la empresa que hasta hace muy poco hemos calificado de “vaciadora de nuestros recursos”, y la ampliación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Para expresarlo con un ejemplo, en la década del 90 teníamos una casa en muy buenas condiciones: YPF. Vino un presidente y dijo que había que rematar esa casa porque iba a ser la panacea de los jubilados. Aquellos jubilados hoy todavía esperan el 82 por ciento móvil, cientos de miles de ellos esperan cobrar sus juicios, y ni qué hablar de que merecen tener sus aumentos no por obra y gracia de decretos presidenciales sino por una ley de este Honorable Congreso de la Nación.

Teníamos una casa en buenas condiciones y hoy pretendemos comprar la casa que ya no

tiene muebles porque se los llevaron, que sus caños pierden por todos lados, se llueve el techo, no llega gas a la cocina, tampoco tiene luz y se la tuvo que pedir prestada al vecino. Sin embargo la queremos pagar como nueva. Ahora que rige la moda de calificar las décadas quiero tomarme la licencia de decir que esa era la “década rematada”.

No cabe duda alguna de que el precio no es justo y que este acuerdo está plagado de pasivos que como representantes responsables del pueblo de la Nación no podemos convalidar.

No quiero abundar en argumentos y consideraciones que ya han expuesto otros legisladores, pero deseo mencionar los pasivos de desinversión y transferencia escandalosa de dividendos. Esa desinversión fue observada, desestimada o convalidada por los organismos de contralor del Estado y los representantes que teníamos en el directorio de YPF.

También hubo una transferencia escandalosa de los dividendos. Cuando hablaba de que se llevaron todo de la casa y de la quintita que hicieron al fondo no estaba haciendo un eufemismo vacío. Me refería a la escandalosa desinversión que carga sobre los hombros del pueblo argentino y que se tradujo en un déficit energético que él ya ha pagado y que no está contemplado en este acuerdo.

La caída de reservas. Esta es una década que se ha caracterizado por haber tenido la más importante caída en la producción y reservas de los recursos petrolíferos de la Nación.

Ya la Auditoría General de la Nación en el año 2007 había observado que si no se hacía una inversión de 4 mil millones de dólares anuales íbamos a pasar a un estado de desinversión tan importante que se iba a traducir en un déficit de la balanza energética que ya el país la empezó a pagar. Estamos hablando de 2007 y de una institución de la Nación.

¿Cuántos miles de millones de dólares nos habríamos ahorrado...?

Sr. Presidente (Domínguez). – Señor diputado: ya se ha agotado su tiempo.

Sr. Riccardo. – Habíamos quedado en que teníamos un minuto de tolerancia.

Sr. Presidente (Domínguez). – Ya lo estaba usando, señor diputado.

Sr. Riccardo. – Entonces, por los pasivos ambientales, los pasivos judiciales, los pasivos políticos, que también los estamos pagando, desestimar el valor del Congreso, los pasivos federales, y también quiero reclamar en representación de mi provincia. Yo no voy a hablar de San Francisco, California, sino de Juan Jorba, uno de los mayores pasivos ambientales de la década Repsol que compromete al corredor bioceánico y a una de las zonas agroalimentarias más productivas del presente y del futuro de la Argentina.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais. – Señor presidente: quiero comenzar mi alocución diciendo que el justicialismo cada vez que le tocó gobernar se hizo cargo de su historia, de sus errores y de sus virtudes. Fundamentalmente, se hizo cargo de su responsabilidad sin beneficio de inventario.

Pero hoy en esta Cámara y fundamentalmente desde algunos sectores de la oposición –y algunos compañeros míos también me lo han ratificado– he visto que una vez más se está confirmando el teorema de Baglini, aquel que acuñó ese joven radical hace 28 años.

Hemos visto actitudes, propuestas y discursos inversamente proporcionales al grado de cercanía con el poder. Hay gente que no quiere asumir y no quiere dar respuestas que deben darse cuando se tiene el poder y se tiene que ejercer. Ejercer el poder es buscar soluciones, es gobernar, es tomar decisiones difíciles, asumirlas con responsabilidad y seguir para adelante.

Hoy estamos cerrando un ciclo virtuoso, el de la ley 26.741. Estamos cumpliendo la Constitución, las leyes de la Nación. Acá muy alegremente se ha hablado de confiscación, y es mentira, porque estamos pagando una indemnización. Como no confiscamos, dicen que estamos pagando de más, pero acá hubo una tasación, y no de 20 carillas, un trabajo.

Se cumplió con las previsiones de la ley 26.741. También se cumplió con la previsión de la ley de expropiación, la 21.499. Primero no se iba a pagar nada, íbamos a confiscar; ahora que queremos pagar... Y queremos pagar ventajosamente porque estamos pagando un valor inferior al de mercado, coincidente con

la tasación, y no estamos pagando de contado con recursos que nos hacen falta sino con un endeudamiento de bonos que vamos a votar en este Congreso para que así tengamos una situación desahogada y se pueda pagar en el tiempo, fundamentalmente con los mejores recursos que van a ingresar por la propia actividad de esta empresa que ahora sí conduce el Estado nacional con las provincias.

Nosotros decimos que cumplimos la ley y la Constitución, porque el avenimiento como solución nos lo manda la legislación. Acá todos se han olvidado, y bien se dijo en el debate cuando vinieron los funcionarios del Poder Ejecutivo, que nosotros tenemos una norma de jerarquía superior a las leyes, e incluso a la ley de soberanía hidrocarburífera, que es el Tratado Bilateral de Protección de Inversiones con España.

Ese tratado bilateral, la ley 24.118, nos obliga como país a requerimiento de un inversor a iniciar gestiones y negociaciones para lograr el avenimiento. Así expresamente lo prevé el artículo 10 de esa norma, que es una norma de jerarquía superior, aunque algunos pretendan olvidarla.

En ese marco, este proyecto de ley que estamos considerando cumple acabadamente la Constitución, el tratado internacional, que es de jerarquía superior a las leyes, y también la Ley de Soberanía Hidrocarburífera. Estamos avanzando y asumiendo nuestras responsabilidades de gobierno; no estamos escapando de ellas.

Quien debe gobernar, y no solo hablo de la Nación sino también de las provincias, debe asumir la responsabilidad. Las provincias deben titularizar el dominio del recurso y la Nación debe reivindicar esa potestad de las provincias pero también el rol directriz de la política nacional hidrocarburífera. Así, crea un consejo federal para coordinar la mejor política de Estado en materia hidrocarburífera porque el petróleo no reconoce fronteras provinciales sino intereses nacionales, y constituye un recurso económico fundamental para el desarrollo argentino.

En función de esto advertimos que muchos discursos interesados parecen poner palos en la rueda frente a decisiones responsables de este gobierno nacional. Dicho discurso pare-

ce más interesado en que nos vaya mal y que no concretemos nuestras responsabilidades y compromisos políticos en función de intereses mezquinos que han rondado en muchos de los discursos, y ellos han sido más difamatorios que proactivos.

Aquí se habla de progresismo pero se busca “torpedear” iniciativas. Nosotros, como tenemos responsabilidades y asumimos el gobierno, debemos cerrar este ciclo en plenitud y normalizar este proceso de expropiación.

Por eso consideramos que este proyecto de ley es positivo y que la tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación es un acto administrativo que goza de la presunción de legitimidad.

Por lo tanto, vamos a convalidar una operación que incluso es más ventajosa que un precio de mercado. Estamos asumiendo nuestro rol de gobernar la Nación. Por eso, vamos a apoyar esta iniciativa con gusto porque creemos que constituye un paso adelante para nuestra soberanía, que no la vamos a declamar sino que la vamos a practicar hoy cuando votemos esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: ya llevamos doce horas de debate y la posición de nuestro bloque ya ha sido informada a través de la participación del diputado Martín Lousteau. En ese sentido vamos a votar por la negativa en relación con este proyecto que hoy estamos debatiendo.

Como solamente tengo cinco minutos, quiero ser muy específica y aportar dos reflexiones que me parece que han estado ausentes en esta discusión.

En primer lugar, quiero aclarar algunos conceptos porque aquí se han dicho palabras que, en principio, sugieren mucho pero explican bastante poco.

Estamos totalmente de acuerdo con lo que expresó el miembro informante de la mayoría. Creemos que lo que expresa la reglamentación de la ley de expropiación y este convenio constituyen una ingeniería institucional novedosa.

No hay antecedentes en ninguna democracia parlamentaria consolidada ni en ninguna democracia latinoamericana de reciente con-

solidación de un modelo que presidencialice la gestión de los recursos hidrocarburíferos de un país.

Acá no hay nacionalización. Tampoco hay estatización. Lo que hay es una “presidencialización” de la gestión de los recursos hidrocarburíferos del país. Esto es inédito.

¿Por qué decimos que no hay nacionalización? Porque el decreto reglamentario de la ley de expropiación claramente, tal como lo dijeron acá, anula cualquier instancia de control de las provincias. Así, se desnacionaliza la presidencialización.

Pero tampoco hay estatización porque no hay administración pública en esta gestión. Es decir, no hay Estado y no hay ciudadanía.

Este es un punto clave que nos tiene que hacer reflexionar porque, en definitiva: ¿qué es la Presidencia? Se trata solamente de uno de los tres poderes del Estado, y claramente no es la administración pública.

La segunda cuestión que me parece importante es la siguiente: acá se han mencionado muchas palabras tales como “patria”, “soberanía” e “independencia”, y está bien que así sea. Pero son palabras que pueden existir claramente en un Estado autoritario. En cambio, hay cosas que no pueden ocurrir en un Estado democrático, y aquí ha habido una palabra ausente. Aquí se ha dicho que hablar del precio y de las condiciones de endeudamiento de este acuerdo pareciera ser una discusión poco épica y casi banal.

Recuerdo a los señores diputados que existe un concepto clave que este convenio está violando, que es el principio básico del concepto de ciudadanía fiscal en un Estado democrático. Este convenio le dice a los argentinos que van a tener que tributar durante diecinueve años. Les está diciendo: ustedes tienen todas las obligaciones pero no tienen derecho a ningún control; en cambio, la institución presidencial, la presidenta que actualmente gestiona, y los que pueden venir en diecinueve años tendrán a su favor todas las discrecionalidades que se puedan realizar.

No me parece ningún avance en treinta años de democracia. No me parece el mejor mensaje que la dirigencia política que hoy está reunida

acá le puede ofrecer a los ciudadanos de la Argentina.

Por supuesto que no defendemos este presente, porque tampoco nos da confianza este futuro. Aspiramos a un país con un futuro diferente, donde los ciudadanos de la Argentina sientan efectivamente que los derechos no se agradecen sino que se exigen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Mendoza (S. M.). – Señor presidente: para no defraudar a los argentinos no voy a contestar todas las falsedades, hipocresías y falta de memoria de diputados de distintos bloques de esta Cámara.

La verdad es que me da mucha vergüenza el debate efímero que se hace acá del tema de YPF. Les quiero contestar absolutamente a todos los que hablaron, no a los compañeros peronistas, estén en el Frente o no. ¡Qué frágil memoria! ¿Saben cuál es el eslogan que pongo a este día, señor presidente? Es el siguiente: el propósito de la Argentina en 1992 y en 2014, y de los compañeros peronistas, es poner grasa en el eje y no palos en la rueda. ¡Es poner grasa en el eje y no palos en la rueda!

Quiero recordar que el 24 de septiembre de 1992 mi hermano, Claudio Ramiro Mendoza, creador y presidente de la Comisión de Derechos Humanos –que hoy ya no está–, estuvo sentado acá, y junto a dos diputados más votaron en contra de la privatización. ¿Por qué generalizan? No se puede hablar de todos los políticos por igual.

No me interesa lo económico. Lo importante, muchos años después, es lo que se ha perdido con las privatizaciones. Lo importante, señores, si hablan de soberanía de la Argentina –sean del partido que sean–, es que hoy, 24 de abril de 2014, volvemos a tener una YPF nacional y popular, que no es lo mismo que populismo, le guste a quien le guste.

Podrán criticar y ser mediáticos, pero fueron Néstor y Cristina los que han corregido este error. Son los mismos a quienes ustedes escuchan hoy. Yo tengo autoridad moral, no soy comprable. Y si estoy sentada acá es porque estoy orgullosa de pertenecer al Frente para la Victoria. Por la memoria de Claudio Ramiro Mendoza y de Néstor Kirchner, y también por

Cristina, estoy feliz. ¿De qué estamos hablando? ¿Qué le van a explicar mañana a sus hijos? Para ustedes será una década, pero para nosotros se trata de un punto de vista pluralista, respetando todas las ideas políticas, menos la dictadura.

Hoy, 24 de abril de 2014, vuelvo a repetir: más grasa en el eje y no palos en la rueda. Se los digo de corazón.

No se rían, señores diputados...

Sr. Presidente (Domínguez). – Vaya concluyendo, señora diputada.

Sra. Mendoza. – ¡No le tengo miedo a nadie!

Vuelvo a repetir: estoy orgullosa de pertenecer al Frente para la Victoria. ¡Grande, Claudio! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. De Ferrari Rueda. – Señor presidente: en esta sesión se han mencionado muchos nombres, todos para ocultar o para mostrar lo que son las marchas y contramarchas de una política pendular, oportunista, contradictoria y llena de pasivos y deudas para todos los argentinos.

Ni fue buena la privatización que con tanto entusiasmo presentó y defendió en su época de diputada nacional Cristina Fernández de Kirchner, ni la presencia y el control del Estado posteriores ayudaron a que los fondos recibidos, las áreas a explotar, la tecnología, las inversiones y el incremento de la producción aumentaran la capacidad y el valor de YPF. Muy por el contrario.

Si hoy hablamos de expropiación es por el fenomenal fracaso de aquella acción de 1992. Pero no hace ni dos años acá mismo le daban aire a una suerte de gesta al anunciar una confiscación que en ese momento señalamos que era imposible de llevar a cabo. Ibamos a tener que pagar y, sin embargo, desde el gobierno se dedicaron a torear a los españoles, como lo hicieron los militares con los ingleses en 1982, seña de que cambian las circunstancias, otros son los personajes, pero las mañas y la necesidad son las mismas.

Hoy, aquellos que privatizaron y que luego hicieron como que confiscaban, piden que aceptemos pagar un precio exorbitante por una

expropiación mal encarada. Puro pragmatismo pendular de un gobierno sin dirección, pero con claras necesidades de caja y ningún prurito para conseguirla.

Pragmatismo pendular, espasmódico e incontinente resulta la antítesis de lo que necesitamos los argentinos. No solo hemos perdido un gran logro de décadas, que era el autoabastecimiento, sino que con estas condiciones y vaivenes será imposible contar con políticas energéticas de largo plazo

No alcanza con demonizar los años 90 si se mantienen los mismos actores y la misma miopía. Sin autoabastecimiento y con alto déficit energético, priorizando el capitalismo de amigos y los negocitos privados con recursos públicos, con mucho verso y sin transparencia, este nuevo paso tendrá un destino corto. El fracaso está a la vuelta de la esquina.

Los pasivos ambientales y el déficit energético se mantendrán. Pagaremos fortunas a quienes vaciaron YPF. Ni Repsol merece un reconocimiento económico tan abultado ni las próximas generaciones de argentinos una deuda tan gravosa. Es preciso reconocer que la complacencia, el derroche de recursos que pertenecen a todos y la liviandad con que se trata el tema solo aseguran más fracasos, porque de aquí no saldrá ningún autoabastecimiento. Por más opciones pendulares que haya, no será posible levantar esta pesada hipoteca.

Por las razones expuestas, es imposible acompañar una norma que más que amigable es entreguista y más que prometedora, definitivamente ruinosa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Dato. – Señor presidente: cuando se intenta caracterizar un negocio jurídico, la cuestión de fondo radica en conocer las consecuencias que tiene la figura empleada. Es decir si se está frente a una compraventa, una locación o una expropiación. Cuando estas aparecen mezcladas, se puede recurrir al camino fácil y expedito de decir que se está ante un negocio sui generis.

Creo que hoy nos encontramos ante esa situación: arrancamos con una expropiación cuyas características están perfectamente delimitadas por una ley nacional, cuya declaración

de utilidad pública fue hecha en el marco de la ley de recuperación de la soberanía hidrocarbúrfica. En esas condiciones, el único actor debió haber sido el Poder Ejecutivo con el solo mandato de pagar la indemnización, lo que generalmente se realiza por vía judicial, porque es la única que exige en forma inexorable el dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Nación, aunque no sea vinculante.

Hete aquí que la figura de la expropiación no cubre todo el espectro del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo; por el contrario, va más allá porque –como decía el señor diputado Pais– se actuó en el marco de los tratados de inversión, conocidos como TBI, firmados con España y aprobados en virtud de la ley 24.118.

Nos preguntamos qué cláusula constitucional estamos utilizando. El doctor Vanossi es muy firme al decir que la cláusula del artículo 75, inciso 7º, de la Constitución –según la cual corresponde al Congreso arreglar la deuda interior y exterior de la Nación– es obsoleta y no hace más que repetir una cláusula anterior.

También sostiene que esa disposición ha sido deferida por la nueva Constitución a favor del jefe de Estado en el artículo 99, inciso 11. Si fue deferida a favor del jefe de Estado, ¿qué debe hacer el Congreso? ¿Por qué esta iniciativa le ha sido remitida para su consideración?

El Poder Legislativo recibió un convenio que no necesariamente debía ser una copia del dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Nación; de hecho, mutó de lo que resulta ser una indemnización a un precio. Entonces, es el Congreso quien debe aprobarlo. ¿Qué hace el Parlamento cuando el acuerdo no contempla el pago en efectivo, sino con bonos? Crea los bonos, y para ello debe modificar la ley de presupuesto, ya que tiene la limitación establecida por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera en el sentido de que el monto no se puede aumentar.

Esto constituye una cuestión jurídica novedosa, pero yo diría que políticamente es indispensable. Desde el punto de vista jurídico resulta novedoso, porque el artículo 1º del proyecto establece la aprobación de la expropiación, el cumplimiento de la ley que la dispuso y la emisión de los bonos que se piensan llevar a cabo.

Pero creo que esto tiene una importancia política extraordinaria, porque convierte al Congreso Nacional en un actor fundamental de esta acción. Al otorgar este rol al Parlamento, lo que hace el proyecto que estamos considerando es, hacia atrás, sanear y homologar el negocio, mientras que hacia delante otorga fortaleza jurídica y convierte en una política de Estado a aquello que es la soberanía hidrocarbúfera. Es impensable que la Argentina pueda encarar un proceso de autoabastecimiento si el Estado no es el dueño de YPF.

Hoy, al aprobar esta iniciativa por la que se procura recomprar a YPF, estamos dando un grito de liberación en cuanto a la autodeterminación energética. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Baldassi. – Señor presidente: todos sabemos que la política tiene un dinamismo asombroso que muchas veces y en distintas ocasiones obliga a todos los actores a modificar su posición. Esto no debería ser grave, excepto cuando se esgrimen argumentos basados en cuestiones de principios que deberían ser inalterables.

Hace casi dos años esta Honorable Cámara aprobó por una mayoría abrumadora el proyecto por el que se establecía la expropiación de las acciones que Repsol tenía en YPF. Se hizo con la consigna de recuperar la soberanía energética para el país.

Algunos legisladores que todavía hoy ocupan bancas en esta Honorable Cámara fueron los responsables de legitimar con su voto un procedimiento respecto del cual sabían de antemano que le iba a costar caro a la Argentina. Lo hicieron amparados en cuestiones de principios ideológicos y preceptos históricos.

Lo cierto es que terminaron convalidando un hecho mediante el cual se intentaba ocultar la falta de una política energética seria y la ausencia de controles que el gobierno nacional debía implementar a fin de resguardar las reservas petrolíferas que se venían dilapidando.

Doscientos ocho diputados fueron los responsables de hundir aún más el descrédito de una Argentina que venía golpeada por el desapego institucional de su gobierno, que mentía

respecto de sus índices y que nos alejaba del crédito internacional.

Se estaba expropiando con la metodología de una confiscación, o mejor dicho, se estaba confiscando bajo el título de una expropiación y, consecuentemente, ahuyentando cualquier posibilidad de inversión futura.

Un país democrático en un mundo civilizado cuida rigurosamente las formas, al igual que las cuestiones de fondo. La Argentina, que venía padeciendo una escasez crónica de inversiones que, lamentablemente, hoy continúa, al aplicar esos métodos disparó aun más el índice del riesgo-país.

Si los procedimientos, el precio, las formas, el sentido de la oportunidad y el riguroso apego a la Constitución y a la ley hubieran sido los correctos, nos hubiéramos presentado ante el mundo como corresponde.

¿Quién podría estar en contra de una auténtica y verdadera soberanía energética? ¿Quién podría oponerse a que seamos nosotros mismos capaces de explotar de manera racional y sustentable nuestros propios recursos naturales?

Cómo confundirse con algo tan sustancial como es la soberanía de una Nación, que por supuesto no radica en la titularidad de una empresa, sino en la más celosa protección de la explotación y utilización de sus recursos naturales, y en la exigencia del cumplimiento de nuestra Constitución y de las leyes que emanan de ella.

Soberanía popular significa exigir el cumplimiento de los planes de inversiones de las empresas tercerizadas y el control respecto de la extranjerización de la renta. Si como afirmó el gobierno nacional hubo un vaciamiento y una extranjerización de la renta, no cumpliéndose los planes de inversión y mal utilizándose las reservas existentes, ello se debió a que nadie controló a Repsol. Y si lo hicieron, los responsables fueron incapaces de cumplir con su función.

Los argentinos empezamos a pagar el precio de un error y lo hacemos en un contexto de dificultades. Este es el precio de la torpeza de un gobierno que comprometió a futuras gestiones y futuras generaciones.

Este convenio no es fruto de un acuerdo elaborado de manera profunda, con participación

y con consenso, sino el fruto de las urgencias en las que nos metieron la tozudez y desidia del gobierno.

Los diferentes despachos de minoría sintetizan sus diferencias con la forma de tasación y el precio, pero varios de sus firmantes convalidaron con su voto esta irregular expropiación. El bloque del que formo parte no acompañó en aquella oportunidad la expropiación porque estaba convencido de que el procedimiento no se ajustaba a derecho, y aun con el convencimiento de que hay que pagar, tal como lo establece la Ley de Expropiaciones y el artículo 17 de la Constitución Nacional, tampoco convalidamos este acuerdo.

Por eso nuestra posición es la abstención, porque no compartimos ni la forma ni los métodos ni el precio, pero sabemos que la Argentina debe regularizar su situación.

Lamentablemente, este acuerdo forma parte de una nueva improvisación del gobierno, que en una actitud desesperada intenta revertir su situación ante el mercado financiero internacional, pero la suma de errores cometidos a lo largo del tiempo no se corrige con otra improvisación, sino con previsibilidad institucional, política y económica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Avoscan. – Señor presidente: ya llevamos doce horas debatiendo sobre el tema y se hace difícil encontrar algún aspecto que pueda hacer la diferencia o alguna cuestión original, salvo plantear que la historia argentina tiene estas paradojas o repeticiones.

Escuchando a los diputados preopinantes, en estas posiciones tan opuestas entre quienes estamos a favor de la expropiación y del convenio amigable con Repsol y quienes están en contra, recordé los debates producidos en 1947 y 1948 a propósito de la decisión del gobierno popular del presidente Perón de nacionalizar los ferrocarriles.

En ese momento el debate también se dio sobre si era mucho o poco lo que se estaba pagando. La conclusión que se puede sacar de ese debate es que lo mucho o poco que se estaba pagando era una discusión secundaria, porque a la larga todos se dieron cuenta de los beneficios que traía tener un ferrocarril en manos del

Estado. Distinta fue la historia que vino después, donde fueron muchos los gobiernos que se aplicaron en dinamitar aquel futuro.

A propósito de este proceso quiero recordar dos titulares de diarios extranjeros. El *Financial Times*, diario inglés especializado en temas económicos, calificó la expropiación como “Un acto mezquino de piratería económica”. ¡Tan luego los ingleses!

Y el *Washington Post* dijo que era “una medida destinada a conquistar el barato aplauso popular”.

En definitiva, que el *Financial Times* y el *Washington Post* critiquen una medida de este corte, respecto de la expropiación de una empresa petrolera con intereses vitales o estratégicos no solo para la Argentina sino para el mundo, no le llama la atención a nadie, ya que esos dos periódicos no dejan de representar a la superestructura –al decir de Antonio Gramsci– de los países centrales, es decir que representan los intereses dominantes de esos Estados-Nación.

Lo que llama la atención es que los medios argentinos tomaran esas líneas y las desarrollaran a extremos inimaginables; medios argentinos dominantes que expresan esa falta de visión de un Estado nacional, de un país, de un futuro para cuarenta o cuarenta y cinco millones de argentinos. Son medios a los que les gustaría volver al país de 15 millones de habitantes, y si en lo posible fueran migrantes, que van y vuelven, y tienen poco apego a la tierra, mucho mejor.

Esos medios se dedicaron a destacar el debate entre si era una confiscación o una expropiación, descalificando de ese modo la decisión que hace dos años habían adoptado 208 diputados, entre los cuales me encontraba. La verdad es que me siento orgulloso de haber formado parte de esa mayoría que decidió la expropiación de una empresa que es estratégica para el desarrollo de nuestro país.

Obviamente, esa decisión no pudo implementarse con los buenos modales que algunos exigen, porque las decisiones del mundo económico no tienen buenos modales. Cuando Repsol decidió hacer una oferta por las acciones de YPF, no lo hizo con buenos modales; más bien fue un ultimátum. Nos dijeron que

compraban las acciones en ese momento a determinado valor, o no las compraban más; esto tampoco puede considerarse como buenos modales. Cuando Estados Unidos necesita hacer alguna introducción, tampoco lo hace con buenos modales: manda al ejército o envía un ultimátum en base a su poderío económico.

Voy a ir redondeando mi posición, pero previamente solicito autorización a la Honorable Cámara para insertar en el Diario de Sesiones el resto de mi exposición.

Para finalizar, debo decir que los grandes medios de comunicación instalaron la idea de que había algunos funcionarios casi perfectos que podían explicar el porqué del supuesto fracaso de la política energética argentina. Fue así como apareció el denominado “club de los nueve”. No me voy a tomar el trabajo de mencionarlos, pero sí voy a decir que son ex funcionarios que desde 1982 hasta 2003 participaron de los distintos gobiernos. Por lo tanto, son los responsables de haber frustrado el desarrollo argentino, de haber quebrado el sistema eléctrico y de haber tenido la milagrosa experiencia de fundir una empresa petrolera como YPF, que hoy estamos rescatando e incorporando al patrimonio del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Abraham. – Señor presidente: durante el debate de este acuerdo cada uno de los legisladores ha podido dar su opinión a favor o en contra, pero entrando en el análisis de la lógica de la oposición de negarse en forma rotunda a aprobar este proyecto, debo decir que en ningún momento han dicho cuáles serían los perjuicios que se le ocasionaría a la Nación en caso de no celebrarse el acuerdo. Tampoco han señalado cuáles serían las consecuencias en caso de rechazarse el acuerdo. Esto reviste fundamental importancia porque el convenio indica que se retrotrae todo a la situación anterior.

Me quiero detener en ese último punto porque, de adoptarse la postura de la oposición, allí comenzarían todos los problemas. Digo esto porque volveríamos a los juicios preexistentes, en los que la Argentina fue demandada por 10.500 millones de dólares. Si bien soy abogado, no sé si alguien se animaría a pronosticar un resultado favorable para la Argen-

tina en una corte internacional; creo que sería temerario aventurar una opinión de esas características.

De adoptarse el criterio de la oposición, tendríamos que desprendernos de la empresa o pagar al contado –en lugar de hacerlo a plazo y con bonos– 5.000 millones de dólares, que es el valor de expropiación que ha fijado el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Lo más grave es que se van a frenar las inversiones –esto lo digo como representante de una provincia petrolera que las está pidiendo a los gritos–, la captación de capitales y el crecimiento industrial argentino. Este es el gran problema que va a acontecer en caso de que no se aprobara –como quiere la oposición– este proyecto de ley.

Si se busca eso, ¿cuál es el objetivo? No creo que escape a ninguno de los legisladores que esto puede pasar. Tomando las mismas palabras de los señores diputados, un proceso de esta naturaleza requeriría años para llegar a una tasación como la que ellos quieren. Entonces, ¿qué va a pasar con esta nacionalización? Va a quedar imperfecta o simplemente será una expresión de deseos. O sea que se va a estar borrando con el codo lo que se escribió con la mano hace dos años. Por esta vía metodológica vamos a dejar sin efecto la estatización de las acciones de YPF.

Esto es gravoso y nos hace daño a todos los argentinos y no únicamente al Frente para la Victoria, como acá se dice. En esto de hacer daño quizás uno empieza a ver la intencionalidad política. La vemos, porque nos damos cuenta de que algunos argentinos desean que a sus compatriotas les vaya mal. No es un invento mío. Una autoridad del partido radical dijo que le gustaría que a los argentinos les fuera mal, para poder ganar una elección. Me refiero a Ernesto Sanz, que esta noche se ha rasgado las vestiduras de la institucionalidad.

Esto de que a los argentinos les vaya mal creo que es algo que necesita la oposición para ganar la elección. Lo hace para cumplir con el *establishment*. Así nos encontramos con el final de ciclo que todos los días nos anuncian por los medios concentrados.

Quédense tranquilos que eso no va a ocurrir, porque vamos a aprobar este convenio y a la

Argentina le va a ir bien. Como dijo nuestra presidenta, vamos a dejar un país bastante mejor que el que recibimos. (*Aplausos.*)

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alfonsín. – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio, porque si no respondiéramos, podríamos estar consintiendo u otorgando con nuestro silencio. De ninguna manera, en ninguna oportunidad, el presidente del partido dijo algo semejante a lo que acaba de manifestar el señor diputado preopinante, del bloque oficialista.

Desmiento categóricamente esa afirmación. He visto el programa y no fueron esos los dichos del presidente de nuestro partido, más allá de que algunos de manera interesada quisieron atribuirle esa intención. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Se dará traslado a la comisión pertinente de la cuestión de privilegio.

16

CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y REPSOL S.A.

(Continuación)

Sr. Presidente (Domínguez). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: soy de los que va a plantear algunas cosas diferentes a las que tenía pensadas desde un principio.

Vienen a mi mente esas leyendas que se ponen cuando se televisan los partidos de fútbol, cuando hablan de “tiempo neto de juego” o “tiempo de posesión de la pelota”. Pensaba que en este debate podría haber un cartelito que dijera “tiempo de apelación al pasado”. Me parece que fue mayor de lo aconsejable.

Tendríamos que haber retomado el eje que al principio utilizó el señor diputado Feletti para pensar todas las consecuencias que hacia el futuro tendrá el cierre de este acuerdo. No es que no tenga ganas de responder, porque lo pensaba hacer.

Desde muy temprano escuché a un diputado decir: “soberanía energética, fuera Repsol”; “soberanía energética, adentro Chevron”. Parece increíble que se comparen cosas tan diferentes, pero lo que más pena me dio fue que algunos lo aplaudieron en el palco bandeja.

Cuando se sancionó el proyecto de ley de expropiación al mismo tiempo se aprobó el decreto de intervención y hubo sectores de la oposición que para blanquear su conciencia votaron a favor del proyecto de ley pero en contra del decreto de intervención. Me pregunto qué hubiera quedado de la empresa si desde el día en el que la presidenta hizo el anuncio hasta el momento en que se sancionó la ley no se hubiera dictado el decreto disponiendo de manera inmediata una intervención para apropiarse de los libros, la situación y el patrimonio de YPF.

Me da la impresión de que en algunas posiciones hay una lejanía muy grande de las implicancias que tiene una negociación internacional y del hecho de confrontar con una empresa con poderes de esta naturaleza, lo que por ejemplo lleva a decir que el informe Mosconi es contradictorio con este proceso, cuando es exactamente al revés. Si no hubiera existido el informe Mosconi la empresa habría elevado su pretensión y hoy estaríamos con un juicio de expropiación.

Escuché hablar del precio. Supongamos que aceptamos que es elevado e injusto. ¿Cuál es entonces el precio justo: 2 mil millones, 3 mil millones? Nadie lo dijo, pero imaginemos una fantasía: llevemos ese precio a la empresa; de inmediato tendríamos un juicio internacional de expropiación que dura años, y por lo tanto terminaríamos pagando el mismo precio, pero sumado a todo el proceso de litigiosidad y la demora en las inversiones.

Quiero referirme ahora al futuro. Cerrar un acuerdo de estas características tiene una valuación que no es estrictamente económica, a pesar de que esta es en todos los casos por lo menos un 39 por ciento inferior a las demás valuaciones del mercado: la de 1999, la de 2010, la del valor libro, por la cantidad de pozos, por el valor de las empresas similares. Cualquiera de los mecanismos que se adopte es muy superior a esta valuación.

No se trata solo del valor económico sino también de la renta social, de la recuperación

de tejido productivo, del clima de futuro que se crea cuando a partir del autoabastecimiento energético se puede generar un proyecto de desarrollo.

Hubiera preferido que en este debate tomáramos mucho más tiempo para ver cómo consolidamos el eje de soberanía energética regional con Venezuela, que es el país de mayores reservas, y con Brasil, que tiene una gran biodiversidad y *off shore* en el Atlántico Sur, y nuestras reservas de petróleo.

Hubiera preferido hablar de la explotación de nuestro Atlántico. Sería impensable creer que Brasil tiene reservas en el Atlántico, que los británicos están pagando una base nuclear en el Atlántico Sur y que en el medio no hay reservas de petróleo. Lo que no existió fue la decisión política, porque cuando el petróleo lo tiene una empresa privada lo toma en términos de rentabilidad y no de palanca estratégica para el desarrollo.

Imagino una YPF pensando tecnológicamente en fertilizantes e insumos agropecuarios para quitar renta a las empresas extranjeras. Imagino el trazado de ejes productivos transversales y longitudinales para convertir a la Argentina en un país bioceánico y conectar el polo productivo del Sur de Brasil con el área del Pacífico a través de Chile. Porque imagino estas cosas no solo apoyo esta iniciativa por los argumentos que tenía pensados, sino porque después de escuchar este debate y ver tantos jóvenes, cuando en la historia se revise lo ocurrido en esta sesión no quiero estar afuera sino haber sido parte de ese desafío. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pradines. – Señor presidente: recuerdo cuando hace dos años estaban en este recinto las gradas llenas; había muchísimas sonrisas y muchos legisladores iban a votar el proyecto de ley por mandato, por obligación. Solo un puñado de legisladores defendíamos lo que considerábamos pertinente para el país y –en mi caso particular– fundamental para la provincia de Mendoza. Y así es lo que ha venido sucediendo y lo que hoy se convalida con este acuerdo que se dice amigable.

La pregunta que nos hacíamos era por qué avanzaba solamente con el 51 por ciento de las

acciones de Repsol y no sobre el 25 por ciento amañado de la familia Eskenazi y otros accionistas de los que nunca sabremos exactamente sus apellidos. Todo fue consecuencia del decreto firmado en 2008 por el presidente Kirchner por el cual con las propias utilidades se podían pagar las acciones. ¡Qué negocio! Encima les levantaban las restricciones para poder girar utilidades al exterior. ¡Qué negocio!

A Mendoza le pagan las regalías de acuerdo con el valor del barril, que en el mejor de los casos es un 50 por ciento inferior al de mercado. Sobre eso nos pagan el 12 por ciento. Y nos venimos a enterar, como consecuencia de ese tratado que se firmó en agosto de 2012 entre las provincias petroleras, de que nos vamos a tener que hacer cargo de ese 20,6 por ciento que corresponde a la provincia de Mendoza, de un valor que hoy acá se ha puesto en tela de juicio, sobre lo cual no voy a hacer mención.

Si son 5 mil millones, a la provincia de Mendoza le correspondería pagar aproximadamente 500. Hay algunos que dicen que pueden llegar a ser alrededor de 8 mil millones de dólares, lo cual significaría que para la provincia de Mendoza serían alrededor de 800 millones de dólares.

La ley no dice absolutamente nada de la forma en que se va a pagar, si se va a pagar, en qué plazo y de qué manera, pero yo les quiero decir una cosa: para la provincia de Mendoza se puede hacer de dos formas. Una es que directamente se le retengan los fondos de las regalías, y eso conllevaría a que se tuviera que presentar en convocatoria, lisa y llanamente. También se le puede hacer el pago a través de áreas petroleras, y seguramente en este caso irían a parar a los amigos del poder. No lo podemos convalidar bajo ningún aspecto.

Otra de las razones por las cuales no podemos acompañar este proyecto, como no acompañamos en 2012, es la siguiente. Hay tres aspectos que el diputado nacional y provinciano Carmona dejó aclarados, vinculados al tema del precio. Podremos estar de acuerdo o no –como decía–, pero existe una tasación.

Decíamos nosotros que quedábamos fuera del mundo, y es verdad. Acá se ha dicho en este bloque que hay que pagar porque la Argentina no puede seguir estando fuera del contexto de

las naciones. Eso es verdad, y también lo dijo el diputado Carmona.

Hay que hacerse cargo de las cosas. Hay que hacerse cargo de los De la Rúa, de los helicópteros, de los Boudou y de los Lázaro Báez, pero no nos podemos hacer cargo de violar la Constitución Nacional. Puntualmente, se está violando el artículo 124, que es el que claramente establece que todos los recursos hidrocarburíferos son de las provincias.

El artículo 9° de la ley que está en vigencia, que es la que promueve el acuerdo amigable, establece que en todas las provincias petroleras van a ser sindicalizadas las acciones por los próximos cincuenta años.

¿Saben lo que podemos hacer las provincias productoras hidrocarburíferas? Nada. Lo va a manejar el grupúsculo de gente de turno del gobierno al que le toque manejar los destinos de este país, pero esto no se puede permitir. Estamos violando la Constitución Nacional.

Por eso hacemos esta salvedad y la dejamos asentada. Sí establecemos que no podemos quedar fuera del contexto de las naciones. Esto sí que es relevante, pero todo lo que conlleva la cuestión de esta expropiación mal habida, amañada y con un precio arreglado previo al informe de la tasación no puede ser convalidado. Las cosas hay que decirlas, y se dicen en este recinto.

Tal como ha dicho un diputado preopinante, hay que hacerse cargo. Habrá que hacerse cargo de las cosas y la historia seguramente va a saber perfectamente adónde tendrá que apuntar en el futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Bergman. – Señor presidente: siendo esta mi primera intervención ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la que todos tenemos el privilegio de pertenecer y usted de presidir, me gustaría honrar a este cuerpo y hacer un aporte significativo a esta hora de la madrugada luego de esta maratón que nos fatiga a todos en la que venimos escuchando una sucesión de monólogos.

Por lo tanto, para no ahondar en esta situación solicito autorización para que se me permita insertar mi discurso y los fundamentos

de mi abstención –al igual que la de mis compañeros de bloque– en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Olivares. – Señor presidente: sería redundante hablar de la historia de YPF, pero me voy a remitir a dos hechos importantes.

En 1992 se privatizó la empresa. Fundamentalmente se buscaba incrementar los salarios de los jubilados. Hoy en este recinto se está debatiendo el pago a una empresa que solo ha llevado a cabo el vaciamiento de los recursos naturales de nuestro país.

¡Qué importante sería lograr un acuerdo amigable con muchos jubilados que tienen juicios contra el Estado y no con estas empresas multinacionales que solamente nos dejaron pasivos ambientales que no fueron cuantificados!

Nosotros nos tendremos que hacer responsables de esta situación, pero quiero destacar que hay muchos jubilados que no han podido ver satisfechas sus necesidades básicas a los efectos de poder subsistir.

Sin duda nosotros vamos a tener que dar respuesta a muchas generaciones y a tener que mirar a los ojos a nuestros hijos al explicar qué hemos hecho desde nuestras bancas para preservar el patrimonio de nuestro país, y no en forma tan fácil llegar a un acuerdo amigable con esta empresa que solo se ha llevado las ganancias y nos ha dejado muchas pérdidas.

Sabemos que los hechos que han ocurrido en estos dos años transcurridos desde la nacionalización de los recursos hidrocarburíferos en nuestro país sin duda van a conllevar que el país haga frente a obligaciones que quizás no deberíamos enfrentar, porque considero que han vaciado a la empresa y se han llevado mucho dinero de nuestro país, y con eso tienen más que pago lo que ellos han optado.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Alonso (M. L.). – Señor presidente: hace dos años en este mismo recinto tuve el orgullo de poder ser parte de la historia, de poder acompañar a nuestra presidenta con la ley 26.741, por la cual se inició el proceso de re-

cuperación y control de la empresa más grande de la República Argentina para volver a ponerla al servicio de todos los argentinos.

Hoy volveré a votar con la misma coherencia que aquel día y con la tranquilidad de saber que inmediatamente después de sancionada aquella ley de expropiación con tan solo recuperar el poder de decisión se logró revertir la curva decreciente de producción de petróleo y gas, tal como nosotros decíamos.

Imagínense lo que ha cambiado YPF que hasta el ocultador y mentiroso serial —el diario *Clarín*— tuvo que reconocer el 7 de marzo de 2014, porque ya no pudo tapar más el sol con las manos, que YPF había aumentado sus ganancias en un 45 por ciento y elevado sus reservas en un 11 por ciento.

A muchos que hoy están en la oposición les tiene que haber costado escribir sus discursos, porque hace dos años decían una cosa y hoy dicen otra. Nosotros estamos acá, en el mismo partido y con la misma convicción de seguir transitando el camino de soberanía nacional y de independencia económica con el que acompañamos aquel día y con el que vamos a acompañar hoy, porque tenemos coherencia y responsabilidad para con el pueblo argentino.

Como muchos han manifestado que se van a abstener o van a votar en contra, me han surgido un montón de preguntas. ¿Votan en contra de la independencia económica? No, no; no puede ser. Quizás votan en contra de habernos ahorrado 1.200 millones por aumento de producción, con lo cual hay menos importaciones. No; esto tampoco puede ser. Quizás votan en contra de que no hayamos distribuido 2 mil millones de dólares de dividendos y por lo tanto estos quedaron en nuestro país, en reinversión, y no fueron girados al exterior. Pero esto tampoco puede ser.

En definitiva, ¿votan en contra de que la YPF estatal, la YPF de los 40 millones de argentinos, haya crecido? Recuerdo que aquel 2 y 3 de mayo un diputado de la oposición que en ese momento votó a favor comenzó su alocución parafraseando una canción y decía “hoy puede ser un gran día”. A dos años le puedo ratificar que ese día fue un gran día y que todos los días que le siguieron fueron grandes días en materia hidrocarburífera, porque para nuestro país YPF no es una empresa más sino que es “la empresa

nacional”, y los resultados obtenidos son una muestra de eso. (*Aplausos.*)

Pero mientras nosotros le hablamos de frente al pueblo y exponemos cada una de nuestras medidas con la coherencia que nos caracteriza, le reclamamos lo mismo a la oposición, y máxime acá, ya que es la casa del pueblo. Nosotros somos sus representantes, por lo que mínimamente deberían sentir la responsabilidad de decirle la verdad al pueblo argentino. Podemos entender que en su raid mediático mientan porque su jefe Magnetto se enoja si llegan a decir lo que tienen pensado hacer, pero acá tienen que decir la verdad.

Entonces, yo les pregunto concretamente: ¿qué van a hacer con YPF si les toca ser gobierno? ¿Qué van a hacer con Aerolíneas Argentinas, con el correo y con Aguas Argentinas? Hablen, diputados, y digan la verdad, porque el que calla otorga. Una vez alguien dijo que si hubiese dicho lo que iba a hacer nadie lo habría votado. Así, todos sufrimos la destrucción del Estado nacional. Les pregunto: ¿O serán ustedes quienes dijeron eso y destruyeron al Estado nacional?

Para concluir, solo quiero decirles que esta sesión va a finalizar, este convenio se va a aprobar y las conciencias de los diputados del Frente para la Victoria y de todos sus aliados estarán tranquilas porque vamos a caminar el país de punta a punta con la satisfacción de haber estado a la altura de lo que la patria nos demanda. Estamos convencidos de que lo que hace nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner es para el bienestar de los 40 millones de argentinos.

Quiero finalizar preguntándoles: ¿en beneficio de quién es lo que ustedes hacen? ¿Las conciencias de ustedes están igual de tranquilas que las nuestras? (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. — Señor presidente: aunque resulte redundante, tengo que destacar el momento de alegría con el cual hace dos años aprobamos la declaración de utilidad pública de la producción de hidrocarburos y también la expropiación del 51 por ciento de YPF.

Como argentina y peronista no podía votar de otro modo, siguiendo el pensamiento del gran constitucionalista Arturo Sampay, que nos decía que todos los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y gas y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias. Realmente, tenía un gran sentido federalista. Esta idea la encontramos en el artículo 40 de la Constitución de 1949, que fue derogada en 1955, luego del golpe militar.

Señor presidente: a pesar de haber votado en forma afirmativa –realmente lo hice con entusiasmo y esperanza en el desarrollo y crecimiento de nuestro país– tuve una incertidumbre acerca de cómo se pondría en marcha la ley referida a la expropiación del 51 por ciento de las acciones de YPF.

Según los comentarios de algunos funcionarios del gobierno, debido a todas las fallas que había tenido Repsol en el desarrollo de los fondos petrolíferos fiscales nosotros éramos acreedores. Pero resulta que de golpe, de la noche a la mañana nos encontramos con que somos deudores de Repsol por una suma que realmente consideramos demasiado grande y que fundamentalmente compromete a generaciones futuras y a próximos gobiernos. Además, no tenemos una certidumbre respecto de cómo se logró desde el gobierno ese convenio de amnistía o amigable para pagar esa suma. Además, nos genera la duda de si el gobierno podría dar más fundamentos para que podamos comprender por qué tenemos que pagar esta cantidad exorbitante.

En verdad, la impericia e imprevisión que observamos en materia petrolífera nos lleva a pensar que la Argentina tendrá que pagar esa indemnización por más que nosotros no aprobemos este convenio. Es así por una cuestión de seguridad jurídica; no hacerlo puede causarnos muchos perjuicios en las relaciones internacionales.

Porque consideramos el monto muy elevado y no tenemos una base cierta de cómo se hicieron las negociaciones para llegar a la firma de este convenio, nos abstendremos de apoyarlo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señor presidente: quise escuchar las exposiciones de algunos diputados nacionales pensando que tendrían una visión un poco más estratégica del tema que estamos considerando. Lamentablemente, se han ido en chicanas y en análisis coyunturales, electorales y muchas veces cortoplacistas pese a que estamos discutiendo sobre una cuestión estratégica y fundamental.

Estamos cerrando una etapa signada por una decisión importante de nuestro gobierno: hacerse cargo de la compañía YPF estableciendo un valor, para nosotros razonable, a partir del análisis del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que resulta amigable para el gobierno de España y que nos libera de futuros problemas judiciales en el marco del CIADI.

Quiero aprovechar estos minutos de exposición para decir que se intentó poner al presidente Néstor Kirchner casi como el garante del neoliberalismo. Yo, que tuve la posibilidad de estar en la época del neoliberalismo en Río Turbio, provincia de Santa Cruz, quiero decir que la privatización de todo el patrimonio nacional fue algo más que un proyecto económico. Fue un proyecto político, porque a la par de las privatizaciones vinieron el endeudamiento masivo con el FMI, el régimen de flexibilización laboral, la desindustrialización, el crecimiento de la economía basado en los servicios, la rebaja salarial, la pobreza y la miseria en la Argentina.

Además se produjo un cambio político en el sistema de representación, ya que el poder económico pasó a ser el principal impulsor de esas transformaciones. Ese mismo poder económico es el que hoy intenta jaquear este acuerdo suscripto por el gobierno en un área estratégica para la economía del país.

Entonces, afirmar que el presidente de la Nación, cuando gobernaba una provincia que está a 3.000 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires y contaba solo con cuatro diputados nacionales, fue quien articuló la vigencia plena del neoliberalismo es cuanto menos falsear la verdad por una cuestión electoral, partidaria o sectaria, que no hace honor al debate democrático que debemos dar en la Argentina con conocimiento de la situación.

En la actualidad Venezuela se encuentra al borde de una crisis institucional porque es un país que cuenta con 300 mil millones de barriles de petróleo comprobados; es decir, más que Arabia Saudita.

Entonces, es estratégico y fundamental el debate que estamos dando. Debería ser una buena noticia para los argentinos, más allá de la etapa en que estuvimos, de lo que votamos y de lo que dijimos en el transcurso de estos años, la recuperación de una empresa nacional. También debería ser una buena noticia saber que estamos cuartos en las reservas de *shale gas* técnicamente recuperables, después de China y los Estados Unidos.

Nuestra apuesta es consolidar el desarrollo del país, pero no queremos cualquier autoabastecimiento. Hubo autoabastecimiento en los 90; claro que lo hubo. Es más: el país creció, pero lógicamente lo hizo sobre la base de la desindustrialización, de la desocupación, de la pobreza y de la miseria. No es cierto que no se construyeron gasoductos. Se construyeron nueve. La diferencia es que esos gasoductos se construyeron para vender el gas al exterior. Esto constituía un fraude, ya que el millón de BTU se producía a 2 dólares y se vendía a 20 dólares.

Entonces, no queremos la estatización, la nacionalización o el control de YPF para cualquier proyecto, sino para seguir sosteniendo este país industrial, de pleno empleo, donde se discuten paritarias, hay derecho a la salud y la educación, está la asignación universal por hijo y se construyen viviendas, cloacas, redes de agua potable y escuelas. La queremos para eso. (*Aplausos.*)

Lo queremos hacer dando un debate con la oposición, para discutir a fondo en esta definición el rol del Estado. Este último no es bueno ni malo, sino que eso dependerá del proyecto que impulse. El Estado que nosotros defendemos es un Estado nacional, popular y democrático, en abierta confrontación en el día de hoy con las corporaciones económicas, la UIA, la Mesa de Enlace, los bancos y el sindicalismo empresario, que quieren detener este proyecto para imponer las políticas de ajuste y represión que ya sufrimos en la década del 90. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. – Señor presidente: hace dos años 208 diputados de la Nación adoptamos la decisión política de nacionalizar YPF, que es una empresa emblemática de nuestro país. Muchos lo hicimos por razones históricas, por pertenencia y por convicciones, mientras que otros marcaron oportunamente sus diferencias. Pero en definitiva hubo voluntad mayoritaria.

Cuando escucho a muchos miembros de la oposición brindar demasiadas explicaciones acerca de los motivos por los que van a cambiar el sentido de su voto, creo que eso seguramente nos está demostrando dos cosas: o que se equivocaron hace dos años o que lo están haciendo ahora.

A partir de esto hemos recibido en los últimos días a los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional que llevaron adelante las negociaciones de nuestro país con la empresa Repsol. Muchos critican la actitud que tomó el Poder Ejecutivo y el valor que oportunamente fijaron los tasadores en relación con esta empresa, pero en definitiva nuestro país ha comprado con bonos y dentro de un determinado plazo una empresa que nos pertenece a todos los argentinos.

Salvo alguna excepción, en el día de hoy no he escuchado demasiadas objeciones respecto del trabajo que ha llevado adelante la administración de esta gran empresa nacional, que fundamentalmente recae en la persona del ingeniero Galuccio.

Hoy estamos construyendo un proceso integrador de lo que en su momento fue la nacionalización y de lo que ahora es el pago de la expropiación. En este sentido, hace algunos días los funcionarios del Poder Ejecutivo en general y el ingeniero Galuccio en particular nos explicaron lo que significa un modelo mixto de empresa. Para ello cotejaron esto con importantísimas empresas que son muy exitosas y que fundamentalmente se encuentran en el Norte de Europa.

En relación con este tema del modelo mixto, de la existencia de compañías nacionales e internacionales, de la alineación de intereses privados y estatales, de la integración novedosa del directorio –donde hay sectores indepen-

dientes que participan de él, del mismo modo en que la mujer también lo hace—, se hizo referencia a la dependencia que las grandes potencias del mundo, como por ejemplo los Estados Unidos y China, tienen respecto del carbón.

También se hizo alusión a la problemática del medioambiente y del calentamiento global y al cuidado permanente que debemos tener en relación con el primero.

Asimismo se nos explicó con mucha humildad que no somos un país petrolero, sino uno que tiene petróleo.

El ingeniero Galuccio nos decía que íbamos a tener muchos costos por este desarrollo y nos hablaba de generar una empresa con eficiencia, que actuara con rapidez, que buscara inversiones, que tratara de bajar el costo de la energía; señalaba que estaba buscando permanentemente incorporar trabajo en forma directa e indirecta. En definitiva, Galuccio decía “buscamos ser exitosos”.

Recuerdo que cuando nosotros aprobamos por abrumadora mayoría la nacionalización hubo dos temas que preocupaban a oficialistas y opositores. En aquel momento muchas veces en las estaciones de servicio no había nafta, y en otras oportunidades estábamos muchas horas haciendo cola para conseguirla. El otro tema era el precio que pagábamos por litro de combustible.

Sobre esos dos temas el ingeniero Galuccio decía con mucha claridad el otro día que teníamos que seguir trabajando fuertemente para lograr el abastecimiento pleno y un valor acorde a lo que nuestro país necesita.

Nuestro miembro informante hizo hoy un desafío a todos los diputados planteándonos por qué habíamos nacionalizado, por qué estamos convencidos de que las cosas van mejorando paulatinamente en esta empresa, y qué proponíamos hacia el futuro.

Hace pocas horas en la República Argentina se produjo un hecho político importante: fuerzas políticas se “unen”, pero lamentablemente no aparece esta discusión en muchos hombres que plantean ser presidenciables a futuro en el país, y hasta tienen que buscar un actor que imposte una voz para que la forma tape el fondo de la discusión política de los temas de Estado,

que como hombres de la política tenemos que llevar adelante.

Esta nueva —permítanme la humorada— “alianza para el progreso” empieza nuevamente a tener falencias planteando la antipolítica para hacer política. Eso fue muy malo para la República Argentina hace muy pocos años.

Nosotros nos hacemos cargo del trabajo que estamos llevando adelante, con una conducción política estratégica en la presidenta de la Nación, y nosotros como bloque legislativo llevamos adelante este tipo de políticas con profunda convicción.

Por eso empezamos a explorar, tema olvidado en la República Argentina; comenzamos a explotar; tenemos Vaca Muerta.

Sr. Presidente (Domínguez). — Por favor, señor diputado, vaya concluyendo.

Sr. Cejas. — Hay una nueva matriz productiva económica en la República Argentina, con un nuevo federalismo y la participación de todas las provincias.

Para la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, votaremos afirmativamente el despacho de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Ziegler. — Señor presidente: venimos desde la provincia de Misiones, desde nuestro espacio político, con absoluta convicción, como lo hicimos en oportunidad de votar el proceso de expropiación del 51 por ciento del paquete accionario de Repsol, a acompañar este convenio de avenimiento que se ha suscripto entre la empresa expropiada y el gobierno nacional, en el absoluto convencimiento de que estamos haciendo un acto de manifestación de nuestra soberanía.

Quiero disentir de muchas opiniones que he escuchado acerca de que no existe una planificación del desarrollo energético. Existe esa planificación y se encuentra en un marco de desarrollo del país.

Algunos diputados están preocupados porque hoy no se exporta gas a Brasil, porque se lo utiliza para desarrollar procesos industriales y generar empleo en el país. Tal vez en otra época daba para generar ese tipo de exportaciones porque el desarrollo industrial de nuestro país no era suficiente.

La verdad es que nosotros queremos profundizar un modelo de desarrollo. Por eso impulsamos las investigaciones en energías alternativas y las inversiones en energía hidroeléctrica, en parques eólicos, en parques solares y en el desarrollo de los biocombustibles, es decir, del bioetanol y del biodiésel.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, profesora Norma Amanda Abdala de Matarazzo.

Sr. Ziegler. — Seguramente todas esas cosas no sean suficientes. Por eso, desde nuestra provincia y desde nuestro movimiento político venimos a acompañar este proceso con la misma convicción con la que votamos la ley de expropiación.

A lo largo de esta jornada hemos escuchado muchas exposiciones en las que se intercambiaron distintas acusaciones. Pero nosotros estamos en condiciones de asumir la responsabilidad de seguir trabajando por esta Argentina que se viene desarrollando. Seguramente nos vamos a encontrar con algunas dificultades, pero las seguiremos sobrellevando con la misma convicción y con la misma pasión por el trabajo en beneficio de nuestra patria y del interior de nuestro país, que tanto se ha desarrollado en los últimos diez años.

Por lo tanto, desde la frontera misionera venimos a esta Cámara a acompañar este proyecto de ley, porque sabemos que nuestra empresa de bandera nacional volverá a convertirse en motivo de orgullo para todo el país, cosa que nunca debió dejar de ser. De este modo adelanto mi voto afirmativo al proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Oliva. — Señora presidenta: cuando hace dos años tratamos en este recinto el proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo tendiente a declarar de utilidad pública la expropiación del 51 por ciento del paquete accionario de YPF en poder de Repsol, desde nuestro bloque dejamos asentada nuestra posición favorable, y lo hicimos por diferentes razones.

En aquella oportunidad sostuvimos que la empresa emblema de nuestro país nunca debió dejar de ser estatal; que los recursos estratégicos,

como el petróleo y el gas —elementos necesarios para la generación de energía—, debían estar en manos del Estado para garantizar que estuviesen al servicio del progreso y del desarrollo de la Nación.

También señalamos que estábamos preocupados por encontrarnos inmersos en una crisis profunda de desabastecimiento interno, como consecuencia de los incumplimientos de la empresa Repsol en materia de inversiones, por la falta de exploración y por el vaciamiento que se había concretado al punto de llegar a producir exclusivamente los combustibles refinados que más rentabilidad le generaban a la empresa. Evidentemente, Repsol pensaba exclusivamente en la rentabilidad empresarial a corto plazo en desmedro de los intereses nacionales.

A dos años de la sanción de la ley de expropiación y luego de haber transitado este camino con diversas medidas que se fueron adoptando y con los resultados que todos podemos observar, tenemos la tranquilidad que nos otorga el hecho de ver que nuestro país tomó una decisión oportuna y acertada al llevar adelante el proceso de estatización de la empresa.

Por otro lado, se visualizan con claridad los esfuerzos que se han llevado adelante desde el Estado para dotar a la empresa de la capacidad técnica adecuada y hacerla más eficiente para atender —ojalá que en un tiempo no muy lejano— las múltiples necesidades energéticas que demanda nuestro país, lo que sin duda redundará en una mejora de la competitividad de la industria nacional.

Hoy venimos a este recinto a sancionar un proyecto que concluye el proceso de expropiación, cerrando así uno de los capítulos más importantes para el desenvolvimiento del país y de la empresa.

El acuerdo transaccional es un convenio de partes que pone fin a un conflicto a través de concesiones recíprocas, en el que las partes establecen previamente en una mesa de negociación sus expectativas de máxima y de mínima. A esto me quería referir. En el marco de esta causa, particularmente compleja por cierto, nosotros entendemos que la compensación fijada y las condiciones en las que dicha compensación será atendida, representan un acuerdo conveniente para la Argentina. Incluso entendemos que no refleja las mejores expec-

tativas trazadas originalmente por la empresa expropiada. En principio, habían sido fijadas en 10.500 millones de dólares.

Me tomé el trabajo de recopilar opiniones no de diarios argentinos porque los conocemos todos. Me fijé en algún medio de España que piensan en relación con este proceso en el que nos encontramos con la empresa YPF.

Por ejemplo, el diario *El País* dice: “YPF aumenta su producción a casi dos años de su nacionalización. Casi dos años después de la nacionalización del 51 por ciento de YPF, la petrolera argentina cosecha más elogios que críticas. A diferencia de alguna que otra empresa reestatizada por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, YPF ha quedado al margen de gestores políticos y ha sido puesta en manos de profesionales petroleros que persiguen el objetivo estratégico de recuperar el autoabastecimiento energético que perdió la Argentina en 2011, el año previo a la expropiación del 51 por ciento que pertenecía a Repsol. Esa es por lo menos la visión coincidente de analistas proclives y contrarios al kirchnerismo.”

Una opinión similar de otro diario de España, refiriéndose a la reunión que iba a tener el Consejo de Repsol, dice: “Todo apunta a que se dará visto bueno al pacto que se encuentra dentro de los mínimos planteados por Brufau.”

En cuanto a las expectativas creemos que se trata de un acuerdo en un marco de concesiones recíprocas que satisfacen plenamente los intereses de la República Argentina.

Transcurridos solo dos años de la estatización de YPF resultan sumamente alentadores los indicadores que reflejan que se van cumpliendo las expectativas trazadas en cuanto al desenvolvimiento de la empresa, registrándose en este corto período –desde que pasara su administración a manos del Estado– un sostenido aumento...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Le pido, señor diputado, que vaya concluyendo su exposición.

Sr. Oliva. – La entiendo, señora presidenta.

Como soy respetuoso del tiempo, pido la inserción del resto de mi exposición. También adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Sánchez. – Señora presidenta: cinco minutos es poco tiempo, pero voy a utilizar un minuto para efectuar dos aclaraciones preliminares que nada tienen que ver con el tema que discutimos, a pesar de que es una de las principales cuestiones que debemos discutir en este Parlamento.

Las aclaraciones son para dos diputadas preopinantes en relación con nuestro partido y concretamente con la señora diputada Carrió.

La señora diputada Araceli Ferreyra efectuó una afirmación en cuanto a quién financia las campañas de la Coalición Cívica y quién cuando Elisa Carrió fue candidata.

Yo fui el responsable del financiamiento económico de la campaña, sobre todo de la presidencial de 2007. Por eso le puedo decir que no nos financió Telecom porque está prohibido ese financiamiento por parte de las empresas prestadoras de servicios. Algunos partidos lo entendimos y otros no, como el Frente para la Victoria.

No solo no nos financian las empresas prestadoras de servicios probados, sino que tampoco la efedrina. Esto para la diputada Perió. (*Aplausos.*)

En segundo lugar, le quiero aclarar algo a la señora diputada Camaño. Espero que se encuentre en el recinto, porque siempre he tenido respeto por ella como parlamentaria. Coincido en cuanto a que no todo vale en la política. Por eso espero que la versión taquigráfica sea suficiente prueba y valga para demostrarle que el 1° de octubre de 2008 el señor jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Sergio Tomás Massa, se presentó en esta Cámara acompañado –para que lo asesore– por el señor subsecretario de Coordinación de Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, el licenciado Roberto Baratta. Es decir que efectivamente la versión taquigráfica afirma que estuvo asesorado por Roberto Baratta, a la sazón director de YPF por muchos años. Voy a enganchar este comentario y esta aclaración con el tema en cuestión que me parece es el que interesa.

Cada vez que discutimos la política energética y la política hidrocarburífera, en particu-

lar lo referido a Repsol-YPF y lo que significa YPF para la Argentina, nos sentimos tentados a discutir el pasado.

El problema es que ya quedó demostrado con claridad en este y otros debates que en los 90 se entregó YPF. La entregó el PJ, y al hacerlo no solo entregó soberanía hidrocarbúrfica sino parte de la soberanía argentina. Se entregaron recursos, dignidad y la dignidad de los trabajadores, a los que les prometieron una compensación por ser socios de una empresa y nunca les llegó.

También se entregó la dignidad de los jubilados, a quienes nunca les dieron lo que les prometieron, que era un objetivo por el cual vendieron la empresa.

Voy a dejar de lado toda esta tentación porque creo que en esta sesión casi hicieron confesión de parte respecto de lo que hicieron en los años 90. Quédense tranquilos que fueron bien acompañados en los mismos groseros, gravísimos y costosísimos errores para la Nación por parte del gobierno de Fernando de la Rúa al entregar una vez más Loma de la Lata.

Como deberíamos haberlo hecho hace muchísimos años, nosotros hoy quisiéramos estar discutiendo el futuro, o mejor dicho el presente, cómo salimos de una crisis energética.

Hay que reconocer que estamos en una situación de crisis energética. Hoy no podemos discutir solamente el pasado ni empezar a debatir acerca del futuro. Debemos discutir lo que se requiere en este momento: las condiciones de negociación, las condiciones del acuerdo, las obligaciones de ley, es decir, lo que ordena la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, el precio y el financiamiento.

El diputado Lousteau ya habló del precio y del financiamiento con claridad. Pagamos muchísimo más de lo que deberíamos a una corporación extranjera que vació y depredó YPF y los recursos hidrocarbúrficos. Nada de todo ese excedente de pago se puede justificar con un futuro promisorio. No se puede incluir en el precio y en la tasación lo que el diputado Raimundi llama “clima de futuro”; está prohibido por la ley, no podemos tasarlo. Debemos tasar y pagar lo que la empresa vale, y descontar lo que los empresarios se llevaron. Hay que

considerar lo que en realidad debería valer la empresa, porque cuando las autoridades provinciales y nacionales retiraron las áreas hidrocarbúrficas ante el incumplimiento deberían haberle descontado el valor.

Para finalizar, porque se acaba mi tiempo y no quiero violar el límite establecido, hace dos años había un clima de fiesta. Parece que la expropiación no tiene obligaciones, pero hoy estamos frente a la obligación, que es el establecimiento del pago del precio. El precio es excesivo y lo va a pagar el pueblo argentino.

Sepa, señora presidenta, que esta es la segunda gran entrega en la historia argentina, y la vuelve a hacer el mismo partido. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Calcagno y Maillmann. – Señora presidenta: dado que las tentaciones son tan tentadoras caeremos un poco en la tentación de decir algo acerca de la naturaleza del peronismo, porque parece que somos los mismos de un lado y del otro.

Es cierto que en nosotros hay un poco de doctor Jekyll y Mr. Hyde, que a veces uno puede pensar que esas contradicciones lejos de ser gravosas son estructurantes, y por último, hacen que seamos un movimiento que a lo largo de un devenir permite llevar adelante un determinado proyecto de país, reconocer los errores cometidos, tratar de enmendarlos, pero sobre todo reconocer la primacía de lo político por sobre otras consideraciones que a veces caen en la reflexión purista.

Bastaría que gobernasen los puros para que todo funcionara bien. Y hay una cuestión grave en cuanto a la constitución de la pureza o de qué son los puros. Desde ya no son esos habanos que se fuman, pero sí esa idea que no es honesta sino honestista, que no provoca escándalo sino más bien escandalismo, y que al final da una muy pobre idea de la política que en el fondo es quizás una pobre idea de uno mismo hablando sobre esa cuestión y dirigiéndose como fiscal sin haber sido nombrado a tal efecto, juzgando todo y gobernando nada.

Me voy a permitir corregir al diputado Cejas: no es la “alianza para el progreso”, querido compañero, es la “alianza para el regreso”.

En el tiempo que me queda, cayendo en la tentación tentadora, tentante, quiero hablar de un hecho que sucedió en la ciudad de La Plata, en mi ciudad, en septiembre de 1955, puesto que *historia est magister vita*, como decimos en el barrio.

En septiembre de 1955 la flota de mar sulevada en el marco del golpe de Estado había amenazado con volar la destilería. No era una amenaza que se podía tomar a la ligera, ya que ya habían bombardeado la plaza de Mayo unos años antes y querían forzar la renuncia del presidente Perón, constitucional, mal que pese al peronismo; ya habían bombardeado los tanques en Mar del Plata, y se disponían a bombardear la destilería, en ese estado de guerra permanente que algunos tienen con el propio pueblo, y que no es precisamente demasiado honroso ni puro.

Era una amenaza facciosa grave. Se trataba de destruir la destilería más importante, un factor esencial en lo que fue esa primera década ganada en la cual se logró la sustitución fácil de importaciones, y cuando llegamos a la sustitución difícil, la llamada “sustitución difícil”, la cuestión eran las industrias de base. Reventar la destilería, bombardear la destilería de La Plata en ese momento era de algún modo mandarnos hacia muchos años atrás.

Entonces no era únicamente un hecho de guerra sino que era un hecho simbólico: había que quebrar el espinazo, el movimiento nacional, el movimiento obrero.

Esta cuestión de bombardear la destilería fue evocada por Carlos Zannini cuando nos visitó en Diputados, no como la recordación del hecho histórico, de la evocación precisa de esas personas que estaban dispuestas a sacrificar el todo en beneficio de una de las partes, sino como un comportamiento político.

Bombardear la destilería permite mostrar el comportamiento de los sectores dominantes cuando ven amenazados sus privilegios. Y es verdad que los heraldos de la visión liberal –hay liberales de izquierda, hay liberales de derecha– deberían hacer un autoanálisis quizás antes de pontificar sobre el peronismo –¡juy!, pontífice y peronismo, no importa, sigamos adelante.

Es verdad que los heraldos de la visión liberal en lo económico, conservadora en lo social, reaccionaria en lo político, solo pueden ver una amenaza en toda forma de desarrollo económico que potencia la distribución del ingreso y el mercado interno como motor, con la correspondiente consecuencia en el sentido del reparto del poder institucional.

Incluso la oligarquía local sabe repartir todos los prestigios, todas las solvencias, para todos los voceros que tienen que argumentar las cosas que quieren saber. Quizá lo que salió ayer en *Clarín* lo dicen muchos hoy para salir en *Clarín* mañana. Es una manera de hacer política; está bien, no es la nuestra, pero es admisible.

Pero esa consecuencia de las ideas se ve con el tema de la inflación. Cito: “En materia económica, mi deseo sería poner término a la inflación por una disminución de la burocracia a lo que sea realmente necesario. Los caudales públicos son producto del trabajo, y no es justo erigir con ellos una casta parasitaria y ociosa que se beneficie injustamente y ante la labor de los demás. En concordancia con lo dicho, impondré la medida en los gastos públicos, para reducirlos a los que sea indispensable.”

Estos argumentos, que bien pueden figurar en el listo para decir, en el listo para pensar, el *prêt à penser* que está de moda de cualquier candidato “establishmentoso” actual, los dijo Lonardi el 23 de septiembre de 1955 una vez que triunfó el golpe que amenazó con bombardear la destilería.

¡No bombardeen la destilería de nuevo, vamos, tanta puntería no tienen! Y la cantidad de acero disponible ha bajado, ahora son cacerolas, lo cual es bueno para la convivencia, en particular de los peronistas.

Dirimiremos esta semana aquí en el Parlamento sin cañones y con argumentos para que nunca más algunos bombardeen las destilerías de todos, allí donde surgen y resurgen –en maravilloso realismo– energías, proyectos y militancia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señora presidenta: me quedé pensando en lo que dijo el diputado Calcagno,

es decir, analizando y racionalizando lo que él proponía.

Vamos a ir cerrando. Ya van 14 horas de fundamentaciones en relación al tratamiento del convenio de avenimiento y pago entre el Estado argentino y la empresa Repsol.

Mucho se dijo ya. No voy a tratar de sintetizar en algún minuto las fundamentaciones anteriores, pero sí me interesa tomar el desafío del que se habló acá acerca de la competitividad que planteaba el miembro informante del oficialismo relativo al por qué de la política energética.

No puedo pasar por alto lo que él mencionó acerca de la política que había dado resultado en la Argentina. Si uno mira un poquito los números, y sin retrotraernos mucho más atrás del 2010, en ese momento el superávit de la balanza comercial era de 11.600 millones de dólares y el superávit energético ascendía a 2 mil millones de dólares. En 2011, tuvimos 10 mil millones de dólares de superávit comercial y el déficit en la balanza energética fue de 2.900 millones de dólares. Así llegamos a 2013 con 9 mil millones de dólares de superávit comercial y 6 mil millones de dólares de déficit energético. Quizás este año hablemos de 8 mil millones de dólares de déficit de la balanza en materia energética.

Por lo tanto, podemos coincidir en que hay momentos en que es preciso subsidiar determinadas tarifas, pero no podemos coincidir en que esto sea permanente porque terminaría siendo una política poco sustentable.

Si hablamos de los resultados de YPF –solamente para tocar dos o tres puntos, porque la Cámara ya ha fundamentado por qué no acompañamos esta iniciativa–, aquí han dicho que se terminaron las colas en las estaciones de servicio. Quiero decir que, lejos de incrementar la producción, lo que aumentaron fueron las importaciones. Por ese motivo tenemos mayor déficit de la balanza energética y mayor caída de la balanza comercial.

Por lo tanto, bienvenido sea el reconocimiento de la caída de esta política energética y la búsqueda de una vuelta de rosca en lo que tiene que ver con retomar el control de YPF.

Lo que nosotros estábamos planteando lisa y llanamente no es que YPF no sea estatal sino

que los modos utilizados no eran los correctos. Miren si esos modos no son los adecuados que terminamos contratando con Chevron con las excepciones que se plantearon oportunamente, es decir, la posibilidad de girar divisas al exterior y de exportar combustibles sin pago de retenciones. Estos son los costos que debemos pagar en función de esta pésima política energética.

Ahora quiero referirme a los dichos del miembro informante respecto de la competitividad. Para tener competitividad en una economía no solamente hace falta política energética sino infraestructura, carreteras, trenes, fletes marítimos, etcétera, pero nada de eso tenemos, señora presidenta. Hace falta previsibilidad y política crediticia. Hace falta una política impositiva, pero nada de esto tenemos. Estas son las cosas que hay que discutir.

Me pregunto qué empresario invertiría en una Argentina sin ajuste por inflación y con una tasa del 40 por ciento cuando están pagando impuesto a las ganancias sobre rentas ficticias.

Me pregunto qué trabajador, cuando hablan del ajuste a los trabajadores, paga impuesto a las ganancias en el nivel que se está tributando hoy.

Me pregunto qué autónomo paga impuesto a las ganancias en función de una tabla del año 2000, que hasta el día de hoy no ha sido actualizada.

Todo esto da competitividad a un país y es lo que nos hace elegibles para una empresa que quiere invertir. La Argentina hoy en día es el sexto país de la región que recibe inversión extranjera de manera directa.

Por lo tanto, me parece adecuado lo que ha planteado el miembro informante respecto al tema del desafío de la competitividad. También hace falta tener en cuenta que el cepo cambiario ha ahuyentado las inversiones. Es decir, mientras hay cepo cambiario hay otros que se llevan la plata en bolsas, y por eso tenemos lo que tenemos. Esto no es seguridad jurídica. Hay que tomar este desafío: cepo para las empresas y valijas para los amigos.

Voy a dedicar treinta segundos para referirme a la matriz de producción de la Argentina. Quiero decir una sola cosa: cuando flaqueaban

las reservas del Banco Central en esta matriz que mencionaban, de producción industrial, no fueron a pedirle dólares a Ford o a Renault sino al sector agropecuario, señora presidenta, que genera el 60 por ciento de las divisas del país. Pido un poco más de respeto para un sector productivo y social de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Kosiner. – Señora presidenta: en el poco tiempo que tengo quiero hacer algunas aclaraciones. Algún diputado de la oposición dijo que nuestro bloque había votado por obligación. Quiero aclarar que nuestro bloque ha votado la ley 26.741 por convicción y hoy va a votar la aprobación de este convenio también por convicción. Para nosotros, ni el debate anterior ni este debate –y ni siquiera YPF– son objetos en sí mismos sino que son parte de un proyecto político y de una política de Estado.

Por eso es importante tener en claro y reiterar una vez más –aunque algunos digan que son términos que se repiten constantemente en este debate– que la soberanía energética y el autoabastecimiento son los grandes objetivos que nos hemos planteado, pero no como gobierno de un sector político sino como una política de Estado que busca responder a las expectativas de todos los argentinos. Aquí es donde no tenemos que equivocarnos.

Nosotros damos continuidad al debate que iniciamos. En su momento hablábamos no solamente de soberanía hidrocarburífera o de independencia energética sino de YPF como desarrollo, y esto lo seguimos sosteniendo en este momento. Pero también es verdad que a estos conceptos se nos respondía –como ya lo han dicho algunos diputados de mi bloque– con conceptos tales como irresponsabilidad, desconfianza de los mercados, etcétera.

Si bien en este tema ya ha avanzado algo la diputada Soria, yo quiero profundizarlo y decir lo siguiente. Poco se habló aquí de que YPF fue reconocida por las calificadoras de riesgo –lo digo para aquellos a los que les gusta tener como referencia a estas últimas– como una empresa sólida y con capacidad de acceso a los mercados internacionales. Como aquí se dijo, trescientos inversores participaron en la colocación de mil millones de dólares en el mer-

cado internacional. Después de quince años, señora presidenta, YPF volvió a emitir deuda en mercados internacionales. Y cuando uno recababa la opinión de esos inversores, ellos hablaban con términos como “acceso a los mercados internacionales”, “confianza”, “interés” y “respaldo a la compañía en su gestión”.

Entonces, se han ido cayendo aquellos argumentos que planteaba la oposición en ese debate en cuanto a que esto vulneraba la propiedad privada. Digamos que hubo un cambio muy raro. En su momento el argumento era garantizar la seguridad jurídica a Repsol. Ahora, como evidentemente hubo cierta descolocación en el resultado de todos estos pasos que dio el gobierno nacional, la cuestión es cómo perjudicamos a Repsol. Creo que en ese sentido no se está siendo muy sincero en este debate.

Y hay algunas cosas no muy serias, como la risa cuando se habla de “solución amigable”. Convengamos que la expresión “solución amigable” no se le ocurrió a nadie sino que es parte de las normativas y de los conceptos del derecho internacional, así como el avenimiento es parte de nuestro derecho interno. Entonces, no podemos tomar esta cuestión tan livianamente y decirle a la gente “miren, se querían pelear con Repsol y ahora llegaron a una solución amigable”. ¿Ustedes creen que Repsol puede estar contento con este acuerdo cuando tiene que mandar a pérdida miles de millones de dólares porque no era el valor que ellos le habían dado a la empresa?

Entonces, creo que también desde este punto de vista vamos cerrando los conceptos que van confirmando nuestra postura en ese debate y que solidifican nuestra posición en el día de hoy. ¿Cuánto vale YPF? Ya los diputados Heller y Feletti hablaron del costo real. Para nosotros, claramente YPF, además de estos conceptos, vale por el empleo que genera, por las divisas que genera, por el ahorro para el Tesoro, por el ahorro para la balanza comercial, por ser un activo estratégico, porque es soberanía hidrocarburífera.

Voy a referirme ahora al tema de las provincias, sobre el que quiero ser muy claro. Aquí se habló de mi provincia, Salta. Es verdad que han quedado pueblos devastados en los que todavía hay conflictos sociales. Pero aquí no se dice que gracias a la gestión de estos diez años

de gobierno el Estado se ha vuelto a reconciliar con todos esos pueblos de las provincias de muchos diputados, en los que sucede lo mismo que en la mía.

Gracias al esfuerzo del gobierno nacional y del gobierno de cada una de las provincias se están haciendo muchas inversiones, que están haciendo que se vuelvan a poner de pie. Me refiero a inversiones en vivienda, escuelas, centros de salud, obras de cloacas y agua y en fondos de reparación histórica.

En el caso de mi provincia, son cientos de obras que se están haciendo con la colocación de un título de 200 millones de dólares. Esas obras se están llevando a cabo en tres departamentos de los más pobres: Orán, Rivadavia y San Martín. En esos departamentos, los más pobres, es donde nuestro proyecto político tiene más apoyo. Eso no es populismo, no es prebenda, sino que se debe a que los que más necesitan son quienes mejor han comprendido que este gobierno les ha dado prioridad. No se puede quedar bien con todo el mundo: hay que tomar decisiones y tener prioridades. Hay sectores que tienen resuelto su problema que quizás no han terminado de comprender el proceso histórico que vive la República Argentina. Los más humildes, los que más necesitan, los que nos respaldan diariamente, son los que deben seguir teniendo privilegios.

Nosotros no somos los adversarios. Hacen falta décadas y décadas de seguir manteniendo estos niveles de inversión para sacar a estos pueblos del estancamiento que han tenido. ¿Saben quiénes son los responsables? Los responsables son aquellos que en su momento mataron a Güemes, a Dorrego y al Chacho Peñaloza, aquellos que derrocaron a Yrigoyen y a Perón y provocaron el Proceso de Reorganización Nacional, que terminó con treinta mil compañeros desaparecidos y que luego se metieron en muchos partidos políticos para seguir promoviendo y llevando adelante el modelo de postergación que el presidente Néstor Kirchner y la actual presidenta están revirtiendo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Vamos a comenzar con los cierres de debate.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señora presidenta: vamos a votar en contra de este acuerdo con Repsol porque no es un buen acuerdo para la Argentina.

A esta altura de la sesión, me llaman la atención muchas de las cosas que se plantearon. Lo primero que me llama la atención y me pregunto es si efectivamente se lo creen, si realmente están en condiciones de creerse que han tenido una gestión eficaz, como han dicho; si se creen efectivamente el discurso de la independencia y de la soberanía; si se creen el discurso de YPF nacional y popular.

Además, me llama mucho la atención haber escuchado reiteradamente de boca de colegas del oficialismo el argumento de la recuperación de la credibilidad para la Argentina a través de este acuerdo.

En este punto, tengo dos malas noticias para darles. La primera es que no se recupera confiabilidad dando ventajas a las empresas extranjeras en contra de los intereses nacionales. La segunda mala noticia es que este gobierno ya no tiene chance de recuperar credibilidad. Nada que puedan hacer les va a permitir recuperar la confianza que entregaron durante los diez u once años de gestión.

Este es el acuerdo que han podido conseguir después de muchos años de políticas erráticas, de políticas erróneas, de falta de políticas.

Recordemos que en el año 2004, también con discursos grandilocuentes, crearon aquella empresa ENARSA, de la que hoy nadie habla, como una de las grandes mentiras de la década ganada. Entre otras cosas, hoy no hay ni un solo yacimiento como consecuencia de la creación de esa empresa, y lo que sí ha habido durante todo este tiempo ha sido una cantidad de contratos seriamente sospechados. Recordemos la diplomacia paralela a través de ENARSA, porque durante estos diez años lo que gastaron fueron 52 mil millones de dólares a través de una empresa que les sirvió para los negocios de importación. Este es el acuerdo que pudieron lograr a partir de aquella situación.

Lo cierto es que la política energética, si podemos llamarla de esa manera, llevó a que desde 2003 las reservas de gas cayeran un 60 por ciento y las de petróleo un 20 por ciento. Por su parte, la producción de gas su-

frió una disminución del 20 por ciento y la de petróleo un 30 por ciento. Petróleo y gas constituyen el 85 por ciento de los insumos energéticos de todo el país.

La pérdida del autoabastecimiento trajo como consecuencia que el país tenga que importar energía destinando a tal fin 52 mil millones de dólares, lo que ha generado un impacto enorme y un desequilibrio tanto en el sector externo como en la economía general que terminamos pagando todos los argentinos.

Cuando el Senado trató el proyecto de ley de expropiación, el entonces secretario de Política Económica y hoy ministro de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, sostuvo textualmente: “Nos han desabastecido para quebrarnos la muñeca y sacarnos más precio. Nos han llevado al desabastecimiento y lo han hecho de manera disimulada, de manera lateral. No nos comunicaron sus planes. Repsol desangró lo más que pudo a YPF”.

La propia presidenta de la Nación, cuando anunció el envío al Congreso de ese proyecto, afirmó: “Bastaría con mostrar estos dos gráficos para decir que de proseguir esta política de vaciamiento, de no producción, de no exploración, prácticamente nos tornaríamos con el nivel de crecimiento, actividad, industrias, trabajadores, en un país inviable”. El discurso sigue y valdría la pena releerlo en su conjunto.

Esa estrategia de vaciamiento consistió en no invertir, en no buscar nuevas reservas ni aumentar la producción mientras se vendían el gas y el petróleo ya descubiertos, repartiéndose en gran parte el dinero generado en dividendos y giro de utilidades. Paralelamente, Repsol financiaba parte de esa estrategia.

Párrafo aparte merece el ingreso del Grupo Petersen, sin experiencia en materia hidrocarbúrica, que compró sin dinero el 14,9 por ciento de las acciones de la compañía en una operación financiada por Repsol, por bancos suizos y por la distribución de utilidades. Aquella operación, absolutamente avalada por el gobierno nacional, fue lesiva para los intereses nacionales.

La Secretaría de Comercio, de cuyo dictamen dependía la compra de las acciones por parte de ese grupo, no objetó el contrato. El representante del Estado, designado por el Mi-

nisterio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, también votó a favor de una excesiva distribución de utilidades. Podría incorporar a la versión taquigráfica la información sobre la cantidad de utilidades y las diferencias de valor que fueron adquiriendo las acciones, proceso que justamente formó parte de aquella estrategia de vaciamiento de la empresa.

Para Repsol, el resultado de todo esto fue sin duda altamente beneficioso, ya que cuando se produce la expropiación habían recuperado la inversión realizada en 1999 más 9.000 millones de dólares adicionales, según palabras del propio ministro Kicillof. Entonces, lo último que podemos decir es que para ellos fue una mala inversión.

Resulta claro, después de todo este ruido, que el acuerdo conseguido por el ministro de Economía y Finanzas Públicas es mucho peor que el que logró en aquel momento el Grupo Petersen.

La expropiación aprobada por el Congreso lleva necesariamente a una compensación económica, pero seguramente no es esta la compensación económica, porque como dije antes el acuerdo es malo; el precio es exageradamente alto y no se encuentra justificado.

Primero se llegó a un acuerdo con la empresa y después se amañó el dictamen del Tribunal de Tasaciones de la Nación para convalidar lo que se había arreglado con anterioridad. Como bien se dijo, ese dictamen no tiene sustento jurídico ni comparación. La verdad es que no se presentó un método que realmente permitiera meritar correctamente operaciones similares. Para eso, nosotros tomamos algún dato objetivo y dijimos que teníamos que agarrarnos de algo. Fue así como apelamos a los únicos datos concretos que teníamos a disposición respecto de YPF y que son los estados contables auditados que regularmente presenta en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Esos datos, al 31 de marzo de 2013 –o sea, quince días antes de la intervención–, muestran con mucha claridad las divergencias que existen entre la tasación efectuada por el Tribunal, fundamentalmente en los rubros bienes de uso y destilerías.

Entonces, la pregunta es qué tan confiables son esos estados contables. Hay dos respuestas

posibles. La primera es que son los únicos que tenemos y la segunda es que la aplicación de las normas internacionales en realidad permite reconocer que esos estados no deberían arrojar las diferencias que estamos viendo respecto de los valores de mercado.

Es así como vemos que el activo de la empresa que consta en el balance es 1.750 millones de dólares inferior al precio establecido por el Tribunal de Tasaciones. Se trata de una diferencia mucho más grande que se concentra, como dije, en el precio de las destilerías y de la planta petroquímica. El Tribunal de Tasaciones no aportó ningún otro dato que nos permitiera efectuar una valoración distinta.

En lo que respecta al pasivo, allí también hay una diferencia neta de otros 1.700 millones de dólares que podrían entenderse como parte de la provisión por taponamiento de pozos. Esta suma sale del pasivo y el tribunal dice haberla descontado del valor.

Entonces, ¿cuánto valdría YPF? A los aproximadamente 10 mil millones de dólares establecidos por el Tribunal de Tasaciones deberíamos restarles los 1.700 millones de dólares que tenemos por el valor superior que tiene el activo, con lo que estaríamos en 8.300 millones de esa moneda. Si a este monto después le tuviéramos que volver a descontar los 1.700 millones de dólares por la subestimación del valor del pasivo estaríamos llegando a una cifra de 6.600 millones de dólares. Y como estamos hablando del 51 por ciento, la suma ascendería a poco más de 3 mil millones de dólares, por lo que estaríamos bastante alejados de lo que se nos ha planteado.

Por eso nos arriesgamos a decir con mucha convicción que se está pagando por una YPF saneada cuando en realidad lo que tenemos desde 2012 es una empresa cuasivaciada. Consecuentemente, no se entiende qué es lo que se les está pagando, porque los argumentos del Estado fueron que no invirtieron lo suficiente, que estaban vaciando la empresa –estos son los dichos de ellos mismos– y que exprimían la gallina de los huevos de oro.

Entonces, si todo eso es como los propios funcionarios nos han explicado, lo que hubiera correspondido hubiese sido quitarles la concesión. Obviamente, cuando una concesión se revierte lo hace con todos sus activos.

La conclusión no es otra que en realidad les estamos pagando por muchas cosas que deberían haber pasado al Estado en forma gratuita, es decir, sin pagar absolutamente nada.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra.

Sra. Stolbizer. – Solicito que se inserte en el Diario de Sesiones el texto completo de los artículos 37, 41 y 85 de la ley 17.319, como si hubiera dado lectura de ellos.

El otro tema al que quería referirme es el correspondiente al pasivo ambiental.

No obstante, deseo finalizar mi exposición señalando que en estos días la presidenta de la Nación comenzó a hablar de su herencia, de lo que nos deja. Más allá de su particular visión sobre esa herencia, está claro que empezó el tiempo de las despedidas. Eso se nota en los apuros, en el nerviosismo,...

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Ha finalizado su tiempo, señora diputada. Gracias.

Sra. Stolbizer. – ...cuando al jefe de Gabinete “se le sale la cadena” cuando habla por la mañana.

Evidentemente, lo que necesitamos es un plan...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Stolbizer. – Solo necesito un minuto, nada más, tal como les ha sido concedido a todos, señora presidenta. Pido respeto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Stolbizer. – Nosotros creemos que la Argentina necesita recuperar credibilidad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: si la señora diputada Stolbizer quiere una interrupción, se la concedo.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Señor diputado: usted tiene que dirigirse a la

Presidencia para poder otorgarle los minutos que corresponden a la señora diputada.

Sr. Pinedo. – Es lo que hice. Dije que si la señora diputada Stolbizer quiere una interrupción, se la concedo. No sé si la quiere o no.

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señora presidenta: para que no quede fuera del Diario de Sesiones lo que dije fuera de micrófono, nosotros creemos que debe haber una YPF que garantice la recuperación de la credibilidad, y para eso lo que la Argentina necesita es tener buenas inversiones y empresas serias, y para eso debemos ser un país serio. Para tener empresarios confiables y honestos se necesita que los que se sienten a negociar con ellos sean también funcionarios honestos.

La despedida de la presidenta nos empieza a dar la razón. Posiblemente estemos empezando un nuevo tiempo en la Argentina.

Agradezco al señor diputado Pinedo por la interrupción. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Abdala de Matarazzo). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: en una oportunidad en la historia argentina una empresa extranjera pretendió que para hacer una inversión se aplicara la ley extranjera e intervinieran los tribunales extranjeros. Quien defendió la posición argentina fue un famoso político, el viejo federal y uno de los fundadores del partido radical después: Bernardo de Irigoyen. Él dijo: “Señores, en la República Argentina hay una Constitución que resguarda los derechos de las personas y hay jueces independientes que aplican la Constitución. Si a ustedes les gusta esto, inviertan en la Argentina. Si no les gusta, váyanse, pero para los que invierten acá éstas son las reglas de juego, no hay otras”.

Con esas reglas de juego la Argentina se convirtió en la quinta potencia del planeta en materia de ingreso como país.

Hoy la situación parece ser muy distinta a la que estamos recordando. Estamos viendo un acuerdo que nos pide un endeudamiento mayor del que se dice. El diputado Lousteau mencionaba –y no recibió respuesta– que se está pa-

gando con Bonos Discount que tienen capitalizados ya 500 millones de dólares en intereses que no se computan.

También mencionaba que estamos pagando una tasa de interés exorbitante para endeudarnos para hacer este pago, que si la comparamos con la tasa de interés que pagan los países vecinos implica una pérdida para la Argentina de 2.500 millones de dólares.

Fíjese, señora presidenta, el tremendo daño que tiene que pagar el pueblo argentino por la falta de confianza y de reglas que genera la conducción política nacional.

Vamos a leer algunos elementos de este contrato que se pretende avalar hoy para ver si es razonable pagar esa tasa de interés que implica ese enorme riesgo que tendría firmar un acuerdo con la Argentina.

El convenio dice que por una parte del precio el Banco de la Nación Argentina es fiador liso, llano y principal pagador, garantizando los tres primeros servicios de intereses de uno de los bonos.

Por lo visto, hay dudas de si el gobierno va a cumplir con los tres primeros pagos de intereses, que son los pocos pagos que va a hacer este gobierno, porque todos los demás los harán los próximos gobiernos. Entonces, le piden al Banco Nación que avale la operación.

Luego hay una segunda concesión, según la cual el pago en bonos no puede tomarse como pago hasta que los bonos no se vendan. O sea que también dudan de que la Argentina cumpla con el pago de esos bonos.

Una tercera concesión indica que si por alguna razón se dispusiera que no se pagaran los dólares, aunque eso se estableciera a través de una norma que fuese considerada constitucional por los tribunales argentinos, se debería implementar una compensación adicional que consistiría en pagar todo de golpe. Esto se denomina una “compensación acelerada”.

Una cuarta concesión señala que de aplicarse esa compensación acelerada no existiría el límite de 5.000 millones de dólares, es decir que el monto que en ese caso cobraría Repsol podría ser superior.

La quinta concesión prevé que en ese caso, además del interés del 8,78 por ciento, se debe-

rá pagar un interés adicional, que lleva la tasa al 10,53 por ciento.

La sexta compensación es la que ya mencioné, porque no habría un límite de 5.000 millones de dólares.

Ahora viene lo peor. Hay una cláusula que establece que la Argentina queda obligada a desistir del derecho y de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales, arbitrales, presentes o futuros contra Repsol o sus personas vinculadas en la Argentina o en el extranjero en todas las cuestiones relativas a la actuación de Repsol o de las personas vinculadas a ella, como accionistas, directores, síndicos o empleados. Con esta cláusula debe estar muy contento el señor Brufau.

Esta especie de amnistía a Repsol es lo que se pretende votar hoy en el Congreso argentino. Seguramente esto también incluye una amnistía por la vergonzosa complicidad de Repsol con el gobierno argentino en el regalo de una parte importante de las acciones de YPF a empresarios cercanos al poder.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Julián Andrés Domínguez.

Sr. Pinedo. — Además, la Argentina se compromete a no promover ningún reclamo futuro por los mismos hechos y a votar en contra de la promoción de acciones o reclamos contra Repsol en YPF.

Nuestro país también se compromete a pagarle a Repsol el costo de cualquier garantía que tenga que tomar para hacer frente a las obligaciones que pueda tener por lo que hizo.

Una última concesión de este contrato —que es bastante distinto a la posición de Bernardo de Irigoyen, que decía que en la Argentina basta con la Constitución y con una Justicia independiente— es que la disposición de los títulos de Repsol no estará sujeta a impuesto alguno.

Por cierto que se pacta la intervención de tribunales extranjeros; en este caso se prevé un arbitraje en la ciudad de París.

Por lo expuesto, lo único que pediría es que a quienes nos vamos a abstener para que la Argentina no quede como un país que no cumple con sus obligaciones y para permitir que el país salga de la vergonzosa confiscación sin pagar antes a una empresa —esto es lo que ha parado

las inversiones en materia petrolera y en otros sectores de la Argentina—, no nos digan que nosotros somos los que defendemos las corporaciones y que los que votan a favor son los que defienden la soberanía con Repsol y con Chevron. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Das Neves. — Señor presidente: en primer lugar, como corresponde, quiero agradecer a los compañeras y compañeros de bloque por haber posibilitado que me exprese en este recinto sobre un tema que realmente nos preocupa a todos los argentinos y, particularmente, a aquellos que somos ciudadanos y funcionarios de provincias con petróleo. Estoy hablando de provincias ricas que han tributado y generado recursos enormes al país. Quienes tenemos algunos años hemos visto distintos momentos y posiciones en este tema.

También quiero agradecer al bloque por la posibilidad de plantear democráticamente —lo digo de corazón— cuál era la posición de cada uno de nosotros. Por supuesto que existieron posiciones encontradas, pero pasaron catorce horas desde que se inició la sesión y hace doce horas y media que estoy acá sentado, pudiendo haber escuchado más del 90 por ciento de todas las exposiciones.

Tenía preparado un discurso lleno de números, vinculado con muchas de las cosas que se dijeron acá, tanto de un lado como del otro.

Lamentablemente, a esta hora a quienes les gustaría escuchar este debate, porque son protagonistas del día a día —me refiero a los trabajadores—, a las 5 de la mañana en cada una de las ciudades o comunidades prenden la luz de su casa, arrancan y van a trabajar a un lugar muy difícil. Muchas veces tuvimos que escuchar “pero los petroleros ganan mucho”. Hay que levantarse temprano, poner el lomo y generar los recursos, porque nadie les regala nada.

Nosotros vimos pasar los años y a distintas generaciones frustradas, porque pertenecemos a la región Sur del país, como acontece con el NOA y el NEA. Fuimos y seguimos siendo provincias periféricas. Sin embargo, tuvimos alegrías. También tuvimos momentos tristes, y lo digo sin sobreactuar. Fue el momento de

la privatización. Algunos tenemos historia, pero no viene al caso quién estuvo de un lado o del otro. En este recinto estuve acá siendo oficialista y estuve allá siendo opositor. He visto cómo depende en qué lugar del recinto nos ubiquemos para que exista o no un cambio de opinión. Nosotros no cambiamos de opinión. Siempre lo dijimos hasta que existió una reforma constitucional en 1994.

Seguramente la historia la marcará como la reforma para la reelección de Menem y la posibilidad de que exista un senador por la minoría. ¿Pero quieren que les diga una cosa? Chubutenses, santacruceños, fueguinos, rionegrinos, neuquinos, pampeanos, mendocinos, formoseños, salteños y demás nos pusimos muy contentos cuando leímos la letra del artículo 124 de la Constitución reformada. Íbamos a ser parte del manejo de los recursos naturales y de la toma de decisiones en cuanto a qué hacer con los presupuestos y dineros aprobados.

Le podíamos mirar la cara a la gente al recorrer la provincia, como aconteció en mi caso. Tenemos 225.000 kilómetros cuadrados, siendo la tercera provincia en extensión del país. A pesar de ello hay gente sin agua, sin gas y sin energía. Es más, ¡tuvimos que hacer 3.000 kilómetros para transformar huellas en caminos vecinales!

Tuvimos que esperar doce años para que luego festejemos peronistas y radicales. Lo hicimos los que teníamos responsabilidades públicas, porque definitivamente íbamos a tener la posibilidad de definir, planificar y priorizar. Recuerdo que estando en la residencia una madrugada dije: “Vamos a hacer el gasoducto”. Lo hicimos; son 611 kilómetros que involucraron 270 millones de pesos. Eso es inclusión, integrar.

Terminamos la gestión no sólo con gas para el 86 por ciento de la población, sino con agua potable y energía hasta en los pueblos chicos.

También hicimos 42 escuelas de nivel inicial, y ya hace más de cuatro años que en la provincia de Chubut los niños de cuatro y cinco años están escolarizados. No todo fue malo hacia atrás.

Pelemos para lograr el artículo 124 de la Constitución y después peleamos 12 años hasta que un gobernador de una provincia peri-

férica llegó a la Presidencia y pudo reconocer la lucha de muchos argentinos, no de los dirigentes, sino de la gente que esperaba por más servicios públicos, educación y salud.

Hicimos 42 escuelas de nivel inicial para escolarizar al ciento por ciento de los niños de cuatro y cinco años. Construimos más de cuarenta centros de atención primaria para llevar la salud a los barrios y urbanizamos 23 villas miseria.

Para poner un ejemplo, la riqueza que producía el petróleo en Comodoro Rivadavia solo la sentían las diez manzanas del centro, y en la periferia de esa ciudad, en la zona Norte donde estaban los petroleros, en los barrios como Abásolo, Quirno y San Martín, la gente no tenía ni los servicios, mientras trabajaban y producían para que otros vivan a costillas de ellos.

Pero llegó la Ley Corta y tuvimos la posibilidad de decir: “Vamos a cambiar la historia”. A nosotros también nos queda lejos venir acá y nos preguntamos por qué no podíamos decidir nuestro futuro. Esa Ley Corta nos permitió mirar hacia delante, y los gobernadores de las diez provincias, peronistas o radicales –no me dejará mentir el entonces gobernador de Mendoza, diputado Cobos–, pudimos adoptar las decisiones que considerábamos importantes. Tomamos y negociamos contratos.

En estos días he escuchado hablar barbaridades que deberían dar vergüenza, porque hay que ir a ver dónde están las inversiones. Quiero decir que a la caída de la producción en la Argentina nosotros hemos aportado un 26 por ciento de crecimiento, producto de controlar inversiones. Posibilitamos que se invirtieran más de 6 mil millones de dólares, que generan más de 7 mil puestos de trabajo y más de 500 empresas de servicios. Eso es trabajo, eso es controlar.

Agradezco a mi bloque porque quizás este es un discurso que tiene que ver con las vivencias, con lo que decía Nelly Lagoria, que nació en el Hospital Alvear. Ese Hospital Alvear fue abandonado por YPF–Repsol, y haciendo las cosas como corresponde nosotros dijimos a las empresas petroleras: “Basta de hacer salitas de primeros auxilios, inaugurar un aula o poner un juego para los chicos. Nosotros, los que tomamos decisiones públicas, somos los que tene-

mos que definir dónde tiene que ir la plata”. Eso es lo que hemos hecho y seguiremos haciendo.

Por supuesto dudé entre aprobar o abstenerme, pero para ser coherente con esa pelea histórica que dimos varios y el orgullo de haber peleado ese artículo 124, digo que me duele mucho que no se nos haya consultado de ninguna manera respecto de las últimas medidas que se han tomado. Sobre todo, de ninguna manera quiero hipotecar las futuras generaciones de mi provincia al no saber qué es lo que tenemos que pagar por las acciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Domínguez). – Por la Unión Cívica Radical tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: obviamente procuraré hacer una síntesis y seguramente seré reiterativo, ya que venimos de muchas horas de debate.

Cumplimos 30 años de democracia y quizás podríamos agregar los 30 años de la política energética, porque han tenido puntos muy marcados: la década del 80, la década del 90 y esta década. En algunos casos tuvieron puntos comunes y en otros, marcadas contradicciones.

Quiero decir a la Honorable Cámara que vamos a ratificar nuestro voto en contra, esencialmente afirmado en la característica de la tasación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación; en realidad, basado en la ficción de tasación que se hizo. También, en la subvaluación de los pasivos ambientales y de los pasivos ocultos, de los que se ha hablado poco, porque, como dijo el presidente del Tribunal de Tasaciones, es una cosa reservada y privada de Repsol, que no pudieron mostrar los papeles y no se sabe si se ha preservado algún derecho por un monto que puede ser bastante alto. Tampoco se conoce quién se va a hacer cargo del mismo, obviamente por el precio que se termine pagando.

Nosotros acompañamos en aquella oportunidad la votación en general y abrimos nuestro camino con un dictamen propio. Creíamos que el camino que eligió el gobierno iba a terminar como terminó, porque casi abrió la puerta de una confiscación, en vez de ir por una expropiación, como marca la ley.

No era la carrera por una oportunidad económica, como se lo pretende vender; se trata-

ba de aplicar la ley. Nosotros les propusimos –bajo el amparo legal– un procedimiento que le hubiera evitado a nuestro país un gran costo de oportunidad.

No me voy a detener en el camino que propusimos nosotros, pero obviamente contemplaba la realización de una auditoría integral, la inclusión del grupo Eskenazi –del que se habla mucho, pero se explica poco–, el plazo para lograr una compra consensuada...

Sr. Presidente (Domínguez). – Solicito a los señores legisladores que hagan silencio para poder escuchar al orador.

Sr. Negri. – Esa fue la postura de nuestro partido. Está claro que la tasación fue producto de un procedimiento ilegal, y fue objetable técnicamente, como se dijo acá.

Fue ilegal porque la ley marco no dice que el Tribunal de Tasaciones de la Nación puede opinar sobre lo que está haciendo el gobierno; tiene que tasar, no decir que le parece bien lo que ha hecho. Y fue técnicamente objetable, como bien se ha explicado, porque no realizaron una tasación objetiva y rigurosa, sino que solamente se dedicaron a otorgar la aprobación que le diera legitimidad política a lo que había hecho el gobierno.

Hay un antecedente que se puede utilizar, que fue la tasación de Aerolíneas Argentinas. Ojalá hubiesen elegido ese camino. En la de Aerolíneas Argentinas el tribunal utilizó un método sustantivo y patrimonial, como también dicen que se usó acá. Pero la cuestión central es la diferencia entre los procedimientos y las etapas llevadas adelante.

Mientras en Aerolíneas Argentinas se dispuso el “rescate” de la empresa a través de la “compra” de las acciones societarias, dándose intervención en primer lugar al TTN mediante la ley 26.412, del 3/9/2008, y recién después de tres meses se declaró de utilidad pública y sujetas a expropiación a dichas empresas –ley 26.466–; en YPF el procedimiento fue el inverso: se intervino la empresa, luego se declaró de utilidad pública y por último se dio intervención al TTN.

Otro requisito no menor que utilizó bien el gobierno en aquel momento, aunque sea facultativo del tribunal, es que consultó a universidades, a técnicos y a expertos. Acá fue a las atropelladas y en dos minutos. Nunca pudo

haberse realizado una tasación rigurosa, como demandaba la realidad. No me quiero detener mucho en los pasivos.

La auditoría que hizo Deloitte en marzo ya marcaba los importantes juicios con Uruguayana, los pasivos ambientales y un conjunto de juicios que seguramente iban a superar los montos preestablecidos.

La auditoría decía que los pasivos de la empresa podían llegar a ser mucho mayores que los que figuraban en los balances. Ya hice referencia a los pasivos ocultos y no me quiero detener en este punto, pero ya hay algún informe aproximado acerca de lo que son.

En cuanto a los pasivos ambientales, quiero hacer una sola referencia muy breve. A diciembre de 2013 existían 13.509 pozos abandonados por YPF, pero contablemente solo se provisionaron 1.690 pozos. Esto fue lo que nos manifestó el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

En cuanto al precio, ya no repito nada más: estamos arriba de los 10 mil millones, y no hablamos de 5 mil, tal como resulta de considerar la tasa de interés correcta, como bien explicó el diputado Lousteau.

Colegas: la política energética no se puede dividir de acuerdo con el color de las personas. Nosotros tuvimos fracasos en nuestros tiempos, pero el peronismo tiene que hacerse cargo de dos mochilas muy importantes. En los años 90 privatizaron YPF, con las consecuencias que todos conocemos. En 2000 lograron lo imposible: perdieron el autoabastecimiento. Hay que hacerse cargo de eso y no hay que tener miedo de hablar.

Durante los últimos treinta años de nuestro país, tuvimos veinte años de autoabastecimiento energético permanente, el cual se alcanzó durante el gobierno de Alfonsín. YPF fue recibida en estado lamentable en los años 80 y luego quedó en situación contable óptima y con capacidad de explotar y explorar.

Los años 90 los podemos dividir muy brevemente en dos etapas: la de 1992 y la que culminó en 1999, con Repsol. La de 1992 tuvo dos instrumentos esenciales: la Ley de Reforma del Estado y la Ley de Emergencia Económica. Pero el hecho más trascendente que marcó los

años 90 y que continuó hasta ahora fue la concepción filosófica de la política energética.

Se cambió el rumbo en materia energética. Equivocadamente para el peronismo, y lo digo con mucho respeto, el petróleo dejó de ser considerado como un recurso estratégico para ser comenzado a utilizar como un *commodity*. El criterio de producción para crecer se cambió por un criterio rentista, es decir, consumir lo que se iba produciendo y no invertir en exploración y explotación.

Eso fue lo que marcó ese camino con el que culminamos ahora, gastándonos lo último que nos queda.

No me quiero detener en lo que ha dicho la diputada preopinante por Neuquén, quien a lo mejor tiene algo de culpa por algún familiar.

Quiero decir que no se trató solamente de la apertura a los capitales, sino que en 1992, y para hacer una sola referencia, se vendieron rápidamente tres de las seis refinerías, la totalidad de la flota de los barcos, aeronaves –que constituían la segunda empresa más importante de aeronavegación–, 52 equipos de perforación, oleoductos, equipos de despacho de puerto y muchas cosas más. Ese era el fondo de la cuestión.

Y en 1999 fueron de bruces adentro con Repsol. Obviamente, ¿qué caracterizó a los españoles? Pagaron 15 mil millones, pero impusieron una política por la falta de control del gobierno, basada en un carácter extractivo de la política energética y con un giro por demás acelerado para llevarse utilidades a los efectos de recuperar la inversión, sin poner un peso en exploración.

Queridos colegas: esta última etapa ha sido zigzagueante. Se trata de una etapa de gruesos errores que fue marcada por tres puntos esenciales. En 2010 lograron el desabastecimiento. No existe ni aún desde la época de los militares un tiempo tan prolongado en el que no se haya invertido un solo peso en exploración. Fue la década de menor inversión.

Se creó ENARSA, como dijo la diputada Stolbizer. Le iban a dar trajes de buzo al presidente de la empresa porque íbamos a ir *offshore*. (Risas.) Nombramos empleados; nada más que eso. Nunca se exploró tan poco como en ese tiempo.

Solamente les quiero decir, para no repetir algunas cosas, que entre 2003 y 2011 cayeron un 12 por ciento las reservas de petróleo y un 50 por ciento las de gas. Un dato muy fuerte es que la disminución de las reservas comprobadas –no probables– es un hecho que no tiene precedentes. Mírenlo con mucha responsabilidad. La Argentina ha perdido entre 2003 y 2010 un capital fijo, por disminución del *stock* de reservas de petróleo y de gas natural, de 95 mil millones de dólares. Ese es el “costito” que cargamos a costas por la política zigzagueante y equivocada en materia energética, y no son chicanas.

En nuestro país y en esta materia podemos decir que fue una década perdida, mientras que en los países de la región fue una década ganada. No me quiero entretener en lo que pasó entre 2002 y 2011; en muchos países vecinos hubo un crecimiento de la producción y de la inversión en exploración y explotación.

Ahora viene el gran interrogante: ¿por qué buscaron al Grupo Petersen? ¿Alguien lo puede explicar? ¿Cuál fue la razón para buscar a un banquero que sacaba petróleo con las manos para que viniera a aportar gratis el capital que necesitábamos para recuperar la soberanía hidrocarburífera en la Argentina? No hay antecedentes de imaginación de esa envergadura. No puso un peso. Entró al negocio sin poner dinero y se lo autorizó a que distribuyera en efectivo el 90 por ciento de las utilidades de todos los años, más 850 millones de dólares de reservas acumuladas. Por cada 100 pesos de ganancia repartieron 142. Cuando la distribución en otras compañías extranjeras era del 20, 25 o 30 por ciento, acá se llevaron el 142 por ciento.

El primer interrogante que les planteo es el siguiente: ¿por qué en vez de buscar a los señores Eskenazi para que Repsol, que es tan mano suelta, le regale el 25 por ciento de la empresa, no buscaron a ENARSA, que estaba parada? Hubiéramos tenido el 25 por ciento en manos del Estado y no hubiéramos tenido que pagar más de 10 mil millones de dólares por el 51 por ciento de las acciones. Evidentemente, alguien es el gran vivo. Algún día tendrá que haber un “libro blanco” sobre el paso de los banqueros produciendo petróleo en la Argentina y explicando quién les dio ese grado de confianza.

Antes de finalizar, dado que no me queda mucho tiempo, quiero hablar algo del futuro. Les quiero decir que ustedes son responsables de esto, muchachos, así como nosotros lo somos de otras cosas. En esta materia nosotros podemos hacer el cuatro sin caernos, con toda tranquilidad. (*Aplausos y risas.*)

La conclusión, queridos colegas, es que privatizaron lo que no debían privatizar y no controlaron lo que debían controlar. Unos amigos se hicieron empresarios, sacaron petróleo con las manos y no pusieron un peso. Podemos decir que son un ejemplo de un capitalismo progresista en el mundo; casi no hay antecedentes. (*Risas.*)

Perdimos el autoabastecimiento. Pero ahora viene el futuro, muchachos. Hay que cambiar el criterio rentista porque eso no es vivir con lo nuestro. Eso fue en otro momento, en un mundo no globalizado. Por querer decir que vivimos con lo nuestro, vamos a terminar con lo puesto, nada más. Eso es lo que nos está sucediendo.

Quiero hacer dos advertencias hacia el futuro, ya que hablan de política de Estado; en realidad, no son advertencias, sino algunas sugerencias que quiero compartir. Hagamos una ley de hidrocarburos como corresponda para el tiempo que tenemos. Y pongo como ejemplo a Brasil o Noruega, porque a Vaca Muerta ya la están ordeñando. Muchachos: los recursos de Vaca Muerta son hacia el futuro, pero son reservas probables, no comprobadas, y eso cambia la naturaleza de la inversión y del riesgo.

En los países serios se tomaron medidas de cara al futuro. Hagamos ahora un marco regulatorio para Vaca Muerta. Hagamos como Brasil, que estableció que la renta petrolera, *royalties*, que reciba el Estado se destinará a educación en un 75 por ciento, y a salud en un 25 por ciento; o como Noruega, que hizo un fondo anticíclico para seguir invirtiendo. El Parlamento está ahora discutiendo cómo hacer para gastar ese dinero.

Tengo el temor de que si el criterio rentista sigue prevaleciendo no solamente van a desgastar Vaca Muerta sino que la van a vender aun sin comprobar los recursos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Domínguez). – Solicito a los señores legisladores que se vayan identificando en sus bancas.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Di Tullio. – Señor presidente: pasaron dos años de aquella maravillosa noche en la que se aprobó la reestatización del 51 por ciento de las acciones de YPF. Por medio de aquel proyecto el Congreso le indicó al Poder Ejecutivo el camino que tenía que seguir.

Los funcionarios del Poder Ejecutivo que tuvieron protagonismo en la realización de este acuerdo amistoso con la empresa expropiada han venido a este Congreso para explicarlo. Nos han demostrado que han intervenido con éxito en aquel mandato que les dio este Congreso hace dos años. Este bloque reivindica absolutamente a esos funcionarios nacionales porque nos han mostrado experticia para lograr un acuerdo que a nuestro entender es a todas luces beneficioso para nuestro país.

No solamente queremos reivindicar la participación del secretario legal y técnico, doctor Zannini, y del ministro de Economía, Axel Kicillof, y de todo su equipo, sino también del ingeniero Galuccio y del tasador, el ingeniero Martín.

Desde hace quince horas venimos diciendo que vemos con asombro que quienes nos acompañaron en la decisión estratégica de volver a tener el 51 por ciento de las acciones en manos del Estado argentino hagan verdaderas peripecias para oponerse a un acuerdo que realmente a todas luces es bueno para la Argentina.

El secretario de Legal y Técnica, en la reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles, explicó el contexto y de qué manera intervinieron gracias a la experticia que logró el Poder Ejecutivo a través de otros accionistas de Repsol, habiendo sido negada en un principio siquiera la posibilidad de sentarse a negociar con el Estado nacional.

Además de todo ese ejercicio político, fueron siguiendo los caminos de la diplomacia para alcanzar un acuerdo con otros accionistas de la empresa. Como nos contó el secretario de Legal y Técnica en aquella reunión, así fue que se logró un aliento para los accionistas por parte de

España, a través del presidente Rajoy, y de México, por intermedio de su presidente, y nuestros funcionarios pudieron sentarse a la mesa de negociación para intentar arribar a un acuerdo. Esto llevó dos años.

Como decía el secretario de Legal y Técnica, no sólo logramos sentarnos con la empresa sino que además pudimos suscribir un convenio que respeta la normativa vigente. Hay acuerdos de los que la Argentina es signataria aunque nosotros no hayamos formado parte de ellos. Tampoco contrajimos la deuda, pero nos hicimos cargo de conseguir una quita fenomenal. Los dictámenes del CIADI y los TBI deben ser tenidos en cuenta al igual que la Ley de Sociedades Anónimas y la de expropiación sancionada por este Congreso que dispone que el Poder Ejecutivo debe expropiar el 51 por ciento de las acciones.

Por otra parte, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, habló en aquella reunión sobre el precio que se fijó, las formas de pago y el procedimiento de tasación tan cuestionado, el mismo –quiero decir al señor diputado Negri– que se aplicó para Aerolíneas Argentinas. Seguramente él hubiera elegido el mismo camino, ya que el Tribunal de Tasaciones y el tasador que fijaron el precio de Aerolíneas Argentinas fueron los mismos que actuaron en el caso de Repsol. Al parecer, lo que fue confiable en el caso de Aerolíneas Argentinas no lo es ahora cuando hablamos de Repsol.

Durante muchas horas se habló sobre la conveniencia de este acuerdo, del marco legal, el precio establecido, la tasación y los pasivos ambientales; pero lo más importante, en mi humilde opinión, es que abre en el futuro la posibilidad de tener la política energética y de autoabastecimiento que el país merece, tal como lo señalara el señor diputado Feletti.

Veo las piruetas que hace la oposición para no apoyar este proyecto. Ya sea votando negativamente o absteniéndose, el resultado es el mismo: no acompañar el convenio. Como hace dos años, hoy escuchamos frases que a la oposición le encanta gritarnos. Por ejemplo, que nos sentemos a negociar con España; así lo pidieron en varias ocasiones el bloque radical y el PRO. Nos hablaban además de seguridad jurídica, de inversiones y de que estábamos aislados del mundo.

Todo eso parece desmoronarse con la aparición de este acuerdo de avenimiento que el Poder Ejecutivo pudo lograr con la empresa expropiada.

La verdad es que a nosotros nos parece una irresponsabilidad muy grande que la oposición no acompañe este acuerdo amistoso celebrado con la empresa Repsol.

Además quiero señalar que últimamente hay pocas cosas en las que estoy de acuerdo con el señor diputado Negri. Pero el señor diputado habló del futuro y dijo que nosotros somos responsables de él. Eso es absolutamente cierto. Hace once años que gobernamos y nos hacemos cargo de todo lo que hemos hecho, de lo que todavía no pudimos hacer, de lo que nos salió mal y de lo que nos salió bien. Pero sin lugar a dudas, como dijo la señora presidenta de la Nación, el próximo gobierno recibirá un país muy diferente que el que recibimos nosotros el 25 de mayo de 2003. (*Aplausos.*)

En este sentido quiero decir al señor diputado Negri que una parte de esas cosas resueltas estará determinada, sin lugar a dudas, por la recuperación de la soberanía energética. Este acuerdo constituye un paso central en esta materia y los señores diputados de la oposición lo saben perfectamente, por lo que el hecho de que no acompañen esta iniciativa es una irresponsabilidad absoluta.

Han puesto excusas de todo tipo pero saben perfectamente que no acompañar con su voto este acuerdo amistoso celebrado con Repsol es una enorme irresponsabilidad. Además nos parece que eso es políticamente grave.

Quiero decir que hace un par de semanas tuve el privilegio de estar en Vaca Muerta bajo la conducción del ingeniero Galuccio, de quien se ha hablado bastante poco. Para nosotros el ingeniero Galuccio no solamente es un funcionario que lleva a nuestra empresa de bandera a lograr la recuperación energética sino que además ha podido revertir la tendencia hacia la baja que teníamos en términos de gas y de petróleo, recuperando valores que no alcanzábamos desde hacía muchísimos años.

El ingeniero Galuccio, que llevó a cabo una patriada –la señora presidenta de la Nación lo repatrió, tal como lo hizo con otros científicos que han vuelto a la Argentina porque tienen un

destino, un trabajo y sueños en nuestro país–, nos llevó a recorrer Vaca Muerta.

La verdad es que cuando llegué a ese lugar y vi esas torres gigantes y con mucha tecnología sentí un gran orgullo. Por eso pedí al señor presidente de la Comisión de Energía y Combustibles que invitara a los señores diputados de la oposición a recorrer Vaca Muerta para que tengan la misma posibilidad que tuvimos unos pocos, en el sentido de poder ver con sus propios ojos el futuro, tal como lo hicimos los que fuimos en ese viaje.

Además vimos el futuro de la Argentina y me sentí orgullosa de haber formado parte hace dos años de esa política estratégica llevada a cabo por la señora presidenta de la Nación y de esa decisión suya en el sentido de expropiar el 51 por ciento de las acciones de Repsol a fin de que pasaran al Estado.

Aquí se ha dicho que la Argentina posee la reserva más importante del mundo de *shale* después de China y de los Estados Unidos. Eso está en Vaca Muerta. El futuro es inmenso para la Argentina y demanda una enorme responsabilidad. Repito: demanda una enorme responsabilidad, cosa que no se ha visto hoy en este Parlamento por parte de la oposición, por lo menos en nuestra evaluación.

No es responsable votar negativamente. Tampoco es responsable abstenerse. Es de una irresponsabilidad muy grande.

Como recordaron algunos compañeros y compañeras de mi bancada, el déficit energético del que hablan todos, y les encanta mirar para atrás –yo los invito a mirar al futuro y a trabajar por el futuro, así como nos invitó el diputado Negri–, como decía al principio el señor diputado Feletti, tiene que ver con que pusimos el país a andar; lo hicimos funcionar. Cuando llegamos no andaba nada. Ustedes también gobernaron en el año 2000, en los 90, a fines de los 90. ¡No andaba nada en este país! ¡No se requería energía porque no andaba absolutamente nada! (*Aplausos.*)

El crecimiento de la industria y los seis millones de puestos de trabajo han demandado energía. Eso hace al déficit energético, les guste o no les guste a ustedes hacerse cargo del pasado. Espero que se quieran hacer cargo del futuro. No se nota que quieran hacerlo.

No dicen qué política energética quieren llevar adelante si son gobierno. No dicen qué van a hacer con YPF. No lo dijeron ni una sola vez.

Coincido con el diputado Negri, pero ojalá que todos en su bancada estén de acuerdo con usted en terminar con el rentismo cortoplacista. Fíjese, pregúnteles, porque creo que quieren volver al rentismo cortoplacista.

Este proyecto político quiere energía barata para seguir industrializando al país, para seguir sustituyendo importaciones, para que este país vuelva a ser la gran potencia que usted extraña, señor diputado Negri, porque esa potencia la hizo el peronismo. Lo quiero recordar para que lo tengan en cuenta. (*Aplausos.*)

Pregúntele a cada uno de su bancada a ver si está de acuerdo con usted en terminar con el rentismo cortoplacista, y creo que lo mismo se repite en varios bloques.

No quieren hablar del futuro de YPF, de cuál sería la política energética si fueran gobierno, porque no podrían decir con la verdad lo que quieren; no le podrían decir con sinceridad al pueblo argentino lo que quieren. No podrían decir que lo que quieren es seguir haciendo una política extractiva de este país. ¡Sí! ¡No lo quieren decir!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Domínguez). — ¡Silencio, señores diputados!

Sra. Di Tulio. — Es muy llamativo el silencio que ha tenido la oposición sobre el futuro y la política energética en las quince horas que hace que debatimos.

A ustedes no les conmueve nada. A nosotros sí nos conmueve. Nosotros tenemos muchos diputados muy jóvenes, a los que ustedes todos los días se encargan de demonizar, pero esos diputados tan jóvenes no tuvieron que justificarse como ha hecho cada uno de ustedes acerca del pasado. (*Aplausos.*) Y hablan con una frescura y una maravilla que a ustedes los altera. Cada vez que habla uno de ellos ustedes se vuelven locos. A nosotros nos impacta, nos conmueve, nos llena de amor que tengamos más de veinte diputados jóvenes, porque el futuro somos nosotros. Nosotros no nos vamos a ningún lado. (*Aplausos.*)

Ustedes creen que se termina. Nosotros no nos vamos, porque ustedes nos obligan a ganar. Ustedes son los que nos obligan a ganar porque son tan irresponsables... (*Aplausos.*) Son tan irresponsables que nosotros vamos a volver a ganar, vamos a volver a ser gobierno para tener una política energética como merece el país y el futuro que merece el país, porque si no se lo damos nosotros, no se lo da nadie. A ustedes les cuesta hablar de futuro porque son el pasado. Además, mientras ustedes hacen silencio nosotros decimos las cosas en voz alta. Lo hacemos con voces jóvenes; estamos llenos de voces jóvenes. El futuro somos nosotros y lo vamos a seguir garantizando.

Por lo tanto, no tengo dudas de que gracias a esta presidenta, que cambió la Argentina para siempre, nosotros nos volveremos a hacer cargo del país en 2015 para llevarlo adonde corresponde y así tener un país con verdadera independencia económica, con verdadera justicia social y con independencia energética. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. Presidente (Domínguez). — La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para que se efectúen en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se harán las inserciones solicitadas.¹

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Metaza. — Señor presidente: hago moción de que el proyecto en consideración se vote en general y en particular en un único pronunciamiento.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Santa Cruz.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Domínguez). — Se procederá en la forma solicitada.

Sra. Bullrich. — Pido la palabra para una aclaración.

1. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 277.)

Sr. Presidente (Domínguez). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: solicito que no se vote todo el proyecto en conjunto porque quiero intervenir en el debate en particular.

Sr. Presidente (Domínguez). – El procedimiento a seguir ya fue decidido por el plenario.

Sra. Bullrich. – En ese caso, señor presidente, solicito que me otorgue la palabra antes de la votación.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: si ningún diputado tiene observaciones que formular a los artículos en particular, nosotros no tenemos inconveniente en que se vote el proyecto a través de un único pronunciamiento, pero si alguien quiere plantear algún tipo de objeción o participar en la discusión en particular, no nos podemos oponer. En todo caso, propongo que se vote por capítulos y si alguien tiene alguna observación que hacer en alguno de ellos, que solicite el uso de la palabra. No podemos proceder de otra manera porque de lo contrario sería antirreglamentario.

Sr. Presidente (Domínguez). – La Presidencia recuerda a los señores diputados que el proyecto consta de cuatro artículos.

De todos modos, si la señora diputada Bullrich tiene alguna observación que plantear respecto de alguno de ellos, se le otorgará el uso de la palabra para que pueda hacer su propuesta.

Sra. Bullrich. – Señor presidente: propongo que en el artículo 2º del proyecto se incorpore un párrafo que determine descontar los montos a cobrar en el futuro por Repsol por los pasivos contingentes que pudieran surgir, que comprendan el período durante el cual esa empresa operó en nuestro país.

Sr. Presidente (Domínguez). – ¿Acepta la comisión la modificación propuesta?

Sr. Metaza. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Domínguez). – Si algún señor diputado piensa abstenerse, le pido que solicite la correspondiente autorización.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: solicito que se autoricen las abstenciones de nuestro bloque en la votación en general.

Sr. Presidente (Domínguez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: quiero aclarar que vamos a votar negativamente en general y en particular, con la salvedad de que apoyamos la propuesta de modificación que efectuó la señora diputada Bullrich.

Sr. Presidente (Domínguez). – Queda registrada su opinión, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giustozzi. – Señor presidente: solicito autorización para que nuestro bloque se abstenga en la votación en general.

Sr. Presidente (Domínguez). – Quedan autorizadas las abstenciones solicitadas.

Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 237 señores diputados presentes, 135 han votado por la afirmativa y 59 por la negativa, registrándose además 42 abstenciones.

Sr. Secretario (Chedrese). – Se han registrado 135 votos afirmativos y 59 negativos. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Alonso (L. M.), Arregui, Avoscan, Balcedo, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bedano, Bianchi (M. C.), Bidegain, Boyadjian, Brawer, Bromberg, Cabandié, Calcagno, Canela, Carlotto, Carmona, Carrillo, Carrizo (N. M.), Castro, Cejas, Ciampini, Cleri, Comelli, Conti, Contrera, Dato, De Pedro, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Donkin, Elorriaga, Feletti, Fernández Mendiá, Fernández Sagasti, Ferreyra, Francioni, Gagliardi, Gaillard, Gallardo, García (A. F.), García (M. T.), Gdansky, Gervasoni, Giaccone, Giacomino, Giannettasio, Gill, Gómez Bull, González (J. V.), González (J. D.), González (V. E.), Granados, Grosso, Guccione, Gutierrez (M. E.), Harrispe, Heller, Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Ianni, Insaurralde, Isa, Juárez (M. H.), Junio, Kosiner, Kunkel, Landau, Larroque, Leverberg, Lotto de Vecchietti, Madera, Magario, Marcopulos, Martínez Campos,

Martínez (Oscar Anselmo), Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Metaza, Molina, Mongeló, Moreno, Moyano, Navarro, Oliva, Oporto, Ortiz Correa, Ortiz, Pais, Parrilli, Pastoriza, Pedrini, Pérez (M. A.), Perié, Perotti, Perroni, Pietragalla Corti, Plaini, Pucheta, Puiggrós, Raimundi, Recalde, Redczuk, Ríos, Risko, Rivarola, Rivas, Romero, Rubin, Ruiz, San Martín, Santillán, Scotti, Segarra, Seminara, Simoncini, Solanas, Soria, Soto, Tentor, Tomas, Tomassi, Uñac, Vilariño, Villa, Villar Molina, Zamarreño, Ziebart y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados: Aguad, Alfonsín, Argumedo, Barchetta, Basse, Biella Calvet, Brown, Burgos, Buryaile, Cano, Carrió, Carrizo (A. C.), Cicali, Cobos, Cortina, Costa, Cuccovillo, D'Agostino, de Ferrari Rueda, de Gennaro, De Narváez, del Caño, Donda Pérez, Duclós, Fiad, Garrido, Giménez, Giubergia, Javkin, Juárez (M. V.), Kroneberger, López, Lousteau, Lozano, Martínez (J. C.), Mestre, Negri, Olivares, Pastori, Peralta, Petri, Pitrola, Portela, Rasino, Riccardo, Riestra, Rogel, Sánchez, Santín, Semhan, Stolbizer, Tejedor, Toledo, Torroba, Troiano, Valinotto, Vaquié, Villata y Zabalza.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Aguilar, Alegre, Alonso, Arenas, Baldassi, Bergman, Bullrich, Camaño, Cremer de Busti, D'Alessandro, Daer, Das Neves, De Mendiguren, Ehcosor, Esper, Fabiani, Giustozzi, González (G. E.), Gribaudo, Guzmán, Lagoria, Mac Allister, Majdalani, Martínez (Oscar Ariel), Martínez (S.), Massa, Müller, Pérez (A.), Pinedo, Pradines, Salino, Scaglia, Schiaretti, Schmidt-Liermann, Schwindt, Sciutto, Solá, Spinozzi, Sturzenegger, Torres Del Sel, Triaca y Tundis.

Sr. Presidente (Dominguez). – La votación resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 4 y 10 del día 24.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 219.)

2

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE FUERON SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase cumplido el objetivo de los artículos 7°, 11 y 12 de la ley 26.741 y del artículo 12 de la ley 21.499, y en consecuencia ratifícase el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscrito el 27 de febrero de 2014, el que como anexo¹ forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Autorízase a la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la emisión de bonos del Tesoro de

la Nación en las condiciones y montos establecidos en el Convenio referido en el artículo precedente, quedando ampliado, en consecuencia, el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio 2014, aprobado por ley 26.895, así como la emisión de letras del Tesoro en garantía por hasta un valor nominal original de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (VNO u\$ 150.000.000) y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de emisión a favor del Banco de la Nación Argentina, para ser utilizadas como contragarantía del aval a ser otorgado por dicho banco.

Art. 3° – El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo dictar las normas aclaratorias y complementarias que fueran necesarias para su implementación.

Art. 4° – La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

1. A disposición de los señores diputados en la página web de la Cámara de Diputados.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.
Secretario de la C. de DD.

AMADO BOUDOU.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO

CONVENIO DE SOLUCIÓN AMIGABLE Y AVENIMIENTO DE EXPROPIACIÓN

Entre la República Argentina, representada por el señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, doctor Axel Kicillof, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por una parte, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., representadas por los señores Luis Suárez de Lezo Mantilla y Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena en su carácter de apoderados, quienes acreditan representación con los instrumentos que se encuentran vigentes y fueran otorgados por personas autorizadas a hacerlo y demás documentación complementaria que se adjunta al presente como anexo I, con domicilio en Méndez Alvaro 44, Madrid, Reino de España, por otra parte, ambas en conjunto las “partes”,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 530/2012 (B.O. 16-04-12) dispuso la intervención transitoria de YPF por un plazo de treinta (30) días “con el fin de asegurar la continuidad de la empresa, la preservación de sus activos y de su patrimonio, el abastecimiento de combustibles y garantizar la cobertura de las necesidades del país”, en el marco de la iniciativa legislativa por la cual el Poder Ejecutivo nacional promoviera la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación del 51 % del patrimonio de dicha empresa representado por igual porcentaje de acciones clase “D”.

Que la intervención de YPF S.A. se perfeccionó el mismo 16 de abril del año 2012.

Que el decreto 557/2012 (B.O. 19-04-12) amplió los alcances del decreto 530/2012 a YPF Gas, cuya intervención se perfeccionó el 18 de abril de 2012.

Que mediante el decreto 732/2012 (B.O. 16-05-12), se prorrogaron las intervenciones de YPF e YPF Gas.

Que la ley 26.741 (B.O. 7-05-12), de Soberanía Hidrocarburífera Nacional, declaró en su artículo 1º “de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos secto-

res económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones”.

Que “a los efectos de garantizar el cumplimiento de sus objetivos”, la ley 26.741 en su artículo 7º declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de YPF representado por igual porcentaje de las acciones clase “D” de dicha empresa, pertenecientes a Repsol S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Asimismo declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Gas representado por el sesenta por ciento (60 %) de las acciones clase “A” de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A., sus controlantes o controladas.

Que el artículo 10 de la mencionada ley 26.741 dispuso que, a efectos de la instrumentación y registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, debe dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros.

Que el artículo 11 de la ley 26.741, a su vez, estableció que los procesos de expropiación estarán regidos por lo establecido en la ley 21.499, actuando como expropiante el Poder Ejecutivo nacional.

Que el artículo 12 de la ley 26.741 ordenó que el precio de los bienes sujetos a expropiación se determinará a través del Tribunal de Tasaciones de la Nación conforme lo previsto en el artículo 10 y concordantes de la ley 21.499.

Que el artículo 13 de la ley 26.741 estableció que, “a fin de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF e YPF Gas, así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional” en el marco de lo dispuesto en dicha ley, el Poder Ejecutivo nacional, a través de las personas u organismos que designe, ejercerá todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de la ocupación temporánea anormal prevista en los artículos 57 y 59 de la ley 21.499.

Que, en ese marco, la República Argentina comenzó a ejercer los derechos que confieren las acciones sujetas a expropiación, a partir de las asambleas de accionistas de fechas 4 de junio de 2012 y 6 de julio de 2012 de YPF e YPF Gas, respectivamente.

Que Repsol S.A. y sus compañías controladas iniciaron diversas acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales, en el plano nacional e internacional, contra la República Argentina, YPF e YPF Gas, objetando –directa o indirectamente– el dictado de los decretos números 530/2012, 532/2012, 557/2012 y

732/2012, la sanción de la ley 26.741 y la aplicación y ejecución de tales actos y normas, en adelante y en conjunto la “controversia”.

Que mediante la ley 24.118 (B.O. 5-08-92) la República Argentina aprobó el “Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España”, en adelante el “TBI Argentina-España”, bajo cuyo amparo Repsol inició un arbitraje internacional frente a la República Argentina.

Que el artículo X del TBI Argentina-España dispone que “las controversias que surgieren entre una de las Partes y un inversor de la otra Parte en relación con las inversiones en el sentido del presente Acuerdo, deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes en la controversia.”

Que, en el marco del TBI Argentina-España y de conformidad con las leyes números 26.741 y 21.499, la República Argentina y Repsol han llevado a cabo negociaciones amistosas en territorio argentino como resultado de las cuales acuerdan celebrar el presente “Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación”, incluyendo todos sus anexos (en adelante el “acuerdo”), a través del cual la República Argentina y Repsol ponen fin a la controversia.

Que la suscripción del acuerdo constituye un acto soberano de la República Argentina mediante el cual se da cumplimiento a las leyes números 26.741 y 21.499 y a las obligaciones internacionales previstas en el TBI Argentina-España.

Que a tal efecto, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, acuerdan la transferencia de las acciones objeto de expropiación a la República Argentina y el reconocimiento a Repsol del derecho a obtener de la República Argentina una indemnización única y total por la expropiación de las acciones y por cualquier otro concepto originado en, o vinculado con, el dictado y ejecución de los decretos números 530/2012, 532/2012, 557/2012 y 732/2012, de la ley 26.741, normas concordantes y sus actos de ejecución, antecedentes y demás conceptos contemplados en el acuerdo.

Que el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha emitido un informe en el que manifiesta que “el valor a acordarse es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento y la solución amigable previstos”. Se adjunta, como anexo II, copia de referido informe.

Que el artículo 12 de la ley 21.499 establece que la indemnización se pagará en dinero efectivo, salvo conformidad del expropiado.

Que, para la República Argentina, la indemnización a abonar por los conceptos antes indicados resultará justa, suficiente y adecuada, considerando los términos de pago y demás estipulaciones previstas en el acuerdo y una vez cumplidas sus condiciones de vigencia.

Que Repsol ratifica su disconformidad con la expropiación, su procedimiento y la compensación ofrecida por los mencionados conceptos. No obstante, considerando las ventajas de una solución anticipada y los compromisos asumidos en el acuerdo, decide aceptar la compensación ofrecida al efecto de poner pronto y definitivo término a la controversia por vía amigable, comprendiendo en ella la renuncia, sujeta a condición de reciprocidad, a sus acciones y reclamos contra la República Argentina e YPF y demás concesiones aquí previstas.

Que los representantes de Repsol cuentan con plenas facultades para suscribir el acuerdo en nombre y representación de aquélla, adjuntando a tales efectos, formando parte del anexo I copias certificadas y debidamente legalizadas de las decisiones adoptadas por los órganos societarios respectivos, en su carácter de titulares de las acciones expropiadas que se identifican en el anexo III, aprobando la suscripción del acuerdo.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA

Objeto

En el marco de lo dispuesto en las leyes números 21.499 y 26.741, el TBI Argentina-España y de conformidad a lo establecido en el acuerdo, la República Argentina reconoce a Repsol y le ofrece la suma de dólares cinco mil millones (u\$s 5.000.000.000,00) a título de indemnización por la expropiación de 200.589.525 acciones Clase “D” de YPF y 89.755.383 acciones clase “A” de YPF Gas (en adelante y en conjunto, las “acciones”) y por cualquier otro reclamo originado en, o vinculado con, el dictado y ejecución de los decretos números 530/2012, 532/2012, 557/2012 y 732/2012, de la ley 26.741 y normas concordantes, los antecedentes, los intereses que se hayan devengado desde la fecha de desposesión y demás conceptos contemplados en el acuerdo (en adelante, la “compensación”).

CLÁUSULA SEGUNDA

Conformidad

Al sólo efecto de encontrar una solución amigable a la controversia, y contemplando el conjunto de los términos y condiciones previstos en este acuerdo, Repsol acepta la compensación ofrecida por la República Argentina por la expropiación de las acciones y demás conceptos contemplados en el acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA

Medio de pago

Repsol presta conformidad, a todos los efectos, a que el pago de la compensación se efectúe mediante la entrega de los títulos de deuda pública interna argentina “bonos de la República Argentina en dólares” (en adelante “títulos públicos”), de la especie y cantidad

que se identifican en el anexo IV, todo ello en los términos previstos en la cláusula cuarta siguiente.

Los intereses que devenguen los títulos públicos desde el inicio del período de renta vigente al momento de su entrega serán percibidos por Repsol como remuneración del aplazamiento del pago de la compensación que la aceptación de los títulos públicos como medio de pago conlleva.

CLÁUSULA CUARTA

Carácter del pago

1. La entrega de los títulos públicos no producirá por sí misma los efectos del pago de la compensación. El efecto liberatorio del pago sólo se producirá si, y en la medida en que:

- i. Repsol reciba los importes debidos en concepto de amortización de los títulos públicos, libres de medidas disruptivas; o
- ii. Repsol enajene por cualquier causa tales títulos públicos a favor de terceros.

2. En ambos supuestos, los efectos liberatorios del pago y la consiguiente reducción (o, en su caso, extinción) de la deuda de compensación se producirán por la suma de (i) el importe percibido en concepto de amortizaciones de los títulos públicos y (ii) el monto, neto de gastos deducibles e intereses devengados y pendientes de pago, percibido por la enajenación de los títulos públicos. En todo caso, el saldo pendiente de la compensación no podrá exceder en ningún momento del valor nominal con más los intereses capitalizados de los títulos públicos que no hayan sido amortizados y/o enajenados.

3. El efecto liberatorio del pago de la compensación se tendrá por totalmente operado cuando, cualquiera sea el monto percibido por Repsol en concepto de amortizaciones y/o enajenaciones de los títulos públicos, Repsol ya no mantenga títulos públicos en su poder. A efectos aclaratorios, se entenderá que se mantienen en poder de Repsol todos los títulos públicos que no haya enajenado.

CLÁUSULA QUINTA

Límite de la compensación

1. Repsol no podrá en ningún caso, sea por el cobro del importe de las amortizaciones de los títulos públicos y/o por su enajenación, recibir un monto mayor al de la compensación. Siempre que se alcance dicho monto, la deuda de compensación reconocida en la cláusula primera se tendrá por definitivamente extinguida.

2. Para determinar si el monto de la compensación ha sido alcanzado, se sumarán, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta: (i) los montos efectivamente percibidos por Repsol en concepto de amortizaciones de los títulos públicos y (ii) los montos, netos

de gastos deducibles e intereses devengados y pendientes de pago, efectivamente percibidos por Repsol por la enajenación de los títulos públicos.

3. Cuando los montos percibidos por Repsol por los conceptos previstos en el apartado 1 de esta cláusula alcancen la suma de dólares cuatro mil ochocientos millones (u\$s 4.800.000.000), Repsol deberá comunicarlo a la República Argentina y ésta dispondrá, durante el plazo de diez (10) días desde la recepción de dicha comunicación y al solo efecto cancelatorio, de una opción para adquirir los títulos públicos remanentes que Repsol mantenga en su poder por una suma de dólares igual a la diferencia positiva entre: (i) el monto de la compensación más los intereses devengados y pendientes de pago correspondientes a los títulos públicos no enajenados y (ii) la totalidad de los montos cobrados por Repsol referidos al comienzo de este Apartado, todo ello sin costo para Repsol.

4. En caso que la República Argentina no ejercite la opción prevista en el Apartado 3 anterior, una vez alcanzado el monto de la compensación, Repsol procederá, con relación a los títulos públicos que no hubieran sido objeto de enajenación, con arreglo a las instrucciones que reciba de la República Argentina exclusivamente a los efectos de su cancelación. Con relación a las sumas percibidas en exceso, procederá igualmente conforme a las instrucciones que reciba de la República Argentina. En ambos casos, las actuaciones que correspondan serán sin costo para Repsol.

5. Repsol deberá comunicar a la República Argentina que ha alcanzado el monto previsto en el Apartado 3 de esta cláusula y, en su caso, el monto de la compensación cursando la correspondiente comunicación en el plazo de cinco (5) días de haberse producido tales circunstancias.

CLÁUSULA SEXTA

RENUNCIAS, DESISTIMIENTOS E INDEMNIDADES.

1. Una vez llevado a cabo el cierre se entenderá que Repsol:

- (i) Ha quedado obligada a desistir del derecho y de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales, por cualquier causa anterior al acuerdo que hubiera iniciado contra la República Argentina y/o sus personas vinculadas y contra YPF e YPF Gas y/o sus personas vinculadas, tanto en la República Argentina como en el extranjero o en el ámbito internacional, con fundamento en el derecho nacional o internacional, originados en, o vinculados con: el dictado e implementación de los decretos números 530/2012, 532/2012, 557/2012 y 732/2012; de la ley 26.741 y de sus normas y actos complementarios y de ejecución; los antecedentes; los actos societarios y/o disposiciones estatutarias de YPF e YPF Gas, la actuación de sus Directorios y/o direc-

tivos y/o Gerentes y la condición de Repsol como accionista de YPF e YPF Gas; en todos los casos con excepción de las materias excluidas (en adelante y en conjunto las “pretensiones”).

Las pretensiones no se limitan a las causas y reclamos detallados en el anexo V e incluyen cualquier otro reclamo existente a la fecha o que pudiera existir en el futuro contra la República Argentina o sus personas vinculadas y contra YPF e YPF Gas y/o sus personas vinculadas relacionado con la declaración de utilidad pública, sujeción a expropiación y ocupación temporánea de las acciones de YPF e YPF Gas; los antecedentes; la percepción de dividendos por parte de la República Argentina durante la ocupación temporánea; cualquier tipo de resarcimiento por dicha ocupación; el ejercicio de los derechos económicos y políticos correspondientes a las acciones por parte de la República Argentina; la divulgación y/o difusión pública de tales actos; cualquier acto celebrado y/o cumplido y/u otorgado por YPF, YPF Gas y/o sus personas vinculadas, referidos a la explotación, administración, preservación, y/o disposición de los activos de tales empresas con anterioridad a la fecha de celebración del acuerdo; la actuación de Repsol en la República Argentina como accionista de YPF e YPF Gas por cualquier otra causa anterior a la fecha de suscripción del acuerdo, incluyendo aquellos reclamos que pudieran fundarse en la invocación del TBI Argentina-España, cualquier otra norma análoga o los principios generales del derecho internacional, las leyes y reglamentaciones argentinas; el reclamo de honorarios y costas legales; así como cualquier reclamo contra la República Argentina y/o sus personas vinculadas originado en, o vinculado con, la pretensión de que la República Argentina deba adquirir por cualquier causa las participaciones remanentes u otorgar indemnización alguna por tal concepto.

- (ii) Ha renunciado asimismo a promover cualquier reclamo extrajudicial, judicial o arbitral en el futuro en cualquier fuero o jurisdicción, nacional, extranjera o internacional contra la República Argentina y/o sus personas vinculadas e YPF e YPF Gas y/o sus personas vinculadas, fundado en, o vinculado con, las cuestiones mencionadas en el punto (i) precedente.
- (iii) Deberá obtener los desistimientos de los actores por las demandas y reclamos que se identifican en el anexo VI y que forman parte de la definición de pretensiones y, en caso de no obtener dichos desistimientos, mante-

ner indemne a la República Argentina y sus personas vinculadas conforme al punto (iv) siguiente; y

- (iv) Deberá mantener indemne a la República Argentina y a sus personas vinculadas por cualquier reclamo y/o acción judicial, extrajudicial y/o arbitral que sea formulado por Repsol, y/o por sus personas vinculadas, referido a las pretensiones.

2. Una vez llevado a cabo el cierre se entenderá que la República Argentina:

- (i) Ha quedado obligada a desistir del derecho y de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales, presentes o futuros, contra Repsol y/o sus personas vinculadas, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero o en el ámbito internacional, con fundamento en el derecho nacional o internacional, originados en, o vinculados con, la actuación de Repsol y/o sus personas vinculadas como accionistas (controlantes o no), directores, síndicos y/o empleados de YPF y/o YPF GAS y/o sus respectivas controladas mientras Repsol ejerció el control de YPF e YPF Gas, y también desde que se hizo efectiva la intervención dispuesta por los decretos 30/2012 y 557/2012 hasta la fecha de cierre, así como con la gestión de dichas sociedades durante los indicados períodos; en todos los casos con excepción de las materias excluidas.
- (ii) Ha renunciado asimismo a promover cualquier reclamo extrajudicial, administrativo, judicial y/o arbitral en el futuro en cualquier fuero o jurisdicción, nacional, extranjera o internacional contra Repsol y/o sus personas vinculadas, fundado en, o vinculado con, las cuestiones mencionadas en el punto (i) precedente;
- (iii) Deberá mantener indemne a Repsol y a sus personas vinculadas, de las obligaciones que pudieren derivarse de las acciones enumeradas en el anexo VII y de cualquier otra pretensión o actuación de terceros, de cualquier naturaleza, relacionada con: (a) la implementación y/o el cumplimiento por parte de YPF y/o de la República Argentina del Programa de Propiedad Participada previsto en la ley 23.696 y (b) cualquier deuda originada en causa, título o compensación existentes al 31 de diciembre de 1990 y/o cualquier deuda eventual o contingencia generada por hechos, actos u operaciones de YPF y/o YPF Gas y/o sus respectivas controladas cuyo inicio sea anterior al 1 de enero de 1991;
- (iv) Ha quedado obligada a votar en las asambleas de YPF y de YPF Gas en el sentido de rechazar la promoción de nuevas acciones o

reclamos contra Repsol y/o contra sus personas vinculadas fundados en causa anterior a la fecha de cierre y de desistir de las acciones y reclamos ya promovidos y del derecho invocado en ellos, salvo que se tratare de reclamos que sean considerados materias excluidas.

3. A efectos aclaratorios se deja constancia de que las estipulaciones de la presente cláusula no obstarán el ejercicio, en su caso, por parte del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial, de sus respectivas competencias en materia penal.

4. Cada parte mantendrá indemne a la otra si cualquiera de las personas o entidades comprendidas dentro de su respectiva definición no respeta los desistimientos, renunciaciones y/o indemnidades previstas en el acuerdo.

5. El procedimiento para hacer efectivas las indemnidades relacionadas con reclamos y el alcance de las mismas se regulan en el anexo VIII.

CLÁUSULA SÉPTIMA

Condiciones suspensivas

1. La celebración del cierre y, por lo tanto, la plena eficacia del acuerdo, quedan sujetas a que se cumplan las siguientes condiciones (las “condiciones suspensivas”):

- (i) Que, antes del 7 de abril de 2014, la Junta General de accionistas de Repsol S.A. ratifique el acuerdo de manera plena e incondicionada.
- (ii) Que, antes del 1 de mayo de 2014, el acuerdo sea aprobado de manera plena e incondicionada mediante una ley especial sancionada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, promulgada y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por el Poder Ejecutivo nacional, que apruebe, además, la emisión de los títulos públicos y de los avales necesarios para el otorgamiento de la garantía y la ampliación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- (iii) Que, antes del 7 de mayo de 2014, sean removidas, sin costo para Repsol y a satisfacción de ambas partes, las medidas cautelares existentes dictadas en los procesos mencionados en el anexo IX.
- (iv) Que, al cierre, no se haya producido ninguna medida Disruptiva que afecte a las acciones y/o a las participaciones remanentes y/o a los títulos públicos y/o a cualquier derecho económico de Repsol emanado del acuerdo o de los títulos públicos.
- (v) Que, al cierre, no se hubiese producido y mantuviera sus efectos un cambio material adverso.
- (vi) Que, al cierre, no resulte jurídicamente imposible en la República Argentina proceder al cierre y/o al cumplimiento del acuerdo por

cualesquiera otras causas, ajenas o no, a las partes.

Todas las condiciones suspensivas precedentes se establecen en interés de ambas partes, quienes podrán renunciar a su cumplimiento de común acuerdo y por escrito.

2. Las partes se obligan a realizar sus razonables esfuerzos (sin que ello implique obligación de efectuar erogación alguna) para facilitar el cumplimiento de las condiciones suspensivas.

3. Las partes se obligan a notificarse recíprocamente por correo electrónico el cumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en los puntos (i) a (iii) en el día hábil siguiente a la fecha en que hubieran tomado conocimiento fehaciente de dicha circunstancia, aportando oportunamente la documentación respaldatoria. Asimismo, las partes se obligan a notificarse recíprocamente por el mismo medio y de manera inmediata la verificación de cualquier circunstancia que pueda implicar el incumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en los puntos (iv) a (vi).

CLÁUSULA OCTAVA

Declaraciones y garantías

1. Repsol declara y garantiza que:

- (i) Es propietaria de las acciones, y que no pesa sobre ella limitación de ningún tipo a su capacidad y/o derecho para celebrar el acuerdo con excepción de las medidas cautelares dictadas en los procesos mencionados en el anexo IX.
- (ii) No ha transferido, total o parcialmente, directa o indirectamente, derecho o interés alguno sobre las acciones o sobre los derechos asociados a ellas y/o sobre las pretensiones a un tercero.
- (iii) Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, las obligaciones de Repsol derivadas de este acuerdo serán exigibles en sus términos.

2. La República Argentina declara y garantiza que:

- (i) Los derechos de Repsol emergentes del acuerdo gozan de la protección del TBI Argentina-España. En particular, dado el carácter de indemnización expropiatoria que tiene la compensación, los derechos de Repsol emergentes de los títulos públicos y/o la compensación constituyen una “inversión” en los términos del TBI Argentina-España.
- (ii) Dado su carácter de indemnización expropiatoria, los derechos de Repsol emergentes de la compensación están igualmente protegidos por la Constitución Nacional y no podrán ser objeto de reestructuración y deberán ser satisfechos en los términos, plazos y condiciones pactados en el acuerdo.

- (iii) En relación con el pago de los títulos públicos y/o con cualquier pago que resulte exigible en virtud del acuerdo, la República Argentina no podrá oponer a Repsol ninguna compensación, de fuente legal o convencional, por ningún crédito, actual o futuro, que pudiera invocar contra Repsol.
 - (iv) El pago del capital y de los intereses de los títulos públicos, así como de toda otra suma pagadera a Repsol en virtud del acuerdo, serán efectuados en dólares, sin sujeción a restricción alguna, cambiaría o de otra naturaleza.
 - (v) De conformidad con la normativa aplicable al acuerdo, su celebración y eventual ejecución, la compensación y los pagos que se efectúen en concepto de capital e intereses a Repsol, así como la percepción por Repsol de los indicados pagos y los demás que se originen de la tenencia y/o disposición de los títulos públicos, no estarán sujetos a impuesto alguno.
 - (vi) Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, las obligaciones de la República Argentina derivadas de este acuerdo serán exigibles y ejecutables en sus propios términos.
3. Cada parte se obliga a mantener indemne a la otra por cualquier inexactitud o incumplimiento de sus respectivas declaraciones realizadas y garantías otorgadas en el acuerdo.

CLÁUSULA NOVENA

Cierre

1. *Fecha de cierre.* A las 10 horas de Buenos Aires del sexto día hábil internacional inmediatamente posterior a aquél en que se hallen cumplidas todas las condiciones suspensivas previstas en los puntos (i) a (iii) de la cláusula séptima, y siempre que en ese día y hora se hubieren cumplido las condiciones suspensivas previstas en los puntos (iv) a (vi) de esa misma cláusula séptima, se verificarán las actuaciones enumeradas en el apartado 3 siguiente (conjuntamente, el "cierre").

2. *Lugar del cierre.* El cierre se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que indique la República Argentina.

3. *Actuaciones constitutivas del cierre.* En el acto de cierre, y como parte de un único y mismo acto, se acuerda que:

- (i) Repsol entregará a la República Argentina todos los documentos necesarios para la transferencia de las acciones, los que se identifican en el anexo X, instruyendo a Caja de Valores S.A. e YPF Gas a los efectos del registro del cambio de titularidad de las acciones a favor del Estado Nacional.
- (ii) La República Argentina hará efectivo el depósito de todos los títulos públicos en la cuenta

en la República Argentina o en el extranjero que indique Repsol a tales efectos.

- (iii) La República Argentina entregará a Repsol la garantía en los términos del modelo incorporado al anexo XI.
- (iv) La República Argentina entregará a Repsol un dictamen de la Administración Federal de Ingresos Públicos del que resulte que, a criterio de dicho organismo, la tasa de justicia ingresada en los procesos listados en el anexo XII es correcta y no se adeuda ninguna suma adicional por tal concepto;
- (v) Repsol suscribirá y entregará, por intermedio de sus respectivos apoderados y letrados intervinientes, u obtendrá de parte de los sujetos y entidades correspondientes y entregará, dos copias de los escritos de desistimiento de la acción y del derecho en los casos identificados en el anexo V y, en la medida de lo posible, el anexo VI, sin perjuicio, en este último supuesto, de mantener indemne a la República Argentina en caso de no obtenerlos. Tales escritos cumplirán con las formalidades, declaraciones y peticiones exigidas en cada jurisdicción a los efectos del cumplimiento de lo previsto en la cláusula sexta del acuerdo.

4. Recién se entenderá que ha tenido lugar el cierre cuando, verificadas todas las actuaciones enumeradas en el Apartado 3 anterior, Repsol haya recibido confirmación de que los títulos públicos han sido depositados en la cuenta prevista en el punto (ii) del indicado apartado 3 libres de toda medida disruptiva.

CLÁUSULA DÉCIMA

Exigibilidad

Si todas las condiciones suspensivas hubieren quedado cumplidas, y pese a ello, una de las partes no concurre al acto de formalización del cierre o no cumple en él con todas las actuaciones a su cargo, la otra parte podrá optar entre: (i) exigir el cumplimiento del acuerdo o (ii) declararlo resuelto, en ambos casos con más los daños y perjuicios que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA

Extinción

Si alguna de las condiciones suspensivas resultara incumplida por cualquier causa, imputable o no a alguna de las partes, cualquiera de las partes podrá, de allí en más, declarar que el acuerdo ha quedado sin efecto de pleno derecho, sin responsabilidad para ninguna de las partes.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA

Efectos de la extinción

1. En caso de que una de las partes hubiera declarado que el acuerdo ha quedado sin efecto en virtud de

lo dispuesto en las cláusulas décima o decimoprimeras, se considerará como si el acuerdo y los actos cumplidos en su consecuencia nunca hubieran existido (con excepción de la presente cláusula y las cláusulas décima, decimoprimeras, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésimoprimeras y vigésimosegundas).

2. En tal supuesto ninguna de las partes podrá invocar en contra de la otra parte y/o sus personas vinculadas, en juicio, arbitraje, procedimiento administrativo o en cualquier otro ámbito, sus considerandos ni estipulaciones, ni los actos, informes y/o dictámenes emitidos en su consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima y demás cláusulas concordantes, y las partes mantendrán todos los derechos preexistentes a la fecha del acuerdo.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA

Obligaciones posteriores al cierre

1. Con posterioridad al cierre, Repsol se compromete a:

- (i) Presentar en los respectivos juicios y procesos los desistimientos previstos en el punto (v) del apartado 3 de la cláusula novena dentro de los tres (3) días hábiles judiciales de cumplido el acto de cierre.
- (ii) Cumplir de buena fe el acuerdo y no adoptar ninguna conducta u otorgar ningún acto que tienda a desvirtuar los fines del acuerdo o de los compromisos asumidos en virtud del mismo, y, en su calidad de accionista de YPF, a conducirse en el sentido de dar eficacia al presente.
- (iii) Prestar su conformidad, en caso de corresponder, a los desistimientos de la República Argentina y, en todo caso, prestar u obtener el consentimiento de los respectivos actores o demandantes a la imposición de costas por su orden en todos los litigios que se identifican en los anexos V y VI.
- (iv) Al objeto de que la República Argentina tenga constancia de los montos que Repsol reciba por la eventual enajenación de los títulos públicos, presentar trimestralmente, comenzando en septiembre de 2014, un informe en el que conste un detalle de: (1) el número de los títulos públicos enajenados desde la fecha del cierre, (2) los precios recibidos por tales enajenaciones, netos de gastos deducibles y de intereses devengados pendientes de pago, y (3) las operaciones de disposición que no constituyan enajenación con indicación del número de títulos públicos afectados, los plazos y demás términos que permitan la trazabilidad de la tenencia de los títulos públicos no enajenados. Asimismo, dicho informe será revisado y confirmado por el auditor semestralmente.

- (v) En cada caso de enajenación de títulos públicos por un valor nominal conjunto igual o superior a dólares trescientos millones (USD 300.000.000), ofrecer a la República Argentina, o al cesionario de este derecho de acuerdo con la cláusula decimoséptima, la adquisición de títulos públicos de la misma especie y cantidad y en las mismas condiciones económicas y jurídicas en las que se haya efectuado aquella enajenación. En caso de que Repsol no tuviere títulos públicos de la misma especie en cantidad suficiente para atender la opción de compra de la República Argentina, Repsol sólo estará obligada a vender a la República Argentina títulos públicos hasta el límite de los títulos públicos de dicha especie de los que fuera titular y que no estuvieran previamente afectados a operaciones de garantía o cobertura. A los fines del ejercicio del derecho previsto en esta cláusula, se estará al procedimiento previsto en el anexo XIII.

2. Con posterioridad al cierre, la República Argentina se compromete a:

- (i) Cumplir de buena fe el acuerdo, pagar puntualmente los títulos públicos y no adoptar ninguna conducta u otorgar ningún acto que tienda a desvirtuar los fines del acuerdo y los compromisos asumidos en virtud del mismo.
- (ii) Prestar su conformidad, en caso de corresponder, a los desistimientos de Repsol y, en todo caso, a 1ª imposición de costas por su orden en todos los litigios abiertos que se desisten en los cuales la República Argentina sea parte actora o demandada.
- (iii) Votar en las Asambleas de YPF e YPF Gas y, en general, conducirse como accionista de YPF e YPF Gas en el sentido de dar eficacia al acuerdo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA

Reestructuración

En cualquier caso de reestructuración Repsol tendrá derecho a exigir de la República Argentina el pago en efectivo del importe pendiente de la compensación incrementado por los intereses devengados pendientes de pago (la "compensación acelerada").

A efectos de lo previsto en el Apartado 1 precedente, serán de aplicación las siguientes reglas:

- (i) El importe de la compensación acelerada se determinará sumando: (1) el saldo de la compensación pendiente de pago calculado conforme a lo previsto en la cláusula cuarta y con sujeción al límite previsto en la cláusula quinta y (2) el importe de los intereses devengados e impagos en el momento en que Repsol envíe

la comunicación a que hace referencia el punto (iii) siguiente.

- (ii) Para acreditar el saldo de la compensación pendiente de pago a que se refiere el punto (i) anterior Repsol deberá aportar (i) certificación del auditor acreditativa de los importes percibidos por Repsol en concepto de amortizaciones de los títulos públicos y del monto, neto de gastos deducibles e intereses devengados y pendientes de pago, efectivamente percibido por Repsol por la enajenación de los títulos públicos; y (ii) certificación de la entidad depositaria acreditativa de los títulos públicos de los que Repsol sea tenedor y, en su caso, identificación de los contratos celebrados con terceros en cuya virtud haya dejado de ser tenedor de los títulos públicos sin mediar enajenación que permita la plena trazabilidad de su tenencia,

Para acreditar los intereses devengados e impagos, Repsol deberá aportar la correspondiente certificación del auditor, que se basará en la documentación que le proporcione la entidad o entidades depositarias, en las condiciones de emisión de los títulos públicos y en los demás documentos que estime necesarios para acreditar su devengamiento y falta de pago.

- (iii) El pago de la compensación acelerada será exigible a partir del trigésimo día posterior a aquél en que la República Argentina reciba una notificación fehaciente de Repsol mediante la cual (1) opta por exigir el pago de la compensación acelerada conforme a lo prevenido en el Apartado 1 de esta cláusula, (2) expresa el acaecimiento de la circunstancia o circunstancias incluidas en la definición de reestructuración que hayan motivado su derecho a exigir el pago de la compensación acelerada, (3) justifica la liquidación del saldo pendiente de pago acompañando la documentación soporte a que se refiere el punto (ii) anterior y (4) ofrece poner a disposición de la República Argentina, contra el pago y para su cancelación, los títulos públicos que obran en su poder, los cuales serán debidamente identificados.

No obstante, la República Argentina podrá subsanar o remover durante dicho plazo de treinta (30) días la causa de reestructuración comunicada, en cuyo caso no se producirá la aceleración de! vencimiento de la compensación y, por tanto, la exigibilidad de la compensación acelerada.

- (iv) A partir del día en que el pago resulte exigible según lo previsto en el punto (iii) precedente, y hasta su efectivo pago a Repsol, el importe adeudado en concepto de compensa-

ción acelerada (incrementado, a su vez, con los intereses compensatorios devengados durante el período de subsanación a que se refiere el punto (iii) anterior) devengará, en sustitución de cualquier otro interés, un interés anual de ocho puntos con setenta y cinco centésimas por ciento (8,75 %), con más un interés moratorio de un punto con setenta y cinco centésimas por ciento (1,75 %). Dicho interés se devengará diariamente sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días. Los intereses así devengados se capitalizarán automáticamente con periodicidad anual y generarán nuevos intereses moratorios y compensatorios. Todo pago será imputado, en este orden, al pago de gastos, intereses moratorios, intereses compensatorios y principal.

- (v) Contra el pago del importe de la compensación acelerada y las demás cantidades procedentes con arreglo a esta cláusula, Repsol pondrá a disposición de la República Argentina los títulos públicos no enajenados ofrecidos para su cancelación con arreglo a lo previsto en el número (4) del punto (iii) anterior, deducidos, en su caso, los que haya vendido en ejecución de la garantía conforme a lo dispuesto en el apartado 3 posterior, y procederá con arreglo a las instrucciones que reciba de la República Argentina para su cancelación.
- (vi) Salvo en el supuesto previsto en el Apartado 2 de la cláusula decimosexta, la compensación acelerada y las demás cantidades procedentes con arreglo a esta cláusula serán pagaderas en la cuenta que indique Repsol, en la República Argentina o en el exterior, en efectivo, en dólares, libres de gastos, medidas disruptivas e impuestos.

3. Entretanto no sean satisfechas la compensación acelerada y demás cantidades procedentes con arreglo a esta cláusula, Repsol podrá retener los títulos públicos en garantía del cobro de su acreencia. A tal efecto, Repsol queda expresamente autorizada para disponer de ellos a partir del trigésimo día posterior a la fecha de exigibilidad prevista en el punto (iii) del apartado 2 anterior y a aplicar su producido al pago, en este orden, de los intereses y de la compensación acelerada, la que sólo se reducirá en tal supuesto por el monto que corresponda a dicha aplicación.

Para la ejecución de 1ª garantía, Repsol deberá instruir, al menos, a tres de las entidades de referencia para que procedan a la venta de los títulos públicos en el mercado con la indicación de que procedan del modo que estimen más oportuno para maximizar el precio durante el plazo fijado por Repsol, que no podrá ser inferior a noventa (90) días hábiles internacionales. Una vez realizados total o parcialmente los títulos públicos retenidos en garantía del pago de la compensación acelerada, Repsol facilitará a la República Argentina

el detalle de los títulos públicos dispuestos, el monto obtenido y, en consecuencia, el importe de la deuda remanente.

Al objeto de evitar cualquier duda, se deja constancia de que (i) el importe de la deuda remanente no se verá afectado por la limitación contenida en la última frase de! Apartado 2 de la cláusula cuarta, y (ii) las ventas de títulos públicos que efectúe Repsol en ejecución de la garantía no darán lugar a las opciones de compra previstas en el Apartado 3 de la cláusula quinta y en el punto (v) del Apartado 1 de la cláusula decimotercera.

4. La reestructuración no habilitará a Repsol para resolver el acuerdo ni reiniciar la controversia y/o invocar las pretensiones y los demás derechos y acciones renunciados y desistidos por el acuerdo, y/o a reclamar otra suma que la relativa a la compensación acelerada en los términos de esta cláusula.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA

Incumplimiento de otras obligaciones

Salvo en el supuesto previsto en la cláusula décima, en caso de incumplimiento de cualquier obligación distinta del pago de los títulos públicos, la parte cumplidora tampoco podrá optar por la resolución del acuerdo, pero podrá exigir su ejecución y cumplimiento utilizando para ello todos los remedios disponibles en derecho. En todo caso, la parte cumplidora podrá además reclamar de la otra parte la indemnización de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento, los que devengarán intereses según el régimen previsto en el punto (iv) del apartado 2 de la cláusula decimocuarta.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA

Medidas Disruptivas

1. En el caso de que, con posterioridad al cierre, se produzca cualquier medida disruptiva, la República Argentina contará con un plazo de noventa (90) días para obtener el levantamiento o remoción de dicha medida disruptiva y, en su caso, subsanar la falta de recepción del pago por parte de Repsol, siempre sin costo para Repsol. El plazo de noventa (90) días se computará desde la fecha en que Repsol comunique a la República Argentina el acaecimiento de la medida disruptiva.

No obstante lo anterior, la República Argentina podrá reclamar a Repsol la devolución de las sumas que haya debido depositar o afianzar a la orden de la autoridad judicial o administrativa que corresponda, con más los intereses y los daños y perjuicios que fueren procedentes, en caso de recaer laudo, firme y definitivo, adverso a Repsol y favorable a la República Argentina en el arbitraje que ésta promueva de acuerdo con la cláusula decimonovena del acuerdo para determinar la existencia de tal derecho a devolución. En particular, no procederá tal devolución cuando se trate

de conceptos comprendidos en las indemnidades, desistimientos o renunciaciones otorgadas por la República Argentina en el acuerdo.

2. Repsol presta desde ya conformidad para que la subsanación de la falta de pago tenga lugar mediante el depósito, por parte de la República Argentina, de la cantidad adeudada en dólares en virtud del presente acuerdo, en la cuenta bancaria en la República Argentina que Repsol indique al efecto, pero ello siempre que Repsol pueda transferir inmediatamente dicha cantidad de dólares a una cuenta en el exterior libre de toda medida disruptiva e impuestos.

3. Transcurrido el referido plazo de noventa (90) días sin que se haya producido tal levantamiento o subsanación, Repsol podrá exigir el pago inmediato de la compensación acelerada y demás importes que procedan conforme a la cláusula decimocuarta. En este caso, la fecha de exigibilidad será el día posterior a aquél en que la República Argentina reciba el correspondiente requerimiento de pago de Repsol acompañado de la documentación prevista en el punto (iii) del apartado 2 de la cláusula decimocuarta.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA

Cesión

Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual en el acuerdo sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Repsol tampoco podrá ceder los derechos de crédito derivados de la compensación, salvo que el cesionario sea una controlada de Repsol. Excepto por la defensa de compensación de créditos y deudas, la República Argentina podrá oponer a dicho cesionario cualquier excepción o defensa que hubiera podido oponer a Repsol. La República Argentina podrá ceder el derecho previsto a su favor en el punto (v) del Apartado 1 de la cláusula decimotercera a cualquier entidad comprendida dentro de la definición de la República Argentina o a cualquier sociedad o fondo fiduciario controlado por el Estado nacional.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA

Inescindibilidad

1. El acuerdo constituye un todo único e inescindible. En consecuencia:

- i. La falta de aprobación o la aprobación condicionada de cualquiera de sus cláusulas o anexos determinará que no pueda precederse al cierre, con las mismas consecuencias previstas en el apartado 1 de la cláusula decimosegunda.
- ii. Ninguna de las partes podrá exigir el cumplimiento parcial del acuerdo.

2. Cada parte faculta a sus respectivos órganos firmantes del acuerdo para convenir modificaciones no sustanciales del presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMONOVENA

Ley aplicable. Jurisdicción

1. El acuerdo, así como también la totalidad de acuerdos y compromisos que lo integran, se rige por sus disposiciones y por las leyes de la República Argentina, el TBI Argentina-España y demás fuentes previstas en este último, incluidos los principios del derecho internacional sobre la responsabilidad internacional de los Estados.

2. Todo litigio, controversia o reclamación entre las partes resultante de este acuerdo o que guarde relación directa con éste y, en particular, los relativos a la exigencia por Repsol del pago de la compensación acelerada, así como cualquier litigio, controversia o reclamación sobre la interpretación y aplicación al caso del TBI Argentina-España, se resolverá exclusivamente mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (“CNUDMI” o “Uncitral”), tal como se encuentra en vigor a la fecha de suscripción del acuerdo.

En los términos del artículo X, inciso 3, apartado b), del TBI Argentina-España las partes acuerdan que, en caso de surgir cualquier controversia o diferencia entre ellas, procederán a comunicarla a la otra parte. Las partes deberán llevar adelante un período obligatorio de conversaciones amistosas por espacio de treinta (30) días contados desde la recepción de la comunicación.

En caso de que al cabo de ese lapso se mantenga la controversia o diferencia entre las partes, cualquiera de las partes quedará habilitada para iniciar el arbitraje.

El número de árbitros será de tres (3), el lugar del arbitraje será París, República de Francia, y el idioma del arbitraje el español. Cada parte designará un árbitro. Los dos árbitros así designados, de común acuerdo, designarán al tercero, el que presidirá el tribunal. En caso de falta de acuerdo respecto de la designación del tercer árbitro, la autoridad nominadora será el Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

CLÁUSULA VIGÉSIMA

Suspensión de procedimientos

A partir de la firma del acuerdo y hasta que tenga lugar el cierre o hasta que el acuerdo quede sin efecto, cada parte queda obligada a suspender todos los procedimientos en curso, y/o a no iniciar nuevos procedimientos, contra la otra parte y/o contra sus personas vinculadas, en relación con las cuestiones contempladas en este acuerdo excepto en los casos en que sea estrictamente necesario para preservar sus derechos. En los casos en los que no resulte posible suspender el trámite de los procedimientos en curso, las partes podrán realizar las presentaciones que resulten nece-

sarias para preservar sus derechos. Las partes se comprometen a solicitar la suspensión de los procedimientos no bien ello resulte procesalmente posible.

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA

Domicilio y notificaciones

1. A todos los efectos legales vinculados con la ejecución del acuerdo, la República Argentina y Repsol constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en ellos se efectúen.

2. Todas las notificaciones deberán realizarse por escrito y mediante comunicación fehaciente, y serán válidas y eficaces a partir de su efectiva recepción por el destinatario. Todas las comunicaciones cursadas entre las partes deberán ser dirigidas a la atención de las personas y a las direcciones que cada parte notifique a la otra.

3. Exceptúense de la regla prevista en el apartado 2 precedente, aquellas comunicaciones que expresamente se prevea deban ser cursadas por correo electrónico, las que se enviarán a los destinatarios y direcciones que las partes se comuniquen por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA

Definiciones

A todos los efectos del acuerdo se aplicarán las definiciones listadas en el anexo XIV.

En prueba de plena y total conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares, dos (2) para cada parte, de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 27 de febrero de 2014.

Certifico en mi carácter de escribana adscripta de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en el “Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación” y sus catorce anexos, que totalizan ciento sesenta y cuatro fojas y el CD que forma parte del mismo, celebrado entre la República Argentina, Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., pertenecen a: el señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, doctor Axel Kicillof, documento nacional de identidad número 22.293.909, persona de mi conocimiento; el señor Luis Suárez de Lezo Mantilla, pasaporte español número AAA796570, y el señor Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, pasaporte español número AA1005534, quienes justifican su identidad con la exhibición de los citados documentos. Las personas mencionadas suscriben la documentación en los siguientes caracteres: el doctor Axel Kicillof, en nombre y representación del Estado nacional argentino, de cuya notoriedad en el cargo que ocupa, doy fe; el señor Luis Suárez de Lezo Mantilla, en nombre y representación de Repsol S.A. lo que acredita con la Escritura de Protocolización y Elevación a Público, otorgada por la sociedad Rep-

sol YPF S.A. hoy Repsol S.A. según él mismo manifiesta, número 418 de fecha 7 de febrero de 2005, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Martín María Recarte Casanova, la que en su testimonio debidamente apostillado tengo a la vista; y autorizado especialmente para este acto juntamente con el señor Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, lo que acreditan con la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de febrero de 2014, cuya certificación con firmas legitimadas por el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Martín María Recarte Casanova, debidamente apostillada tengo a la vista; asimismo, los señores Luis Suárez de Lezo Mantilla y Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena intervienen, en nombre y representación de Repsol Capital S.L. autorizados especialmente para este acto mediante escritura de protocolización y elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por la sociedad Repsol Capital S.L., número 498 de fecha 25 de enero de 2014, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Jaime Recarte Casanova, la que en su testimonio debidamente apostillado tengo a la vista; y haciéndolo también los señores Luis Suárez de Lezo Mantilla y Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena en nombre y representación de Repsol Butano S.A. autorizados especialmente para este acto mediante Escritura de Protocolización y Elevación a Público de Acuerdos Sociales, otorgada por la sociedad Repsol Butano S.A., número 497 de fecha 25 de febrero de 2014, ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Jaime Recarte Casanova, la que en su testimonio debidamente apostillado tengo a la vista. La personería relacionada a agregada a la escritura número diecisiete de fecha de hoy, otorgada ante mí, olo cuarenta en el Registro Notarial del Estado nacional. –CONSTE.– Buenos Aires, 27 de febrero de 2014.

ANEXO I

PERSONERÍA REPSOL

Testimonio literal autorizado por el notario de Madrid don Martín María Recarte Casanova, de la escritura de protocolización y elevación a público otorgada por la sociedad “Repsol YPF S.A.”

Número de protocolo: 418/2005 de mi protocolo

Escritura de protocolización y elevación a público de acuerdos sociales otorgada por la sociedad Repsol YPF S.A. número cuatrocientos dieciocho.

En Madrid, a siete de febrero del dos mil cinco.

Ante mí, Martín María Recarte Casanova, notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Comparece:

Don Luis Suarez de Lezo Mantilla, mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Madrid, Paseo de la Castellana, número 278, con DNI/NIF número: 2.693.196-B.

Interviene: En nombre y representación de la entidad denominada “Repsol YPF S.A.”, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 278. Constituida bajo la denominación “Repsol S.A.” en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid don Miguel Mestanza Fraguero el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con el número 4.293 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.063 general, 6.058 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 119, hoja 72.059-1, inscripción 1ª.

Adaptados sus estatutos a la vigente ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura autorizada por el citado notario señor Mestanza Fraguero el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos con el número 2.774 de su protocolo, que causó la inscripción 63ª, en la hoja social M-65.289.

Cambiada su denominación a la que actualmente ostenta mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Luis Maiz Cal el diez de julio de dos mil con el número 2.862 de su protocolo que causó la inscripción 173ª en la citada hoja social.

Tiene el NIF A-7837472S.

Facultado para este otorgamiento en la reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad celebrado el día 2 de febrero de 2005 que acredita con certificación librada por el aquí compareciente como secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del señor Presidente, don Antonio Brufau Nibó, cuyas firmas legitimo en este acto constándome el ejercicio actual de sus citados cargos y que dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias,

Tiene a mi juicio el compareciente según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y al efecto,

Otorga:

Primero: Que en el concepto en que interviene, y cumpliendo los acuerdos a que se refiere la certificación antes citada, eleva a instrumento público todos y cada uno de los acuerdos que constan en dicha certificación y me requiere a mí el notario para que la protocolice con esta escritura, lo que así hago, pasando a formar parte integrante de la misma y se transcribirá en todas las copias que de esta escritura se libren.

Dichos acuerdos, en síntesis, son los siguientes:

– Otorgamiento de poder a favor Don Luis Suárez de Lezo Mantilla.

SEGUNDO: Advierto yo el Notario al compareciente la obligación de inscribir en el Registro Mercantil la presente escritura.

El compareciente según interviene, solicita del señor registrador mercantil la inscripción de esta escritura en los libros a su cargo.

Otorgamiento y autorización:

Hice las reservas y advertencias legales.

Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del

fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones públicas que de conformidad con una norma con rango de ley tenga derecho a ellos.

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial.

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el notario.

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de qué el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de lo demás consignado en esta escritura que queda extendida en tres folios de papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden correlativo inverso, yo el notario doy fe. Sigue la firma del compareciente.— signado: Martín María Recarte Casanova rubricados y sellado.

Sigue Documentación Unida.

DON LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA,
SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE REPSOL YPF, S.A.

CERTIFICO

Que con fecha 2 de febrero de 2005 se reunió el Consejo de Administración de Repsol YPF, S.A., en su domicilio social, Paseo de la Castellana, número 278, de Madrid, previa convocatoria en legal forma, mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración. Asistieron a la reunión, personalmente o por medio de representación, su presidente, D. Antonio Brufau Niubó, y los Consejeros D. Ricardo Fornesa Ribo, D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, D. Ramón Blanco Balín, D. Enrique Aldama y Miñón, D. Gonzalo Anes Álvarez-Castrillón, D. Ignacio Bayón Mariné, D. Jorge Mercader Miró, D. Juan Molins Amat, D. Carmelo de las Morenas López, D. Marcelino Oreja Aguirre, Pemex Internacional España. S.A. (representada por el Sr. Presidente) y D. Gregorio Villalabertia Galarraga; y actuaron como secretarios D. Francisco Carballo Cotanda y el que suscribe. Estando presentes o representados trece de los catorce miembros que lo

componen, el señor Presidente declaró válidamente constituido el Consejo de Administración y abrió la sesión, procediéndose a continuación a discutir los asuntos incluidos en el orden del día de la reunión.

Que en el mencionado Consejo se aprobaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según consta en el Acta que aprobada por la misma mayoría al término de la misma:

ACUERDOS

1. Poderes

Otorgar poder en favor del nuevo Consejero Secretario General, D. Luis Suárez de Lezo Mantilla, casado, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, número 278, y con N.I.F. 2.693.196-B, para que, en nombre y representación de Repsol YPF, S.A., pueda ejercer las siguientes facultades:

Primera.-

1.A. Crear, modificar, trasladar y suprimir fábricas, oficinas, delegaciones, agencias, subagencias, depósitos y dependencias en general, en cualquier punto del territorio nacional o extranjero.

1.B. Formalizar, ejecutar y dar cumplimiento a los Acuerdos tomados por la Junta General de Accionistas, por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva del mismo, realizando para ello los actos y otorgando los documentos públicos y privados precisos.

Segunda.-

Nombrar directores, subdirectores, técnicos, empleados y cualquier otro tipo de personal, y determinar sus poderes, facultades, atribuciones, obligaciones, así como sus remuneraciones, pudiendo suspenderles, sancionarles y separarles o despedirles.

Tercera.-

3.A. Negociar, formalizar, celebrar, perfeccionar, transigir o rescindir toda clase de contratos y convenios relativos a los bienes, derechos y negocios de la sociedad; con cualquier persona pública o privada, nacional o extranjera, física o jurídica, entendiéndose incluidos en esta enumeración el Estado, la Provincia, el Municipio, las Entidades y Organismos Autónomos, Autonómicos y las Corporaciones Públicas en general, así como con las entidades dependientes o relacionadas con ellos, y ya se realicen estos actos mediante contratación directa, subasta, concurso-subasta, concursos públicos y otra modalidad cualquiera y sean administrativos, judiciales, de derecho público o de derecho privado, convocados o a los que concurra la sociedad, habiendo sido convocados por otras entidades o personas.

3.B. Operar con Bancos, Cajas de Ahorros y cualesquiera entidades financieras, y para ello abrir cuentas corrientes de ahorro y de crédito a nombre de la sociedad, ingresar y retirara fondos y firmar cheques, constituir depósitos o prendas de valores, retirar todo o

parte de ellos, concertar préstamos, solicitar y obtener créditos, firmando los documentos a que haya lugar y realizar todo lo que sea permitido por la legislación y la práctica bancaria. Reconocer deudas y presentar, reclamar, preparar, rendir, liquidar, examinar, aprobar o impugnar cuentas, saldos, finiquitos o cualquier otro concepto análogo.

3.C. Reclamar y cobrar todas las cantidades o créditos que por cualquier concepto sean debidas o pertenezcan a la sociedad, de cualquier clase de personas o entidades públicas o privadas, sin limitación alguna, en especial de las oficinas públicas, del Estado, de la Provincia, del Municipio, de las Entidades u Organismos Autónomos, Autonómicos, de la Seguridad Social, y de las dependencias de aquellos, así como cobrar libramientos y mandamientos de pago de todas clases.

3.D. Expedir y otorgar todos los recibos, cartas de pago, finiquitos y otros resguardos a

Que se hubiere lugar por cualquier concepto o razón, así como librar, aceptar, negociar, avalar, endosar, protestar letras de cambio, pagarés, cheques, talones y demás documentos de giro y tráfico sin excepción alguna.

3.E. Contratar, modificar, rescindir, resolver y liquidar seguros de todo tipo o clase.

3.F. Retirar de toda clase de oficinas del Estado, de la Provincia, del Municipio, de sus dependencias o servicios y de las Entidades y Organismos Autónomos, Autonómicos, todas las cartas, certificados, comunicaciones, despachos, liquidaciones, paquetes, giros postales o telegráficas, pliegos y valores, declarados o cualquier otro similar.

Cuarta.-

4.A. Comprar, vender, permutar, ceder, aportar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos de cualquier naturaleza o clase.

4.B. Constituir, aceptar, modificar, adquirir o enajenar toda clase de hipotecas, servidumbres reales o personales, censos, superficie, usufructo, uso, habitación, foros, subforos, prenda con o sin desplazamiento, hipoteca mobiliaria, anticresis, derechos de retracto, tanteo, opción y retención y demás derechos reales de Derecho común o foral sobre cualquier clase de bienes a favor o a cargo de la sociedad, así como cancelar y extinguir los derechos expresados y ejercitar todas las facultades de ellos derivadas.

4.C. Arrendar y tomar en arriendo por y para la sociedad toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles.

4.D. Autorizar, aprobar, consentir y practicar toda clase de declaraciones de obra nueva, divisiones, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, nuevas descripciones, o rectificaciones de las existentes, de fincas y derechos de todas clases, comunes o no y poseídos individualmente por la sociedad o en proindiviso con otras entidades o personas; instruir y proseguir expedientes de dominio, actas de

notoriedad y cualesquiera otros de finalidad análoga, así como solicitar toda clase de inscripciones en los Registros Públicos.

4.E. Dar, admitir, adjudicar, y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, derechos, patrimonios y deudas, y todo ello para pago de deudas, en pago de deudas, o en pago de asunción de deudas.

Quinta.-

5.A. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas.

5.B. Constituir y depositar toda clase de garantías y depósitos en metálico, valores, efectos y muebles en toda clase de organismos, entidades, establecimientos o personas, incluida la Caja General de Depósito.

5.C. Cobrar y percibir por cualquier medio de pago admitido en Derecho toda clase de dividendos, intereses y amortizaciones de valores mobiliarios depositados o no y autorizar el canje de valores mobiliarios en los supuestos de fusión, transformación, absorción, etc., de sociedades.

Sexto.-

6.A. Constituir o intervenir en la constitución de Cualquier otra persona jurídica o social, asociación, comunidad, empresa o entidad y en la ampliación o modificación de las mismas, entrar en participación o adquirir intereses en ella y todo mediante adquisición del todo o parte de sus acciones, participaciones, cuotas, resguardos y obligaciones Convertibles o no, por suscripción, compra, permuta, canje o cualquier otro medio válido en Derecho. Establecer pactos de sindicación de acciones.

6.B. Determinar, fijar, establecer y convenir a los efectos indicados, el objeto y el capital social de la entidad correspondiente, número, cuantía y clase de las acciones o participaciones, domicilio social, órganos de Gobierno y Administración, Estatutos y reglas por las que se hayan de regir.

6.C. Determinar, fijar, establecer y convenir, las aportaciones que, a los efectos dichos, haya que efectuar la sociedad, suscribir las acciones, participaciones, cuotas y obligaciones convertibles o no, y aportar total o parcialmente el capital suscrito en dinero, en especie o en bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales.

6.D. Ejercer los derechos de la sociedad, como accionista fundador, comunero, obligacionista, etc., las asociaciones, sociedades, compañías, fundaciones, corporaciones, agrupaciones, comunidades y entidades de todo tipo en las que la sociedad participe o estuviere interesada, asistir a las Juntas a las que fuera convocada la sociedad, sin perjuicio de la dispuesto en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

6.E. Aceptar cargos de administrador o puestos en Consejos de Administración, u otros órganos recto-

res y ejercerlos por sí mismo o designar la persona o personas que en nombre de la sociedad hayan de ejercerlos, así como renunciar a esos cargos o puestos y revocar esas designaciones.

Séptima.-

7.A. Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Compañía ante todos los órganos y Tribunales de la Administración de Justicia, españoles o de otra nacionalidad, incluso mi actos de jurisdicción voluntaria, así como ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, Tribunal Arbitral de Seguros, Tribunal Constitucional, y ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, Magistraturas de Trabajo, Tribunal Central de Trabajo, y Organismos jurisdiccionales de cualquier denominación, sean civiles, mercantiles, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, laborales, sindicales, contencioso-sindicales, de contrabando, criminales, militares, canónicos, extranjeros o internacionales, inclusive casación, revisión, injusticia notoria y todos los que son de la competencia del Tribunal Supremo de Justicia, pudiendo accionar y estar en juicio o procedimiento, tanto en calidad de acto como demandado, coadyuvante, ejecutando, tercerista, denunciante, querellante, acusador, responsable-civil, principal o subsidiario, o interesado, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, elevando o instando acciones, recursos y peticiones de Codo orden, siguiendo los procedimientos en todos sus trámites o interponiendo toda clase de recursos ordinarios, extraordinarios o excepcionales, e incluso jurisdiccionales, ejerciendo acciones y excepciones de todas clases en cualquier y clase de procedimientos incluso casación, extraordinario de revisión, y en los juicios universales de suspensión de pagos, quiebras, quitas y esperas, concursos de acreedores, etc., nombrando y revocando o interviniendo en el nombramiento y revocación de comisarios, administradores, interventores, etcétera, aceptar dichos cargos, renunciar y transigir derechos y condiciones, tachar, recusar y rechazar testigos, peritos o interventores, síndicos, etc., prestar ratificaciones personales, y continuar todas estas actuaciones hasta el remate y ejecución de los respectivos fallos o desistir o separarse de la prosecución de los asuntos, con facultades expresas de representación procesal plena y omnimoda, incluso las le absolver posiciones en confesión judicial, bajo juramento decisorio o indecisorio, prestar testimonio, participar en otras diligencias de prueba; ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales, someter los asuntos a la decisión de amigables componedores y de árbitros de derecho o de equidad y formalizar al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, entablar toda clase de querellas y ratificarse en las mismas, pudiendo nombrar, con las facultades que considere oportunas a los Abogados y Procuradores que tuviera por conveniente, otorgándoles a tal fin los poderes correspondientes.

7.B. Representar a la sociedad ante el Estado, la Provincia, el Municipio, sus oficinas, Delegacio-

nes y Dependencias y otros centros y organismos administrativos, gubernativos, autónomos, autonómicos, o de cualquier naturaleza, tanto nacionales como extranjeros y ante toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Seguridad Social, Sindicatos, Oficinas de Aduanas, en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma, instar, seguir y terminar hasta su resolución definitiva, toda clase de expedientes y procedimientos y, en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites, hasta su conclusión toda clase de acciones, demandas, reclamaciones, denuncias, así como ejercitar cualesquiera otras pretensiones ratificándose en las mismas, pedir suspensiones, firmar y presentar escritos, solicitudes e instancias, solicitar y asistir a toda clase de actuaciones y diligencias, solicitar y recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, instar acumulaciones, cancelaciones, anotaciones y liquidaciones de costas, interponer, seguir y renunciar toda clase de reclamaciones, incluso las previas, y los recursos de cualquier clase, tanto ordinarios como extraordinarios, o excepcionales e incluso jurisdiccionales. Solicitar datos, copias, certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la sociedad.

7.C. Representar a la compañía en todas las peticiones, concesiones, autorizaciones, gestiones y cesiones, relacionadas con la investigación y explotación de hidrocarburos, así como con el refinado, almacenamiento y transporte de los mismas.

7.D. Exportar e importar toda clase de mercancías pudiendo a estos efectos solicitar su pronto despacho y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias se precisen a tal fin; retirar de todas las Aduanas del Territorio Nacional o no, cualquier dase de mercancías consignadas con destino a la sociedad.

7.E. Prestar cauciones, constituir, modificar, cancelar y retirar depósitos (incluido de la Caja General de Depósitos) derivados de reclamaciones y recursos que la compañía interponga contra Acuerdos de la Administración Central del Estado, Autonómica, Provincial, Municipal, institucional, y Autónoma, así como Magistraturas de Trabajo, Juzgados, Tribunales y Organismos Jurisdiccionales de cualquier otra denominación, firmando los documentos acreditativos de cobro, ya sean públicos o privados.

7.F. Comparecer ante Notario, Autoridades y Funcionarios y otorgar y suscribir ante los mismos, cuantas Actas, documentos, requerimientos, notificaciones y contestaciones en las que pudiera estar interesada la sociedad.

Octava.-

Utilizar las cuentas corrientes ordinarias y de crédito que la compañía tenga abiertas en Bancos, incluido el Banco de España, el Instituto de Crédito Oficial, la Caja General de Depósitos, las Cajas de Ahorro y demás entidades financieras nacionales o extranjeras,

pudiendo disponer de ellas mediante talones, cheques, giros, transferencias, órdenes de pago y cualesquiera otros instrumentos bancarios de naturaleza análoga, así como efectuar toda clase de ingresos, ya sea en efectivo o mediante el endoso en gestión de cobro de cheques, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros medios de pago.

Novena.-

Efectuar toda clase de operaciones en el marco de contratos bancarios o de prestación de servicios en vigor suscritos por la compañía con Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades financieras, entre los que se citan, sin ánimo exhaustivo, líneas de crédito y avales, depósitos a plazo y demás inversiones financieras temporales, compraventa de divisas, concertación de seguros de cambio y cualesquiera otros.

Décima.-

Reclamar y cobrar todas las cantidades que por cualquier concepto sean debidas o pertenezcan a la Sociedad, de cualquier clase de personas o entidades públicas o privadas, sin limitación alguna, en especial de las oficinas públicas y organizaciones nacionales y extranjeras, de la Unión Europea, el Estado, las Autonomías, los municipios y la Seguridad Social. Expedir y otorgar los recibos, cartas de pago, finiquitos y otros resguardos a que diesen lugar los reseñados cobros.

Undécima.-

Librar, aceptar, endosar, descontar, tomar, suscribir, negociar, ceder, pignorar, intervenir y protestar toda clase de letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, facturas, recibos, mandatos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, y cualesquiera otros instrumentos análogos de giro o tráficos.

Duodécima.-

Negociar y suscribir toda clase de contratos bancarios y de prestación de servicios con Bancos, Cajas de Ahorros y demás entidades financieras, entre los que se incluyen, sin ánimo exhaustivo, la apertura y cancelación de cuentas corrientes, la constitución y cancelación de depósitos a plazo o en garantías, el alquiler de cajas de seguridad, la colocación de fondos en toda clase de activos del mercado monetario o de capitales, la obtención de préstamos y créditos, la contratación de avales bancarios y cualesquiera otros; ejerciendo estas Facultades sin limitación alguna, estipulando la duración, los términos y las condiciones que estime oportunos, así como es su caso, modificarlos y resolverlos.

Decimotercera.-

Garantizar obligaciones de otras personas o sociedades, mediante cualquier forma de garantía real o personal, incluso otorgando fianzas con carácter solidario, pudiendo renunciar a los beneficios de excusión, orden, división o cualquier otro, y suscribiendo

al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su formalización.

Decimocuarta.- Realizar ofertas públicas de adquisición, mediante canje, suscripción, compraventa o cualquiera otra modalidad, en los países en los que tengan difusión a través de mercados organizados, de American Depositary Shares ("ADSs") representadas por American Depositary Receipts, así como de acciones o cualesquiera otros valores representativos de acciones o que puedan dar derecho a las mismas, de sociedades mercantiles, pudiendo determinar el número de valores a adquirir, la naturaleza e importe de la contraprestación a ofrecer y cualesquiera otras condiciones que fueran necesarias o convenientes para llevar a cabo la adquisición proyectada.

Decimoquinta.-

En particular, para el supuesto de que una oferta pública de adquisición tenga lugar en los Estados Unidos de América, podrán, acordar, ejecutar, registrar en registros públicos o privados y formalizar, incluyendo la facultad de subsanación:

15.A. Cualesquiera documentos que sean necesarios o convenientes, a su exclusivo juicio, para registrar y hacer efectiva una oferta pública de adquisición de American Depositary Shares (ADSs) representados por American Depositary Receipts (ADRs), incluyendo asimismo, la Carta de Transmisión y el Documento de Aceptación, ante la Securities and Exchange Commission ("SEC") de conformidad con la Securities Exchange Act de 1934 (1934 Act.) entendiéndose que el ejercicio de la facultad de subsanación se ejercita mediante el registro ante la SEC, de acuerdo con la 1.934 "Act", del documento en que se materialice aquella.

15.B. Los documentos necesarios para registrar ante la "SEC" una declaración relativa a la oferta que contenga la información y los anexos requeridos por los formularios 14D-1, F-3, F-4 o cualesquiera otros que fuera preciso registrar bajo la 1934 "Act", según la modalidad elegida de oferta pública de adquisición, incluyendo las enmiendas que se consideren convenientes reemplazar bastando, a los mencionados efectos, la ejecución de los documentos que contengan aquellas por la persona autorizada y su presentación a la "SEC".

15.C. Cualesquiera otras enmiendas, documentos e información que Repsol YPF, S.A. tuviera que registrar en conexión con una oferta pública de adquisición de ADSs ante la SEC o cualquiera otra autoridad competente de los Estados Unidos de América o de cualquier Estado de los Estados Unidos de América.

Decimosexta.-

En particular, para el supuesto de que una oferta pública de adquisición tenga lugar en la República Argentina, podrán acordar, ejecutar, registrar en registros públicos o privados, firmar y formalizar, incluyendo la facultad de subsanación.

16.A. Todas las prestaciones y comunicaciones que resulten necesarias, con ese objeto ante la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores, S.A. y ante cualquier otro organismo o entidad que pudiera exigir alguna actuación ante él orientada al mismo fin.

16.B. Realizar las notificaciones y cual-quier otra presentación a la sociedad emisora de los valores a adquirir que resulte necesaria para tal fin por disposición de la ley o los Estatutos.

16.C. Efectuar todas las publicaciones o avisos en diarios y otros medio; que sean necesarios o convenientes, y remitir comunicaciones a los accionistas; facultándoles igualmente a aceptar ofertas.

Decimoséptima.-

Con carácter general podrá:

17.A. Suscribir acuerdos con agentes y entidades financieras con relación a la oferta pública de adquisición.

17.B. Presentar y recibir cualquier documentación relativa a la oferta pública ante entidades financieras, agentes do bolsa y otras entidades que actúen como custodios o depositantes de las acciones cuya oferta de compra se efectúe.

17.C. Efectuar el cierre de la operación, pagar el precio y recibir las acciones o ADSs suscribiendo los recibos, autorizaciones y demás documentos que serán necesarios.

17.D. Cualquier otro acto, presentación, suscripción de documentos o gestión que resulte necesaria para la ejecución del presente mandato.

Decimoctava.-

Asimismo, se confiere poder general judicial y administrativo a fin de iniciar, contestar, promover, recurrir y apelar cualquier acción, medida cautelar u otras presentaciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de este mandato, otorgándolas las más amplias facultades con ese objeto.

Decimonovena.-

Otorgar los poderes que e-time precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades conferidas en este poder o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes, sean o no empleados o cargos de la Compañía. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por el mismo o por otros Órganos o Apoderados de la Sociedad.

Y para que así conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el V°B° del señor presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 2 de febrero de 2005.

V°B°

El Presidente del,
Consejo de Administración

El Secretario

Es copia exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para el compareciente según interviene en ocho folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números 5Z1358037, 5Z1358038, 5Z1358039, 5Z1358040, 5Z1358041, 5Z1358042, 5Z1358043 y 5Z1358044 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el ocho de febrero del dos mil cinco. Doy fe.

El registrador mercantil que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del código de comercio y 6 del reglamento del registro mercantil, ha procedido a su inscripción en el tomo 17.963, libro 0, folio 23, sección 8, hoja M-65289, inscripción 261. Madrid, 18 de febrero de 2005.

Entidad Repsol YPF S.A.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, Se hace constar que según resulta de los archivos informáticos del Registro (Artículos 12 y 79 RRM) la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

Lo relacionado es cierto y lo trascrito concuerda bien y fielmente con el original exhibido, a instancia de Repsol YPF S.A., expido el presente testimonio literal, yo, Martín María Recarte Casanova, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, que queda extendido en nueve folios de papel timbrado del Estado para documentos notariales, serie AM, números 3316518, los siete siguientes en orden correlativo ascendente, y el del presente que firmo, signo rubrico y sello en Madrid, a 17 junio de 2011. Doy fe.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín María Recarte
has been signed by / a été signé par
Recarte

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de el de su Notaría
bisare the seal / stamp of / est revé tu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid
at/á

6. el día 26 de febrero de 2014
the/le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by/par

8. bajo el número 014205

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Firma:

Seal/stamp / Sceau/timbre Signature:/Signature:

Certifico en mi carácter de escribano adscripto de la Escribanía General del Gobierno de la Nación que la presente fotocopia extendida en 19 fojas que sello y firmo, concuerda fielmente con su original que tengo a la vista. Doy fe. Buenos Aires, 27 de febrero de 2014.

**DON LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA,
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE REPSOL, S.A.**

CERTIFICO

I. Que con fecha 25 de febrero de 2014, se reunió el Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su domicilio social, previa convocatoria en legal forma, mediante comunicación escrita enviada a cada uno de sus miembros. Asistieron a la reunión, personalmente o por medio de representación, su Presidente, D. Antonio Brufau Niubó, los Vicepresidentes D. Isidro Fainé Casas y D. Manuel Manrique Cecilia, así como los Consejeros, Dña. Paulina Beato Blanco, D. Artur Carrulla Font, D. Luis Carlos Croissier Batista, D. Rene Dahan, D. Ángel Duráñez Adeva, D. Javier Echenique Landiribar, D. Mario Fernández Pelaz, Dña. María Isabel Gabarró Miquel, D. José Manuel Loureda Mantiñán, D. Juan María Nin Génova, Pemex Internacional España, S.A. (representada por D. Arturo F. Henríquez Au-trey), D. Henri Philippe Reichstul y D. Luis Suárez de Lezo Mantilla. Actuó como Presidente D. Antonio Brufau Niubó y como Secretario el que suscribe. Estando presentes o representados la totalidad de sus miembros, el señor presidente declaró válidamente constituido el Consejo de Administración y abrió la sesión para tratar sobre los puntos del Orden del Día incluido en la convocatoria.

II. Que en el mencionado Consejo se adoptaron, por unanimidad, entre otros que no los contradicen, los acuerdos que se indican a continuación, según consta en el Acta de la reunión, la cual fue aprobada respecto de dichos acuerdos también por unanimidad al final de la sesión:

- Aprobar la suscripción del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre Repsol, S.A., Repsol Capital, S.L., Repsol Butano, S.A. y la República Argentina, y del Convenio de Finiquito entre Repsol, S.A., YPF S.A. e YPF Gas S.A., cuyos textos señalizados y sin posibilidad de modificación sustancial alguna, se encuentran archivados en la Secretaría del Consejo y en virtud de los cuales, una vez que entren estos en vigor, según sus términos, se pondrá fin a la contro-

versia derivada de la expropiación de la participación de control de Repsol y sus filiales en YPF, S.A. e YPF Gas, S.A.

- Delegar en el Secretario General y del Consejo de Administración, D. Luis Suárez de Lezo Mantilla, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad (DNI) español número 2.693.196-B y pasaporte español número AAA796570; y conferir a favor del Director General de Negocios, D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad (DNI) español número 786.139-E y pasaporte español número AAI005534, ambos con domicilio a estos efectos en Madrid (España), calle Méndez Álvaro nº44, las facultades necesarias, para su ejercicio solidario o indistinto por cualquiera de ellos, para formalizar los anteriores Convenios y realizar de cuantos actos y negocios jurídicos accesorios o adicionales sean procedentes para la firma y ejecución de los mismos, incluyendo, en particular, la celebración de los actos, la realización de las manifestaciones y la formalización de cualesquiera otros documentos públicos o privados útiles, necesarios o convenientes para dicho fin.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del señor Presidente, en Madrid, a 25 de febrero de 2014.

VºBº

El Presidente del Consejo
de Administración

El Secretario

LEGITIMACION DE FIRMA.– Yo, MARTIN MARÍA RECARTE CASANOVA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, DOY FE Y LEGÍTIMO las firmas que anteceden de DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA, con DNI/NIF número 2.693.196-B y DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ, con DNI/NIF número 40.824.513-L, por constar en mi protocolo. Libro indicador, sección H, folios número.-202-203. Madrid, a 26 de febrero de 2014.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín María Recarte
has been signed by / a été signé par

Recarte

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de el de su Notaría
bisare the seal / stamp of / est revé tu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 26 de febrero de 2014
at/á the/le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by/par

8. bajo el número 014205

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Firma:

Seal/stamp / Sceau/timbre Signature:/Signature:

Certifico en mi carácter de escribano adscripto de la
Escribanía General del Gobierno de la Nación que la pre-
sente fotocopia extendida en tres fojas que sello y firmo,
concuera fielmente con su original que tengo a la vista.
Doy fe. Buenos Aires, 27 de febrero de 2014.

JAIME RECARTE CASANOVA

NOTARIO

P° GRAL. MARTÍNEZ CAMPOS, 41-2°

Teléf.: 91 308 28 15 (Centralita)

28010 Madrid

Fax: 91 308 29 41-91 319 71 07

E-mail: jaimerecarte@notariarecarte.com

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION Y ELE-
VACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
OTORGADA POR LA SOCIEDAD "REPSOL CA-
PITAL, S.L."

NUMERO.- CUATROCIENTOS NOVENTA Y
OCHO

En Madrid, a veinticinco de Febrero de dos mil cator-
ce

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario
de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Comparece:

DON AGUSTÍN GARCÍA MORATILLA, español,
mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con do-
micilio profesional en Madrid, calle Méndez Álvaro,
número 44, y con Documento Nacional de Identidad
DNI número: 5340642-L.

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad "Repsol CAPITAL S.L.", domiciliada en Ma-
drid, Calle Méndez Álvaro, número 44; constituida, por
tiempo in-definido, mediante escritura autorizada por el
Notario de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, el día 20
de diciembre de 2002, número 4.166 de su protocolo;
INSCRITA en el registro Mercantil de Madrid, en la
hoja número M-317473, inscripción 1ª

Su CIF es el número B83505651.

Cambió su denominación y su domicilio por el ac-
tual en escritura otorgada ante el Notario de Madrid,
Don Martín María Recarte Casanova, el día 22 de Ju-
nio de 2012 con el número 1189 de su protocolo.

Los datos identificativos de la compañía en cuanto a
denominación, domicilio e inscripción en el Registro
Mercantil, los acredita mediante documento fehacien-
te exhibido.

Me manifiesta el compareciente que el objeto social
de la compañía es la tenencia, administración, adqui-
sición y enajenación por cualquier título de acciones y
participaciones en sociedades y la gestión y adminis-
tración de valores representativos de los fondos pro-
pios de entidades no residentes.

Por no tenerlo en este momento no me exhibe el do-
cumento fehaciente donde consta el objeto, pero que
en cualquier caso es el que figura en el Registro Mer-
cantil, al no haberse producido ninguna alteración ni
modificación del artículo de dicho estatuto publicado
en el mencionado registro, así como del domicilio de
la compañía otorgante.

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO
en la reunión del Consejo de Administración de dicha
entidad celebrada el día 25 de Febrero de 2014, que
acredita con certificación librada por el Secretario del
Consejo de Administración Don Agustín García Mo-
ratilla, con el Visto Bueno del Presidente Doña María
Isabel Juárez Llorente, cuyas firmas ambas legitimo
en este acto constándome el ejercicio actual de sus
citados cargos y que dejo unida a esta matriz para in-
sertar en sus copias.

Yo el Notario hago constar expresamente que no es
necesario identificar al titular real que impone la Ley
10/2010, de 28 de abril, por corresponder la titulari-
dad de la Sociedad compareciente, a otra que cotiza
en un Mercado de Valores.

TIENE a mi juicio el compareciente según inter-
viene, la capacidad legal necesaria para este acto, y
al efecto,

OTORGA:

PRIMERO.- Que en el concepto en que interviene,
y cumpliendo los acuerdos a que se refieren las certi-
ficaciones antes citadas, ELEVA A INSTRUMENTO
PUBLICO todos y cada uno de los acuerdos que cons-
tan en dichas certificaciones y ME REQUIERE a mí el
Notario para que las protocolice con esta escritura, lo
que así hago, pasando a formar parte integrante de la
misma y se transcribirán en todas las copias que de esta
escritura se libren.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hice las reservas y advertencias legales.

Yo, el notario, como responsable del fichero auto-
matizado de Protocolo y documentación notarial y del
fichero de administración y organización de la Nota-
ría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa
de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de
acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes que-

dan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos.

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial.

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario.

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de lo demás consignado en esta escritura que queda extendida en tres folios de papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y los anteriores en orden correlativo inverso, yo el Notario DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA.- RUBRICADOS Y SELLADO. Sigue Documentación Unida.-

AGUSTIN GARCIA MORATILLA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE REPSOL CAPITAL, S.L., SOCIEDAD CON DOMICILIO EN MADRID, CALLE MÉNDEZ ÁLVARO, 44 Y CIF. B-83505651.

CERTIFICO

1. Que el Consejo de Administración de Repsol Capital SX, se reunió en Madrid el día 25 de febrero de 2014, bajo la Presidencia de D^a. María Isabel Juárez Llórente y actuando como Secretario D. Agustín García Moratilla, previa convocatoria escrita cuyo Orden del Día contenía los siguientes puntos: "I- Controversia Argentina; II- Delegación de facultades; III- Lectura y aprobación del Acta de la reunión".
2. Que a la expresada reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2014 asistieron los consejeros señora Juárez Llórente, señor Sanz Cedrón y señor Bonastre Capell. Concurriendo la totalidad de los miembros que lo integran en la actualidad, el Presidente declaró la válida constitución del mismo.
3. Que en el Acta de la expresada reunión del Consejo de Administración, aprobada por unanimidad al término de la misma, figuran

los acuerdos que a continuación se transcriben, adoptados, asimismo, por unanimidad:

I. Controversia Argentina

El consejo, por unanimidad, acuerda:

(i) Aprobar la suscripción del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación con la República Argentina, y del Convenio de Finiquito con YPF S.A. e YPF Gas S.A. cuyos textos quedan archivados en la secretaría del Consejo, y en virtud de los cuales y una vez entren éstos en vigor según sus términos, se pondrá fin a la controversia derivada de la expropiación de la participación, de control de Repsol y sus filiales en YPF, S.A., e YPF Gas, S.A.; (ii) Autorizar, con cuanta amplitud sea necesaria en Derecho, a D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad (DNI) español número 786.139-B y pasaporte español número AAI005534, y a D. Luis Suárez de Lezo Mantilla, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Identidad (DNI) español número 2.693.196-B y pasaporte español número AAA796570, ambos con domicilio a estos efectos en Madrid. (España), calle Méndez Álvaro nº 44, para que, cualquiera de ellos, actuando individual o solidariamente, pueda formalizar los anteriores convenios y realizar cuantos actos y negocios jurídicos accesorios o adicionales sean procedentes para la firma y ejecución de los mismos, incluyendo, en particular, la celebración de los actos, la realización de las manifestaciones y la formalización de cualesquiera otros documentos públicos o privados útiles, necesarios o convenientes para dicho fin.

II. Delegación de facultades

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad, facultar expresamente a la Presidenta y al Secretario del Consejo, Doña María Isabel Juárez Llórente y D. Agustín García Moratilla, para que de manera indistinta, y solidaria puedan realizar cuantos actos sean procedentes para la ejecución de los anteriores acuerdos y para obtener la inscripción de los que lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo en particular, y entre las demás facultades necesarias, la de comparecer ante Notario, para otorgar escrituras públicas o actas, publicar anuncios, y formalizar cualesquiera otros documentos públicos y privados necesarios o convenientes para aquel fin, con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos, sin alterar su naturaleza, alcance o significado.

Y para que conste y, surta los efectos oportunos expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra, Presidenta, en Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

VºBº

El Presidente

Es copia exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para el compareciente según interviene en cuatro folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números BS2642281, BS2642282, BS2642283 y BS2642284 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el veinticinco de febrero del dos mil catorce. Doy fe.

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Jaime Recarte Casanova, Notario de Madrid

El día 25/02/2014 con el número 498 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: España

Country/Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

ha sido firmado por D. Jaime Recarte Casanova

has been signed by / a été signé par

quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of / agissant en qualité de

y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bisare the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

en Madrid el día 25 de febrero de 2014

at/à the/le

por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by/par

bajo el número 013932

N° / sous n°

Sello / timbre:

Firma:

Seal/stamp / Sceau/timbre Signature:/Signature:

Certifico en mi carácter de escribano adscripto de la Escribanía General del Gobierno de la Nación que la presente fotocopia extendida en 10 fojas que sello y firmo, concuerda fielmente con su original que tengo a la vista. Doy fe. Buenos Aires, 27 de febrero de 2014.

JAIME RECARTE CASANOVA

NOTARIO

P° GRAL. MARTÍNEZ CAMPOS, 41-2°

Teléf.: 91 308 28 15 (Centralita)

28010 Madrid

Fax: 91 308 29 41-91 319 71 07

E-mail: jaimerecarte@notariarecarte.com

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, OTORGADA POR LA SOCIEDAD REPSOL BUTANO, S.A. NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EN MADRID, a veinticinco de febrero del dos mil catorce.

Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio.

Comparece:

DON JOSE MANUEL GALLEGO LOPEZ, mayor de edad, casado, Economista, con domicilio profesional en Madrid, calle Méndez Álvaro, número 44, con DNI/NIF número: 05.897.394-X.

INTERVIENE:

En nombre y representación como administrador único de la compañía mercantil denominada Repsol BUTANO, S.A., domiciliada en Madrid, calle Méndez Álvaro, número 44, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Butano, S.A., mediante escritura de 27 de Septiembre de 1957, autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Amorós Gozálbz, bajo el número 2.124; cambiada su denominación, por la actual, mediante otra escritura de 3 de Agosto de 1987, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, número 2.360 de orden de su protocolo. Fueron adaptados sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura de 28 de Octubre de 1991, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sáenz, con el número 2.287 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1774, folio 48, hoja número M-32.067, inscripción 361ª.

Con número de identificación fiscal A-28076420.

El objeto de la sociedad es entre otras actividades de adquisición, almacenamiento, manipulación, distribución y venta de los gases butano, propano y otros igualmente licuables, cualquiera que sea el origen, la utilización o empleo de los mismos.

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud del acuerdo tomado por el aquí compareciente como administrador único de la citada entidad de fecha 25 de Febrero de 2014, que acredita con certificación librada por el mismo, cuya firma legítimo en este acto constándome el ejercicio actual de su citado cargo y que dejo unida a esta matriz para insertar en sus copias.

Yo el Notario juzgo al compareciente en base a su citado cargo con facultades suficientes para el presente otorgamiento.

TIENE a mi juicio el compareciente según interviene, la capacidad legal necesaria para este acto, y al efecto,

OTORGA:

PRIMERO.- Que en el concepto en que interviene, y cumpliendo los acuerdos a que se refiere la certifi-

cación antes citada, ELEVA A INSTRUMENTO PÚBLICO todos y cada uno de los acuerdos que constan en dicha certificación y ME REQUIERE a mí el Notario para que la protocolice con esta escritura, lo que así hago, pasando a formar parte integrante de la misma y se transcribirá en todas las copias que de esta escritura se libren.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hice las reservas y advertencias legales.

Yo, el notario, como responsable del fichero automatizado de Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/99. los comparecientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos.

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial.

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario.

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de lo demás consignado en esta escritura que queda extendida en dos folios de papel timbrado del Estado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y el anterior en orden correlativo inverso, yo el Notario DOY FE.= SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA. -RUBRICADOS Y SELLADO.

Sigue Documentación Unida.

JOSÉ MANUEL GALLEGO LÓPEZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD REPSOL BUTANO, S.A. SOCIEDAD CON DOMICILIO EN MADRID, CALLE MÉNDEZ ALVARO, 44 CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL A-28076420, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, HOJA M-32.067

CERTIFICO

Que con fecha de hoy, día 25 de febrero de 2014, y en la condición que ostento de Administrador Único de la sociedad Repsol BUTANO, S.A., he adoptado la siguiente decisión:

Controversia Argentina

(i) Aprobar la suscripción del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Ex-propiación con la República Argentina, y del Convenio de Finiquito con YPF S.A. e YPF Gas S.A. cuyos textos quedan archivados en la secretaría del Consejo, y en virtud de los cuales y una vez entren éstos en vigor según sus términos, se pondrá fin a la controversia derivada de la expropiación de la participación, de control de Repsol y sus filiales en YPF, S.A., e YPF Gas, S.A.; (ii) Autorizar, con cuanta amplitud sea necesaria en Derecho, a D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Nacional de Identidad (DNI) español número 786.139-B y pasaporte español número AAI005534, y a D. Luis Suárez de Lezo Mantilla, mayor de edad, de nacionalidad española, con Documento Identidad (DNI) español número 2.693.196-B y pasaporte español número AAA796570, ambos con domicilio a estos efectos en Madrid. (España), calle Méndez Álvaro nº 44, para que, cualquiera de ellos, actuando individual o solidariamente, pueda formalizar los anteriores convenios y realizar cuantos actos y negocios jurídicos accesorios o adicionales sean procedentes para la firma y ejecución de los mismos, incluyendo, en particular, la celebración de los actos, la realización de las manifestaciones y la formalización de cualesquiera otros documentos públicos o privados útiles, necesarios o convenientes para dicho fin.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

SIGUE LA FIRMA DE DON JOSE MANUEL GALLEGO LÓPEZ.- RUBRICADO.

Es copia exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para el compareciente según interviene en cuatro folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números BS2642277, BS2642278, BS2642279 y BS2642280 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, el veinticinco de febrero del dos mil catorce. Doy fe.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: España

Country/Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

ha sido firmado por D. Jaime Recarte Casanova has been signed by / a été signé par

quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of / agissant en qualité de

y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bisare the seal / stamp of / est revê tu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté
 en Madrid el día 25 de febrero de 2014
 at/á the/le
 por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 by/par
 bajo el número 013930
 N° / sous n°
 Sello / timbre: Firma:
 Seal/stamp / Sceau/timbre Signature:/Signature:

Certifico en mi carácter de escribano adscripto de la Escribanía General del Gobierno de la Nación que la presente fotocopia extendida en 9 fojas que sello y firmo, concuerda fielmente con su original que tengo a la vista. Doy fe. Buenos Aires, 27 de febrero de 2014.

ANEXO II

INFORME DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 25 de febrero de 2014

Ref.: proyecto de ley-Aprobación Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación (EXP-S01:0035975/2014)

Señor secretario:

En respuesta a lo solicitado en su nota respecto al asunto de la referencia, se transcribe el informe de la Sala:

SALA: SALA AD HOC, Resolución TTN N° 9/2013.

EXPEDIENTE N°: E-45.517/00

SOLICITANTE: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaria de Política Económica y Planificación del Desarrollo.

MOTIVO: Informe Especial sobre el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación del cincuenta y un por ciento (51 %) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Ley N° 26.741.

CONVENIO DE ACUERDO:

Al Tribunal de Tasaciones de la Nación se ha requerido emitir un Informe Especial relativo a la valuación de las acciones de YPF S.A. y de YPF GAS S.A., en conjunto las acciones a expropiar, de titularidad de Repsol S.A., cuya expropiación fue dispuesta por el artículo 7° y concordantes de la Ley 26.741, al tiempo que se le ha suministrado copia del proyecto de Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación, que han acordado la República Argen-

tina por intermedio del señor Titular del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y Repsol S.A., a los fines de que se lo tenga en consideración al emitir este informe.

Según surge de la copia suministrada al organismo, el convenio tiene por objeto principal la transferencia a favor de la República Argentina de la titularidad de las Acciones Sujetas a Expropiación y el reconocimiento a Repsol S.A., del derecho a obtener una compensación por la expropiación, sus antecedentes y medidas complementarias, los actos de ejecución de la expropiación, y demás conceptos contemplados en el Acuerdo (la compensación). El Convenio contiene además otras cláusulas, incluyendo renunciaciones, desistimientos e indemnidades otorgadas por las partes. Además, y entre otras cuestiones, regula la forma de pago de la Compensación y la entrega de títulos públicos a Repsol S.A.

En virtud de lo antes expuesto, la Sala Ad Hoc, ha realizado una valuación de las Acciones Sujetas a Expropiación con arreglo a los principios generales y bases de valoración previstos en las Normas Nacionales de Valuación y los criterios utilizados en carácter de Órgano Rector en tasación de bienes, con la debida consideración del valor sustantivo o patrimonial, de conformidad con la legislación aplicable y las características de los bienes en cuestión.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha comunicado a este Tribunal que, atendiendo a las particulares circunstancias del caso y, en especial, a los términos y condiciones del Convenio, corresponde aplicar, para el período que media entre la fecha de la desposesión, resultante de la entrada en vigencia y aplicación de los decretos N° 530/2012 y 557/2012 y la fecha de emisión de este Informe Especial, una tasa de interés del 0,61 % anual.

Finalmente, según lo requerido, esta Sala Ad Hoc ha examinado los términos y condiciones del Convenio, y en particular el valor de la Compensación que la República Argentina ofrece a Repsol S.A. en su Cláusula Primera, que totaliza US\$ 5.000.000.000 (DOLARES EEUU: CINCO MIL MILLONES), pagaderos por medio de la entrega de títulos públicos y alcanza a los conceptos allí referidos.

A la vista de todo lo antedicho, esta Sala AD HOC considera que el valor a acordarse es justo y razonable a todos los efectos del avenimiento y solución amigable previstos en el Convenio y resulta consistente con los principios y bases de valoración aplicados por este Tribunal.

AL SEÑOR SECRETARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO licenciado Emmanuel A. ALVAREZ AGIS

S/D

ANEXO III

Acciones alcanzadas por la expropiación

1. YPF	
Repsol, S.A.	
(antes Repsol YPF, S.A.)	79.740.130
Repsol Capital, S.L.	
(antes Repsol YPF Capital, S.L.)	20.849.396
Total Repsol	200.589.525
2. YPF GAS	
Repsol Butano, S.A.	89.755.383

ANEXO IV

Títulos públicos

Los títulos públicos que entregará la República Argentina a Repsol en el cierre serán títulos públicos iniciales y, en su caso, títulos públicos adicionales. Su denominación completa, términos y condiciones figuran en los términos y condiciones (*term sheets*) que obran como Apéndice I de este anexo.

SECCIÓN A

Títulos públicos iniciales

En el acto del cierre, para el pago de la compensación, la República Argentina entregará a Repsol los siguientes títulos públicos:

(i) Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 7% 2017 (“BONAR X”) de un valor nominal total de dólares quinientos millones (u\$s 500.000.000);

(ii) Bono de la Nación Argentina con Descuento en Dólares Estadounidenses 8.28% 2033 (“Discount 33”) de un valor nominal total de dólares un mil doscientos cincuenta millones (u\$s 1.250.000.000); y

(iii) Un nuevo bono denominado Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 8,75 % 2024 (“BONAR 2024”) de un valor nominal total de dólares tres mil doscientos cincuenta millones (u\$s 3.250.000.000).

SECCIÓN B

Títulos públicos adicionales

1. Si el cuarto (4º) día hábil anterior a la fecha de cierre (en adelante, la “fecha de referencia”), la sumatoria del valor de mercado de los títulos públicos iniciales es inferior al valor de referencia, en el acto del cierre la República Argentina entregará a Repsol, para el pago de la compensación, títulos públicos adicionales en cantidad equivalente a la diferencia entre el valor de referencia y el valor de mercado de los títulos públicos iniciales (en adelante, la “diferencia”).

2. La cantidad de títulos públicos adicionales a entregar a Repsol será la necesaria para que su valor de mercado, calculado conforme al procedimiento previsto en la sección C siguiente, sea igual a la diferencia. En ningún caso, cualquiera sea la diferencia, la cantidad de títulos públicos adicionales a entregar por la República Argentina superará un valor nominal total de dólares mil millones (u\$s 1.000.000.000). Las fracciones se redondearán a la unidad más próxima y, en caso de equidistancia, a la unidad superior.

3. Los títulos públicos adicionales serán entregados en este orden y por las siguientes cantidades de valor nominal: (i) hasta dólares cuatrocientos millones (u\$s 400.000.000) en Bono del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 7 % 2015 (“BODEN 2015”); (ii) hasta dólares trescientos millones (u\$s 300.000.000) adicionales en BONAR X; y (iii) hasta los restantes dólares trescientos millones (u\$s 300.000.000) adicionales en BONAR 2024.

SECCIÓN C

Reglas comunes a todos los títulos públicos iniciales y adicionales

1. A los efectos de este anexo IV, se entenderá que:

(i) El “valor de referencia” es igual a dólares cuatro mil seiscientos setenta millones (u\$s 4.670.000.000);

(ii) El “valor de mercado” se calculará, respecto de cada uno de los títulos públicos, multiplicando el promedio aritmético de los precios de referencia calculados durante el plazo de cómputo por el valor nominal del título público de que se trate;

(iii) El “plazo de cómputo” es el período que comprende la fecha de referencia y los ochenta y nueve (89) días inmediatamente anteriores a dicha fecha;

(iv) El “precio de referencia” se calculará, respecto de cada uno de los títulos públicos, de conformidad con los criterios previstos en el apartado 2, sección C del presente anexo IV; y

(v) Las “entidades de referencia” serán los siguientes bancos internacionales o, en su caso, sus respectivas sucesoras: JP Morgan, Citibank, Bank of America Merrill Lynch, Goldman Sachs y UBS. Las partes podrán de mutuo acuerdo reemplazar a cualquiera de ellos por otra entidad financiera de igual prestigio y reputación.

2. Al objeto de valorar los títulos públicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Valoración del BONAR X. Discount 33 y BODEN 2015.

(i) En la determinación del precio de referencia para los días anteriores al de la firma del acuerdo, se estará a los valores que figuran en la

planilla que obra como apéndice II de este anexo, y para el día de la firma del acuerdo y posteriores, el calculado de forma diaria según el método previsto en el punto (ii) siguiente.

(ii) Para calcular el precio de referencia desde el día de la firma del acuerdo, inclusive, se aplicarán las reglas siguientes:

(1) Repsol y la República Argentina solicitarán a las entidades de referencia que envíen a Repsol y a la República Argentina, para cada día de cálculo, las cotizaciones conforme al modelo de requerimiento de información que se adjunta como apéndice III de este anexo IV. La información se enviará mediante correo electrónico remitido por dichas entidades a la República Argentina y a Repsol en forma simultánea. La toma de cotizaciones se realizará diariamente alrededor de las 12.00 horas (hora de Nueva York).

(2) Repsol y la República Argentina se informarán diariamente el precio de referencia de los títulos públicos incluyendo el precio de referencia del BONAR 2024 tal como se describe en el apartado B siguiente. Se entenderá como precio de referencia el promedio aritmético de las cotizaciones proporcionadas por las entidades de referencia, luego de excluir para cada uno de los respectivos títulos públicos la mayor y la menor de las cotizaciones diarias reportadas y de realizado el ajuste descrito en el punto (3) siguiente. A los efectos de la determinación de los precios de referencia, no se tomarán en cuenta las cotizaciones diarias recibidas luego de las 14.00 horas (hora de Nueva York). En caso de que por cualquier causa en un día de cálculo determinado se reciban menos de tres cotizaciones respecto de uno o más títulos públicos, no se computará el precio de referencia de dicho(s) títulos públicos en dicha fecha a los efectos de la determinación de su valor de mercado. Salvo el correspondiente al de la fecha de referencia, los precios de referencia se informarán entre las partes al día de cálculo siguiente al día de cálculo en que se reciba la cotización de las entidades de referencia.

(3) En todos los casos, para el cálculo del precio de referencia se considerará el precio de demanda (*bid*) en un día de cálculo. Las cotizaciones enviadas diariamente por las entidades de referencia a efectos del cálculo del precio de referencia serán precios cotizados conforme a la convención de mercado, es decir, precios enteros (*dirty*) para el caso del BONAR X y el BODEN 15 y precios ex cupón (*clean*) para el Discount 33. En el caso del Discount 33 el precio de referencia se calcu-

lará utilizando el ISIN US040114GL81 y será el resultante de convertir el precio ex cupón (*clean*) en un precio entero (*dirty*) atendiendo a la función YAS de Bloomberg. En el apéndice IV del presente anexo IV se incluye una pantalla descriptiva de Bloomberg en la cual se explica el proceso de conversión de precio ex cupón (*clean*) a precio entero (*dirty*).

(4) Los costos derivados de la actuación de las entidades de referencia serán de cargo de ambas partes por mitades.

B) Valoración del BONAR 2024.

En la determinación del precio de referencia del BONAR 2024 para los días anteriores al de la firma del acuerdo, se estará a los valores que figuran en la planilla que obra como apéndice II de este anexo IV. Para el día de la firma del acuerdo y posteriores, para el cálculo del precio de referencia del BONAR 2024 se utilizará como TIR de descuento el resultante de la interpolación lineal de las TIR del Discount 33 (ISIN US040114GL81) y del BONAR X (ISIN ARARGE03F441), usando la vida, promedio como la variable de interpolación, conforme al procedimiento establecido en los apéndices V y VI de este anexo IV.

3. A los efectos del cálculo establecido en esta sección C, las partes han confeccionado, para su utilización por cada una de ellas, una planilla de cálculo con el procedimiento que se detalla como apéndice VII de este anexo IV. A la firma del acuerdo, las partes han depositado ante el Escribano General de Gobierno un CD que contiene el archivo de la planilla de cálculo antes mencionada. Cada parte ha recibido asimismo del Escribano General de Gobierno una copia del CD depositado.

4. En caso de discrepancia en los precios de referencia calculados por cada una de las partes utilizando la planilla referida en el apartado 3 anterior, y siempre que los precios de referencia calculados por las partes no disten en más del 1 % del menor de ellos, el precio de referencia final para el día de cálculo sobre el que verse la discrepancia será el promedio aritmético del calculado por cada parte. En caso de que la discrepancia superase el 1 % y las partes no resolvieran dicha discrepancia dentro de los dos (2) días de cálculo siguientes, cualquiera de ellas podrá solicitar la intervención del agente de cálculo, quien deberá comunicar a las partes su propia determinación del precio de referencia dentro de los dos (2) días de cálculo de haber sido requerida su intervención. La determinación del precio de referencia por el agente de cálculo será vinculante para las partes. Las partes se comprometen a compartir con el agente de cálculo la metodología de cálculo descrita en el presente anexo IV.

5. En la fecha de referencia, las partes determinarán y se informarán mutuamente la cantidad e importe de

los títulos públicos adicionales que, en su caso, cubran la diferencia y que la República Argentina deberá entregar a Repsol en el acto de cierre en la forma prevista en la cláusula novena. En caso de discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar de inmediato la intervención del agente de cálculo, en cuyo caso la determinación final de la cantidad e importe de los títulos públicos adicionales que cubran la diferencia será efectuada por el agente de cálculo en la misma fecha de referencia.

La determinación del agente de cálculo será vinculante para las partes a los efectos del cierre. No obstante, si cualquiera de las partes tuviera objeciones respecto de la determinación realizada por el agente de cálculo, deberán comunicárselas en el plazo de quince (15) días contado desde el cierre. Tras considerar las alegaciones de las partes formuladas dentro de dicho período, el agente de cálculo contará con un plazo de quince (15) días para emitir una nueva determinación o ratificar la ya emitida, que será definitiva para las partes, las cuales quedarán obligadas, según corresponda, a emitir nuevos títulos públicos adicionales o, respecto de los recibidos en exceso, a proceder con arreglo a las instrucciones de la República Argentina en el plazo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción de la nueva determinación o, en su caso, de la recepción de las instrucciones.

6. En el caso previsto en el apartado 5 anterior, si la diferencia entre la determinación final del agente de cálculo y el cálculo de una de las partes fuese superior al 3 % entre la menor de tales cifras, dicha parte podrá someter la cuestión a arbitraje en los términos de la cláusula decimonovena dentro de los treinta (30) días de haber tomado conocimiento de la determinación final del agente de cálculo.

En todo caso, las objeciones de las partes a la determinación inicial no serán óbice para que la República Argentina entregue, o Repsol reciba, en el acto de cierre la cantidad e importe de títulos públicos adicionales comunicada por el agente de cálculo en la determinación inicial.

Los gastos que irrogue la intervención del agente de cálculo serán afrontados por ambas partes por mitades.

Todas las comunicaciones entre las partes se efectuarán por correo electrónico entre las 10.00 y las 16.00 horas de Buenos Aires y dirigidas a las direcciones que las partes se comuniquen por escrito.

APÉNDICE I DEL ANEXO IV

Términos y condiciones (term sheets) de los títulos públicos

BONAR 2024

Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8,75 % 2024

Resumen de términos y condiciones.

Emisor: República Argentina.

Monto: Valor Nominal Original de u\$s 3.250.000.000 más, en su caso, los BONAR 2024 que se entreguen en concepto de títulos públicos adicionales.

Listado: Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico.

Titularidad: se emitirán certificados globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros del Banco Central de la República Argentina (CRYL), en su carácter de Agente de Registro de los Bonos.

Clearing: Caja de Valores, Euroclear.

Moneda: Dólares Estadounidenses.

ISIN: A determinar antes del cierre.

Fecha de Emisión: Antes del cierre.

Fecha de Vencimiento: 10 años a contar desde la fecha de emisión.

Plazo: 10 años.

Precio de Emisión: 100 %.

Amortización: En 6 cuotas anuales y consecutivas, comenzando el 5º año posterior a la fecha de emisión. Las primeras cinco cuotas amortizarán el 16,66 % del capital y la última el 16,70 %.

Interés: devengará intereses a la tasa nominal anual del 8,75 %, pagaderos semestralmente. Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días integrado por meses de 30 días (30/360). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, pero el cálculo del mismo se realizará hasta el vencimiento original.

Denominación Mínima: Valor Nominal u\$s 1.

Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del Banco Central de la República Argentina mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha Institución.

Ley aplicable: se regirán por la ley de la República Argentina.

DISCOUNT 33

Discount en u\$s 8,28 % 2033

Bono de la República Argentina con descuento en dólares estadounidenses 8,28 % 2033

Resumen de términos y condiciones

Emisor: República Argentina

Monto: Valor Nominal Original de u\$s 1.250.000.000

Listado: Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico

Titularidad: se emitirán certificados globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros del Banco Central de la República Argentina (CRYL), en su carácter de Agente de Registro de los Bonos.

Clearing: Caja de Valores, Euroclear
 Moneda: Dólares Estadounidenses
 ISIN: (ARARGE03E113)
 Fecha de reapertura: Antes del cierre
 Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2033
 Precio de Emisión: (100 %)

Amortización: la amortización se efectuará en 20 cuotas semestrales iguales el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, comenzando el 30 de junio de 2024. Cada uno de los 20 pagos semestrales incluirá la parte proporcional de los intereses capitalizados devengados antes de la primera fecha de amortización.

Interés: devengará intereses a la tasa nominal anual del 8,28 %, de acuerdo al cronograma que se detalla seguidamente. Las fechas de pago de intereses son el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año hasta el vencimiento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de 30 días y años de 360 días (30/360). Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, pero el cálculo del mismo se realizará hasta el vencimiento original.

Cronograma de intereses:

Desde el 31/12/2003 hasta el 31/12/2008: 3,97 % se abona en efectivo y 4,31 % se capitaliza

Desde el 31/12/2008 hasta el 31/12/2013: 5,77 % se abona en efectivo y 2,51 % se capitaliza

Desde el 31/12/2013 hasta el 31/12/2033: 8,28 % se abona en efectivo

Monto capitalizado desde la fecha de emisión: 40,2038 %

Rating: B- por Fitch. Deuda a largo plazo en moneda extranjera: CCC+U por S&P y B3 por Moody's

Denominación Mínima: Valor Nominal u\$s 1

Exenciones impositivas: gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del Banco Central de la República Argentina mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha institución.

Ley y aplicable: se regirán por la ley de la República Argentina.

BONAR X

Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7 % 2017

Resumen de términos y condiciones

Emisor: República Argentina

Monto: Valor Nominal Original de u\$s 500.000.000 más, en su caso, los bonar X que se entreguen en concepto de títulos públicos adicionales

Listado: Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico

Titularidad: se emitirán certificados globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros del Banco Central de la República Argentina (CRYL), en su carácter de Agente de Registro de los Bonos.

Clearing: Caja de Valores, Euroclear.

Moneda: Dólares Estadounidenses.

ISIN: ARARGE03F441.

Fecha de reapertura: Antes del cierre.

Fecha de Vencimiento: 17 de abril de 2017.

Precio de Emisión: (100 %).

Amortización: íntegra al vencimiento.

Interés: Tasa fija del 7 % nominal anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente calculados sobre la base de un año de 360 días, integrado por meses de 30 días (30/360). Las fechas de pago de intereses serán el 17 de abril y el 17 de octubre de cada año hasta su ven-cimiento. Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, pero el cálculo del mismo se realizará hasta el vencimiento original.

Rating: B- por Fitch. Deuda a largo plazo en moneda extranjera: CCC+U por S&P y B3 por Moody's.

Denominación Mínima: Valor Nominal u\$s 1

Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros: los pagos se cursarán a través del Banco Central de la República Argentina mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha institución.

Ley aplicable: se regirán por la ley de la República Argentina.

BODEN 2015

Bono del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7 % 2015

Resumen de términos y condiciones

Emisor: República Argentina.

Monto: Valor Nominal Original de u\$s será igual al monto de BODEN 2015 que se entregue en concepto de títulos públicos adicionales.

Listado: Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico.

Titularidad: se emitirán certificados globales a nombre de la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros del Banco Central de la República Argentina (CRYL), en su carácter de Agente de Registro de los Bonos.

Clearing: Caja de Valores, Euroclear.

Moneda: Dólares Estadounidenses.

ISIN: ARARGE03F144.

Fecha de reapertura: Antes del cierre.

Fecha de Vencimiento: 3 de octubre de 2015.

Precio de Emisión: (100 %).

Amortización: íntegra al vencimiento.

Interés: Tasa fija del 7 % nominal anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente calculados sobre la base de un año de 360 días, integrado por meses

de 30 días cada uno. Las fechas de pago de intereses serán el 3 de abril y el 3 de octubre de cada año hasta su vencimiento. Cuando el vencimiento de un cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del cupón será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, pero el cálculo del mismo se realizará hasta el vencimiento original.

Rating: B- por Fitch. Deuda a largo plazo en moneda extranjera: CCC+U por S&P y B3 por Moody's.

Denominación Mínima: Valor Nominal u\$s 1.

Exenciones impositivas: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Atención de los servicios financieros

Los pagos se cursarán a través del Banco Central de la República Argentina mediante transferencias de fondos en las respectivas cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en dicha Institución.

Ley y aplicable: se regirán por la ley de la República Argentina.

Apéndice II del Anexo IV

PRECIOS DE REFERENCIA

<i>BODEN 2015</i>		
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>
02/01/2014	07/01/2014	99,33
03/01/2014	08/01/2014	99,26
04/01/2014	08/01/2014	n/a
05/01/2014	08/01/2014	n/a
06/01/2014	09/01/2014	99,18
07/01/2014	10/01/2014	98,94
08/01/2014	13/01/2014	99,02
09/01/2014	14/01/2014	98,61
10/01/2014	15/01/2014	98,37
11/01/2014	15/01/2014	n/a
12/01/2014	15/01/2014	n/a
13/01/2014	16/01/2014	97,77
14/01/2014	17/01/2014	98,13
15/01/2014	21/01/2014	98,20
16/01/2014	22/01/2014	97,46
17/01/2014	23/01/2014	96,40
18/01/2014	23/01/2014	n/a
19/01/2014	23/01/2014	n/a

<i>BODEN 2015</i>		
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>
20/01/2014	23/01/2014	96,50
21/01/2014	24/01/2014	96,60
22/01/2014	27/01/2014	95,49
23/01/2014	28/01/2014	93,64
24/01/2014	29/01/2014	91,31
25/01/2014	29/01/2014	n/a
26/01/2014	29/01/2014	n/a
27/01/2014	30/01/2014	90,89
28/01/2014	31/01/2014	92,46
29/01/2014	03/02/2014	90,72
30/01/2014	04/02/2014	89,21
31/01/2014	05/02/2014	87,22
01/02/2014	05/02/2014	n/a
02/02/2014	05/02/2014	n/a
03/02/2014	06/02/2014	84,95
04/02/2014	07/02/2014	87,29
05/02/2014	10/02/2014	88,59
06/02/2014	11/02/2014	90,68
07/02/2014	12/02/2014	92,08
08/02/2014	12/02/2014	n/a
09/02/2014	12/02/2014	n/a
10/02/2014	13/02/2014	91,91
11/02/2014	14/02/2014	92,01
12/02/2014	18/02/2014	92,50
13/02/2014	19/02/2014	92,96
14/02/2014	20/02/2014	94,73
15/02/2014	20/02/2014	n/a
16/02/2014	20/02/2014	n/a
17/02/2014	20/02/2014	94,75
18/02/2014	21/02/2014	94,21
19/02/2014	24/02/2014	93,73
20/02/2014	25/02/2014	94,43
21/02/2014	26/02/2014	94,71
22/02/2014	26/02/2014	n/a
23/02/2014	26/02/2014	n/a

<i>BODEN 2015</i>		
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>
24/02/2014	27/02/2014	95,52
25/02/2014	28/02/2014	95,66
26/02/2014	03/03/2014	95,43

Fuente: Función HP de Bloomberg para precios.

<i>BONAR X</i>			
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>	<i>TIR</i>
02/01/2014	07/01/2014	89,90	11,670
03/01/2014	08/01/2014	89,81	11,721
04/01/2014	08/01/2014	n/a	n/a
05/01/2014	08/01/2014	n/a	n/a
06/01/2014	09/01/2014	89,38	11,919
07/01/2014	10/01/2014	88,92	12,126
08/01/2014	13/01/2014	88,71	12,258
09/01/2014	14/01/2014	86,79	13,121
10/01/2014	15/01/2014	86,32	13,348
11/01/2014	15/01/2014	n/a	n/a
12/01/2014	15/01/2014	n/a	n/a
13/01/2014	16/01/2014	85,80	13,599
14/01/2014	17/01/2014	86,29	13,391
15/01/2014	20/01/2014	86,53	13,323
16/01/2014	21/01/2014	85,61	13,758
17/01/2014	22/01/2014	84,72	14,190
18/01/2014	22/01/2014	n/a	n/a
19/01/2014	22/01/2014	n/a	n/a
20/01/2014	23/01/2014	84,65	14,235
21/01/2014	24/01/2014	85,49	13,858
22/01/2014	27/01/2014	84,38	14,426
23/01/2014	28/01/2014	83,25	14,986
24/01/2014	29/01/2014	80,91	16,165
25/01/2014	29/01/2014	n/a	n/a
26/01/2014	29/01/2014	n/a	n/a
27/01/2014	30/01/2014	79,88	16,713
28/01/2014	31/01/2014	81,43	15,922
29/01/2014	03/02/2014	79,48	16,972
30/01/2014	04/02/2014	77,97	17,793
31/01/2014	05/02/2014	76,07	18,859
01/02/2014	05/02/2014	n/a	n/a

<i>BONAR X</i>			
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>	<i>TIR</i>
02/02/2014	05/02/2014	n/a	n/a
03/02/2014	06/02/2014	73,74	20,214
04/02/2014	07/02/2014	75,47	19,235
05/02/2014	10/02/2014	76,52	18,710
06/02/2014	11/02/2014	78,65	17,564
07/02/2014	12/02/2014	79,67	17,041
08/02/2014	12/02/2014	n/a	n/a
09/02/2014	12/02/2014	n/a	n/a
10/02/2014	13/02/2014	79,65	17,069
11/02/2014	14/02/2014	79,84	16,985
12/02/2014	17/02/2014	80,43	16,729
13/02/2014	18/02/2014	80,52	16,702
14/02/2014	19/02/2014	83,79	15,053
15/02/2014	19/02/2014	n/a	n/a
16/02/2014	19/02/2014	n/a	n/a
17/02/2014	20/02/2014	83,83	15,053
18/02/2014	21/02/2014	83,12	15,421
19/02/2014	24/02/2014	82,89	15,586
20/02/2014	25/02/2014	83,28	15,409
21/02/2014	26/02/2014	83,48	15,326
22/02/2014	26/02/2014	n/a	n/a
23/02/2014	26/02/2014	n/a	n/a
24/02/2014	27/02/2014	84,36	14,904
25/02/2014	28/02/2014	84,47	14,864
26/02/2014	05/03/2014	84,28	15,072

Fuente: Función HP de Bloomberg para precios, YAS para TIR.

<i>DISCOUNT 33</i>				
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio clean</i>	<i>Precio dirty</i>	<i>TIR</i>
02/01/2014	07/01/2014	75,00	105,38	12,268
03/01/2014	08/01/2014	75,63	106,29	12,149
04/01/2014	08/01/2014	n/a	n/a	n/a
05/01/2014	08/01/2014	n/a	n/a	n/a
06/01/2014	09/01/2014	75,50	106,14	12,173
07/01/2014	10/01/2014	74,22	104,38	12,419
08/01/2014	13/01/2014	73,50	103,47	12,562
09/01/2014	14/01/2014	71,11	100,15	13,050
10/01/2014	15/01/2014	70,38	99,16	13,204
11/01/2014	15/01/2014	n/a	n/a	n/a

<i>DISCOUNT 33</i>				
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio clean</i>	<i>Precio dirty</i>	<i>TIR</i>
12/01/2014	15/01/2014	n/a	n/a	n/a
13/01/2014	16/01/2014	69,49	97,94	13,395
14/01/2014	17/01/2014	69,73	98,31	13,343
15/01/2014	21/01/2014	70,50	99,52	13,179
16/01/2014	22/01/2014	70,29	99,26	13,222
17/01/2014	23/01/2014	69,00	97,48	13,503
18/01/2014	23/01/2014	n/a	n/a	n/a
19/01/2014	23/01/2014	n/a	n/a	n/a
20/01/2014	23/01/2014	n/a	n/a	n/a
21/01/2014	24/01/2014	70,17	99,15	13,250
22/01/2014	27/01/2014	69,24	97,95	13,451
23/01/2014	28/01/2014	66,50	94,14	14,071
24/01/2014	29/01/2014	64,97	92,03	14,435
25/01/2014	29/01/2014	n/a	n/a	n/a
26/01/2014	29/01/2014	n/a	n/a	n/a
27/01/2014	30/01/2014	65,33	92,56	14,347
28/01/2014	31/01/2014	65,96	93,45	14,203
29/01/2014	03/02/2014	64,50	91,50	14,557
30/01/2014	04/02/2014	63,25	89,78	14,870
31/01/2014	05/02/2014	61,25	87,00	15,392
01/02/2014	05/02/2014	n/a	n/a	n/a
02/02/2014	05/02/2014	n/a	n/a	n/a
03/02/2014	06/02/2014	61,50	87,39	15,326
04/02/2014	07/02/2014	63,63	90,40	14,776
05/02/2014	10/02/2014	65,00	92,42	14,437
06/02/2014	11/02/2014	66,63	94,74	14,051
07/02/2014	12/02/2014	68,72	97,70	13,575
08/02/2014	12/02/2014	n/a	n/a	n/a
09/02/2014	12/02/2014	n/a	n/a	n/a
10/02/2014	13/02/2014	68,17	96,96	13,698
11/02/2014	14/02/2014	67,58	96,17	13,831
12/02/2014	18/02/2014	67,82	96,63	13,779
13/02/2014	19/02/2014	68,75	97,97	13,571
14/02/2014	20/02/2014	69,44	98,97	13,419
15/02/2014	20/02/2014	n/a	n/a	n/a
16/02/2014	20/02/2014	n/a	n/a	n/a
17/02/2014	20/02/2014	n/a	n/a	n/a
18/02/2014	21/02/2014	68,18	97,24	13,700
19/02/2014	24/02/2014	67,50	96,38	13,853

<i>DISCOUNT 33</i>				
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio clean</i>	<i>Precio dirty</i>	<i>TIR</i>
20/02/2014	25/02/2014	68,18	97,36	13,701
21/02/2014	26/02/2014	68,35	97,64	13,662
22/02/2014	26/02/2014	n/a	n/a	n/a
23/02/2014	26/02/2014	n/a	n/a	n/a
24/02/2014	27/02/2014	69,63	99,46	13,380
25/02/2014	28/02/2014	69,83	99,77	13,337
26/02/2014	03/03/2014	69,69	99,74	13,358

Fuente: Función HP de Bloomberg para precios, YAS para TIR.

<i>BONAR 24</i>			
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>	<i>TIR</i>
02/01/2014	07/01/2014	86,38	11,882
03/01/2014	08/01/2014	86,41	11,873
04/01/2014	08/01/2014	n/a	n/a
05/01/2014	08/01/2014	n/a	n/a
06/01/2014	09/01/2014	85,85	12,009
07/01/2014	10/01/2014	84,95	12,230
08/01/2014	13/01/2014	84,40	12,366
09/01/2014	14/01/2014	81,53	13,096
10/01/2014	15/01/2014	80,76	13,297
11/01/2014	15/01/2014	n/a	n/a
12/01/2014	15/01/2014	n/a	n/a
13/01/2014	16/01/2014	79,91	13,526
14/01/2014	17/01/2014	80,47	13,374
15/01/2014	20/01/2014	80,86	13,272
16/01/2014	21/01/2014	79,75	13,567
17/01/2014	22/01/2014	78,37	13,945
18/01/2014	22/01/2014	n/a	n/a
19/01/2014	22/01/2014	n/a	n/a
20/01/2014	23/01/2014	n/a	n/a
21/01/2014	24/01/2014	79,48	13,641
22/01/2014	27/01/2014	77,89	14,077
23/01/2014	28/01/2014	75,85	14,658
24/01/2014	29/01/2014	72,89	15,544
25/01/2014	29/01/2014	n/a	n/a
26/01/2014	29/01/2014	n/a	n/a
27/01/2014	30/01/2014	71,86	15,864
28/01/2014	31/01/2014	73,67	15,304
29/01/2014	03/02/2014	71,10	16,103

<i>BONAR 24</i>			
<i>Fecha de operación</i>	<i>Fecha de liquidación</i>	<i>Precio</i>	<i>TIR</i>
30/01/2014	04/02/2014	69,15	16,740
31/01/2014	05/02/2014	66,60	17,609
01/02/2014	05/02/2014	n/a	n/a
02/02/2014	05/02/2014	n/a	n/a
03/02/2014	06/02/2014	64,27	18,451
04/02/2014	07/02/2014	66,56	17,626
05/02/2014	10/02/2014	67,89	17,165
06/02/2014	11/02/2014	70,51	16,293
07/02/2014	12/02/2014	72,11	15,786
08/02/2014	12/02/2014	n/a	n/a
09/02/2014	12/02/2014	n/a	n/a
10/02/2014	13/02/2014	71,91	15,848
11/02/2014	14/02/2014	71,93	15,842
12/02/2014	17/02/2014	72,52	15,658
13/02/2014	18/02/2014	72,82	15,564
14/02/2014	19/02/2014	76,54	14,458
15/02/2014	19/02/2014	n/a	n/a
16/02/2014	19/02/2014	n/a	n/a
17/02/2014	20/02/2014	n/a	n/a
18/02/2014	21/02/2014	75,39	14,794
19/02/2014	24/02/2014	74,84	14,954
20/02/2014	25/02/2014	75,41	14,786
21/02/2014	26/02/2014	75,65	14,718
22/02/2014	26/02/2014	n/a	n/a
23/02/2014	26/02/2014	n/a	n/a
24/02/2014	27/02/2014	76,94	14,347
25/02/2014	28/02/2014	76,90	14,306
26/02/2014	05/03/2014	76,57	14,444

Fuente: Función HP de Bloomberg para precios, YAS para TIR.

Apéndice III del Anexo IV

Modelo de solicitud de cotizaciones a las entidades de referencia

Entidad: xxxxxx

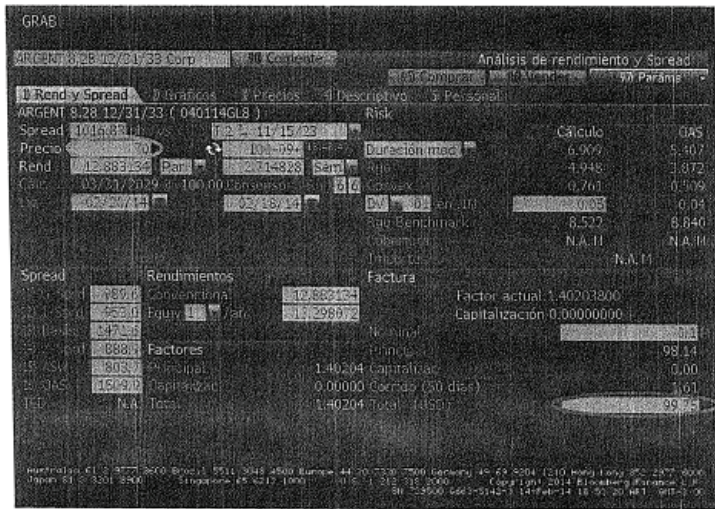
Hora: 12:00 NY

Fecha: xxxxx

	<i>Divisa</i>	<i>ISIN</i>	<i>Px BID</i>	<i>Px ASK</i>
BODEN 2015	u\$s	ARARGE03F144		
BONARX	u\$s	ARARGE03F441		
DieV33	u\$s	US040114GL81		

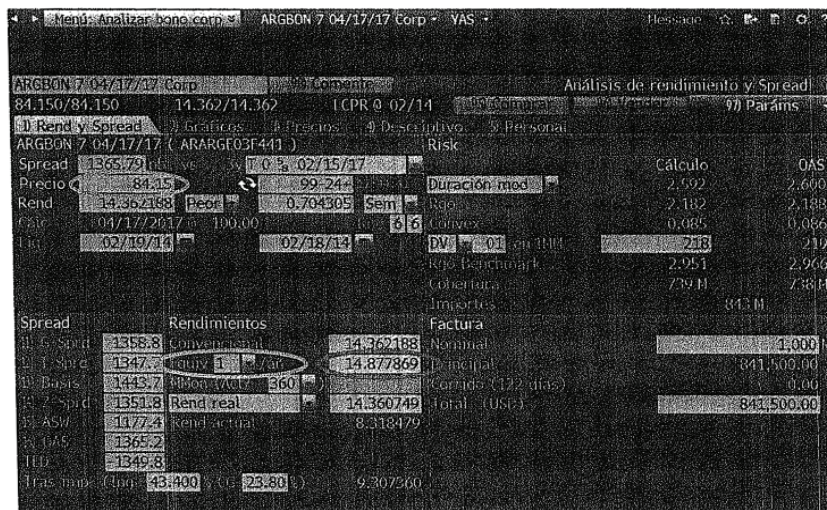
	ISIN	Criterio de cotización de los precios por los bancos seleccionados
BODEN 2015	ARARGE03F144	Precio entero (<i>dirty</i>) o Precio con cupón corrido
BONAR X	ARARGE03F441	Precio entero (<i>dirty</i>) o Precio con cupón corrido
DICY 33	US040114GL81	Precio EX cupón corrido (<i>clean</i>) y sin tener en cuenta la capitalización

Apéndice IV del Anexo IV
Conversión de precio *clean* a precio *dirty* del Discount 33

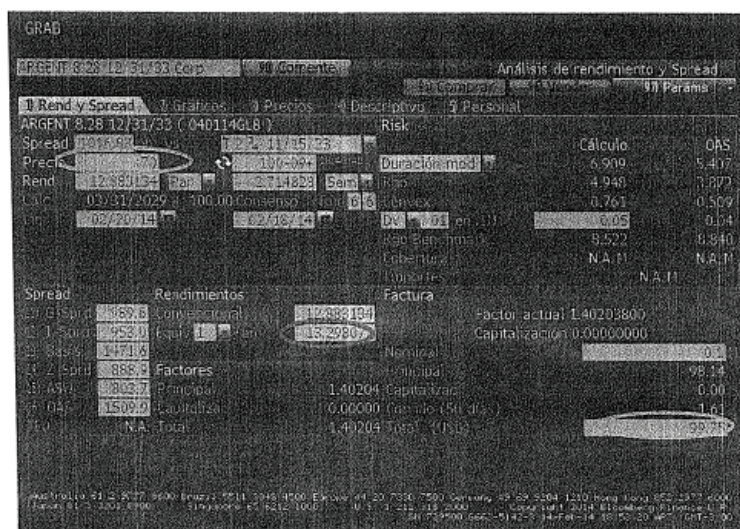


Apéndice V del Anexo IV
Obtención TIR bonos de referencia

BONAR X



DISCOUNT 33



Apéndice VI del Anexo IV

Criterio de valoración del BONAR 2024

El precio de referencia del BONAR 2024 se calcula como la suma de los valores presentes de los cupones de amortización e interés del BONAR 2024 (v. *infra* tabla I, que recoge el calendario de pagos), descontados con la TIR de descuento del BONAR 2024 (tal como se define a continuación). La fórmula del Excel aplicada para obtener este cálculo es XNPV (VNA.NO.PER en español).

Para calcular el precio de referencia del BONAR 2024 se utilizará como TIR de descuento la resultante de la interpolación lineal respecto a la vida promedio y las TIR de los bonos de referencia.

Así:

–TIR de descuento del BONAR 2024: significa el resultado de interpolar linealmente usando la vida

promedio y las TIR de los bonos de referencia como variables de interpolación

–Bonos de referencia: son el BONAR X (ISIN: ARARGE03F441) y el Discount 33 (ISIN: US-040114GL81).

–Vida promedio: significa, para cada bono de referencia, el tiempo medio ponderado necesario para amortizar su principal, siendo las ponderaciones las cantidades amortizadas en cada pago.

–TIR de los bonos de referencia: es, para cada bono de referencia, el resultado de aplicar la función YAS (Yield and Spread Analysis) de Bloomberg al precio de referencia. Los precios de referencia de los bonos de referencia serán los descritos en la sección C del anexo IV.

Flujos de caja del BONAR 2024 por u\$s 100 de nominal (Tabla I)

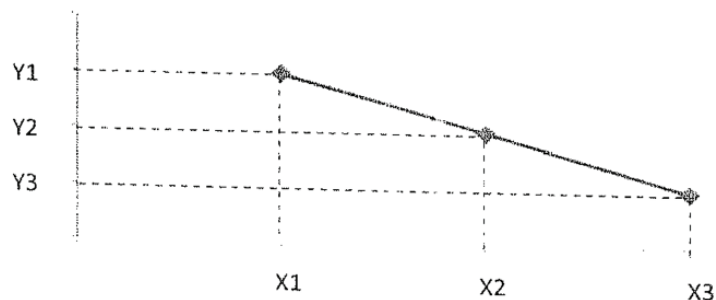
Fecha de pago ¹	Pago de intereses	Repago de principal
19-ago-14	4.375	0,00
19-feb-15	4.375	0,00
19-ago-15	4.375	0.00
19-feb-16	4.375	0.00
19-ago-16	4,375	0.00
19-feb-17	4.375	0.00
19-ago-17	4,375	0.00
19-feb-18	4.375	0.00

<i>Fecha de pago¹</i>	<i>Pago de intereses</i>	<i>Repago de principal</i>
19-ago-18	4.375	0.00
19-feb-19	4.375	16,66
19-ago-19	3.646	0,00
19-feb-20	3.646	16,66
19-ago-20	2.917	0.00
19-feb-21	2.917	16,66
19-ago-21	2.188	0.00
19-feb-22	2.188	16,66
19-ago-22	1.460	0.00
19-feb-23	1.460	16,66
19-ago-23	0.731	0.00
19-feb-24	0,731	16,70

1. Fecha de inicio ilustrativo. Primer pago seis meses después de fecha de emisión del bono. Pagó sucesivos por periodos semestrales.

Nota: Se asume la misma convención que el resto de bono para la fecha de liquidación (T+3). Es decir, los pagos de cupón semestrales tomarán como fecha de inicio de devengo de cupón T+3.

Fórmula de interpolación lineal



Siendo:

X1 = Vida promedio BONAR X

X2 = Vida promedio BONAR 2024

X3 = Vida promedio Discount 33

Y1 = TIR BONAR X

Y2 = TIR BONAR 2024 (variable a calcular)

Y3 = TIR Discount 33

La TIR del BONAR 2024 (Y2 en el gráfico descrito arriba) será la resultante del siguiente cálculo:

$$Y2 = \frac{(X2 - X1)(Y3 - Y1)}{(X3 - X1)} + Y1$$

Apéndice VII del Anexo IV**Planilla de cálculo a los meros efectos
ejemplificativos****1. Pestaña 1 - Guía***Guión procedimiento a seguir*

0) Recepción de cotizaciones por parte de las entidades de referencia.

1) Introducción de la fecha de cotización (T).

2) Introducción de las cotizaciones de la entidades de referencia.

3) Introducción precio entero (*dirty*) del Discount 33, (Función YAS de Bloomberg según apéndice IV del anexo IV).

4) Precio de referencia del BODEN 15, BONAR X y Discount 33.

5) Introducción de las TIR del BONAR X (ISIN ARARGE03F441) y Discount 33 (ISIN US-040114GL81), (Función YAS de Bioomberg según Apéndice V del Anexo IV).

6) Cálculo del precio de referencia del BONAR 24.

7) Precios de referencia de la fecha T. Copiar el rango de celdas E55:L55 de la pestaña "Principal" e introducir en la fila de la fecha de cotización (T) en la pestaña "Tabla de Precios".

8) Obtención de los valores nominales de los títulos públicos iniciales y adicionales correspondientes a la fecha T.

Consideraciones generales

–En azul los puntos que requieren intervención o copia de datos.

–En la pestaña "Principal" los campos en color amarillo son aquellos que deben ser actualizados. En verde los campos a ser copiados en la pestaña de "Tabla de precios".

–Todos las cotizaciones y precios de los bonos serán insertados con dos cifras decimales.

–Todas las TIRs serán insertadas con tres decimales.

–Todos los valores de mercado y valores nominales están expresados en millones de dólares excepto cuando se especifique.

2. Pestaña 2 - Principal

Consideraciones generales

En azul los puntos que requieren intervención o copia de datos.

En la pestaña "Principal" los campos en color amarillo son aquellos que deben ser actualizados. En verde los campos a ser copiados en la pestaña de "Tabla de precios"

Todos las cotizaciones y precios de los bonos serán insertados con dos cifras decimales.

Todas las TIRs serán insertadas con tres decimales.

Todo los valores de mercado y valores nominales están expresados en millones de dólares excepto cuando se especifique

1) *Introducción de la fecha de cotización (T)*

Fecha de cotización (T) 26/02/2014

2) *Introducción de las cotizaciones de las entidades de referencia y cálculo del promedio aritmético de las cotizaciones (en caso de faltar una observación dejar en blanco)*

	ISIN	Bank of America	JP Morgan	Goldman	Citibank	UBS	Número de observaciones	Observación seleccionada 1	Observación seleccionada 2	Observación seleccionada 3	Media
BODEN 15	u\$s ARARGE03F144	94,75	94,70	94,80	94,65	94,75	5	94,75	94,75	94,70	94,73
BONAR X	u\$s ARARGE03F441	83,85	84,00	83,95	83,75	84,00	5	84,00	83,95	83,85	83,93
Discount 33	US 040114GL81	65,00	65,25	65,35	65,10	65,00	5	65,25	65,10	65,00	65,12

3) *Introducción precio entero (dirty) del Discount 33 una vez convertido desde precio ex cupón (clean)*

	Precio clean	Precio dirty (de Bloomberg)
Discount 33	65,12	92,91

4) *Precio de referencia del BODEN 15, BONAR X y Discount 33*

BODEN 15	94,73
BONAR X	83,93
Discount 33	92,91

5) *Introducción de las TIR del BONAR X (sin ARARGE03F441) y Discount 33 (ISIN US040114GL81)*

	Precio	TIR (de Bloomberg)
BONAR X	83,93	11,566
Discount 33	92,91	12,214

6) *Cálculo del precio de referencia del BONAR 24*

Interpolación de la TIR del BONAR 24

Título público inicial	Vida promedio	TIR
BONAR X	3,12	11,566
Discount 33	15,08	12,214
BONAR 24	7,50	11,803

Precio de referencia de BONAR 24

BONAR 24	86,68
----------	-------

7) Precios de referencia de la fecha T. Copiar el rango de celdas E55:L55 de la pestaña "Principal" e introducir en la fila de la fecha de cotización (T) en la pestaña "Tabla de Precios"

BODEN 15		BONAR X		BONAR 24		Discount 33	
Precio de referencia	TIR	Precio de referencia	TIR	Precio de referencia	TIR	Precio clean	Precio dirty
94,73	11,566	83,93	11,566	86,68	11,803	65,12	92,91
							12,214

8) Obtención de los valores nominales de los títulos públicos iniciales y adicionales correspondientes a la fecha T

Valoración de los títulos públicos iniciales

	Promedio aritmético de	Valor nominal	Valor de mercado
BONAR X	85,77	500,0	428,9
Discount 33	102,02	1250,0	1275,3
BONAR 24	80,54	3250,0	2617,6
Total		5000,0	4321,7

Cálculo del nominal de los títulos públicos adicionales

Valor de referencia	4.670,0
Diferencia	348,4

	Limite en valor nominal	Promedio aritmético de precios de referencia	Limite en valor de mercado	Valor de mercado de los títulos públicos adicionales	Valor nominal de los títulos públicos
BODEN 15	400	95,91	383,6	348,4	363,2
BONAR X	300	85,77	257,3	0,0	0,0
BONAR 24	300	80,54	241,6	0,0	0,0

9) Composición final de la cartera de títulos públicos iniciales y adicionales

Títulos públicos iniciales	En u\$s MM	En u\$s
BONAR X	500,0	500.000.000,0
Discount 33	1250,0	
BONAR 24	3250,0	
Títulos públicos adicionales	En u\$s MM	En u\$s
BODEN 15	363,2	363.205.088,0
BONAR X	0,0	0,0
BONAR 24	0,0	0,0

Nota: Los cuadros de contenidos en las dos páginas anteriores deberán incorporarse en formato legible el día de la firma y se acompañará el modelo de planilla de cálculo acordado por las PARTES en formato digital).

<i>Días</i>	<i>Fecha</i>	<i>BODEN 15 Precio</i>	<i>BONAR X Precio</i>	<i>TIR</i>	<i>BONAR 24 Precio</i>	<i>TIR</i>	<i>Discount 33 Precio clean</i>	<i>Precio dirty</i>	<i>TIR</i>
80	09/12/2013	98,59	91,24	10,833	89,57	11,134	78,00	112,82	11,694
79	10/12/2013	98,70	90,93	10,968	89,03	11,258	77,42	112,04	11,799
78	11/12/2013	98,80	90,77	11,067	88,92	11,282	78,08	113,05	11,682
77	12/12/2013	98,65	90,50	11,191	88,21	11,448	76,75	111,22	11,925
76	13/12/2013	98,23	89,80	11,493	87,10	11,709	75,75	109,85	12,111
75	14/12/2013	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
74	15/12/2013	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
73	16/12/2013	98,26	89,72	11,538	86,95	11,744	75,68	109,78	12,125
72	17/12/2013	97,91	89,21	11,762	86,13	11,940	74,92	108,74	12,271
71	18/12/2013	98,36	89,75	11,570	86,63	11,819	74,88	108,77	12,280
70	19/12/2013	98,63	89,99	11,503	86,80	11,780	74,83	108,73	12,291
69	20/12/2013	99,00	90,05	11,491	86,73	11,795	74,50	108,33	12,356
68	21/12/2013	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
67	22/12/2013	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
66	23/12/2013	99,21	89,93	11,576	86,72	11,799	75,25	109,41	12,212
65	24/12/2013	99,10	89,96	11,561	86,75	11,790	75,25	109,50	12,214
64	25/12/2013	99,09	89,95	11,566	86,74	11,794	75,25	109,50	12,214
63	26/12/2013	99,19	90,00	11,571	86,73	11,797	75,25	105,50	12,212
62	27/12/2013	99,44	89,95	11,601	86,64	11,819	75,25	105,57	12,219
61	28/12/2013	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
60	29/12/2013	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
59	30/12/2013	99,49	90,02	11,609	86,57	11,835	75,10	105,39	12,248
58	31/12/2013	99,43	90,05	11,594	86,66	11,815	75,25	105,70	12,220
57	01/01/2014	99,45	90,06	11,592	86,66	11,814	75,25	105,70	12,220
56	02/01/2014	99,33	89,90	11,670	86,38	11,882	75,00	105,38	12,268
55	03/01/2014	99,26	89,81	11,721	86,41	11,873	75,63	106,29	12,149
54	04/01/2014	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
53	05/01/2014	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
52	06/01/2014	99,18	89,38	11,919	85,85	12,009	75,50	106,14	12,173
51	07/01/2014	98,94	88,92	12,126	84,95	12,230	74,22	104,38	12,419
50	08/01/2014	99,02	88,71	12,258	84,40	12,366	73,50	103,47	12,562

Días	Fecha	BODEN 15 Precio	BONAR X Precio	TIR	BONAR 24 Precio	TIR	Discount 33 Precio clean	Precio dirty	TIR
17	10/02/2014	91,91	79,65	17,069	71,91	15,848	68,17	96,96	13,698
16	11/02/2014	92,01	79,84	16,985	71,93	15,842	67,58	96,17	13,831
15	12/02/2014	92,50	80,43	16,729	72,52	15,658	67,82	96,63	13,779
14	13/02/2014	92,96	80,52	16,702	72,82	15,564	68,75	97,97	13,571
13	14/02/2014	94,73	83,79	15,053	76,54	14,458	69,44	98,97	13,419
12	15/02/2014	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
11	16/02/2014	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
10	17/02/2014	94,75	83,83	15,053	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
9	18/02/2014	94,21	83,12	15,421	75,39	14,794	68,18	97,24	13,700
8	19/02/2014	93,73	82,89	15,586	74,84	14,954	67,50	96,38	13,853
7	20/02/2014	94,43	83,28	15,409	75,41	14,786	68,18	97,36	13,701
6	21/02/2014	94,71	83,48	15,326	75,65	14,718	68,35	97,64	13,662
5	22/02/2014	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
4	23/02/2014	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
3	24/02/2014	95,52	84,36	14,904	76,94	14,347	69,63	99,46	13,380
2	25/02/2014	95,66	84,47	14,864	76,90	14,306	69,83	99,77	13,337
1	26/02/2014	95,43	84,28	15,072	76,57	14,444	69,69	99,74	13,358

4. Pestaña 5 - BONAR X y Discount 33

1) Insumos (en rojo)

Fechas:

Fecha de valuación (T)

17-feb-14

Fecha de liquidación (T+3)

20-feb-14

Fecha hipotética de emisión BONAR

20-feb-14

2) Flujos bonos de referencia

BONAR X

Precio pantalla	Interés corrido	TIREA	Vida prom.	Cupón
83.030	2,392	15,002%	3,15	7,00%

Fecha de voto.	Fecha de cálculo	Valor residual	Amort.	Interés	Interés dev.	Flujo	Cálculo para vida prom.
17-oct-13	20-feb-14	100,00					
17-abr-14	17-abr-14	100,00		3,50	2,39	3,50	15,34
17-oct-14	17-oct-14	100,00		3,50	0,00	3,50	50,14
17-abr-15	17-abr-15	100,00		3,50	0,00	3,50	49,86
17-oct-15	17-oct-15	100,00		3,50	0,00	3,50	50,14
17-abr-16	17-abr-16	100,00		3,50	0,00	3,50	50,00
17-oct-16	17-oct-16	100,00		3,50	0,00	3,50	50,00
17-abr-17	17-abr-17	0,00	100	3,50	0,00		49,86

Precios de pantallas

Precio BONAR X 83,93

Precio Discount LNY (1) 65,12

(1) Precio en su versión Clean cada 100 de valor capitalizado

Discount USD

Precio pantalla clean	Interés corrido cada 160 VNO	Precio dirty	TIREA	Vida prom.	Factor de cap.	Cupón
65,120		92,91	14,412%	15,11	1,40204	8,28%

Fecha de voto.	Fecha de cálculo	Valor residual	Amort.	Interés	Interés dev.	Flujo LNY	Cálculo para vida prom.
31-dic-13	20-feb-14	140,20				-92,910	
30-jun-14	30-jun-14	140,20		5,80	1,61	5,80	49,94
31-dic-14	31-dic-14	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-15	30-jun-15	140,20		5,80	0,00	5,80	69,53
31-dic-15	31-dic-15	140,20		5,80	0,00	5,80	70,88
30-jun-16	30-jun-16	140,20		5,80	0,00	5,80	69,72
31-dic-16	31-dic-16	140,20		5,80	0,00	5,80	70,49
30-jun-17	30-jun-17	140,20		5,80	0,00	5,80	69,53
31-dic-17	31-dic-17	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-18	30-jun-18	140,20		5,30	0,00	5,80	69,53

<i>Fecha de vto.</i>	<i>Fecha de cálculo</i>	<i>Valor residual</i>	<i>Amort.</i>	<i>Interés</i>	<i>Interés dev.</i>	<i>Flujo LNY</i>	<i>Cálculo para vida prom.</i>
31-dic-18	31-dic-18	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-19	30-jun-19	140,20		5,80	0,00	5,80	69,53
31-dic-19	31-dic-19	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-20	30-jun-20	140,20		5,80	0,00	5,80	69,72
31-dic-20	31-dic-20	140,20		5,80	0,00	5,80	70,49
30-jun-21	30-jun-21	140,20		5,80	0,00	5,80	69,53
31-dic-21	31-dic-21	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-22	30-jun-22	140,20		5,80	0,00	5,80	69,53
31-dic-22	31-dic-22	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-23	30-jun-23	140,20		5,80	0,00	5,80	69,53
31-dic-23	31-dic-23	140,20		5,80	0,00	5,80	70,68
30-jun-24	30-jun-24	133,19	7,01	5,80	0,00	12,81	69,72
31-dic-24	31-dic-24	126,18	7,01	5,51	0,00	12,52	66,96
30-jun-25	30-jun-25	119,17	7,01	5,22	0,00	12,23	62,57
31-dic-25	31-dic-25	112,16	7,01	4,93	0,00	11,94	60,08
30-jun-26	30-jun-26	105,15	7,01	4,64	0,00	51,65	55,62
31-dic-26	31-dic-26	98,14	7,01	4,35	0,00	11,36	53,01
30-jun-27	30-jun-27	91,13	7,01	4,06	0,00	11,07	48,67
31-dic-27	31-dic-27	84,12	7,01	3,77	0,00	10,78	45,94
30-jun-28	30-jun-28	77,11	7,01	3,48	0,00	10,49	41,83
31-dic-28	31-dic-28	70,10	7,01	3,19	0,00	10,20	38,77
30-jun-29	30-jun-29	63,09	7,01	2,90	0,00	9,91	34,76
31-dic-29	31-dic-29	56,08	7,01	2,61	0,00	9,62	31,81
30-jun-30	30-jun-30	49,07	7,01	2,32	0,00	9,33	27,81
31-dic-30	31-dic-30	42,06	7,01	2,03	0,00	9,04	24,74
30-jun-31	30-jun-31	35,05	7,01	1,74	0,00	8,75	20,86
31-dic-31	31-dic-31	28,04	7,01	1,45	0,00	8,46	17,67
30-jun-32	30-jun-32	21,03	7,01	1,16	0,00	8,17	13,94
31-dic-32	31-dic-32	14,02	7,01	0,87	0,00	7,88	10,57

Fecha de vto.	Fecha de cálculo	Valor residual	Amort.	Interés	Interés dev.	Flujo LNY	Cálculo para vida prom.
30-jun-33	30-jun-33	7,01	7,01	0,58	0,00	7,59	6,95
31-dic-33	31-dic-33	0,00	7,01	0,29	0,00	7,30	3,53

5. Pestaña 6 - BONAR 2024

3) Flujo BONAR 2024 y estimación de su precio implícito

	Precio teórico	Interés corrido	TIREA interpolada	Vida prom.	Cupón
Con DICY	75,409	0,00	14,787%	7,50	8,75%

Fechas	Fecha de cálculo	Valor residual	Amort.	Interés	Interés dev.	Flujo	Cálculo para vida prom.
20-feb-14	20-feb-14	100,00				0,00	
20-ago-14	20-ago-14	100,00		4,38	0,00	4,38	49,59
20-feb-15	20-feb-15	100,00		4,38	0,00	4,38	50,41
20-ago-15	20-ago-15	100,00		4,33	0,00	4,38	49,59
20-feb-16	20-feb-16	100,00		4,38	0,00	4,38	50,41
20-ago-16	20-ago-16	100,00		4,38	0,00	4,38	49,59
20-feb-17	20-feb-17	100,00		4,33	0,00	4,38	50,41
20-ago-17	20-ago-17	100,00		4,38	0,00	4,38	49,59
20-feb-18	20-feb-18	100,00		4,38	0,00	4,38	50,41
20-ago-18	20-ago-18	100,00		4,38	0,00	4,38	49,59
20-feb-19	20-feb-19	83,34	16,66	4,38	0,00	21,04	50,41
20-ago-19	20-ago-19	83,34		3,65	0,00	3,65	41,33
20-feb-20	20-feb-20	66,68	16,66	3,65	0,00	20,31	42,01
20-ago-20	20-ago-20	66,68		2,92	0,00	2,92	33,16
20-feb-21	20-feb-21	50,02	16,66	2,92	0,00	19,58	33,61
20-ago-21	20-ago-21	50,02		2,19	0,00	2,19	24,80
20-feb-22	20-feb-22	33,36	16,60	2,19	0,00	18,85	25,22
20-ago-22	20-ago-22	33,36		1,46	0,00	1,46	16,54
20-feb-23	20-feb-23	16,70	16,66	1,46	0,00	18,12	16,52
20-ago-23	20-ago-23	16,70		0,73	0,00	0,73	8,28
20-feb-24	20-feb-24	0,00	16,70	0,73	0,00	17,43	8,42

ANEXO V

CAUSAS INICIADAS POR REPSOL SUJETAS A DESISTIMIENTO

1. “Repsol Butano S.A. c/EN-PEN-ley 26.741-Decretos 530, 557 y 732/12 s/proceso de conocimiento”. Radicación: Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría 13. Expediente 27.075/2012.

2. “Repsol S.A. y otros c/Neuquén, provincia del y otro (Estado nacional) s/acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad”. Radicación: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios. Expediente R-498/13.

3. “Repsol S.A. c/EN-decretos 530, 532 y 732/12 s/proceso de conocimiento”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría 13. Expediente 21.941/2012.

4. “Repsol YPF S.A. vs. República Argentina (13-D)”. Radicación: Corte Federal del Distrito Sur de Manhattan (Griesa), Nueva York, Estados Unidos de América. Expediente 12 CV 4.018.

5. “Repsol YPF S.A., Texas Yale Capital Corp. vs. Republic of Argentina (OPA)”. Radicación: Corte Federal del Distrito Sur de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos de América. Expediente 12 CV 3.877.

6. “Repsol, S.A. y Repsol Butano S.A. c/la República Argentina”. Radicación: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Inversiones, Washington D.C., Estados Unidos de América. ICSID Case No. ARB/12/38.

7. “Denuncia administrativa por actuación ilegítima de la CNV presentada por Repsol y otro con fecha 24/6/2013”. Expediente S01:20131371/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

8. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.677.

9. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario s/incidente de medidas precautorias”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.585.

10. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario s/incidente artículo 250 del Código Procesal”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.791.

11. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.181.

12. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.945.

13. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario s/incidente de medidas cautelares”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.553.

14. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.144.

15. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.268.

16. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.520.

17. “Repsol S.A. c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 104.022.

18. “Repsol S.A. c/YPF S.A. s/procedimiento ordinario por competencia desleal (España)”. Radicación: Juzgado Mercantil N° 1 de Madrid, sito en c/Gran vía 52, 1ª planta, 28.013, Madrid, Reino de España. Expediente 395/2012.

19. “Repsol S.A. c/The Bank of New York Mellon e YPF S.A.”. Radicación: Tribunal de Primera Instancia del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expediente 652.653/2012.

ANEXO VI

CAUSAS INICIADAS POR TERCEROS SUJETAS A DESISTIMIENTO

1. “Brufau, Niubó Antonio y otros c/EN-PEN-ley 26.741-Decretos 530 y 532/12 s/daños y perjuicios”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría 1. Expediente 16.785/2012.

2. “De San Martín, José y otro c/EN-PEN s/proceso de conocimiento”. Radicación: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Expediente C-731/2013.

3. “Forwood Walter Cristian c/EN-PEN-Decretos 530 y 532/2012 s/medida precautoria (autónoma)”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría 13. Expediente 12.881/2012.

4. “Gomis Sáez Antonio c/Estado nacional Poder Ejecutivo Nacional s/medidas cautelares”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría 7. Expediente 26.981/2012.

5. “Denuncia administrativa por actuación ilegítima de la CNV presentada por Antonio Gomis y otro con fecha 24/6/2013”. Expediente S01:20131371/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

6. “Gallego José Manuel c/EN-PEN-Departamentos 530/12 y 557/12 s/medida cautelar (autónoma)”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría 10. Expediente 13.223/2012.

7. “García del Río, Luis y otro c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41. Expediente 58.143.

8. “García del Río, Luis c/YPF S.A. s/medida precautoria”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49. Expediente 59.278.

9. “Reclamación administrativa presentada por Walter Forwood”. Radicación: Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de Argentina. Expediente S01: 0192282/2012.

6. “MAC S.S. c/Repsol S.A. s/ejecutivo”. Radicación: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120. Expediente 29.234.

7. “MAC S.S. c/Repsol S.A. s/ejecutivo”. Radicación: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120. Expediente 29.235.

8. “MAC S.S. el Repsol S.A. s/ejecutivo”. Radicación: Juzgado Nacional en lo comercial N° 12, Secretaría N° 120. Expediente 29.236.

9. Se deja constancia de que existen además (i) una acción promovida por Asociación de Superficia-rios de la Patagónica (ASSUPA) caratulada “ASSUPA c/Total Austral S.A. y otros s/proceso de conocimiento” (Expediente 23.145/2012) y (ii) un incidente caratulado “ASSUPA c/Total Austral S.A. y otros s/proceso de conocimiento s/incidente de medida cautelar” (Expediente 5.883/2013) que tramitan en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, Secretaría 18, en donde se habría extendido la demanda y medida cautelar contra Repsol y algunas personas vinculadas a Repsol. Si en este proceso llegara a determinarse alguna responsabilidad de Repsol y/o de sus personas vinculadas que esté cubierta por la indemnidad prevista en el subpunto *b* del punto iii del apartado 2 de la cláusula sexta, será de aplicación dicha indemnidad.

ANEXO VII

JUICIOS DE TERCEROS PENDIENTES
CONTRA REPSOL COMPRENDIDOS
EN LA INDEMNIDAD

1. “López, Osvaldo y otros c/Repsol YPF S.A. s/amparo”. Radicación: Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Expediente 4.440.

2. “López, Osvaldo y otros c/Repsol YPF S.A. s/amparo s/incidente de medida cautelar”. Radicación: Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Expediente 4.444.

3. “Karcz, Miguel Ángel y otra c/Repsol S.A., YPF S.A. y Estado nacional s/acción declarativa de certeza”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 17. Expediente 2K-2010.

4. “YPF S.A. c/Karcz, Miguel Ángel y otra s/inhibitoria”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 17. Expediente 1.932/2011.

5. “MAC S.S. c/Repsol S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120. Expediente 29.233.

ANEXO VIII

REGLAS SOBRE INDEMNIDADES
QUE PROTEGEN FRENTE A RECLAMOS
O MEDIDAS DISRUPTIVAS

I. *Procedimiento*

1. *Comunicación de reclamos comprendidos en una indemnidad.*

a) En caso de que una de las partes (la “garantizada”) sea notificada de una acción, procedimiento o reclamo judicial, arbitral, administrativo o extrajudicial (el “reclamo”) que considere que está cubierto por una indemnidad otorgada por la otra parte (la “indemnizante”), la garantizada deberá comunicar la existencia de tal reclamo a la indemnizante dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida dicha notificación, plazo dentro del cual la garantizada estará obligada a instruir a sus letrados y/o apoderados externos (conjuntamente, los “abogados”) a ejercer todas las medidas procesales urgentes tendientes a preservar los derechos que estimen convenientes, las cuales no podrán ser luego cuestionadas por la indemnizante. La indemnizante deberá expedirse sobre la aceptación o no de la indemnidad requerida dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación aludida precedentemente.

b) La falta de notificación en dicho plazo no liberará a la indemnizante de responsabilidad por la indemnidad pretendida, excepto en la medida en que haya sido perjudicada sustancialmente por dicha demora. A su vez, la falta de contestación por la indemnizante en el plazo señalado no le generará responsabilidad por esa causa, excepto en la medida en que la garantizada haya sido perjudicada sustancialmente por dicha demora.

c) Simultáneamente con dicha notificación, o posteriormente en el plazo más breve en que sea razonablemente posible, la garantizada enviará a la indemnizante o pondrá a su disposición toda la información que cuente sobre el reclamo y que razonablemente pueda servir para la defensa del mismo.

2. *Supuesto de aceptación de la indemnidad pretendida.*

Si la indemnizante acepta la indemnidad pretendida por la garantizada, entonces:

a) La indemnizante tendrá derecho a designar a los abogados que defenderán el reclamo y a dirigir su actuación, manteniendo adecuadamente informada a la garantizada del progreso del reclamo y atendiendo las sugerencias de la garantizada que los abogados de la indemnizante no consideren perjudiciales para la defensa.

b) La indemnizante podrá transar el reclamo y/o adoptar las demás medidas que sus abogados recomienden para mitigar el daño.

c) Si la garantizada insistiera en defender el reclamo con sus propios abogados no decaerá por dicha razón la indemnidad pero la indemnizante podrá esgrimir, frente a la garantizada, los defectos incurridos en dicha defensa, así como cuestionar la necesidad o conveniencia de las transacciones y demás medidas decididas por la garantizada para mitigar el daño, con excepción de las transacciones y demás medidas adoptadas con el consenso de la indemnizante, el que no será irrazonablemente denegado.

d) Cuando la República Argentina sea la garantizada, será siempre de aplicación el punto c) anterior y con ello la aplicación de las normas que regulan la intervención y representación del Estado nacional en juicio.

3. *Supuesto de no aceptación de la indemnidad pretendida.*

Si la indemnizante rechaza la indemnidad pretendida por la garantizada, entonces:

a) La garantizada tendrá derecho a designar los abogados que defenderán el reclamo y a dirigir su actuación así como a transar y adoptar las demás medidas que sus abogados recomienden para mitigar el daño.

b) Si se llegare a determinar que correspondía la indemnidad pretendida por la garantizada, la indemnizante no podrá esgrimir frente a la garantizada los defectos incurridos en la defensa del reclamo ni tampoco cuestionar las transacciones y/o demás medidas para mitigar el daño que haya decidido la garantizada con la recomendación de los abogados de la garantizada.

4. *Supuesto de actuación simultánea.*

Si ambas partes actuaran simultáneamente frente a un reclamo determinado, ya sea por haber sido codeemandadas o por haber una de ellas citado al juicio a la otra parte, sin unificar personería y representación, para la conducción de la defensa se aplicarán las reglas previstas en los puntos 2 y 3 precedentes según sea el caso.

Adicionalmente, las partes instruirán a sus respectivos abogados a coordinar las defensas en la medida en que ellas no sean incompatibles entre sí, en cuyo caso cada parte será libre de plantear sus propias defensas, pero la indemnizante podrá esgrimir frente a la garantizada, para reducir el monto de la indemnidad, los perjuicios que pruebe le han causado la defensas incompatibles de la garantizada.

5. *Reglas aplicables hasta la aceptación de la indemnidad.*

Mientras la indemnizante no haya comunicado a la garantizada que acepta incondicionalmente otorgar la indemnidad pretendida por la garantizada, se aplicarán las reglas previstas en el punto 3 precedente. A partir de la fecha en que la indemnizante haya comunicado tal aceptación a la garantizada, se aplicarán las reglas previstas en el punto 2, precedente.

6. *Gastos de los abogados.*

En cualquier caso, cada parte soportará los honorarios de los abogados que designe.

7. *Exigibilidad de la indemnidad.*

La obligación indemnizatoria a cargo de la indemnizante devendrá exigible a partir del momento en que cualquier obligación de la garantizada cubierta por la indemnidad haya sido declarada por resolución judicial o laudo arbitral firmes o ejecutorios, o por resolución administrativa firme o ejecutoria, o haya sido transado. En estos casos la indemnizante deberá hacer efectiva la indemnidad dentro del plazo fijado por la respectiva resolución judicial o laudo arbitral, acto administrativo o acuerdo extrajudicial.

8. *Reglas aplicables en todos los supuestos.*

a) Ambas partes colaborarán lealmente en la obtención de las pruebas que hagan a la defensa del reclamo y se las facilitarán recíprocamente.

b) Cada parte pondrá a disposición de la otra parte: toda la información que esté en su poder y sea con-

ducente a la mejor defensa de los intereses comunes aunque sin violar las obligaciones de confidencialidad a las que pueda estar sujeta.

c) Las partes acordarán la conveniencia de unificar personería o mantener representaciones separadas y otorgarán, en su caso, los poderes especiales necesarios al efecto.

d) Las partes mantendrán confidencialidad frente a terceros respecto de la aceptación o rechazo de las obligaciones de indemnidad previstas en el presente anexo.

e) Las partes intentarán en todo momento solucionar las cuestiones que se presenten de buena fe y con el fin de mitigar los daños. Asimismo, procurarán establecer mecanismos sencillos y eficientes, que eviten recurrir al arbitraje previsto en el apartado 2 de la cláusula decimonovena del acuerdo para solucionar dichas cuestiones incluyendo, sin limitación, los conflictos de intereses y las controversias sobre atribuciones de responsabilidad, particularmente cuando se trate de cuestiones de entidad económica poco significativa.

II. Alcance de la indemnidad

1. La indemnidad cubrirá el monto de toda condena con sus costas y demás accesorios, incluyendo sin limitación tasas judiciales, honorarios de peritos y el costo de cualquier garantía que haya debido prestar la indemnizante o la garantizada según el caso. Exceptúanse los honorarios devengados a favor de los abogados de la garantizada, que serán soportados exclusivamente por la garantizada.

2. Toda demora de la indemnizante en hacer frente a los pagos debidos por una indemnidad a su cargo devengarán intereses compensatorios y punitivos a la tasa prevista en el punto (iii) del apartado 2 de la cláusula decimocuarta del acuerdo.

3. La indemnidad cubrirá también los demás daños y perjuicios sufridos por la garantizada a raíz de la violación de la indemnidad.

4. La indemnizante deberá además sustituir, a su costa y sin recurso contra la garantizada, toda medida cautelar dictada contra la garantizada.

III. Medidas disruptivas

Las reglas de este anexo serán de aplicación, en cuanto resulte pertinente en los casos de medidas disruptivas, que deban ser levantadas por la República Argentina según lo previsto en la cláusula decimosexta.

ANEXO IX

MEDIDAS CAUTELARES EXISTENTES

1. “López, Osvaldo y otros c/Repsol YPF S.A. s/amparo”. Radicación: Juzgado de Primera Instancia

del Trabajo de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Expediente 4.440.

2. “López, Osvaldo y otros c/Repsol YPF S.A. s/amparo s/incidente de medida cautelar”. Radicación: Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego. Expediente 4.444.

3. “Karcz, Miguel Ángel y otra c/Repsol S.A., YPF S.A. y Estado nacional s/acción declarativa de certeza”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 17. Expediente 2K-2010.

4. “YPF S.A. c/Karcz, Miguel Ángel y otra s/inhibitoria”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 17. Expediente 1.932/2011.

5. “Oviedo, Nahuel Ezequiel c/Repsol YPF S.A. y otro s/despido”. Radicación: Juzgado Nacional Primera Instancia del Trabajo N° 67. Expediente 34.238/2009.

ANEXO X

DOCUMENTACIÓN PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS ACCIONES A SER ENTREGADA POR REPSOL AL ESTADO NACIONAL EN EL CIERRE

Imagen caja de valor 1 y 2 ver página siguiente.

Ciudad de [•], [•] de [•] de 2014

Señores
YPF Gas S.A.
Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de [apoderado] de Repsol Butano S.A. [•] (“Repsol Butano”), accionista de YPF Gas S.A. (la “Sociedad”), a fin de notificarles, en los términos del artículo 215 de la ley 19.550 y sus modificatorias, que en el día de la fecha, se han transferido 89.755.383 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y 1 voto por acción, que representan aproximadamente el 51 % del capital accionario de la Sociedad (las “Acciones”), de titularidad de Repsol Butano, a favor de la República Argentina.

Por tal motivo, solicito tengan a bien anotar la transferencia de las Acciones a nombre de la República Argentina en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y emitan los correspondientes certificados representativos de las Acciones.

Atentamente,

Repsol Butano S.A.

CAJA DE VALORES	N° ESPERA	N° CERTIFICADO	N° TRÁMITE		
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE VALORES NEGOCIABLES ESCRITURALES					
<input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OBLIGACIONES NEGOCIABLES <input type="checkbox"/> OTROS					
ESPECIE:	COD. ESPECIE:	ACC. TIPO:			
DATOS DEL CEDENTE					
CONDominio N°1					
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL					
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD			
CUIT	RPC N°	F*	L* T*		
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.		
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.		
CONDominio N°2					
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL					
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD			
CUIT	RPC N°	F*	L* T*		
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.		
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.		
CANTIDAD A TRANSFERIR	EN NUMEROS:		<input type="checkbox"/> VALOR NOMINAL		
	EN LETRAS:		<input type="checkbox"/> VALOR RESIDUAL		
DATOS DEL BENEFICIARIO					
CONDominio N°1					
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.		
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.		
CONDominio N°2					
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL					
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD			
CUIT	RPC N°	F*	L* T*		
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.		
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.		
AUTORIZO AL Sr. / Sra. _____					
DNI, LE, LC: _____ A PRESENTAR LA SOLICITUD					
FIRMA CEDENTE		FIRMA DEL AUTORIZADO			
ACIARACIÓN		ACIARACIÓN			
<p><small>IMPORTANTE: Para todos los trámites, como para recibir el certificado, se deberá presentar el DNI, LE, LC. En el caso de un autorizado deberá presentar adicionalmente fotocopia del DNI, LE o LC del Titular. Las personas Jurídicas deberán certificar firmas y tachaduras ante Escritorio Público. De tratarse de personas que actúan por sí, deberán presentar certificación ante Escritorio Público por despacho propio, o bien en el caso que actúen a través de un Apoderado, certificación ante Escritorio de las Firmas y Tachaduras de 4800. La certificación de firma del autorizada deberá constatar la firma como solicitante y de corresponder la autorización que dio origen realizando un trámite.</small></p>					
Cod. Acep. CEDENTE		Cod. Acep. BENEFICIARIO			
FIRMA DEL CEDENTE		FIRMA DEL BENEFICIARIO			
ACIARACIÓN		ACIARACIÓN			
N° DNI - LE - LC / TEL		N° DNI - LE - LC / TEL			
USO EXCLUSIVO C.V.S.A. - ATENCIÓN A CLIENTES					
MESA DE CONTROL					
INGRESO	VERIFICÓ FIRMA	VERIFICÓ ANTECEDENTES	REVISÓ	CONF. / ESPERA	VERIFICÓ

CAJA DE VALORES	N° ESPERA	N° CERTIFICADO	N° TRÁMITE
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE VALORES NEGOCIABLES ESCRITURALES			
<input type="checkbox"/> ACCIONES <input type="checkbox"/> BONOS <input type="checkbox"/> OBLIGACIONES NEGOCIABLES <input type="checkbox"/> OTROS			
ESPECIE	COD. ESPECIE	ACC. TIPO	
DATOS DEL CEDENTE			
CONDominio N°1			
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL			
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD	
CUIT	RPC N°	F°	L° T°
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.
CONDominio N°2			
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL			
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD	
CUIT	RPC N°	F°	L° T°
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.
CANTIDAD A TRANSFERIR	EN NUMEROS:	<input type="checkbox"/> VALOR NOMINAL. <input type="checkbox"/> VALOR RESIDUAL.	
	EN LETRAS:		
DATOS DEL BENEFICIARIO			
CONDominio N°1			
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL			
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD	
CUIT	RPC N°	F°	L° T°
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.
CONDominio N°2			
APELLIDO Y NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL			
DOC. DE IDENTIDAD N°	TIPO	NACIONALIDAD	
CUIT	RPC N°	F°	L° T°
DOMICILIO	N°	PISO	DTO.
LOCALIDAD	PROV.	PAIS	C. P.
AUTORIZO AL Sr. / Sra. _____ A PRESENTAR LA SOLICITUD			
DNI, LE, LC: _____			
FIRMA CEDENTE	ACLARACION	FIRMA DEL AUTORIZADO	ACLARACION
IMPORTANTE: Para validar el trámite, como para retirar el certificado, se deberá presentar el DNI, LE, LC. En el caso de un autorizado deberá presentar adicionalmente fotocopia del DNI, LE o LC del Titular. Las personas jurídicas deberán acreditar firmas y estudios ante Escritorio Público. De tratarse de parientes que actúan por sí, deberán presentar certificación ante Escritorio Público por derecho propio, o bien en el caso que actúen a través de un apoderado, certificación ante Escritorio de los firmas y facultades de éste. La certificación de firma del solicitante deberá contemplar la firma como solicitante y de corresponder la autorización que ésta está realizando a su favor.			
Cod. Acc. CEDENTE	Cod. Acc. BENEFICIARIO		
FIRMA DEL CEDENTE	FIRMA DEL BENEFICIARIO		
ACLARACION	ACLARACION		
N° DNI - LE - LC / TEL.	N° DNI - LE - LC / TEL.		
USO EXCLUSIVO C.V.S.A. - ATENCIÓN A CLIENTES RECIBO			

ANEXO XI

GARANTÍA A SER ENTREGADA A REPSOL POR LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL CIERRE

En virtud de lo dispuesto mediante resolución de fecha del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, por la presente se otorga una fianza solidaria a favor de Repsol S.A., con domicilio en, a efectos de garantizar el pago de intereses del Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8,75 % 2024 “BONAR 2024”, en el marco del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación (el convenio) suscrito entre la República Argentina (el solicitante) y Repsol S.A. (el beneficiario) con fecha 27/02/2014, cuyas condiciones se adjuntan.

En consecuencia, por la presente el Banco de la Nación Argentina se constituye en fiador liso, llano y principal pagador, obligándose a abonar el beneficiario, a su primer requerimiento, el monto de la presente garantía, de conformidad con los términos y condiciones que se detallan a continuación:

- a) Solicitante: República Argentina
- b) Beneficiario: Repsol S.A.
- c) Monto: Hasta U\$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones).
- d) Vigencia: La garantía se mantendrá vigente hasta el día, es decir diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de pago del tercer servicio de intereses del Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8,75 % 2024 “BONAR 2024”. Expirará de pleno derecho en dicha fecha o bien de ocurrir la extinción del convenio, antes de dicha fecha.
- e) Objeto: Garantizar al beneficiario los 3 (tres) primeros servicios de intereses correspondientes al Bono de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 8,75 % 2024 “BONAR 2024”, conforme las condiciones de emisión que lo rigen.
- f) En caso de incumplimiento total o parcial de cualquier servicio de intereses en las fechas de pago previstas en las condiciones de emisión, el beneficiario deberá notificar de manera fehaciente esta circunstancia al Banco de la Nación Argentina, quien deberá abonar el monto debido e impago, por hasta el límite de la presente garantía, en la cuenta que le indique el beneficiario, en dólares estadounidenses y sin sujeción a restricción alguna, cambiaría o de otra naturaleza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la notificación respectiva. La obligación del fiador se extingue una vez abonado por el fiador el monto total de la garantía ante el incumplimiento de cualquier servicio de intereses del BONAR 2024 en poder del beneficiario amparado por esta garantía.
- g) Todos los costos bancarios incluyendo la emisión, gastos, impuestos y costos de ejecución serán soportados por el solicitante.

h) Todas las notificaciones al Banco de la Nación Argentina deberán efectuarse al domicilio.

i) La presente fianza se registrará por y será interpretada de acuerdo a las leyes de la República Argentina. Cualquier reclamo, disputa o controversia derivada de la fianza otorgada será sometida a los Tribunales Federales de Capital Federal.

j) Se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

En Buenos Aires, a los días del mes de de 2014

ANEXO XII

1. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.677.
2. “Repsol Butano S.A. c/EN-PEN-ley 26.741-Departamentos 530, 557 y 732/12 s/proceso de conocimiento”. Radicación: Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría 13. Expediente 27.075/2012.
3. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario s/incidente de medidas cautelares”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.585.
4. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario s/incidente artículo 250 del Código Procesal”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.791.
5. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. S/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.181.
6. “Repsol Butano S.A. c/YPF Gas S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.945.
7. “Repsol S.A. y otros c/Neuquén, provincia del y otro (Estado nacional) s/acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad”. Radicación: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Secretaría de Juicios Originarios. Expediente R-498/13.
8. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario s/incidente de medidas cautelares”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.553.
9. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.144.
10. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.268.
11. “Repsol S.A. y otros c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 103.520.

12. “Repsol S.A. c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Expediente 104.022.

13. “Repsol S.A. c/EN-Decretos 530, 532 y 732/12 s/proceso de conocimiento”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría 13. Expediente 21.941/2012.

14. “Brufau, Niubó Antonio y Otros c/EN-PEN-ley 26.741-decretos 530 y 532/12 s/daños y perjuicios”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría 1. Expediente 16.785/2012.

15. “Gomis Saez Antonio c/Estado Nacional Poder Ejecutivo Nacional s/medidas cautelares”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría 7. Expediente 26.981/2012.

16. “García del Río Luis c/YPF S.A. s/medida precautoria”. Radicación Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49. Expediente 59.278.

17. “García del Río, Luis y otro c/YPF S.A. s/ordinario”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41. Expediente 58.143.

18. “De San Martín, José y otro c/EN-PEN s/proceso de conocimiento”. Radicación: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Expediente C-731/2013.

19. “Forwood Walter Cristian c/EN-PEN-decretos 530 y 532/2012 s/medida precautoria (autónoma)”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría 13. Expediente 12.881/2012.

20. “Gallego, José Manuel c/EN-PEN-decreto 530/12 y 557/12 s/medida cautelar (autónoma)”. Radicación: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, Secretaría 10. Expediente 13.223/2012.

Con arreglo a lo que surge de la nota de AFIP número 523/14 (SDG ASJ) de fecha 24 de febrero de 2014, la República Argentina declara y garantiza que la tasa de justicia ingresada en los juicios listados en este anexo es correcta y que no se adeuda ninguna suma adicional por tal concepto.

ANEXO XIII

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACOMPAÑAMIENTO

1. En caso de que cualquier operación singularmente considerada conlleve enajenación de títulos públicos de un valor nominal conjunto igual o superior a dólares trescientos millones (US\$ 300.000.000), Repsol comunicará a la República Argentina vía telefónica la especie, el volumen y el precio acordados en la enajenación de los títulos públicos, el remanente de

títulos públicos de dicha especie que Repsol aún mantiene en cartera en condiciones de ser enajenados, y la información relativa a la entidad financiera que actuará como custodio de los títulos públicos que puedan ser objeto del derecho de acompañamiento previsto a continuación, y contraparte de la entidad financiera designada por la República Argentina conforme a lo previsto más adelante. Dicha comunicación será efectuada asimismo vía correo electrónico.

2. La comunicación referida en el apartado anterior se efectuará un día hábil internacional, entre las 10.00 y las 14.00 horas de Argentina. Las partes prestan conformidad a la grabación de las conversaciones, como es práctica habitual de mercado.

3. La República Argentina tendrá un plazo de 2 horas para ejercitar la opción de adquirir de Repsol títulos públicos de la misma especie y cantidad y en las mismas condiciones económicas, contractuales y jurídicas que los enajenados por Repsol, por hasta el límite de los que Repsol aún mantiene en cartera en condiciones de ser enajenados, debiendo a tal fin informar la entidad bancaria que actuará como contraparte de la entidad financiera designada por Repsol. Queda entendido que el ejercicio de la opción deberá verificarse por el máximo de la cantidad de títulos públicos objeto de la opción, y no podrán existir alteraciones cuantitativas o cualitativas respecto de los títulos públicos objeto de la opción. La confirmación del ejercicio de la opción se realizará telefónicamente, con confirmación vía correo electrónico a efectuar no más tarde de las 16.00 horas de Argentina del mismo día hábil internacional.

4. En el supuesto de que la República Argentina ejerza su opción de compra, Repsol procederá, a través de la entidad financiera designada, quien actuará como contraparte de la entidad financiera designada por la República Argentina, a la venta de los títulos públicos al precio informado por Repsol. La operación se realizará bajo la modalidad *delivery versus payment*, y se liquidará conforme a las prácticas habituales de mercado con entrega de fondos en la cuenta que Repsol indique.

5. Las comunicaciones entre las partes se efectuarán a los contactos (teléfono y correo electrónico) que las partes se comuniquen por escrito.

6. Todas las menciones de la República Argentina en este anexo se entenderán referidas al cesionario que ella haya indicado de acuerdo con la cláusula decimoséptima. Dicha indicación deberá incluir, para ser efectiva, el contacto, teléfono y dirección de correo electrónico de dicho cesionario.

ANEXO XIV

DEFINICIONES

Abogados: Tiene el significado que se le atribuye en el punto a), apartado 1, sección I del anexo VIII.

Acciones: Son las 200.589.525 acciones clase D de YPF y 89.755.383 acciones clase A de YPF Gas objeto de la expropiación.

Acuerdo: Es el presente convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación y sus anexos.

Agente de cálculo: Será Ernst & Young.

Amortizaciones, amortizar: Serán, o harán referencia a, las cantidades pagadas por la República Argentina en virtud de los títulos públicos a sus respectivos vencimientos en concepto de valor nominal. En el caso del Discount 33, incluirá también las cantidades pagadas a sus respectivos vencimientos en concepto de intereses capitalizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2013.

Antecedentes: Son todas las medidas adoptadas respecto de la industria hidrocarburífera en general y/o de YPF e YPF Gas a partir del año 2002, por la República Argentina.

Auditor: Será designado por Repsol de entre Deloitte, Ernst & Young, KPMG y Price Waterhouse Coopers. Deberá ser distinto del auditor externo de Repsol en cada momento.

BODEN 2015: Tiene el significado que se le atribuye en la sección B del anexo IV.

BONAR 2024: Tiene el significado que se le atribuye en la sección A del anexo IV.

BONAR X: Tiene el significado que se le atribuye en la sección A del anexo IV.

Bonos de referencia: Tiene el significado que se le atribuye en el apéndice VI del anexo IV.

Cambio material adverso: Es: (a) cualquier decisión, anuncio o ejecución, legalmente o por vía de hecho, de cualquier medida adoptada por la República Argentina por la que se disponga, autorice o apruebe, o que implique, en relación con cualesquiera títulos de deuda pública emitidos por la República Argentina con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, una o varias de las siguientes medidas: la cesación de pagos, la consolidación, la conversión a, o el pago en, cualquier divisa distinta del dólar y la modificación de todas o alguna de sus condiciones (salvo aquellas de menor importancia que no afecten el valor de los títulos), con independencia de que las normas o actos en que se funde dicha medida hayan sido convalidados o no por tribunales de la República Argentina, o hayan sido adoptadas con o sin el consentimiento de sus titulares; y (b) cualquier supuesto de incumplimiento en relación con cualesquiera títulos de deuda pública emitidos por la República Argentina con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Causa anterior: Todo acto o conducta que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de suscripción del acuerdo aunque el reclamo respectivo o los efectos de dicho acto o conducta se exterioricen con posterioridad a dicha fecha.

Cierre: Tiene el significado que se le atribuye en el apartado 1 de la cláusula novena.

Compensación acelerada: Tiene el significado que se le atribuye en el apartado 1 de la cláusula decimocuarta.

Condiciones suspensivas: Tiene el significado que se le asigna en el apartado 1 de la cláusula séptima.

Controlada: Es, en relación con cualquier sociedad, cualquier sociedad en la que la primera, en forma directa o por intermedio de otra sociedad a su vez controlada, actualmente o en el futuro: (a) tenga participación que por cualquier título otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social o (b) ejerza una influencia dominante por los especiales vínculos existentes entre ellas.

Controversia: Es el conjunto de acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales iniciados, en el plano nacional e internacional, contra la República Argentina, YPF e YPF Gas, objetando – directa o indirectamente– el dictado de los decretos 530/2012, 532/2012, 557/2012 y 732/2012, la sanción de la ley 26.741 y la aplicación y ejecución de tales actos y normas.

Día de cálculo: Es cualquier día (excluidos sábado y domingo) en que los bancos comerciales y entidades financieras se encuentran generalmente abiertos y operando normalmente para operaciones ordinarias tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, como en Nueva York, Estados Unidos de América.

Día hábil internacional: Es cualquier día (excluidos sábado y domingo) en que los bancos comerciales y entidades financieras se encuentran generalmente abiertos y operando normalmente para operaciones ordinarias tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, como en Madrid, Reino de España, y Nueva York, Estados Unidos de América.

Día hábil: Es cualquier día (excluidos sábado y domingo) en que los bancos comerciales y entidades financieras se encuentran generalmente abiertos para operaciones ordinarias en (i) la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, o (ii) sólo en el caso del punto I, 1 a) del anexo VIII, la ciudad en la cual se ha recibido la notificación que deba trasladarse a la indemnizante.

Días: Son días corridos.

Diferencia: Es la definida en el apartado 1 de la sección B del anexo IV.

Discount 33: Tiene el significado que se le atribuye en la sección A del anexo IV.

Dólares o u\$s: Es la moneda oficial de los Estados Unidos de América y “moneda convertible” a efectos del artículo V del TBI Argentina-España, y en la que serán pagaderas todas las obligaciones resultantes del acuerdo.

Enajenación, enajenar: Es, por referencia a los títulos públicos, todo acto por el cual Repsol transfiera por cualquier causa su propiedad a favor de

terceros, ya sea voluntariamente o como consecuencia de la ejecución de cualquier prenda o gravamen constituidos por su titular. No se considerará enajenación la transferencia de la propiedad de los títulos públicos:

(i) Cuando se realice entre Repsol, S.A. y/o controladas de Repsol; ni

(ii) Cuando se trate de: (a) cesiones en garantía de operaciones financieras o comerciales de Repsol; (b) cesiones con garantía de pago o solvencia por parte de Repsol; y (c) operaciones de financiación y cobertura con derivados utilizando como subyacente los títulos públicos.

Siempre que un cesionario de los incluidos en los puntos (i) y (ii) anteriores reciba de la República Argentina los importes debidos en concepto-amortización de los títulos públicos, se entenderá que los ha recibido Repsol a efectos de lo previsto en el punto (i) del apartado 1 de la cláusula cuarta y concordantes.

Entidades de referencia: Tendrá el significado que se le asigna en la sección C del anexo IV.

Expropiación: Es la expropiación dispuesta por el artículo 7º y concordantes de la ley 26.741.

Fecha de cierre: La fecha en la cual tendrá lugar, o debería tener lugar, el cierre.

Fecha de referencia: es la definida en el apartado 1 de la sección B del anexo IV.

Garantía: Es la garantía otorgada por el Banco de la Nación Argentina por la suma de ciento cincuenta millones de dólares (u\$s 150.000.000) y por plazo de dieciocho (18) meses con el objeto de garantizar el pago de intereses del BONAR 2024 substancialmente en los términos previstos en el anexo XI, la que deberá constituir una obligación válida, exigible y ejecutable de acuerdo con sus propios términos, que entregará la República Argentina a Repsol en el cierre.

Garantizada: Tiene el significado que se le atribuye en el punto a), apartado 1, sección I del anexo VIII.

Gastos Deducibles: Son los gastos en que haya incurrido Repsol y estén directamente vinculados con la tenencia, gestión y administración de los títulos públicos, con más aquellos incurridos en ocasión de las enajenaciones de los mismos incluyendo, sin limitación, cualesquiera comisiones, aranceles, tasas, cánones, honorarios legales y otros, y demás gastos de cualquier naturaleza (por ejemplo, corretajes de compraventa, comisiones de transferencia y liquidación de fondos, colocación, aseguramiento, etcétera) soportados por, o imputados a, Repsol por cualesquiera personas o entidades por razón de la enajenación (por ejemplo, entidades financieras, entidades de custodia, liquidación y *clearing*, mercados y bolsas, asesores intervinientes en la enajenación, etcétera), hasta un tope del 0,8 % del monto percibido por cada enajenación.

Impuestos: Incluye todo tributo, impuesto, tasa, gravamen o deducción exigible, en la actualidad o en el futuro, en cualquiera de las jurisdicciones de la República Argentina.

Indemnizante: Tiene el significado que se le atribuye en el punto a), apartado 1, sección I del anexo VIII.

Interés devengado: Es el interés que devengan los títulos públicos periódicamente. A los fines aclaratorios, en el caso de Discount 33, este concepto no incluye los intereses capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2013.

Materias excluidas: Significa las siguientes materias:

(i) Reclamos y acciones que Repsol y/o sus controladas, por un lado, e YPF y/o sus controladas, por el otro, puedan tener entre sí, en relación con las actividades, operaciones, activos, pasivos, derechos y obligaciones de YPF Holdings Inc.; Tierra Solutions Inc.; Maxus Energy Corporation; Maxus International Energy Company; Maxus (U.S.) Exploration; CLH Holdings y Gateway Coal Company y/o las sociedades que en cualquier momento anterior al 16 de abril de 2012 eran controladas –directa o indirectamente– por YPF Holdings Inc.; Tierra Solutions Inc.; Maxus Energy Corporation; Maxus International Energy Company; Maxus (U.S.) Exploration; CLH Holdings o Gateway Coal Company, con excepción de los eventuales reclamos entre sí de Repsol y/o sus controladas, por un lado, e YPF y/o sus controladas, respecto de los u\$s 130 millones que Repsol y/o sus controladas e YPF S.A. y/o sus controladas –directa o indirectamente– han pagado en virtud del acuerdo conciliatorio con el Estado de Nueva Jersey en el litigio del Río Passaic, reclamos éstos que por tal importe quedan comprendidos en las renunciaciones y desistimientos contemplados en el acuerdo.

(ii) Reclamos y acciones que Repsol y/o sus controladas, por un lado, e YPF y/o sus controladas, por el otro, puedan tener entre sí, en relación con la transferencia de activos de YPF International Ltd. y/o las sociedades que en cualquier momento anterior al 16 de abril de 2012 eran controladas –directa o indirectamente– por YPF International Ltd. a Repsol y/o sus controladas. Lo anterior sólo en el caso en que los activos en cuestión hubieren sido primariamente adquiridos por YPF International Ltd. o sus sociedades controladas de una cualquiera de las siguientes sociedades: YPF Holdings Inc.; Maxus Energy Corporation; Maxus International Energy Company o Maxus (U.S.) Exploration y/o a las sociedades que eran controladas –directa o indirectamente– por YPF Holdings Inc.; Tierra Solutions Inc.; Maxus Energy Corporation; Maxus International Energy Company; Maxus (U.S.) Exploration; CLH Holdings o Gateway Coal Company.

(iii) Reclamos y acciones que Repsol y/o sus controladas, por un lado, e YPF y/o sus controladas, por el otro, puedan tener entre sí, en relación con cualquier responsabilidad de YPF y/o sus controladas en

relación con la emisión, registración y compra-venta de las American Depositary Shares (ADS) de YPF, incluyendo sin limitación las obligaciones de divulgación bajo las leyes federales y estatales de los Estados Unidos que rigen las ADS de YPF, o con cualquier oferta pública de venta de dichas ADS de YPF en los Estados Unidos de América; y, en particular, la oferta registrada ante la Securities Exchange Commission con fecha 23 de marzo de 2011 (Registration No. 333-170848) así como la acción pendiente ante los Tribunales del Distrito Sur de Nueva York, *Monroe County Employees' Retirement System v. YPF*, No. 13-cv-842 (SAS) (SDNY).

Medidas disruptivas: Significa, conjunta o indistintamente: (1) embargos y cualquier otra medida que impida o limite a Repsol el cobro de la compensación y/o de los títulos públicos en las condiciones de emisión o su libre disponibilidad, dispuestos por, o a requerimiento de, autoridades judiciales o administrativas de la República Argentina con motivo de reclamos o actuaciones que tengan por causa la actuación de Repsol en la República Argentina como accionista de YPF y/o YPF Gas, y/o la gestión de dichas sociedades mientras Repsol fue accionista controlante y/o que se refieran a reclamos alcanzados por las indemnidades o renunciaciones otorgadas en el acuerdo; y/o (2) medidas dispuestas por tribunales o autoridades de cualquier país a pedido de terceros que reclamen acreencias contra la República Argentina que impidan o limiten a Repsol el cobro de la compensación y/o de los títulos públicos en las condiciones de emisión o su libre disponibilidad; y/o (3) cualquier otra orden, resolución, sentencia o medida cautelar (en todos los casos, de carácter interino o definitivo) distinta de embargos, dispuesta por, o a requerimiento de, autoridades judiciales o administrativas de la República Argentina, que tenga por efecto impedir o limitar el cumplimiento del acuerdo por parte de la República Argentina y/o pago de la compensación y/o de la compensación acelerada y/o de los títulos públicos en las condiciones de su emisión. Se excluyen las órdenes, resoluciones, sentencias, embargos y demás medidas cautelares dispuestas por tribunales extranjeros o internacionales que se ejecuten en la República Argentina a través de tribunales argentinos y no se refieran a reclamos alcanzados por las indemnidades o renunciaciones contempladas en el acuerdo.

Con anterioridad al cierre el término "medidas disruptivas" incluirá también cualquiera de las medidas enumeradas en los ítems (1), (2) y (3) de esta definición que restrinja, limite o grave de cualquier manera la propiedad y/o la disposición de las acciones y de las participaciones remanentes y/o de los derechos emanados de las mismas.

Participaciones remanentes: Son las acciones de YPF y de YPF Gas de propiedad de Repsol que no forman parte de las acciones.

Personas vinculadas: Significa (i) con relación a la República Argentina, sus anteriores o actuales funcionarios, agentes y/o mandatarios; (ii) con relación a YPF e YPF GAS, sus empresas controladas, y los directores, administradores, gerentes, ejecutivos, empleados, agentes y/o mandatarios de todas ellas, en todos los casos actuales o anteriores; incluyendo, sin limitación, a las personas que hayan sido designadas directores o síndicos de YPF con el voto favorable de la República Argentina y (iii) con relación a Repsol, sus empresas controladas (incluyendo a YPF e YPF Gas mientras estuvieron bajo el control de Repsol) y los directores, administradores, gerentes, ejecutivos, empleados, agentes y/o mandatarios de todas ellas, en todos los casos actuales o anteriores, incluyendo, sin limitación, a las personas que hayan sido designadas directores o síndicos de YPF con el voto favorable de Repsol.

Plazo de cómputo: Tendrá el significado que se le asigna en la sección C del anexo IV.

Precio de referencia: Tendrá el significado que se le asigna en la sección C del anexo IV.

Pretensiones: Son las definidas en el punto (i) del apartado 1 de la cláusula sexta.

Reclamo: Tiene el significado que se le atribuye en el punto a), apartado 1, sección I del anexo VIII.

Reestructuración: Es, por referencia a los títulos públicos y la compensación, (1) la falta de pago total o parcial del capital y/o de los intereses debidos en virtud de los mismos y/o (2) cualquier decisión, anuncio o ejecución, legalmente o por vía de hecho, de cualquier medida adoptada por la República Argentina por la que se disponga, autorice o apruebe, o que implique, la cesación de pagos, la consolidación, la conversión a, o el pago en, cualquier divisa distinta del dólar, y la modificación de todas o alguna de sus condiciones, con independencia de que las normas o actos en que se funde dicha medida hayan sido convalidados o no por tribunales de la República Argentina. Las anteriores medidas tendrán la consideración de reestructuración con independencia de que hayan sido adoptadas con o sin el consentimiento de sus titulares distintos de Repsol. Al objeto de evitar cualquier duda, se considera también reestructuración cualquier incumplimiento de las obligaciones de pago emergentes de los títulos públicos.

Repsol significa Repsol S.A. y todas sus sociedades controladas, incluyendo, sin limitación, a las mencionadas en el encabezamiento.

República Argentina: comprende el Estado nacional y todas las subdivisiones políticas, territoriales y administrativas, incluidas las provincias, y demás entes, organismos, reparticiones de la administración central o descentralizada nacional, autárquica o autónoma, de la República Argentina.

TBI Argentina-España: Es el acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones entre la República Argentina y el Reino de España.

TIR de descuento del BONAR 2024: Tiene el significado que se le atribuye en el apéndice VI del anexo IV.

TIR de los bonos de referencia: Tiene el significado que se le atribuye en el apéndice VI del anexo IV.

Títulos públicos adicionales: Son los bonos de la República Argentina en dólares que la República Argentina entregará a Repsol en el cierre si se dan las condiciones previstas en la sección B del anexo IV, y cuya especie y cantidad se determinan en la indicada sección B del anexo IV.

Títulos públicos iniciales: Son los bonos de la República Argentina en dólares que en todo caso la República Argentina entregará a Repsol en el cierre y cuya especie y cantidad se determinan en la sección A del anexo IV.

Títulos públicos: Significa, conjunta o indistintamente, los títulos públicos iniciales y los títulos públicos adicionales.

Valor de mercado: Es el que resulta en cada caso de los cálculos previstos en la sección C del anexo IV.

Valor de referencia: Tendrá el significado que se le asigna en la sección C del anexo IV.

Valor nominal: Es, por referencia a cada uno de los títulos públicos, el importe de su capital nominal al tiempo de la primera emisión de la serie a la que pertenezcan (sin computar, por tanto, en su caso, los intereses ya devengados y capitalizados o que se capitalicen en el futuro). En concreto, para todos los títu-

los públicos, el importe unitario del valor nominal es de un (1) dólar.

Vida promedio: Tiene el significado que se le atribuye en el apéndice VI del anexo IV.

YPF Gas: Significa YPF Gas S.A.

YPF: Significa YPF S.A.

2. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Facultar a la presidencia para el período legislativo 132º, a dar entrada y girar directamente los asuntos a las respectivas comisiones, y a realizar las comunicaciones de estilo aun cuando la sesión en que se sancionen no hubiera concluido.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil catorce.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

Secretario de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO AGUAD

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Una vez más y como es costumbre, el oficialismo nos pretende acorralar con un hecho consumado y sin contemplar resultados presentarnos un debate bajo falsas premisas.

Es un deber de esta Cámara no prestar consentimiento a lo que puede afectar al patrimonio económico-financiero del país y desde la oposición puntualizar nuestras discrepancias con la iniciativa en tratamiento que se afrontará cuando el kirchnerismo haya dejado el gobierno.

En principio, el pago anual comprometido en bonos supera la rentabilidad anual del 51 % de YPF, dejando

interrogantes fáciles de responder. ¿Con qué invertirá, con deuda de corto plazo? ¿Qué pasaría si Repsol adelanta la venta de sus acciones (el 11,8 % que posee en YPF) o de los bonos que recibirá? De concretarse habría nuevos costos. Además puede tratarse de otorgar garantías privilegiadas por sobre otros acreedores, en momentos en que se trata esa cuestión en la Corte de EE.UU.

Es bueno cerrar litigios que desmerecen nuestra imagen, agregan costos innecesarios a nuestro relacionamiento con el mundo y erosionan la confianza con el sector privado, de cuyas inversiones depende la creación de riqueza, la generación de empleo y el desarrollo autosostenido del país. Es mucho mejor no detonar hechos y acciones, como fue la confiscación de Repsol-YPF, después de apañar su vaciamiento, con el mismo énfasis con que antes apoyaron la privatización (elogiada por la presidenta en la reciente Asamblea Legislativa) y el ruinoso ingreso de los Eskenazi sin poner un dólar, retirando el 130 % de sus utilidades, con el aval del representante del gobierno en el directorio.

Desde 2003/12 las reservas comprobadas de petróleo disminuyeron el 16 % y las de gas, de 12 a 7 años.

Pero tanto aquel debate nacionalizador como esta indemnización deben plantearse dentro de un objetivo: el autoabastecimiento energético, ausente en ambas oportunidades. Sin energía todo el relato industrialista entra en crisis. En los años 90 el producto industrial era el 19/20 % del PBI; ahora representa el 17/18 %. Sin industrialización integrada, en todo el territorio, la creación de empleo de calidad y la redistribución de la riqueza es improbable. Más del 80 % de la producción industrial tiene componentes derivados de la petroquímica.

Esa fue mi impugnación en este recinto, además que ello derrumbaría las inversiones. Ya lo había hecho antes, en diciembre de 2005, cuando aún teníamos superávit energético, situación que se perdió en 2011, pero ya era evidente que ocurriría con esta política. Ahora se enteran de que la soberanía energética no pasa por importar barcos sino por desarrollar lo nuestro. ¿No se enteraron de que la cantidad de barcos crecía exponencialmente año tras año? ¿Dónde estaban estos funcionarios?

Entonces, se invocaron razones de soberanía. Ahora, al filo del vencimiento de plazos de la ley de expropiación, se lo hace para acceder al financiamiento que el modelo agotado requiere para sobrevivir y utilizando a YPF para obtener los dólares que le faltan al desbordado gasto público que creció 42 % en febrero. Recuerdo que, en términos reales descontada la inflación, el gasto público total creció en la década 64 % y la relación entre subsidios e inversión pública desmejoró en detrimento de la segunda. En 2006 se destinaba \$ 1,5 a subsidios por cada peso de inversión; el año pasado se duplicó: \$ 3,2 de subsidio por cada peso de inversión pública.

Por eso nuestra geografía agropecuaria no tiene caminos transitables y nada se hace para planificar canales que evacuen las miles de hectáreas inundadas en mi provincia que impiden aprovechar y movilizar nuestras cosechas.

Pagar una tasa de interés, del doble que Paraguay o Bolivia, indica la desconfianza de los mercados. La quebrada Grecia coloca deuda a menos del 5 %, la Argentina tendría que pagar más del 10 %. El Boden 2015 rinde el 12,7 % anual y el Boden 2017, el 14 %, mientras los bonos de EE.UU. ofrecen 2,7 % anual.

YPF colocó deuda a comienzos de este mes, U\$S 1.000 millones al 8,75 %; le pidió al Tesoro un préstamo por \$ 8.500 millones y capturó fondos de ANSES.

Se necesitan alrededor de U\$S 10.000 millones anuales durante más de una década para dejar de importar, explotando hidrocarburos no convencionales, dado que su costo es más del doble y su producción es varias veces menor por pozo que los de petróleo y gas convencionales.

Anunciar inversiones, como las de Chevron, (U\$S 500 millones por año durante 35 años), bajo contratos secretos, señala la distancia entre lo necesario para explorar y explotar los hidrocarburos no convencionales

y lo que se logra con esta política que premia la importación, situación sólo explicable por las comisiones imperantes en ese negocio que hay que investigar y dilucidar. Comprar a más de cuatro veces gas a Bolivia y a siete veces gas licuado a Qatar, de lo pagado a los operadores locales, fue y es una política ejecutada por los mismos funcionarios del área desde 2003.

En 2003, las reservas de gas eran 664 millones de m³; en 2012, 315 millones de m³. En petróleo eran de 448 millones de m³; nueve años después 375 millones de m³.

Hace 11 años que todos los meses cae la producción de gas y petróleo y esa curva no se detuvo.

Desde la estatización, la merma de la producción total de hidrocarburos fue del 7 %.

En 2013, la producción de petróleo cayó 2 % y la de gas, 4,7 %. En el primer bimestre de 2014, la producción de combustibles disminuyó 3,6 %.

Cuando se estatizó e intervino la empresa, el riesgo-país se incrementó más de 400 puntos. Después del arreglo con Repsol, una calificadora internacional informó que redujo la nota de la Argentina de B3 a Caa1, nivel basura. ¡Es la política económica y energética, es este modo de gobernar sin racionalidad ni controles lo que hay que debatir y modificar!

Es obvio que, como lo sostiene el dictamen de minoría, estamos ante una dibujada valuación del 51 % expropiado, dado que es evidente que se hizo después de que se llegara a un acuerdo con Repsol en noviembre pasado. Aquí no hubo tasación previa, tal como lo establece la ley, ni un cálculo que determine el precio de las acciones. La necesidad de auditar miles de pozos y bienes de la empresa, tanto como el registro de pasivos ocultos, ambientales y judiciales, dentro y fuera del país, está muy lejos del informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación, y el compromiso asumido está muy alejado de los U\$S 5.000 millones anunciados (con una tasa de interés tres o cuatro veces superior a la media mundial, con sus vencimientos hasta 2033 puede resultar casi el doble) para comprar lo que ya está funcionando y resulta insuficiente para incrementar sustancialmente la producción.

Ante la dependencia del Tribunal de Tasaciones de la Nación del ministro de Planificación, Julio De Vido, responsable de todos los fracasos en sus áreas y especialmente en energía, se impondría permitir a la AGN auditar el valor de lo que vamos a pagar. Para saber por caso cuál era el valor de la empresa cuando se dictó la ley de expropiación.

¿Tienen noción de cuantas inversiones perdió el país por esa confiscación que se decía resultaría gratuita y cómo se incrementó el costo del financiamiento público y privado por la inseguridad jurídica creada?

¿Tendrán las provincias, propietarias del subsuelo, que hacerse cargo de parte de esta deuda, estimada en U\$S 2.450 millones? ¿Las consultaron? ¿Entregarán concesiones ignorando la Constitución Nacional?

Como lo señaló, desde la estatización, en abril de 2012, el país produce menos gas y petróleo y los combustibles aumentaron un 120 % (43 % desde octubre), y seguirá esa tendencia.

Después de 20 años, volvemos a importar crudo liviano.

Lejos de promover los biocombustibles, se les aplicaron retenciones que paralizaron las pymes del sector, penalizado con impuestos, que no tributa el gasoil que se importa. Les recuerdo que en esas 33 pymes trabajan más de 1.500 trabajadores y la producción cayó de 1.700.000 toneladas a 1.050.000 desde 2012, y la tendencia es declinante. Con los avances logrados en el sector agrario, con la calidad de nuestros técnicos e investigadores y con la velocidad de los avances científico-tecnológicos en el mundo, este intervencionismo fiscalista es una apuesta al atraso productivo. La confiscación de 2012 implicó un cierre de exportaciones de biocombustibles a la UE. ¿Tomaron nota de este costo a la hora de evaluar las consecuencias de esa medida? ¿Cuánto se pierde de recaudar el Estado por la caída de las exportaciones de biodiésel causado por el desaliento a esos productores e industriales?

Atucha II, pese a las inauguraciones, no produce un kilovatio. El canciller está negociando con Paraguay sobre Yacyretá y este Congreso no conoce su contenido. Visto lo acontecido con Irán, tal como lo dijimos en su tratamiento, este Congreso tiene que derogar el tratado firmado con ese país por nuestro gobierno.

Desde entonces el déficit de la cuenta energética creció año a año y, en el primer trimestre, la importación de energía aumentó el 18 % respecto del primer trimestre de 2013 y el 24 % en marzo.

El déficit energético se multiplicó desde la estatización y alcanzará este año los US\$ 7.600 millones.

YPF produce el 30 % de los hidrocarburos consumidos y el incremento anual, según informa la empresa, aumentó 2 % en gas y 3 % en petróleo. La refinación de petróleo en el interanual de marzo cayó 20,7 %.

A dos años de aquella encendida retórica, importaremos más de US\$ 14.000 millones en comprar lo que tenemos bajo tierra y perdimos un precioso tiempo para atraer inversiones de volumen y aptitud tecnológica para transformar en reservas comprobadas los yacimientos de Vaca Muerta y Los Molles, corriendo riesgo de que otros países, con yacimientos no convencionales, nos ganen en oportunidad, con la consiguiente caída en la cotización del crudo, complicando la ecuación de costos para semejantes inversiones. Para el 1 % de Vaca Muerta hacen falta US\$ 5.000 millones por año como piso mínimo y para investigar los 380.000 km² de plataforma marítima más de US\$ 2.000 millones.

Las noticias son que se fue Apache (operación ensombrecida por el vencimiento de las concesiones) y ha trascendido que la francesa Total (principal productora de gas) pide otras condiciones para invertir y que

la empresa china Cnooc está evaluando retirarse del país. Esas son las noticias y ése, el panorama de dudas que debemos despejar con un cambio de rumbo, con políticas serias y consensuadas para dar certezas en el mediano plazo.

Esto obliga a debatir la política energética y las inconsistencias de los parches en la política económica que generan esta restricción en un asunto estratégico. Nuestras empresas no cuentan con abastecimiento seguro de gas; en verano hay cortes de electricidad; en invierno, de gas, y las provincias del Noreste aún aguardan el anunciado gasoducto. ¿Se acuerdan del oleoducto continental que trazaron sobre un mapa Néstor Kirchner y el comandante Hugo Chávez?

Para salir de la dieta eléctrica y los apagones se requiere, en generación y distribución, una inversión sostenida durante una década superior a los US\$ 2.000 millones anuales, según los especialistas, para incorporar 1.500 megavatios de potencia por año.

Aquí se está pagando a ciegas, para poder reendeudar al país, sin las prioridades señaladas.

Mientras tanto, la sangría de las importaciones hace caer abruptamente el superávit comercial (disminuyó 92 % en febrero, respecto de ese mes del año pasado), foguea la inflación con el aumento de tarifas de gas, electricidad y naftas y aumenta el déficit fiscal por los subsidios energéticos (cerca de \$ 100.000 millones en 2013), cuyo monto puede crecer si la crisis de Ucrania dispara los precios del gas. Una mención aparte, que requeriría un debate en esta Cámara, es la posición del gobierno de nuestro país respecto de la anexión de Crimea por Rusia, porque modestamente considero que contradice el principio de integridad territorial, fundamento de nuestro legítimo reclamo de soberanía de las islas Malvinas. Pese al uso de la fuerza, la Argentina se abstuvo de votar a favor de una resolución condenatoria que en la Asamblea General de la ONU mereció el apoyo de las dos terceras partes de sus miembros.

En el primer bimestre de 2014, los subsidios energéticos aumentaron 80 % respecto de igual bimestre de 2013 y anualmente se consume lo ingresado por retenciones agropecuarias. No obstante el objetivo redistributivo que lo pretende justificar, no se encuentran disponibles las garrafas sociales de \$ 16 y los más pobres deben pagarlas entre \$ 30 y \$ 70, aún antes del invierno. El 34 % de la población no cuenta con gas en red.

Se insiste en que importamos más energía porque el país crece más. Veamos marzo: la producción industrial cayó 5,9 %; la caída en máquinas y equipos se desplomó 7,7 %; la venta de cosechadoras cayó 59 % en el interanual de enero y en la producción estrella del relato, el complejo automotriz, la producción cayó 25 %. La industria está en recesión; lleva dos trimestres consecutivos de caída. Las suspensiones de más de 1.000 operarios en las terminales, en Iveco, Renault, VW, Peugeot, Citroën y las autopartistas

están en los diarios. ¿Los sindicalistas alineados del SMATA y la UOM no tomaron nota de esa delicada situación que afecta a sus afiliados? Es obvio que este Congreso debería conocer que se planea negociar con Brasil respecto de esa rama industrial donde, después de años de discursos, el porcentaje de ensamblado de partes importadas es tan elevado como en la convertibilidad, cerca del 70 %.

El descenso en el patentamiento, estimado en más del 30 %, indica que es el mercado interno el que se contrae, tanto como la demanda brasileña. Las ventas externas automotrices cayeron 18 %, pero el volumen total de ventas cayó más del 30 %.

El rojo comercial con Brasil en 2013 fue de U\$S 1.570 millones y mucho más lo referido al intercambio de autopartes.

La construcción cayó 5,2 % en febrero y la producción de asfalto, 14 %, lo que indica lo que sucede tanto en el sector privado como en la obra pública y caminos. El déficit habitacional alcanza los 3.400.000 hogares.

Aún no sabemos el destino de los \$ 1.290 millones destinados sin control al programa “Sueños compartidos”.

El superávit comercial cayó 95 % (en el primer trimestre fue de U\$S 121 millones, el más bajo en 14 años; en igual período de 2013 fue de U\$S 1.499 millones). Las exportaciones en el primer bimestre cayeron 7 %. En marzo caen 16 %. La caída de la venta de carnes fue del 22 % en enero.

También caen al 10 % en marzo las importaciones de piezas y bienes de capital.

El gobierno tiene impedidas importaciones por U\$S 4.500 millones. Todo ello ocurre después de la devaluación del 23 %. El ingreso de turistas cayó 1,9 % en enero.

En el intercambio desigual con China (compramos bienes industriales y vendemos materias primas), además de la pérdida de trabajo que implica, en esta década se produjo un deterioro global. Veamos: con uno de los principales destinos de nuestras exportaciones, en 2013, el déficit fue de U\$S 5.330 millones. En 2003 teníamos un superávit de U\$S 1.762 millones. La foto del subdesarrollo, expuesta en el intercambio comercial. En marzo los precios de los bienes primarios exportados disminuyeron más del 15 % y los precios de los bienes que importamos aumentaron 3 %. Ese deterioro empobrece porque indica menor valor agregado, menos innovación, menos trabajo y tecnología agregados. Poco de la matriz diversificada con valor agregado que colorea el discurso kirchnerista.

Quisiera conocer si es verdad que hemos adquirido los uniformes del Ejército nacional en China. ¿Apoyo a nuestra industria textil?

Resulta escandaloso que el INDEC insista con los más de U\$S 9.024 millones positivos de comercio exterior en 2013, cuando las cuentas con quienes co-

merciamos dicen que son de apenas U\$S 8.000 millones. ¿Hasta cuándo con la falsificación de estos indicadores?

Hace semanas corrigieron a la baja el anunciado crecimiento del 4,9 % bajando al 3 % para no pagar el cupón atado al PBI. Hubiera sido un escándalo punible, pero no contar con estadísticas confiables es un desatino; nadie lo hace, ni siquiera Venezuela, que asume su inflación anual del 60 %.

Tras el viaje del ministro Axel Kicillof a la reunión del FMI, cuyos objetivos resultaron confusos, aún se mantiene la reticencia para cumplir con el artículo IV, al que sólo cinco países, entre 188, se niegan. Allí estamos, con Somalia, Eritrea, Egipto, Venezuela y Ecuador. Parece que nuestras cuentas no soportan otra mirada que la de quienes las confeccionan.

Del incompleto e incipiente sinceramiento estadístico surge algo muy claro: entre 2007/12 crecimos al 3 % anual y no al 5,3 % promedio como se decía; y no fuimos el país que más creció en la región, sino el penúltimo, sólo por encima de México.

Dicen que la pobreza es del 4,7 % (la mitad que Canadá, menos que Suiza y la tercera parte que Alemania) y la indigencia del 1,4 %, pero el Observatorio de la UCA señala 27 % y 5,5 % respectivamente; el Instituto Pensamiento y Políticas Públicas apunta 36,5 % y 12,1 % respectivamente.

Hay más de doce millones de compatriotas bajo la línea de pobreza, según la UCA, y 15.400.000 de pobres según IPyPP. Según el INDEC son 1.600.000. El 22 % de los hogares son asistidos con algún tipo de plan social.

Ahora para no empalmar, aunque se debe conocer la medición del segundo semestre de 2013 antes del nuevo IPC, discontinúan la publicación de los indicadores de pobreza e indigencia y desde enero no se publica la canasta básica (según el INDEC, de \$ 1.783,63 % pobreza y \$ 787,63 indigencia), que desnudaría la “década ganada”. ¿Están analizando otro índice para medir la canasta básica? ¿Bajo qué parámetros?

En el ranking elaborado por la Universidad John Hopkins, la Argentina se ubica en la medición de índice de miseria entre los últimos cuatro países, debajo de Venezuela, Irán y Serbia.

Según el INDEC, la desocupación es de menos del 7 %; pero si incluimos los que buscan trabajo llega al 22 %, según lo cuantifica un diputado opositor. Resulta ridículo incorporar entre los ocupados a quienes reciben planes sociales por no tenerlo.

La desocupación, según la CGT oficial, 18,2 %. En 2003 era del 15,5 %.

Hay menos ocupados a fin de 2013 que a fin de 2012 y gran parte de los que trabajan son pobres. La cuarta parte de quienes trabajan ganan menos de \$ 2.500 mensuales y el 50 % recibe menos de \$ 4.040 por mes.

Para el INDEC la inflación del trimestre es del 10 %, o sea, lo mismo que en todo 2013. ¿Eso es el

éxito del “Precios cuidados”? El kilo de pan costaba en 2003 \$ 0,80 y ahora, \$ 18; el litro de leche, \$ 1,5 y ahora, \$ 10.

La presidenta habla a diario por cadena nacional y dice que dejará un país en buen estado.

El indicador de NBI no se publica desde 2001.

La inflación en alimentos en el último año alcanza el 50 %. La canasta de alimentos creció 11 veces desde 2002. Los más pobres gastan cerca del 80 % de sus ingresos en alimentos y vestido. ¿A qué segmentos sociales afecta más la inflación?

Hay 315.000 jóvenes de 16 a 24 años desocupados y 815.000 que no estudian ni trabajan. Si agregamos los jóvenes hasta 30 años, tenemos 1.800.000 desempleados. Según el INDEC, tomando la franja de 18 a 24 años, 1.200.000 tienen un trabajo informal, 551.000 están desocupados y 748.000 no estudian ni trabajan. O sea, de un universo de 4.800.000 jóvenes de esas edades, 2.500.000 tienen cerrado su ingreso al mercado laboral formal.

De los cuatro millones de puestos de trabajo creados desde 2002, y no seis como se dice, el 70 % es trabajo informalizado y desde 2011 no hay creación nueva.

Allí se desmiente todo el relato inclusivo y se encuentra el objetivo central de cualquier gobierno, el actual y el futuro: crear 350.000 empleos formales por año.

En el cuarto trimestre de 2013, el empleo industrial cayó 0,3 % y en el primero de 2014 cae más del 1 % según todas las consultoras.

Los subsidios energéticos superan los \$ 81.300; AySA recibió \$ 7.100 millones, Aerolíneas Argentinas pierde US\$ 1,6 millones diarios. Los subsidios económicos superaron los \$ 133.000 millones y este año crece al 60 %, estimándose en cerca de \$ 200.000 millones.

En plena crisis, en 2003 esa cuenta era de \$ 15.000 millones, la AUH significa menos de \$ 14.000 millones. En seis meses, el poder adquisitivo de la AUH perdió 15 % de su poder adquisitivo y cubre menos de la mitad de la canasta básica oficial. Los adheridos al plan “Argentina trabaja” reciben \$ 2.000 por mes, menos de la mitad de la canasta básica.

Para el Fútbol para Todos se presupuestaron \$ 1.410 millones y seguramente se ampliará la partida, lo mismo que en gastos de Prensa y Difusión, donde se estimó un gasto de \$ 950 millones. En Ciencia y Tecnología la partida no alcanza los \$ 500 millones. Toda una radiografía del dispendioso e ineficiente uso de recursos públicos.

Las provincias exhiben un déficit primario de \$ 18.000 millones, rojo financiero de más de \$ 42.000 millones y en Córdoba, mi provincia, el 40 % del gasto público se destina a personal. En el país, la planta de personal creció en un millón y medio de personas.

En la medición anual del World Economic Forum, referida al derroche del gasto público, entre 148 países, la Argentina está en el sitio 147.

Invertimos el 6,2 % del PBI en educación pero nuestros niños tienen 200 horas menos de clase que en los países desarrollados y la calidad del aprendizaje se derrumba en cada medición PISA.

Una vez más el cortoplacismo, la improvisación, la falta de planificación y los discursos mentirosos para salvar ineludibles responsabilidades y trasladar al futuro el fruto de la impericia. Mientras tanto, el desordenado ajuste seguirá deteriorando al salario (el poder adquisitivo descenderá 10 % este año), resintiendo el consumo. En mayo constaremos el impacto de los aumentos de los servicios en el bolsillo.

La receta de combatir la inflación del 35 % con recesión hará perder empleo.

Según el FMI, el país crecerá 0,5 %; Brasil 1,8 %; Uruguay, 2,8 %; Chile, 3,6 %; Colombia, 4,5 %; Paraguay, 4,8 % y Perú, 5,5 %. El mundo no se nos vino encima y se prevé un crecimiento global del 4 %.

El consumo en marzo cayó 1,1 % en supermercados; descendió el 7,2 % en comercios minoristas.

Pese a los anuncios, el 33 % de los trabajadores está en situación de informalidad y precarización que no se resuelve con aisladas iniciativas, similares a las implementadas por Menem-Cavallo, con el argumento de mejorar la competitividad, como si ésta fuera posible de mantener consistente sin optimizar la productividad global, variable atada a la inversión de calidad.

Recientemente se conoció el ranking de competitividad elaborado por el WEF. Entre 148 países, la Argentina está en el lugar 104; el año pasado estaba en el sitio 94; en 2012 estaba en el lugar 85.

Final previsible del populismo depredador, que ahuyenta inversiones, distorsiona las variables y empobrece a la sociedad con impuestos y aumento del costo de vida por la emisión descontrolada. El impuesto inflacionario superará largamente los \$ 140.000 millones porque las finanzas públicas tienen un déficit cercano al 5 % del PBI, aunque la recaudación se incrementó 6 % del PBI.

En el primer bimestre, comparado con 2013, la recaudación creció 36 % pero el gasto público aumentó 44 %.

El gasto creció más del 11 % del PBI y ya no se puede financiar con impuestos y emisión. Se estima que la emisión para el gasto público este año estará en un rango de \$ 140.000/\$ 150.000 millones

En marzo se incrementó \$ 4.210 millones la circulación y en la primera quincena de abril aumentó \$ 12.491 millones.

Este Congreso le debe al país un debate serio sobre la política impositiva porque la asfixia fiscalista y el descontrol emisionista ahuyentan inversiones de todo tipo, volumen y origen.

Un capítulo ineludible y postergado es el reparto federal de los impuestos que se recaudan en toda nuestra geografía, porque el centralismo fiscal estrangula provincias y municipios y desnaturaliza al sistema político por la discrecionalidad con la que se disciplina a las exhaustas finanzas provinciales.

El 45 % del sueldo de un trabajador que recibe \$ 25.000, sin cargas familiares, es capturado por la AFIP. El mínimo del impuesto a las ganancias es un impuesto al trabajo que debe ser modificado, cuya actualización debe ser automática, como también las escalas sobre las que se aplican las alícuotas, y hay que reinstalar el ajuste por inflación en los balances que afecta a las pymes y causa estragos en ese sector, el que más empleo genera. Entre bajas y altas, el Ministerio de Trabajo informa que se registran más cierres que aperturas de pymes. En los últimos años disminuyen en un millar la cantidad de empresas agropecuarias por año.

El crédito a la producción desaparece (en marzo los préstamos se redujeron \$ 1.100 millones respecto de febrero); el dedicado al consumo se redujo en \$ 900 millones, comparado con el mes anterior, y se encarece después de haber promovido un fenomenal endeudamiento para el consumo. El BCRA pagó ayer el 29,28 % por las LEBAC a un año. Ello hará crecer el déficit cuasifiscal.

Ahora todo el sector privado debe pagar el ajuste que no intenta el Estado para su gasto improductivo.

Como también agotaron el uso de las reservas del Banco Central (llevan acumulados U\$S 87.000 millones por adelantos transitorios, reservas y utilidades devengadas y este año volcará \$ 79.000 millones al mercado), pretenden recomponer reservas con dólares que ingrese YPF, y los especuladores, con el dólar clavado en \$ 8 y tasas de interés cercanas al 30 %, disfrutaron de una colosal bicicleta financiera. ¿Saben, colegas diputados, que un descubierto en el Banco de la Nación tiene un costo superior al 55 % y que el sector financiero, que obtuvo enormes ganancias el año pasado, en estos meses multiplicó su rentabilidad? Se estima en \$ 10.000 millones lo ganado por los bancos por efecto de la devaluación de enero.

Esto acontece mientras se repiten discursos: las bondades del modelo industrialista que en la década ganada produjo una reducción de la participación de la industria en el producto bruto y genera el rojo en el intercambio comercial sectorial estable en cerca de U\$S 30.000 millones anuales.

Todos advierten que, con semejante inflación, en pocos meses estaremos con problemas cambiarios porque nuestro país ya no puede aumentar más sus costos en dólares y la tensión con las reservas puede reaparecer. Veán cómo crecieron las reservas del BCRA en plena liquidación de la enorme cosecha de soja y anticipemos escenarios. Por de pronto, los productores vendieron el 42 % menos que en igual fecha del año pasado. Ayer el BCRA informó que las reser-

vas alcanzaron U\$S 27.750 millones. En el tercer y cuarto semestre ya no habrá tantos dólares para liquidar. ¿Qué ventanilla externa piensan que se abrirá, a qué costo y para qué? Sería una buena pregunta para completar el presente debate en este recinto.

En el último año, nuestro stock de reservas cayó 25,6 %. En ese período las reservas de Chile crecieron 3,1 %; las de Perú, 10 % y las de Uruguay, 23 %. Brasil tiene U\$S 363.914 millones de reservas; Perú, U\$S 65.177 millones y Chile, U\$S 40.969 millones.

Desde 2003, producimos 30 % menos de trigo; 34 % menos de girasol; 10 % menos de carne con 125 frigoríficos cerrados. La merma en las exportaciones de carne vacuna, desde 2006, fue del 75 %. En cuatro años perdimos de ingresar U\$S 6.000 millones en ese concepto. Pasamos de ocupar el 4º lugar como exportador de carne en 2005 al 12º en 2013, detrás de países como Brasil, India, Australia, EE.UU., Nueva Zelanda, Uruguay, Canadá, Paraguay, la UE, Bielorrusia y México.

La exportación de leche en polvo cayó respecto del año pasado en el primer bimestre. Aumentamos apenas un 8 % la producción de leche, en tanto Uruguay la aumentó 35 % y Brasil, 28 %.

Pese a las buenas cosechas, en maíz, la producción desde 2007 se incrementó 7 %, mientras que la producción maicera de Brasil aumentó 41 % y descendimos del 2º al 4º sitio como país exportador mundial de ese cereal.

Si tomamos 2006 como referencia, bajó la producción de trigo 44 %, mientras que Paraguay la incrementó 63 % y Uruguay, 180 %. Es sabido: menos trigo degrada nuestros suelos por falta de rotación con la soja.

Este año, es probable que las exportaciones de granos ingresen más de U\$S 30.000 millones y no obstante ello parece que el gobierno necesita más.

De eso se trata este proyecto. De gas y petróleo, nada; de soberanía energética, mucho menos, aunque la oportunidad es extraordinaria. Será otra de las tantas pérdidas en esta década donde se cristalizó la pobreza y miles de jóvenes no estudian ni trabajan en un país donde tenemos todo por hacer. Desde que asumió la presidenta Fernández de Kirchner, la cantidad de pobres parece haberse duplicado a la fecha.

Ésa es la prioridad a vencer: achicar la pobreza, y ello no se resuelve con voluntarismo asistencialista sino con inversores que observen condiciones para asumir riegos.

Escuchemos a todos y trabajemos en conjunto para no agravar la situación del país.

El documento de las 38 entidades empresarias marca con claridad por qué no hay inversiones y qué debemos analizar para que estos veinte meses no impliquen mayor empobrecimiento para nuestro pueblo. En 2013, respecto de 2012, las IED en Latinoamérica crecieron 18 %, en la Argentina cayeron 13 %, aun computando la reinversión forzada de utilidades por

el cepo, lo que constituyó el 70 % del monto total. El ingreso real estuvo alrededor de US\$ 3.000 millones, lo que se puede comparar contra los US\$ 63.000 millones que ingresaron a Brasil o US\$ 20.000 millones que se radicaron en Chile. Aún si tomáramos la cifra sin discriminar entre reinversión y genuina entrada, recibimos la mitad que Chile y la sexta parte de Brasil.

La IED en el mundo creció 11 %; en la Argentina cayó 11 %.

La inversión bruta fija cayó en marzo el 6,4 % y cerca del 3 % en el primer trimestre. Pasamos de invertir el 24 % del PBI en 2006 a menos del 20 % en 2013.

Sin seguridad jurídica, por ser considerada “horrible” por el ministro de Economía, será muy difícil reconstruir la confiabilidad indispensable que debe imperar en una república democrática. En el citado ranking de la defensa a la propiedad, la Argentina está en el 145° lugar. A ese lugar llegamos, entre otras cosas, por la estatización de YPF, que encendió luces de alerta a todo inversor dispuesto a enterrar capital productivo en nuestro país. Votar leyes implica una responsabilidad y la previsión de sus efectos.

Ésa es nuestra obligación ineludible, si queremos servir a quienes depositaron su confianza en nosotros para resolver lo que los angustia y construir el futuro.

Correr detrás de los acontecimientos y cerrar los ojos a la fractura social que genera esta ola de inseguridad, que mata a nuestros compatriotas es la verdadera traición al contrato democrático, celebrado en cada elección. Sin el conocimiento y coraje necesarios, a la hora de legislar, se devalúan los enunciados, tan reiterados como gastados, respecto del compromiso con la paz social, el combate al narcotráfico y la ambición de achicar la desigualdad, terminando con la agravante exclusión que nos debería avergonzar. Claudicar en ese empeño será una carga contra quienes no tengan inteligencia y humildad para trabajar por el desarrollo con justicia y la unidad nacional.

La memoria de los pueblos es tan potente como tendría que ser nuestro compromiso con los derechos humanos de nuestros connacionales, y nadie quedará indemne de ese señalamiento.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AVOSCAN

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Para ser protagonistas de la historia se necesitan algunas cualidades significativas: un diagnóstico de la situación, un objetivo, un plan de acciones que per-

mitan producir las transformaciones buscadas. Y correr riesgos: un error de cálculo, la irrupción de algún hecho fortuito modifica todo el panorama y vuelve inseguro el resultado final. Estamos hablando de intervenir sobre la realidad y buscar un cambio; no de una ecuación matemática o del cálculo de una estructura.

También están los que se conforman con ser observadores. Le rehúyen al riesgo. Prefieren ser comentaristas de la historia. Se conforman con analizar la jugada; y calcular las infinitas hipótesis contrafácticas que surgen de las acciones que toma el protagonista. Si es un buen observador intentará analizar equilibradamente las circunstancias que condicionan la decisión, pero si es descuidado –por decirlo suavemente–, tomará su postura antes de que termine el proceso e intentará que la realidad se ajuste a la definición.

Hoy estamos analizando un tema central para la política económica argentina. La decisión de estatizar la mayoría de las acciones de YPF y el convenio de compensación por esas acciones. Tenemos a un actor protagonista: el Estado Nacional que tiene un objetivo claro, lograr el autoabastecimiento energético del país para que mejore la competitividad de nuestra economía, permita la radicación de más industrias y la creación de más empleo. Para eso tiene que tomar definiciones, tener audacia, ir más allá de los límites establecidos. Pero el observador interesado, en este caso esta oposición que hemos escuchado durante horas, juzga desde la comodidad de quien no tiene intenciones de que la realidad cambie. Pretende mantener el statu quo a toda costa, porque en el fondo le duele que haya una fuerza política capaz de intentar otros caminos. Porque sabe que no está en condiciones de repetir hechos similares, intenta descalificar al que lo hace.

Hace dos años, el gobierno llegó a la conclusión de que Repsol no estaba dispuesta a invertir en el desarrollo energético nacional; que la empresa española en realidad pretendía apalancar sus inversiones en otras partes del mundo, donde pensaba que sus perspectivas serían mejores, con las utilidades que le dejaban sus operaciones en la Argentina. El informe “Mosconi” demuestra la caída de la actividad exploratoria y la merma en la producción debido al agotamiento de los yacimientos y a la falta de inversión.

Aclaremos una cosa: la decisión del directorio de Repsol no era ni buena ni mala en sí misma. Tenía una lógica empresaria clara: maximizar sus ganancias. Sus accionistas estaban encantados con esa decisión. En 2011, último ejercicio en que el gerenciamiento estuvo a cargo de Repsol, la empresa había distribuido ganancias por más de 1.200 millones de dólares. Y entre 2001-2011, distribuyó ganancias por 14.300 millones de dólares.

Con esos fondos, la empresa española apostó a un rápido desarrollo en países donde juzgaba que la inversión tendría mayores potencialidades: Alaska, Brasil, Golfo de México, el Caribe y Norte de África.

Esta decisión de invertir en otros países y abandonar la prospección en el nuestro produjo una notable caída de la actividad. En los últimos 10 años, la producción de petróleo crudo se redujo en un 28 %, y la de gas natural en 37 %.

Lo que era bueno para los inversionistas privados era pésimo para la situación macroeconómica del país. La política de largo plazo de Repsol provocó en la Argentina un incremento de las importaciones de energía, con un impacto negativo en la balanza de pagos.

Supongo –porque todos cometemos el pecado de pensar contrafacticamente la historia–, que a la luz de las críticas que se nos hacen, un gobierno conformado por los sectores de la oposición se habría quedado paralizado por esta situación. Porque no es sólo una cuestión de diagnóstico. Es también una cuestión de decisión. De coraje político. De afrontar las consecuencias. Y de tener un plan para ir avanzando en el camino emprendido.

Frente a un problema determinado, un gobierno no puede quedarse paralizado lamentándose por la falta de condiciones para adoptar las medidas que entienda necesarias. En realidad, un gobierno se pone a trabajar para generar esas condiciones y proceder en consecuencia.

Durante este debate hemos escuchado muchas veces el lamento por los ferrocarriles perdidos, una herramienta a la que hoy consideran imprescindible para el desarrollo nacional. Y en algunos aspectos este debate que estamos dando hoy en la Cámara se parece a la polémica que se produjo hace casi 70 años, cuando el presidente Perón decidió la nacionalización de las empresas ferroviarias, entonces en mano de franceses e ingleses. Empresas que habían modelado el desarrollo de un país agroexportador y concentrado en el puerto de Buenos Aires. Como lo había demostrado Raúl Scalabrini Ortiz, el diseño de los transportes no era neutro sino que respondía a la lógica de un país colonial, con una economía de enclave y extractiva. El modelo agroexportador de fines del siglo XIX, que para algunos fue la quintaesencia de la Argentina y que lamentan haber perdido, era tan sólo eso: una enorme estancia para producir los cereales y las proteínas que las potencias necesitaban, y un mercado marginal para colocar sus excedentes industriales. Y en el medio, una gigantesca movilización de mano de obra que iba y volvía desde Europa hacia América. Migraciones masivas que se convirtieron en un equilibrio que encubrió las enormes tasas de desocupación que se ocultaban tras el fenómeno imperial.

Pues bien, ese país ya había sido superado en 1946-47; no resistía el corsé que le había impuesto el modelo del transporte y requería de otras estrategias. Fue cuando se avanzó en la nacionalización del transporte. Pero cuando esa posibilidad se concretó toda la oposición se levantó ansiosa por demostrar la equivocación. Como no podían descargarse contra la decisión

en sí, cuestionaron el precio pagado –al que consideraron excesivo–, el estado de la red, denunciaron sus sospechas de corrupción. Cualquier parecido con la realidad actual, no es mera coincidencia. Responde a la lógica miope de este actor político que es la oposición. Aquella de 1946 y ésta de 2014.

Ya en aquel debate de 1946-1947 los partidos opositores demostraban su incapacidad para visualizar adecuadamente la totalidad de la situación. Por ejemplo, que las famosas reservas argentinas en el Reino Unido (producto de las miles de toneladas de granos y carnes enviadas durante la guerra), no eran de libre disponibilidad; que el gobierno británico sólo iba a liberar los fondos para comprar bienes ingleses. Olvidaban que los mismos tratados que a veces defienden y otras prefieren ignorar, nos colocaban en situación de tener que respetar compromisos firmados por gobiernos surgidos del fraude, con la complicidad de partidos que se decían populares. Y preferían desconocer que desarmar la estructura colonial de la red de transporte tenía que ser un objetivo central de política económica, para intentar un nuevo equilibrio de la estructura productiva nacional.

Hoy, que debemos realizar el gigantesco esfuerzo por recuperar el ferrocarril de cargas con la finalidad de mejorar la competitividad interna y la capacidad de redistribución de bienes a partir de una logística más eficiente, escuchamos las letanías por aquel servicio torpe y caprichosamente enajenado. Y esto último dicho sin ironías, señor presidente.

Son muchos los paralelismos entre aquella nacionalización de los ferrocarriles y esta de YPF. Basta con revisar el archivo: desde calificar de “confiscación” a afirmar que nos habíamos caído del mundo; de pontificar sobre la expulsión de los capitales extranjeros en la Argentina a vaticinar el colapso de la economía por falta de inversiones y pérdida de credibilidad. De asegurar falsamente que los funcionarios nacionales afirmaban que no se iba a pagar un peso por la empresa expropiada, a culpar al propio gobierno nacional por la caída de la inversión.

No hay más que revisar los diarios de estos últimos dos años para ver la precariedad de herramientas de análisis para analizar la realidad. Me voy a permitir leer un párrafo de un libro que analiza la relación de la prensa con la política: “Los medios de comunicación no son demasiado buenos a la hora de establecer prioridades respecto de las preocupaciones del público o para imaginarse qué hacer respecto de ellas. A pesar de la *hybris* de los secretarios de redacción de los diarios, hay un buen motivo por el cual dirigen diarios y no naciones. La mayoría carece de la suficiente comprensión de la política, los presupuestos, programas o políticas para gobernar sabiamente. Si sus editoriales fueran seguidos cada día, el camino en zigzag que tomaría nuestro gobierno nos dejaría estupefactos”.

El autor de un concepto tan contundente no es un dirigente de izquierda; ni un investigador universitario (de

esos que tantas canas verdes les sacan a los editorialistas de nuestros medios dominantes), ni el AFSCA. El autor es Dick Morris, asesor en comunicación del ex presidente estadounidense Bill Clinton.

Y en esta cuestión de oponerse a cada paso que daba el gobierno nacional, los dirigentes de la oposición copiaban lo que les dictaba la gran prensa. Y la gran prensa seguía los lineamientos de la prensa internacional.

Por ejemplo, *La Nación*, que en abril de 2012 reproduce un editorial del diario inglés *Financial Times*: “es un acto mezquino de piratería económica en el que la Argentina ha discriminado descaradamente a Repsol, sacándole el 57 % de acciones, violando el tratado de inversión”. Imposible resistir la tentación de resaltar que tan luego los ingleses nos califiquen de “actos de piratería”. Y seguía: “Los pretextos de justificación de la señora (presidenta) son realmente débiles. Arremete contra Repsol por no invertir en nuevas producciones y por forzar al gobierno a gastar sus miserables reservas en importar petróleo. La verdadera responsabilidad está en las erradas políticas de su propia gestión, en particular en su predilección por regular los precios, lo que no ofrece ningún incentivo para la inversión”.

Y como un alumno aplicado, los editoriales de *La Nación* reproducirán los lineamientos ideológicos del *Financial Times* durante todo este tiempo.

Otro que también quiso demostrar su buena letra sobre los dictados políticos que vienen de los grandes centros de poder fue el diario *Clarín*. También en abril de 2012 reprodujo un editorial del *Washington Post*. Un párrafo del mismo: “Al igual que su reciente renovación de los reclamos argentinos sobre las islas Falklands, la medida le conquistó el barato aplauso popular. El aislamiento de la Argentina del resto del mundo y del progreso de sus vecinos –, seguirá en aumento”. En otro ítem, destacaba: “La nacionalización tan sólo garantizará que la Argentina es incapaz de atraer el capital extranjero y el conocimiento para explotar sus grandes reservas de petróleo y gas, que incluye sustanciales depósitos de pizarra”.

El diario argentino reprodujo estos conceptos casi cotidianamente.

Ahora, que los diarios británicos o estadounidenses tomen esta postura no es algo que deba sorprendernos. Al fin y al cabo, como analizaba el filósofo italiano Antonio Gramsci, los diarios son una de las facetas en que se expresa la superestructura ideológica de una sociedad y representan la hegemonía de un determinado sector. Para decirlo más llanamente: el *Washington Post* y el *Financial Post* defienden los intereses de las empresas norteamericanas e inglesas, que nunca se habían visto tan favorecidas como durante la convertibilidad y la vigencia de las prácticas neoliberales de la década de los 90. Desde el centro del mundo es perfectamente lógico que se trate de volver al Consenso de Washington. Desde la periferia, ya no resulta tan perfecto ni tan lógico.

Que los diarios argentinos repitan estos lineamientos, sólo puede entenderse a partir de analizar la estructura mental del colonizado, como diría Arturo Jauretche.

Para no irnos de tema: hubo una relación dialéctica entre estos grandes medios y los partidos políticos de la oposición. Unos se citaban a otros y se daban validez a sus propias aseveraciones a partir de repetir lo que decía el otro. Y para eso, hay que decirlo, estuvieron creativos. Inventaron “El club de los 9” ex secretarios de Energía de los últimos 35 años que en su momento fracasaron notoriamente en cuanto política aplicaron pero que en 2013 y 2014 por designio divino bajaron a explicar qué es lo que debería hacerse. Y algunos de ellos asesoraron a la oposición y hasta fueron invitados a las reuniones conjuntas de las comisiones de Energía y Presupuesto.

Algunos duraron en sus puestos lo que un suspiro, pero les alcanza para unirse al grupo, como los ex secretarios Olocco y Apud.

Otros tuvieron más oportunidades de demostrar sus habilidades. Por ejemplo, Alieto Guadagni, el último secretario de Energía de la dictadura militar y que después repitió con Eduardo Duhalde. En su primera gestión, apuró la cesión de amplias zonas de exploración que pertenecían a YPF a empresas que no tenían antecedentes en la actividad. Luego intercedió para que el gobierno radical no revisara esos contratos. Y durante su último paso, benefició a las empresas exportadoras de gas al retirarles las retenciones. Terminó ese intermedio Raúl Devoto, otro de los que hoy se anotan como solucionador de problemas.

También podríamos mencionar los casos de Jorge Lapeña, Roberto Echarte y Daniel Montamat. Los dos primeros ocuparon el cargo durante el gobierno de Raúl Alfonsín; el tercero, compartió espacios de conducción y fue su referente durante el gobierno de Fernando de la Rúa. Con distintas medidas, fueron responsables del progresivo deterioro económico de YPF. Y bajo sus responsabilidades se produjo el colapso energético de 1989. Para los que no lo recuerdan: durante todo aquel verano el país padeció cortes rotativos, especialmente en los horarios pico. Y la televisión (la misma que hoy se utiliza como una trinchera ideológica), sólo podía transmitir durante cuatro horas diarias.

Otro que obtuvo su membresía en este selecto club fue Julio César Aráoz, el primer secretario de Energía de Carlos Menem. Durante su gestión se avanzó en la desregulación de la actividad petrolera, se idearon nuevas formas de privatización y se permitió la libre disponibilidad de los hidrocarburos.

Estos funcionarios no pueden mostrar antecedentes de eficiencia en la administración ni en la defensa del interés nacional. Sin embargo, han sido los responsables ideológicos de muchas de las posiciones más duras contra la firma del acuerdo con Repsol.

Son los que descalifican el informe del Tribunal de Tasaciones; los que alertan sobre los daños al medio ambiente; los que terminan sumando peras con manzanas con la finalidad de demostrar que el precio que se paga es monstruosamente alto. Y nos pasa lo mismo que cuando se discutió la nacionalización de los ferrocarriles: el árbol no los deja ver el bosque. No pueden ver un poco más allá: que en realidad estamos discutiendo la recuperación de una herramienta de política económica, y la Argentina es un país que tiene que tener una política económica en función de sus propios intereses; no de los intereses de otras potencias.

El principal argumento es que los 5.000 millones de dólares pactados con Repsol por la mitad de la empresa son un desfaldo al interés público nacional. Lo dicen a través de los mismos medios que denunciaban la supuesta "confiscación" a Repsol, una empresa privada con buen gusto e iniciativa por el interés privado... Lo dicen sin ponerse colorados ni revisar las aseveraciones de propios y extraños. La de algunos expertos, que señalaban que antes de la estatización YPF valía 15.000 millones de dólares. Sin revisar que cuando hizo la presentación ante el CIADI, Antonio Brufau reclamaba una indemnización de 10.500 millones de dólares. Y esto es oficial; no contamos otras diatribas del presidente de Repsol, que llegó a decir que la mitad expropiada tenía un valor de 20.000 millones.

Creo que ningún gerente de empresa extranjera se habría imaginado que iba tener de solícitos defensores de su propia postura a dirigentes políticos y a los principales diarios del país afectado. Pero así pasó en la Argentina: los mejores defensores de los intereses de Brufau fueron los dirigentes opositores.

Es de suponer que no lo hacen de aviesos y por atender contra el interés nacional; entiendo que lo hacen buscando un posicionamiento en contra del gobierno nacional, creyendo que así se construye políticamente. Mezquino rédito, por otra parte, el que los lleva a defender lo indefendible partiendo de que nadie les reclamará en el futuro y que su decisión no traerá consecuencias materiales sobre la economía del país.

Señor presidente: quiero hacer también alusión a una sutil campaña de desinformación que busca amedrentar a las provincias sobre las consecuencias de esta acta acuerdo que hoy estamos poniendo en consideración. Intentan intimidar a las provincias productoras sobre el costo que tendrán que pagar a partir de la firma de este convenio. Usando la cuenta del almacenero, afirman que si las provincias productoras son socias del Estado nacional con un 24 % de las acciones de YPF, deberán compensar esa misma suma. Siguiendo esta lógica, las provincias deberían endeudarse en unos 2.600 millones de dólares. En el caso de mi provincia, Río Negro, debería afrontar un pago por 80 millones de dólares.

Pues bien, todos somos conscientes de que las provincias no están en condiciones de enfrentar ese pago

ni de endeudarse por esos montos. Pero ese no es el problema. Parece obvio pero no lo es: se trata de intimidar a las provincias para que no firmen; para que se retiren; para demostrar que el convenio es malo, es perverso. Y la realidad, como siempre, es bastante diferente.

En primer lugar, porque la recuperación de YPF significó para las provincias la revitalización de las inversiones, una mayor actividad en exploración y explotación, y ya significa mayores ingresos por regalías hidrocarburíferas y por impuestos provinciales. Y también porque esos fondos no serán cobrados compulsivamente por el gobierno nacional. Para empezar, porque se pactó un plazo de pago que llega a los 20 años. Segundo, porque todo estará sobre la mesa de negociación: desde un incremento en las tasas de producción a una mejora en el pago de las regalías o de mayores inversiones en los Estados productores.

Las provincias queremos sentarnos en el directorio de YPF para analizar y definir las políticas petroleras del país. Pero lo queremos hacer entendiendo que debemos estar unidos, porque si lo hacemos por separado seremos presas fáciles de las grandes compañías. Entendemos que la Constitución Nacional nos da la propiedad de los recursos del subsuelo, pero estamos convencidos de que la política petrolera y gasífera debe ser una; y que esa política debe ser producto del consenso entre las provincias productoras y el Estado Nacional. Porque la Argentina es mucho más que la suma de las partes; es más que 24 provincias asociadas. Somos un país orgulloso, que ahora puede mirar su futuro con mucho más optimismo. Y no vamos a claudicar en la búsqueda de esos objetivos: un país políticamente soberano, económicamente independiente y socialmente justo.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BARCHETTA

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A

Quiero adelantar el voto negativo al proyecto en tratamiento, como lo hicieran los miembros el interbloqueo que me antecederan en el uso de la palabra

Recordemos que YPF era una empresa monopólica en el mercado. Tenía treinta años de reservas de petróleo y de gas. Sin embargo en 2012 cuando la recuperamos ya era una empresa saqueada, con escasos recursos naturales.

Todos sabemos la historia del saqueo y de contaminación que tuvimos en nuestro país con Repsol. Y

ahora por medio de esta ley vamos a premiarlos con 5.000 millones de dólares.

Anteriormente nosotros votamos a favor de la estatización del 51 por ciento de las acciones, sabíamos que era una expropiación y estábamos convencidos de que era necesaria una empresa que rija una política estratégica en materia de energía en nuestro país.

Sí hicimos la salvedad y votamos de manera negativa el artículo 15 de la estatización, el cual dejaba excluida a la futura administración de YPF de los controles de la SIGEN y la AGN.

Si hay algo que ha caracterizado la administración de la empresa desde su estatización es la falta de transparencia. Lo vimos reflejado en la suscripción del acuerdo entre YPF y Chevron, donde bajo pretextos, llegamos a la increíble situación de desconocimiento de algunos términos del mismo. Este mismo criterio de falta de transparencia es el que nuevamente se utiliza para llevar adelante la tasación que es base del acuerdo amigable con Repsol YPF Gas S.A.

Como es conocido, el señor Galuccio, de YPF, hizo una propuesta a Repsol de 1.300 millones de dólares y una participación en Vaca Muerta. Esta propuesta no fue aceptada por el Consejo de Administración, quien votó unánimemente en contra. Y sin más trámite, de ese precio de 1.300 millones de dólares vamos a pagar la suma de 5.000 millones de dólares. Es obvio que esta propuesta con el nuevo y abultado monto fue votada por unanimidad por el Consejo de Administración de Repsol.

¿Cómo se llega a ese monto? ¿Cómo se hizo la tasación? ¿Cómo lo establece nuestra Constitución Nacional?

El Tribunal de Tasaciones de la Nación no debe dar su conformidad con un acuerdo, debe fijar el valor de expropiación de una empresa.

Con respecto al pago, el acuerdo contempla el financiamiento con un bono a 2017 (u\$ s 500 millones, t.I. 7 %), otro a 2024 (por u\$ s 3.250 millones, t.I. 8,75 %) y el último, a 2033 (u\$ s 1.250 millones, t.I. 8,28 %), estas tasas son muy superiores a las que obtienen, por la colocación de bonos, otros países de la región.

Lo que implica que el valor actual de los bonos, es decir el precio de adquisición de YPF, será significativamente mayor al estipulado en el acuerdo.

El BONAR 2024 que representa una parte significativa de la deuda, además de tener que abonar una altísima tasa, cuenta con una garantía del Banco de la Nación Argentina por 150 millones de dólares.

A esto se suma una garantía extra, ya que habrá una emisión por 1.000 millones de dólares en tres bonos si la cartera no alcanza un valor de mercado de 4.670 millones. En este caso tampoco se entiende por qué razón el monto final de la compensación depende de condiciones de mercado externas a la voluntad política del país.

Además al garantizar el valor de los bonos, la tasa de interés se vuelve aún más sorprendente con respecto a la internacional, con lo cual la Nación terminará desembolsando una suma cuantiosa.

Estamos convencidos de que no es justo ni razonable dicho precio; nos gustaría saber a ciencia cierta cómo llegamos a esta cifra.

La cuestión de los pasivos ambientales es uno de los puntos que mayor controversia genera en torno a la aprobación de este acuerdo.

¿Se han considerado en su totalidad o no los pasivos ambientales cuya responsabilidad primaria obedeció a la empresa Repsol en el transcurso de su gestión como accionista mayoritaria y hasta el momento de la intervención por parte del Estado argentino?

Como bien sabemos la industria del petróleo es considerada como una de las que mayor impacto genera sobre el medio-ambiente, de allí la importancia de considerar de manera precisa y adecuada la situación de los pasivos ambientales, que abarcan un sinnúmero de posibilidades, debido al espectro que cubre la descripción de los impactos ambientales que produce la industria del petróleo en sus diversas etapas.

Además de los efectos sobre la flora y la fauna, las más afectadas por la contaminación con hidrocarburos, siendo a veces sus consecuencias letales.

También efectos del transporte de petróleo, el transporte de hidrocarburos es el que ha producido los mayores accidentes con graves consecuencias ecológicas.

Hay una cláusula que establece que el Estado argentino no podrá hacer extensible la responsabilidad de Repsol en casos de daños ambientales acaecidos en el período comprendido por la cláusula mencionada.

El informe "Mosconi" fue realizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el mismo se llevó a cabo un relevamiento de los diversos incidentes ambientales producidos en la empresa YPF bajo la dirección de Repsol, hasta el momento de la toma de posesión de la firma. Por su parte, en lo que hace a la gestión ambiental llevada a cabo por la empresa española, el informe "Mosconi" refiere que el índice de frecuencia de derrames cuya evolución se llevó a cabo desde el año 2006, se incrementó, a partir del año 2009, en forma significativa, finalizando 2010 y 2011 con más de 4.500 incidentes.

Por su parte, y sólo a modo de mención, dicho documento también refiere que desde el 2006 hasta el momento de toma de posesión por parte del Estado nacional de la empresa se observó que la principal causa identificada de rotura de caños fue la corrosión, la cual se vincula con la falta de inversión para reemplazar ductos en mal estado, o bien con deficiencias en la gestión de la integridad de activos críticos.

No obstante la importancia de dicho documento, es necesario destacar que el **mismo no fue mencionado**

en ninguna parte del convenio de referencia, ni en la valoración efectuada por el Tribunal de Tasaciones, lo cual constituye una omisión de información que impide la adecuada ponderación de los pasivos ambientales existentes al momento de la toma de posesión de la empresa YPF por parte del Estado.

Existe un total aproximado de 2.700 declaraciones de incidentes de contaminación y su correspondiente declaración relativa a los daños ambientales, que fueron reportados por la firma a las autoridades competentes, que tampoco fueron considerados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

El derecho de acceso a la información constituye uno de los elementos fundamentales para garantizar la vigencia del derecho a gozar de un ambiente sano, que establece el artículo 41 de la Constitución Nacional. Las diversas convenciones y declaraciones de principios internacionales así lo han establecido.

Nuestro país cuenta con normativa que específicamente garantiza el derecho de los habitantes a acceder a la información pública ambiental y que además obligan al Estado a proporcionar este tipo de información.

En este sentido, el artículo 16 de la ley 25.675 dispone que: *“Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada como legalmente reservada”*.

De igual forma, el artículo 18 de la mencionada ley dispone que:

“Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas”.

Asimismo, el Congreso de la Nación sancionó la ley 25.831 que establece el régimen de presupuestos mínimos de protección ambiental, que garantiza el derecho de acceso a la información pública en materia ambiental y obliga al Estado nacional, provincial y municipal a proporcionar toda la información ambiental, que se encuentre a su disposición y que no esté sujeta al régimen de excepciones.

Como puede observarse, la información constituye un valor fundamental en el cual se asienta el régimen legal establecido tanto por el constituyente como por el legislador, cuyo objetivo es la protección del derecho a gozar de un ambiente sano y la calidad de vida de los habitantes.

Tal como lo hemos expuesto de manera precedente, tanto el convenio en análisis como la documentación y los testimonios recibidos en las instancias correspondientes, evidencian la falta de información relacionada con el tratamiento de los pasivos ambientales, que ciertamente impiden una valoración de los aspectos contenidos en el presente convenio y que por tanto afectan el ejercicio del derecho a gozar de un ambiente sano consagrado en el plano constitucional.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BEDANO

Fundamentos del apoyo a la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Con este proyecto de ley que el Ejecutivo remite a consideración del Congreso de la Nación se aborda una forma de concluir con el proceso que oportunamente se iniciara con la sanción de la ley 26.741 del 4 de mayo de 2012, que estableció la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF como forma de recuperar la capacidad de decisión nacional en lo referido a estratégicos intereses nacionales en la actividad hidrocarbúfera.

Con este proyecto, como su nombre lo indica, de acuerdo amigable entre las partes se avanza en un marco de seguridad jurídica culminando la etapa iniciada cuando el Poder Ejecutivo dispuso la declaración de utilidad pública y la decisión de expropiar el citado 51 % del patrimonio en poder, por entonces, de la firma española Repsol S.A. y Repsol Butano S.A.

Recurrido –conforme a la ley– ante el Tribunal de Tasaciones de la Nación se estableció un valor en 5.000 millones de dólares estadounidenses en carácter de indemnización convenida. Paralelamente quedó establecido el desistimiento de toda acción o reclamo posterior por parte de Repsol.

Nueva etapa para YPF

El proyecto que hoy tenemos los legisladores en tratamiento vislumbra el objetivo del autoabastecimiento de hidrocarburos en su más amplia expresión: exploración, explotación, industrialización, comercialización, transporte. O sea, resumiendo: la recuperación absoluta del control de YPF.

La querida empresa de los argentinos, por decisión del Estado nacional se prepara para obtener una nueva fisonomía empresaria. Una nueva funcionalidad en todos los aspectos referidos a constituir una palanca de las decisiones soberanas en el estratégico sector de los hidrocarburos.

Estas decisiones significan en la práctica el impulso empresario de la nueva YPF: cotización de las acciones en bolsa; incorporación a las reglas del mercado; dotar a YPF de una moderna administración ante la enorme posibilidad que significan los yacimientos de Vaca Muerta y otros.

Como antecedente cabe reconocer que desde la conformación de esta nueva administración se lograron en poco tiempo resultados valiosos y palpables en una instancia histórica cuando las reservas que dispo-

ne nuestro país en la explotación no-convencional lo ubican entre los tres primeros del mundo y entre los únicos 10 países en que puede encararse la explotación no convencional de hidrocarburos, con lo que se contará con una herramienta que en manos argentinas ya está demostrando eficacia.

La aprobación del presente convenio significa un nuevo paso en la historia de YPF, empresa que había sido privatizada en los años 90 incluyendo las áreas de explotación en lo que significó un increíble desinterés en la materia.

En 2014, YPF tiene un significativo aumento en la producción establecido en un 9,7 % con un notable aumento en la inversión que permitió obtener nuevos equipos de perforación.

La deuda que se emitirá para el pago por la expropiación estará compuesta por distintos títulos: 3.250 millones con bonos BONAR 24 (vencimiento a 10 años y una tasa de interés de 8,75 %); 500 millones de BONAR X (vencimiento en 2017 y tasa del 7 %) y 1.250 millones del título Discount 33 (vencimiento en 2033 e intereses del 8,28 %).

Con los fundamentos que he expuesto, considero que la Honorable Cámara de Diputados debe aprobar este convenio en beneficio del alto interés nacional.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BERGMAN

Fundamentos de la abstención del señor diputado en la votación del dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

El “Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación” entre la República Argentina y Repsol reconoce el derecho de la compañía a percibir 5.000 millones de dólares como compensación a la expropiación del 51 % de las acciones de YPF y las garantías para su pago efectivo, así como el desistimiento recíproco de las acciones judiciales y arbitrales interpuestas y la renuncia a nuevas reclamaciones. Existen numerosos puntos de confuso alcance que tornan en no sustentable al acuerdo.

1. No se presentó un informe técnico exhaustivo que explique cómo se llegó a la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN). Simplemente se tomó por válido el acuerdo de partes entre los representantes del Estado nacional y de Repsol S.A. eludiendo la obligación de transparente información. Es decir se trata de un acuerdo plagado de incertezas técnicas, contables, financieras y políticas al momento en que el TTN presta conformidad

con un acuerdo no publicitado sin determinar valor de expropiación de una empresa ya que se parte de una sobrevaluación del activo.

2. La falta de claridad institucional y la ausencia del debido proceso en la firma de este acuerdo no es un detalle meramente formal sino que constituye la modalidad en que este gobierno administra lo público.

3. Resulta un punto sustancial la ausencia de contabilización del daño ambiental. La Asociación de Superficiales de la Patagonia (ASSUPA), organización no gubernamental que protege el ambiente, ha iniciado acciones legales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tomando un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD ARG 97/024 Emergencia Ambiental Hidrocarburos, Compensación y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, donde se califica en 545 millones de dólares el daño ambiental producido entre 1991 y 1997 en sólo tres áreas hidrocarburíferas de la provincia del Neuquén (Rincón de los Sauces). Los pasivos ambientales no han sido tomados en cuenta por el TTN. Otras autoridades de las provincias petroleras estimaron daños ambientales que ascienden a 6.000 millones de dólares.

5. Respecto de las tasas que pagan los títulos públicos que se entregarán a Repsol S.A. resultan elevadas en comparación a las que ofrecen países limítrofes por la colocación de bonos. Es decir, el acuerdo prevé el financiamiento con un bono a 2017 (u\$ s 500 m, T.I. 7 %), otro a 2024 (por u\$ s 3.250 m, T.I. 8,75 %) y el último, a 2033 (u\$ s 1.250 m, T.I. 8,28 %). No se ha explicado el motivo que da lugar a tan elevadas tasas. Sin embargo entendemos que las mismas responden a nuestra actual situación institucional. Cuando un sector político corrompe la claridad en las reglas de juego para beneficio personal en el corto plazo, hace que el país pierda credibilidad en su conjunto. La consecuencia directa es una sobrevaluación en el precio de adquisición de YPF tomando como referencia el estipulado en el acuerdo al día de la fecha.

6. El caso de YPF evidencia, una vez más, la falta de planificación y visión a largo plazo de un gobierno que improvisa en el manejo de recursos estratégicos de toda la Nación.

No podemos permitir que la política energética e hidrocarburífera argentina se base en intereses cortoplacistas de unos pocos. Además de defender nuestra soberanía energética debemos generar acuerdos políticos que incluyan a todos los sectores con el fin de definir una política energética que promueva el crecimiento con desarrollo.

A diferencia de lo que entiende el presidente de YPF la Argentina es un país con petróleo y no un país petrolero por falta de visión estratégica de largo plazo, políticas públicas consistentes y una responsabilidad ambiental en explotaciones sustentable con el medio ambiente que seguimos depredando y contaminando.

7. Se renuncia a los pasivos contingentes sobre la base de la declaraciones sin verificación de lo que declaró la empresa ante el Tribunal de Tasación asumiendo riesgos inadmisibles e imposibles de ponderar.

Ante lo anteriormente expuesto no es menos relevante interpretarse junto a las objeciones de fondo del mismo cuál es el contexto político sobre el que dicho acuerdo se plasmará.

Fue nuestro espacio partidario del PRO el que aun en soledad y minoría claramente se opuso consistentemente a la confiscación que el gobierno nacional impulsó fuera de lo que establece la Constitución, tomando la empresa sin tasación y sin afrontar el pago correspondiente conforme a derecho. Sorprende cómo muchos otros sectores partidarios y referentes participaron con entusiasmo en esta trampa votando favorablemente entonces y votando negativamente este acuerdo en el día de hoy.

Todos ya bien sabemos que nada tiene que ver el noble propósito que el Estado participe activamente en administrar el recurso estratégico energético con la ya comprobada trayectoria del Frente para la Victoria de profanar estos principios enarbolando banderas que luego traicionan, como lo hicieron en este caso forzados en negociar con Repsol lo que no quisieron respetar, según prescribe la ley, cuando confiscaron en lugar de expropiar. Son ellos mismos los que en forma directa y por medio de testaferros se asociaron a Repsol para hacer negocios, depredar además de contaminar y ahora pretenden transformar la confiscación en expropiación en condiciones objetables, según se demuestra en lo anteriormente expuesto.

Por ello es que no podemos validar ni acompañar la mala praxis del gobierno nacional que modifica sus argumentos y posiciones sobre la base de intereses de corto plazo y no de principios en políticas de Estado.

Al mismo tiempo se deben asumir los compromisos conforme a la ley y reparar la confiscación sin pago por una expropiación con un pago en un acuerdo transparente viable y sustentable, cosa que no es consistente con este acuerdo por lo que nos abstenemos en esta votación a la espera de poder retomar a partir del 2015, con un nuevo gobierno que independientemente de cuál sea su signo partidario nos permitirá debatir ideas en lugar de imponer mayorías a libro cerrado como este acuerdo y nos llevará a un crecimiento con desarrollo sustentable, donde la matriz energética sea política de Estado de largo plazo para nuestra república, en lugar de esta secuencias de falacias y mala praxis que revela el fin del engaño de un relato que ya no sólo nadie cree sino que la gente ya no vota. Nos abstenemos entonces de avalar la demagogia populista y nos ofrecemos a tratar en un futuro cercano, consistentemente y sin demagogia, cuáles son nuestras obligaciones pendientes y la previsibilidad de desarrollo que tenemos en oportunidades ante un mundo del que queremos participar y del que hemos sido aislados por

la falta de capacidad, honestidad y la corrupción que proclaman quienes hoy gobiernan la Nación.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BULLRICH

Fundamentos de la abstención de la señora diputada en la votación del dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

El bloque que represento ha analizado los informes producidos por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y los discursos del Senado y de Diputados al ser tratado el proyecto de convenio de pago a Repsol.

Nos sentimos en la obligación de informar a la ciudadanía que el informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación, adolece de omisiones graves: no se informó en detalle cuáles son las valuaciones de los ductos de Upstream; de las Plataformas *Offshore*; de los tanques de logísticas 1 y 2; de los equipos de perforación WO; de las aeroplantas; de las estaciones de servicios de terceros; de las estaciones operadas por OPESSA S.A.; de la Planta de Lubricantes Complejo Industrial La Plata, ni las ubicaciones de los mismos.

Tampoco se brindó un detalle de la valuación ni de la ubicación de los inmuebles, ni de los muebles ni de los informáticos de telecomunicaciones ni de los rodados ni del avión, pertenecientes a YPF en todo el país y en el exterior.

Pero lo más grave del informe emitido por el Tribunal de Tasaciones, en el punto 14, denominado Contingencias, es que no se brindó un listado de los nombres, la radicación, el motivo y los montos de los reclamos judiciales y/o extrajudiciales radicados en el país y en el extranjero.

Sin embargo, en el último informe que YPF presentó ante la Security Exchange Commission de N.Y., (SEC), se dan a conocer los siguientes casos por daños ambientales y otros reclamos, sobre los cuales no se ha provisionado ninguna suma en el proyecto de pago de indemnización a Repsol.

Todos son reclamos millonarios en dólares.

1. *Caso del Departamento de Reparación Ambiental de New Jersey vs. Occidental Mechanical Corporation, Tierra, Maxus, Repsol YPF, YPF, YPF Holding, CLH Holding, YPF International S.A. y Maxus International Energy Company del 13/12/05.*

Este caso está informado en la página 144 del informe SEC.

Y la misma YPF afirma: la compañía “no estar en condiciones de estimar razonablemente el posible rango de las pérdidas resultantes de esta contingencia.”

2. *Caso Occidental Petroleum vs. Maxus:*

YPF Holdings, a través de Maxus, empresa integrante del grupo, se hace cargo del pago de la indemnización reclamada por Occidental Petroleum por daño ambiental contra Chemicals Company.

YPF informó el 31/12/13 en la página 143, una previsión para esta contingencia de pesos 1.284 millones, siendo que la previsión debe ser en dólares estadounidenses.

3. *Caso de la U.S. ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY (EPA)*

Este caso está informado desde la página 144 hasta la 148 del informe del SEC.

La EPA y la DEP (New Jersey), demandan por contaminación provocada en el Río Passaic por la planta de agroquímicos de Chemicals.

En el 2007 la EPA estimó que el saneamiento del Río Passaic podría costar u\$s 2.300 millones.

En julio del 2011, el juez norteamericano consideró probada la descarga de sustancias contaminantes por parte de Chemicals, haciendo extensiva la responsabilidad a Tierra y a Maxus (integrantes del grupo YPF Holding).

La contaminación provocada en N. Jersey se extendió a Hudson y a Essex por más de 20 condados.

En junio de 2008 se firmó un acuerdo de remoción de sedimento del Río Passaic, de 200 mil yardas cúbicas.

La EPA requiere la garantía de u\$s 80 millones en avales financieros para la remoción de las primeras 40 mil yardas cúbicas.

El 30/9/11 YPF Holdings depositó 42 millones debiendo depositar 10 millones cada 6 meses hasta completar los 80 millones.

El 14/11/13, la EPA dio opciones de reparación:

a) Estima que el costo de remoción de 9,7 millones de yardas cúbicas es de u\$s 3.500 millones. Este gasto no comprende el traslado de los sedimentos a la Bahía de Newark ni el de descontaminación previo al traslado.

b) El dragado de 4,3 millones de yardas cúbicas durante 6 años tiene un costo estimativo de u\$s 1.800 millones.

La EPA ha dado un término a YPF para responder sobre estas opciones hasta marzo de 2014.

YPF informa en la página 140 (primer párrafo) del informe de la SEC, que resulta inconmensurable el daño que este tema ha ocasionado, lo que torna imposible evaluar las pérdidas que esto ocasionara a la empresa.

Tampoco se puede prever sobre los reclamos particulares de los habitantes de New Jersey, Hudson y Essex, que probablemente sobrevendrán tras esta sentencia.

Ni el informe de tasación ni el ministro de Economía ni el senador Aníbal Fernández han informado sobre la existencia de otros juicios en el país:

1. *Casos AESU vs. YPF-TGM vs. YPF-YPF vs. AESU*

Este caso está informado en la página 137 del SEC.

Se trata de reclamos originados en el incumplimiento de los convenios de suministro de gas a Brasil desde septiembre de 2007.

El reclamo es por u\$s 1.057.000.

Ha fracasado la instancia arbitral y el 10 de enero de 2014 se notificó a YPF de la demanda que debía responder hasta el 21 de abril de 2014. Desconocemos si contestaron la demanda en término.

Hay primera audiencia los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

2. *Caso Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) c/YPF*

En la página 136 del SEC, se informa este caso.

Se trata de una acción por daños y perjuicios por incumplimiento en el transporte de gas. Se notificó la demanda a YPF el 3/4/13.

El reclamo es por u\$s 207.000.000.

3. *Caso Nafisa c/YPF:*

Nafisa reclama a YPF el pago de diferencias en las liquidaciones en los cargos por transporte de gas realizados a favor de AES.

El monto del reclamo es de \$ 339.000.000.

Hay sentencia a favor de Nafisa, la Cámara confirmó la sentencia e YPF recurrió ante la Corte Suprema de Justicia.

4. *Juicios por daños y perjuicios de vecinos de La Plata y de Quilmes c/YPF por daño ambiental y daños personales ocasionados por la refinería de La Plata.*

Monto total de los reclamos: \$ 359.000.000.

5. *Reclamo de OPDS c/Gobierno provincia Buenos Aires por daño ambiental originado en la contaminación del canal adyacente a la refinería de La Plata. No se informa monto.*

6. *Existen 62 casos por daños y perjuicios de vecinos de Quilmes, por filtraciones del oleoducto en 1998.*

El monto total de los reclamos es de 66 millones de pesos.

El senador Fernández reconoció la existencia de estos juicios sin especificar ni la cantidad ni el monto, haciendo expresa mención a “que pueden surgir más reclamos a futuro contra YPF y que éstos no estarían

cubiertos por los 1.153 millones de dólares previsionados para contingencias por el ingeniero Martín”.

7. *Caso ASSUPA (Asociación Patagónica de Dueños de Tierras), por daño ambiental.*

El senador Anibal Fernández habló de una previsión de 500 millones de dólares para cubrir esta contingencia, pero el informe de la SEC en la página 140, habla de 547 millones de dólares y agrega: “adicionalmente debemos notificar que estamos en conocimiento de dos causas más que ASSUPA ha iniciado contra Concesionarios del área Golfo San Jorge, Concesionarios del Área Austral.”

8. *Caso ACUMAR por daño ambiental en la cuenca de La Matanza.*

El monto del reclamo es \$ 33 millones.

Este caso tampoco fue informado.

9. *Reclamos de la Asociación de Consumidores*

Comprende los períodos del 93 al 97.

Se estima que el reclamo actual podría llegar a \$ 489 millones.

Sería conveniente:

a) Revisar los montos previsionados para pasivos contingentes, en el país y en el exterior.

b) Agregar una cláusula que determine descontar de los montos “a cobrar en el futuro” por Repsol, los pasivos contingentes que surjan a futuro y que comprendan los períodos durante los cuales la empresa operó en nuestro país.

Pasivos expuestos por YPF ante la SEC, que no se han informado claramente en la HCDN.

<i>Actor</i>	<i>Monto</i>	<i>Observaciones</i>
EPA	3.500	(1)
AESU	1.057	(2)
TGN	207	(3)
Total pasivos	4.464	-

Las cifras están expresadas en millones de DIs. USA

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIÓ

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

1. *Consideraciones preliminares*

En esta oportunidad la Cámara de Diputados de la Nación debe tratar el acuerdo llevado a cabo entre el

Estado argentino y Repsol en virtud del cual se pactó el pago de una indemnización –de más de 5.000 millones de dólares– por la expropiación de YPF.

A nuestro juicio, la aprobación de tal acuerdo sería la culminación del “vaciamiento” de la empresa llevado a cabo a través de maniobras tendientes a descapitalizar la compañía por parte de Repsol, con la imprescindible complicidad del gobierno argentino. Por ello, desde 2006 hemos hecho las correspondientes presentaciones judiciales en las que constan los hechos que en esta oportunidad venimos a manifestar.

Por lo tanto, creo conveniente relatar la historia de YPF a los efectos de que conste que los funcionarios que en los años noventa privatizaron la compañía, en claro perjuicio de nuestro país, son los mismos que en la actualidad están siendo parte de la culminación del vaciamiento de la compañía que se concretó con la expropiación y el consecuente pago de una indemnización a aquellos que fueron cómplices del vaciamiento. Es decir, los dos grandes actos de entrega de nuestros recursos naturales –la privatización, en los noventa, y el vaciamiento que culminó en la expropiación, en los dos mil– tuvieron como protagonistas a las mismas personas y al mismo partido político: el Partido Justicialista.

En conclusión, frente a la falsedad de los hechos manifestados por el gobierno nacional –que tuvieron por finalidad “justificar” el vaciamiento de la empresa– creo necesario repasar brevemente los hechos históricos a los efectos de evidenciar la realidad sobre las diferentes etapas de YPF y las respectivas complicidades políticas. A continuación detallaremos con precisión la historia de YPF, la cual hemos dividido en tres etapas.

2. *Etapas pre revolucionaria: Privatización Menem-Kirchner*

La creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se remonta al año 1922 durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen en un contexto de incipiente desarrollo de la industria hidrocarburífera, siendo dirigida en aquel entonces por el general Enrique Mosconi.

YPF fue el principal activo estratégico y económicamente viable del Estado argentino entre 1922 y 1992, logrando expandir la oferta y la producción de energía en todas sus formas –combustibles derivados del crudo, gas natural y electricidad–, diversificando el suministro eléctrico y permitiendo una configuración de la estructura socioeconómica del país basada en la industrialización.

Sin embargo, en el año 1992, durante el gobierno de Carlos Menem, YPF fue privatizada. Para el año 1998, el sector privado poseía casi el 75 % de las acciones, aunque el Estado mantenía la acción de oro.

En 1999, el gobierno nacional vendió el restante 24 % de acciones estatales y provinciales a la española Repsol por un valor de 9.000 millones de dólares. De

este modo, la empresa española acumuló el 97,81 % de la petrolera con una inversión nominal de más de 15 mil millones de dólares.

Cabe recordar que dicha venta fue realizada con el apoyo de Néstor Kirchner –entonces gobernador de la provincia de Santa Cruz– y de funcionarios y legisladores que hoy en día pertenecen al partido de gobierno.

En ese contexto encontramos la intervención del secretario general de la presidencia, Oscar Parrilli, en la histórica sesión de septiembre de 1992 donde se iniciaba el proceso privatizador de YPF. En aquella ocasión, como miembro informante del bloque Justicialista argumentaba: “...no venimos a esta sesión arrepentidos de lo que fuimos, no sentimos vergüenza de lo que somos y tampoco venimos a pedir disculpas de lo que estamos haciendo. Nos hacemos presentes en esta sesión con la firme convicción de que estamos dando los pasos que la sociedad argentina y el mundo nos está exigiendo para lograr la transformación del país”. “... el proyecto de ley de transformación de YPF y de transferencia de recursos naturales a las provincias, va a oxigenar a nuestro gobierno y va a representar una bocanada de aire puro que fortalecerá al presidente Menem”.

No podemos desconocer que –como anteriormente mencionamos– fue determinante el apoyo del entonces gobernador Néstor Kirchner a la privatización de YPF. En ese proceso escandaloso, el rol de Néstor Kirchner, artífice de la Ofhepi (Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos) fue indispensable, no sólo por la activa participación de sus legisladores en el debate, sino además por el respaldo político a la decisión privatizadora de Menem. Entre otros legisladores del Partido Justicialista se destacan el voto de Fellner y Gioja (actuales gobernadores kirchneristas), y de Felipe Solá (actual diputado de Frente Renovador), entre otros.

Finalmente, cabe destacar que los fondos obtenidos por la privatización de YPF son los llamados “fondos de Santa Cruz”, cuya gestión, colocación y disposición irregular sufrió el cuestionamiento de diputados opositores, medios de opinión y hasta del entonces gobernador Acevedo.

En conclusión, en los años noventa se privatizó YPF en claro perjuicio de los intereses económicos y ambientales de nuestro país, con la necesaria participación de los mismos actores políticos –entre los que se encuentran el presidente Néstor Kirchner y la actual presidenta Cristina Kirchner– que en la actualidad promueven fervientemente la estatización, como culminación del vaciamiento de la compañía.

Así como en los años noventa fue negocio venderla, en los dos mil lo fue comprarla. El único perjudicado fue y sigue siendo el pueblo argentino, que debió y deberá pagar estos acuerdos.

3. Etapa revolucionaria: “vaciamiento” y estatización

a) Vaciamiento, desinversión y endeudamiento de la empresa

A fines de 1998, a partir del desarrollo del plan estratégico delineado por José A. Estenssoro, YPF se posicionaba como una de las principales empresas petroleras en América Latina, participando en los mercados de Bolivia, Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, y con inversiones en Estados Unidos, Rusia e Indonesia, alcanzando presencia en 12 países en tres continentes, convirtiéndose en una compañía internacional con alrededor de 1.800 empleados en el exterior.

Este cuadro comienza a cambiar con la adquisición de la empresa por parte de Repsol, llevando adelante un proceso de vaciamiento de la empresa recientemente privatizada, tal como lo manifestó el ministro de Economía, Axel Kicillof, en varias oportunidades, y según se verá más adelante en el desarrollo del presente. En primer lugar, dada la necesidad de afrontar sus deudas se desprende de activos considerados estratégicos hasta ese momento, como los de Crescendo en Texas e Indonesia, perdiendo así su acceso al mercado norteamericano y la experiencia en exploración *off shore* en Indonesia.

Paralelamente Repsol comenzó un proceso de transferencia de los principales activos internacionales de YPF hacia Repsol. Sorprendentemente, como si hubiesen tomado conocimiento del descalabro que realizó Repsol con YPF, recién en 2012, el Informe Mosconi, realizado por los interventores de YPF, Julio de Vido y Axel Kicillof, confirma que desde su adquisición hasta 2005 se realizaron ventas y transferencias por más de 3.000 millones de dólares, activos líquidos que luego fueron girados por YPF a Repsol como retiro extraordinario de dividendos, tal como lo analizaremos más adelante.

La cantidad de pozos perforados por año en el quinquenio 2005-2010 fue de 13, lo que significó una reducción del 84 % con respecto al quinquenio 1993-1998. Al finalizar la gestión de Repsol en YPF en 2012, el 54 % de los tanques no se encontraban en condiciones óptimas de uso y el 76 % de los ductos requerían inversiones para adecuarlos a la normativa en la materia. La desinversión estaba a la vista.

En el año 2004 a nivel nacional Repsol YPF era el principal titular de concesiones de explotación gasífera, concentrando el 46,3 %, considerando las de su controlada Pluspetrol. En relación con las reservas petroleras se replica una situación similar de liderazgo, ya que esta empresa petrolera concentraba el 39,4 % del crudo que se encuentra en el subsuelo argentino.

Repsol YPF obtuvo muy buenos resultados cuando anunció en forma pública el nivel de reservas de su propiedad durante esos años. Sin embargo, en 2005 la empresa informó públicamente la baja en las re-

servas totales de la empresa en un 25 %, indicando haber declarado ante la Security Exchange Commission (Secretaría de Energía) reservas de petróleo y gas probadas y probables, cuando en realidad debían haberlo hecho sólo de sus reservas probadas. Ese 25 % comprendió una baja de 52 % en las reservas probadas de Bolivia y de 42 % en las de la Argentina junto con menores cantidades en Venezuela y otras áreas, lo que provocó un gran impacto en los mercados de capital. Las acciones, por entonces, subieron a partir de las expectativas creadas con información falsa.

Con esta manipulación de la información sus acciones en la Bolsa de Valores de NY subieron de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %. Resultaba evidente que Repsol tenía mucho más interés en el negocio financiero que en la exploración y la explotación.

b) Tratamiento de la ley 26.154

En el año 2006, durante el tratamiento de la ley 26.154 que estableció regímenes promocionales por plazos de 15 años para la exploración y explotación de hidrocarburos a empresas que se asociasen con Energía Argentina S.A. (Enarsa), advertí en esta Cámara de Diputados sobre varias cuestiones vinculadas al tema que nos convoca.

La crisis energética, el cambio climático, la crisis mundial que se avizoraba para el año 2010 y su implicancia en materia energética, fueron objeto de mi intervención en el recinto.

En esa oportunidad, hice referencia especial al rol de Repsol-YPF en nuestro país explayándome respecto de circunstancias graves y preocupantes que debían ser de conocimiento de todos, pero de las que, sin embargo, no se hablaba. Advertí sobre la desinversión que Repsol realizaba en su filial argentina; que su actividad en nuestro país se trataba de un negocio financiero y no petrolero; sobre sus engaños al declarar reservas probadas cuando en realidad, eran probables; y sobre la utilización de la renta extraordinaria obtenida en nuestro país, para invertirla en sus exploraciones en el exterior. Todas estas cuestiones, como lo señalé por entonces, ya habían sido denunciadas en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, en marzo de ese mismo año.

A continuación, me permito transcribir la citada intervención, correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2006, que resulta reveladora de lo que se anunciaba más que como probable, como inevitable, si no se tomaban medidas que permitieran desandar el camino que se había emprendido con la privatización de nuestra petrolera de bandera.

“**Sra. Carrió.** – Señora presidenta: ojalá pudiéramos analizar y saber lo que va a suceder en el mundo en los próximos diez o quince años, sobre todo si tenemos en cuenta las tres crisis que se están desarrollando: la crisis por el cambio climático, que tendrá consecuencias ecológicas impensadas para el planeta;

la crisis energética, que no es sólo un problema de la Argentina sino mundial y que va a vivir esta generación –porque está previsto que en 2010 la crisis estará en su plenitud–, crisis que además en este momento está desencadenando el mayor conflicto geopolítico mundial en Medio Oriente, porque es el lugar donde está la mayor cantidad de reservas; y la crisis de confianza en la moneda mundial, que es el dólar.

”De modo tal que no estamos en una situación de franca estabilidad, de civilización; no estamos en un momento de petróleo barato. Por el contrario, estamos en un momento de crisis mundial enorme, y en este contexto la Argentina forma parte quizás del único continente que puede ser el emergente de un panorama estable en los próximos veinte años –depende de cómo actúe–, que es precisamente Sudamérica.

”Pero Sudamérica va a poder estar alejada de ese conflicto estratégico mundial y va a poder resolver algunos temas energéticos centrales y de cambio climático si resuelve en conjunto y en el continente tres cuestiones centrales: la reserva de los recursos naturales, la reserva de los recursos energéticos y una política conservadora –diría yo– en esta materia. Cuando se tiene tan cerca una crisis de escasez, los países que no son exportadores –porque no tienen sobreabundancia– sino sólo productores, deben regular sus recursos, porque justamente conservar lo que se tiene es la política estratégica correcta de cara al futuro.

”La Argentina –ya se sabía en la década del noventa, y de allí la diferencia entre nuestro país y Brasil– actúa exactamente al revés que los países más serios del mundo que tienen estrategias. Brasil, sin petróleo, tiene a Petrobras y se extiende por América del Sur. Los mismos actores que entregaron YPF ahora entregan la exploración de la plataforma. Entendemos para qué se creó Enarsa, y por eso nosotros votamos en contra. Enarsa es el instrumento jurídico al servicio de esta nueva entrega. Tomemos el gran problema del campo energético argentino. Nosotros hemos entregado la petrolera estatal mientras ningún otro país de la región lo hizo, y Chile tampoco entregó el cobre. Nuestro país hoy padece un problema aún mayor: en materia de energía el mercado es monopólico. El 60 por ciento del gas y el 45 por ciento de los hidrocarburos pertenecen a una sola empresa: Repsol. Entonces, nos preguntamos: si esa empresa obtuvo la mayor renta petrolera en los últimos años, ¿por qué no invirtió en exploración?

”Recordarán los señores diputados que en enero tomamos conocimiento de que Repsol había notificado a la Bolsa de Nueva York la disminución, en un 25 por ciento, de sus reservas en la Argentina y en el resto de América Latina, y tal cuestión dio lugar a una demanda de parte de todos los que habían invertido en esas acciones. Al leer esa demanda queda en claro qué es lo que hizo Repsol. Es cierto que determinó como reservas comprobadas las que eran probables, pero el gran problema que se planteó –que hicimos constar en

nuestra denuncia penal— se refiere a qué había hecho Repsol, para qué vino a la Argentina y cuál es su objetivo final. Queda claramente establecido que Repsol hizo de la petrolera argentina un negocio financiero que incluso le permitió subir las acciones de una manera extraordinaria en el corto plazo. Explotó lo que había explorado YPF, y como sigue siendo una empresa mediana en términos de la concentración mundial producto de la crisis energética, la renta petrolera debía desligarse de su posición dominante en la Argentina para mostrar que desarrollaba exploración en Europa.

”La renta petrolera obtenida por Repsol en la Argentina está financiando la exploración en Rusia y en África, y de esta manera equilibra sus activos para la venta a otras grandes empresas. Como ella tiene que usar esa renta petrolera para salir de la posición dominante en un solo país, nosotros sancionamos este proyecto de ley para eximirlo del pago de impuestos. Esto significa que el pueblo de nuestro país está financiando las actividades de exploración de una empresa que en nuestro país tuvo una rentabilidad escandalosa, para que luego pueda ser vendida mejor.

”Esta información no es secreta; consta en el diario *El País*, y además, en las denuncias de los inversores en Nueva York. La coherencia es absoluta y la entrega es formidable. Todos entendemos que estamos frente a una crisis energética local y mundial, pero prácticamente se desarrolla la misma política de saqueo, que está llevándose a cabo en minería. En este país hay impunidad pero no hay responsables; esto lo tengo en claro. Quienes votaron por la entrega de YPF gobiernan la Argentina con enorme popularidad; esto también es clarísimo.

”Es cierto que hoy vamos a votar con mucho mayor silencio la entrega pública respecto de lo que fue la privatización de YPF. Algo así como si ya no nos importara cuánto se entregó, y entregamos el resto. Es más, comprendo a los diputados nuevos en la Cámara, en cuanto a su ira e indignación. Algunos hemos visto tantas cosas que ni siquiera nos queda la indignación. No sé si algún día habrá responsables, aunque no importa; lo que sí sé es que esta entrega es igual, por el resto, a la de YPF... (*Aplausos.*)”

c) Denuncia ante la Comisión Nacional de Valores

En el mismo año 2006, unos meses antes, junto a otros diputados nacionales, solicitamos ante la Comisión Nacional de Valores que se iniciara una investigación respecto de la firma Repsol YPF en relación a que se había informado públicamente la baja en las reservas totales de la empresa en un 25 %, indicando haber declarado ante la Security Exchange Commission (Secretaría de Energía) reservas de petróleo y gas probadas y probables, cuando en realidad debían haberlo hecho sólo de sus reservas probadas.

Ese 25 % comprendió una baja del 52 % en las reservas probadas de Bolivia y de 42 % en las de Ar-

gentina junto con menores cantidades en Venezuela y otras áreas. Lo que provocó un gran impacto en los mercados de capital.

El antecedente de todo ello fue claramente retratado en el artículo publicado en Resource Investor el 27/01/06, escrito por Agencia Periodística del Mercosur, publicado en <http://www.finanzas.com/id.8984587/noticias/noticias.htm>, que dice: “El mercado bursátil se maneja en base a informaciones concretas y a expectativas. Una información concreta es la presentación pública del balance de una empresa, una expectativa es el anuncio de la salida al mercado de un nuevo producto, por ejemplo. Repsol YPF obtuvo muy buenos resultados cuando anunció en forma pública el nivel de reservas de gas de su propiedad. Las acciones, por entonces, subieron. Es decir, trabajó sobre las expectativas.

Sin embargo, también anunció a los accionistas la posesión de un recurso del cual no era dueño. El directorio de esta compañía, según reflejó la prensa internacional, inscribió como propias las reservas de gas que explota en Bolivia, cuando en ningún momento ese Estado se las entregó.

Las autoridades de Repsol YPF estaban urgidas para que se firme el contrato con la empresa energética LNG Pacific, en sociedad con British Petroleum y British Gas, sin importar que se ejecute en 50 años, debido a que el objetivo era asegurarse la anotación de las reservas en la Bolsa de Valores de Nueva York. Pero como el contrato finalmente no se suscribió, esa anotación en Estados Unidos constituiría un fraude fiscal y en Bolivia un posible delito de estelionato, es decir, vender una propiedad que no es suya.

Es por ello que el engaño del proyecto Pacific-LNG consistía en lograr que las acciones en la bolsa de Madrid subiesen de 11 a 18 euros. Ello, en base a “... la complicidad de una mañosa conversión de reservas probadas en probables...” (www.biodiversidadla.org/content/view/full.Info21923)”.

En el artículo escrito por Víctor Ego Ducrot, el 30/01/06 y publicado en *Cuyo Noticias*, diario digital de Mendoza, titulado “¿Quién le puede creer a Repsol YPF?” se mencionó que: “...Las afirmaciones avaladas por el titular de la compañía, Antonio Brufau, no pasan de ser estimaciones capciosas, cuando no directamente falsas. Porque su posesión del 20 al 25 por ciento de las reservas de gas de Bolivia siempre contradujo la legislación específica de ese país y porque en la Argentina, como consecuencia del carácter cuasi delictual de la privatización de la petrolera estatal YPF, a principios de la pasada década del '90, Repsol YPF jamás informó fehacientemente acerca de las reservas petroleras y gasíferas de este país...”.

Esta falta de información le valió al Estado argentino el desconocimiento acerca de su actualidad y potencial energético y, además, el sometimiento a una realidad comercial y financiera inédita en el sector petrolero mundial, cual es aceptar que una operadora

privada –en este caso Repsol YPF– deje de liquidar en el país hasta el 70 % de lo obtenido por sus exportaciones.

Este sistema hizo que la Argentina –un país no petrolero– exportase petróleo a expensas de su capacidad de desarrollo y sólo para permitirle a Repsol YPF la obtención de una renta preferencial fuera de casi todo contralor fiscal.

Desde entonces se ha hecho evidente que Repsol tiene mucho más interés en el negocio financiero que en la exploración. Así, consiguió con la declaración incorrecta de reservas probadas (donde incluía las probables) que sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieran de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %.

d) Denuncia penal ante la justicia federal

En el año 2006 realizamos una denuncia penal contra la empresa Repsol YPF ante los tribunales federales, la que dio origen al inicio de la causa 3.518/2006, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, para que se investigara si la compañía petrolera había cometido los delitos de contrabando de hidrocarburos, evasión fiscal y fraude, entre otros, además de solicitar se investigue la posible comisión de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, ante la ausencia del Estado en su ejercicio de poder de policía.

En dicha presentación judicial hemos advertido que, de acuerdo a información que ya había tomado estado público, se podía concluir que a través de los años, las reservas de la República Argentina habían sufrido una importante disminución, sin que esto respondiera a ningún parámetro objetivo de medición que lo justifique.

Sostuvimos entonces que en nuestro país, anualmente, se perdían importantes volúmenes de gas y petróleo sin que eso llamara la atención de la Secretaría de Energía ni de la Aduana y que esta circunstancia ponía de manifiesto la total ausencia del Estado en el control de toda la cadena hidrocarburífera, así como también de las exportaciones que de dichos productos se realizan.

Luego de hacer un recorrido cronológico de los similares valores de las reservas de petróleo y gas natural –consignados sucesivamente– señalamos que existía un claro indicio de la existencia de manipulación de datos en la producción estadística concerniente a las reservas certificadas de hidrocarburos, en particular, por la evidente caída sin causas racionales de tales reservas.

Al respecto denunciarnos el siguiente cuadro de situación:

El remanente de las reservas comprobadas de petróleo al 31 de diciembre de 2004 alcanzaba los 368,9 millones de metros cúbicos, y el correspondiente a las

de gas natural, para igual fecha, alrededor de 534 mil millones de metros cúbicos.

Comparación de los horizontes de vida de petróleo y gas natural según clasificación de reservas, al 31/dic/2004 (en millones de metros cúbicos y años)

Hidrocarburo	Reservas en millones de m ³	Extracción en millones de m ³	Relación R/E (años)
Petróleo	Certificadas = 368,923		9,1
	Certificadas + 50 % de Probables = 444,357	40,415	11,0
Gas natural	Certificadas = 534,217		10,2
	Certificadas + 50 % de Probables = 648.798	52.317	12,4

Fuente: elaboración propia en base a datos de *Boletín Anual de Hidrocarburos 2004*, de la Secretaría de Energía de la Nación.

En igual orden, para el quinquenio 2000-2004 el promedio de extracción alcanzado fue de 43 millones de m³, un 10 % superior al registrado durante la década del 90 y un 12 % inferior al registrado en 1998; incluso si se compara el nivel de extracción de 2004 con el de 1998, la disminución corresponde al 18 %. No obstante, el horizonte de vida de reservas petroleras disminuyó de 14 años en 1988 (año previo a las reformas estructurales) a 9 años en 2004.

La situación se reitera cuando se analiza la evolución de las reservas certificadas de petróleo, en este caso se observa que en 1989, tales reservas eran de 344,6 millones de m³ y al año siguiente habían disminuido casi un 28 %, registrándose 249,6 millones de m³ al 31/dic/1990. Considerando el nivel de extracción de 1990, equivalente a 28 millones de m³, no se encuentra acreditado cómo es posible que el remanente de reservas para ese año haya caído muy por debajo de los 316 millones de m³.

En el caso del gas natural, durante el período 1980-1989 el nivel de extracción promedio correspondió a 18 mil millones de m³. Durante el período 1990-1999 el promedio anual de extracción gasífera alcanzó los 31 mil millones de m³, es decir, un 72 % superior al registrado durante la década anterior. Asimismo, cabe señalar que entre 1980 y 1989 la extracción gasífera se había incrementado un 79 %, debido principalmente al ingreso del NEUBA II a la red de gasoductos troncales que abastecen al mercado interno. Este incremento registrado durante los años 80 explica por qué había descendido el nivel de extracción petrolera durante igual período, ya que la política energética de entonces estaba orientada a otorgar mayor participación al gas natural en la matriz de consumo energético.

co, en particular en el suministro a las centrales térmicas y abastecimiento a las grandes industrias.

También puede observarse que, a diferencia del petróleo que alcanzó su pico de extracción en 1998, en el caso del gas natural, la extracción todavía no ha alcanzado su “pico” y su posterior declinación durante el quinquenio 2000-2004; más bien se trataron de niveles récord (más de 52 mil millones de m³ en 2004, un 3 % superior al de 2003 y casi 17 % más que el de 2000). Ello, se explica por las exportaciones, las cuales se incrementaron significativamente.

Es por esto que cuando se analiza la evolución de las reservas certificadas de gas natural, se observa que en 1989 tales reservas eran de 743.900 millones de m³ y al año siguiente habían disminuido más de un 22 %, registrándose 579.100 millones de m³ al 31/dic/1990. Considerando el nivel de extracción de 1990, equivalente a 23 mil millones de m³, aquí, como en el caso de las reservas petroleras, tampoco se encuentra acreditado cómo es posible que el remanente de reservas para ese año haya caído muy por debajo de los 720 mil millones de m³. No obstante, al año siguiente aumentaron a 592 mil millones de m³ y volvieron a disminuir drásticamente en 1993 a 516 mil millones de m³. A partir de 1994 el nivel de reservas certificadas se fue incrementando hasta alcanzar un registro récord en el año 2000, con un remanente de 777 mil millones de m³, similar al registrado en 1988: 773 mil millones de m³. De 34 años de reservas certificadas en 1988 se pasó a apenas 10 años en 2004.

Por ello, entendimos que la presente información era un indicio claro de la existencia de manipulación de datos en la producción estadística concerniente a las reservas certificadas de hidrocarburos, en particular, por la evidente caída sin causas racionales de tales reservas.

En esta misma línea de pensamiento, otro indicador que nos permitió sustentar lo dicho es lo concerniente al consumo nacional de gas natural registrado en 2004. Según el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) la demanda interna fue equivalente a 33.472 millones

de m³, representando un incremento del 8,6 % respecto al consumo nacional de 2003 (30.830 millones de m³), y casi un 7,2 % de aumento en relación a 2000 (31.238 millones de m³), año en que se había registrado la mayor demanda interna. De esos 33.472 millones de m³ de gas natural consumidos en el mercado interno durante 2004:

- El 20,7 % correspondió a usuarios residenciales.
- El 3,3 % a comercios.
- El 1,1 % a entes oficiales.
- El 33,5 % a las industrias (incluye RTP-Cerri).
- 30,9 % a las usinas eléctricas (incluye consumo de gas en “boca de pozo”), apenas 9,1 % al transporte automotor (GNC) y el 1,4 % a subdistribuidores.

Ante esto, cabe señalar que al analizar la extracción total de gas natural de 2004, equivalente a 52.318 millones de m³, considerando un consumo nacional y exportaciones de este fluido equivalentes a 33.472 millones de m³ y 7.299 millones de m³, respectivamente, en base a datos del Enargas, no queda muy claro cuál fue el destino de los 11.547 millones de m³ restantes. En igual forma, en 2003 quedaron sin resolver el destino de 13.082 millones de m³.

Sostuvimos que luego del análisis del total de gas entregado por tipo de usuario durante el año 2004, la evolución de la extracción total, demanda interna, exportación y volúmenes con destino desconocido entre 1996 y 2004, y el discriminado de destino desconocido emerge los siguientes interrogantes: Las exportaciones no fiscalizadas, el venteo excesivo y la manipulación de datos por parte de las productoras para incrementar el valor de las acciones que cotizan en bolsa.

Asimismo, de dicho análisis surge que el Estado se había divorciado de sus funciones básicas en el sector energético. A saber, aquellas vinculadas a la gestión, planificación, control y regulación de la cadena energética. Todo ello, como resultado de las reformas estructurales neoliberales iniciadas en los años 90.

*Total gas natural entregado por tipo de usuario, año 2004
(en millones de metros cúbicos de 9.300 kcal y porcentajes de participación) (1)*

<i>Residencial</i>	<i>Comercial</i>	<i>Entes oficiales</i>	<i>Industria (2)</i>	<i>Centrales eléctricas (3)</i>	<i>SDB</i>	<i>GNC</i>	<i>Total</i>
6.910	1.119	369	11.226	10.344	10.344	3.044	33.472
20,6 %	3,3 %	1,1 %	33,5 %	30,9 %	30,9 %	9,1 %	100,0 %

Notas:

(1) Total gas entregado a usuarios finales (incluye usuarios de distribución, *by pass* comercial, *by pass* físicos, RTP Cerri y usuarios en boca de pozo).

(2) Incluye RTP-Cerri (ver cuadro II.02.02).

(3) Incluye consumos de gas en boca de pozo.

Fuente: Enargas, 2005 (<http://www.enargas.gov.ar>), en base a datos de las licenciatarias de gas y usuarios en boca de pozo.

Respecto de la evolución de la extracción gasífera para el período 1996-2004 (en 1996 se realizó por primera vez la exportación de gas natural), que incluye la demanda interna, la exportación y el volumen de extracción con destino desconocido, se destacó que en 2004 la demanda interna representó casi el 64 % de la extracción, las exportaciones casi un 14 % y los volúmenes con destino desconocido más del 22 %.

Ahora bien, observándose los valores de volúmenes con destino desconocido, y conforme estudios de la Universidad del Salvador, los mismos no pueden atribuirse a pérdidas del sistema de transporte y/o venteo, ya que en conjunto ambos representaron históricamente menos del 2 % de la producción nacional.

Ante esto, no resultaban confiables los datos que ofrecía la Secretaría de Energía de la Nación en relación al “consumo en yacimiento” por parte de las compañías petroleras extractoras, ya que los niveles registrados por el organismo estatal mencionado resultaban poco probables técnicamente, al decir de investigadores de la misma casa de estudios (¿cómo puede ser que en 2004 el consumo en yacimiento haya sido similar al consumo gasífero de los usuarios residenciales, o incluso que en 2002 el consumo en yacimiento de las petroleras haya superado holgadamente al consumo de los usuarios residenciales?).

La resolución 143/98 de la Secretaría de Energía estableció normas y límites para el control de gas aventado, pero también excepciones para la misma, determinándose por otro lado, la responsabilidad de parte de la Secretaría de Energía de inspeccionar por sí o a través de las provincias productoras la verificación de la correcta aplicación de la norma de marras.

Por otro lado, el Estado obtiene parte de las ganancias de la industria petrolera mediante regalías, impuestos a las ganancias y retenciones a la exportación.

La Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994 (véase artículo 124) confiere la propiedad original de los recursos naturales a las provincias productoras, las que reciben regalías, que representan un 12 % del valor del hidrocarburo en boca de pozo, en dólares (como lo estipula la ley 17.319 de Hidrocarburos).

El Estado recauda impuestos sobre las ganancias (35 %) y sobre las exportaciones (entre un 25 % y un 45 %, dependiendo del precio internacional).

Los ingresos totales del Estado se habían incrementado considerablemente en términos absolutos en esos últimos años, debido a la expansión de la renta total y a la introducción de impuestos a las exportaciones; entre 2002 y 2004, se exportó en promedio 30,5 % de la extracción.

Sin embargo, según un estudio de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, 2005), la participación del Estado decreció de un 44,6 % en 2001 a un 36 % en 2004, mientras el resto fue acumulado por firmas privadas.

Por otra parte, se destacó que la Secretaría de Energía de la Nación, la AFIP y los organismos provinciales pertinentes, no controlaron cuánto ni cómo se extrajo, simplemente se limitan a “aceptar” las declaraciones “juradas” de los agentes productores, lo cual sugiere que la mayor porción de ese volumen de la producción con destino desconocido (11.547 millones de m³) se deben a exportaciones no fiscalizadas y consumo propio no fiscalizado de productores y transportistas.

Advertimos que el acumulado para el período 1996-2004 de estos volúmenes con destinos desconocidos (o “blaqueados” vía “gas aventado” o “consumido en yacimiento”) asciende a 93.062 millones de m³; es decir, el equivalente a más de 2 años y medio de satisfacción de la demanda del aparato productivo nacional.

Asimismo señalamos que, con la privatización de YPF, el Estado había perdido su instrumento clave para explotar racionalmente los yacimientos de hidrocarburos y captar su renta para financiar el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

Repsol YPF era el principal titular de concesiones de explotación gasífera, concentrando en forma directa el 39,4 % de las reservas, y un 46,3 % considerando las de su controlada Pluspetrol. En relación a las reservas petroleras se replica una situación similar de liderazgo, ya que esta petrolera concentraba en forma directa casi el 38 % del crudo que se encuentra en el subsuelo argentino, o 39,4 % incluyendo las reservas petroleras de su controlada Pluspetrol respecto a la extracción gasífera, Repsol YPF concentraba el 32,6 % en forma directa, y el 41,3 % incluyendo la participación de Pluspetrol. Mientras que en la extracción petrolera concentraba en forma directa el 42,7 %; incluyendo la participación de Pluspetrol el 44,8 %.

Como resultado de tal concentración económica de reservas de hidrocarburos, del precio promedio internacional del barril de petróleo durante el ejercicio anual 2004 (superior a los u\$s 36), del costo total de producción de un barril de petróleo situado en apenas u\$s 6,1 y de los resultados operativos acumulados en igual fecha equivalentes a u\$s 2.638 millones, de los cuales el 64 % provino de la Argentina (Repsol YPF, 2005), se observa que las inversiones resultantes de tales ganancias extraordinarias realizadas en el país se orientaron más precisamente al desarrollo de pozos existentes, siendo que las inversiones de capital de riesgo fueron casi nulas: sólo 6 pozos de exploración (1 de gas natural y 5 de petróleo), mientras que los pozos de hidrocarburos en desarrollo totalizaron 308 (284 de petróleo y 24 de gas natural) y los de avanzada 65 (2 de gas natural y 63 de petróleo).

Con relación al contrabando denunciado por Bolivia, advertimos que si bien los hechos descriptos no constituían en sí prueba que acreditara el contrabando de Repsol en nuestro país, a nuestro entender constituía un indicio que evidenciaba el comportamiento comercial de la petrolera en los países donde opera.

Este indicio sumado al evidente déficit en los controles estructurales, observados y señalados entonces por la Auditoría General de la Nación (informe AGN 195/05), constituían el escenario propicio para el accionar contrario a las normas.

Es por esto que entendimos que ameritaba que el Estado argentino, a través de su Poder Judicial, dispusiera una investigación tendiente a esclarecer el accionar de la empresa en nuestro país.

Dicha petición encontraba sus antecedentes en Bolivia: Repsol concentraba en Bolivia el 31,5 % de los bloques de exportación de gas a través de Andina (50 % de Repsol) y de Maxus Bolivia (100 % de Repsol con sede en las islas Caimán).

El gobierno de Bolivia estaba investigando a una subsidiaria de Repsol, Andina, por contrabando de petróleo a la Argentina.

Al respecto, la nota de AP del 8/2/06, publicada en Madrid, dice: “El gobierno de Bolivia está investigando un supuesto contrabando de petróleo por parte de la compañía petrolera hispano argentina Repsol YPF”, dijo el nuevo directivo de la empresa estatal del país sudamericano, en una entrevista publicada el miércoles. “El petróleo ha sido sacado sin autorización, y para ello se ha alterado documentación”, cita a Jorge Alvarado el *Diario El Mundo*. “Existen signos, de acuerdo a la Aduana, de que Repsol YPF ha alterado documentos para sacar petróleo de Bolivia sin autorización.” Alvarado dijo que le había pedido a Repsol presentar pruebas de que la alegación es mentirosa.

El 20/2/06 en relación a la denuncia sobre la filial de Repsol Andina, se publicaron distintos artículos entre los que citamos el de Finanzas.com que decía: “Bolivia investigará a Repsol YPF por indicios de contrabando de petróleo. Es por ello, que la Aduana Nacional (AN) de Bolivia pedirá a la fiscalía del distrito de Santa Cruz de la Sierra la apertura de un proceso de investigación a la petrolera española Repsol YPF, sospechosa de contrabandear crudo y de incurrir en el delito de falsedad ideológica. Nosotros vamos a denunciar a Andina (filial boliviana de Repsol YPF) por un contrabando de 230.400 barriles (de petróleo), por un monto de 9.215.000 dólares”.

La Aduana Nacional se constituirá en parte civil, es decir ayudará al fiscal a tener una visión clara y al final del período de investigación el fiscal decidirá si es el caso de acusar formalmente a la empresa Andina (Repsol YPF) llevarla a una instancia ulterior que consiste en acusarla mediante un juez, anunció el presidente de la AN, Ricardo Alba.

El titular de la AN dijo haber encontrado “indicios de presunta comisión de delito de contrabando” en las operaciones de la Repsol YPF en Bolivia, entre junio de 2004 y julio de 2005.

Como corolario de lo expuesto, el 26 de febrero de 2006 se informó el pedido de captura al presidente de la filial boliviana de Repsol en la causa por donde se tramitan los hechos enunciados precedentemente.

Por otro lado, continuando con las circunstancias preocupantes respecto de nuestro país, también denunciamos la debilidad de los controles y la utilización irregular de las declaraciones juradas, en tanto la ausencia de control estatal sobre los datos de producción, exploración y exportación, era tan evidente como la pérdida injustificada de reservas.

Al respecto, denunciamos que aunque parecía increíble en la fase de desarrollo tecnológico de entonces, en la que se podían obtener a bajo costo una variada gama de instrumentos de medición efectiva, tanto de los volúmenes extraídos como de los posteriormente exportados, que la información con que trabaja el Estado, a través de su Secretaría de Energía, tanto para el cobro de regalías como para la evaluación del funcionamiento del sistema, proviniera de las declaraciones juradas que presentan las mismas controladas.

Esta ausencia total del control, a mi entender, se exponía cruelmente al afirmarse que la información con que cuenta el sector público se basa en aceptar como fidedignos y dar por ciertos los datos suministrados unilateralmente por aquellos a quienes debería controlar.

La “justificación” del esquema se basa en que las declaraciones juradas son a su vez auditadas por firmas de control externo, que son contratadas por las mismas petroleras. Esta autorización legal se encontraba regulada en la resolución 482/98 aprobada durante la gestión de Menem, abrogada recién en 2006 por la resolución 324/06, que crea un registro de certificadores pero mantiene el esquema de presentación de declaraciones juradas.

En los considerandos de esta última resolución, el Estado nacional al hacer referencia a “las diferencias observadas entre las reservas declaradas directamente por las compañías del sector y las certificadas por auditores externos” acepta pasivamente la presunción de que se estaban alterando los datos por parte de las petroleras, reconociendo implícitamente que parecía desconocer no sólo el volumen de reservas de petróleo y gas, lo cual resultaba aún más grave ya que tampoco tenía control alguno sobre el tránsito y la renta final del fluido que atraviesa su territorio.

Sumado a que el Estado no objetó en ningún caso la información proporcionada por las empresas, aún en los casos en que los datos proporcionados por éstas eran absolutamente inverosímiles e improbables desde el punto de vista técnico.

El Estado argentino parece desconocer no sólo el volumen de reservas gasíferas sino que además tampoco tiene control alguno sobre el tránsito y la renta final del fluido que atraviesa su territorio. También se muestra ineficiente para establecer un control sobre las ganancias por exportaciones que perciben las petroleras, ni para develar la verdadera ingeniería financiera y societaria que ostentan las compañías del sector.

Esta descripción de la privatización del control estatal encuentra su basamento jurídico en la resolución 2.057/05 del secretario de Energía Daniel Cameron, que delega en el empresariado misiones y funciones que por ley les son propias. En dicha norma se establece el siguiente procedimiento:

1. La información estadística y la documentación técnica es suministrada con carácter de declaración jurada.

2. La responsabilidad de la remisión en tiempo y forma de la misma estará en cabeza de las petroleras.

Asimismo, delega en las compañías el deber de proporcionar el pronóstico de producción de petróleo y gas natural. En este sentido, lo define "...un informe consustanciado con las hipótesis asumidas para la determinación de dichos pronósticos, haciendo expresa referencia a las inversiones y/o eventos relacionados, de cuya consecuencia se deducen los pronósticos respectivos...".

La ausencia del Estado en el control aduanero, y su consecuencia lógica de contrabando, fue descripta detalladamente en el informe de la Auditoría General de la Nación que tuvo por objeto la "gestión y procedimientos de control aduanero a través de canales de selectividad, aplicados sobre la importación y exportación de mercaderías...".

En el acápite 4.1.9.4 "Aduana de Neuquén" se observan irregularidades y debilidades en los controles, a saber:

En esta Aduana, la problemática central en la materia surge de diferencias en la valoración de las exportaciones de petróleo. De los controles en campo realizados por dicho organismo de control externo surge que se han verificado operaciones con cambio de canal originadas en la misma, nos encontramos con una situación repetida y de magnitud significativa, que se encuentra sometida a una investigación desde julio de 2001. En ella, se investiga una eventual subvaluación de precio en las exportaciones de petróleo crudo, originadas en contratos a largo plazo, llevadas a cabo por Repsol YPF.

El valor del barril fue exportado, como consecuencia de contratos FOS (*Forward Oil Sales*) a un promedio aproximado de u\$s 13,50 cuando el precio del mercado, expresado en los WTI (*West Texas Intermediate*), lo duplica, lo cual da lugar a un reclamo por subfacturación.

El expediente administrativo de la Dirección General de Aduana 416.972/02, consiste en una investigación por cambio de canal de selectividad, que benefició a determinadas empresas, y que conforme lo informa la AGN del análisis del mismo surge que: Los contratos acompañados pertenecientes a las compañías petroleras se encuentran en copia simple, con firmas incompletas y sin identificación del firmante.

Todos se refieren a la venta de petróleo crudo de Repsol YPF a: contrato 1: OIL *Trading Corp* (Islas

Caimán); contrato 2: OIL *Enterprises LTD* (islas Caimán) y contrato 3: Repsol YPF (España).

La modalidad operativa es idéntica: contrato 1: Compra prepagada con depósito del 95.14 % en cuenta de Repsol YPF, sin sede ni banco; contrato 2: compra prepagada con depósito mediante transferencia electrónica de fondos (96.58 %) desde la cuenta Comprador; contrato 3: Compra prepagada mediante la transferencia electrónica de fondos (95.67 %) a la cuenta del vendedor (innominada en el contrato).

El monto de los tres contratos ascendió a la suma de u\$s 1.109.491.409. El total de los barriles comprometidos en el contrato fueron más de 75 millones. Sin embargo, la Auditoría General destaca que como no hay seguimiento de volúmenes exportados por parte de la Aduana, no hay evidencia de la cantidad de barriles efectivamente exportados bajo esta modalidad contractual, y tampoco del control de los contratos aludidos.

La Aduana ha incurrido en largos y recurrentes períodos de inactividad en la investigación enunciada. Asimismo, la AGN ha verificado anomalías en el expediente, a saber:

- a) faltante de fojas;
- b) refoliaturas diversas;
- c) alteración de fechas acorde a desarrollo de foliatura;
- d) hojas agregadas sin foliatura ni sellos;
- e) faltante de sello aclaratorio de firma del funcionario actuante;
- f) en general, del expediente surge una significativa dilación y falta de interés.

Realizada por la AGN una compulsión en el SIM (Sistema Informático María) sobre exportaciones de petróleo crudo y sus valores, encuentra casos similares a los expuestos con una marcada dispersión de precios entre los valores de mercado y aquellos declarados por las empresas petroleras en las Aduanas de Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado, y Río Gallegos.

La ausencia del Estado en la verificación de pago de cánones de permisionarios de áreas de exploración y de concesionarios de áreas de explotación está absolutamente clara en el informe de la AGN 195/05, actuación 39/04 resuelto en fecha 28/12/05.

En dicho informe se auditó el período 2001 a 2003. Como resultado de la investigación se describen entre otros los siguientes hechos:

1. El valor del canon de explotación no refleja las variaciones que registró el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno.

El artículo 102 de la ley 17.319 establece que: "Los valores en pesos moneda nacional que esta ley asigna al canon de exploración y explotación, podrán ser actualizados con carácter general por el Poder Ejecutivo nacional sobre la base de las variaciones que registre

el precio del petróleo crudo nacional en el mercado interno.”

A través de este mecanismo, los valores del canon habían sido actualizados por el decreto 1.037/90 y por el decreto 2.057/91. En el marco de la facultad conferida, la Secretaría de Energía no propuso la modificación del valor actual sino hasta fines del mandato de Néstor Kirchner, que lo hace en 2007 mediante el decreto 1.454/07.

Durante el período auditado y en la actualidad, el valor precedentemente detallado es el que se aplica y resulta de la conversión del monto de australes a pesos (1=10.000), toda vez que el decreto 820/98 no modifica valor alguno.

En el marco de la facultad conferida, la Secretaría de Energía no propuso la modificación del valor actual, existiendo dos proyectos de ajuste del valor del canon, elevados por la Dirección Nacional de Economía de Hidrocarburos, tramitados por expedientes CUDAP 751-001704/2001, recaratulado CUDAP S01:0048464/2003 y S01:0186904/03.

Es importante aclarar que las áreas de exploración se reconvirtieron en áreas de explotación y áreas de superficie remanente a partir del decreto 820/98 y su Acta Acuerdo aprobada por resolución de la Secretaría de Energía 588/98. En consecuencia, se calculó el valor anual que hubiera alcanzado el canon de explotación (CE) de haberse aplicado el mecanismo de actualización regulado.

Con fecha 29/12/05, El Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 1.770/05 a través del cual modificó la fecha del pago de canon, pero no hace referencia alguna a modificación de monto, teniendo conocimiento de las observaciones emitidas por la AGN.

Ante la falta de actualización del valor del canon, el Estado, durante el período auditado (años 2001 a 2003) y respecto de las 61 áreas analizadas, dejó de percibir un 71 % en concepto de canon.

La facultad delegada en el Poder Ejecutivo por el artículo 102, de la ley 17.319, según lo entiende la doctrina administrativista, es de las denominadas discrecionales.

Ello, por cuanto la norma mencionada le da la facultad de adecuar el valor del canon a la evolución del precio del crudo en el mercado interno.

2. La metodología aplicada por la Secretaría de Energía para el cálculo de los intereses en caso de mora es incorrecta.

3. La Secretaría de Energía no actúa como un buen administrador al imputar los pagos parciales, primero al capital. Ello genera una menor recaudación.

4. La Secretaría de Energía no realiza un control eficiente en materia de deslinde y mensura de las áreas adjudicadas, debilitando significativamente el poder de policía que le compete en la recaudación del canon.

5. La Secretaría de Energía no ha reglamentado la forma para la presentación de las DDJJ, por lo que los

datos expuestos por los permisionarios y/o concesionarios son incompletos.

6. La Secretaría de Energía no aplica la potestad sancionatoria conforme a los alcances del régimen regulado.

El artículo 80 determina que: “Las concesiones o permisos caducan: a) Por falta de pago de una anualidad del canon respectivo, tres meses después de vencido el plazo para abonarla”.

En su parte final el artículo especifica: “...Previamente a la declaración de caducidad por las causas previstas en los incisos a)...del presente artículo, la autoridad de aplicación intimará a los permisionarios y concesionarios para que subsanen dichas transgresiones en el plazo que fije”.

Constituyen casos extremos las Áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura en que si bien se verificaron pagos parciales, la cancelación definitiva de las deudas fue realizada luego de 11,12 y 10 anualidades, respectivamente.

Según surge de los registros proporcionados por la Secretaría de Energía, los pagos que las adjudicatarias realizan son imputados al capital, en tanto que los intereses se tienen por abonados al momento de la cancelación total de la deuda.

Este criterio de imputación no condice con la práctica, generando una menor recaudación al disminuir la base de cálculo de los intereses.

A su vez, como debilidad en el buen orden administrativo, surge que 35 áreas no figuran en el soporte magnético remitido por la Secretaría de Energía, aunque existen DDJJ y pagos remitidos por esa secretaría en fotocopia certificada.

Finalmente la AGN brinda algunas recomendaciones:

1. La Secretaría de Energía deberá crear, administrar, mantener, operar y gestionar una base de datos integral que refleje el estado de cada una de las adjudicaciones respecto a los aspectos técnicos y contables. Ello a fin de observar mecanismos de transparencia que garanticen el control que le es atribuido por el marco regulatorio y ejercer las políticas definidas para el sector, máxime cuando se está frente a adjudicaciones de importante envergadura económica (Cde. obs. 4.1., 4.2., 4.3., 4.4., 4.5. y 4.6.).

2. En el marco de la facultad establecida por el artículo 102, de la ley 17.319, corresponde que la Secretaría de Energía impulse las actuaciones iniciadas con relación a la actualización del valor del canon (expediente CUDAP S01:0186904/03), teniendo en cuenta la evolución del precio del crudo en el mercado interno. (Cde. obs. 4.1.).

3. Y concluye: Durante el período auditado, de las 61 áreas adjudicadas comprendidas en la muestra, se verificó que en el año 2001, 2002 y 2003, pagaron fuera de término 60, 54 y 51 áreas respectivamente,

representando un 98,36 % en el año 2001, un 88,52 % en el año 2002 y un 86,61 % en el año 2003.

A su vez, surgió que 35 áreas no figuran en el soporte magnético remitido por la Secretaría de Energía, aunque existen DDJJ y pagos remitidos por esa secretaría en fotocopia certificada.

En materia de deslinde y mensura, la Secretaría de Energía no realiza un control eficiente, debilitando significativamente el poder de policía que le compete en la recaudación del canon. Constituye este tema un claro indicio de la falta de ordenamiento sistemático en la emisión de los actos administrativos que el marco regulatorio exige.

Respecto a las declaraciones juradas, la Secretaría de Energía no ha emitido un formulario normalizado, y tratándose las mismas de una autoliquidación de los importes a ingresar en concepto de canon e intereses por mora, la Secretaría de Energía no ejerce controles sobre las adjudicatarias al no validar la información aportada por aquéllas.

A su vez la Secretaría de Energía no aplica su potestad sancionatoria conforme los alcances del régimen regulado. Resultan casos extremos las Áreas Río Cullen, Las Violetas y Angostura, que declaran y pagan el canon e intereses desde el otorgamiento del área y luego de 11 anualidades en el primer caso, de 12 y 10 anualidades en los otros dos casos citados. Ante este importante incumplimiento, la Secretaría de Energía demuestra una ausencia de control al no intimar y disponer la caducidad que dispone la ley.

Finalmente se concluye que al 24 de noviembre de 2005, la Secretaría de Energía no poseía una base de datos integral y actualizada para administrar y operar el estado de cada una de las adjudicaciones respecto de sus aspectos técnicos y contables, a fin de observar mecanismos de transparencia que garanticen el control que le es atribuido por el marco regulatorio.

e) “Informe Repsol” de mayo de 2006

A través del Centro para la Transparencia para la Gestión Pública y Privada, Lisandro de la Torre junto a diputados nacionales de mi partido, elaboramos un informe en el cual, tras el anuncio extraoficial de Repsol YPF sobre sus intenciones de vender hasta un 20 % de las acciones, se escondía la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto inserta en la nueva matriz de saqueo que adoptaba el gobierno de Néstor Kirchner.

Allí explicamos quienes podían ser los nuevos compradores de YPF: empresarios con importante cercanía al ex presidente Néstor Kirchner que intentaban llegar a la empresa con un nuevo engaño a la sociedad a través del anuncio de la “nacionalización” del petróleo. Dicha situación se concretó tiempo después con el acuerdo entre el Grupo Petersen de la familia Eskenazi y Repsol para la venta del 25 % del paquete accionario de dicha empresa.

Dimos cuenta de quién era Repsol YPF, como estaba constituido su capital accionario, cuál era su magnitud y rol en el mercado argentino. Pero también explicamos que la firma constituía un gran conglomerado financiero con inversiones en Europa, Medio Oriente, Lejano Oriente, África y América Latina.

Explicamos que era una refinería española, privatizada en 1996, y que en 1999, tras una operación del Rey de España y del entonces presidente de la Nación, Carlos S. Menem, se adquirió mediante una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) el 98,23 % de las acciones de YPF S.A. (logrando alcanzar –y mantener– el 99,04 % de las acciones tiempo más tarde).

Con la adquisición de YPF en 1999, Repsol se había convertido rápidamente en uno de los conglomerados energético-financieros más rentables a nivel mundial y que representaba el conglomerado energético más importante de la Argentina.

Y la estructura de su capital social se conformaba con un 16.2 % de inversionistas estadounidenses, 27.9 % de inversionistas españoles y 31.6 % de accionistas del resto del mundo, accionistas estables 24.3 %, entre los que se destacan: La Caixa 9.1 % y su vinculada Repinves 5 %; BBVA 5.4 % y PMI Holdings (Grupo PEMEX) 4.8 %. La Argentina sólo conserva la acción de oro.

Señalamos que este consorcio era, en ese momento, el propietario más importante de las reservas probadas de petróleo y gas natural de la Argentina, así como también el principal productor y exportador de gas y petróleo, constituyéndose con esto en un factor importante en la economía de nuestro país, capaz de regular y establecer los precios y condiciones del mercado.

f) La venta de acciones de Repsol YPF al Grupo Petersen. Proyecto de resolución para la creación de una comisión especial investigadora. Intimación por cartas documentos.

Luego de dichos sucesos, ante el anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, los diputados de mi partido presentaron un proyecto de resolución ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (expediente 5.812-D-2007).

Mediante dicho proyecto se promovió la creación en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, de una comisión especial investigadora que tendría como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos cometidos en el ámbito del sector privado o público y la relación de complicidad y/o falta de control por parte de los diferentes organismos competentes del Estado en lo relativo al tratamiento de la matriz energética, especialmente respecto de la venta de parte de YPF S.A. recientemente ocurrida.

En especial la comisión debía avocarse a “...b) Analizar si hubo violaciones u omisiones de un ac-

tuar diligente en cuanto a los mecanismos de control de reservas de hidrocarburos y en cuanto al proceso de la venta de parte de la empresa YPF S.A., y cómo esto repercute en la economía del país. También se deberán estudiar, analizar y evaluar los distintos procedimientos y mecanismos que permitieron eludir tales controles”. Así como “c) Proponer modificaciones a los mecanismos de control utilizados por los distintos entes que ejercen o deben ejercer funciones de control sobre las reservas de hidrocarburos, y sobre el proceso de venta de YPF S.A., si éstos fueran considerados ineficientes o poco efectivos. d) Examinar el origen del dinero para la adquisición del porcentaje de la petrolera. e) Proponer modificaciones a la legislación que propendan a combatir más eficazmente cualquier tipo de posibles irregularidades en las materias en cuestión”. Lamentablemente, el oficialismo no acompañó la propuesta y la comisión nunca fue constituida.

Tal como fuera expresado en los fundamentos del proyecto de resolución: “Detrás del anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, aparece una modalidad en donde el Estado abandona su rol tradicional de garante de igualdad de oportunidades, como de generador del crecimiento y del desarrollo del país, para pasar a ser garantía de un proceso de concentración donde se benefician determinadas empresas cuyos titulares se encuentran relacionados con las máximas autoridades del gobierno”.

Fue entonces que advertimos sobre la inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un “pacto de confidencialidad” que interfiere e impide el conocimiento de la o las empresas interesadas. Señalando que de ese modo, desde el gobierno se avaló esta forma de operatoria en un campo tan sensible como el energético, poniendo en juego los propios intereses del Estado argentino, facilitando el ocultamiento de la procedencia y antecedentes de aquellos capitales que hubieran querido integrar la compañía, así como los planes de financiación e inversiones que proponían los interesados en la operación.

En particular, se indicó que la forma en que se realizó la operatoria de venta era sumamente llamativa y demostraba la flexibilidad de la vendedora en las condiciones de la operación, altamente beneficiosas para el comprador, Enrique Eskenazi.

También referimos a que la entrada de su Grupo empresario Petersen se haría en dos tramos. En el primero, Repsol se desprenderá del 14,9 %, éste es el límite que fija el estatuto de la empresa para no obligar a lanzar una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA), evitando así someterse al cumplimiento de un régimen legal estricto, con importantes controles por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Por otro lado, se denunció también que el Grupo Eskenazi, pagaría 2.235 millones de dólares por ese

porcentaje y tiene opción para adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. El valor tasado para YPF es de unos 15.000 millones de dólares. Los Eskenazi pagarán el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de bancos entre los que figuran *Crédit Suisse*, *Goldman Sachs*, *BNP-Paribas* e *Itaú*. Para el restante 45 %, recibirá un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF.

En el mismo sentido señalamos que: “El gobierno nacional, en consonancia con Repsol, no hace públicas las condiciones en que se negocia la venta de la compañía y su plan de negocios”.

Finalmente, pusimos la atención en que el grupo accionista argentino de los Eskenazi, controlaba el mayor conjunto de bancos regionales de la Argentina, entre los que se destacaban el Banco San Juan, el Nuevo Banco de Entre Ríos, el Nuevo Banco Santa Fe y el Banco de Santa Cruz.

Además, recordamos que la relación con el ex presidente Kirchner se remontaba al año 1996, cuando comenzaba las negociaciones para adquirir el Banco de Santa Cruz, en épocas en que Lázaro Báez participaba del proceso privatizador. En el Banco de Santa Cruz, Enrique Eskenazi era socio de la provincia que gobernaba el ex presidente Néstor Kirchner. Y fue a través de esta entidad bancaria que se produjo la oscura operación a través de la cual se depositaron los u\$s 594,13 millones que Santa Cruz colocó en el exterior antes de la crisis de 2001. Coincidentemente, fue el *Crédit Suisse*, –donde se depositaron parte de dichos fondos– quien, entre otros, financió la compra de las acciones a Repsol.

Por ello, lo que desde el gobierno argentino se presentaba como “un paso hacia la nacionalización del petróleo”, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol-YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en la Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol-YPF era el líder.

Por aquella época, Cristina Kirchner elogiaba públicamente a Sebastián Eskenazi en los siguientes términos: “quiero agradecer al ingeniero y a su empresa, el creer y seguir aportando como siempre lo hizo en el país”.

Por supuesto, el bloque de legisladores del Frente para la Victoria se negó a acompañar y a tratar ese proyecto.

Es de destacar, por otro lado, que en mayo de 2007, tanto el Director Titular de YPF S.A., licenciado Roberto Baratta, como el secretario de Energía de la Nación, ingeniero Daniel Omar Cámeron, fueron intimados mediante sendas cartas documentos, por parte del diputado nacional Fernando Sánchez, para que ambos funcionarios informaran el nombre de las

empresas que habían suscrito entonces el acuerdo para la compra del 25 % de la filial local de Repsol-YFP, rechazando en tal sentido la oponibilidad de “pacto de confidencialidad” alguno que pudiera ser invocado con el fin de denegar la información solicitada, y en tanto el mismo “...protege el secreto del origen de los capitales y su procedencia, en desmedro de los intereses del Estado argentino...”, haciéndolos responsables civil y penalmente si capitales de dudoso origen integran finalmente la composición accionaria de la mencionada empresa.

Como era de esperar, dichas intimaciones no fueron contestadas más que con evasivas, negándole toda posibilidad de control republicano, al señor diputado nacional.

g) Informe del año 2008: “La kirchnerización del petróleo”

Atento la gravedad del tema, en el año 2008 profundizamos la investigación del tema, elaborando conjuntamente con diputados de mi bloque, un informe en cuyo capítulo 1º advertimos “Qué se esconde tras la venta de Repsol”.

En ese entonces denunciábamos lo siguiente:

Detrás del anuncio de Repsol YPF sobre el avance en las negociaciones para la venta del 25 % de las acciones de la filial local, se esconde la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto que se inserta en la nueva matriz de saqueo adoptada por el gobierno de Néstor Kirchner y que parece continuar en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner.

Tal como lo describiéramos en el informe publicado en el mes de marzo de 2006, este accionar se caracteriza por el ascenso de quienes detentan posiciones de poder a ocupar roles del gobierno apropiándose de los derechos y bienes del Estado, transformándolos en propios.

La “patrimonialización del Estado” supone, por tanto, un conjunto de patrones o prácticas políticas vigentes que borran o confunden convenientemente, como regla general, la diferencia de lo público y lo privado, permitiendo la disposición de lo primero con total omisión de las reglas y leyes establecidas para el manejo de los bienes públicos.

Así, la venta del 25 % de las acciones de YPF, pone al descubierto –palmariamente– que es ésta la ejecución de la nueva matriz de saqueo. El Estado abandona su rol tradicional de garante de igualdad de oportunidades, como de generador del crecimiento y del desarrollo del país, para pasar a ser garantía de un proceso de concentración donde se benefician algunas empresas “amigas” e íntimamente relacionadas con el gobierno.

Por eso, no resulta un dato menor que tanto Enrique Eskenazi como su hijo Sebastián pertenezcan al círculo privilegiado de personas con acceso al despacho presidencial contando con el “...beneplácito del

mandatario para presentar ofertas de compra en diversas operaciones que tenían pretendidamente como objetivo evitar que las empresas en liza terminaran en manos de capitales extranjeros. Es decir, el Grupo Petersen ganaba en influencia y al mismo tiempo servía a la política de argentinización impulsada por Kirchner [...] Pocos meses después era el nombre propuesto por Kirchner para la entrada de un socio argentino en YPF...” (Diario *El País* de España - Sección Economía. 20/12/07).

En ese contexto se inscriben cuestiones tales como:

1. La inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un “pacto de confidencialidad” que interfiere e impide el conocimiento de la o las empresas interesadas. Así, desde el gobierno, se avaló esta forma de operatoria en un campo tan sensible como el energético, poniendo en juego los propios intereses del Estado argentino, facilitando el ocultamiento de la procedencia y antecedentes de aquellos capitales que hubieran querido integrar la compañía, así como los planes de financiación e inversiones que proponían los interesados en la operación.

2. Se pone en juego, irresponsablemente, el desarrollo económico de nuestro país teniendo en cuenta que Repsol YPF es en la actualidad el propietario más importante de las reservas probadas de petróleo y gas natural de la Argentina, así como también, su principal productor y exportador, constituyéndose en un factor importante en la economía de nuestro país, capaz de regular y establecer los precios y condiciones del mercado.

3. La forma en que se realizó la operatoria de venta es sumamente llamativa y demuestra la flexibilidad de la vendedora en las condiciones de la operación, altamente beneficiosas para Ezkenazi, a saber: La entrada del Grupo Petersen se hará en dos tramos. En el primero, Repsol se desprenderá del 14,9 %¹, éste es el límite que fija el estatuto de la empresa para no obligar a lanzar una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA), evitando así someterse al cumplimiento de un régimen legal estricto, con importantes controles por parte la Comisión Nacional de Valores (CNV). El Grupo Ezkenazi, pagará 1.563 millones de euros (2.235 millones de dólares) por ese porcentaje y se compromete a adquirir el 10,1 % restante en un plazo máximo de cuatro años y al mismo precio por acción. El valor tasado para YPF es de unos 10.500 millones de euros (15.000 millones de dólares). Adicionalmente, Repsol colocará en bolsa el 20 % del capital de su filial argentina en el primer semestre de 2008. La compañía española mantendrá la mayoría con el 55 % del capital. Los Eskenazi pagarán el 55 % del primer tramo con financiación propia y de un grupo de ban-

1. Los Estatutos de la petrolera obligan a presentar una OPA si el inversor compra más del 14.9% de la compañía.

cos entre los que figuran *Crédit Suisse* (banco donde se encontrarían depositados los fondos de la provincia de Santa Cruz), *Goldman Sachs* (antes del 2002, cuando los fondos de la provincia eran administrados por Mercado Abierto, se hicieron inversiones en este banco), BNP-Paribas e Itaú. Para el restante 45 %, recibirá un préstamo de la propia Repsol que tiene como garantía las acciones de YPF.

4. Tal como en la década del 90, lo que se pretende presentar como una nacionalización de la empresa no es más que otra acción de Kirchner para satisfacer las necesidades de Repsol, omitiendo de manera gravosa, la falta de inversión y el saqueo de las reservas. "... Para Repsol, se trata de una operación clave para iniciar el plan estratégico 2008-2012, y en la que quiere mantener su presencia en la Argentina, al permanecer como accionista de control de YPF. Repsol, además de lograr la argentinización del grupo y que dejen de atizarla con adjetivos y actitudes poco amigables en aquel país, logra unos ingresos interesantes" (Diario *El País* de España-Sección Economía. 20/12/07).

5. Adviértase que según los últimos balances, en los primeros meses de 2007, YPF redujo sus ganancias en un 20 % en comparación con igual período de 2006.

Por ello, denunciarnos públicamente la inacción y silencio del Estado, con participación en el directorio de YPF, respecto de la operación de venta de la petrolera cuya negociación se sustentó en un "pacto de confidencialidad".

En el mismo informe, llamamos la atención respecto del rol que debía tener el Estado argentino, mediante el ejercicio efectivo de sus facultades de contralor, al señalar:

h) El rol del Estado argentino

El rol del Estado argentino en YPF lo encontramos en el ejercicio de la acción de oro. "... Se conoce como Acción de Oro a la potestad que han conservado algunos Estados en ciertas sociedades privatizadas, —especialmente las petroleras y prestadoras de servicios públicos esenciales— consistente en la participación obligatoria y aceptante en determinadas e importantes decisiones empresarias..."

La ley 24.145 y su modificatoria 24.474 establecen que: "Mientras el Estado Nacional conserve al menos una (1) acción de la clase A, se requerirá ineludiblemente su voto afirmativo para: 1. Decidir su fusión con otra u otras sociedades; 2. Aceptar que YPF S.A. sufriera una situación de copamiento accionario consentido u hostil que represente la posesión del 51 % del capital social; 3. Transferir a terceros, la totalidad de los derechos de explotación concedidos en el marco de la ley 17.319, de modo que ello determine el cese total de la actividad exploratoria y de explotación de YPF S.A.; 4. La disolución voluntaria de YPF S.A."

"Para tomar las decisiones referidas en los incisos 3 y 4 se requerirá además del voto afirmativo de las acciones clase A, la previa aprobación por ley".

"Desde el inicio de la privatización el Estado designó un director y síndico con sus respectivos suplentes, siendo los síndicos propuestos por la SIGEN. En la gestión de copamiento hostil realizada por Repsol, gracias a la ley 24.474, el gobierno de Menem le vendió el 20 % del capital accionario que poseía el Estado, conservando sólo 1.000 acciones, con lo cual el Estado perdió la potestad de designar a sus directores y síndicos. Pero tal situación fue subsanada de inmediato mediante la modificación del Estatuto Social que, no solamente le permite mantener los cargos directivos y de control, sino que agregó una potestad limitativa más a las cuatro ya mencionadas, referida al acuerdo de las acciones clase A para mudar el domicilio fiscal o legal de la sociedad. No se conocen casos donde los representantes del Estado hayan planteado en las reuniones del directorio de YPF S.A. y en las asambleas sus discrepancia con medidas violatorias de las leyes de la Nación, como la indexación del precio de los combustibles según las variaciones del precio internacional, expresamente prohibida por las leyes de convertibilidad y la emergencia pública vigentes; ni tampoco se conoce impugnación alguna sobre la prórroga de la concesión de Loma de La Lata con 17 años de anticipación, cuando Bielsa era el presidente de la SIGEN; ni de la vigencia de decretos menemistas que permiten la acumulación de más de 5 áreas por persona jurídica, transgrediendo explícitas limitaciones de la Ley de Hidrocarburos... No es cierto, en consecuencia, que al Estado le quede solamente la presión política para "apretar" a Repsol y que carezca de otros mecanismos, pues además de sus directores y síndicos, tiene la obligación de hacer cumplir las leyes de la Nación, que son la fuerza de todos. No es que el gobierno no pueda, la realidad es que no quiere" (*InfoMoreno*, por Gustavo Callejas).

En igual sentido, agrega Mariano Ramírez, profesor emérito de la Universidad en Mendoza: "... Considero que es legítimo que los organismos estatales correspondientes se informen sobre el particular y procedan como corresponda. Como el Estado nacional, al día de la fecha, todavía continúa siendo propietario de la acción de oro de YPF S.A., ello le permite designar en esta petrolera a funcionarios que representan al Poder Ejecutivo nacional con cargos de director o síndicos, para defenderlo. Sin embargo, las facultades especiales que le otorga al Estado nacional la acción de oro, no han sido aplicadas por los directores nombrados en cada gobierno de turno entre 1999 y 2004, faltando así a su obligación pública y profesional, de la que deberán rendir cuenta, ya que está de por medio el patrimonio nacional..." (adviértase que esta nota se publicó el 10/8/2005). "... Esas facultades, cuyo cumplimiento no se exigieron, le permitían al Estado nacional nada menos que: 1) pedir explicaciones a YPF S.A. de por qué se indexan los precios de los combustibles cuando se viola la Ley de Emergencia Nacional (ley 25.561);

2) analizar los balances y pedir rendición de cuenta de los impuestos (35 % de impuesto a las ganancias, 12 % de regalías, 21 % de impuesto al valor agregado y menos del 2 % de ingresos brutos, no se perciben ingresos brutos por exportación); 3) controlar dónde y cuánto se invierte por cada una de las cuencas sedimentarias del país, pues se está evadiendo un porcentaje significativo de las regalías provinciales, porque tanto el Estado nacional como las provincias desconocen cuánto es lo que se extrae, se desperdicia y se contamina; 4) en relación a las exportaciones, exigir a las empresas que respeten las obligaciones impuestas por las leyes (17.319 y 24.076) ya que primero deben satisfacerse las necesidades energéticas del mercado interno y únicamente exportar el excedente de producción; 5) revisar todos los contratos firmados en calidad de concesiones de explotación y permisos de exploración de yacimientos hidrocarbúricos (petróleo y gas natural), ya que la gran mayoría son violatorios de la ley 17.319...”.

Así, en virtud de las competencias enunciadas precedentemente, el Estado nacional ha nombrado a Roberto Baratta como miembro del directorio de YPF el 26 de abril de 2006, quien es vuelto a poner en funciones en el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Entre los antecedentes más destacados de Baratta se encuentra ser un hombre de extrema confianza del ministro Julio De Vido quien ya –con anterioridad– lo había designado subsecretario de Coordinación y Gestión de Planificación Federal.

No debe soslayarse que Julio De Vido es quien ejerce un rol importante en las operaciones llevadas a cabo por Repsol YPF y que no han trascendido a la opinión pública, y mucho menos se han puesto en conocimiento del Congreso de la Nación.

Asimismo, en dicho informe nos referimos a la estrecha relación Kirchner-Repsol:

Alguna vez el actual ministro de hidrocarburos de Bolivia describió al presidente argentino como “el vocero de Repsol”. En esa ocasión y en su rol de periodista Andrés Soliz Rada daba cuenta de la relación entre Repsol y Néstor Kirchner desde la escandalosa privatización hasta alguna de sus medidas más recientes en su rol de primer mandatario.

Como prueba de ello, basta enumerar:

– El gobierno de Néstor Kirchner, en consonancia con Repsol no hace públicas las condiciones en que se negocia la venta de la compañía y su plan de negocios.

– El ministro de Planificación Julio De Vido, quien a principios de año puso a un hombre de su confianza en el directorio de la empresa, acompaña la operatoria impulsada por Repsol.

– Desde la presidencia, Néstor Kirchner no sólo no modificó sino que agravó la ausencia del Estado en el control de las reservas, hoy en cabeza de las propias

empresas que son las que informan cuanto extraen por medio de simples declaraciones juradas.

– La matriz anteriormente indicada, se extiende a las importaciones y exportaciones de los hidrocarburos, donde tanto la AFIP como la Aduana han debilitado los controles en detrimento de su poder de policía.

– La administración de los Kirchner todavía no ha tomado cartas respecto del control y la sanción a Repsol en atención a su comportamiento en nuestro país, a diferencia de la investigación y denuncias penales que sí está realizando la administración Morales en Bolivia, y no sólo por el fraude en la contabilización de reservas probadas (del 52,5 % en Bolivia), sino también por el contrabando de hidrocarburos y derivados, evasión fiscal y manipulación de datos.

– A esta situación se le deben sumar los importantes beneficios obtenidos por las petroleras al no tener que liquidar en el mercado interno el 70 % de los dividendos conseguidos por exportación.

– La administración Kirchner y sus diputados promovieron y sancionaron una ley que establece cargos específicos a solventarse por los usuarios de gas y electricidad, con el objetivo de financiar obras de infraestructura, beneficiando una vez más a Repsol, empresa concentradora de la cadena gasífera. En igual orden, este gobierno ha promovido la Ley de Promoción de las Obras en Infraestructura, hecha a medida de Techint, Repsol y Petrobras, actualmente investigada por sobreprecios.

Por otro lado, informamos respecto a ¿Quién es Enrique Eskenazi?, señalando que resultaba difícil, leyendo los antecedentes de Enrique Eskenazi, creer que su empresa familiar fuera capaz por sí de adquirir el 25 % de la petrolera más importante de la Argentina.

Enrique Eskenazi es un industrial argentino cuya carrera empresarial se remite a un puesto ejecutivo en el Grupo Bunge y Born.

En 1980, ingresó como directivo en el Grupo Petersen, Thiele y Cruz (empresa familiar), una de las empresas constructoras más consolidadas y con mayor trayectoria en el país. En 1981 Eskenazi se convierte en el accionista mayoritario del grupo. Como parte de la expansión funda Petersen Inversora S.A. (PISA), con la que participa en cuestionados proyectos de obra pública, tales como la central hidroeléctrica Yaciretá y la planta nuclear Atucha II.

El grupo del ahora accionista argentino de YPF, controla el mayor conjunto de bancos regionales de la Argentina, entre los que se destacan: Banco San Juan, Nuevo Banco de Entre Ríos, Nuevo Banco Santa Fe y el Banco de Santa Cruz.

La relación con los Kirchner se remonta a 1996 cuando comenzaban las negociaciones para adquirir el Banco de Santa Cruz, en épocas en que Lázaro Báez participaba del proceso privatizador. En el Banco de Santa Cruz, Enrique Eskenazi es socio de la provincia

del ex presidente Néstor Kirchner. Fue a través de esta entidad, que se depositaron los u\$s 594,13 millones que esta provincia colocó en el exterior antes de la crisis de 2001, operación desarrollada con el financista Aldo Ducler de Mercado Abierto.

Coincidentemente, es el *Crédit Suisse*, —donde se depositaron parte de dichos fondos— quien, entre otros, financió la compra de las acciones a Repsol.

Es decir que, con el mismo doble discurso de la década del 90, lo que se presentó como una “nacionalización” de la empresa no fue más que otra acción del gobierno de Néstor Kirchner para satisfacer las necesidades de Repsol, omitiendo de manera gravosa, la falta de inversión y el saqueo de las reservas. (Adviértase que en la referida época la provincia de Santa Cruz poseía el 5 % de las acciones de YPF que Kirchner, en calidad de gobernador, vendió a Repsol, siendo los fondos generados por esa venta invertidos en el exterior con la participación del ya mencionado Banco de Santa Cruz).

De dicha operatoria resultó que “los Eskenazi” se convirtieron en dueños del 25 % de YPF sin tener ninguna experiencia en la industria petrolera y sin invertir dinero propio, ya que pagó a Repsol mediante una “operación contable” a través de la adjudicación de un crédito.

Además, el contrato societario firmado por Repsol y el Grupo Eskenazi con fecha 21 de febrero de 2008, obliga a los accionistas a distribuir el 90 % de las utilidades anuales, cuando lo usual es el 25 %, coyuntura que le permitió pagar su parte en la empresa con los dividendos de la propia compañía.

En este sentido, la cláusula 7.3 del acuerdo societario determina que: “Las partes acuerdan distribuir en forma de dividendo el noventa por ciento (90 %) de las utilidades de la compañía; que serán satisfechos en dos (2) pagos cada año. Las partes votarán a favor de los acuerdos sociales necesarios para que la compañía acuerde la distribución de un dividendo extraordinario de ochocientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (u\$s 850.000.000) que será pagado: (i) un 50 % durante 2008 (25 % durante el primer semestre y 25 % durante el segundo semestre); y (ii) el otro 50 % durante 2009 (25 % durante el primer semestre y 25 % durante el segundo semestre)”.

Tanto Repsol como el gobierno promovieron el acuerdo, que era ventajoso para la empresa española ya que podía emprender el desapoderamiento de activos —hay que recordar que los medios españoles informaban de la voluntad de retirada— en medio de una buena operatoria financiera.

i) El “vaciamiento” de YPF. La ampliación de la denuncia penal

Como bien analiza María Eugenia Estenssoro, Repsol se aseguró los yacimientos que YPF había comprado previamente en Brasil, Perú, Ecuador, Estados Unidos, Indonesia y Rusia, cuando era una multina-

cional argentina controlada por el Estado nacional. Esos yacimientos hoy tienen valores millonarios, porque los compró a u\$s 20 el barril de crudo, que hoy está a u\$s 100.

Esta política de reparto de dividendos, conocida y consentida desde el gobierno nacional —en efecto, Roberto Baratta era miembro del directorio— fue agresiva y absolutamente contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable. El *Cash Flow* de la empresa está condicionado por el esfuerzo en la política de dividendos.

Abona lo dicho, el informe de estados contables ejercicio 2010 de Repsol YPF S.A. que indicó que: “Conforme lo dispone la LSC, la fijación de la política de dividendos es tema que corresponde a la asamblea de accionistas; el directorio sólo propone su pago de acuerdo con las facultades que le confieren el estatuto de la sociedad y la LSC. Adicionalmente, se informa que los accionistas principales de la sociedad han hecho público sus acuerdos sobre política de dividendos consistentes en potenciar una política que contribuya a la caracterización de las acciones de la sociedad en los mercados como potencialmente atractivas por su *pay out*”.

De acuerdo a lo reseñado, la “argentinización” de Repsol YPF S.A. fue una puesta en escena para ocultar una gran estafa. Los accionistas de YPF distribuyeron casi u\$s 5000 millones en ganancias, endeudaron a la empresa en u\$s 2.300 millones, mientras las reservas y la producción cayeron en un pozo sin fondo. En cuatro años los Eskenazi recibieron cerca de u\$s 1.000 millones y con eso repagaron gran parte de los u\$s 2.235 millones que Repsol y un consorcio de bancos europeos les prestaron para financiar el 25 % de la petrolera (María Eugenia Estenssoro: “El vaciamiento de YPF”).

Para resumir el estado de situación podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que si el Estado argentino en la actualidad le adquiriese a los Eskenazi su participación accionaria en Repsol, esta operación sería un negocio perfecto para el grupo, que ingresó a la explotación de hidrocarburos sin poner dinero; que en lugar de reinvertir las utilidades para una mejor producción, las usó para pagar la deuda que contrajo para adquirir sus acciones. Como se puede apreciar, ganancia absoluta y una muestra cabal del capitalismo de amigos que enriquece a grupos vinculados con el poder en desmedro de las arcas públicas y los recursos naturales, sin que el Estado ejerza el rol de contralor que le es conferido por la normativa vigente.

Como dijimos, Repsol consintió el acuerdo porque incrementaba sideralmente su patrimonio, a costa de la notoria descapitalización de YPF. De hecho, según consta en sus balances, en el período 2003 y 2007 repatrió el 97 % de las utilidades de la empresa al amparo de la inacción y complicidad del gobierno argentino.

Tanto es así que a pesar de la contención de precios impuesta por el gobierno de Cristina Kirchner y a los altos niveles de importación, YPF ha tenido en estos años ganancias anuales cercanas al 20 % de sus activos y superando el 40 % sobre el patrimonio neto. En igual período contrajo deudas por aproximadamente u\$s 4.000.000.000, situación ésta avalada por el mencionado representante del gobierno en el directorio. Desde 2008 las deudas crecieron más que los activos, configurándose el vaciamiento. No puede soslayarse además que Repsol YPF paga dividendos superiores a su utilidad neta.

Tampoco debe escaparse del análisis que fue el gobierno de Néstor y Cristina Kirchner el que aprobó el acuerdo societario de vaciamiento y el que convalidó mediante el representante del Estado Roberto Baratta todas las actas de directorio donde se aprobaron los balances retirando utilidades, que implicaban la ejecución del ya descrito vaciamiento. En consecuencia, es inconcebible e impúdico que el gobierno pretenda asumir el rol de víctima en esta situación, ya que de acuerdo a todo lo expresado no caben dudas de que se ha constituido en el victimario de YPF.

Si comprarla no significaba una erogación que comprometía el erario público, si tanto les interesaba la crisis energética y si ya se sabía de la baja de producción y la desinversión, ¿por qué no se estatizó el 25 % de la compañía para que el Estado pasara a manejar la empresa, como finalmente lo hizo el Grupo Eskenazi, vinculado desde los aciagos días de la década del 90 a todas las administraciones kirchneristas?

En relación al modelo de gestión de Repsol en YPF, se puede observar que se ha caracterizado en todos estos años por extraer todo el volumen de hidrocarburos posible, es decir, sobreexplotación de los yacimientos, sin realizar inversiones de capital de riesgo para mantener un horizonte estratégico de reservas (alrededor de siete pozos anuales de exploración entre 1999 y 2005) y sin preocuparse por el daño al medio ambiente que la misma pudiera provocar (como ocurrió catastróficamente en Mendoza, Chubut, Santa Cruz y Neuquén).

Es preciso recordar que la compra de YPF en el año 1999 convirtió a Repsol en una empresa petrolera mediana para los cánones del mercado internacional. Ésta, como señalamos, más que interés en la exploración, ha mostrado gran habilidad en el negocio de la especulación financiera, a través del cual consiguió, por ejemplo, que sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York subieran de u\$s 10 a u\$s 30 por acción, una ganancia financiera del 300 %, todo ello en base a una declaración incorrecta de sus reservas probadas, donde, como expresamos precedentemente, incluía las probables.

En el mediano plazo era evidente que por el tamaño de Repsol le sería difícil sobrevivir y debería afrontar ser comprada, por lo que la declaración de la baja de reservas podría considerarse “una operación

de limpieza”; o como menciona el periódico digital español *Hispanidad* en un artículo del 24 de abril de 2006: “...Puede ser la empresa que haga subir a los gigantes mundiales un puesto en el ranking. No es lo suficientemente grande para comer, pero sí para ser comida. Éste es el problema”.

Por ello, no se explica ahora el supuesto “enojo” del gobierno que, invocando la pérdida del autoabastecimiento energético del país, dice pretender “correr” a los Eskenazi y a los españoles de Repsol de YPF. Es verdad que en los últimos tiempos se desplomaron las reservas y la producción de gas y petróleo de YPF, pero es de destacar que en los casi nueve años que lleva este gobierno en el poder –en las sucesivas presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner–, las reservas de gas cayeron 55 % y las de petróleo, 15 %, cuando en el mundo y la región hubo una importante expansión. Una prueba acabada de ello es que las importaciones de petróleo, realizadas por la estatal Enarsa, crecieron 20 veces desde el 2003.

En síntesis, es el directorio el que aprueba el plan estratégico o de negocios, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, para lo cual analiza la política de inversiones y financiación al momento de considerar y aprobar el presupuesto anual, teniendo en cuenta el período que se trate. Salvo el correspondiente al balance y memoria 2011, el resto ha contado con el aval de los representantes del Estado en el directorio y en la sindicatura.

En virtud de esta sucesión de irregularidades, que venían dando cuenta del “vaciamiento” de la petrolera, es que el pasado 13 de abril decidí ampliar la denuncia penal que promovieramos en el año 2006, y que aún se encontraba en pleno trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal.

Allí, a modo de colofón, abordamos la cuestión del valor de las acciones en la actualidad y sus consecuencias, así como la forma en que evolucionó el retiro de áreas petroleras por parte de las provincias productoras y el viraje de 180 grados de la actitud asumida por el Estado a este respecto, mediante una ilustrativa cronología de los hechos. A saber:

– En diciembre de 2007 se firmó el acuerdo para la compra del 14,9 % de las acciones con una opción a 4 años para totalizar el 25 % a u\$s 3.750.000.000. Por los 14,9 % se pagaron u\$s 2.235 millones. El precio de toda la compañía fue fijado en u\$s 15.000 millones.

– En enero de 2008, como lo hicieron recientemente, las provincias petroleras informaron su intención de comprar un 10 % del paquete accionario a u\$s 2.000.000.000. Chubut, Santa Cruz, Mendoza, Neuquén y Formosa, tras un encuentro con Brufau en Madrid, informaron que se acordó la posible compra del 10 % del paquete accionario a igual precio que el pagado por Eskenazi (aproximadamente u\$s 2.000 millones), pero sin financiación, situación que nunca

se efectivizó. Adviértase que los estados provinciales, poder concedente de las reservas, se encontraban en una posición desfavorable en relación a las condiciones de contratación obtenidas por Eskenazi.

– En marzo de 2008 Cristian Folgar, subsecretario de Combustibles de la Nación, comenzó a exigirles a Repsol y a otras petroleras mayores inversiones por la baja en la provisión de combustibles.

– El 16 de abril de 2008 distintos diarios locales informaron sobre la caída de reservas por más del 20,3 %, respecto a diciembre de 2005. A esta fecha las reservas probadas eran de 8,1 %. (Reproducen un comunicado de la compañía a la Bolsa). Esto produjo una baja en el valor de las acciones.

– El 8 de mayo de 2008 Eskenazi compró el 0,1 % a través de una OPA (oferta pública abierta) con lo que completó el 15 % de las acciones.

– En julio de 2008 cambia estatus en Bolivia para convertirse en sociedad mixta y en Ecuador cambia sus contratos, situación que no se produce en nuestro país.

– En agosto de 2008 se anunciaron perforaciones productivas en conjunto con Enarsa y Enap-Sipetrol, en las costas del golfo San Jorge que serían iniciadas en la Secretaría de Energía. La concesión es por 30 años. Usaron la plataforma “Ocean Scepter” y se inauguró en octubre de 2008. En septiembre del mismo año pasó a llamarse sólo YPF cambiando el color, logo, etcétera, para lucir “más Argentina”.

– En septiembre de 2008 la provincia del Neuquén le extendió a Repsol YPF los contratos de explotación hasta el año 2027.

– El 6 de noviembre de 2008 Brufau visitó a Cristina Fernández de Kirchner y ratificó plan de inversiones, que contaba con el aval del gobierno argentino.

– El 13 de junio de 2009 Cristina Fernández de Kirchner viajó a Suiza en un avión de Repsol.

– El 16 de junio de 2009 se mencionó que, además del 10 % de la opción de compra de Petersen, otro 30 % podría comprarlo el Estado a través de Enarsa. “Repsol se quiere ir”, titulaba el periódico *online Terra* en España. El 1º de julio del mismo año, el diario *Crítica* informó que Repsol criticó en Wall Street al gobierno argentino. En esa nota voceros de la empresa afirmaron que recibieron distintas propuestas pero ninguna en firme luego de la pérdida en las elecciones legislativas celebradas en junio de 2009.

– Repsol encargó a Goldman Sachs buscar compradores para YPF. Mientras tanto diarios españoles dicen que “sería ventajoso que Repsol saliera de Argentina” (*El País*, 5 de julio de 2009, “El último tango de Repsol”).

– El 6 de julio de 2009 las petroleras chinas afirman que lo que quieren son acuerdos de participación, no la compra del 75 % del paquete accionario. El gobierno argentino informó que prefiere a Repsol como interlocutor y no a los chinos.

– En octubre de 2009 Enrique Eskenazi sigue interesado en su opción del 10 % de la compañía. El 8 de ese mes, Repsol retomó su plan de colocar el 20 % en la Bolsa para ofrecerlo en marzo de 2010.

– 12 de noviembre de 2009, los principales accionistas de Repsol quieren la venta de la filial argentina (SACYR 20 %, La Caixa con Critería y La Caixa de Catalunya 14 %). Caída del 30,6 % de los beneficios en los tres primeros trimestres de 2009.

– A principios de 2010, CNOOC compró parte de Bridas Holding porque no pudo llegar a un acuerdo por YPF. Les interesa Bridas por su gasoducto en Turkmenistán. CNOOC vuelve a interesarse en Repsol a través de Carlos Bulgheroni (que había vendido en u\$s 3.000 millones el 50 % de Bridas). Este último dijo estar interesado en un 20 % de YPF y convertirse en su presidente (Finazas.com.es).

– El 26 de noviembre de 2010 Repsol registró en la Secretaría de Energía (Security Exchange Commission, Nueva York), folleto para la venta del 15 % de las acciones de YPF Argentina por u\$s 2.360.000.000 (€ 1.792,8 millones). La Secretaría de Energía analiza la venta de YPF tras una denuncia que le presentaron los trabajadores con PPP acusando a la compañía de información falsa en el prospecto. Finalmente en diciembre de ese año vendió el 3,3 % de YPF a dos fondos de inversión por u\$s 50 millones. Son Eton Park y Capital Guardián. Aquí el Grupo Repsol tiene el 79,84 %, Petersen el 15,4 % y 4,69 % *free float*.

– El 31 de enero de 2011 el Citi informó que manejará la venta del 20 % de YPF durante el primer trimestre de 2011.

– En febrero de 2011, durante la presentación de los resultados anuales de 2010, Repsol dijo haber “adelantado significativamente el cumplimiento de los objetivos de su Plan Estratégico” hasta 2014, que incluyen la venta de una parte de YPF hasta reducir su posición al 50,1 %.

– El 8 de abril de 2011, Mendoza prorrogó hasta el año 2027 (10 años) la concesión a Repsol de 16 zonas. Adviértase que alguna de ellas fueron retiradas al año siguiente aduciendo incumplimientos que paradójicamente no fueron tenidos en cuenta por el Ejecutivo provincial un año antes, cuando la relación entre el gobierno y la empresa era óptima y nada hacía presagiar la ruptura.

– El 5 de junio de 2011 Eskenazi-Petersen ejerció su opción con 9 meses de anticipación y compró el 10 % por u\$s 1.304.000.000, por lo que su posición ascendió al 25,46 %.

– El 10 de julio de 2011 el CEO de la empresa Brufau dijo que le venderá a cuatro provincias el 10 % de acciones por € 1.022.000.000 y que las mismas son Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Neuquén.

– El 12 de julio de 2011 la compañía asumió el compromiso de mantener el 50,1 % de YPF hasta febrero de 2013. (Publicado en diarios españoles.)

– El 22 de enero de 2012 el gobierno argentino expresó su malestar por la gestión de Repsol YPF. Una de las razones sería el retiro y giro al exterior de utilidades en diciembre de 2011, cuando afrontaban una corrida cambiaria; también habría molestado verse forzados a mayor importación de combustibles por la falta de inversión.

– El 4 de febrero de 2012 el gobierno argentino suprimió estímulos a las petroleras coincidentemente con la nueva visita de Brufau. Los estímulos eran Petróleo Plus y Refino Plus. Petróleo Plus beneficiaba a PAE, YPF, Occident-Sinopec Pluspetro Total Austral, Enap Sipetrol y Petrobras por \$ 1.752 millones. Refino Plus subsidió a YPF, ESSO y Petrobras con \$ 351 millones. La primera beneficiaria era PAE que la controla British Petroleum con el 60 %. El 8 de mismo mes los ministros Lorenzino y De Vido se reunieron con Brufau y negociaron la reinversión de utilidades para exploración y producción.

– El 29 de febrero de 2012 Repsol informó una baja del 90 % en ganancias del cuarto trimestre atribuyéndolo a la suspensión del programa Petróleo Plus y a las huelgas en la Argentina, así como al conflicto en Libia. El neto anual se redujo en un 53,3 % en comparación a 2010. Las acciones de YPF cayeron 7,55 % en la Bolsa de Buenos Aires y las de Repsol YPF en Wall Street un 5,61 % acumulando -22 %.

– En la apertura de las sesiones ordinarias se esperaban anuncios de medidas que afectarían el futuro de la empresa. Al no producirse este supuesto el 2 de marzo subieron las acciones en Nueva York a u\$s 29,71 (13,3 %) y en Buenos Aires a \$ 146 (16,8 %).

– El 3 de marzo del corriente la provincia de Chubut intimó por decreto con un plazo de 7 días a que presenten un plan de producción sustentable e inversión para los yacimientos de: El Trébol - Escalante y Campamento Central - Bella Vista Este - Cañadón. En esa región es fuerte Pan American Energy de los Bulghe-roni. (Chubut produce el 37 % del petróleo del país.)

En el mismo sentido, Santa Cruz le otorgó cinco días a YPF para justificar la falta de inversión amenazando sacarle concesiones en 20 yacimientos. (Santa Cruz produce el 20 % del petróleo del país.)

– El 6 de marzo de 2012 Mendoza emplazó a YPF a invertir en un mes los fondos acordados para dos áreas (Malargüe y Rivadavia) bajo apercibimiento de retirarles las concesiones. La compañía tiene el 80 % de la explotación de crudo de la provincia que produce el 15 % del total del país. En este sentido, no se tiene constancia alguna de igual comportamiento por parte del estado provincial ante los incumplimientos históricos de la compañía en esa provincia.

– El 7 de marzo Repsol YPF denunció una “persecución sistemática” en la Argentina y advirtió que defenderá sus derechos en la Justicia, al rechazar en

un comunicado las acusaciones de tres gobiernos provinciales (Chubut, Santa Cruz y Mendoza).

– El 8 de marzo YPF apeló en la Justicia la resolución de la CNV que había impugnado la reunión de directorio del 23 de febrero de 2012. La CNV había declarado “irregulares e ineficaces” las conclusiones decisiones que se adoptaron en dicha reunión y dijo que no “aparece justificada” la decisión de impedir la participación en la reunión de directorio de los representantes del gobierno que no ocupan formalmente sillas en el mismo. La CNV había abierto un expediente en contra de la petrolera por la denuncia de Baratta. Ante esto, la empresa retrocedió y celebró una nueva reunión de directorio debido a la suspensión de la del 23 de febrero. Participaron, además de Baratta, Kiciloff y Cameron. En la misma el Poder Ejecutivo se opuso, a diferencia de otras veces que avalaba, a la memoria y el balance presentados por la empresa correspondientes al último ejercicio anual. Los representantes del Estado también habrían sugerido, por primera vez, que los dividendos aún no distribuidos fueran utilizados para crear un fondo de reserva para importaciones, explotación e inversión, con el objetivo de revertir las pérdidas anunciadas.

– El 9 de marzo la provincia del Neuquén (mayor productora de gas natural del país) solicitó a Repsol un plan de acción para mayor producción en tres áreas: Don Ruiz, Chihuido de la Salina y Rincón del Mangrullo.

– El 10 de marzo el representante de la compañía por el Estado nacional, Baratta, declaró al diario *Página 12*, que: “Hasta que la producción o la performance de la empresa, tanto en petróleo como en gas o en combustible, no mejore, hasta que no cambie la tendencia, sí o sí (las utilidades) tienen que ir a inversiones”. Este comportamiento es contrario a toda su gestión al frente de la representación estatal en el directorio.

– El 14 de marzo las provincias del Chubut y Santa Cruz le retiraron a YPF las licencias de explotación de cuatro áreas debido al “incumplimiento de los compromisos de inversión y las metas de producción”. En Chubut, El Trébol - Escalante y Campamento Central - Cañadón Perdido, que vencían en 2017. En Santa Cruz, Los Monos y Cerro Piedras (0,003 %), YPF anunció que emprenderá “las medidas legales oportunas para garantizar la defensa de sus derechos y para la exigencia, en su caso, de responsabilidades públicas”. Aseguró que ha realizado “las inversiones necesarias para una explotación racional y adecuada de los yacimientos” con “un crecimiento ininterrumpido” de las mismas hasta llegar a los 350 millones de dólares en 2011 lo cual “representa un incremento del 236 %” desde 2009 a la fecha.

El ministro de Gobierno de Chubut, Javier Touriñan, afirmó que la compañía “no puede abandonar los yacimientos ni dañarlos, el retiro no será inmediato. El proceso de reversión puede llevar entre 60 y 90

días. En ese lapso se garantiza la continuidad del pago de salarios a los agentes”. Según los analistas del sector, la caducidad no supone un golpe fuerte pues sólo posee el 16 % de la explotación petrolera en Chubut. Y, sobre todo, porque, hasta entonces, conservaba otro yacimiento, Manantial Behr, en donde lleva invertidos seis millones de euros en la construcción de la primera etapa de una planta deshidratadora.

– Contrariamente a lo esperable, el 16 de marzo las acciones de Repsol subieron un 1,08 % en la Bolsa de Madrid a pesar de la pérdida de concesiones, cerrando a € 19, 18.

– El 21 y 22 de marzo Repsol YPF por un comunicado informó que invertirá sus beneficios en capitalizar la empresa en lugar de lo que quería el Estado, que era crear una reserva de inversiones con las ganancias de 2010 y 2011. Esto fue rechazado por el Estado argentino mediante el ejercicio de su rol en el directorio de la compañía. Advértase que el acuerdo avalado por el gobierno argentino le permitían repartir utilidades por el 90 %, como advirtiéramos “supra”. Brufau se compromete a invertir \$ 15.000.000.000 (€2.600.000.000) sólo en 2012, lo que representaría un récord histórico para la petrolera.

– El 23 de marzo Fitch, la calificadora de riesgo, baja la calificación de Repsol de BBB+ (nota alta de calidad aceptable) a BBB (nota media de calidad aceptable) siguiendo lo que había hecho Moody’s la semana anterior. Fitch también decidió desconsolidar a YPF del flujo de capital y deuda de Repsol, es decir que separa las cuentas de ambas compañías.

– En un análisis del periódico *El País* de España se informó que los inversores han rebajado el valor de mercado de Repsol en €2.700.000.000 mientras que el valor del 57 % de YPF sólo ha caído €2.000.000.000. En la misma nota se informa además que el mayor causante de esta baja es que la exposición de Repsol en YPF es más cercana al 82 % dado que financió directa o indirectamente la compra del 25 % por parte del Grupo Petersen que si no puede pagar el préstamo Repsol “cargará con el muerto”.

– El 24 de marzo Mendoza le revirtió los contratos de concesión de los yacimientos de Ceferino, en Rivadavia, y Cerro Molar 3, en Malagüe-C. Fomo consecuencia de ello, Repsol anunció que iniciará acciones legales contra la provincia.

– El 26 de marzo Salta canceló concesiones a Repsol YPF. El yacimiento es Tartagal Oeste.

– El 27 de marzo el gobernador de Mendoza, Francisco Pérez, anunció que en 60 días creará la empresa provincial de energía que tomará la posta de la explotación petrolera incluyendo las explotaciones que se le quitaron a Repsol YPF.

– El 28 de marzo Río Negro retiró la licencia de explotación que vencía en el 2026. Es la sexta provincia en tomar esta medida. El anuncio fue hecho luego de finalizar la reunión de la Ofephi con Julio De Vido.

– 29 de marzo el diario ibérico *ABC* publicó que el gobierno argentino estudia comprar un 33 % de Repsol YPF para conseguir más peso en su consejo con 4 miembros, que declararía a la petrolera de interés público y que un 25 % se lo compraría a Petersen y un 8 % a Repsol. El Estado argentino destinaría un \$ 18.718.000.000 (€ 3.222.000.000) y Repsol mantendría un 50 %. Existe una complicación para esta operación dado que según los estatutos de YPF quien realiza una oferta por más de un 14,9 % debe lanzar de forma automática una oferta por el 100 %, por lo que se estudia una vía alternativa. Las acciones suben 1 % a \$ 145 por acción, pero pareciera que es por el interés de Exxon de explotar Vaca Muerta junto a Repsol. Desde la privatización en 1999 el gobierno argentino se quedó con el 0,02 % de activos de YPF pero tiene el derecho a participar en las decisiones del consejo y poder de veto gracias a la “acción de oro” que mantiene.

– Repsol YPF anunció el hallazgo de petróleo convencional y de esquisto en Mendoza. El secretario de Energía Cameron calificó de irrisorio al hallazgo y que sólo perseguía un fin mediático.

– El 31 de marzo Neuquén canceló otro contrato, siendo ahora 3 los yacimientos que les quitaron. Es el yacimiento de *shale gas* “Don Ruiz”. Ahora son 11 las áreas perdidas por la petrolera.

– El 2 de abril Chubut le canceló la concesión del principal yacimiento de YPF que corresponde al 10 % de la producción nacional: Manantiales Behr. Las acciones se derrumbaron en 15 % en la Bolsa y tocaron su mínimo en 32 meses.

– El 3 de abril el diario *La Nación* informó que el gobierno estudia las vías legales para entrar en YPF. Según la información referida, tiene 2 caminos, sentarse a negociar con los dueños o expropiarla. En ninguno de los dos casos estaría a salvo de obstáculos. Las acciones de Repsol-YPF se derrumbaron 17,5 % una hora y media antes del cierre en la Bolsa de Buenos Aires, en medio de versiones de una intervención gubernamental en la compañía. El valor de la petrolera bajó u\$s 6.980 millones y el precio de mercado quedó en torno a u\$s 9.070 millones, según la prensa.

– El 5 de abril Río Negro quitó la concesión del yacimiento de Ñirihuau. Esta medida no tiene impacto en la producción ya que el área está en sociedad con Pluspetrol y es sólo de exploración.

– En los últimos tres meses la acción cayó € 5,14 en la Bolsa de Madrid. Pasó de € 23,4 a € 18,26.

De la cronología enunciada precedentemente se desprenden las siguientes conclusiones:

– Que era voluntad de Repsol salirse del negocio en la Argentina, situación que habría sido informada a los accionistas en ocasión de la presentación del Ba-

lance de Gestión 2010¹. En igual sentido y abonando esta tesis, información que como prueba documental se acompaña a la presente que indica que en 12 de julio de 2011 la compañía asumió el compromiso de mantener el 50.1 % de YPF hasta febrero de 2013.

– Que Repsol fue desprendiéndose de manera paulatina de sus acciones. Adviértase que el 31 de enero de 2011 el Citi informó que manejará la venta del 20 % de YPF durante el primer trimestre de 2011.

– Que el Estado argentino y las provincias concedentes avalaron el plan de inversiones de la empresa, a saber:

- Tanto el representante del Estado argentino en el Directorio Roberto Baratta, como los Síndicos por el Estado (SIGEN) avalaron los estados contables, memorias y plan de inversiones por unanimidad hasta el ejercicio 2011².

- Las provincias productoras ofrecieron en más de una oportunidad asociarse a Repsol, aun en condiciones menos ventajosas que las obtenidas por los Eskenazi. El 10 de julio de 2011 el CEO de la empresa Brufau anunció que le venderá a 4 provincias el 10 % de acciones por € 1.022 millones. Son: Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Neuquén.

- Durante 2010 y 2011 las provincias del Neuquén y Mendoza renovaron por 10 años las concesiones, sin alegar incumplimiento alguno por parte de la empresa.

- Tanto con el ingreso de capitales chinos como en relación a PEMEX, el gobierno argentino informó su voluntad de que Repsol siga teniendo la posesión dominante en la compañía.

– Que el Estado argentino avaló un reparto de utilidades del 90 % y que deje de liquidar en el país hasta el 70 % de lo obtenido por sus exportaciones lo que produjo el vaciamiento de la empresa. Asimismo, no sancionó la manipulación de las reservas los que provocó una maniobra financiera denunciada y sancionada por distintos países y por la SEC.

– Que el gobierno argentino nunca usó la acción de oro avalando de este modo todas las maniobras denunciadas y enumeradas en la presente.

– Que la estatal Enarsa por su ley de creación tiene la titularidad de los permisos de exploración y concesión de la explotación de todos los bloques ubicados en la plata-

forma continental que no estaban adjudicados al momento de la concesión. El 27 de agosto 2008 Enarsa, YPF y ENAP Sipetrol junto con funcionarios del Ministerio de Planificación (De Vido-Baratta) anuncian un proyecto de exploración en el mar Argentino por 150 millones de dólares. Asociándose, como en otras oportunidades, el Estado argentino con Repsol YPF. El 9 de agosto de 2011 Enarsa suspende la licitación de 32 áreas de exploración petrolera por la crisis. La falta de exploración es una constante en el desarrollo de la matriz energética durante los 10 años de kirchnerismo. Desde el 2003 Argentina aumentó en 20 veces las importaciones en petróleo.

Destacando, que a través de su director y su síndico, el Estado puede plantear objeciones a decisiones de la empresa, como el reparto de dividendos entre accionistas en lugar de incrementar sus inversiones. No obstante, quienes ocuparon ese lugar desde la privatización a la fecha en ningún momento objetaron la política general de la compañía hasta principios del 2012.

Según los estados contables al 31 de diciembre de 2011, el capital suscrito es de 3.933 millones de pesos y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 31 de diciembre de 2011, Repsol YPF S.A. (“Repsol YPF”) controla la sociedad, mediante una participación directa e indirecta de aproximadamente 57,43 %, mientras que Petersen Energía S.A. (“PESA”) y sus sociedades afiliadas ejercen influencia significativa mediante una tenencia del 25,46 % del capital de la sociedad. Adicionalmente, Repsol YPF había otorgado una opción para adquirir hasta un 1,6 % del capital accionario de YPF a otros accionistas minoritarios, la cual ha vencido sin haberla ejercido a la fecha de emisión de estos estados contables.

Según el diario de España *La Vanguardia* el gobierno argentino de Cristina Fernández indicó en septiembre de 2011 que si ingresara la petrolera mexicana PEMEX usaría la acción de oro que tiene en la petrolera argentina YPF...

El diario indica que el 9 de septiembre de 2011, se celebró en Buenos Aires, en la sede de la petrolera YPF, una reunión extraordinaria del directorio (que viene a ser el homólogo del consejo de administración en las empresas españolas), que duró una hora, para solicitar explicaciones sobre los últimos cambios acontecidos en la petrolera. Tras la misma, YPF envió un comunicado en el que queda plasmado que no se admitirán cambios en el actual plan estratégico, lo que supone un respaldo total al actual equipo de Repsol.

La nota concreta que “las autoridades de Repsol ratiificaron los planes de inversión en el país comprendidos en el período 2010-2019 y descartan cualquier modificación en los proyectos que tienen para su filial en la Argentina”. El consejo extraordinario fue solicitado por Roberto Baratta, actual subsecretario de coordinación y

1. En febrero de 2011, durante la presentación de los resultados anuales de 2010, Repsol dijo haber “adelantado significativamente el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico” hasta 2014, que incluyen la venta de una parte de YPF hasta reducir su posición al 50.1%.

2. Según obra en la presentación ante la Comisión Nacional de Valores, Ejercicio 2010 “puesto a consideración del directorio” () la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de efectivo, con sus notas, cuadros y documentación conexas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico 34 iniciado el 1/1/2010 y finalizado el 31/12/10 □. Referencia Asamblea General Ordinaria N° 35 □ CNV 28/4/11

control de gestión del Ministerio de Planificación y que representa al gobierno en la petrolera argentina.

En aquella oportunidad el Gobierno argentino se mostró plenamente conforme con el accionar de la compañía, tal es así que solicitó “ser informado en tiempo y forma de cualquier circunstancia que pueda implicar una modificación en el actual funcionamiento de la empresa”. Pidió también “garantizar formalmente el plan de inversión 2010-2019”. Además de Baratta, representante de la Casa Rosada, acudió al encuentro Antonio Brufau, presidente de Repsol. Según fuentes cercanas al gobierno argentino, ambos ejecutivos próximos al nuevo tándem SACYR-PEMEX (Font y Morales - Gil) han tratado, a lo largo de la última semana, lograr un encuentro con el ministro de Planificación, Julio De Vido, o en su defecto con la propia presidenta Fernández, para explicar los planes de SACYR y PEMEX (29,51 % del capital en Repsol), pero se les ha negado el encuentro. El gobierno argentino tiene claro que el interlocutor español en YPF de Repsol es el propio presidente, Antonio Brufau. Así pues, Argentina deja patente que no quiere que PEMEX gane peso en Repsol (*La Vanguardia*, Economía, 10 de septiembre de 2011).

Con motivo de lo reseñado he sostenido en la ampliación de denuncia, que resultan evidentes las conductas delictivas desplegadas por las autoridades de YPF S.A., particularmente el presidente Antonio Brufau Niubó, el vicepresidente Enrique Eskenazi, los integrantes del directorio, sus actuales directores, los miembros de la comisión fiscalizadora, y toda aquella persona que en virtud del cargo ocupado en YPF, hubiera participado y/o avalado los sucesos descriptos precedentemente.

Entendiendo que a esta altura es posible presumir que han sido cometidos crímenes en contra del orden económico y financiero (título XIII de libro segundo del Código Penal, artículos 307, 309 y concordantes), así como eventuales delitos de evasión fiscal, lavado de activos –ley 25.246–, y administración fraudulenta (artículo 173, inciso 7, C.P.), fraude en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5, C.P.), entre otros, por parte de los directivos de la empresa petrolera. En virtud de las acciones desplegadas en las operatorias ut supra relatadas.

Todos ellos, cometidos en pleno conocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional, que al menos, ha omitido fiscalizar y tomar las medidas de cuidado que le eran exigibles por su rol de control.

Destacando que Roberto Baratta fue designado como miembro del directorio de YPF el 26 de abril de 2006 (director titular de las acciones clase “A” por el Estado nacional en YPF S.A.), y que el gobierno renovó el apoyo a dicho funcionario y lo ratificó como director titular de la petrolera YPF en representación de las acciones clase A propiedad del Estado nacional, a partir del 26 de abril de 2011, a través del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.215/11.

Entre los antecedentes más destacados de Baratta se encuentra ser un hombre de extrema confianza del ministro Julio De Vido quien ya –con anterioridad– lo había designado subsecretario de Coordinación y Gestión de Planificación Federal.

Pero lo cierto es que el funcionario, al igual que el licenciado Santiago Carnero, fueron partícipes directos de los procesos señalados, como lo dijéramos, ha avalado con su intervención de todos estos años, las conductas perjudiciales al interés del Estado y eventualmente delictivas, relatadas precedentemente.

Por lo que solicité se investigue especialmente, la posible comisión de conductas típicas por su parte, en tanto, su conducta configuraría al menos, una violación de deberes de funcionario público (artículos 248 y 249, C.P.), una posible administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública (artículo 174, inciso 5), y una presumible participación en los delitos en contra del orden económico y financiero (título XIII de libro segundo del Código Penal), y de evasión y lavado de activos, que habrían sido cometidos por el resto de las autoridades de YPF; y/o en el encubrimiento de los mismos, al menos, en virtud del artículo 277, inciso 1.d), con la agravante prevista por el inciso 3. d).

j) Expropiación de YPF. La autoincriminación del Poder Ejecutivo nacional. El reconocimiento de los ilícitos denunciados y la nueva ampliación de la denuncia penal

El 16 de abril de 2012, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner dio una conferencia de prensa a fin de anunciar la elevación del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A.

El proyecto de ley expropiación de YPF, elevado por el Poder Ejecutivo nacional mediante el mensaje del Poder Ejecutivo nacional 529/12, y la intervención dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia 530/2012, son prueba que el vaciamiento de YPF ha sido avalado por el gobierno.

En los fundamentos del proyecto de ley se consiguen hechos que hemos venido denunciando públicamente y en las presentes actuaciones, que dan cuenta del conocimiento cierto que tienen y han tenido la mandataria y los funcionarios competentes del más alto rango, de la grave situación en la que se sumiera a YPF S.A. en estos últimos años, bajo el propio gobierno del matrimonio Kirchner.

Entre otros reconocimientos pueden leerse: “Como se verá a continuación, la estrategia de carácter predatorio ejercida por parte de Repsol como controlante de YPF tuvo serias consecuencias para la economía nacional y, seguramente, se profundizarán si el Estado no toma intervención en el funcionamiento de la empresa.

”En primer lugar, la estrategia de reducción de la producción por parte de la compañía implicó la pro-

gresiva pérdida de soberanía energética de Argentina, puesto que las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas...”.

Lo que llama la atención de los suscriptos, en cuanto si bien coincidimos en calificar como “predatoria” la conducta observada por las autoridades a cargo de YPF S.A., insistimos en preguntarnos por qué motivos el Estado no ha tomado intervención mucho antes, cuando pudieron haberse evitado muchas de las consecuencias nefastas del accionar orquestado por Repsol, que terminaron con el vaciamiento de la petrolera.

La respuesta surge como evidente: los funcionarios mencionados, a pesar de conocer las distintas maniobras realizadas por dicha empresa, avalaron las mismas, al menos, “dejando hacer”; no utilizaron la acción de oro que está en sus manos, el director que debía representar los intereses del Estado –salvo el último– suscribió siempre de acuerdo, los balances de la empresa.

Por eso, es que en su momento denunciábamos que lo que desde el gobierno argentino se presentaba como “un paso hacia la nacionalización” del petróleo, no fue otra cosa que una ayuda a la salida de Repsol-YPF de un escenario altamente desfavorable, que se remontaba desde hace años atrás con el proceso de desinversión del grupo español en Argentina junto con los altos niveles de retención a la exportación del crudo y precios máximos en la venta de combustibles al mercado interno, donde Repsol-YPF era el líder.

Es decir, hoy vuelve a pasar aquello que ocurría cuando la venta del 25 % de las acciones al Grupo Petersen de los Eskenazi, durante el gobierno de Néstor Kirchner: con el mismo doble discurso de la década del 90, lo que se pretende presentar como una “nacionalización” de la empresa, no es otra cosa más que otra acción del gobierno –esta vez de Cristina Fernández de Kirchner– que –más allá de la “pelea” por el precio de las acciones–, en definitiva, termina beneficiando a Repsol –para quien YPF S.A. ha dejado de resultar rentable como negocio financiero–, y perjudica a los intereses de la Nación, en tanto se ha permitido, escandalosamente, la descapitalización y el saqueo de las reservas de la petrolera.

Sigue diciendo el proyecto de ley en sus fundamentos:

“Así, la política de virtual vaciamiento, al aplicar una lógica operativa más cercana al mundo financiero que al productivo, ejecutada por Repsol-YPF multiplicó las importaciones de combustibles por 11 veces entre los años 1995 y 2011. Para este último año, el nivel de importaciones de combustibles alcanzaba los u\$s 9.397 millones, prácticamente equivalente al saldo comercial total del país, que para ese mismo año ascendía a los u\$s 10.347 millones.

”El análisis de la información de producción de petróleo y de gas, por su parte, muestra a las claras la responsabilidad que le cabe a Repsol-YPF en este proceso. Entre los años 1998 y 2011 la producción

total de petróleo de Argentina se redujo en 15,9 millones de m³, de los cuales 8,6 millones de m³ fueron responsabilidad de Repsol-YPF. En el mismo sentido, la producción total de gas se redujo entre 2004 y 2011 en 6,6 miles de millones de m³, de los cuales 6,4 miles de millones correspondieron a Repsol-YPF. Vale decir que esta compañía fue responsable del 54 % de la caída de la producción de petróleo y del 97 % de la caída de la producción de gas. De hecho, si YPF hubiera logrado mantener los niveles de producción de petróleo del año 1999 y los niveles de producción de gas del año 2004, la caída en el primero de estos hidrocarburos se habría reducido a la mitad, mientras que en el caso del gas la producción no habría registrado reducción alguna. Es por eso que el país debió importar combustible para satisfacer las necesidades de su crecimiento.

”El accionar de Repsol-YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, en tanto ha determinado una caída de la producción y una reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país. Como se verá a continuación, queda en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y lindera con la actividad especulativa, que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país.

”El actual déficit energético de Argentina se encuentra estrechamente asociado con las políticas llevadas adelante por parte del accionista mayoritario, Repsol, a lo largo de la última década. Dicho comportamiento implicó un nivel de inversiones que resultó insuficiente para garantizar la expansión de la producción que requiere una demanda doméstica en continuo crecimiento, en el marco del proceso de expansión económica más significativo en la historia de nuestro país”.

Insistimos en que no debe olvidarse que esa política de reparto de dividendos, agresiva y absolutamente contraria a la realización de una política de inversiones posible y sustentable, fue conocida y consentida desde el gobierno nacional.

Es así que nos volvimos a presentar ante la justicia federal, el pasado 17 de abril, a fin de ampliar nuevamente nuestra denuncia, destacando que el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo nacional del actual déficit energético de Argentina, y de que el accionar de Repsol-YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, no se erige a estas alturas como un fundamento o causa de un acto de gobierno, sino más bien como una “confesión” de las propias violaciones a los deberes de funcionario público, y hasta de eventuales participaciones en los ilícitos señalados, que deben ser investigados.

Asimismo, la Jefa de Estado hizo público el dictado del DNU 530/2012, publicado en el Boletín Oficial, en el Suplemento correspondiente a la edición 32.378 del 16 de abril de 2012. Mediante el cual dispone la intervención transitoria de YPF S.A. por un plazo de treinta (30) días, designando para el cargo de interventor, nada menos que al ministro Julio de Vido y luego también al viceministro de Economía, Axel Kicillof, para el mismo cargo.

En la misma línea que el proyecto de ley, se señala en los considerandos del decreto:

“Que si bien YPF S.A. es la mayor empresa del sector petrolero de nuestro país, su accionar a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario han sido distintos a los de la República Argentina, en tanto ha determinado la disminución de las inversiones, la caída de la producción y la reducción en el horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país, quedando en evidencia que el proceder de la empresa se encontró guiado por una lógica cortoplacista encaminada a la expansión mundial y linderero con la especulación y que se tradujo en el vaciamiento progresivo de la principal empresa de nuestro país, la cual repercutió negativamente en la producción y en el nivel de reservas [...] se ha asistido a una profundización de la estrategia de virtual vaciamiento de la empresa, proceso que se ha plasmado en un sensible aumento en la remisión de utilidades y dividendos al exterior.

”Que, la política depredatoria llevada adelante por el principal accionista desde el año 1999 condujo a una sistemática pérdida de la relevancia de YPF S.A. en el mercado hidrocarbúrico local. Mientras numerosas empresas privadas, tanto extranjeras como nacionales, expandieron sus inversiones, y con ello su producción, se verificó una disminución progresiva de la relevancia de YPF S.A. en la producción de hidrocarburos. Así en el año 1997 YPF representaba el 42 % de la producción petrolera y el 35 % de la gasífera en nuestro país, participación que se redujo en el año 2011 al 34 % y 23 %, respectivamente [...].

”Que esta misma estrategia se verifica en la producción de gas. Una vez agotados todos los yacimientos descubiertos en las etapas previas, la falta de inversiones condujo a una contracción en la producción gasífera por parte de Repsol-YPF. Así, mientras que entre 1997 y 2004 la producción de gas de la compañía aumentó un 33 %, entre 2004 y 2011 se redujo un 38 %.

”Que al igual que lo que ocurrió con la producción de petróleo, la política de inversiones en materia de gas determinó la caída de la producción y de la participación en el mercado por parte de la compañía: Repsol-YPF redujo su cuota de mercado entre 1997 y 2011 en más de 11 puntos porcentuales [...].

”Que, la sistemática falta de inversiones por parte de la compañía condujo a una significativa caída en las reservas de petróleo en las áreas de concesión de

Repsol-YPF. Así, las reservas de petróleo de Repsol-YPF se redujeron entre 2001 y 2011 un 50 % [...].

”En el caso de las reservas de gas, la reducción del horizonte de reservas ha obligado a la importación de este combustible, con la consecuente necesidad de financiar esas compras con divisas. De hecho, desde 1999 las reservas de gas de Repsol-YPF se redujeron en más de un 55 %.

”Que esta reducción ha sido tan drástica que determina una caída del horizonte de reservas de gas de los casi 17 años que se registraban en 1997 a sólo 7 años en 2011 [...]. El comportamiento de Repsol-YPF implicó para Argentina un fuerte deterioro en términos de la capacidad de autoabastecimiento en materia de combustibles. El resultado de este movimiento produjo una creciente necesidad de importaciones de combustibles que implica una mayor vulnerabilidad externa...

”Que la estrategia depredatoria por parte de Repsol-YPF tuvo serias derivaciones para la economía nacional, puesto que como consecuencia, las cantidades importadas de combustibles superaron a partir de mediados de 2010 a las exportadas [...].

Que en conclusión, la política depredatoria ejecutada por Repsol-YPF implicó que por primera vez en 17 años Argentina experimentara un saldo comercial deficitario en materia de combustibles, que alcanzó en 2011 los u\$s 3.029 millones [...].

Que en consecuencia resulta imperioso asegurar el abastecimiento de combustibles, con el fin de garantizar la cobertura de las necesidades del país, siendo para ello necesario disponer medidas concretas en tal sentido”.

Cabe realizar otra consideración: la propia jefa del Poder Ejecutivo nacional está confirmando con sus propios actos el alto nivel de conocimiento que ostenta de la grave situación que, por otro lado, ha convalidado hasta la fecha.

Lo mínimo que uno podría preguntarse es si no ha habido de su parte una conducta constitutiva de encubrimiento de los delitos que aquí se investigan por cuanto no los ha denunciado ni ha actuado a tiempo para impedirlos o para que cese la comisión de aquellos.

Por ello, recurrimos a la Justicia para ampliar las denuncias presentadas a fin de solicitar que se investigue la participación de la titular del Poder Ejecutivo nacional –Cristina Fernández de Kirchner–, del ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Julio De Vido–, del viceministro de Economía –Axel Kicillof– y de todo otro funcionario que hubiera avalado con su conducta y/o suscrito el dictado de las normas de referencia, tal como los ministros que suscribieron el decreto 530, en acuerdo de ministros, en las maniobras ya denunciadas de “vaciamiento” de la empresa YPF S.A. que se han provocado, mediante su descapitalización, así como en las conductas “predatorias” en perjuicio de las reservas de gas y petróleo.

4. *Etapa posrevolucionaria: pago de la indemnización a los responsables del vaciamiento. Irregularidades sobre la determinación del precio a pagar.*

a) Expropiación

El mismo 17 de abril de 2012, se celebró reunión plenaria de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Asuntos Constitucionales y de Minería, Energía y Combustibles, del Honorable Senado de la Nación, con motivo del tratamiento del proyecto de ley de expropiación de YPF.

En aquella expusieron los interventores designados de YPF, el viceministro de Economía y Finanzas, Axel Kicillof, y ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, quienes fueran invitados para informar sobre el proyecto a tratarse.

Lo destacable ha sido la actitud adoptada por el viceministro de Economía y Finanzas, quien en consonancia con el tenor de los fundamentos del proyecto, así como de los considerandos del DNU que dispusiera la intervención, ha reafirmado en reiteradas oportunidades la existencia y el conocimiento que tiene el Poder Ejecutivo nacional del vaciamiento de YPF, de la conducta predatoria de Repsol respecto de las reservas de la petrolera, de las conductas de especulación y manipulación de las acciones que ha hecho Repsol y de la “beneficiosa” operación de compra-venta celebrada con el Grupo Petersen de los Eskenazi.

En tal sentido, es posible leer en la versión taquigráfica de dicha reunión plenaria cómo Axel Kicillof se jacta de conocer “el paño” de empresarios como el presidente de la compañía, al decir: “... Estos empresarios como Brufau, ¿qué van a entender lo que estamos haciendo? Ellos están pensando en la expansión trasnacional de un grupo, cosa que han hecho en buena medida a expensas de los dividendos girados por nuestra compañía petrolera”.

Y tal como lo viniéramos sosteniendo, aseguró:

“... pero lo decían los propios diarios españoles y lo leyó la propia presidenta: Repsol, antes de apropiarse de YPF, era una empresa muy pequeña que prácticamente no tenía producción de hidrocarburos, y ahora se ha convertido en lo que es”.

Siguió diciendo el viceministro de Economía: “La remisión de utilidades. Porque la remisión de utilidades se acentuó en los últimos años. Porque estaban en la consumación de una política.

Entonces, baja la producción, y si YPF hoy es poco en el mercado doméstico es porque YPF quiso ser poco en este segmento porque no era el segmento donde tenía mejores precios desde su punto de vista”.

De ahí que sus palabras resulten contradictorias con un eventual desconocimiento respecto de quién fue siempre Repsol. Por ello resulta una burda mentira

que el estado de situación que hoy utilizan como fundamento para la expropiación, les fuera desconocido.

Asimismo, señaló: “Este gráfico es el que mostró Cristina, la presidenta, con respecto a la evolución del nivel de reservas de petróleo. Una caída del 50 por ciento de la reserva. Hemos hablado estos días con muchos petroleros que nos decían: una empresa petrolera que pierde reservas de un año al otro, toda la industria petrolera la mira con desconfianza, porque el día que baja 1 por ciento el nivel de reservas, la empresa sabe que está poniendo en cuestión su supervivencia. Pero esto es un grupo, que habrá puesto sus recursos para producir en otro lado, o porque los costos eran menores o porque los precios eran mayores, y le daba más rentabilidad de corto plazo.

”Sigamos. Otro tanto con la reserva de gas: 55 por ciento se redujeron”.

El Grupo Repsol se estaba desprendiendo de propiedad accionaria de YPF voluntariamente; y estaba, además, lo de no comprometerse tanto con el país.

Acá estamos en presencia de un grupo que retiró –Repsol sola– como dividendos cerca de 16 mil millones de dólares. Así que, en términos estrictos, podría decirse que ya recuperó lo que puso en dividendos, no en títulos. En dólares contantes y sonantes, que se llevó al extranjero. Pero no sólo eso, porque, además, vendió al Grupo Petersen el 25 por ciento de la compañía por 3.539 millones de dólares. Lo vendió al Grupo Petersen y el Grupo Petersen no disponía de este efectivo; por lo tanto, se endeudó y decidió pagar a través de los dividendos. Esto es un acuerdo privado de accionistas. Con lo que reconoce expresamente el exitoso “negocio” con el cual el gobierno, a través de su aval y cobertura, benefició a los Eskenazi.

Pareciera desconocer el señor viceministro que lo ocurrido antes de su asunción en el cargo para el que fuera designado en el Poder Ejecutivo nacional, le es imputable al mismo gobierno que integra; al menos lo ocurrido nueve años a esta parte. Que los mismos que hoy se “rasgan las vestiduras” son quienes avalaron o al menos consintieron o “dejaron hacer”. Como fuera explicado.

Incluso, Kicillof, a pesar de las valoraciones que realiza, reconoce la existencia de la denominada acción de oro. A continuación transcribimos sus palabras:

“Señor viceministro de Economía:

”... Ese director que tenemos es porque la acción de oro desapareció, porque ahora tenemos una acción de oro boba. ¿Cuánto tenemos? 0,9 por ciento...”

”Señor ministro de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios: No, una acción.

”Señor viceministro de Economía: Una acción. Y por eso tenemos un director de diecisiete. Ese director ha acompañado todas las políticas de este gobierno, en términos de que hubo momentos en que parecía que esos señores, y nunca si no me equivoco... Bueno, el año pasado Barata votó en contra... ¿de?...

”Señor ministro de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios: La remisión...

”Señor viceministro de Economía: La remisión de utilidades. Porque la remisión de utilidades se acentuó en los últimos años. Porque estaban en la consumación de una política.

”Por otro lado, el propio ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –quien quizá por su activa participación en todo el proceso, prefirió no hacer mucha ‘alharaca’– termina por reconocer el estado de emergencia del sector: ‘...tuvimos que importar hidrocarburos por las falencias, muy graves, que tuvo Repsol en toda esta historia, desde 1999 en adelante; y no desde 2003; aunque desde 2003 en adelante también, porque fue una constante’.”

En el mismo sentido, con fecha 25/4/2012, en la página web de la petrolera se ha publicado un comunicado suscrito por “Intervención YPF”, como respuesta a Repsol, por la solicitada que publicara el día anterior en los diarios de mayor circulación del país.

Así, esa intervención señala que, contrariamente a lo que sostiene Repsol, el nivel de inversión de la compañía fue “insuficiente”.

Al respecto, afirma la intervención, sin hesitaciones: “Entre 1999 y 2011, las reservas de petróleo de YPF se redujeron en un 40,5 % y las de gas en un 47,1 %, mientras la producción de petróleo caía un 38,3 % y la de gas un 25,4 %. Se trata de una conducta depredatoria (sic). Una compañía petrolera que cada vez produce menos al tiempo que sus reservas decrecen, está siendo vaciada”.

Asimismo señalaron: “las inversiones no se dirigieron hacia las actividades de exploración que conducen a nuevos descubrimientos”. “El Grupo Repsol se dedicó a buscar petróleo en otros países como Trinidad y Tobago, Perú, Venezuela, Bolivia, Colombia, Ecuador, Argelia, Libia, Estados Unidos, Brasil, Angola, Rusia, Irlanda, Irak, Túnez y Portugal”. Así lo reconoce en su página de internet donde afirma que: “los pilares de su estrategia son el aumento de la producción y las reservas, la diversificación geográfica de la actividad con el incremento de su presencia en países de la OCDE”.

Concluyendo el comunicado sosteniendo: “La inversión de Repsol fue insuficiente porque provocó una reducción en la producción y las reservas de YPF ocasionando un enorme perjuicio para la empresa y para el país”.

Por otro lado el ministro de Economía, Hernán Lorenzino, también reconoció públicamente lo evidente del vaciamiento de la empresa al señalar: “si uno considera que una compañía, en cualquier rubro, tenía el 43 por ciento de un mercado y al cabo de unos años tiene el 34 por ciento, eso quiere decir que algo pasó, que algo no hizo”.

Al respecto, el jefe de la cartera económica destacó que el comportamiento de YPF en manos de Repsol

“explica el 54 por ciento de la caída de la producción de petróleo y el 97 por ciento de la caída de producción de gas”.

Tras recordar que “gran parte de nuestra energía eléctrica se abastece de gas”, el ministro sostuvo que: “la política de Repsol de remitir utilidades, endeudar a la compañía y no producir implicó un perjuicio para la economía, que se tradujo en un perjuicio para la gente”.

“El concesionario tiene la obligación de no bastardear el recurso que le están otorgando”, enfatizó el funcionario, quien cargó contra Repsol por haber distribuido entre 1999 y 2011 “15.728 millones de dólares” de utilidades de YPF, mientras que todo el grupo, a nivel global “distribuyó 13.370 millones de dólares” (“YPF acusó a Repsol de aplicar una política ‘depredatoria’ de los recursos naturales”, *lanación.com*, 25 de abril de 2012).

Todas declaraciones de indiscutible tenor autoincriminatorio, por parte del Poder Ejecutivo.

Sumado a ello, el ex jefe de Gabinete, Alberto Fernández, luego de que una publicación del diario *Tiempo Argentino*, del 22 de abril de 2012, lo apuntara como “lobbista” de la empresa Repsol, salió a aclarar que había sido contratado por la compañía española como “consultor en temas coyunturales”, por gestiones que realizó el propio ex presidente Néstor Kirchner.

El ex funcionario aseguró que su puesto era de “consultor externo” y que lo consiguió en 2008 gracias a una “gauchada” del propio ex presidente Néstor Kirchner.

“Cuando dejé la Jefatura de Gabinete tuve un problema de salud que me dejó fuera de circuito durante veinte días. Cuando volví, me reuní con Kirchner, que se preocupó por mi situación laboral y para ayudarme le propuso a la gente de YPF que me contratara”, contó el ex jefe de gabinete kirchnerista”. (ver nota “Alberto Fernández confesó que Néstor Kirchner le consiguió trabajo en YPF”, *diario Perfil.com*, 23 de abril de 2012), dijo.

b) Irregularidades sobre la fijación del precio a pagar por la expropiación

El ministro de Economía, Axel Kicillof, había asegurado que una vez que el Tribunal de Tasaciones de la Nación interviniera el Estado argentino no debería pagarle nada a la empresa española. En consecuencia, desde el estado argentino dieron a entender, en reiteradas oportunidades, que nuestro país no iba a indemnizar a Repsol.

Sin embargo –como anteriormente lo expresamos– en el año 2013 el gobierno nacional anunció un preacuerdo –sin ajustarse a las prescripciones legales que deben observarse para ver si corresponde o no realizar el pago– por el que el Estado argentino indemnizaría a Repsol.

Como consecuencia de ello, en diciembre de aquel año hemos presentado una nueva ampliación de la denuncia realizada en el 2006 a través de la cual manifesta-

mos que el preacuerdo entre el Estado argentino y Repsol evidenciaba la complicidad del gobierno argentino en la descapitalización y vaciamiento de la empresa.

Asimismo, en aquella presentación describimos las falencias del proceso para determinar el monto con el que se indemnizaría a Repsol.

Así las cosas, el 25 de febrero de 2014 el ministro de Economía, Axel Kicillof, anunció el acuerdo del gobierno argentino con Repsol para el pago de una “compensación” por la expropiación de YPF por el que ambas empresas renuncian a toda acción o reclamo legal recíproco como consecuencia de la expropiación de la compañía.

Finalmente, el 27 de febrero de 2014 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Estado nacional, por una parte, y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., por la otra, suscribieron el “convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación”. Dicho acuerdo –que fue presentado en el Congreso Nacional para ser ratificado– prevé que el estado argentino le pagará a Repsol la suma de u\$s 5.000 millones.

El precio constituyó el punto central de las negociaciones entre las partes firmantes del convenio. Antes de arribar a la cifra consensuada de forma amigable, la relación entre Repsol y el gobierno argentino fue más bien conflictiva. Al inicio del proceso expropiatorio, los funcionarios del gobierno argentino denunciaron que Repsol “había subestimado los pasivos ambientales”, “ocultado información financiera” y “licuado activos” y que “existían pasivos por 9.000 millones de dólares”, y afirmaron que la compañía sería denunciada por ello. Luego, Repsol denunció al Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). En el último tiempo el ministro de Economía argentino, cambiando radicalmente su posición inicial, sostuvo que YPF era una empresa exitosa, que estaba ganando dinero, que gozaba de un patrimonio neto positivo, y que su valor en bolsa era muy elevado. Según el ministro, el problema simplemente residía en que las decisiones empresariales de YPF no coincidían con los intereses del país.

El proceso que llevó del enfrentamiento inicial a la solución amigable fue confuso y enmarañado. Algunas declaraciones parecían hacer subir el valor de la compañía, y por lo tanto el monto que la Argentina debía pagar, mientras otras lo reducían. En el ínterin, durante estos dos años trascendieron distintas cifras, algunas más altas, otras más bajas.

El monto que finalmente se cristalizó en el convenio de solución amigable emergió, entonces, de un proceso poco claro. Las negociaciones se mantuvieron en un ámbito estrictamente confidencial (tal como lo explicó el secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación –el doctor Zannini– en la reunión plenaria del Honorable Senado de la Nación, al señalar que “... conformamos un equipo reducido que lo trabajó con un mecanismo confidencial de ambas partes...”).

Ahora bien, el problema radicó en que el Tribunal de Tasaciones de la Nación no ha emitido el informe sobre la valuación de la compañía sino que, simplemente, se ha limitado a decir que el acuerdo le parece justo y razonable. Dicha situación viola de manera manifiesta las leyes 26.741 y 21.499 que expresamente prevén su intervención en dicho procedimiento.

Por lo tanto, el Tribunal de Tasaciones de la Nación no emitió un informe en el que detalladamente evalúe los bienes de la compañía, sus activos, sus pasivos y sus deudas contingentes con el fin de determinar el valor de las acciones expropiadas.

Reiteramos, el tribunal se limitó a señalar que el acuerdo fue justo y razonable. Sin embargo, el procedimiento es muy claro al respecto: el Tribunal de Tasaciones de la Nación debe emitir un informe sobre la valuación de la empresa.

En suma, nos encontramos frente a un acuerdo con Repsol –por el que el Estado argentino le pagaría la suma de u\$s 5.000, más intereses– pero, sin embargo, no existía el debido informe –completo y detallado– sobre la valuación de la compañía. Solamente había un primer informe parcial –presentado luego de que en diciembre de 2013 denunciáramos que, frente al anuncio del preacuerdo, no se había cumplido con el procedimiento de valuación de la empresa– y un segundo informe –presentado dos días antes de la celebración del acuerdo– que escuetamente menciona que el precio acordado era justo y razonable.

Como consecuencia de ello, el día 13 de marzo de 2014 –junto con los diputados nacionales Fernando Sánchez y Pablo Javkin, y la diputada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Paula Oliveto Lago– hemos presentado una denuncia penal contra Daniel Eduardo Martín –presidente de la sala ad hoc YPF del Tribunal de Tasaciones de la Nación, creada por la resolución TTN 9/13– y Galdino Alberto Cattaneo –presidente del Tribunal de Tasaciones de la Nación– por la posible comisión de los delitos de fraude en perjuicio de alguna administración pública, abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios públicos, contemplados en los artículos 174, inciso 5, 248 y 249 del Código Penal.

Sin embargo, posteriormente apareció un segundo informe del Tribunal de Tasaciones de la Nación sobre la valuación de la compañía, con fecha 17 de febrero de 2014.

Por lo tanto, de los dos informes efectuados por el tribunal –el 12 de diciembre y el 17 de febrero– surge que la compañía está valuada en u\$s 4.992.449.745.

A nuestro juicio resultó altamente sospechoso que el resultado de la suma las dos valuaciones sea casi idéntico al valor que previó el acuerdo arribado entre el Estado argentino y Repsol YPF.

Por ello, hemos presentado una ampliación de la denuncia contra los miembros del Tribunal de Tasaciones de la Nación efectuada el 13 de marzo de 2014. Dicha ampliación tuvo el siguiente fundamento: el

informe con fecha 17 de febrero de 2014 no fue realizado con el rigor profesional exigido por la normativa vigente –para que realmente se conozca el valor de la compañía– sino que, simplemente, fue efectuado con la sola finalidad de cumplir con un requisito de “formalidad”. Ello así, pues no nos resulta razonable ni creíble que un informe llevado a cabo con posterioridad al acuerdo –sobre esto, es decir, sobre el momento en que a nuestro juicio fue elaborado el informe nos referiremos a continuación– arroje como resultado de la valuación una suma casi idéntica a la allí prevista.

A nuestro entender, el informe, si bien contiene como fecha 17 de febrero de 2014, fue realizado mucho tiempo después toda vez que aquel no se encontraba en el proyecto del acuerdo enviado al Congreso Nacional. Reiteramos, en aquel sólo había un informe que simplemente mencionaba que el acuerdo era “justo y razonable”. Por lo tanto, no hay razones para comprender porque si aquel informe ya existía no fue presentado oportunamente en el Congreso de la Nación. Es evidente, entonces, que frente a dicha situación hay elementos más que suficientes para sospechar que aquel informe no existía y, en consecuencia, fue elaborado tiempo después.

La ausencia de un parámetro objetivo se reflejó en las contradictorias exposiciones acaecidas en los plenarios de comisiones, correspondientes tanto a senadores como en diputados. En ellas, sin ninguna rigurosidad técnica, el ministro Kicillof sostuvo que el valor para Argentina de YPF era “infinitamente mayor” al estipulado en el convenio debido a lo que denominó “impactos secundarios”. Esta defensa del precio por parte de uno de los negociadores del acuerdo con Repsol es inconsistente, inverosímil y falaz, puesto que lo que se debió evaluar es el valor objetivo del bien y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación, sin que se tomen “en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos, ganancias hipotéticas, ni el mayor valor que pueda conferir al bien la obra a ejecutarse”, como tampoco “se pagará lucro cesante” (artículo 10 de la ley 21.499).

Por lo expuesto, podemos concluir que el precio acordado emerge de un proceso irregular por cuanto el monto a pagar como capital es engañoso ya que no contabiliza los intereses ya capitalizados del bono Discount 2033 ni los pasivos ambientales y contingentes.

En consecuencia, la cifra que el Estado argentino estaría pagando en caso de aprobarse el convenio sería injustificablemente alta, consumando definitivamente el vaciamiento de la compañía –llevado a cabo por Repsol en connivencia con los funcionarios del Gobierno argentino– así como también el encubrimiento de sus ejecutores, quienes no solamente no estarían siendo debidamente sancionados por dichas conductas sino que, además, se enriquecerían injustificadamente a costa del pueblo argentino.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

La recuperación por parte del Estado del control de YPF es un hito histórico por su trascendencia. Es la empresa de mayor facturación del país, tiene presencia en todo el territorio nacional y está integrada verticalmente (explora, extrae, refina, distribuye y comercializa). Estas cualidades la vuelven estratégica, por lo que nunca debió ser enajenada. La reindustrialización junto a la inclusión social dieron como resultado un aumento sistemático del consumo de energía en todas sus formas. Esto, combinado con el desmanejo por parte de Repsol, por la lógica de acumulación global propia de cualquier transnacional, apresuró los tiempos ya que empujó a nuestro país a un déficit comercial de energía y pérdida de la soberanía hidrocarbúfera (necesitamos importar energía porque lo que producimos no llega a cubrir lo que consumimos).

Es llamativo que en un contexto de crecimiento sostenido de la demanda la empresa haya retraído su capacidad inversora. La gestión estatal ya revirtió la caída de producción en sólo dos años, cuando desde 2002 y 2004 venía cayendo la producción de petróleo y gas respectivamente.

El acuerdo logrado por el Estado nacional con Repsol es ampliamente beneficioso para los intereses nacionales en dos aspectos centrales. En primer término, desde una visión macro, porque implica la recuperación de una herramienta estratégica en varios planos. En segundo lugar, en el aspecto micro, como negocio particular.

Desde el aspecto macro, se van a producir beneficios estructurales. Para empezar, el petróleo y el gas son recursos estratégicos porque se usan, prácticamente, en todas las actividades productivas y sociales (más si se considera que también se usan para la generación de energía eléctrica). Esta difusión de su uso hace que el suministro y el manejo de sus precios afecte, de manera directa o indirecta, a todas las actividades del conjunto de la población.

Por otro lado, también es importante en términos de divisas (dólares). Haber perdido la soberanía energética empujó al país a la necesidad de llevar adelante importaciones crecientes de energía, siendo en la actualidad el segundo rubro con mayor déficit comercial (detrás de las autopartes).

Además, con la reestatización se elimina el giro de dividendos que, en los dos últimos años de gestión

privada, ascendieron a la mitad de lo que se pagará por la empresa (cerca de 2.500 millones de dólares).

También por su tamaño y extensión puede resultar muy útil para incentivar el desarrollo de industrias vinculadas.

Por otra parte, desde el punto de vista internacional, y como se viene señalando desde algunos medios, el cierre del conflicto con Repsol facilita las chances de nuestro país de lograr acuerdos de inversión en exploración (el mayor costo del negocio por su riesgo) y para obtener los recursos y la tecnología para explotar los yacimientos de Vaca Muerta.

Desde el aspecto micro, la expropiación de YPF será resarcida con un pago de 5.000 millones de dólares pero no en efectivo, sino que se entregan bonos soberanos pagaderos en 2017, 2024 y 2033. Desde ya que, como cualquier pago a plazo, tienen un interés. En este caso es de alrededor de 8 % promedio.

Lo importante de entender de este aspecto micro es que el Estado nacional se queda con una empresa que da ganancia, que produce mercancía de alto contenido tecnológico (como los lubricantes sintéticos), que podrá llegar a exportar cuando aumente su producción (generando divisas) y que, por lo tanto, va a permitir pagar los bonos de la expropiación con los dividendos propios que generará la empresa. Por lo tanto, la adquisición no tendrá costos económicos, sino todo lo contrario: sólo el activo de Vaca Muerta Repsol lo tenía valuado en 14.000 millones de dólares.

Por último, considerando las pretensiones que expresó Repsol (había esgrimido una compensación de 18.000 millones de dólares e iniciado juicios por más de 10.000 millones), es importante remarcar la consideración política que implica haber logrado finalizar el diferendo desde un gobierno que defiende los intereses nacionales, tal como fue con el caso de la renegociación de la deuda externa. Con un gobierno "permeable" a los pedidos de las corporaciones, el acuerdo no hubiera sido tan beneficioso para la patria

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CIAMPINI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Este tema en tratamiento, el convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol Butano S.A. no es un mero acuerdo comercial entre la República Argentina y la empresa Repsol sino un acto de soberanía que celebro y que apoyaré con mi voto.

Comienzo mi alocución hablando de soberanía porque entiendo que es la palabra clave en este proyecto por lo que se escuchó, por lo que se hizo y por el futuro de nuestro país.

La soberanía es la independencia de cualquier Estado para sancionar sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados. Como expresa Rousseau, la soberanía es el poder del pueblo, este poder que lo expresa plenamente cuando elige sus representantes, y nuestro pueblo eligió soberanamente en las urnas un modelo de país; en forma amplia ratificó este proyecto político iniciado en 2003 con Néstor Kirchner.

La soberanía del Estado se construye cotidianamente con la suma de actos soberanos, que demuestran al resto de los países que estamos dispuestos a defender nuestro territorio, nuestros recursos y nuestra forma de vida

Durante este verano, que ha sido bastante agitado, se escucharon muchos comentarios; varios hablan más ligero que una carrera de galgos. Es cierto; muchos lo han hecho. Quiero detallar algunas ligerezas que tocan de lleno nuestra soberanía.

Una de ellas corresponde a un periodista del *New York Times*, quien describe al país como "un caso perverso iniciado por el brebaje político llamado peronismo" y critica esa forma de hacer política refiriéndose al factor de creación de los vínculos con los desposeídos de nuestro país y de América Latina. ¡Vaya conclusiones! Quiero recordar a este señor que cuando el peronismo se gestó lo hizo sobre la base de una doctrina de patria justa, libre y políticamente soberana. Además le pido que no se preocupe por nosotros porque seguiremos defendiendo nuestros trapos, como le gusta decir a la compañera Juliana Di Tullio; sería saludable que se ocupe de los problemas sociales de su país, como las muertes de niños y jóvenes en las escuelas.

Este periodista también manifiesta que la Argentina sigue obsesionada con la pérdida de la pequeña guerra en Malvinas, hecho importante en nuestra historia contemporánea. Quiero contestarle con una frase del querido Gabo, recientemente desaparecido, quien se refirió a ese episodio como "una causa justa en manos bastardas."

Continuando con las ligerezas a las que hice referencia, el ministro británico para América Latina aseguró que la política argentina sobre las islas Malvinas está condenada al fracaso. Este posicionamiento es de una real y elocuente prepotencia colonial, cuyo objetivo final es expoliar las riquezas hidrocarburíferas, minerales, pesqueras y de la biodiversidad de nuestra plataforma continental. Este pensamiento no hace más que confirmar la piratería sobre la exploración de hidrocarburos en nuestras islas.

Otro analista, del diario *The Times*, sostiene que algunas empresas petroleras realizarán explotaciones

en el yacimiento Sea Lion en el Atlántico Sur. Estas opiniones avasallan nuestra soberanía.

A esto debemos agregar algunas manifestaciones genuflexas de compatriotas que, en sintonía con estos planteos colonialistas y liberales, los defienden cotidianamente en sus discursos. Defienden la soberanía, ¿pero de quién?

Veo a muchos de ellos con aspiraciones a conducir los destinos de mi patria, que se dan las manos y aplauden a personajes que desde afuera escriben que: “Argentina ha completado la transición hacia el subdesarrollo” o tienen el tupé de insultar abiertamente a nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner y también a los líderes de nuestra historia que hacen a nuestro ser nacional; su defensa también es un acto de soberanía nacional.

Sabemos que el pueblo soberanamente eligió en las urnas un modelo de país que tiene un principio fundamental: la patria es el otro. La defensa cotidiana de este modelo de país constituye un acto de soberanía nacional, con mayúsculas.

Terminando, simplemente quiero formular una pregunta: ¿Será que los poderosos de siempre, de afuera y de adentro, no quieren ver la recuperación de la Argentina no sólo en su faz económica, sino también social y cultural?

Será que para algunos argentinos la soberanía nacional es una palabra hueca que les permite sacarse fotos y estar junto a quienes atacan a nuestro país desde su nacimiento. Por suerte sé que hay una mayoría de compatriotas con los que caminamos hacia la construcción de una patria más justa, inclusiva y soberana.

En los últimos años hemos recuperado la historia de nuestros patriotas y de nuestro pueblo, y por consiguiente nuestra soberanía nacional, con mayúsculas.

Cuando pienso justamente en esto, en nuestros recursos naturales y en nuestra forma de vida, no puedo dejar de recordar y mencionar a un eterno compañero de lucha, comprovinciano, que nos ha dejado recientemente: Miguel Montt, fue, es y será sin duda un ejemplo de lucha para la familia de ex *ypefianos*. La lucha de los ex *ypefianos* encarnada en la figura del compañero Miguel Montt en la defensa de nuestros recursos, en un acto cotidiano de soberanía en sí mismo.

Para finalizar, quiero decir, a partir de las cosas que hemos escuchado hoy, que hay personas que deben leer la historia real sobre la base de los discursos pronunciados en este Parlamento, en lugar de hablar tan livianamente, en especial respecto de un compañero, el ex diputado Oscar Parrilli, quien en su momento defendió este modelo de proyecto mixto entre YPF y el Estado nacional.

Por las razones expuestas, apoyo este proyecto porque consolida nuestra soberanía.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA COMELLI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Señora presidenta: la expropiación del 51 por ciento del capital accionario de Repsol fue uno de los temas más emblemáticos en este Congreso durante 2012 y apuntó a la soberanía energética de nuestro país. En esa oportunidad se dieron todos los debates, incluso sobre la historia de YPF y cómo había sido el proceso de privatización.

Por eso, desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino apoyamos la sanción de esa ley convencidos de la importancia que tiene para la actividad hidrocarburífera de Neuquén, en particular, como para la Nación, en general.

Por lo tanto, no me voy a detener en el análisis de cuestiones vinculadas con aquel debate, aunque entiendo la necesidad de los diputados que asumieron recientemente de avanzar sobre determinados aspectos de aquella norma. En consecuencia, me voy a referir al proyecto en discusión y a las perspectivas que se nos abren a futuro, porque en el caso de mi provincia ya sufrimos bastante la crisis económica y social que produjo la privatización de YPF, particularmente en Cutral Có y Plaza Huincul, donde el pueblo se movilizó por los niveles de desempleo y la falta de oportunidades, ya que la mayoría de sus habitantes no conocían otra actividad que la formada a la luz de la extracción y explotación hidrocarburífera. A veinte años de aquella privatización hoy nos sentimos satisfechos de poder estar debatiendo este proyecto de ley.

Por lo expuesto, los integrantes de este bloque vamos a votar afirmativamente, convencidos de que la evolución y sustentabilidad de un país están basadas en la producción de energía para satisfacer las necesidades de desarrollo de todo el aparato productivo. Sin energía no hay crecimiento posible.

Entendemos que este proyecto también es importante en lo atinente a las consecuencias que puede tener a nivel jurídico internacional, en virtud de lo que establece el tratado de promoción y protección recíproca de inversiones suscrito entre Argentina y España. No me voy a extender sobre este punto, porque voy a solicitar la inserción en el Diario de Sesiones de un análisis sobre los alcances del artículo 5° de la ley 24.118 y la necesidad de arribar, a través de este convenio, a una solución amigable como propicia el mercado internacional, a fin de facilitar el arribo de inversiones y la solución de las controversias.

Sin perjuicio de ello, quiero dejar en claro que todavía tenemos pendiente el debate de lo que debe ser el reemplazo de la vieja ley 17.319, más aún a la luz de la ley 26.197, que determina que a partir de su promulgación las provincias son la autoridad de aplicación que ejercerán la función de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación, el transporte, los controles, la fiscalización, el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los concesionarios, la extensión de contratos y la aplicación del régimen sancionatorio.

Traigo esto a colación porque como parte de la OFEPHI participamos de varias discusiones a partir del dictado del decreto 1.277, que pretendió erigirse como el decreto reglamentario de la Ley de Soberanía Hidrocarburífera. En ese momento dejamos en claro que el decreto pretendía avanzar sobre determinadas cuestiones, como la del régimen sancionatorio, que de acuerdo con la ley nacional no es de competencia de la Nación.

Esto lo hicimos en defensa de nuestra provincia que, como todos saben, es preponderantemente energética. Así, el protagonismo que hoy adquiere el yacimiento Vaca Muerta implica la toma de decisiones que deben ser adoptadas en conjunto entre la Nación y la provincia.

Como una cuestión al margen quiero decirles que Vaca Muerta es un lugar que vale la pena ver y conocer. Digo esto porque hay un avance respecto de lo que fue YPF en los años 80. Esto también lo viví; no me lo contaron ni lo leí en ningún libro. Reitero que es interesante que conozcan el lugar, porque hay una tecnología y un desarrollo que sorprende a más de uno.

Por otra parte, no es menos cierto que en esta nueva relación que se plantea con la intención de profundizar el plan y coordinar estratégicamente las inversiones hidrocarburíferas, debemos tener en claro algunas cuestiones –traigo a colación un caso puntual al cual ya se refirió mi compañera de bloque– vinculadas con la incorrecta aplicación de la ley de presupuesto para el año 2014, que está afectando a las refinerías mediterráneas.

En ese sentido, el año pasado, al sancionarse la ley 26.895, se asignó un mecanismo de exención a la importación de cupos de combustibles para compensar diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de su demanda total. Sin embargo, lo que fue un loable propósito de la ley, actualmente se encuentra erróneamente aplicado por los grandes importadores que hacen uso del cupo de importación fijado en la ley de presupuesto. Quedan exentos del pago del impuesto a los combustibles, sin haberse hecho la constatación previa en el mercado local en el sentido de si está plenamente abastecida la capacidad instalada en la Argentina.

Creo que debemos efectuar un análisis porque lo que pretendemos con la ley de 2012 como con ésta, es apuntar al pleno desarrollo del país. Sin duda alguna

que la columna vertebral en el desarrollo tiene que ver con la matriz energética, por lo que debe aumentar su capacidad de producción tanto YPF como las pymes locales que en nuestro caso están en la cuenca de Vaca Muerta.

Por los motivos expuestos, dando nuevamente nuestro apoyo para consolidar la recuperación de lo que para nosotros ha sido una gran empresa como YPF, adelanto que vamos a votar afirmativamente, además de solicitar la inserción en el Diario de Sesiones del resto de mi exposición.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CUCCOVILLO

Fundamentos del rechazo del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo tiene por finalidad concluir el proceso de expropiación que se iniciara al sancionarse la ley 26.741 mediante la cual se determinara la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A. perteneciente a la entonces Repsol YPF S.A.

El Poder Ejecutivo y la empresa expropiada mantuvieron negociaciones “amistosas” y suscribieron el convenio de solución amigable y avenimiento de expropiación entre la República Argentina y Repsol. Entre febrero y marzo, el Poder Ejecutivo y Repsol acordaron el pago de US\$ 5.000 millones en bonos para resarcir a la empresa ibérica por la expropiación. El convenio, que tiene que ser aprobado por el Congreso, ya consiguió el visto bueno del Senado en la sesión del 26 de marzo de 2014 y hoy debemos tratarlo en esta Cámara de Diputados.

Este convenio debía además ser aprobado por la junta de accionistas de la empresa española. Esta junta, hace unas semanas se reunió y aprobó los términos del convenio que incluyen el pago de 5.000 millones de dólares por el 51 % del capital social de YPF e YPF Gas. Además, los dueños de la empresa aprobaron el desistimiento recíproco de las acciones judiciales y arbitrales interpuestas y la renuncia a nuevas reclamaciones. La junta general de accionistas “respaldó ampliamente el acuerdo con la Argentina”, y de este modo “quedó ratificado por la compañía de manera definitiva”.

El cierre de la transacción se producirá con la entrega de los bonos a favor de Repsol con plenas garantías de su depósito en una entidad internacional de compensación y liquidación de valores financieros. El Estado argentino entregará a Repsol títulos de deuda

pública en dólares a través de una cartera fija, por un valor nominal de 5.000 millones de dólares más 500 millones de dólares adicionales en intereses capitalizados. Entonces, vamos a endeudarnos para poder aprobar este convenio y nos vamos a endeudar por muchos años.

Ahora el problema que nos encontramos es la valuación, ya que el Tribunal de Tasaciones de la Nación en un principio sólo se había limitado a decir que el acuerdo le parecía justo y razonable, para posteriormente acompañar un dictamen tardío al proyecto del Poder Ejecutivo –documento de veinte páginas hecho a medida–, pero la tasación completa jamás fue presentada, a pesar de que antes de que se aprobara este proyecto de ley en el Senado, se había solicitado al Poder Ejecutivo que se facilitara el acceso a toda la documentación relacionada y a los papeles de trabajo que se tuvieron en cuenta para la determinación del precio de las acciones expropiadas.

Algo me llama la atención: hay un portal de economía y negocios de España de prestigio, que es *El confidencial*, que le hizo un reportaje a Galuccio, que resulta interesante leerlo completo. Yo solamente voy a leer una de las preguntas que le hicieron. Esto fue impreso el 4 de octubre del año pasado.

¿Sabe, presidente, qué le preguntó el periodista a Galuccio? Lo siguiente: “¿Cuál cree que sería la indemnización que la Argentina pagaría, porque entre lo que ofrece el Estado –1.500 millones– y lo que pide Repsol –10.500 millones– hay una gran diferencia?” Galuccio responde lo siguiente: “No es mi función valorar la contrapartida, pero cuando se hizo la expropiación, YPF valía 4.400 millones de dólares, por lo que el 51 por ciento serían 2.200 millones. Una indicación de dónde puede estar el precio, son los 1.500 millones que ha depositado el Estado en el Banco Central como indemnización”. Esto es un punto de referencia y no sabemos cómo, de esto, se llegó a los 5 mil millones.

Podemos decir en este marco que no existe crecimiento, desarrollo ni modelo productivo si no disponemos de fuentes de energía. Los hogares, la industria creadora de bienes y servicios, el transporte de pasajeros y mercaderías, todos requieren de distintos tipos de energía.

La Argentina posee una gran variedad de recursos energéticos. Pese a ello no se ha podido garantizar permanentemente el autoabastecimiento en materia energética, cuestión que se agravó durante las últimas dos décadas donde dejamos de ser un país exportador de gas y petróleo a países limítrofes para convertirnos en un país importador.

Recuerdo al ex legislador y actual secretario general de la Presidencia, Oscar Parrilli, anunciando la imprescindible privatización de YPF y al ex gobernador y presidente de la Nación, Néstor Kirchner, convenciendo a los gobernadores para que apoyaran la enajenación de la empresa más importante del país.

En el marco descripto anteriormente, se producen estas medidas de la llamada “soberanía hidrocarburi-fera” donde se expropiaron las acciones a la empresa Repsol. A ese marco debemos adicionar como agravante la necesidad del gobierno argentino de evitar la fuga de dólares al exterior y de equilibrar la balanza comercial.

La matriz energética comenzó a partir de la década de los noventa a sufrir de escasez y la suba del precio de los combustibles. Nuestro país depende enormemente del gas y del petróleo. Del total de los combustibles utilizados el 87 % se lo llevan estos hidrocarburos. (52 % gas y 35 % en petróleo). Esta dependencia es tal que la disponibilidad de estos combustibles es vital para el desarrollo del actual “modelo” económico o cualquiera que se pretenda desarrollar a mediano plazo.

Según la Academia Nacional de Ingeniería en un estudio del año 2011 la producción petrolera venía disminuyendo desde el año 1998 un 26,2 % y la producción de gas un 7 % desde el 2004.

Esta disminución de las reservas de hidrocarburos se debe a la madurez de los yacimientos, lo que provoca la baja de la productividad y el alza de los costos de extracción. En el año 2000 el 58 % de la producción de gas natural correspondía a yacimientos de alta presión (costos de extracción más bajos); en el 2011 este porcentaje descendió al 11 %.

Los precios hasta hace muy poco tiempo subsidiados, impulsaron el consumo y el gobierno no generó políticas de ahorro energético. La no diversificación de la matriz energética, la falta de controles sobre Repsol y el consumo subsidiado durante 10 años fueron un callejón sin salida. Ahora, esta disyuntiva entre las múltiples variables, de falta de producción local y de reservas de hidrocarburos, la importación creciente, el consumo en alza y subsidiado, la balanza comercial, la fuga de divisas, requieren de la configuración de una nueva política energética, hoy inexistentes.

Pero volviendo un poco hacia atrás, recorriendo nuestra historia, debemos ver y analizar cómo llegamos a esta situación. Podemos decir que la historia de YPF se forma sobre los yacimientos, descubiertos en 1907, en Comodoro Rivadavia y su creación se remonta a un decreto firmado por el presidente Hipólito Yrigoyen en el año 1922, poco antes de finalizar su mandato que daba cuerpo a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia. Su sucesor, el segundo presidente radical, Marcelo T. de Alvear designó a cargo de la mencionada dirección al entonces coronel del Ejército Enrique Mosconi, quien se mantuvo en el cargo incluso durante la segunda presidencia de Yrigoyen como premio a la gran labor realizada. Es en este preciso período de la historia argentina donde el peso del oro negro comienza a hacerse sentir en la vida de nuestras instituciones. Nadie puede negar hoy que nuestro primer presidente popular

fue derrocado el 6 de septiembre de 1930 porque su proyecto petrolero ponía en peligro la actividad de las multinacionales Standard Oil y Royal Dutch Shell. El plan consistía en nacionalizar los pozos petroleros explotados por esas empresas y monopolizar las bocas de expendio a favor de la estatal YPF, idea que se truncó con el primer quiebre del orden constitucional de nuestro país.

Este desplazamiento del caudillo radical, junto al del general Mosconi, sumió a la primera empresa petrolera, propiedad de un Estado nacional, en una crisis de la que nunca pudo salir, dando origen así a una campaña de destrucción y aprovechamiento de los recursos naturales propios que todavía hoy permanece vigente.

Desde aquel entonces, muchos fueron los golpes que asestaron a la empresa estatal. Para muchos fue incluida en el primer cartel internacional de petróleo en 1936, situación que paralizó su crecimiento hasta entrada la década del 50. Luego fue objeto de los polémicos contratos petroleros del 58 que muchos afirman que la perjudicaron y también con sus ganancias pagó parte de la deuda externa y algunas campañas políticas.

A toda esta terrible historia YPF pudo sobrevivir gracias al esfuerzo del país y su gente, aunque quedó muy deteriorada. Aquella situación de debilidad, fue el argumento que utilizara el neoliberalismo de la década del noventa para justificar su entrega a manos privadas. Cómo dando por finalizado un ciclo y comenzando otro se cedió nuestro patrimonio a manos privadas por mucho menos del 10 % real de su valor. El menemismo, como si esto fuera poco, llegó también a entregar la acción de oro y la Nación perdió así el poco control que tenía sobre la empresa.

Al mismo tiempo se permitió la llegada de la empresa Repsol, que por mayoría accionaria logró el control de la ahora privatizada YPF, cuyo nombre había dejado de ser la sigla que significaba Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) para llamarse "Repsol YPF" a secas. La sigla YPF tan sentida y tan querida por todo el pueblo fue dejada de lado. La empresa española se instaló en los yacimientos descubiertos y cubiertos por YPF durante varios años, incluso hasta el año de la recuperación del control por parte del Estado nacional hecha en el año 2012. En todo ese período se llevó el petróleo de nuestro subsuelo para venderlo en Europa a veces a 132 dólares en barril, multiplicando en ocasiones por 10 o más el valor de la extracción del crudo hecha en nuestro suelo. Toda esta actividad se desarrollaba sin que la empresa española invirtiera un solo peso en exploración para buscar nuevos yacimientos y así mantener el horizonte petrolero de nuestro país, que por lógica consecuencia se vio reducido a casi nada. Es importante mencionar también que toda esta actividad se llevó a cabo sin tener en cuenta las mínimas medidas de protección

del ambiente que, como se sostuvo muchas veces, si fuera posible valorarlo, no sólo no deberíamos pagar sino que la empresa estaría obligada a pagarnos a nosotros para poder recuperar el medio. Muchas cosas se dijeron en ese período para salvar a la compañía de la crítica visión popular, ejemplo de ello es el festejo y el anuncio por parte del Poder Ejecutivo del descubrimiento de Vaca Muerta junto a altos ejecutivos de Repsol, cuando en realidad el yacimiento había sido descubierto por profesionales de YPF en la década del 30 y no fue explotado porque en ese momento la extracción de petróleo no convencional no era económicamente rentable por el precio internacional de barril.

Poco tiempo después, de un día para otro, la empresa Repsol se convirtió en un enemigo. Había que obligarla a hacer las cosas correctamente. Pero, para ese tiempo, sólo quedaba en las reservas de YPF petróleo no convencional, de difícil, cara y ambientalmente dudosa extracción. Recién en el año 2012 nos dábamos cuenta de que la ley de la oferta y la demanda, tan aclamada por el peronismo de la década del 90, no había logrado nada más que el enriquecimiento empresarial y la destrucción y utilización de nuestros recursos. También redescubrimos que el petróleo era un bien estratégico y no un *commodity* como cualquier otro. ¿Tanto tiempo tuvo que pasar para ver que nuestras entrañas se secaban y perdían el combustible fósil más utilizado por la humanidad en manos de una empresa privada? Tampoco nos dimos cuenta del daño que producía a nuestro ambiente la falta de preocupación de esta empresa.

Hoy el gobierno no dice que la única alternativa viable es aprobar este acuerdo. Pero, ¿con qué autoridad puede plantear soluciones un gobierno que no usó su capacidad de control? Un gobierno que jamás ejerció el poder de policía, que jamás impidió esta situación de saqueo. ¿Cuánto vale hoy el capital accionario de una empresa que podría compararse con un viñedo sin uvas? Una empresa de petróleo caro y de ambientalmente peligrosa extracción. ¿Por qué los accionistas de Repsol festejaron la cotización del capital accionario de 5.000 millones de dólares? Festejaron luego de hablar barbaridades de este gobierno y del pueblo argentino todo, al momento de la expropiación. ¿No estaremos cerrando otro ciclo, para perder plata comprando más caro de lo que realmente vale a una empresa vaciada? ¿Nos encontramos frente a una recuperación o frente al salvataje del capital español?

Algo más: como trabajador de una empresa nacional como lo fue Agua y Energía Eléctrica, desguzada por el peronismo en la década de los 90, me duele y molesta ver como se los entretiene y engaña a los ex trabajadores de YPF, que desde años hacen guardia en cada convocatoria a sesión para reclamar sus derechos indemnizatorios. Hay que terminar con esa farsa y solucionar todos esos reclamos.

Por todo lo expuesto, desde el bloque del Partido Socialista y el FAP, vamos a votar en forma negativa el presente proyecto de ley.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DE NARVÁEZ

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Pero esta posición no es caprichosa e infundamentada. Celebro el cumplimiento de las leyes, de la ley de expropiación 21.499, de los tratados internacionales, de los acuerdos entre el Estado y las empresas que vienen a invertir en la Argentina.

Celebro las señales de un país que intente revertir el grado de inseguridad jurídica, que prometa cumplir con la palabra empeñada, toda vez que estamos hablando de una actividad en la cual la inversión es fundamental.

Sería contradictorio decir que no celebro lo anterior, cuando en el momento de sancionar la ley 26.741, integraba el bloque Frente Peronista, el cual presentó un dictamen de minoría que proponía el cumplimiento de la ley de expropiación.

Pero voto en contra; porque no estoy de acuerdo con el resultado de la valuación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y me explayaré puntualmente en aquellos parámetros que hacen que el monto de la indemnización no sea claro.

Cómo podemos determinar si la cifra de u\$s 5.000.000 resulta justa, suficiente y adecuada si desconocemos en absoluto la cantidad de pasivos ambientales, sumado a la valuación estimada de los juicios en trámite tanto en territorio argentino como en el extranjero, sin olvidarse los juicios heredados.

Según daba a conocer el doctor Guadagni la semana pasada en reunión de comisión, YPF tiene tres grandes contingencias. Posee juicios muy importantes, uno con la empresa eléctrica Uruguayana por un monto aproximado de 1.200 millones de dólares; el otro se vincula con los pasivos ambientales en la Argentina y el tercero se relaciona con la familia de juicios heredados por YPF a raíz de su incursión en Estados Unidos con la empresa Maxus.

¿De qué manera podemos hacer, aunque sea una cuenta aproximada, para estimar los riesgos posibles que el Estado nacional está asumiendo al hacerse cargo de este tipo de contingencias, liberando a Repsol de todo tipo de responsabilidad? Estamos dependien-

do de otras jurisdicciones, por lo que resulta imposible esbozar siquiera un número aproximado.

El mismo supuesto vale para los pasivos ambientales. ¿Cómo está evaluando hoy el Estado nacional estos pasivos? ¿Qué tipo de cálculo es el que le permite determinar la suma que debe cubrir? No nos olvidemos de que seremos todos los argentinos los que terminaremos pagando por ello cifras millonarias incalculables que son consecuencia de años de un Estado nacional ausente en su función de contralor.

Un Estado que se jacta de estar cada día más presente, pero al que no le tiembla el pulso a la hora de asumir riesgos incalculables que perjudiquen directamente al pueblo argentino.

¿Por qué me atrevo a hacer esta afirmación? Porque el acuerdo de avenimiento incluye en su cláusula sexta sobre renunciaciones, desistimientos e indemnidades, que el Estado nacional deberá mantener indemne a Repsol y sus personas vinculadas de las obligaciones que pudieran derivarse de las acciones relacionadas con cualquier deuda eventual o contingencia generada por hechos, actos u operaciones de YPF.

Esto significa que el Estado se hace cargo de los pasivos ambientales de las causas que YPF tiene pendientes, aun cuando el actual ministro de Economía, y entonces subinterventor de la compañía en cuestión, afirmó no sólo que no pagarían lo que la empresa española pretendía sino que, además, se descontarían los pasivos ambientales.

Como siempre, esto fue parte de un discurso grandilocuente lleno de palabras rimbombantes, pero en el fondo no se cumplirá y se terminará engañando a los argentinos; una política de parche más, donde ofrece una solución cortoplacista pero que a la larga nos perjudica a todos.

Nos han hablado de políticas para lograr la independencia y la soberanía energética, de nacionalización de los hidrocarburos y a dos años de sancionada la ley, seguimos dependiendo del exterior en materia energética y vemos el autoabastecimiento todavía muy lejos.

Sería justo para todos los argentinos entender cómo es que llegaron a la cifra de acuerdo, cuál fue el cálculo claro que hicieron para determinar los valores presentados, cuáles son los cálculos específicos que hicieron para estimar los posibles valores de los pasivos ambientales así como también de los juicios pendientes o de aquellas nuevas demandas que puedan surgir, ya que no todos los pasivos ambientales han sido judicializados aún.

De ninguna manera puedo acompañar este proyecto cuando lo que reina es la incertidumbre, la falta de previsibilidad, la falta de precisión, la improvisación, pero, sobre todo, la vulnerabilidad en la que deja a todos los argentinos frente a una deuda de pasivos incalculables de los cuales tendremos tarde o temprano que hacernos cargo. Por todos estos motivos mi voto es negativo.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Nos encontramos hoy analizando el acuerdo celebrado entre nuestro país y la firma Repsol respecto del 51 por ciento del paquete accionario de la empresa YPF. Recordemos que hace 2 años, este Congreso sancionaba la ley 26.741, que comenzó el proceso de expropiación de las acciones de Repsol, y que declaró de interés público nacional y determinó como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autotabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de combustibles, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento sustentable de las provincias y regiones de nuestro país.

Aquella norma declaraba de utilidad pública y sujeta a expropiación el 51 por ciento del paquete accionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de nuestra Constitución. Asimismo, sabemos que en nuestro ordenamiento interno, los procesos de expropiación están regidos por la ley 21.499 (Ley Nacional de Expropiaciones), donde el expropiante es el Poder Ejecutivo, y está establecido que la tasación de los bienes por expropiar la llevará a la práctica el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Pues bien, en el marco general de las leyes 26.741 y 21.499, señaladas precedentemente, se arribó a una solución amigable entre nuestro país y Repsol, cumpliéndose con lo establecido en los artículos 7, 11 y 12 de la ley 26.741, y en el artículo 12 de la ley 21.499.

La indemnización fijada en el acuerdo asciende a 5 mil millones de dólares por 200.589.525 acciones clase D de YPF y 89.755.383 acciones clase A de YPF Gas, y por cualquier otro reclamo originado en la gestión de la empresa, conforme la cláusula 1 del propio acuerdo. El pago se hará con tres títulos de la deuda pública interna argentina, cláusulas 3 y 4. El Bonar 10, que vence en 2017, por 500 millones de dólares, el Discount 33, que vence en 2033, por 1.250 millones de dólares y una emisión de un bono nuevo, el Bonar 2024, que por lógica consecuencia vence en 2024, por los restantes 3.250 millones de dólares.

El convenio establece que al 1º de mayo el Congreso deberá haber aprobado el acuerdo mediante ley

especial promulgada y publicada en el Boletín Oficial. Finalmente, el 7 de mayo, se levantarán, sin costo para Repsol, las medidas cautelares existentes que hubieran sido trabadas en su contra por YPF o el Estado.

Las partes asumen las siguientes obligaciones a partir del acuerdo: desistimiento de causas iniciadas, que suman un total de 31 (cláusula 6º del acuerdo). Existen 19 procesos iniciados por Repsol contra el Estado nacional e YPF, 9 iniciados por terceros vinculados con Repsol y 3 iniciados por Repsol contra terceros. Nuestro país no desiste de ninguna de las acciones. Solamente YPF, con voto de la asamblea, desistirá de la acción iniciada contra el señor Brufau, presidente de la firma Repsol. Nuestro país renuncia a demandar a Repsol por la gestión de YPF. Repsol renuncia a demandar a nuestro país por cualquier medida regulatoria tomada por el Estado nacional o las provincias en su gestión de la empresa. La Argentina mantendrá indemne a la firma Repsol por reclamos vinculados por el Programa de Propiedad Participada establecido por la ley 23.696 a cargo de YPF y del Estado nacional.

En cuanto a la ley aplicable (cláusula 19), será el presente acuerdo, las leyes vigentes y el Tratado Bilateral de Inversiones entre la Argentina y España (TBI), que es también una norma fundamental en este caso. Queda igualmente convenido que todo litigio se resolverá, exclusivamente, por arbitraje, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

En cuanto al procedimiento por el cual se arribó al acuerdo, quiero señalar que la ley 21.499 contempla, en su artículo 12, la posibilidad del avenimiento y el pago en otra especie, con acuerdo del expropiado. Esta ley dispone que si el monto que fijare el Tribunal de Tasaciones de la Nación no fuera aceptado por el expropiado, el Estado posee el derecho de consignar judicialmente el valor que determine el Tribunal de Tasaciones. La expropiación está reglada también en el artículo 33, inciso 3, de la Constitución española, de igual forma que lo está en el artículo 17 de la Constitución argentina, que está vigente desde 1853. En el acuerdo YPF y Repsol, se ha cumplido en consecuencia con las dos leyes que expresamente se refieren a la materia, la 26.741 sancionada por este Congreso en mayo de 2012, y la 21.499. Pero también se ha respetado un convenio ineludible que es el Tratado Bilateral de Inversiones con el Reino de España (TBI), sancionado por ley la 24.118.

Aplicando el TBI Repsol inició un arbitraje internacional contra la Argentina ante el CIADI. Conforme el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución, los tratados tienen jerarquía superior a nuestras propias leyes. Y por el artículo 27 de la Convención de Viena en cuanto al derecho de los tratados, un Estado no puede invocar un problema de derecho interno para justificar el incumplimiento

de un tratado. Por su parte, el artículo 10 del TBI dice que las controversias deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes. O sea, que en su momento, no podíamos invocar, para no negociar con España o con Repsol, en virtud del TBI aprobado por la ley 24.118, el hecho de que no existía aún la tasación que debía realizar el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Es decir que estamos obligados a respetar el TBI, nuestra propia legislación, los tratados que tienen rango constitucional y la Convención de Viena. En este mismo orden, conforme la jurisprudencia pacífica de la Corte, los tratados deben ser interpretados y cumplidos de buena fe, de acuerdo con lo que establece el artículo 31, inciso 1º, de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Por lo tanto, si el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo no aplicaran el TBI, junto con las leyes 26.741 y 21.499, tendríamos responsabilidades internacionales que acarrearían costos y perjuicios para todo el Estado.

A los fines de la negociación YPF contaba con valores de mercado, dados por la cotización pública de las acciones. Según la Bolsa de Nueva York, en diciembre de 2010, la parte respectiva de la empresa valía 10.104 millones de dólares. La valuación del precio de las acciones, en abril de 2011, era 8.224 millones de dólares, y el valor según la OPA, al momento de la expropiación, era de 10.671 millones de dólares. Por su parte, el valor compra por Repsol, en 1999, fue de 8.087 millones de dólares. Lo cierto es que, en junio de 2012, Repsol reclama una indemnización por un monto de 10.500 millones de dólares. Y en diciembre de 2012, Repsol insiste y radica una solicitud de arbitraje contra la República Argentina en el CIADI, por 10.500 millones de dólares. En diciembre de 2012, Repsol revaloriza el 51 por ciento de YPF Sociedad Anónima en un total de 7.053 millones de dólares. Y en febrero de 2014, pasa a pérdidas 1.757 millones de dólares, valuándola en 5.296 millones de dólares.

Entonces era conveniente la solución amistosa, tanto por el valor que se asignaba al 51 por ciento del paquete accionario como por la forma de pago. Si hubiese habido una tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación previa a esta situación, Repsol podría haber exigido la consignación del pago en efectivo y haber seguido el juicio expropiatorio, con lo cual, el beneficio para el Estado hubiese sido nulo.

La tasación fue comunicada el 17 de febrero de 2014, y el acuerdo se firmó el 27 de febrero de 2014. Si se hubiera trabajado con la ley 21.499, de expropiaciones, sin aplicar el TBI ni solucionar las controversias surgidas de la aplicación de la ley 26.741, el Congreso no hubiera intervenido, ya que no era necesaria su intervención de conformidad con aquella normativa. Pero desde el principio, nuestro Estado pretendió dar al acuerdo tratamiento legislativo, y que cualquier

diferencia de criterio sea saneada por el Congreso de la Nación.

La tasación se hizo con bases y criterios sobre normas nacionales de valuación, con expresa publicación en el Boletín Oficial. Se tasaron los bienes por su valor de reposición, y se depreciaron por la edad y el estado, obteniendo un valor actual. No se utilizaron solamente los valores contables por varias razones: porque el ajuste de los valores contables normalmente distorsiona los precios, y porque además, al aplicar la amortización contable generalmente se produce una distorsión del valor que realmente puede tener el bien en relación con las condiciones que se puede encontrar en el momento que se lo está utilizando. Por otra parte, no se tomó en cuenta el valor de cotización de las acciones porque no está en las normas que fueron publicadas en el Boletín Oficial. Tengamos presente también que el total de los bienes de uso tasados es de 13.000 millones de dólares. Al 30 de marzo de 2012, el valor de bienes de uso, en libro, era de 9.977 millones de dólares, una diferencia del 30 por ciento que es, en más o en menos, la diferencia corriente entre lo que tasa el Tribunal de Tasaciones y lo que definen los libros.

En definitiva, el análisis específico y el cumplimiento de la normativa que emana de los artículos 7º, 11, 12 de la ley 26.741, del artículo 12 de la ley 21.499, y del Tratado Bilateral de Inversiones con España, nos han dado las condiciones y el ordenamiento necesarios para arribar a este acuerdo de la forma más provechosa. El trabajo desarrollado por el Ministerio de Economía y por la Secretaría Legal y Técnica ha sido estricto e irreprochable. Se han llevado a cabo evaluaciones fragmentadas y medidas de cada uno de los estadios del procedimiento, lo que permitió arribar a una solución total, adecuada y ecuaníme. Recordemos que el horizonte final es alcanzar un autoabastecimiento hidrocarburífero que permita garantizar el desarrollo económico de nuestro país con equidad social.

Estamos entonces analizando un proyecto de ley que aprueba un acuerdo que conlleva la mejor forma de terminar con una cuestión de vital trascendencia para la Nación. Un acuerdo que finiquita los diferendos y los procesos que están en trámite y que nos va a permitir, al mismo tiempo, tener una empresa estratégica en las mejores condiciones posibles, con un nivel de reservas, ya proyectado, que arroja excelentes perspectivas de provisión de gas *shale* y petróleo *shale*. Simultáneamente el gobierno se ha abocado a conseguir inversiones que acompañen apropiadamente cada uno de los tramos productivos de la empresa, para que exista una capacidad de desarrollo de la industria petrolífera que sea suficiente para garantizar el bienestar de todos los habitantes de nuestra patria.

Por todo lo expuesto, apoyo la presente iniciativa, votando favorablemente el proyecto traído ante esta Honorable Cámara para su aprobación.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GAILLARD

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Nos encontramos en este recinto para debatir y dar cumplimiento al compromiso que hemos asumido, hace dos años, al sancionar la ley 26.741, que nos devolvió la posibilidad de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, eslabón imprescindible de un proceso no sólo de crecimiento económico sino de un desarrollo sustentable y equitativo.

Esta ley acompaña política e institucionalmente el compromiso asumido por el Estado nacional, vehiculizando los medios necesarios ya convenidos para dar por finalizada la primera etapa de la recuperación de nuestra soberanía energética.

Responder en tiempo y forma al Convenio de Solución Amigable firmado con la empresa REPSOL, manifiesta la seriedad y responsabilidad del gobierno argentino y compromete al expropiado a respetar la decisión que el gobierno ha tomado.

Con la sanción de la ley de expropiación se ha abierto un camino complejo, con dificultades y desafíos, pero enteramente necesario para el crecimiento de nuestra patria.

En estos dos años han crecido exponencialmente las inversiones en el sector y han aumentado los niveles de actividad productiva. Sólo por citar algunos números, entre 2011 y 2013 la inversión creció el 130 %; la producción de gas y de petróleo que había caído el 9 % en 2011, creció el 2 % en lo que llevamos de 2014 y la pérdida de reservas se revirtió. Estos datos no son menores si reconocemos el escenario del cual partimos en 2011. Pero, si bien es importante reconocer el lugar del cual partimos, es aún más importante trabajar de cara al futuro para que YPF siga creciendo y alcanzando altos niveles de productividad.

La reestatización de YPF no sólo respondió a la decisión política e ideológica de este gobierno de recuperar los recursos estratégicos para beneficio de la Nación sino, también, a la imperiosa necesidad de resolver nuestro desorden energético producto de una gestión privada que fracasó, dejándonos en una situación crítica en materia de abastecimiento interno, pilar de una balanza comercial favorable.

Quienes nos inscribimos en el sentido profundo del movimiento nacional popular, comprendemos la im-

portancia que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, desde su fundación en 1922, ha tenido en la construcción de una idea de Nación soberana, que se extendió con la creación de Gas del Estado por parte del general Perón en 1945 y se consolidó con la declaración de los yacimientos hidrocarburíferos como “propiedades inalienables e imprescriptibles de la Nación” en la sistemáticamente negada Constitución de 1949.

Durante largas décadas y a pesar de los avatares de nuestro sistema político y de las interrupciones militares a la democracia, existió un extendido consenso sobre el carácter estratégico de los recursos del petróleo y del gas, hasta el golpe de 1976. Fue entonces que, bajo las directrices de Martínez de Hoz, comenzaría la concesión irresponsable de estos vitales recursos a grupos empresariales.

Sin embargo, el golpe más duro a nuestra soberanía energética y geopolítica se llevaría a cabo aquí mismo, con la aprobación de la ley de privatización, ley que contó con el apoyo y beneplácito de los mismos grupos comunicacionales que hablaron de “vergüenza y escándalo internacional” ante la decisión acertada de este gobierno de recuperar nuestros recursos estratégicos. Los mismos grupos que hoy pretenden sembrar en los argentinos desánimo en vez de cumplir con el deber moral que tienen de informar claramente sobre la importancia de este proceso.

Diputados y diputadas: se han perdido 20 valiosos años, innumerables fuentes de trabajo, se ha puesto en jaque nuestra soberanía y nuestra identidad nacional. Hoy lo hemos recuperado. Como parte de este gobierno, como legisladora, pero también como ciudadana, me siento orgullosa de ser partícipe de este proceso de recuperación de YPF.

Me enorgullece el reconocimiento y el retorno de profesionales destacados a nivel internacional, como el ingeniero Miguel Galuccio, el hombre propuesto a la presidenta por el gobernador de mi provincia, Entre Ríos, Sergio Daniel Urribarri. Una provincia no petrolera pero sí inmersa en el proceso de reconversión industrial que entiende que el fortalecimiento de Entre Ríos, en particular, y de la Argentina, en general, depende del desarrollo exitoso de un proyecto nacional, latinoamericanista, donde se persiga el desarrollo económico con justicia social, aquel progreso “material y espiritual” del que hablaba el general Perón.

Para concluir, entonces, sostengo la importancia de refrendar en este Honorable Congreso de la Nación el Convenio de Solución Amigable porque ello significa avanzar en este objetivo prioritario para nuestro país de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos.

La independencia económica, la justicia social, la soberanía política y la concreción de la Patria Grande es ese motor histórico, político e ideológico que aún nos orienta a pesar de las complejidades y los desafíos.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GALLARDO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Siento que todos los que estamos aquí hoy discutiendo este proyecto tenemos la obligación moral de dar el aval a este Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación autorizando la emisión de los títulos públicos que serán destinados al pago del resarcimiento, además de los avales de garantía. Este acuerdo es acertado ya que evitará que el Estado argentino se vea afectado por futuras causas judiciales, desde el momento que se ha establecido claramente que Repsol desistirá de juicios contra YPF y de demandas contra el país ante el tribunal arbitral del Banco Mundial, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

Estamos cumpliendo con una obligación constitucional que no es otra cosa que la de cumplir con el pago de indemnización por medio del proceso de expropiación basado en el concepto de declarar de utilidad pública el 51 % de las acciones de YPF S.A. y de Repsol YPF Gas, pago que se hará por medio de títulos públicos pagaderos a lo largo de los próximos 20 años. No debemos perder de vista que la petrolera argentina registró el año pasado un beneficio neto de 5.681 millones de pesos (más de u\$s 709 millones), con un alza interanual del 45,6 %.

Esta ley es federal porque establece que las provincias donde se encuentra este recurso tienen plena participación en las ganancias ya que adquirirán parte de las acciones, así como también las empresas que por requerimiento del Estado hayan invertido.

Esta ley también prevé el control y cuidado del medio ambiente ya que establece que deberá realizarse una auditoría ambiental, que en el caso de dar resultados positivos en tal sentido, habilita al Estado a actuar judicialmente contra Repsol.

Creo que este es el momento en que todos los que tenemos la responsabilidad de habilitar este acuerdo dando nuestro voto positivo para que esta ley sea sancionada en el día de hoy, miremos en la misma dirección, que tengamos el mismo Norte, ese Norte que no es otro que el de generar confianza para la inversión de capitales extranjeros. Esto dará como beneficio una mayor posibilidad de exploración de nuevos pozos y, consecuentemente, un mayor aprovechamiento de explotación.

Pero lo que considero que tendrá un impacto mucho más importante, consecuencia de lo anterior, es que

estamos encaminados como país al autoabastecimiento energético, algo que todos anhelamos ya que esto se verá reflejado en la generación de más empleo para nuestra gente.

Es así, que insto a todos los representantes del pueblo con los que estamos discutiendo este tema tan caro al patrimonio de los argentinos, como lo fue la recuperación de nuestra petrolera de bandera y hoy el control de la principal empresa energética del país, a votar afirmativamente este proyecto pensando en la consolidación de nuestras economías regionales y en la soberanía económica para el engrandecimiento de nuestra patria.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GARRIDO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Más allá de los aspectos ya señalados en el recinto, como las empresas controladas que se encuentran en paraísos fiscales a las que se las tasó a valor libros sin más información que la provista por el último balance cerrado (el estado de Delaware en Estados Unidos, por ejemplo, donde YPF tiene empresas, es conocido a nivel mundial por tener gran número de subsidiarias de empresas multinacionales de energía y minería, de hecho se calcula que dentro de las 10 compañías más importantes 915 tienen empresas en dicho estado), *holdings* de los cuales no se sabe qué empresas poseen y con patrimonio negativo, quiero señalar algunas cuestiones más que quedaron en el tintero tras el escaso tiempo de exposición.

Haber valuado parte de los activos de YPF e YPF Gas a beneficio de inventario, esto es, a valor de mercado, y tomar como válidos los pasivos informados por las auditorías anteriores a la fecha de expropiación, sin el mínimo estudio técnico respectivo (recordemos que el aumento de pasivos contingentes por u\$s 307 millones de dólares fue notificado por la misma YPF al Tribunal de Tasaciones en pleno proceso de expropiación), no hace más que contradecir lo expuesto por el presidente de la Sala Ad Hoc del Tribunal. Al exponer los fundamentos, sostuvo: “Tenemos que saber, como Estado, qué es lo que estamos —entre comillas— comprando, estamos expropiando”. Como veremos, el mismo informe del organismo contradice lo manifestado.

En palabras del mismo tasador, el total de bienes tasados en el caso de YPF ascendió a 123.646 (entre bienes propios y bienes de controlados), y en el

caso de YPF Gas, la cantidad de bienes tasados fue de 5.037.157.

Dentro de YPF, en el *downstream* (que es la unidad de negocios que se encarga de la refinación, la comercialización de productos petroleros, químicos y de gases licuados de petróleo), se encuentran los bienes de mayor valor patrimonial de la empresa, que son la refinería de La Plata; la refinería de Luján de Cuyo; la de Plaza Hiuncul; la petroquímica de Ensenada; y el sector comercial compuestos por 3L Retail, que son estaciones de servicio. También, según palabras del ingeniero Martín, se tasaron unos 29.000 pozos diseminados por todas las áreas donde YPF posee permisos.

Se argumentó en defensa de la valuación que el tribunal recibió la información contable y los respectivos inventarios, para luego proceder a realizar las inspecciones y los cálculos, pero en ningún momento se identificaron los bienes inspeccionados ni tampoco la forma de realización de los cálculos.

¿Cómo pudo el Tribunal de Tasaciones realizar un inventario de toda esta cantidad de bienes? ¿De qué manera organizó el trabajo? ¿Qué referencias internacionales respecto de las refinerías se tomaron en cuenta? Ninguna pregunta pudo ser respondida, ni al momento de presentarse en las comisiones, ni en el brevísimo informe difundido a los legisladores.

Respecto al trabajo del tribunal, cabe recordar que de acuerdo a la ley de presupuesto, dicho organismo cuenta por todo concepto con 55 personas que se deben encargar no sólo de la tasación de YPF sino del resto de la operatoria habitual del organismo. Dicho de otra forma, con estos recursos no se puede garantizar la integridad y veracidad necesarias en las tasaciones.

Por último, me gustaría dejar expuesto que, con número de expediente D 2.595/14 hemos presentado un proyecto de ley para modificar el artículo 15° de la ley 26.741, de expropiación de YPF, por el cual se introduce a la empresa dentro del universo de acción de la Auditoría General de la Nación, aclarando que: “Estará sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la ley 24.156”.

La empresa se encuentra actualmente fuera del control de la Ley de Administración Financiera. Lo que proponemos con este proyecto es agregar el mismo párrafo que se encuentra en el artículo 6° de la ley 25.943, de creación de ENARSA, en el cual se deja explícito el sometimiento al control externo e interno.

La miembro informante de la mayoría sostuvo en oportunidad de sanción de la ley: “sujetar YPF S.A. al control externo de la AGN sería una barbaridad jurídica, una aberración, pues significa desconocer que se trata de una sociedad abierta, cotizante en bolsa, cuyas normas de transparencia y de protección al inversor son de naturaleza jurídica superior a cualquier control estatal por Ley de Administración Financiera”.

Crear que someter al control tanto interno como externo a la empresa más importante del país, de la cual

el Estado se está haciendo cargo, es una “barbaridad jurídica” que no hace más que ratificar la política de cercenamiento del control que ha implementado el gobierno nacional desde el año 2003, dificultando el normal desenvolvimiento de los organismos de control creados para ello.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GIACCONE

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

En este día somos protagonistas de la última etapa de nacionalización de la empresa más estratégica con la que contamos los argentinos.

Estamos debatiendo en este recinto el proyecto sancionado por el Senado el 27 de marzo que aprueba el acuerdo celebrado entre nuestro país y la firma Repsol respecto del 51 % del paquete accionario de la empresa YPF, a partir del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional (28/2/2014).

El 3 de mayo de 2012 este Congreso daba sanción definitiva a la ley 26.741, que declaró como objetivo prioritario el autoabastecimiento hidrocarburífero y de interés público la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

En el artículo 7°, se declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del paquete accionario, conforme lo solicita el artículo 17 de nuestra Constitución.

A través del artículo 11, se define que los procesos de expropiación estarán regidos por la ley 21.499, actuando como expropiante el Poder Ejecutivo –me refiero a la ley de expropiaciones– y, en su artículo 12, se refiere al precio de los bienes sujetos a expropiación, determinado conforme lo establece el artículo 12, de la ley 21.499.

La tasación se llevaría a la práctica por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Posteriormente, Repsol y sus compañías controladas iniciaron acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales, en el plano nacional e internacional contra la República Argentina; YPF e YPF Gas objetando directa o indirectamente el dictado de los decretos 530/2012, 532/2012, 557/2012, 732/2012, la sanción de la ley 26.471.

Por tal motivo en el marco de las normas: ley 26.741 (declárase de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos); ley 21.499 (régimen de expropiaciones); ley 24.118 (aprueba un acuerdo con el Reino de España para la protección recíproca de inversiones) y en línea con la política de nuestro país, se arribó a una solución amigable y de avenimiento de expropiación entre nuestro país y Repsol suscrito el 27 de febrero de 2014.

La indemnización a Repsol es de 5 mil millones de dólares por 200.589.525 acciones clase D de YPF y 89.755.383 acciones clase A de YPF Gas y cualquier reclamo en la explotación, cláusula 1 del propio acuerdo.

El pago se realizará con tres títulos de la deuda pública interna argentina, cláusulas 3 y 4.

a) El Bonar 10, que vence en 2017, por 500 millones de dólares;

b) El Discount 33, que vence en 2033, por 1.250 millones de dólares; y

c) Una emisión de un bono nuevo, el Bonar 2024, por lógica consecuencia vence en 2024, por la totalidad de 3.250 millones de dólares.

Estamos satisfechos del acuerdo alcanzado y que hoy estamos abordando en esta sesión porque de otra forma hubiéramos comenzado un proceso que llevaría 4 años. En cambio ahora estamos ante un acuerdo amistoso que nos permitirá no tener que desembolsar todo en efectivo ya que el pago será en bonos, títulos de la República con legislación argentina. Con este acuerdo hoy estamos logrando un plazo a casi diecinueve años y lo vamos a pagar con un conjunto de bonos soberanos de la Nación Argentina.

Este acuerdo también va a permitir que Repsol desista de todas las acciones judiciales que tiene contra el gobierno nacional, contra YPF y contra otras empresas. Este es un activo que nosotros tenemos que valorar. Y lo tenemos que valorar porque, en definitiva, este gobierno se hizo responsable de resolver los procesos de endeudamiento y de desinversión que ha habido en la Argentina y los resolvió; y hoy nosotros nos hemos hecho cargo de esta decisión en cuanto a YPF y vamos a dejar un activo que hará una YPF distinta, una YPF con eficiencia, reconocida en el escenario internacional.

Este gobierno demuestra una vez más la capacidad para negociar ya que la tasación de este tipo de empresas es sumamente compleja por tratarse de la empresa más grande de la Argentina. En este sentido, teníamos el problema financiero y el problema jurídico de dejar desguarnecida a la empresa ante otras compañías en el país, con las que comparte negocios de exploración y explotación. Hoy podemos estar satisfechos con el trabajo que se hizo, porque se llegó a un acuerdo con el expropiado, finalizando el proceso al sancionarse la ley y culminando así la discusión del precio.

Quiero resaltar que YPF tiene un valor estratégico para el país. Eso lo vio Néstor Kirchner. Y en el mismo sentido muchos años antes, Enrique Mosconi cuando decía que: “El petróleo tiene una importancia fundamental e irremplazable y el crecimiento y progreso de la Nación será tanto más grande cuanto más firme mantenga ésta en sus manos el control de sus yacimientos petrolíferos”. [...] “La falta de criterio conservativo en la explotación de nuestros yacimientos, por parte de las empresas privadas, trajo indudablemente un aumento de la producción, que aparentemente benefició al país al reducir el monto de la importación, pero que no lo benefició en cuanto que el oro de las ganancias obtenidas por las empresas emigró del país, yendo a reforzar las áreas de los grandes consorcios internacionales. [...] Por ello considero que una política de conservación de nuestro petróleo sólo puede realizarse con éxito sobre la base de la nacionalización de los yacimientos del país, política que alejará para siempre el peligro de dependencias extrañas [...]”. Palabras de Mosconi, que hoy podemos decir, hemos escuchado y cumplido, dado que el 3 de mayo van a ser 2 años de la sanción de la ley por la que se expropiaron el 51 % de las acciones de Repsol YPF.

Anteriormente, la presidenta Cristina Fernández dispuso, el 16 de abril de 2012, que el Estado retomara el control de YPF por los daños para el país a causa de las prácticas empresariales de vaciamiento y de falta de inversión de la gestión encabezada por la empresa española Repsol.

YPF Argentina cuenta hoy en día con más producción e inversiones. Durante estos 24 meses YPF revirtió la caída en la producción de hidrocarburos de años anteriores, a tal punto que alcanzó una proyección de 36 mil barriles diarios de crudo en Vaca Muerta antes de que finalice el 2014.

YPF aumentó su producción de petróleo el 3,4 % en 2013 y en gas el 2,2 %, respecto al año anterior, permitiendo en el caso del gas revertir una tendencia de más de nueve años de caída interanual, y en crudo de más de 10 años.

Sólo en diciembre último la extracción de petróleo y gas arrojó un importante crecimiento interanual del 8,7 y 11,4, respectivamente.

El objetivo actual de YPF es el desarrollo de hidrocarburos no convencionales en la región de Vaca Muerta, provincia de Neuquén, para lograr el autoabastecimiento energético y terminar con la dependencia de importar combustibles.

A ese efecto, selló el pasado año con Chevron un acuerdo de inversión por 1.200 millones de dólares para emprender esa nueva etapa de su trabajo. Se prevé otra asignación por 1.600 millones más para una segunda fase destinada a llegar a producir 36 mil barriles diarios para fines de año y alcanzar los 50 mil en 2017. Esa segunda etapa del acuerdo con Chevron comenzó a ejecutarse en Loma Campana, Neuquén,

donde se perforarán 1.500 pozos adicionales para el año 2017 con la meta de producir 50 mil barriles de crudo y tres millones de metros cúbicos de gas natural asociado por día.

Todo esto muestra a las claras la acertada y esta-dista decisión que tomó nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner hace dos años y que va en consonancia con el importante crecimiento en el comercio exterior, en el mercado interno y en los puestos de trabajo los cuales a su vez no hubieran sido posibles si el gobierno nacional no hubiera invertido en obras de energía. Ahí están los electroductos y los gasoductos, ahí está la línea Choele Choel-Puerto Madryn, y la línea NEA-NOA. Pudimos cerrar el anillo de distribución de energía en la Argentina.

Este Congreso sancionó leyes que no eran del oficialismo sino de la oposición –como la ley de biocombustibles– para empezar a cambiar la matriz energética de nuestro país.

Este gobierno terminó Yacyretá y la llevó a su cota definitiva. Duplicamos la capacidad de generación de Yacyretá.

Este gobierno terminó Atucha II y tiene centrales térmicas, y hacía años que no se hacía una central térmica en la Argentina.

La presidenta tuvo una idea absolutamente moderna sobre lo que debía ser YPF, competitiva, con gente profesional y con dirección política, que permitiera generar autoabastecimiento y superávit hidrocarburi-fero sosteniendo el crecimiento de la actividad y el empleo. Para ello designó al ingeniero Miguel Galuccio como gerente de YPF ya que buscaba un equipo con gente joven, con experiencia, y en ese sentido Galuccio había trabajado en YPF, siendo a su vez un símbolo de los profesionales que volvieron al país en esta década ganada.

Como dijo en el plenario de comisiones, el secretario de Legal y Técnica de la Nación, Carlos Zannini, “es la primera vez en nuestra historia política que estamos en condiciones de que la estrategia tenga que ver con la táctica. En esta oportunidad, la estrategia de preservar el petróleo para la patria y la táctica de expropiar YPF van de la mano, junto al modelo de país seguido”.

Y como dijo el compañero Agustín Rossi, en la histórica sesión del 3 de mayo de 2012, “A partir de hoy en la Argentina el petróleo deja de ser un *commodity* para YPF y pasa a ser el insumo básico para el crecimiento y el desarrollo económico de nuestro país. No somos como agua de estanque; no nos quedamos quietos, no queremos pudrirnos. Nos subleva un pobre, un necesitado, un desocupado, pues están en cada una de las decisiones que tomamos”.

Hoy, dos años después podemos ver los logros y alcances de esa importante decisión de recuperar nuestra empresa de energía.

Una vez más estamos muy felices de pertenecer a este Congreso que hoy fortalece nuestra soberanía política y energética.

Una vez más, como argentina hoy me siento orgullosa de votar y acompañar este acuerdo que tiene que ver con el fortalecimiento de nuestra soberanía energética para el crecimiento y grandeza de nuestro querido país y sobre todo para el bienestar del pueblo argentino y de las futuras generaciones.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GIMÉNEZ

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Según cuenta la historia, no hace tanto tiempo, el Estado argentino, junto a YPF, creó un modelo exitoso que logró el autoabastecimiento energético.

Fue el gobierno, con la complicidad del Congreso, quien vendió la empresa en los años 90. Primero, mantuvo el control gerencial y luego la vendió de nuevo, pero esta vez perdiendo este control.

El 2012 se decidió la “expropiación, seguramente en el momento macroeconómico menos oportuno...”, tengamos presente que esta misma gestión estaba a cargo entre 2004 y 2007, cuando la disponibilidad de recursos era muy importante. Es evidente que, en ese momento, comprar esta empresa no fue considerado prioritario.

En abril de 2012, se dijo respecto de YPF que el modelo “no era de estatización... sino de recuperación de soberanía y control”.

Sin embargo (y entre muchas otras cuestiones) el artículo 15 de la ley 26.741, mal llamada de expropiación, prevé que YPF seguirá funcionando como sociedad anónima, y cito: “no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación”.

YPF queda excluida de ser controlada por la AGN, organismo constitucional creado en la reforma de 1994 con el objetivo de asistir técnicamente al Congreso en el control externo del sector público nacional. Por ende, todos los argentinos y argentinas quedan por fuera del control de nuestra YPF.

Para que quede claro: no vamos a tener más control que el que se puede tener sobre una empresa privada, porque YPF también es una empresa privada.

Considero que en el camino emprendido para la recuperación del autoabastecimiento energético, quedan aún muchas cuestiones por revisar:

Al observar el artículo 8 de la ley 26.741, advertimos que el Estado nacional se queda con el 51 % de

las acciones y el 49 % restante se las da a las provincias participantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.

De este 49 % a mi provincia, Mendoza, le tocarían pagar unos 500 millones de dólares, un 20 % del total. La sindicación de acciones significa que el 49 % que les corresponde a las provincias van a jugar en bloque como un solo paquete, lo cual le resta capacidad de decisión a cada provincia individualmente.

Entonces, Mendoza va a tener que pagar u\$s 500 millones por su participación en YPF, pero no va a tener capacidad de decisión autónoma al respecto.

Según se dijo, YPF era una empresa que estaba vaciada. Hoy, la vamos a pagar a un precio que no sabemos si es justo o no porque la verdad es que las cuentas no están claras, como el resto de los números en la Argentina.

Los vicios procedimentales son groseros y la falta de una mirada reflexiva sobre el medio ambiente y el pasivo ambiental es vergonzosa; hay una deficiencia en la información relativa a los pasivos ambientales, que ciertamente impide la valoración de muchos aspectos del convenio.

Consideramos que la tarea desarrollada por el TTN (Tribunal de Tasaciones de la Nación) en la valuación de YPF S.A. e YPF Gas S.A. es objetable técnicamente e ilegal en su procedimiento.

Desde nuestra perspectiva, el precio de YPF es simplemente el fruto de una negociación política: el mínimo precio que estaba dispuesto a recibir Repsol, y que vamos a pagar por generaciones los argentinos.

Por esto, respeto y comparto el voto de mi bloque, la UCR.

No objetamos la decisión de pagar una compensación al expropiado pero sí la forma de negociación, la negligencia ambiental del acuerdo y la negación de una apropiada investigación de las responsabilidades del Estado nacional y de Repsol YPF S.A.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO HELLER

Fundamentos del apoyo del bloque del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, conocido con el número 247, busca la aprobación del acuerdo celebrado entre nuestro país y la firma Repsol respecto del 51 % del paquete accionario de la empresa YPF.

En mayo de 2012, este Congreso daba sanción definitiva a la ley 26.741, que declaró como objetivo prioritario el autoabastecimiento hidrocarburífero; y conlleva el interés público sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

En su artículo 7° declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del paquete accionario, conforme lo solicita el artículo 17 de nuestra Constitución. En el artículo 11, se define que los procesos de expropiación estarán regidos por la ley 21.499 (Ley de Expropiación), actuando como expropiante el Poder Ejecutivo y, en su artículo 12, se refiere al precio de los bienes sujetos a expropiación, determinado conforme lo establece el artículo 12, de la ley 21.499. La tasación se llevaría a la práctica por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. En el marco de las leyes 26.741 y 21.499 se arribó a una solución amigable y avenimiento de expropiación entre nuestro país y Repsol, dando así por cumplido lo establecido en los artículos 7°, 11 y 12, de la ley 26.741 y en el artículo 12, de la ley 21.499.

Esta última norma prevé que la indemnización se pagará en dinero efectivo, salvo conformidad del expropiado, para que dicho pago se efectúe en otra especie de valor. Por ello, de no celebrarse el acuerdo, habría que hacer el depósito en efectivo.

Conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, todo litigio se resuelve, exclusivamente por arbitraje.

La ley 21.499 contempla, en su artículo 12, la posibilidad del avenimiento y el pago en otra especie, con acuerdo del expropiado. Si el monto del Tribunal de Tasaciones no es aceptado por el expropiado, el Estado tiene un privilegio, que es el derecho de tener el valor que determina el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Entonces se presenta, lo deposita o consigna judicialmente, y puede hacerse del bien. Éste es el privilegio que tiene el Estado ante una situación de estas características, idéntico al que tiene el artículo 33, inciso 3°, de la Constitución española. Y el artículo 17, de expropiación de la Constitución argentina, que está vigente desde 1853.

En YPF y Repsol existe el cumplimiento de las dos leyes: de la 26.741, sancionada por este Congreso en mayo de 2012, y de la 21.499, ley de expropiación. Además, no se puede obviar y es imperioso poner sobre la mesa a la hora de discutir un acuerdo de estas características, el TBI, o sea, el Tratado Bilateral de Inversiones con el Reino de España, sancionado por la ley 24.118.

Por el TBI, Repsol inició un arbitraje internacional contra la Argentina ante el CIADI. Conforme el artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución, los tratados tienen jerarquía superior a nuestras propias leyes. Y por el artículo 27 de la Convención de Viena en cuanto al derecho de los tratados, un Estado

no puede invocar un problema de derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado. Por su parte, el artículo 10 del TBI dice que las controversias deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes. O sea, que no se podía invocar, para negociar con España o con Repsol, haciendo uso del TBI aprobado por la ley 24.118, el hecho de que no teníamos tasación de parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación para no negociar. No se puede hacer ni por nuestra propia legislación, ni por la legislación que tiene rango constitucional, ni por la Convención de Viena que defiende los tratados entre los países.

Conforme la jurisprudencia pacífica de la Corte, los tratados deben ser interpretados y cumplidos de buena fe, conforme establece el artículo 31, inciso 1º, de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados.

A los fines de la negociación, YPF contaba con valores de mercado, dados por la cotización pública de las acciones. Según la Bolsa de Nueva York, en diciembre de 2010, la parte respectiva de la empresa valía 10.104 millones de dólares. Y en diciembre de 2011, valía 6.956 millones de dólares. La valuación del precio de las acciones, en abril de 2011, era de 8.224 millones de dólares. Y el valor según la OPA del momento de la expropiación era de 10.671 millones de dólares. Por su parte, el valor compra por Repsol, en 1999, fue de 8.087 millones de dólares.

Es prudente recordar que, en junio de 2012, Repsol reclama una indemnización por un monto de 10.500 millones de dólares. Y en diciembre de 2012, Repsol insiste y radica una solicitud de arbitraje contra la República Argentina en el CIADI, por 10.500 millones de dólares. En diciembre de 2012, Repsol revaloriza el 51 % de YPF Sociedad Anónima en un total de 7.053 millones de dólares. Y en febrero de 2014, pasa a pérdidas 1.757 millones de dólares, valuándola en 5.296 millones de dólares. Por ello, era conveniente la solución amistosa y más aún por el valor que se asigna al 51 % del paquete accionario más el gas, y por la forma de pago. Si hubiese habido una tasación del Tribunal de Tasaciones de la Nación previa a esta situación, Repsol podría haber exigido la consignación del pago en efectivo y haber seguido el juicio expropiatorio; con lo cual, el beneficio para el Estado hubiese sido nulo, en ese caso. La tasación fue comunicada el 17 de febrero de 2014, firmándose el acuerdo el 27 de febrero de 2014.

Lo que se decía en la expropiación de YPF

Ante este Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol, que estamos tratando hoy, además de la eficiencia en la gestión que ha mostrado YPF, evidenciada entre otros por el aumento de la inversión y de la producción, según los importantes datos que dio ante esta cámara su presidente y gerente general, Miguel Galuccio, y los datos que se conocieron esta semana

respecto al primer trimestre de este año, muchos de los comentarios que se realizaron en los días anteriores a la firma de la ley 26.741¹ de nacionalización de YPF quedaron aplastados por la realidad.

Elisa Carrió (Agencia DyN 20/4/12) expresó que “lo poco que queda de YPF-Repsol lo van a fundir y si no, frente al aislamiento mundial, van a tener un aporte de los socios de Bulgheroni que es el Estado chino”.

Según Federico Sturzenegger, “lo de YPF va a ser una catástrofe para la Argentina” (*Los Andes*, Mendoza, 21/10/12), una idea que también expresa en su libro *Yo no me quiero ir*. Aunque el pronóstico ha sido errado, puede considerarse que es un conocedor del tema, ya que, de acuerdo a Leandro Selen, “Sturzenegger fue economista, jefe de YPF entre 1995 y 1998, período durante el cual se produjo el mayor vaciamiento de la petrolera, durante el segundo gobierno de Carlos Menem” (Télam, 8/8/13).

Oscar Aguad comentó en radio El Mundo el 26/4/12, cita tomada de la página de la UCR en Diputados: <http://diputados.ucr.org.ar/prensa/oscar-aguad-sobre-la-expropiacion-de-y-p-f/>: “Este gobierno expropia YPF porque va por una caja de dólares que el gobierno carece y con esto se lleva por delante la seguridad jurídica del país, pone en riesgo la propiedad privada, y pone en riesgo las futuras inversiones tanto nacionales e internacionales”. “Yo creo que el problema energético se va a agravar a partir de ahora por una razón muy simple, ¿Quién va a invertir ahora?”

Para Margarita Stolbizer: “defender la soberanía no es entrar en conflicto abierto con los otros países del mundo”, y “poner el foco en un enfrentamiento directo con los ingleses por las Malvinas o con los españoles por YPF para tapar los problemas internos no contribuye” (*La Nación*, 23/4/12)

Para el periodista Eduardo Van Der Kooy (*Clarín*, 22/4/12): “Como sucedió con las Malvinas, el interrogante que plantea la expropiación de YPF, dispuesta por Cristina Fernández, consiste en saber si el camino elegido resultó el adecuado, más allá de las coreografías que el kirchnerismo monta con eficiencia”. “La comparación entre Malvinas e YPF no responde a un antojo, aun cuando aquellos contextos históricos de la Argentina sean opuestos al extremo”. Lo extremo es la comparación, no digamos antojadiza, sino deliberadamente intencionada entre la dictadura y la guerra de Malvinas con la decisión de nacionalizar YPF.

Nuevamente, el peso de la realidad desautoriza estos comentarios que hemos citado y muchos otros de similar tenor.

1. Ley 26.741 “Declárase de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.”.

La importancia de la nacionalización de YPF, más allá del valor que se paga a Repsol

Muchas críticas se enfocaron en el precio de la expropiación.

Los dictámenes de minoría se enfocan principalmente en este tema. También estos dictámenes de minoría critican la tasa de los bonos, del 8.75 % anual para el Bonar 2024 o el 8.28 % del Discount 2033.

Yo les comento a estos legisladores que se olvidan de que el sistema financiero internacional no perdona a la Argentina la exitosa reestructuración de deuda de 2005 y 2010, y por ello exigen intereses mucho más altos que a otros países. Esas son las condiciones y las tasas con las que se pudo reestructurar la deuda externa pública argentina, para una espada de Damocles sobre la economía argentina. Tampoco debemos olvidar el pago total de la deuda al FMI que nos libró de los más diversos y dolorosos ajustes que no sólo nos impuso sino que sigue exigiendo en los países periféricos y de la periferia del centro como Grecia o España, por citar algunos. Y esas son las tasas injustas, sin duda, con las cuales hay que seguir financiándose hoy para recuperar una empresa como YPF, que brindará enormes ganancias a la sociedad.

Porque el valor de la recuperación de YPF va mucho más allá del precio pagado a Repsol. Tiene que ver con la recuperación de la soberanía sobre una empresa emblemática del Estado, una empresa que hoy posee el 37 % de la producción de hidrocarburos del país y refina el 53 % del total, que genera un fuerte impacto en el empleo cuando invierte, ya que por cada equipo de perforación se da trabajo, directa e indirectamente, a 1.000 personas, según expresó Galuccio en esta Cámara. También indica que esa importante empresa fijará sus objetivos en acompañamiento a la política del Poder Ejecutivo, y por lo tanto, con la obtención del autoabastecimiento, salir de la lógica de la empresa privada, generando valor para la propia empresa y para la sociedad, sin dejar de ser eficiente. Una empresa que ha estado dedicando la totalidad de sus ganancias a incrementar su inversión.

Por quinto trimestre consecutivo, YPF aumentó su producción de petróleo y gas. Durante el primer trimestre de 2014 la producción de gas de YPF creció un 10 % y la de petróleo, un 7,8 % respecto del mismo trimestre del año anterior.

“Hoy, la compañía dispone de 68 equipos de perforación de nuevos pozos y 92 de *workover* (reparación de pozos) contra los 25 equipos de perforación y 49 de *workover* que tenía en el 2011. Y está incorporando 15 equipos nuevos de última tecnología, [...] para el desarrollo en Vaca Muerta. En lo que respecta al no convencional, YPF cuenta con más de 160 pozos perforados en Loma Campana, 19 equipos de perforación en la zona. Para este año, tiene planificada una inversión de 1.600 millones de dólares adicionales con el objetivo de perforar 170 pozos” (extracto Gacetilla de prensa de YPF, 21/4/14).

Crítica a las posiciones de la derecha

Desde la derecha, al considerar el tema de YPF, como tantos otros, prima la idea de la importancia del mercado y de la desregulación.

No fue un error cuando el 8 de este mes, ya con la ratificación del Senado del acuerdo que hoy estamos tratando, Mauricio Macri expresó que “haber confiscado YPF fue el mayor error de la historia argentina”. “Fue como robarla” (*Cronista*, 8/4/14). Deja bien en claro que para la derecha y el neoliberalismo, cualquier limitación a la libre empresa, aún una expropiación con acuerdo, les resulta ultrajante, como cualquier intervención del Estado en la economía.

Federico Pinedo comentó por televisión el día que se trataba la ley de nacionalización de YPF: “Ustedes dicen: ¿vos preferís que YPF sea Argentina o extranjera? Y yo diría Argentina, pero nos parece que ésa no es la discusión, nos parece que la discusión es cómo hacer para que haya energía abundante y barata en la Argentina y eso se consigue con una enorme cantidad de inversiones, como lo reconoce el propio proyecto del oficialismo que dice que se van a asociar empresas extranjeras. Al final la soberanía hidrocarburífera va a ser asociarse a los americanos o los chinos, ¿no? Que son los que van a poner la plata porque en la Argentina no está esa plata”. (Visión Siete, TV Pública, 02.05.12).

Pinedo se olvida de que las inversiones se realizan a partir de la ley 26.741 que establece, en su artículo 1º: “Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones”, por lo cual toda inversión deberá perseguir estos objetivos.

Desde el conservadurismo, o la derecha, se comentó al analizar la privatización de YPF que la soberanía no está en juego, y que lo que importa es el autoabastecimiento.

En la discusión de la ley aquí en esta Cámara, el 2 de mayo de 2012, Pinedo comentó que: “No existe un problema de soberanía petrolera en la Argentina porque el ciento por ciento del petróleo es estatal, es decir, es de los estados provinciales. Las provincias pueden decidir si lo explotan con empresas estatales, mixtas o privadas, y nos parece bien que así sea, decidan lo que decidan”. No se tiene en cuenta las tensiones que genera esa riqueza gestionada por empresas privadas, porque para el neoliberalismo, ésa es la forma de manejar el país, a través del lucro privado.

Para Sturzenegger, en un artículo en *La Nación* titulado “Es peligroso saber más que el mercado” (27/9/98) comenta que: “Un ejemplo claro se produce en referencia al mercado de los combustibles. La idea básica de la desregulación de este sector, concebida por un grupo de expertos de Fiel a fines de la década pasada, se basaba

en la simple idea de dejar operar al mercado en todos los segmentos de la industria donde pudiera efectivizarse una plena libertad de entrada a nuevos competidores, asegurando así una activa disciplina del mercado. Para ello se eliminaron todas las restricciones a la entrada, tanto en el segmento de estaciones de servicio como en la refinación. La medida fue reforzada abriendo el sector plenamente al comercio internacional, obligando a las empresas a competir no sólo entre ellas sino también con el resto del mundo”.

Una clara definición de la posición ideológica desde donde analizan la economía y la sociedad, y por supuesto, la por ellos demonizada intervención del Estado.

De allí que quiero enfatizar que no se puede pensar en autoabastecimiento sin soberanía, sin un país que decide, sin un Estado activo, mediante sus leyes y sus acciones, interviniendo decididamente en los mercados para garantizar el abastecimiento actual y perseguir la obtención del autoabastecimiento en el plazo más corto posible.

También se ha criticado que la nacionalización debió haberse realizado mucho antes. Incluso en el extenso informe del dictamen de minoría firmado por los diputados Martín Lousteau y Fernando Sánchez, se expresa, textual: “En 2006 surgieron trascendidos extraoficiales que Repsol YPF tenía intenciones de vender hasta un 20 % de las acciones. Advertimos en su momento que se escondía la modalidad más pura de patrimonialismo corrupto inserta en la nueva matriz de saqueo adoptada por el gobierno de Néstor Kirchner.” (Página 8 del Orden del Día N° 7 de 2014).

No entiendo cómo el diputado Lousteau que entre diciembre de 2007 y abril de 2008 fue ministro de Cristina Fernández de Kirchner, sin ninguna duda continuadora del proyecto de Néstor Kirchner, puede firmar lo que acabo de destacar.

El convenio logrado es mucho mejor que el pago en efectivo que establece la ley de expropiación

Gran parte de los discursos en la sesión en que se aprobó la nacionalización de YPF criticaban que no se hubiera pagado la indemnización antes de la expropiación.

De acuerdo con los cálculos de los dictámenes de minoría del proyecto que hoy estamos tratando, la valuación de las acciones expropiadas sería muy inferior a la realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. No obstante, reclaman que la indemnización se debería haber pagado antes de la expropiación. Sería imposible, de esa forma, no evitar los juicios posteriores que hubiera realizado Repsol. No debe olvidarse, entre otras tantas demandas, la existente en el CIADI por u\$s 10.500 millones interpuesta por Repsol (citada *ut supra*), y que fue levantada gracias al acuerdo de avenimiento de expropiación.

El ministro Axel Kicillof fue claro en la dificultad de establecer un precio de expropiación, que siempre es rechazado por el expropiado, dando origen a juicios.

Si se hubiera hecho lo que exigía la oposición, en todo ese proceso el manejo de YPF hubiera sido absolutamente errático con un resultado seguramente desastroso para la empresa y el país. La gestión de una nación tiene que ver con evaluar las distintas tensiones y conflictos que generan las decisiones, y avanzar sopesando las mismas. Los grandes cambios nunca se realizan sin conflictos. El tema es cómo manejarlos.

También hay que comentar que, tal como lo expresa el informe del dictamen de mayoría, de acuerdo al artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución Nacional, los tratados tienen jerarquía superior a nuestras leyes. Por el artículo 27 de la Convención de Viena en cuanto al derecho de los tratados, un Estado no puede invocar un problema de derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado. Y el Tratado Bilateral de Inversión con el Reino Unido de España dice que las controversias deberán, en lo posible, ser amigablemente dirimidas entre las partes.

La mayoría de los diputados que firmaron los dictámenes de minoría no tienen en cuenta esta cuestión.

Personalmente, creo que resulta indispensable ir avanzando en la denuncia de los tratados bilaterales de inversión, que además tienen ultraactividad, es decir que continúan activos por varios años más posteriores a la denuncia. Pero en la actualidad estos tratados están vigentes, lo que indica, por un lado que hay que cumplirlos, y por el otro, la urgente necesidad de desactivarlos.

Conclusión

Y la breve historia transcurrida entre la nacionalización de YPF y el proyecto que hoy estamos votando le ha dado la razón al gobierno. Se llegó a uno de los resultados más beneficiosos: la obtención del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación permitirá terminar con las treinta y un causas judiciales pendientes, y además es altamente superador del pago al contado como establece la Ley de Expropiación, como explica claramente el informe del dictamen de mayoría que, entre otros tantos diputados, yo también firmé.

Por estas razones expreso al señor presidente la aprobación del dictamen de mayoría por parte de los diputados del Bloque Nuevo Encuentro.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO JUNIO

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Dijimos en oportunidad del tratamiento de la expropiación de la tenencia accionaria de Repsol-YPF que éramos protagonistas de una decisión histórica.

Transcurridos dos años, podemos ratificar esa visión con tranquilidad de conciencia. Así fue. Hoy, la principal empresa de nuestra patria funciona en plenitud en pos de los objetivos del país y del pueblo.

Dijimos también, y nos ratificamos, que la historia reciente de la Argentina y de muchos otros países hermanos demuestra que en la gestión de los servicios públicos estratégicos, tanto en la explotación de las riquezas naturales, como en la prestación de servicios, el sector privado tiene una contradicción insalvable: sus negocios se oponen frontalmente con las necesidades sociales y políticas de un servicio a la comunidad y a los intereses de la Nación. Esta afirmación involucra a las grandes corporaciones, tanto multinacionales como locales: su objeto social y toda su fuerza está puesta en la prosecución por maximizar sus ganancias sin ningún límite razonable.

Así actuaron los dueños de Repsol y así lo hacen también en otros servicios cruciales para la vida de nuestro pueblo. Con el mismo criterio acentúan los oligopolios del agronegocio, de la minería, los grandes exportadores de granos y los monopolios comercializan el abastecimiento de alimentos.

Ciertamente no erraban el rumbo. Se trataba de un plan claramente definido en pos de tomar las ganancias y reembolsarlas a sus matrices ultramarinas. Una suerte de conducta neocolonial.

La expropiación fue entonces un gran acto de reparación que expresó un momento de afirmación y avance de nuestra democracia, sustentado en una voluntad política de la presidenta de la Nación, de este Parlamento y de la enorme mayoría del pueblo argentino.

Dejamos detrás de aquel día una época de derrota política y cultural que derivó en la pérdida de nuestras riquezas y en una gran catástrofe social para las mayorías de nuestro pueblo.

Como señalamos anteriormente, los intereses de los capitalistas de Repsol se disociaron de los de la República Argentina. La empresa fue ganada por una lógica de extremo cortoplacismo, orientada a la expansión mundial, con un fin especulativo y anti-productivo que se tradujo en un virtual vaciamiento. Desde que Repsol ingresó a YPF, la producción de petróleo se redujo a la mitad: cayó un 44 % entre 1997 y 2011. Esa fue la eficiencia de la gran corporación extranjera.

Hoy se cierra, entonces, aquella etapa oprobiosa de imposiciones instrumentadas por modernos financistas y "exitosos" empresarios, muchos de los cuales están tras las rejas por sus latrocinios ejecutados en sus propios países y en sus filiales del mundo pobre y subordinado a esas grandes potencias.

Cumplimos con el mandato constitucional (artículo 17) de indemnizar al expropiado. Consideramos que la forma de pago acordada resulta claramente conveniente para los intereses de la Nación. Se cancelará la indemnización con los resultados de 4 a 5 años de

la propia empresa, pero los pagos se realizarán en un plazo mucho mayor, ya que el primero será de sólo 500 millones a 3 años, otros 3.250 millones a 10 años y, finalmente, 1.250 millones a 20 años.

Quiero decir también en este punto que resulta sorprendente cómo muchos colegas manejan las cifras del pago indemnizatorio haciendo alquimias de las más diversas: algunos le suman el ciento por ciento de los intereses a veinte años, lo cual es una grosería técnica; otros, inexplicablemente, al ciento por ciento de los intereses al final lo dividen por dos y lo agregan al capital; otros directamente hablan de cifras de 8, 10, 11 mil millones de dólares sin explicar por qué. Para redondear el argumento y como golpe de efecto discursivo, agregan que Brufau estaba muy contento.

Veamos de qué puede estar contento el mentado señor Brufau: el hombre primero dijo que necesitaban cobrar una indemnización de 18 mil millones de dólares; después, a la hora de presentarse formalmente, requirieron 10 mil millones, y lo que está cotizado en la Bolsa de Nueva York son 10.104 millones. Lo cierto es que cobrarán 5 mil millones a un plazo ponderado de quince años. Díganme de qué puede estar riéndose Brufau. Creo que de absolutamente nada. Y la otra cuestión acerca de la supuesta alegría del empresario español está relacionada con el valor futuro de la empresa. No hace falta mucha imaginación para apreciar que en un período de 3 a 5 años, cuando ya se explote Vaca Muerta y nos vayamos constituyendo en una de las principales reservas del mundo en petróleo no convencional, la empresa tendrá una valoración mucho más importante. Reitero que es un sinsentido que el inefable Brufau tenga motivos para estar feliz y a las carcajadas.

Es sorprendente entonces cómo manejan algunos diputados cifras de pago propias de un realismo mágico y de extrema irresponsabilidad. La negociación además, y quizás esto sea lo sustancial, posibilita colocar toda la energía en la gestión de la empresa para cumplir los grandes objetivos que se ha fijado y que impactarán en la vida de nuestro pueblo y en la consolidación de nuestra soberanía.

Una vez más, si hablamos de petróleo y soberanía, resulta imprescindible citar al fundador y visionario general Mosconi. Él decía en sus memorias, en relación al conflicto que había tenido con la empresa extranjera que explotaba el petróleo: "Allí, ese mismo día, en el mismo escritorio del gerente de aquella compañía (Wico, filial de Standard Oil), me propuse juramentándome conmigo mismo, cooperar por todos los medios legales para romper los trust". Como vemos, desde el inicio la batalla por nuestros recursos naturales fue una lucha entre los partidarios de la explotación estatal y los defensores de las compañías extranjeras. Y ahora nos enfrentamos a un nuevo dilema, ya que hay algunos que consideran que es una herejía

pagar un precio distinto al de mercado, o sea, al que reclamaba Brufau.

Seguramente, este trascendente acontecimiento de recuperación del principal recurso natural de nuestra nación nos fortalece y marca un rumbo para el inicio de un necesario e imprescindible debate nacional acerca de la soberanía del conjunto de los recursos naturales que emergen de las entrañas de nuestra geografía. Me refiero a los marítimos, mineros, entre otros.

Termino diciendo que seguramente este trascendente acontecimiento de recuperación del principal recurso natural nos fortalece y nos marca un rumbo para el inicio de un necesario e imprescindible debate nacional acerca de la soberanía del conjunto de los recursos naturales que emergen de las entrañas de nuestra geografía.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO KRONEBERGER

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Este desenvolvimiento exitoso tiene un secreto: política de Estado de largo plazo, reglas claras, previsibilidad.

No nos equivoquemos: no hay aquí una política de largo plazo con objetivos claros y definidos que hubieran sido acordados con el mayor arco político posible. No hay duda de que la Unión Cívica Radical hubiera estado allí para apoyar un proyecto de estas características. En cambio, estamos frente a una necesidad concreta de corto plazo, a una nueva urgencia que apela nuevamente a los sentimientos patrióticos de "soberanía energética" para justificar cualquier cosa. El señor ministro de Economía se refirió a este pago como "razonable y justo"; quedan tantas dudas flotando como saber para quién estaba hablando.

El gobierno va a conseguir aprobar este proyecto debido a su mayoría automática y a los empujones como lo ha hecho ya tantas veces. Pero que no se equivoque. Las causas por posible fraude a la administración pública e incumplimiento de los deberes de funcionario público no van a estar prescriptas cuando se hayan ido del gobierno y las personas que con altanería pretenden imponer sus iluminadas soluciones tendrán tarde o temprano que someterse, con el debido respeto de todo ciudadano, al control judicial de sus actos y proveer lo que hoy se nos niega: una debida razón de sus actos o caer bajo el peso de la ley.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA LEVERBERG

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Adelanto mi voto afirmativo al tema en cuestión que hoy nos ocupa y convalido las exposiciones, en la misma dirección, de mis colegas que han opinado con anterioridad, respecto al acuerdo de compensación por la expropiación de YPF, entre el gobierno argentino y la empresa española Repsol.

Así, solo me detendré brevemente en algunas consideraciones técnicas en orden a que esta propuesta del gobierno a Repsol se cimienta en la ley 26.741, de soberanía hidrocarburífera, que en sus artículos 7°, 11 y 12 estableció la expropiación del 51 % del patrimonio de YPF perteneciente a Repsol YPF S.A., siguiendo los procedimientos que marca la ley 21.499 de expropiaciones.

El acuerdo fija una compensación de 5.000 millones de dólares pagadera en títulos públicos por la expropiación del 51 % del capital accionario que tenía Repsol en YPF, y también el compromiso de ambas partes de desistir de los reclamos judiciales iniciados a causa de este litigio. En referencia a este tema hay que destacar que el pasado 28 de marzo la junta de accionistas de Repsol reunida en Madrid ratificó el acuerdo.

Por lo que sólo resta que se sancione el proyecto de ley que hoy nos convoca y la señora presidenta Cristina Kirchner la promulgue antes del 1 de mayo.

Ahora bien, hasta aquí las consideraciones técnicas de instrumentación de la ley en debate, pero no menos importante es la base en la que se sustenta y los efectos para todo el pueblo argentino. Podemos definirla como la recuperación de la soberanía energética, con todo su poder simbólico por el orgullo de los argentinos de contar con una empresa estatal que supo ser emblema de autodeterminación y de soberanía nacional hasta que los huracanes neoliberales la entregaron por monedas al capital extranjero.

Recuerdo como un granito de arena aportado, la militancia en el Frente Nacional por la Soberanía Energética (Frenase) junto a los compañeros de la CTA y otras organizaciones sociales, que tuvo como objetivo y propuesta "la recuperación de la soberanía de los recursos naturales nacionales" y "el análisis y debate de los distintos caminos posibles para llegar a la soberanía energética, con el objetivo de recuperar en plenitud el manejo de los hidrocarburos".

Aquella iniciativa estaba en concordancia con las políticas y el modelo nacional, popular, democrático y

de soberanía nacional que comenzó con el gobierno del presidente Néstor Kirchner en 2003 y continúa con el estímulo de las políticas públicas y rol del Estado que impulsa y sostiene el de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, pero hay que recordar que también existieron proyectos políticos que los precedieron con estrategias y políticas en absoluta oposición y que dejaron a nuestro país en estado de devastación.

El modelo de la privatización arrasó YPF y otras empresas estatales y, junto con ellas, toda y cualquier posibilidad de que el Estado, otrora inversor, productor y garante, interviniese frente a la voracidad de los mercados en todos los rubros de la economía que hacen a la salvaguarda del interés público y del bien común.

El modelo neoliberal que importaba valor agregado y vendía materia prima se instaló destruyendo fuentes de trabajo y redujo los conceptos de democracia y ciudadanía a palabras huecas. Por eso la resistencia tuvo expresión en casi todos los ámbitos donde esa política amenazaba con arrasar cualquier vestigio de dignidad. Y por eso también las históricas puebladas en las localidades de General Mosconi, Tartagal, Central Cò y tantas otras, donde la extranjerización de la propiedad sobre el recurso energético abría caminos para la desocupación, la marginación y la miseria en escalas nunca antes vistas.

Mientras la República Argentina fue un país en estado de recesión y ajuste permanente, con industrias paradas y millones de desocupados, el desguace energético del país hubiera pasado inadvertido si no fuera por las voces de alerta y la tenacidad resistente de organizaciones y movimientos populares.

Hoy, tras un sostenido ciclo de crecimiento económico, ese viejo modelo entró en crisis. Por ello fue necesario discutir una salida a través de un debate público para superar el cuello de botella energético y devolverles a los argentinos un resorte estratégico para el desarrollo de un modelo productivo con base en la industrialización, que no solamente remonte las lacras persistentes del neoliberalismo sino que, también, avance en términos de inclusión social, igualdad y soberanía.

Es que la dependencia energética se había tornado antagónica con los logros y cambios operados en el país desde 2003 en adelante porque, lejos de asegurar su curso ascendente, conspiraba a diario para impedir que éste se concrete. No podía haber igualdad, ni distribución equitativa de las riquezas, ni posibilidad de concretar planes estratégicos, si la disponibilidad de energía continuaba bajo el arbitrio del bloque de poder en el que se asocian, con diversos intereses, grandes capitales locales y extranjeros.

Queda claro que en la Argentina la pelea por la nacionalización de YPF tiene ya una larga historia que supieron leer nuestros representantes y ejecutarla en concomitancia con la abrumadora conciencia ciudadana que clamaba por la inmediata recuperación del patrimonio energético nacional. Para esta perspectiva,

el papel del Estado no es tan sólo estratégico: se trata de una responsabilidad indelegable.

Por lo expuesto señor/a presidente/a, considero que hoy saldamos con la sanción de esta ley y por ende, la ratificación del acuerdo arribado, la indemnización pendiente que prescribe la ley de expropiaciones y como hecho notorio, el desistimiento de todos los juicios entablados por este objeto, que posibilitará y no tengo dudas de ello, la llegada de nuevos inversores en los planes de exploración de nuestra empresa YPF, que ya desarrolla su actividad incrementado mes a mes su productividad para orgullo de todos y todas los/las argentinos/as.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

El 4 de mayo de 2012 sancionábamos en este Congreso la ley 26.741, una ley histórica para nuestro país, mediante la cual se aprobaba la expropiación del 51 % de las acciones del patrimonio de YPF S.A., perteneciente a Repsol, declarándola de interés público nacional.

La ratificación del convenio que hoy estamos debatiendo viene a saldar la compensación por dicha expropiación. Es un paso que tenemos que dar.

Así como lo ha explicado tan claramente el ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, el doctor Axel Kicillof en el plenario de comisiones, quisiera detenerme en destacar que el acuerdo es razonable, es equilibrado y recalcar que es un acuerdo amigable, fruto de una mesa de trabajo de negociación. Y si hacemos memoria, Repsol había exigido ante el CIADI unos 10.500 millones de dólares, pero nuestro país llegó a un arreglo por 5.000 millones de dólares pagaderos en 3 bonos (BONAR X; Discount 33; BONAR 2024) y no en efectivo. Creo que es un gran acuerdo para nuestro país.

A su vez, es dable mencionar que se han tomado todos los recaudos para que no se lesionen los intereses nacionales. De esta manera, se han establecido obligaciones de las partes como por ejemplo que Repsol deberá renunciar a promover cualquier reclamo extrajudicial, judicial o arbitral en el futuro en cualquier fuero o jurisdicción, nacional, extranjera o internacional contra la República Argentina y/o sus personas vinculadas; entre otras.

El principal objetivo que se persigue con este acuerdo básicamente es la recuperación de un instrumento de desarrollo irremplazable, del autoabastecimiento

to hidrocarburífero, la exploración y explotación de nuestros recursos. Es el comienzo de una nueva etapa donde el Estado demuestra, una vez más, a través de este acuerdo y de su labor diaria, que está en condiciones de administrar adecuadamente sus recursos.

Desde el año 2003, con la conducción del presidente doctor Néstor Kirchner y la actual presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, el país ha pasado por profundas transformaciones políticas, económicas y sociales, todas ellas encaminadas a revertir los efectos económicos neoliberales y a consolidar un crecimiento basado en la inclusión social.

Para garantizar dicho crecimiento, es necesario asegurar la disponibilidad de los recursos; y, es indudable, que los hidrocarburos –entre ellos gas y petróleo– son estratégicos para sostener la expansión de la producción en el tiempo.

Asimismo, la existencia de yacimientos de petróleo y gas representan una crucial ventaja competitiva a escala internacional para nuestro país.

Este proyecto que venimos hoy a tratar aquí se trata de una oportunidad única tendiente al desarrollo energético de la República Argentina.

Quiero destacar que el valor de YPF está dado por su futuro, por el desarrollo y progreso, siendo un recurso fundamental para todos y todas. Y que la mala gestión de la empresa española Repsol fue la que nos llevó como país, a recuperar el 51 % de las acciones, que hoy venimos a indemnizar por tal motivo. Subrayando que, con la expropiación, se ha vuelto a federalizar los recursos con la participación de las provincias argentinas, como lo establece así la Constitución Nacional.

Compañeros y compañeras legisladoras, la soberanía energética y el autoabastecimiento deben ser objetivos primordiales, así como también, el desarrollo de tecnologías. Un país que deja sus recursos en manos extranjeras no tendrá posibilidades de progreso real para una mayor inclusión social.

Esta ley es hoy un puntapié, si se me permite la expresión, para el crecimiento estratégico de nuestro país. Es dar un paso más por la soberanía nacional. Apostando al futuro de nuestro pueblo, a lo largo y ancho del país.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MESTRE

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

He escuchado atentamente las exposiciones de mis colegas con respecto al Convenio de Solución Amiga-

ble y de Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol. Señor presidente: quisiera exponer los argumentos que me impulsan esta noche a tomar una decisión con respecto a este convenio. Después de evaluar algunos dictámenes que fueran presentados a las comisiones de Minería, Energía y Combustibles, así como también a la de Presupuesto y Hacienda, y de consultar con especialistas en valuación de empresas, he decidido exponer algunos puntos que reflejan algunas de mis preocupaciones.

Señor presidente: he aquí los puntos más álgidos que me impiden acompañar el convenio:

Primero: El Tribunal de Tasaciones de la Nación valuó a YPF en 4.925 millones de dólares, como todos sabemos. Según la evidencia presentada en los dictámenes, existe una disminución injustificada del pasivo de unos 1.700 millones de dólares provenientes de la omisión de la provisión para abandono de pozos de hidrocarburos. A su vez, existe un aumento del activo de otros 1.700 millones de dólares provenientes, en su mayoría de un descuento que, aunque fuera declarado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, no puede ser comprobado con documentación respaldatoria. El aumento injustificado del activo se debe, otra vez, a la omisión de las provisiones por abandono de pozos de hidrocarburos. De esta manera, señor presidente, me refiero a inflar el activo y subestimar el pasivo, se desembolsarían sumas exorbitantes que no corresponden. No me parece justo. Y nuestra función debe ser cuidar el destino del erario y no hacer la vista gorda cuando existen desprolijidades que suman miles de millones de dólares. Además, existen riesgos por externalidades y eventuales juicios por daños ambientales que disminuirían aún más el valor real de Repsol.

El convenio amigable, señor presidente, tiene ser amigable para los nuevos dueños también, porque es el pueblo argentino el que respondería por las eventualidades que pudieran surgir de las incompetencias de Repsol con respecto al cuidado del medio ambiente. Y eso, señor presidente, tampoco me parece justo.

El segundo punto que me produce incertidumbre, señor presidente, es la fecha que se tomaría como cierta para establecer el valor de la empresa. Los números indican que la tasación fue realizada a precios de mercado actuales, cuando la expropiación tuvo efecto en mayo de 2012. En aquel momento, el valor de Repsol era sustancialmente menor. Deberíamos ser coherentes con ese punto también.

Tercero, hemos visto cómo en poco tiempo se tasaron 126.646 bienes, entre los que encontramos casi 30 mil pozos de petróleo, 10 empresas controladas en diferentes países (Estados Unidos, Brasil, Bolivia y España), equipos, plantas, plataformas *offshore* y muchos más bienes de capital como terrenos, vehículos terrestres y aéreos, entre tantos otros que resulta extenso enumerar. La mayoría de estos bienes no están concentrados en un lugar, sino distribuidos por todo el territorio nacional. El Tribunal de Tasaciones cuen-

ta con aproximadamente 40 personas que realizan todas las tareas, desde la limpieza hasta las pericias técnicas. Tiene asignado un presupuesto de 14 millones de pesos por año. Me pregunto, señor presidente, ¿es posible que un órgano así haya sido capaz de tasar correctamente una corporación de la magnitud de Repsol?

Para concluir, señor presidente, quisiera resumir las razones por las cuales no puedo acompañar el convenio que esta noche se discute en este recinto. De acuerdo con los dictámenes y las evaluaciones realizadas, el precio que el pueblo pagaría resulta exageradamente sobrevaluado y sin documentación que respalde dicha valuación.

El valor de Repsol a la fecha de expropiación no corresponde con el valor actual que se pretende desembolsar. El Tribunal de Tasaciones de la Nación no cuenta con la infraestructura técnica como para valorar en tan corto tiempo una empresa de tal magnitud. Y por último, el acuerdo implica, entre otras cosas, que la Argentina desistiría de todas las acciones de reclamo extrajudiciales que pudieran surgir por daños de diversa índole: perjuicios ambientales, maniobras eventualmente fraudulentas, presuntos vaciamientos de bienes, ocultamiento de pasivos y otras contingencias.

Señor presidente: no me sentiría cómodo avalando un convenio que ha sido elaborado de manera tan apresurada y con algunos errores de forma que saltan a la vista y despiertan sospechas de todo tipo. Si yo avalara que se pagara un sobreprecio tan exagerado por la expropiación de Repsol y se renunciara a los derechos de reclamo en caso de degradación ambiental, como fuera expresado por algunos de mis colegas, no sentiría que estuviera honrando al pueblo que me eligió para que yo represente.

En vista de todos los elementos expuestos, no puedo acompañar dicho convenio.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO MONGELÓ

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Adelanto mi voto positivo y voy a expresarme sobre las tendencias mundiales en materia petrolera antes de pasar al acuerdo en sí.

En el mundo, las reservas de petróleo están dominadas por las grandes petroleras estatales. Los países de la OPEP, Rusia y el resto de la ex Unión Soviética, y algunos países llamados en desarrollo (ej. Venezuela, México y Brasil) manejan las reservas mundiales

mediante sus empresas públicas que, además de concentrar la disponibilidad del recurso, comienzan a ser importantes jugadores en varios mercados internacionales (desde la distribución de naftas hasta las finanzas internacionales). América Latina tiene países con grandes reservas y empresas estatales (Brasil, México y Venezuela) que acaparan las reservas petroleras de la región. Ahora podemos agregar a ese lote de países de la región a la Argentina, con los yacimientos descubiertos en Vaca Muerta y a ser explotados por nuestra YPF.

Como ejemplo, para conocer cuál es la tendencia en el mundo que viene:

Estados Unidos está logrando reducir su dependencia del petróleo extranjero con descensos del 40 % en las importaciones y se estima que en 2025, uno de los principales consumidores de crudo pueda ser autosuficiente en materia petrolera sin necesitar las importaciones extranjeras. Gran parte de esta independencia, se debe en parte al *fracking*.

Ahora bien, ¿qué es el *fracking*?: es la estimulación hidráulica, una técnica para posibilitar o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo. El procedimiento consiste en la perforación de un pozo vertical en el cual, una vez alcanzada la profundidad deseada, se inyecta a presión agua con arena, con el objetivo de ampliar las fracturas existentes en el subsuelo rocoso que encierra el gas o el petróleo favoreciendo así su salida hacia el exterior.

Es entre 2009 y 2010, cuando la revolución del *fracking* se extiende por Estados Unidos, y ahora con precios del barril en 100 dólares, sale rentable la explotación del petróleo a través de la misma.

En el año 2000, la producción de gas mediante esta técnica apenas suponía el 1 % en Estados Unidos y en la actualidad, ya supone cerca del 15 % de las extracciones, con Dakota del Norte como máximo exponente, convirtiéndose en la Arabia Saudí americana, al producir en el yacimiento de Bakken, 850.000 barriles diarios (la producción de Ecuador y Qatar), el 15 % de la producción total de crudo del país.

En 2012, el país que más aumentó su producción total de crudo fue Estados Unidos, con 780.000 barriles/día de incremento, el mayor aumento en la historia del país y estos aumentos en la producción nacional de seguir manteniéndose, harían que Estados Unidos en el año 2025 fuera independiente del petróleo extranjero y un poco antes, para 2020, Estados Unidos se convertiría en el primer productor mundial de petróleo del mundo, todo ello sin necesidad de explotar el petróleo de Alaska.

¿Por qué cito a Estados Unidos?, porque muchos acá se la pasan hablando del Primer Mundo como ejemplo, ahora que nosotros estamos, humildemente, intentando seguir el mismo camino, en tiempo real, repito en tiempo real, no, 30 o 40 años después. Luego que la principal potencia mundial inicia un camino tendiente al autoabastecimiento, nosotros estamos

camino a imitar ese recorrido. Estamos intentando lo mismo que Estados Unidos, y al mismo tiempo, que es lograr lo que parecía imposible: el autoabastecimiento energético.

Sobre el acuerdo:

La ley aprobada acá en 2012 dice que se debe expropiar la compañía según la ley de expropiación, que marca que el tribunal debe tasar. Digamos que tasó en 5 mil millones; bueno el gobierno tiene que depositar en efectivo a nombre de Repsol los 5 mil millones, pero nosotros, el gobierno argentino, acordó con Repsol y se le paga en cuotas hasta 2033, que por supuesto no es lo que deseaba Repsol.

En 2011, Repsol, cuando estaba a cargo de YPF, había invertido en el país 3 mil millones de dólares y en 2013 YPF invirtió 6.200 millones de dólares. “Son 3 mil millones de dólares más invertidos en la búsqueda y la extracción de petróleo en el país. Son de un beneficio y de unos efectos multiplicadores formidables que valen mucho más eso solo, que los 5 mil millones que se acordó con Repsol”. Ahora, es obvio que hay que pagar intereses, ¡¡¡si estamos pagando en cuotas!!!, pero repito, al ver el balance de inversiones que llevaba Repsol y el que lleva nuestra YPF, se entiende el precio acordado como beneficioso para nuestro país.

Muchos medios y usinas opositoras pretendieron hacer decir al ministro de economía, Axel Kicillof, lo que nunca dijo. Jamás dijo que no se iba a pagar, sino que no se iba a pagar lo que ellos pedían. Y hoy estamos tratando un pago a largo plazo que permitirá al país afrontar esta expropiación.

Voy a citar aquí parte de la evaluación que hace sobre el acuerdo con Repsol el ex secretario de Energía durante el gobierno del doctor Alfonsín, el ingeniero Jorge Lapeña.

Opinión sobre el monto acordado:

El valor de 5.000 millones de u\$s se debe comparar con los siguientes valores que detallo a continuación:

1. Patrimonio neto de la compañía al 31 de diciembre de 2012: 31.260 millones de pesos (aproximadamente 6.250 millones de u\$s);
2. Patrimonio neto de la compañía al 30 de septiembre de 2013: 40.663 millones de pesos (aproximadamente 7.100 millones de u\$s);
3. Ganancias netas (después de impuestos) de YPF en el año 2012: 3.902 millones de pesos.

Es de hacer notar que de acuerdo a información suministrada por el propio Poder Ejecutivo en el texto del mensaje que acompañó a la ley 26.741, otras transferencia accionarias de YPF realizadas han sido las siguientes: a) por el 25,46 % de las acciones de YPF transferidas al Grupo Petersen en 2008 se pagaron 3.539 millones de u\$s; b) por el 17,09 % de las ac-

ciones de YPF vendidas en la Bolsa y a otras empresas 2.704 millones de u\$s.

En este contexto, el valor de 5.000 millones de u\$s acordados por el 51 % de las acciones expropiadas se encuentra por encima del patrimonio neto de libros de la compañía; aunque debe puntualizarse que los activos de las compañías argentinas están subvaluados. Si en cambio comparáramos el valor de 5.000 millones con los valores de las otras transacciones mencionadas más arriba éste resultaría inferior a aquellos.

Procedencia del acuerdo

Una vez que el país ha decidido llevar adelante la expropiación por causa de utilidad pública de un bien, debe procederse al pago indemnizatorio de dicho bien. El pago perfecciona entonces la expropiación. No hay expropiación sin pago.

La Argentina decidió, mediante una ley del Congreso en 2012 expropiar el 51 % de las acciones de YPF S.A. Ahora corresponde realizar el pago indemnizatorio.

Esto normaliza el funcionamiento de todo el sector energético argentino y podría facilitar el flujo de inversiones hacia nuestro país en la medida en que se lancen políticas adecuadas. La Argentina necesita trabajar en la normalidad para poder remontar la decadencia energética.

El hecho de que el acuerdo sea amigable despeja el futuro y obliga a las partes a su cumplimiento responsable evitando numerosos litigios.

Condiciones para la vigencia del convenio

El convenio tiene un conjunto de condiciones de previo cumplimiento para su entrada en vigencia. Una de ellas es que sea aprobado por una ley especial del Congreso.

Esa ley especial no debería abrir el debate de la expropiación que naturalmente quedó agotado en 2012, pero sí debe estudiar en forma minuciosa los aspectos económicos y financieros del convenio.

Por otro lado, queda claro que la Argentina no pagará ni al contado ni en efectivo la cifra acordada. La Argentina realizó una expropiación sin contar con los montos indemnizatorios para hacer frente al pago de la misma.

Por último termina con un resumen que empieza diciendo:

Se trata de un hecho positivo y necesario que perfecciona la expropiación votada por el Congreso en 2012.

Claro que en el medio hace consideraciones políticas, expresé aquí el aspecto técnico de la evaluación.

Tengo la convicción de que acá no se trata de cuanto más o menos se paga por una “empresa petrolera nacionalizada”, y repito acá la primera frase de mi

alocución: “En el mundo, las reservas de petróleo están dominadas por las grandes petroleras estatales”.

Acá se está discutiendo qué tipo de país queremos, si un país sólo proveedor de materias primas al mundo o un país industrializado de cara al siglo XXI.

Vaca Muerta ya era conocida por Repsol, pero sólo como una forma de valorización de la compañía, no como una oportunidad de incremento de la producción. El esquema de negocios de Repsol era útil para sus accionistas, pero no para nuestro país.

Por eso insisto: una vez más caemos en la discusión del país que queremos para los argentinos; de eso creo que se trata el debate que se está dando hoy acá. Es mucho más profundo que sólo ver el monto de la expropiación de una empresa petrolera.

Por último, señor presidente, quiero cerrar con una frase:

“Nos van a tratar de demonizar de mil formas, porque los grandes capitales necesitan poderes políticos débiles. No nos perdonan haber devuelto las paritarias a los trabajadores. No nos perdonan haber devuelto el trabajo, después de haber llegado al casi 30 % de desocupación. No nos perdonan haber vuelto visibles a los jubilados, antes eran invisibles. No nos perdonan haber pagado al Fondo Monetario, sin el hambre de los argentinos. No nos perdonan el fin de la impunidad, cuando logramos por fin la derogación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. Tampoco nos perdonan el atrevimiento de haber venido a plantear la idea de una América Latina distinta.

Desde el gran diario nos critican por nuestros errores, pero nos odian por nuestros aciertos”.

Néstor Kirchner.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PARRILLI

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Introducción: Cinco líneas de acción para recuperar la matriz energética

En base a la intervención en el Senado con motivo del tratamiento de expropiación de YPF en 2012.

Señor presidente: quiero empezar mi exposición rindiendo homenaje a Néstor Kirchner, quien en 2003 habló de la necesidad de aprobar una verdadera ley de hidrocarburos que regule definitivamente la funcionalidad del petróleo para que podamos tomar decisiones

que correspondan a un campo tan importante para la política económica de nuestro país como es la energía.

Justamente, quiero rendirle homenaje porque hoy se ha hablado mucho, pero quizá nos olvidamos de que aquí estamos discutiendo este tema después del “que se vayan todos” gracias a que hubo un hombre que puso otra vez a la política por sobre las decisiones de la economía.

No quiero dejar pasar la oportunidad de expresar mi satisfacción por el logro que hoy obtendremos como argentinos, y particularmente en mi caso, refiriéndome a los neuquinos, si este acuerdo entre el Estado nacional y Repsol es aprobado en este recinto.

Quisiera retomar la importancia de haber llegado a este acuerdo del valor total de YPF mencionando las diferentes valoraciones que circularon sobre el 51 % del paquete accionario de la firma, lo que demuestra que es un monto justo y favorable para la Argentina teniendo en cuenta el potencial de la empresa.

El balance de Repsol valorizó el paquete accionario expropiado en 7.053 millones de dólares, 41 % más del valor ya acordado.

Por su parte, la Bolsa de Nueva York, lo valorizó en 2011 en 6.956 millones, 39 % más.

Por otro lado, la valuación a precio de venta de acciones de Repsol en abril de 2011 fue de 8.224 millones, 65 % más; y la valuación según OPA al momento de la expropiación fue de 10.671 millones de dólares, es decir, 113 % más que lo celebrado en el convenio que hoy buscamos aprobar.

Pero el acuerdo tiene más aspectos positivos relacionados a los desestimientos mutuos de las causas iniciadas, sumando un total de 19 causas iniciadas por Repsol contra el Estado nacional, YPF S.A. y YPF Gas S.A., 9 causas iniciadas por terceros vinculados a Repsol y 3 causas iniciadas por Repsol contra terceros; es decir, un total de 31 causas desistidas.

Por otro lado, la Argentina mantiene indemne a Repsol de obligaciones derivadas de otras acciones judiciales referidas a obligaciones del Estado.

Pero Repsol también desistirá de su demanda contra el país en el CIADI (el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones).

El método de tasación para ambas empresas, YPF S.A. e YPF Gas S.A., se remitió a la ley 21.499 –de expropiaciones– y en particular al artículo 10 –sobre avenimiento– que detalla que la indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien y los daños que sean consecuencia directa de la expropiación y que no se pagará lucro cesante.

Para la valuación de los bienes de las empresas, el Tribunal de Tasaciones de la Nación aplicó la metodología del valor sustantivo o patrimonial, indagando sobre el patrimonio que posee cada firma, y para ello consideró el valor de mercado de los activos –calculado a través de una metodología comparativa (comparando con activos análogos de cotización conocida)–;

el costo de reposición depreciado, es decir, cuánto costaría reponer el activo en las condiciones actuales, que se contabiliza como un activo; y el monto del pasivo obtenido del balance de las distintas empresas controladas por o con participación de YPF.

Para la valuación de las inversiones en sociedades que posee YPF, el tribunal optó por el criterio de tasar los bienes de las empresas controladas o de participación significativa y luego aplicar el porcentaje en manos de YPF. El TTN consideró este método sobre otros (como el contable o el de flujo de fondos descontados) dado que éste permite ajustar los activos a los montos que surgen de la tasación, tanto de bienes de uso como de inversiones, según su valor objetivo.

Esta metodología es considerada la más apropiada para expropiaciones dado que concuerda con el artículo 10 de la ley 21.499 y no tiene en cuenta las subjetividades del mercado ni ganancias hipotéticas, sino sólo la situación real de la empresa tasada.

Pero este acuerdo entre las partes toma mayor fuerza al haber contado con las intervenciones directas de los presidentes de España y México y de PEMEX, la petrolera mexicana, lo que permitió legitimar la política argentina en el contexto internacional.

Y pese a todo lo que se habló desde los sectores de la oposición, la tasación cumplió con su carácter estratégico, ya que si se daba a conocer antes del acuerdo, había que depositar esa cantidad de dinero ante un juez. Esto no sólo implica una presión sobre las reservas internacionales del país sino que además brinda más poder de negociación a la contraparte.

Quisiera referirme en forma sintética a mi intervención que tuvo lugar en la sesión del Honorable Senado de la Nación en donde se realizó el tratamiento del proyecto de ley de expropiación del 51 % del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

En aquella oportunidad, durante mi mandato como senadora de la Nación por la provincia del Neuquén, busqué la forma más clara de explicar la necesidad de este proyecto estratégico para asegurar la soberanía nacional que nos lleve, a su vez, a lograr la soberanía tecnológica. Pero necesariamente esta proyección requiere de una matriz energética, para cuyo logro planteamos 5 líneas de acción que ya comenzaron a cumplirse y un modelo federal para lograr la soberanía energética.

La primera línea de acción tiene que ver con lograr la unificación de la política federal desde las provincias y la Nación, que va más allá de este acuerdo amigable que nos proponemos aprobar, ya que se abre un nuevo capítulo para avanzar con la soberanía energética en la Argentina, considerada como política de Estado con un pacto de sindicación con las provincias. En el mismo sentido y tomando como ejemplo este acuerdo con Repsol, que celebramos todos entre Nación y provincias productoras y no productoras, también existirá un maduro entendimiento para definir el pago de las acciones y la política que establecerán las

provincias productoras sobre las concesiones que estas otorgarán a su vez a las empresas. En esta sociedad participativa en la que estamos todos involucrados y como en cualquier otra, las ganancias se reparten, pero también se soportan las pérdidas en la proporción que a cada cual le corresponda. En ese sentido debo subrayar como ejemplo el caso de Neuquén, que en concepto de regalías en 2013 recibió 1.800 millones, más 537 millones de pesos por la actividad que deja el impuesto sobre los ingresos brutos, teniendo en cuenta que gracias a las exenciones impositivas aprobadas por este Congreso el beneficio es para todos y por lo cual se ha dinamizado la actividad.

La ley 26.741 (promulgada el mismo día que la de expropiación de YPF S.A.) declara “de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos” y creó el Consejo Federal de Hidrocarburos. Este consejo, integrado por representantes del Poder Ejecutivo nacional y de las provincias, coordinará el accionar estatal y fijará la política hidrocarburífera argentina. Las provincias y la Nación estarán sindicadas —es decir, deberán votar siempre de manera unificada en el directorio de la empresa—. La sindicación es relevante porque, por un lado, el Estado nacional conservará su mayoría frente a las provincias, pudiendo obligarlas a votar lo que la Nación decida independientemente de cuántas provincias planteen otra postura; y por otro porque muestra efectivamente una unidad de acción como Estado argentino frente a los demás accionistas de YPF, dando espacio además para que todas las provincias productoras de petróleo puedan participar de la toma de decisiones. La designación de directores será en proporción a la cantidad de acciones de cada una; y hay además un representante de los trabajadores de la empresa en el directorio.

Una vez concretada definitivamente la expropiación, el Estado podrá transferir la titularidad de las acciones a cualquiera de sus organismos o empresas públicas. En particular, en la ley se prevé que las provincias petroleras (Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego, nucleadas en la OFEPhi) adquieran parte de las acciones, y eventualmente también empresas privadas que inviertan por requerimiento del Estado nacional.

En la reglamentación del proyecto se determinará cuántas acciones le corresponderán a cada provincia (que serán socias, debiendo aportar el capital correspondiente), teniendo en cuenta los criterios de equidad entre las provincias, y sus niveles de producción y reservas. El peso de cada uno de estos parámetros será establecido por la reglamentación de la ley, pudiendo establecerse criterios muy disímiles según qué se priorice. Por caso, Chubut cuenta hoy en día con el 44,1 % de las reservas comprobadas de petróleo y el 10,2 % de las de gas; pero produce el 28 % del petróleo y el 8,1 % del gas extraídos en el país. Por otra parte, Neuquén es una provincia con gran producción (el 19,2 %

del petróleo y el 43,4 % del gas), pero tiene sólo el 10,6 % de las reservas comprobadas de petróleo y en cambio el 38,5 % de las de gas. Claramente, según qué ponderaciones prevalezcan, cada provincia tendrá un porcentaje diferente de participación accionaria en

YPF S.A. En definitiva, a Neuquén le convendría que se pondere en mayor medida la producción actual, y la perjudicaría (en términos relativos) que se le otorgue más peso a las reservas comprobadas –tanto para petróleo como para gas–.

Provincia	Producción en 2013				Reservas comprobadas en Mm ³ y M ³ a 2011			
	Gas		Petróleo		Gas		Petróleo	
	Total en Mm ³	Participación	Total en Mm ³	Participación	Total en Mm ³	Participación	Total en M ³	Participación
Chubut	3.370.459	8,1%	8.770.630	28,0%	34.002	10,2%	173.669	44,1%
Estado nacional	4.946.518	11,9%	266.964	0,9%	49.589	14,9%	3.460	0,9%
Formosa	27.469	0,1%	144.190	0,5%	235	0,1%	1.032	0,3%
Jujuy	4.409	0,0%	15.588	0,0%	51	0,0%	221	0,1%
La Pampa	442.439	1,1%	1.556.581	5,0%	3.126	0,9%	9.807	2,5%
Mendoza	2.481.853	6,0%	4.437.065	14,2%	7.651	2,3%	51.582	13,1%
Neuquén	18.113.583	43,4%	5.999.602	19,2%	128.125	38,5%	41.865	10,6%
Río Negro	1.662.254	4,0%	2.404.749	7,7%	7.452	2,2%	14.715	3,7%
Salta	3.228.320	7,7%	312.113	1,0%	33.357	10,0%	3.863	1,0%
Santa Cruz	3.930.679	9,4%	6.895.785	22,0%	34.593	10,4%	89.189	22,6%
Tierra del Fuego	3.500.283	8,4%	524.330	1,7%	34.328	10,3%	4.593	1,2%
Total general	41.708.265	100,0%	31.327.596	100,0%	332.510	100,0%	393.996	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

A partir del cumplimiento de la presente ley, van a tener que repensarse muchos aspectos de la relación provincias-Estado nacional para el manejo de la compañía; donde las provincias tengan en YPF una aliada que las ayude a desarrollar sus actividades productivas.

En un nuevo modelo que nosotros, con experiencia provincial, concebimos como un modelo federal a diferencia de los modelos anteriores.

La segunda línea de acción tiene que ver con un factor cultural: dejar atrás la visión rentista para transitar una visión productiva, aumentando la producción de YPF y asociándonos con más capitales nacionales y extranjeros, pero con una planificación estratégica. Esto será posible porque cambiará la correlación de fuerzas en las futuras negociaciones con los operadores transnacionales, para lo cual es necesario recuperar la dirección estratégica y las decisiones de inversión. Celebramos este acuerdo porque la inversión total de YPF en el año 2013 ascendió a 6.295 millones de dólares, un monto mucho mayor al de la indemnización de 5.000 millones de este acuerdo; un valor muy justo, por cierto, teniendo en cuenta que Repsol reclamó una indemnización por 10.500 millones de dólares, más de la mitad de lo que ahora hemos acordado. Esta actitud ya permi-

tió que la nueva YPF ejecutara una acertada gestión, triplicando la cantidad de equipos de perforación en operación, sumando 37 equipos de perforación, 43 equipos *workover* y 4 equipos *pulling*. Y ya pone en perspectiva lo que seguirá haciendo para ajustarse al momento histórico que vivimos.

El contrato firmado con Chevron es el mayor acuerdo de inversión privada en la Argentina en los últimos años.

Las reservas comprobadas volvieron a aumentar: el índice de reemplazo de reservas es hoy de 158 %, el más alto en una década; cuando se tomó el control, en 2011 estaba en 112 % (pero con una política que las llevó a 86 % en 2012, hasta que la nueva gestión pudo revertir esta tendencia a la baja).

Es necesario capitalizar YPF para lograr el autoabastecimiento.

A octubre de 2013, YPF ya había emitido obligaciones negociables (ON) en varias tandas, financiándose en total por el equivalente a \$ 1.500 millones de pesos dentro de su plan quinquenal. El plan total era de u\$s 1.000 millones a financiar por esta vía durante los primeros cinco años.

El 1 de abril de 2014, además, YPF colocó obligaciones negociables por otros u\$s 1.000 millones de dólares. Estas ON tienen vencimiento a diez años, están nominadas en dólares, y tienen un rendimiento del 8,75 % anual. La oferta inicial era de títulos por

US\$ 500 millones, pero dado el éxito de la colocación se decidió ampliarla hasta el máximo previsto posible (US\$ 1.000 millones).

En todas estas colocaciones, YPF está verificando que el mercado voluntario de crédito efectivamente le es favorable y le permite capitalizarse para sus inversiones en estos años.

La producción de petróleo aumentó un 6 % entre 2011 y 2013 y la de gas un 2,3 % entre 2012 y 2013, bajo la nueva administración estatal. También se aumentaron los equipos en uso para perforación (de 25 a 62), *pulling* (de 32 a 36), etcétera. Entre 1997 y 2011, bajo la gestión de Repsol, se habían perdido el 50 % de las reservas de petróleo y el 55 % de las de gas natural.

La tercera es transformar la matriz energética extractiva para que sea sustentable, YPF con Enarsa, en conjunto con los ministerios de Ciencia y Tecnología y de Producción e Industria, con una planificación estratégica junto con las universidades nacionales, las empresas estatales, el INVAP en Río Negro y otras unidades existentes en las provincias que trabajan en este sentido. Esto permitirá cambiar la matriz energética extractiva en una matriz renovable, en lo eólico, en lo hídrico, en lo mareomotriz, biocombustibles y cogeneración. Nuestro gobierno ha avanzado en este sentido, y tenemos grandes obras como Atucha II, Yacyretá y una obra muy sentida para todos los neuquinos como Chihuidos, que seguramente en poco tiempo se materializará.

La cuestión ambiental

Como parte del objetivo de alcanzar la soberanía hidrocarburífera prevista en la ley 26.741, la Nación y la OFEPHI (Organización Federal de Estados Productores Hidrocarburíferos) firmaron en agosto de 2012 el Pacto Federal de Hidrocarburos. En el artículo 1° de ese acuerdo se expresaba que el principio rector de las políticas públicas para el sector sería “el autoabastecimiento de petróleo y gas mediante la aplicación del criterio de máximo desarrollo de las cuencas, a través de métodos convencionales y no convencionales de producción”. Como se sabe, desde la difusión en 2011 de un informe de la EIA (Energy Information Administration, Estados Unidos) –ampliado posteriormente por otro similar de junio de 2013–, la Argentina ha sido señalada como una de las naciones con recursos más importantes de petróleo y gas no convencionales.

Esta centralidad de nuestro país, que abre enormes expectativas futuras para el desarrollo energético nacional, ha sido el motivo principal por el cual en el transcurso de tan pocos años locuciones tan específicas como *shale gas*, *shale oil*, *tight gas* o *fracking* se hayan vuelto familiares para la mayoría de la población. En particular, ha recibido un singular protagonismo la técnica de estimulación de formaciones conocida como fractura hidráulica,

que ha devenido en imprescindible para poder explotar económicamente los yacimientos no convencionales. Un proceso tecnológico ya maduro, aplicado por primera vez en Arkansas, Estados Unidos, en el año 1947, la fractura hidráulica (*fracking*) ha alcanzado notoriedad pública a raíz de los cuestionamientos realizados por organizaciones ambientalistas y diversas asambleas ciudadanas desarrolladas en distintos puntos del país. Las controversias, más allá de los matices y diferencias existentes, se han dado en distintas partes del mundo repitiéndose, además, en sus trazos más sustantivos, los argumentos que se esgrimen a favor y en contra. Por un lado, desde ciertos sectores del empresariado se sostiene que la explotación de este tipo de recursos no tiene impacto alguno, ya que todos los procedimientos utilizados son eficientes y seguros. Siguiendo esta lógica, se da por descontado que el único saldo a considerar será el bienestar económico y social de la Argentina. Por ello, no se requerirá avanzar en nuevos marcos regulatorios pues, se afirma, la injerencia excesiva del Estado en temas económicos sólo ahuyenta la inversión privada. En el otro extremo, como una imagen especular, se mantiene la idea de cuestionar en su totalidad la actividad hidrocarburífera no convencional, a la que adjudican ser sólo una expresión más del perjudicial neodesarrollismo extractivista impulsado desde el gobierno nacional. Este modelo genera, según estos críticos, una multiplicidad de consecuencias negativas para el medio ambiente (desde la contaminación de aguas, suelos y aire hasta la generación de terremotos).

Estos sectores entienden que la responsabilidad de todos los males recae en el uso de la fractura hidráulica (*fracking*), que traería consigo riesgos significativos para la salud humana y el ambiente, en particular por el uso durante el proceso de importantes volúmenes de agua y por la probabilidad de contaminación de acuíferos debido a la presencia en el fluido de fractura de productos químicos considerados perniciosos.

Más allá de los elementos que configuran el debate abierto en la Argentina –que reproduce en líneas generales la controversia tecnofilia vs. tecnofobia–, consideramos que los riesgos tecnológicos y ambientales de cualquier emprendimiento productivo –sean la explotación de hidrocarburos no convencionales, el desarrollo geotérmico o la generación de electricidad por medio de reactores nucleares– deben ser tratados de manera seria y sistemática, sobre una base científica ajena a cualquier componente demagógico.

Por ello estimo, señor presidente, que un abordaje responsable del asunto requerirá de parte de este Congreso ir delineando una ley marco federal para regular la relación entre medio ambiente y la explotación de hidrocarburos no convencionales.

Sobre esta cuestión he venido trabajando últimamente junto a mi equipo de colaboradores. En la norma bajo estudio entendemos que los riesgos para la salud y el ambiente deben ser individualizados, evaluados y gestionados incorporando seis áreas de análisis: (a) asentamiento de la locación para el pozo y la preparación para las tareas de perforación; (b) actividades de perforación; (c) etapas de fracturación y terminación del pozo; (d) operación y producción del pozo; (e) ciclo completo del agua; (f) otras actividades. También incluimos aquí el análisis de aquellos factores externos (sociales, culturales, políticos y económicos) que puedan influir en la gestión de riesgos. El enfoque del análisis que venimos realizando es sistémico, ya que se tipifican y controlan todos los elementos constituyentes del proceso de explotación de los hidrocarburos no convencionales. De esta manera, se incluyen en el cuerpo de la norma bajo estudio los requisitos para la preparación de la locación en donde se llevarán a cabo las operaciones, se consignan las condiciones a reunir en las etapas de perforación y terminación de los pozos, se realiza un análisis del ciclo del agua en su totalidad y los procedimientos permitidos durante el abandono de los pozos. Además, consideramos pertinente fijar, por ejemplo, la distancia mínima de un pozo respecto de edificaciones o de cursos de agua; consignamos la divulgación obligatoria de los químicos usados como aditivos en los fluidos de fractura, individualizados tanto por la hoja de seguridad del producto como por su número CAS (Chemical Abstract Number, un número que identifica sin ambigüedad al químico utilizado); establecemos la presentación de un plan integral para el manejo, almacenamiento, transporte y deposición del agua de retorno (*flowback*), incluyendo las características de los pozos sumideros a utilizar; requerimos la elaboración de un plan de seguridad e higiene laboral para los trabajadores presentes en el área de locación; tipificamos las condiciones generales de entubamiento y cementación de los pozos; solicitamos la realización de ensayos técnicos previos al inicio del proceso de fracturación hidráulica y proponemos la elaboración de protocolos a fin de analizar la emergencia de riesgos por sismicidad inducida.

Una última reflexión, señor presidente. Los proyectos tecnológicos contemporáneos requieren para su puesta en práctica de una licencia social. Sería una buena oportunidad aprovechar esta instancia para que una pluralidad de voces de la sociedad civil se incorpore al debate. La participación del mayor número de actores posible puede contribuir de manera efectiva a la confección de marcos regulatorios que garanticen el desarrollo nacional, pero que también sean capaces de proteger de manera efectiva la salud humana y el medio ambiente.

La cuarta línea de acción tiene que ver con la rentabilidad empresarial de YPF produciendo la refinación

de los combustibles, segmentando el mercado con los derivados más calificados, con un mapa nacional que permita la distribución de las refinerías en todas las provincias productoras, ligado también a la UNASUR, para lograr incluso la reducción del tránsito pesado que obstaculiza con riesgo el tránsito en nuestros caminos. Por ello ya se proyectan acciones alentadoras, aumentamos la venta de combustibles, teniendo en cuenta que el 55 % de los ingresos de YPF proviene de esa venta y se mejoraron los resultados económicos notoriamente, aumentando en un 52 % la utilidad operativa, en un 62,8 % el Ebitda periódico y en un 45,6 % la utilidad neta. También se redujo el quiebre de stock en las estaciones de servicio hasta un 30 %, aumentando el abastecimiento de gasoil y naftas en las estaciones.

“Otro tema es la comercialización de combustibles. Necesitamos estaciones de servicio de bandera blanca, pymes. Quienes transitábamos nuestros largos caminos de la Patagonia teníamos una empresa, YPF, que estaba recibiéndonos en cada localidad. Necesitamos la prospección y exploración de nuevas cuencas de gas y petróleo y contar con recursos humanos y tecnológicos que nos brinden la información del suelo...”.

Y en esto, señor presidente, quisiera ser puntual:

“Se han hecho muchos anuncios sobre los nuevos descubrimientos de gas y petróleo no convencional. Sin embargo, nosotros podemos decir desde la provincia del Neuquén que estos hallazgos habían sido hechos en la época del 70 y del 80 por nuestros técnicos de YPF...”.

La quinta línea de acción consiste en generar valor agregado, recuperando la soberanía tecnológica. Tenemos que pasar del paradigma especulativo de los *commodities* y de la idea de que las provincias vivan simplemente de las regalías a producir soberanía tecnológica y lograr las políticas que se necesiten a fin de incorporar valor agregado.

De igual modo, necesitamos crear puestos de trabajo de alta calificación, profesionalización –como dijo nuestra presidenta–, y el desarrollo de una industria petroquímica y metalmeccánica que inserte a nuestras economías regionales y distribuya de otra manera nuestra población que está asentada en los grandes centros urbanos. También debemos reinvertir la renta en proyectos de modernización e innovación tecnológica, como están haciendo otros países, Petrobras en Brasil y PDVSA. De igual modo, destinar fondos para capacitación e innovación va a otorgarnos la soberanía tecnológica que necesitamos.

Las escuelas técnicas –a través de la ley reformada durante el gobierno de Néstor Kirchner–, las escuelas de oficios, los institutos de formación docente, las universidades, las pymes regionales y las empresas estatales deben articularse en un proyecto de ciencia y tecnología orientado a brindar respues-

tas para el presente pero también hacia el futuro. Se debe orientar esa investigación hacia las necesidades reales del país y al poder nacional de decisión, el cual tendrá que conducir esas investigaciones para no errar el rumbo que hemos tomado los argentinos, fundamentalmente en materia de inclusión social, así como la investigación planificada, interdisciplinaria y vinculada con el desarrollo económico con inclusión social. Nuestra presidenta ha hablado de la soberanía energética, pero también tiene que haber un compromiso de todos nosotros para construir la soberanía tecnológica, la cual nos debe llevar a lograr esos objetivos que hemos planteado en el Plan Estratégico Industrial de Generación de Empleo y de Soberanía Alimentaria...”

- Plan Estratégico Industrial;
- Plan Estratégico De Generación;
- Plan Estratégico Alimentario;
- y el Plan Estratégico Educativo.

Pero fundamentalmente, señor presidente, también celebro este acuerdo entre el Estado argentino y Repsol, porque representa otro punto de partida hacia el futuro de crecimiento de nuestra matriz energética y de combustibles.

Aquí se han traído comunidades de los pueblos originarios; nosotros hemos estado trabajando mucho con ellos en este sentido porque también forman parte de nuestra población. No son marginados. Nosotros tenemos nuestros hijos y nietos en estos lugares y estamos tan preocupados como ellos por el cuidado del medio ambiente. Pero ¿saben una cosa?, ellos también entienden de la soberanía energética, porque eso implica trabajo para sus pueblos.

Concluyendo, el desarrollo tecnológico ha permitido que la mujer pueda también incorporarse al mundo del petróleo, y creo que esta iniciativa constituye un cambio cultural muy importante.

Voy a concluir mi exposición retomando una idea que considero fundamental, que tiene que ver con el planeamiento, un planeamiento estratégico que nos tenemos que dar para que la industria, la generación de empleo y la educación confluyan en función de este objetivo que nos hemos trazado todos los argentinos de lograr la soberanía energética.

De manera que me siento muy orgullosa, y así como homenajé a Néstor Kirchner también quiero remarcar que ha sido nuestra presidenta, Cristina, la que ha tenido el coraje de tomar la decisión de recuperar YPF y ponerla al servicio del desarrollo de nuestro pueblo. Claro que cuando no había industria nacional ni trabajo no necesitábamos energía. Hoy hemos recuperado la industria, y por eso voy a votar afirmativamente, con mucho orgullo, esta iniciativa.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO PASTORI

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Según lo acordado en la sesión, presento el informe que he preparado como información adicional para mi discurso.

Como lo anticipara, hay dos temas sobre los que quería dar precisiones:

- El primero trata sobre la evolución de los saldos del comercio exterior de combustibles de la Argentina.
- El segundo, sobre la valuación de YPF Holdings, subsidiaria de YPF.

Sobre la evolución de los saldos del comercio exterior, y para tener una idea del largo plazo, he preparado una serie larga, que abarca el último medio siglo: desde 1962 hasta 2012. Los datos han sido tomados de las bases de datos de diversos organismos internacionales, puesto que no existen estadísticas oficiales publicadas en la Secretaría de Energía.

Los datos presentados son, en primer término, las exportaciones e importaciones (y su saldo anual respectivo) de combustibles, expuestos en millones de dólares. En las siguientes columnas, se presentan las exportaciones e importaciones como porcentaje sobre las exportaciones o importaciones de bienes totales.

Dichos datos se han dividido en tres tablas, que responden a tres períodos: a) 1962-1989; b) 1990-2010; c) 2011-2012. La lógica de agrupación en estos tres períodos es que el primero abarca todos los años de déficit crónico en el sector combustibles y muestra un desbalance estructural. La única excepción se da en 1985, mientras que vuelve el déficit en 1986 hasta 1990. Los planes emprendidos en la última parte de los años 80 dan fruto a principios de los años 90 y se logra el autoabastecimiento, transformándolo en una cuestión estructural que sostiene el saldo positivo durante veinte años.

Así, el segundo bloque, que va desde 1990 a 2010, es el período de superávit estructural. Si bien la Argentina no fue un gran exportador, sí logró un alivio en su balanza de pagos durante esas dos décadas.

Por último, el tercer bloque va desde 2011 hasta 2012 y es el que muestra el fin del superávit y la desaparición del autoabastecimiento. Las políticas equivocadas, vaciamiento de la empresa, una lógica de falta de planificación y cortoplacismo, llevaron a esta situación. No puede argumentarse desconocimiento cuando las cifras hablan por sí solas: desde 2010 hay una caída pronunciada. El déficit creciente no tiene límite. Y esto fuerza el cambio de políticas.

	<i>Exportaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Importaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Saldo combustibles (en millones de u\$s)</i>	<i>Exportaciones de combustibles como % del rubro Mercaderías</i>	<i>Importaciones de combusti- bles como % del rubro Mercaderías</i>	<i>Saldo de combustibles como % del rubro Mercaderías</i>
1962	13,1	90,7	-77,6	1,1	6,7	-5,6
1963	11,2	57,6	-46,3	0,8	5,9	-5,0
1964	6,1	83,8	-77,7	0,4	7,8	-7,3
1965	9,2	115,8	-106,6	0,6	9,7	-9,0
1966	14,0	108,5	-94,5	0,9	9,7	-8,8
1967	7,7	93,9	-86,2	0,5	8,6	-8,0
1968	12,4	84,7	-72,3	0,9	7,2	-6,3
1969	5,8	105,9	-100,1	0,4	6,7	-6,4
1970	7,6	80,4	-72,8	0,4	4,7	-4,3
1971	8,5	124,8	-116,4	0,5	6,7	-6,2
1972	6,3	71,8	-65,5	0,3	3,8	-3,4
1973	5,6	169,2	-163,6	0,2	7,6	-7,4
1974	12,3	528,2	-515,8	0,3	14,5	-14,2
1975	14,7	522,0	-507,4	0,5	13,2	-12,7
1976	19,7	536,5	-516,8	0,5	17,7	-17,2
1977	27,8	682,4	-654,5	0,5	16,4	-15,9
1978	51,7	476,9	-425,2	0,8	12,4	-11,6
1979	48,5	1.109,9	-1.061,4	0,6	16,6	-15,9
1980	277,9	1.086,1	-808,3	3,5	10,3	-6,8
1981	620,0	1.021,7	-401,7	6,8	10,8	-4,1
1982	548,1	681,8	-133,7	7,2	12,8	-5,6
1983	334,3	463,4	-129,1	4,3	10,3	-6,0
1984	331,7	477,8	-146,1	4,1	10,4	-6,3
1985	613,5	462,1	151,4	7,3	12,1	-4,8
1986	153,6	424,1	-270,5	2,2	9,0	-6,7
1987	85,4	664,3	-578,9	1,3	11,4	-10,1
1988	139,3	499,7	-360,4	1,5	9,4	-7,9
1989	324,4	370,0	-45,6	3,4	8,8	-5,4

	<i>Exportaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Importaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Saldo com- bustibles (en millones de u\$s)</i>	<i>Exportaciones de combusti- bles como % del rubro Mercaderías</i>	<i>Importaciones de combusti- bles como % del rubro Mer- caderías</i>	<i>Saldo de combustibles como % del rubro Mercaderías</i>
2011	5.070,1	9.376,7	-4.306,6	6,0	12,7	-6,6
2012	5.095,0	8.919,9	-3.824,9	6,3	13,0	-6,7

	<i>Exportaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Importaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Saldo com- bustibles (en millones de u\$s)</i>	<i>Exportaciones de combustibles como % del rubro Mer- caderías</i>	<i>Importaciones de combustibles como % del rubro Merca- derías</i>	<i>Saldo de combustibles como % del rubro Merca- derías</i>
1990	963,6	328,8	634,9	7,8	8,1	-0,3
1991	749,4	460,7	288,6	6,3	5,6	0,7
1992	1.067,1	428,5	638,5	8,7	2,9	5,8
1993	1.241,6	400,8	840,8	9,5	2,4	7,1
1994	1.641,1	621,0	1.020,1	10,5	2,9	7,6
1995	2.174,8	821,9	1.352,9	10,4	4,1	6,3
1996	3.094,7	858,2	2.236,5	13,0	3,6	9,4
1997	3.094,6	907,0	2.187,6	11,7	3,0	8,8

	<i>Exportaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Importaciones (en millones de u\$s)</i>	<i>Saldo combustibles (en millones de u\$s)</i>	<i>Exportaciones de combustibles como % del rubro Mercaderías</i>	<i>Importaciones de combustibles como % del rubro Mercaderías</i>	<i>Saldo de combustibles como % del rubro Mercaderías</i>
1998	2.291,8	813,4	1.478,4	8,7	2,6	6,1
1999	2.852,9	701,2	2.151,7	12,2	2,7	9,5
2000	4.672,5	945,9	3.726,6	17,7	3,8	14,0
2001	4.546,4	816,0	3.730,4	17,1	4,0	13,1
2002	4.383,2	441,7	3.941,5	17,1	4,9	12,2
2003	5.062,5	499,1	4.563,4	17,1	3,6	13,5
2004	5.529,9	947,6	4.582,3	16,0	4,2	11,8
2005	6.610,7	1.449,3	5.161,4	16,4	5,1	11,3
2006	7.171,5	1.633,8	5.537,7	15,4	4,8	10,6
2007	6.132,3	2.725,9	3.406,5	11,0	6,1	4,9
2008	6.614,9	4.164,3	2.450,7	9,4	7,2	2,2
2009	5.757,3	2.465,3	3.292,0	10,3	6,4	4,0
2010	5.536,9	4.489,9	1.047,1	8,1	7,9	0,2

El otro tema que he señalado y sobre el que quería hacer hincapié es el que versa sobre la valuación de YPF. Sobre todo en la peculiaridad de lo que hace a una de sus controladas, YPF Holdings, empresa radicada en los Estados Unidos, esconde dos temas muy importantes que no han sido considerados correctamente en la valuación general de YPF S.A. El primero de ellos es el de las contingencias, que tienen una valuación de cientos de millones y que no han tenido justificación por parte del Tribunal de Tasaciones de la Nación. El segundo, el de los planes de salud y pensiones que presta YPF Holdings a ex altos funcionarios.

Acerca de las contingencias –como señalé en el recinto–, están destinadas a atender problemas medioambientales en los Estados Unidos. Más claramente, pagamos para hacernos cargo de cuestiones de remediación de medio ambiente en los Estados Unidos y no hay ningún plan para la atención de estos problemas en nuestro país. Además, no ha habido ninguna justificación acerca del monto en que se valuó YPF Holdings.

Estudiando los balances de Repsol entre 2006 y 2012, presentamos la información contenida en ellos acerca de estas provisiones. El detalle, en los balances, en el rubro “contingencias relevantes relacionadas con responsabilidades medioambientales”, es el siguiente:

	<i>Provisiones según balances en euros</i>
Al 31/12/2006 (1)	70 millones
Al 31/12/2007 (2)	72 millones
Al 31/12/2008 (3)	No consignado
Al 31/12/2009 (4)	97 millones
Al 31/12/2010 (5)	102 millones
Al 31/12/2011 (6)	113 millones
Al 31/12/2012 (7)	No consignado

Notas: información consignada en

1. Informe anual 2006, pág. 137.

2. Informe anual 2007, pág. 147.

3. Cuentas consolidadas, págs. 94 y 95, detalle de contingencias.

4. Informe de Auditoría Consolidado, pág. 126.

5. Información para la Junta General de Accionistas, págs. 120 y 121.

6. Informe de Auditoría de cuentas anuales consolidadas, págs. 126 a 129.

7. Cuentas anuales consolidadas, págs. 140 y 141.

Cabe destacar que los datos están expresados en euros ya que surgen de los balances del grupo Repsol, con sede en España, razón por la que las provisiones en dólares hechas en los balances de YPF Holdings, con sede en los Estados Unidos, se convierten a euros.

Voy ahora a avanzar sobre el segundo aspecto, referido a los planes de pensiones y salud pagados por YPF Holdings. Este es un tema que el bloque de la Unión Cívica Radical ya ha señalado en otras oportunidades, pero que el gobierno ha ignorado.

En el detalle de la información presentada ante la Junta General de Accionistas de Repsol al 15 de abril de 2011, con los datos del balance de 2010, se consigna el detalle de planes de pensiones y obligaciones con el personal de Repsol. En la página 69, en el punto b.4 se puntualiza que:

“YPF Holdings, una filial de YPF, al 31 de diciembre de 2010 mantiene un plan de pensiones no contributivo, para directivos, personas con alta responsabilidad en la empresa, así como antiguo personal que trabajaba en empresas de su grupo. Adicionalmente, dicha sociedad otorga prestaciones por planes médicos, seguros de vida y otros beneficios sociales a algunos de sus empleados que se jubilan anticipadamente, así como prestaciones por sanidad y riesgo de fallecimiento a empleados discapacitados y prestaciones de riesgo de fallecimiento para ejecutivos retirados.”

Prueba fehaciente de que la información era conocida y de que luego fue expresamente ignorada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, es que voy a transcribir parte de los fundamentos del expediente 3.106-D-2012, firmado por los diputados Jorge Chemes y Ricardo Gil Lavedra. Allí se dice:

“En notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 se dice que ‘al 31 de diciembre de 2007, YPF Holdings Inc., sociedad con operaciones en Estados Unidos de América, poseía tres planes de pensión de beneficios definidos y beneficios posteriores al retiro y al empleo’. Continúa diciendo que ‘durante el mes de marzo de 2008, YPF Holdings inciso adquirió ciertos contratos con Prudential Insurance Company (‘Prudential’) para cancelar obligaciones asumidas en relación con dos planes de pensión de beneficios definidos, pagando una prima de u\$s 115 millones. Prudential asumió las obligaciones bajo estos planes al 20 de marzo de 2008’.”

De tal manera, llegamos a una ecuación muy simple: lo que estamos comprando es una empresa que se endeudó en –por lo menos– 115 millones de dólares para atender planes de pensiones de usuarios de quienes desconocemos.

En el balance de 2011, último año en que era plenamente de Repsol, se dice, en la página 73, punto b.4 lo siguiente:

“YPF Holdings, una filial de YPF, al 31 de diciembre de 2011 mantiene un plan de pensiones no contributivo, para directivos, personas con alta responsabilidad en la empresa, así como antiguo personal que trabajaba en empresas de su grupo. Adicionalmente, dicha sociedad otorga prestaciones por planes médicos, seguros de vida y otros beneficios sociales a algunos de sus empleados que se jubilan anticipadamente, así como prestaciones por sanidad y riesgo de fallecimiento a empleados discapacitados y prestaciones de riesgo de fallecimiento para ejecutivos retirados.”

Así, pasan los años y las condiciones siguen siendo las mismas: los balances de 2008, 2010 y 2011 siguen de la misma manera y en la actualidad, con la nueva gestión, la situación no ha cambiado. Por lo tanto, esta es la razón fundamental por la que objetamos la tasación efectuada, que omite detalles de suma importancia gestados dentro de las empresas vinculadas.

Y esperamos que, ya expresado todo esto tantas veces, se cambie al fin la práctica de esconder pensiones y planes de salud de esta manera.

Toda esta información ha sido tomada de las siguientes fuentes:

Balance Repsol 2006, información consignada en la página 137 del informe anual: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/Informe_Anuar_2006_tcm7-391393.pdf

Balance Repsol 2007: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/Informe_Anuar_esp_tcm7-473595.pdf

Balance Repsol 2008: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/Cuentas_anuales_tcm7-525936.pdf

Balance Repsol 2009: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/cuentas_tcm7-564411.pdf

Balance Repsol 2010: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/cuentas_anuales_consolidadas_tcm7-591062.pdf

Balance Repsol 2011: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/CuentasAnualesConsolidadas_tcm7-624970.pdf

Balance Repsol 2012: http://www.repsol.com/imagenes/es_es/cuentas_anuales_consolidadas_2_tcm7-649979.pdf

Y en estas direcciones puede ser consultada toda la información que aquí hemos volcado.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PEROTTI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Damos hoy un paso fundamental en el proceso de recuperar nuestra soberanía hidrocarburífera, completando un trámite de entendimiento con la empresa Repsol que llega a una resolución amigable y que es ventajoso para nuestros intereses soberanos.

La ley 26.741, de soberanía hidrocarburífera, que aprobáramos en este Congreso Nacional el 3 de mayo de 2012, marcó el principio de la recuperación de nuestra soberanía energética como ciertamente lo había imaginado el general Mosconi.

El manejo propio de los recursos naturales de un país es sin dudas lo que permite la independencia económica y política en el mundo actual. Observemos el desarrollo hidrocarburífero de Brasil, que le valió convertirlo en uno de los principales actores en la economía mundial.

Desde que se retomó el control de YPF por parte del Estado argentino se han concretado avances ostensibles para cumplir con el objeto de la ley 26.741. YPF ha obtenido desde esa sanción los mejores resultados en cuanto a inversión, producción de petróleo, producción de gas y perforación de nuevos pozos en 10 años, con una también exitosa vuelta a los mercados internacionales de crédito.

Mis pares de bloque han ahondado en profundidad en esos datos virtuosos, por lo que quiero hacer hincapié

pié en un camino que la nueva YPF ha iniciado desde 2012, comenzando a cumplir con un objetivo al que hacíamos referencia en nuestra intervención en aquel debate del 3 de mayo: el de convertirse en un actor clave del desarrollo tecnológico argentino.

Hablábamos ese día de la necesidad de incrementar la inversión por parte de la mayor empresa del país en investigación y desarrollo, práctica que asumen las grandes petroleras del mundo, pero que no era el caso de la empresa bajo control de Repsol, que había declarado ante la Comisión de Valores de Estados Unidos haber destinado en 2010 la cifra de 8 millones de dólares para investigación y desarrollo, sobre un total de ventas en ese período de 13.730 millones de dólares.

Expresábamos nuestra esperanza en este recinto hace 2 años de que la nueva YPF tuviera el protagonismo en materia de ciencia y tecnología que alguna vez ocupara Gas del Estado o que acompañara la labor de la empresa INVAP, que desarrolla tecnología propia para la comunicación satelital, con nivel mundial.

Desde la conducción del ingeniero Miguel Galucio, bajo directivas de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, YPF ha dado reales pasos en ese sentido.

Se ha creado la empresa YPF Tecnología, que tiene una distribución de acciones del 51 % en manos de YPF y el 49 % restante en las del Conicet. Esta nueva empresa ya cuenta con más de 120 profesionales, un presupuesto anual de 24 millones de dólares, cifra que por sí sola triplica la inversión en I+D que realizaba la anterior controlante Repsol.

El Conicet aportó a YPF Tecnología recursos humanos, equipamiento y se montó un laboratorio especializado en *fracking*, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de 50 millones de pesos. Ahora se está construyendo una sede localizada en terrenos de la Universidad Nacional de La Plata, de 12.000 m², obra que posee un presupuesto total de más de 120 millones de pesos.

YPF Tecnología ya está plasmando tres líneas de trabajo:

- Desarrollo de tecnología para yacimientos no convencionales.
- Desarrollo de tecnología para recuperación secundaria y terciaria de pozos maduros.
- Desarrollo de tecnologías alternativas de energía: litio, hidrógeno, solar; que son el futuro de cualquier compañía de energía luego de concluido el paradigma de los combustibles fósiles.

La labor de la nueva YPF también tiene impacto positivo al interior del sector metalmeccánico nacional preexistente. Bajo la acción de su programa de desarrollo de proveedores regionales SUSTENTA, la empresa propende a la mejora de la productividad, la competitividad y calidad de sus proveedores, alimentando la innovación tecnológica y el avance de la industria nacional en su cadena de valor. Esta visión

permitirá derramar los beneficios del sector hidrocarbúrico al resto de las provincias argentinas que aún no tienen exploración, pero que sí poseen un fuerte sector metalmeccánico.

La nueva YPF se encuentra trabajando mancomunadamente también con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Esta sinergia incluye la incorporación de la empresa como asociado promotor al recientemente creado Centro INTI Petróleo, en Comodoro Rivadavia, Chubut. Desde octubre de 2012, el Centro INTI Petróleo realiza investigaciones y desarrollos de tecnología industrial en el área de los hidrocarburos para transferir esos conocimientos al sistema productivo. Con la incorporación de YPF como socio promotor, se busca constituir un instituto referente en el ámbito de la tecnología del petróleo, así como también en metrología legal, ya que ejecuta las acciones de verificación periódica y vigilancia de uso de instrumentos de medición reglamentados.

Este modelo de intervención, empresas con participación estatal enfocadas en el desarrollo tecnológico como soporte para avanzar con objetivos de producción de carácter estratégico, es toda una referencia para la Argentina y otros países en desarrollo.

La dirección es la correcta: si ya pasamos de 25 a 62 equipos de perforación; si se están explorando 26 nuevos pozos; debemos llenar con inteligencia nacional ese despliegue que seguirá en aumento por parte de la nueva YPF. Continuar esa senda significará pasar del paradigma del país con petróleo a un país petrolero: con soberanía hidrocarbúrica y un aparato científico tecnológico propio que le dé soporte.

YPF está desplegando una estrategia que va más allá de lo que marca la coyuntura y se erige como un actor con vocación por articular con el sistema científico y tecnológico.

Porque creemos que la nueva YPF está creciendo en la senda correcta es que adelantamos nuestro voto positivo al presente proyecto de ley.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PERRONI

Fundamentos de apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Somos protagonistas de un hecho histórico. Hoy nos hallamos reunidos para sellar definitivamente la recuperación de YPF, una empresa nacional, insignia de la Argentina. Hoy, 23 de abril, estamos recuperando la columna vertebral de nuestra consolidación

como país soberano. Y esto gracias al coraje de nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, que con mucha entereza allá por 2012, movida por sus convicciones y su amor a la patria, decidió “tomar el toro por las astas” y expropiar una empresa emblema de nuestra nacionalidad y a la cual la española Repsol había convertido en mera extractora de dividendos para sus intereses en otras latitudes. Este cuerpo, por amplia mayoría, decidió apoyar esta decisión. Pocos en aquel momento no coincidieron con la decisión de nuestra presidenta. La mayoría de nosotros estábamos emocionados por la recuperación de una parte fundamental de nuestra soberanía, la soberanía hidrocarburofífera. Sin la producción de energía no hay desarrollo productivo, y sin desarrollo productivo es imposible pensar en crecimiento.

Una decisión no menor que permitiría en el plazo de dos años abrir una nueva perspectiva de continuidad para la política industrial y recuperar activos energéticos claves para el país. Porque aquí está en juego la política industrial, científica y tecnológica de la Argentina. Algo decisivo y de fondo.

Significa recuperar la energía para consolidar una industria que pronto permita a miles de argentinos recuperar el trabajo, la dignidad. Allí radica la justicia social, eje fundamental del proyecto de país que nuestra presidenta viene desarrollando y que la mayoría de los argentinos apoyamos y confiamos porque abraza las esperanzas de una Argentina grande.

No fue una medida improvisada ni azarosa; es un eslabón más del proyecto de construir una Argentina inclusiva y soberana política y económicamente, que el compañero Néstor Kirchner inició en 2003 y a la que nuestra presidenta ha dado continuidad, superando los obstáculos de las grandes corporaciones, sobre todo mediáticas, que incansablemente abundan en discursos difamatorios, mentirosos y malintencionados.

Hace dos años expropiamos el 51 % de las acciones; hace dos años coincidimos que esta expropiación era lo más beneficioso para nuestro país, pero lo expropiado debe pagarse y por eso estamos acá. Venimos a cumplir con la ley; estamos aquí para tratar el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de expropiación que yo voy a apoyar como todos mis compañeros del Frente para la Victoria.

Aquel día decidimos expropiar y ahora tenemos que pagar y para ello nuestros expertos funcionarios y técnicos acordaron con Repsol una modalidad y monto que corresponde coincidir y apoyar. La verdad es que me siento muy orgullosa de todos los compañeros que trabajaron con responsabilidad y capacidad para sellar un acuerdo con una empresa cuyas aspiraciones indemnizatorias eran muy superiores a las que finalmente se cerraron.

Si la empresa expropiada acepta el valor y los expertos decidieron los términos del acuerdo no nos concierne a nosotros oponernos. ¡Cómo hemos de oponernos a que el Estado no tenga presencia activa

en las políticas energéticas que constituyen la clave del futuro para el desarrollo de los pueblos!

Yo realmente felicito al equipo económico ya que por su excelente poder de negociación estaremos pagando a largo plazo y con bonos una empresa que desde que la conduce el ingeniero Galluccio ha virado hacia una empresa rentable, competitiva y cuyas proyecciones futuras hablan de un crecimiento sostenido. Nadie puede negar que estamos en la senda correcta: estamos camino al autoabastecimiento.

Es indiscutible que de lo que se trata es de que con este acuerdo estamos pensando en llegar a recuperar el autoabastecimiento energético.

No puedo entender a los que no aprobarán este acuerdo, que lo único que hace es jugar a favor de los 40 millones de argentinos. ¿Acaso es que están jugando a favor de otros intereses? ¿Acaso prefieren que YPF no sea recuperada, que no recuperemos una empresa que a estas alturas es patrimonio indiscutible de todos los argentinos?

YPF marcó muchos pueblos, a YPF muchos deben su existencia, muchas generaciones quedaron marcadas y muchos otras comenzarán a entender el sentimiento de soberanía nacional.

Estoy convencida de que vamos a aprobar este acuerdo porque todos los que amamos nuestro país sabemos que recuperar YPF es reconstruir un pedazo de la argentinidad que muchos otros perdieron con sus ambiciones o intereses apátridas.

Como dice nuestra presidenta, nadie puede negar que el próximo presidente recibirá un país mucho mejor que el que recibió Néstor Kirchner en 2003. El próximo presidente recibirá un país con la puerta del desarrollo energético ya abierta. Algo no menor, porque el desarrollo energético es lo que marcará el futuro de todas las naciones del mundo.

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO RICCARDO

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Mientras que la demanda de combustibles líquidos creció al 7,2 % anual acumulativo en naftas y al 3,7 % anual acumulativo en gasoil, la producción nacional —el petróleo— disminuyó entre 2002 y 2011, con una tasa negativa del 3 % anual, situación que se repite en lo relativo a la producción del gas natural. Según datos oficiales de la Secretaría de Energía de la Nación, mientras la demanda de gas natural se ha expandido

con 4,95 % anual acumulativo, la producción local del 2004 a la fecha ha declinado a una tasa promedio del 2 % anual acumulativo, y pasamos de ser un país autosuficiente en materia energética a ser altamente dependiente del exterior, viéndose ese dato reflejado en que de un saldo comercial energético positivo de 5.700 millones de dólares en 2006 pasamos a un saldo negativo de aproximadamente 7.000 millones de dólares a fines de 2013.

Otro ejemplo claro de que estamos pagando por Repsol lo que no vale son las declaraciones de Galluccio recientemente en *Le Monde*. Galluccio, que tengo entendido es un hombre intelectualmente serio, en un acto de franqueza poco común en los funcionarios de gobierno, declaró que YPF desde que se expropió en el 2012 pasó a invertir 8.000 millones de pesos en vez de los 2.000 millones que había invertido Repsol, o sea que los argentinos pusimos en estos dos años 6.000 millones de dólares de nuestros bolsillos para reparar la falta de inversión que Repsol debió hacer. Y esta deuda de desinversión de Repsol para con la Argentina tampoco se contempla ni en un todo ni en parte en este acuerdo.

Cuando el ministro de Planificación, Julio De Vido, concurrió al Senado de la Nación a fundamentar el proyecto de expropiación afirmó que: “el medio ambiente, el territorio de los argentinos no se rifa, tiene precio...”. Sin embargo, en la cotización del TTN se informa que se consideraron los pasivos medioambientales tal como fueron expuestos en los estados contables de la sociedad, sin ninguna mención detallada de dichos pasivos. Además existen pasivos ocultos de los diferentes juicios que tiene la empresa del país.

Entonces, en este acuerdo sí se está rifando el precio ambiental del territorio nacional y las provincias no han podido liquidar sus pasivos ambientales y se van a tener que hacer cargo de repararlos. Este acuerdo no contempla esto y entonces le hace pagar a los argentinos lo que tendría que haber pagado Repsol. Lisa y llanamente, si se descuenta del precio pactado este pasivo, habría que pagar por lo menos 2.000 millones de dólares menos por Repsol.

A esto llamo “pasivo federal”. Un peso que también cae sobre los hombros de los argentinos y que no está contemplado en este acuerdo. También rechazamos este acuerdo por el pasivo con el futuro, y decir pasivo es decir deuda porque este acuerdo implica pagar por Repsol lo que no vale.

Reafirmamos nuestro compromiso histórico y futuro con la soberanía política sobre el control de los recursos energéticos de la Nación, pero pagar por lo que se acordó con la empresa vaciadora y a espaldas del Congreso es una estafa al pueblo argentino. Pagar lo que no vale Repsol emitiendo deuda a futuro es cargar una deuda ilegítima sobre las futuras generaciones de la Argentina. Por ello no vamos a convalidar este acuerdo.

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA RÍOS

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Me voy a referir brevemente a la ratificación del Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre la República Argentina y Repsol, que motiva su consideración en esta Cámara en el día de la fecha.

Cuando hace dos años, con la aprobación de la ley 26.741 iniciamos el proceso de recuperación soberana sobre el uso y explotación de nuestros recursos hidrocarbúricos, fuimos conscientes del compromiso ulterior que estábamos asumiendo.

El proceso de nacionalización había comenzado recuperando para nuestro Estado nacional el 51 % de las acciones de YPF en manos de la empresa española Repsol, con un claro objetivo: el autoabastecimiento hidrocarbúrico y la consecuente exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

El yacimiento de Vaca Muerta, con la perspectiva de nuevas inversiones que permiten aumentar la producción energética y seguir trabajando en el descubrimiento de otros potenciales, ratifican la concreta posibilidad de alcanzar el objetivo de autoabastecimiento de hidrocarburos fijado.

En este camino que hemos transitado desde mayo de 2012, con la implementación de la ley 26.471, el gobierno argentino quedó expuesto al inicio de un número considerable de causas ante el CIADI, promovidas por la empresa Repsol.

Esta empresa solicita un arbitraje ante este organismo reclamando 10.500 millones de dólares.

Los acuerdos a que se llega con este convenio que hoy ratificamos no sólo alcanzan una importantísima quita, sino que la modalidad de pago (en bonos soberanos de la República con vencimiento en el 2017, 2024 y 2033) permite a nuestra nación cumplir con las obligaciones y a su vez continuar creciendo en torno al soberano objetivo trazado hace dos años.

Quiero rescatar que esta decisión de nuestro gobierno reitera lo que es una impronta de la gestión: los compromisos internos e internacionales asumidos como Nación serán cumplidos, sin menoscabar el bienestar del pueblo y a la vez generando confiabilidad para conseguir inversiones que contribuyan en todos los ámbitos de desarrollo de nuestro país.

Pero ello sin que se afecten las necesidades del pueblo a las que este gobierno ha colocado siempre en pri-

mer lugar, garantizando cada una de las medidas inclusivas y de desarrollo que se han venido llevando a cabo.

Por todo lo expuesto es que acompañamos y ratificamos el convenio aquí tratado que nos permitirá tener la YPF que enorgulleció a todos los argentinos desde su creación.

32

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SAN MARTÍN

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Señor presidente: hemos escuchado atentamente a los diputados preopinantes del oficialismo y de la oposición. Claro es que, dentro de este tema tan importante, cada uno de ellos ha planteado desde la historia su relato y su postura diciendo lo que hicieron en su momento, y haciendo ver lo que hicieron otros en ese mismo momento; pero la única verdad de este momento es la realidad, esta realidad, que para nosotros que venimos de una provincia gobernada por un partido provincial que a pesar de los distintos gobiernos nacionales de turno ha podido crecer y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, esta realidad que decía, impone a quienes hemos sido puestos en este lugar tan importante por nuestros ciudadanos la obligación de decidir si este acuerdo amigable es beneficioso para nuestro país y para nuestra provincia. Es por ello que no haremos un desarrollo de la historia buscando responsables ni culpables sobre lo que ha ocurrido con YPF. Ya bastante se ha dicho sobre el tema en este recinto y nada de ello cambiará la historia; por eso es que decía al principio que la única verdad es la realidad y es lo que nos importa en este momento de la historia.

Este convenio amigable, que en la reunión conjunta de las comisiones de Energía y de Presupuesto ha sido extensamente explicado y desarrollado por quienes han tenido la responsabilidad de concretarlo, entendemos que es la única alternativa que tiene nuestro país de poder recuperar la mayoría accionaria de YPF a través de la expropiación del 51 % de las acciones de Repsol, ya que en cumplimiento de lo establecido en las leyes 21.499, 24.118 y 26.471, se debería haber depositado la totalidad de la valuación efectuada por el Tribunal de Tasación, acción esta que de ninguna manera hubiera sido conveniente para el Estado nacional. Haber logrado el acuerdo de pago de las acciones con bonos en los plazos establecidos, reduciendo las pretensiones de Repsol respecto al valor de las mismas, es sin duda razonable y beneficioso a los intereses de la Nación.

Hemos escuchado de distintos diputados la preocupación respecto del pasivo ambiental en las provincias

productoras, que no fue puesto en valor dentro de la negociación.

Queda claro al menos para nosotros en nuestra provincia, por aplicación de la Constitución provincial¹ y de las leyes que de ella surgen, que el control y sanciones por pasivos ambientales corresponde a las provincias, máxime aun a partir de la sanción de la Ley Corta 26.197 modificatoria de la ley 17.319 y 24.145, donde como autoridad de aplicación las provincias asumen la totalidad del control sobre las áreas concesionadas.

Entonces, quienes deben establecer si hay pasivos ambientales, las provincias, ¿qué acciones han realizado en el transcurso del tiempo para resolver estos pasivos, qué controles han realizado para resolver los pasivos y evitar el incremento de los mismos? ¿De quiénes dependen los funcionarios responsables, por falta de acción u omisión en el control ambiental de las provinciales? ¿Este acuerdo evita las acciones penales para los funcionarios públicos y privados por cuestiones ambientales? No, de ninguna manera.

Aclarado este punto que a muchos les preocupa, creo que se debe razonar la importancia de la aprobación y las consecuencias benéficas que traerá a la economía del país este acuerdo, y particularmente a las provincias productoras, donde, como en el caso del Neuquén, se encuentran los reservorios más importantes.

El desarrollo de los yacimientos hidrocarburíferos es actualmente imposible de realizar si no es a través de la inserción e inversión de capitales privados en asociación con las empresas del Estado nacional o de los estados

1. "Artículo 90: *Deberes del Estado*. El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales; establece estándares ambientales y realiza estudios de soportes de cargas; protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales; planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponiendo las sanciones correspondientes.

"La provincia garantiza la educación ambiental en todas las modalidades y niveles de enseñanza Art. 92. - Corresponde a la Provincia el dictado de normas ambientales complementarias de las nacionales y de protección ambiental, de aplicación a todo su territorio, pudiendo los municipios dictar normas pertinentes de acuerdo a sus competencias.

"No se admite en el territorio provincial la aplicación de normas nacionales que, so pretexto de regular sobre presupuestos mínimos ambientales, traspasen dichas pautas, excedan el marco de las facultades constitucionales delegadas a la Nación o menoscaben los derechos que la Constitución Nacional reconoce a las provincias en el artículo 124 párrafo segundo o su jurisdicción.

"Artículo 93: *Licencias ambientales*. Todo emprendimiento público o privado que se pretenda realizar en el territorio de la Provincia y que pueda producir alteraciones significativas en el ambiente, deberá ser sometido a una evaluación previa de impacto ambiental conforme al procedimiento que la ley determine, la que, además, contemplará los mecanismos de participación.

"La potestad de evaluación y control ambiental alcanza a aquellos proyectos de obras o actividades que puedan afectar el ambiente de la Provincia, aunque no se generen en su territorio".

provinciales. Para que esto ocurra es claro que se deben cumplir las obligaciones contractuales, como es el caso del APPRI (Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones), que la Argentina firmara con España en el año 1992, aprobado por ley 24.118, para demostrar a los inversores que la Argentina no es un país de riesgo y cumple con sus obligaciones.

Las inversiones en los yacimientos hidrocarbúricos permitirán que la Argentina logre nuevamente el autoabastecimiento energético, reduciendo de esta manera el desequilibrio que provoca la importación de combustibles, demostrado ésta que YPF aumentó su producción de petróleo y gas. Durante el primer trimestre de 2014, la producción de gas de YPF creció un 10 por ciento y la de petróleo un 7,8 por ciento. Si tenemos en cuenta que se está reinvertiendo lo que antes salía del país sumado a la inversión privada, aún nos queda un largo camino por recorrer. El impacto en el trabajo y la industria argentina que genera hoy YPF se amplificará aún más con el desarrollo de las áreas no convencionales. También se producirá un significativo impacto en la economía argentina a medida que se vaya logrando el autoabastecimiento energético. Esto se traducirá en mayor bienestar para el pueblo argentino. Es imposible el desarrollo industrial productivo y comercial sin energía. Esta inversión que realiza en este momento el país al recuperar una empresa estratégica como YPF permite soñar un país donde se industrialicen las materias primas y se logre un mayor valor agregado compitiendo en igualdad de condiciones con el mundo.

Quiero aclarar que no toco el tema del programa de propiedad participada, ya que es parte de la exposición de mis pares de bloque.

Para terminar, señor presidente, votamos la aprobación de este acuerdo convencidos de que es necesario poner fin al proceso de expropiación perfeccionando el mismo con este acuerdo.

33

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SANTILLÁN

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Estamos ante un hito histórico. Así lo constituye la recuperación del control de YPF para nuestro país, ya que es la empresa de mayor facturación y presencia en todo el territorio. Recordemos que la Cámara de Diputados hace dos años convirtió en ley la expropiación del 51 % de las acciones de YPF en manos de Repsol, y declaró de utilidad pública la recupera-

ción del “autoabastecimiento energético”, así como la “exploración, explotación, distribución y comercialización de hidrocarburos”. Esta acción del Estado argentino es verdaderamente relevante porque apunta a recuperar el autoabastecimiento de los hidrocarburos para nuestra Nación, lo cual le permitirá al país seguir avanzando con recursos propios, actual proceso de industrialización y desarrollo que la sociedad argentina viene llevando a cabo desde el año 2003. La medida fue realizada según el marco jurídico vigente para la Argentina. Esto incluye el artículo 17 de la Constitución Nacional, la resolución 1.803 del año 1962, de Naciones Unidas, “que habla de la soberanía permanente sobre los recursos naturales” y los acuerdos bilaterales de promoción de inversiones firmados en 1992, entre la Argentina y España.

En particular, en este último caso, el Tratado de Promoción y Protección de Inversiones contempla la posibilidad de la expropiación en caso de que la empresa sea declarada de interés público y establece una “indemnización adecuada”. El Estado argentino se comprometió a realizar la valoración adecuada, y el precio que el PE se compromete a pagar es el que encontró razonable y con el cual la otra parte está de acuerdo.

Hoy estamos ante un acuerdo que el Poder Ejecutivo considera razonable como lo expresamos, que tiene por finalidad establecer el monto de compensación y la forma de pago que recibirá Repsol como indemnización por la expropiación, así también como por cualquier reclamo que se crea con derecho a realizar, vinculado con el dictado y ejecución de normas relacionadas con la intervención y expropiación. Estamos ante un convenio que establece condiciones preventivas tanto para Repsol como para la Argentina, evitando de esa manera futuros conflictos. Estamos hablando de que la expropiación de YPF será resarcida con un pago de 5.000 millones de dólares pero no en efectivo, sino que se entregan bonos soberanos pagaderos en 2017, 2024 y 2033.

Pero lo importante en este caso es que el Estado nacional se queda con una empresa que da ganancia, que produce mercancía de alto contenido tecnológico (como los lubricantes sintéticos), que podrá llegar a exportar cuando aumente su producción (generando divisas) y que, por lo tanto, va a permitir pagar los bonos de la expropiación con los dividendos propios que ella generará. Por lo tanto, la adquisición no tendrá costos económicos, sino todo lo contrario.

Por otra parte, el cierre del conflicto le facilita las chances a nuestro país de lograr acuerdos de exploración y obtener los recursos y la tecnología para explorar los yacimientos de Vaca Muerta. Desde este plano de los mercados internacionales hay que remarcar las mejoras que pueden llegar a producirse desde el sector comercial, además de muchas otras externalidades positivas como, por ejemplo, más puestos de trabajo, más recaudaciones impositivas.

Como dijo nuestra presidente, estamos en un fin de ciclo donde nos quisieron hacer creer que el Estado no podía administrar sus recursos, pero lo que debemos comprender los argentinos es que no habrá soberanía posible si no tenemos energía para solventar nuestras industrias, nuestras investigaciones en desarrollo de tecnologías, para que el desarrollo de investigación no se detenga, para seguir siendo competitivos, lo que también exigirá inversión y garantías para que esa investigación venga a la Argentina pero bajo el control del 51 % de las acciones y desarrollar de esta manera algo que les sirva a todos los argentinos y garantizar la participación de las provincias argentinas. Ahí es importante descartar que no hemos vuelto a nacionalizar sino que hemos vuelto a federalizar, como lo manda la Constitución cuando reconoce en cabeza de las provincias la propiedad de los recursos.

34

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SCIUTTO

**Comunicación del señor diputado a la Presidencia
de la Honorable Cámara acerca de la constitución
de la Comisión de las Personas Mayores**

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014.

*Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados
de la Nación, don Julián Domínguez*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el fin de comunicarle que, en el día de la fecha, ha quedado constituida la Comisión de las Personas Mayores, habiéndose elegido las siguientes autoridades.

Presidente: señora diputada Mirta Tundis.

Vicepresidente 1: señora diputada Mayra Mendoza.

Vicepresidente 2: señor diputado Jorge Triaca.

Secretaria: señora diputada Aída Ruiz.

Secretaria: señora diputada Ana María Perroni.

Secretario: señor diputado Luis Petri.

Saludo al señor presidente, muy atentamente.

35

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SIMONCINI

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada
al dictamen de mayoría de las comisiones
de Energía y Combustibles y de Presupuesto
y Hacienda en el proyecto de ley en revisión
por el cual se ratifica el Convenio de Solución
Amigable y Avenimiento de Expropiación
celebrado entre la República Argentina
y Repsol S.A.**

Estamos hoy ratificando con nuestro voto el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Ex-

propiación que viene a cumplimentar los compromisos expresados en el articulado de la ley 26.741 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51 % de las acciones de YPF, recuperando una empresa emblemática en nuestra historia como país. Esta ley establece además la necesidad de promover y garantizar el desarrollo económico de las provincias, con un crecimiento equitativo y sustentable y determina los mecanismos que el Estado nacional deberá arbitrar para que estas medidas se cumplan, con el concurso de cada estado provincial y el capital público y privado nacional e internacional mediante un Pacto de Sindicación de Acciones que establece que el 51 % de las acciones que estarán en manos estatales deberán votar siempre de la misma forma, ya que los intereses de la Nación y de las provincias son indisociables.

A pesar de los esfuerzos en la búsqueda y desarrollo de otros recursos energéticos, la humanidad continuará dependiendo de los hidrocarburos para satisfacer sus necesidades energéticas por muchos años más. En nuestro país hubo, en los últimos cuarenta años, una gradual sustitución de petróleo por gas natural. Los hidrocarburos, en conjunto, aportaron más del 85 % de la matriz energética durante esos años. En el futuro, si bien es previsible un aumento en la participación de otras fuentes de energía, la demanda de petróleo y gas seguirá creciendo, acompañando el incremento general del consumo y la matriz energética continuará basada, fundamentalmente, en los hidrocarburos.

En nuestro país, cinco cuencas sedimentarias son productivas de hidrocarburos. El 13 de diciembre de 1907 se descubrió petróleo en la cuenca del golfo San Jorge, la Neuquina se agregó en 1918, la Noroeste, en 1926; la Cuyana, en 1932 y la Austral, en 1949.

Los actuales yacimientos de hidrocarburos, con varias décadas de explotación, se encuentran en un avanzado estado de maduración; ya han alcanzado su pico de producción iniciando un proceso de declinación promedio de la misma. Necesitaríamos más del doble de los pozos en producción efectiva para mantener nuestros niveles de producción necesaria.

Sin dudas que el petróleo fácil será cada vez más escaso en nuestro país y en el mundo. Los hidrocarburos por extraer en el futuro provendrán de estos yacimientos cada vez más maduros y de los llamados no convencionales, cuya producción es mucho más compleja y los costos más elevados.

Sin embargo, todo ello significa una excelente oportunidad para la industria de exploración y producción de nuestro país, que está en una nueva etapa de su desarrollo y su historia recién empieza a escribirse.

El reciente desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías para mejorar el factor de recuperación de los hidrocarburos permiten vislumbrar una importante incorporación de reservas y de producción por este medio en yacimientos convencionales. Por otra parte, la Argentina se encuentra bien posicionada respecto a la posibilidad de explorar y explotar los recursos

hidrocarbúricos provenientes de los reservorios no convencionales.

Hemos recuperado YPF hace dos años y en este tiempo la empresa ha demostrado su capacidad para afrontar los desafíos de una demanda creciente, incrementando la producción, la actividad de exploración, la aplicación de nuevas tecnologías, tomando las mejores decisiones para reconstruir los cimientos de la matriz energética nacional. El acelerado crecimiento económico con perfil industrial, que desde el año 2003 ha permitido una mejor distribución de la riqueza, con más trabajo, desarrollo, crecimiento e inclusión, provocó el incremento de la demanda energética y exigió extremar los esfuerzos para alcanzar la meta del autoabastecimiento energético. Los hidrocarburos son un recurso estratégico para el desarrollo sustentable y el autoabastecimiento de combustibles es un determinante central para el desarrollo de nuestro país.

Muchos de los que hoy no acuerdan con este convenio, que cierra el círculo que permitió la recuperación de la estatal YPF, acordaron sí en 1992 convertirla en una sociedad anónima y posteriormente en 1997, en el marco de la profundización del modelo neoliberal en la Argentina, convalidaron su desnacionalización. En 1999 prácticamente la totalidad del paquete accionario de YPF fue adquirido por la empresa española Repsol, bajo cuya dirección se inició un progresivo proceso de desmantelamiento y vaciamiento de la principal empresa petrolera nacional, tanto que el actual déficit energético de la Argentina se encuentra estrechamente asociado con las políticas llevadas adelante por parte de esta petrolera.

La participación mayoritaria del Estado nacional y de las provincias en el directorio de YPF garantizará la instrumentación de un plan de negocios, basado en la cooperación pública y privada, encaminado a alcanzar una expansión progresiva y sustentable en la producción petrolera, gasífera y de sus derivados, en consonancia con los intereses de la Nación en su conjunto y las necesidades de un patrón de crecimiento sustentable y socialmente inclusivo.

Este modelo, apoyado en alianzas estratégicas con diversos actores privados, mediante uniones empresariales y otras modalidades asociativas, funciona exitosamente en gran parte del mundo y apunta a revertir el carácter de país importador de petróleo y gas logrando el autoabastecimiento. La Argentina puede generar las condiciones para asegurar la demanda energética del país de una manera sustentable y con precios adecuados, para el presente y para el futuro.

YPF es una empresa con verdadero sentido nacional, con un rol protagónico en el desarrollo energético del país y con todos los atributos de una empresa internacional respecto de su gobierno, altamente competitiva en el ámbito petrolero internacional, que protege los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos, garantizando la explotación racional

de los recursos y la sustentabilidad de la misma para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

La estrategia pasa por crecer, invertir y reducir la cantidad de divisas que el país destina a importar combustibles. Durante 2013 hemos crecido sostenidamente y los hechos de los primeros meses de este año nos reafirman que estamos en la buena senda. Los resultados, tanto en términos de actividad como de inversión, nos permiten avanzar con solidez y nos animan a superarnos.

Hoy venimos a acompañar este convenio porque permite cumplir con los plazos de pago en concepto de expropiación que el Estado nacional asumió a partir de la sanción de la ley 26.741, lográndose mediante una ardua negociación del gobierno nacional la financiación a 20 años del monto establecido por el Tribunal de Tasación de la Nación, monto este inferior a todas las tasaciones establecidas por organismos internacionales e incluso del que pagó Repsol en los noventa, acordando el pago con bonos, cuya valuación tiene un techo que impedirá reclamos futuros, resolviendo de esta manera con este acuerdo la restitución definitiva en las decisiones soberanas sobre el patrimonio energético de todos los argentinos.

El Estado debe ser el legítimo dueño de este recurso estratégico. En consecuencia debe ejercer administración directa, no sólo de la producción sino de la exploración, industrialización, el transporte y comercialización de los hidrocarburos, como una manera de garantizar el permanente desarrollo económico con el objetivo de generar equidad social, empleo formal, incremento en la competitividad de todos los sectores y el crecimiento de todas las provincias. Por eso, este gobierno tomó la decisión política de recuperar el control de la principal empresa del sector, sustrayéndola de las prácticas depredatorias anteriores para ponerla al servicio del desarrollo nacional y del pueblo argentino.

36

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA SOTO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

En los años 90 la privatización de YPF fue un mensaje muy fuerte de la patria privatista y de la entrega de nuestro patrimonio nacional (como tantas otras entregas de empresas del Estado que hoy estamos recuperando nuevamente) que generó una gran desocupación en las provincias petroleras, esto generó movilización y resistencia por parte de los trabajadores

donde miles de ellos perdían sus fuentes laborales. No solamente generó desocupación sino que fue una de las muestras más significativas de la antipatria porque significó nuestra dependencia energética. Por lo tanto no teníamos desarrollo industrial ni productivo; sin energía no existe la Nación.

Por eso la importancia que le dieron el general Mosconi, Sabino y el general Perón al petróleo porque significaba el desarrollo industrial y energético de nuestra Nación.

Cuando este modelo político de crecimiento y de igualdad, hablo de Néstor y Cristina Kirchner, retoma la política de estatizar YPF nuevamente pensando en el desarrollo industrial y energético.

Tenemos una política clara hacia la producción y la industria nacional; marcamos fuertemente una política nacional y de independencia de los poderes internacionales que vemos cómo invaden el mundo; una prueba de ello fue Irak y hoy intentan destabilizar el gobierno del presidente Maduro por la riqueza petrolera que tiene esa nación hermana, recuerdo que hubo un presidente norteamericano que, en su momento, expresó y justificó todas las guerras diciendo que eran adictos al petróleo.

Por eso la política, social y económica que comenzó Néstor y continúa Cristina y el desarrollo como nación y medidas como la de YPF estamos profundizan un desarrollo como país y Nación, y hoy los legisladores que representamos a todas las provincias que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley estamos defendiendo la soberanía, la Nación y nuestros recursos no renovables, como es el petróleo.

37

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SPINOZZI

**Fundamentos de la abstención del señor
diputado en la votación del dictamen de mayoría
de las comisiones de Energía y Combustibles
y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto
de ley en revisión por el cual se ratifica
el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento
de Expropiación celebrado entre la República
Argentina y Repsol S.A.**

Hace ya más de un siglo, el presidente Nicolás Avellaneda anunciaba a raíz de la primera crisis de endeudamiento que vivía el país, que: “Honraremos la deuda externa sobre el hambre y la sed del pueblo argentino”. Nadie puede desconocer los años de penuria financiera que significaron al país los desastrosos que las medidas de gobierno generan y que inevitablemente siempre impactan de modo más dramático y doloroso en la vida cotidiana y la economía familiar de los ciudadanos argentinos.

Una vez más vamos a ser testigos del inicio de una serie de consecuencias duras y lacerantes como las

descritas anteriormente y que pareciera nos hacen a los argentinos repetir errores y llegan incluso a desacreditar brutalmente la máxima que reza: “La historia enseña”. Nosotros seguimos sin aprender. En la Argentina la historia no enseña nada.

En este debate no está en juego la conveniencia de la restitución a la Nación de la principal herramienta de soberanía energética de que dispone el país como lo es lo que fue orgullo de los argentinos: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lo que está en juego es que de una buena vez debemos ser absolutamente conscientes de que las medidas caprichosas, improvisadas, carentes de planificación y que además pisotean la institucionalidad y la seguridad jurídica de nuestro país tienen un costo y ese costo también es económico. Un costo que no sólo daña claramente la confianza, prestigio y credibilidad de la Argentina sino que además erosiona fuertemente las finanzas sometiendo a un endeudamiento a generaciones futuras que deberán pagar la impericia, irresponsabilidad e improvisación de la actual. En efecto, la indemnización que se va a pagar a la empresa “despojada”, esto es Repsol y sobre tal despojo abundará luego, implica el desembolso de un capital de aproximadamente 5.000 millones de dólares que sumados a los intereses totalizan la friolera de más de 8.000 millones de dólares, los cuales serán desembolsados durante los próximos diecinueve años. Y esto no es un dato menor. La tasa de interés pactada marca claramente una situación de desventaja para el endeudamiento internacional de la Argentina. Comparativamente estamos tomando crédito a una tasa superior al doble de lo que pagan otros países, y no me refiero a los del denominado Primer Mundo sino a vecinos históricamente postergados y que hoy tienen acceso al crédito internacional en situaciones tremendamente más ventajosas que las de nuestro país, como ser Bolivia.

Entendamos de una buena vez que la “calidad institucional” paga y una baja calidad de la misma cuesta dinero. No es un bien intangible ni un castigo solamente moral. La falta de reglas duraderas, la escasa seguridad jurídica, la endeblez institucional generan costos económicos altos.

Esto en lo que atañe a los aspectos institucionales y económicos en una mirada rápida y un sobrevuelo superficial.

En cuanto a los aspectos jurídicos elementales en juego, la manera en que se produjo la apropiación por parte del Estado argentino de parte del paquete accionario de YPF, al margen del discurso que quiso reflejar una epopeya (que por cierto no existió) lo que fue a las claras un despojo, es cierta y contundentemente inconstitucional. En efecto, nuestra Constitución Nacional prevé que el único modo de despojar de los derechos de propiedad a un particular en pos de un interés general, lo constituye la expropiación previa indemnización, determinada la expropiación por causa de utilidad pública a través de una ley de este Congreso

de la Nación. Esto está claro que no ocurrió y a lo que se asistió fue a una confiscación brutal lisa y llana, figura prohibida por nuestro plexo normativo. Ya enuncié someramente algunas consecuencias económicas de actuar de modo ilegal, ilegítimo e irregular en el costo final del proceso. Pero este accionar prepotente también genera consecuencias jurídicas que se verán plasmadas en la letra chica del acuerdo con Repsol.

El pago con bonos y en condiciones preferenciales a los del canje de la deuda por el *default* del 2002 genera una serie de interrogantes en relación con los denostados “fondos buitres”. Del mismo modo tampoco se sabe nada del contenido y avance en las conversaciones con el Club de París. Todo esto inquieta porque la no emisión de los nuevos bonos para el pago de la deuda en condiciones de lo que se conoce como *pari passu* es altamente probable que lleve a consecuencias que impacten directamente en la hacienda pública.

Otro aspecto fundamental es la prórroga y renuncia de la jurisdicción de los tribunales nacionales para el diferendo de futuros conflictos. Ello sin duda marca una diferencia notoria entre el discurso oficial y la realidad de los hechos que el mismo construye.

Por otro lado, la liberación definitiva de la obligación con Repsol no concluye con la entrega de los bonos sino con la efectiva cancelación por parte del Tesoro de los mismos. No obstante Repsol puede desprenderse de ellos en condiciones muy ventajosas en cualquier momento desde su entrega y los costos de transacción y comisiones que generen serán a cargo de la Nación.

Señor presidente: repito no está en discusión lo importante que es recuperar la principal herramienta de política energética para el país. No está en discusión lo positivo en términos del ejercicio de la soberanía de los pueblos de contar con compañías y corporaciones que permitan en algún plazo el autoabastecimiento energético de la Argentina. Esto si bien no se aplaude por el irregular proceso a que hice referencia, sí se celebra de algún modo. El aspecto positivo de este acuerdo no es el acuerdo en sí mismo, sino si verdaderamente se abre de una buena vez el camino de la Argentina a la reinsertión internacional y el acceso al mercado del crédito externo acabando definitivamente con el asilamiento anacrónico y chauvinista que vino sucediendo los últimos años.

Este camino de reinsertión debe necesariamente ser acompañado por una política económica, fiscal y de relaciones internacionales que actúe de modo coherente y coordinado. Nuestro país, según los últimos progresos y descubrimientos en técnicas extractivas de hidrocarburos, está en los albores de una oportunidad histórica. Nuestras reservas del denominado *shale gas* nos sitúan en el podio de los países en el concierto mundial. Pero, del mismo modo, en palabras de un especialista mundial en mercado de hidrocarburos como lo es el ingeniero venezolano Francisco Monaldi, las dudas sobre la Argentina no se centran en lo que la

naturaleza tan generosamente nos ha dado sino en el marco jurídico y legal tan particular y complejo que debe acompañar a la política energética, cuyas regulaciones además de sofisticadas y complejas necesariamente se deben extender a lo largo del tiempo por muchos años, por lo cual la regulación debe ser muy cuidadosa y clara. Estamos ante una oportunidad histórica; es nuestra responsabilidad saber aprovecharla. Ya tendremos oportunidad seguramente en esta Cámara de debatir sobre el tema y allí tenemos que ser responsables y no esquivar el análisis ni ponernos en fundamentalistas en ningún sentido cuando nos toque estudiar los marcos regulatorios, los procesos y las tecnologías extractivas, incluyendo lo que se denomina el *fracking* o fractura hidráulica, entre otros. Ojalá, por nuestras generaciones venideras, estemos a la altura de las circunstancias históricas que nos toca no sólo vivir, sino también protagonizar.

En resumen, señor presidente, ya he ponderado positivamente el retorno de YPF al patrimonio nacional. También creo que la Argentina debe volver a insertarse en el mundo y para ello es necesario un respeto irrestricto por las normas locales y por los tratados internacionales. La indemnización a Repsol quizás colabore en el camino de retorno a la normalidad para dejar atrás el aislamiento internacional, pero de ningún modo se puede convalidar un atropello tan monumental a la Constitución Nacional y a la propiedad privada, a los tratados internacionales, a la seguridad jurídica y a la razonabilidad política. Por ello, voy a abstenerme de votar en un sentido positivo o negativo a este acuerdo.

38

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO TOMAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

La Comisión de Energía y Combustibles, conjuntamente con la de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, considerando el presente proyecto en revisión, recomiendan su sanción sin modificaciones.

Ya en mayo de 2012, el Congreso Nacional daba sanción a la ley 26.741, declarando objetivos prioritarios del país el autoabastecimiento hidrocarburífero, así como también el interés público sobre exploración, explotación, transporte, comercio e industrialización de hidrocarburos.

Conforme lo prescribe la Constitución Nacional en su artículo 17, la norma citada, en su artículo 7º, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación

el 51 % del capital accionario de Repsol, de acuerdo con los procesos regidos por la ley 21.499, señalando como expropiador al Poder Ejecutivo nacional y determinando, como lo establece la misma ley, al Tribunal de Tasaciones de la Nación como responsable de fijar el precio de la operación.

En armonía con la doctrina de nuestro país se alcanzó un acuerdo amigable y de avenimiento de expropiación entre la Argentina y la empresa, dando por cumplidos los preceptos legales de las leyes 26.741 y 21.499.

Así, a partir de diciembre de 2012, se llevaron a cabo procesos de negociación reservada con los accionistas de la empresa, que entendían que serían perjudicados por la expropiación. También se ofreció un mecanismo de explotación conjunta a futuro, que la empresa no aceptó. Paralelamente se declaró la utilidad pública del monto de la expropiación.

Se trabajó sobre la consignación judicial, privilegio reservado al Estado al momento de expropiar.

Respecto de este último ítem, la ley 21.499 en su artículo 12 prevé el avenimiento y el pago en especie, contando con el acuerdo del expropiado.

En cambio, si no es aceptado el monto determinado por el Tribunal de Tasaciones, el Estado cuenta con el privilegio de consignar el precio judicialmente y hacerse del bien.

Este privilegio se encuentra consagrado en el artículo 33, inciso 3, de la Constitución Española y en el 17 de la Constitución Nacional.

No obstante el cumplimiento de las normas previamente aludidas, la 26.741 y la 21.499 de expropiaciones, también debe tenerse en cuenta el Tratado Bilateral de Inversiones con el Reino de España (TBI), incorporado a nuestra legislación por ley 24.118.

Por aplicación de este tratado, Repsol inicio una demanda internacional contra la Argentina en el CIADI. Por aplicación de nuestra de la Constitución Nacional, los tratados internacionales tienen jerarquía superior a nuestras leyes. Asimismo, la Convención de Viena, en su artículo 27, declara que un Estado no puede incumplir un tratado, invocando problemas de derecho interno.

El TBI señala que las controversias entre partes deberán, en lo posible, ser dirimidas amigablemente.

Es decir que la Argentina, tanto por las normas propias como por la Convención de Viena, podía alegar la falta de tasación para la negociación con España y con Repsol, mediante la aplicación del TBI. Esto traería en lo inmediato responsabilidades internacionales.

Además, es de buen criterio que todas las cuestiones que sea posible se solucionen amistosamente, evitando llevarlas ante los estrados judiciales.

En este caso también la solución amistosa es la más conveniente, tanto por el valor asignado al 51 % del paquete accionario, como por el gas y la forma de pago.

Ante la circunstancia de haber existido una tasación previa del Tribunal de Tasaciones, la empresa podría

haber exigido la consignación judicial, y haber continuado el juicio expropiatorio, tornando nulo el beneficio para el Estado.

La tasación se conoció el 17 de febrero de 2014 y el acuerdo se firmó el 27 de febrero de 2014.

La aprobación del acuerdo permite a su vez terminar con 31 causas vinculadas con la expropiación, y fundamentalmente tener una empresa en las mejores condiciones, con un excelente nivel de reservas de gas y petróleo *shale*, que atraerá inversiones y permitirá un progresivo desarrollo del sector petrolero.

La energía es un medio vital para el desarrollo de un modelo productivo como el llevado adelante en los últimos años por el gobierno de la Nación.

Merced al crecimiento alcanzado en diversas áreas de la economía se requiere la búsqueda de nuevas fuentes de energía, tanto la convencional como las nuevas energías alternativas.

En materia de hidrocarburos, nuestro país recupera mediante este convenio su soberanía para decidir sobre la exploración y las fuentes de recursos que le permitan manejar su matriz energética en función de las necesidades y estrategias propias, sin dependencia de los intereses empresariales de turno.

Esta recuperación de su capacidad de decidir y planificar en materia de energía pone a nuestro país nuevamente en el camino del autoabastecimiento, dejando atrás el tiempo de la costosa exportación de gas y otros combustibles necesarios para abastecer el consumo privado e industrial.

Apoyamos esta iniciativa porque a partir de ahora la Argentina enfrenta un nuevo escenario que permitirá la expansión industrial, comercial, agrícola, del transporte y de tantas otras actividades que tendrán a disposición energía más abundante y más barata, haciendo realidad una economía más competitiva y generando oportunidades de inversión.

Acompaño con mi voto favorable la aprobación del Convenio de Solución entre la República Argentina y la firma Repsol S.A., solicitando a mis pares su voto en igual sentido.

39

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA VILLATA

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Si bien voté y defendiendo la estatización de YPF porque considero que los recursos energéticos del Estado deben quedar bajo su órbita de manejo, discrepo del

mecanismo adoptado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación para determinar el valor de las acciones que correspondían a Repsol.

Quiero decir que con el criterio aplicado sólo se tuvo en cuenta el valor objetivo de los bienes fijado por el propio Tribunal en un informe del 17 de febrero de este año, y no se consideraron a los fines de la valuación patrimonial de la petrolera estatal los pasivos ocultos compuestos –entre otros– por los pasivos ambientales. Estos últimos representan el valor del daño que produjo en el medioambiente la empresa con el giro normal o negligente de su actividad. De ser reconocidos y/o valuados implicaría una notable reducción en el monto de la indemnización.

De actuar de ese modo, el gobierno estaría afianzando la defensa de un derecho colectivo, constitucionalmente reconocido, como es el derecho a un medioambiente sano, protegido, cuidado.

Asimismo, el resarcimiento debe surgir del justo equilibrio entre una indemnización equitativa y el uso e interés público que tiene toda expropiación. Pero lamentablemente el acuerdo de entendimiento prioriza lo político por sobre lo justo, dado que al no reconocer el pasivo ambiental se está efectivizando una indemnización superior a la correspondiente, favoreciendo a Repsol en detrimento del patrimonio nacional.

Si bien no desconozco que para la tasación es de aplicación el mecanismo contemplado en el artículo 10 de la Ley Nacional de Expropiación, éste deviene en desajustado e injusto al momento de valorar a la empresa YPF, por no tener en cuenta los señalados pasivos ocultos y basarse sólo en el valor objetivo de los bienes.

La indemnización que recibirá Repsol no responde a la realidad.

La importancia de la valuación real de la empresa YPF radica en que una vez obtenido dicho monto se puede calcular el valor de las acciones, valor que surge de los activos y pasivos que se cristalizan en sus estados contables. Omitir la consideración de los pasivos ocultos a la hora de establecer el valor patrimonial fijando el precio de los títulos con semejante recorte, implica incurrir en una omisión inaceptable e inadmisibles.

El Estado no puede mirar para otro lado ni permitir que en la tasación de las acciones expropiadas no se tomen en cuenta los pasivos ocultos de YPF, porque actuando de ese modo no sólo pone en juego un valor colectivo sino que agrava la situación a la que llegó la empresa, endeudada como consecuencia de una ineficiente gestión antieconómica ejecutada por directivos de dudosa capacidad y observada conducta. Hay informes que ratifican lo que digo: no hubo controles adecuados de la empresa que abiertamente sostuvo un proceso de vaciamiento y hoy hay que pagar lo que no vale. Hoy se prioriza un acuerdo político al bienestar de todos y cada uno de los argentinos.

Por ejemplo, el análisis de la situación patrimonial de YPF entre los años 2005 y 2012 detectó que los índices de liquidez y endeudamiento sufrieron una caída muy importante. En 2005, por cada peso adeudado las arcas de YPF contaban con un 1,35 centavo para afrontarlo y en el 2011, 0,59 respaldaban a cada peso en deuda.

Quiero concluir afirmando que con el Acuerdo de Entendimiento entre YPF Y Repsol, y especialmente con el establecimiento de la cláusula de “desistimiento, renuncia e indemnidad”, triunfó una vez más la impunidad ambiental y también el cinismo político, pues la cláusula observada no sólo exime de responsabilidad a Repsol sino que termina socializando los pasivos ambientales, violando los principios generales consagrados en la Ley General del Ambiente, 25.675, y como consecuencia seremos los ciudadanos quienes tendremos que afrontar con nuestra salud, ecosistemas, patrimonios y territorios una deuda que no generamos, una deuda que no nos pertenece y que además fue mal resuelta.

La gran pregunta: si el artículo 17 de la Constitución Nacional expresa que la propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada...”. ¿Por qué el gobierno actuó al revés?

Sin dudas deberíamos detenernos a pensar cuáles son las verdaderas motivaciones de un acuerdo que hará que este gobierno endeude a la Nación por muchos años y por más dinero del que le corresponde a Repsol.

El doble discurso y el cinismo del Ejecutivo han tomado forma de sospecha.

Y la certeza que me queda es que un mal negocio se paga caro, señor presidente.

40

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO ZABALZA

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se ratifica el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación celebrado entre la República Argentina y Repsol S.A.

Quiero comenzar expresando que hoy, 23 de abril, es una fecha especial para el socialismo, ya que en esa fecha de 1972 nació el Partido Socialista Popular, y a partir de esa fecha, se selló un compromiso ineludible entre socialismo y Nación.

Venimos a ratificar nuestro voto de no aprobación a la iniciativa del Ejecutivo sobre el monto expropiatorio a la empresa Repsol. Siempre consideramos, y así

lo hicimos con nuestro voto afirmativo a favor de la ley de expropiación que restituía la mayoría accionaria en manos de YPF, a pesar de no haber compartido las formas jurídicas de la empresa expropiada que eliminaban todo tipo de control.

El proyecto fue remitido en consideración al Parlamento como una suerte de ley de punto final, y ése es el sentido esencial que tiene, para ocultar el saqueo y la eventual complicidad de funcionarios, que durante estos largos años aprobaron los balances y planes de inversión, consintieron remesas de utilidades (sólo en 2008 se distribuyeron más de 3.000 millones de dólares). Se aceptó pasivamente la baja de la producción que desde 2010 nos hizo perder el autoabastecimiento, y se ocultaron los daños ambientales que se produjeron por la falta de inversión.

Después de idas y venidas, los malos de la película, Repsol, pasaron a ser buenos. Hubo aceptación y alegría compartida con el gobierno nacional por aceptar la tasación en 5.000 millones de dólares como mínimo. Todo ello después de que el propio presidente de YPF dijo que la empresa no valía más de 2.200 millones de dólares.

Diversos representantes del oficialismo, en sus participaciones, cuestionaron a la oposición por un comportamiento errático, y plantearon la vinculación entre el desarrollo industrial y las necesidades energéticas. Ello es una obviedad, y si pensamos en la Nación, creemos profundamente equivocado seguir hablando de desarrollo industrial o desarrollo agropecuario como facetas antagónicas. Pensando en la Nación hay que hablar de desarrollo integral, industrial y agrario, y eso inexorablemente tiene que ir acompañado de un aumento en la oferta de energía.

No hay soluciones mágicas para resolver este tema de inmediato, porque hace falta un análisis estratégico de mediano y largo plazo sobre la oferta de energía. El oficialismo está en el gobierno desde 2003, y en todos estos años esto no se hizo. Al contrario, su política en largos 10 años determinó la disminución en la exploración, explotación y producción de combustibles.

Una cosa es el recurso energético y otra es la reserva comprobada. En materia de reserva estamos parecidos a niveles de la década del noventa. Vaca Muerta, yacimiento no convencional, es un recurso, pero para transformar un recurso en reserva hay que recorrer un camino de varios años y de cuantiosas inversiones. Y no sólo esto, no se deben repetir errores, como son la explotación irracional, la fuga de recursos y el posterior abandono de pueblos o ciudades en los cuáles es más importante el casino que la escuela.

No nos olvidemos de que YPF abastece sólo el 30 % de la demanda de combustibles, el resto, con la política de subsidios implementada por el gobierno nacional, determinó la disminución de las inversiones y el agravamiento de la cuestión.

Nosotros, que pensamos y sentimos la Nación, sabemos que hay ideas, que hay estudios, que se pueden comprometer las universidades, que hay propuestas valiosas que vienen de la mano de ex secretarios de Energía, que independientemente de su militancia política se han unido en planteos comunes; pero claro, hay que escuchar, hay que consultar y para consultar hay que tener transparencia y poder mostrar lo que se hace o lo que no se hace, qué es lo que no sucede con el acuerdo con Chevron o con este acuerdo con Repsol. Ambos están en las tinieblas.

Hoy nuestra matriz energética está asentada en un 85 % de combustibles fósiles, que como no los tenemos los tenemos que importar, o sea, estamos comprometidos en materia de soberanía energética.

Necesitamos reformular la matriz energética y éste es el gran debate que debemos darnos los argentinos. ¿Qué rol tendrán los combustibles fósiles, los no fósiles o las energías renovables?

Por ejemplo, proyectos de represas hidroeléctricas que expresan la potencialidad de la hidroelectricidad en el país, hay más o menos 30 identificados con un puntaje. El gobierno eligió iniciar dos proyectos que estaban entre los últimos lugares de las prioridades, y que se van a hacer en la provincia de Santa Cruz.

Necesitamos utilizar la energía que producimos de forma más eficiente, y necesitamos iniciar la transición hacia energías renovables que permitan un crecimiento sustentable.

En términos productivos, y pese a su escaso crecimiento al momento, en la Argentina, ya hay industrias con capacidad de producción, instalación, logística y desarrollo local de la tecnología. El desarrollo de las renovables permitirá consolidar una industria local de fuerte impacto en las inversiones y en la generación de empleo.

Necesitamos incorporar a nuestra política energética iniciativas que aborden la eficiencia energética y la energía descentralizada.

Tenemos un alto grado de ineficiencia energética en donde los sectores residenciales y comercial/público concentran el 62 % del potencial de ahorro de energía eléctrica. Además de ahorrar energía, ahorraremos dinero.

En cuanto a la energía descentralizada, es la energía generada en o cerca de su punto de uso conectada a redes de distribución local. Estos sistemas producen menos emisiones de carbono, son más económicos e implican una menor dependencia de los combustibles importados, crean más puestos de trabajo y dan autonomía a las comunidades locales.

Con estas ideas y convicciones nos definimos a favor de una YPF argentina como actor importante en la gestión de una política energética al servicio del interés nacional y con la mirada puesta en mejorar la calidad de vida de sus habitantes.